



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE CHONTALES

“CORNELIO SILVA ARGÜELLO”

UNAN – FAREM - CHONTALES

TESIS DOCTORAL

EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

TITULO

“Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015”

Doctorante

Msc. José Roberto Ramírez Gálvez

Directora

Dra. Dña. María del Carmen Muñoz Díaz

Tutor

Dr. Winston Zamora Díaz

Managua, Septiembre 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE CHONTALES

“CORNELIO SILVA ARGÜELLO”

UNAN – FAREM - CHONTALES

TESIS DOCTORAL

EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

TITULO

“Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015”

Doctorante

Msc. José Roberto Ramírez Gálvez

Directora

Dra. Dña. María del Carmen Muñoz Díaz

Tutor

Dr. Winston Zamora Diaz

Managua, Septiembre 2017

INFORME DE LA DIRECTORA.

Dra. Dña. María del Carmen Muñoz Díaz, Profesora Asociada del Departamento de Educación y Psicología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

INFORMA

Que D. Jose Roberto Ramírez Gálvez ha realizado bajo mi dirección la Tesis Doctoral titulada: **Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015**, presentada para optar al título de Doctor y que a mi juicio, reúne las condiciones exigibles para proceder a la lectura y defensa de la Tesis Doctoral. Lo que firmo a instancias del interesado, para que surta los efectos oportunos donde haya lugar, en Sevilla a 14 de septiembre de 2017.



Fdo: Dra. Dña. María Carmen Muñoz Díaz

AGRADECIMIENTO

Considero de necesidad y justicia, y muy agradable para mí, en estos momentos en los cuales entreveo el final de un largo y a la vez provechoso camino, hacer un pequeño alto, respirar profundo, y con el mayor cariño agradecer de corazón el apoyo de, por suerte, muchas personas que han hecho posible el llevar a cabo esta Tesis Doctoral que reportará satisfacciones personales y profesionales.

De esta forma desearía agradecer a las personas que han compartido conmigo este largo camino.

Quiero comenzar dando las gracias a mi familia y, en especial a mis padres, Gregoriana y Leonardo, por ser mis primeros maestros y por estar siempre en los momentos más duros de mi vida, siendo mis manos y mis pies cuando los he necesitado, que siempre he valorado y que quizás no he demostrado lo suficiente. Ellos siempre han creído y creyeron en mí y me han dado fuerzas cuando lo he necesitado. Son lo mejor que tengo y sé que siempre estarán ahí. Gracias, sois el origen y la razón de todo.

A mis hermanos Mercedes Agustina, María Auxiliadora, Lennin del Socorro, Everth Jose, Oisis Roxana, las nuevas luces que invaden a la familia con sus grandes sonrisas y concejos, y al resto de mis sobrinos y sobrinas, en especial a Dra. Arlen Azucena, Lic. Fresia Jose, que me dieron sus valiosos tiempos en la lectura de mi tesis y brindaron hermosos aportes a su contenido.

En especial a mi familia compuesta de esposa (Adelayda) e hijos (Victor Hugo, Roberto Carlos, Lennin Samir, Maykel), con quienes compartí momentos de desvelo, consultas y satisfacción por mis logros obtenidos y en especial a Jose Roberto (El pequeñín) con sus bromitas y preguntas de niño inocente.

Agradecer también a todos mis amigos y amigas de siempre, por haber soportado con paciencia mis ausencias y brindarme el apoyo que he necesitado para seguir adelante y de forma especial, a la que siempre tengo cerca en mi oficina de trabajo, MBA. Ramona Lilliam Tablada Corrales.

A todas aquellas personas de instituciones que me han facilitado todo lo que he ido requiriendo a lo largo de este camino, a la Alcaldía de Juigalpa, Chontales y sus técnicos, así como a la Sra. María Luisa Meza Salablanca, por brindarme su gran apoyo en el suministro de información valiosa sobre Presupuesto a ser considerada como soporte técnico de bibliografía.

A todos mis compañeros de Facultad de la FAREM, Ch. de los cuales siempre he tenido el apoyo y la ayuda que he necesitado, en especial a Alfredo Rodríguez, Tony Romero, Eveling Urbina, Rolando Cordero, Marcos Reyes, al Dr. Winston Zamora como mi tutor de Tesis doctoral.

Agradezco profundamente a la directora de este trabajo de investigación por su entrega, disponibilidad e ilusión, gracias María del Carmen, por sus orientaciones y generosidad al compartir conmigo tus conocimientos, así como el de abrirme las puertas de este mundo universitario con mayores conocimientos científicos.

Mención especial a la Msc. Ramona Rodríguez Pérez, Rectora de la UNAN, Managua, por ser la persona que gestiona ante Universidades del mundo amigo la facilidad y entendimiento para que se lleven a cabo los doctorados en el cual podemos ampliar nuestros conocimientos científicos en pro del bienestar social.

De igual manera mención especial al Msc. Emilio J. López Jarquin, Decano de la Facultad FAREM, Chontales, por su esmero y empeño en lograr que el doctorado en Educación e Intervención Social se llevara a cabo producto de su valiosa gestión ante la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

I. Índice General

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN AL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Justificación.....	3
1.2. Planteamiento del problema y antecedentes.....	29
1.3. Objetivos	33
1.4. Estructura del presente informe de investigación.....	35
CAPITULO II. MARCO CONTEXTUAL	37
2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL MUNICIPALISMO EN NICARAGUA.....	37
2.1.1 Reseña Histórica del Municipalismo en Nicaragua.....	37
2.1.2 Reseña Histórica del Municipio de Juigalpa	42
2.1.3 Extensión Territorial del Departamento de Chontales.	42
2.1.4 Población del Departamento de Chontales por grupos de edades.	43
2.1.5 Caracterización del Municipio de Juigalpa	45
2.2. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION.....	46
2.2.1. La Participación Ciudadana, como propuesta para la solución a la crisis de los Gobiernos locales.....	48
2.3. LAS TRES OLAS DE LA DEMOCRACIA.....	49
2.4. VENTAJAS Y LÍMITES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	52
2.4.1. Ventajas de los Presupuestos Participativos.....	52
2.4.2. Límites de los Presupuestos Participativos.....	53
2.5. EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (DEL).....	57
2.5.1. El desarrollo económico local como sistema.....	59
2.5.2. Estrategias del desarrollo económico local.....	74
2.5.3. El rol de las municipalidades en el desarrollo económico local.....	76
2.5.3.1. ¿Cuáles son las funciones principales del Gobierno Municipal en materia DEL?.....	77
2.5.3.2. ¿Que instrumentos o iniciativas tienen las municipalidades para promover el desarrollo económico local.?.....	78
2.5.4. Calidad de vida y buen vivir	79

2.6.	MARCO CONCEPTUAL.....	83
2.6.1.	Definiciones	83
2.7.	EL PRESUPUESTO EMPRESARIAL EN LA GERENCIA ESTRATEGICA.....	100
2.7.1.	Reseña historica	100
2.7.1.1.	El presupuesto en el tiempo.....	102
2.7.2.	El presupuesto y la gerencia estrategica.....	103
2.7.3.	Evolucion del concepto de presupuesto	115
2.7.4.	Principios presupuestarios.....	121
2.7.4.1.	Principio de normatividad y anualidad.....	121
2.7.5.	Importancia del presupuesto	125
2.7.6.	Fases del presupuesto	126
2.7.7.	Procedimientos de aprobacion del presupuesto.....	127
2.7.8.	La presupuestacion por rubro tradicional	128
2.7.9.	La presupuestacion por programas y por sub programas	128
2.7.10.	Obligatoriedad de los municipios.....	130
2.7.11.	Estructura programatica	131
2.7.12.	El proceso presupuestario en la ley de municipios y ley de regimen presupuestario	132
2.7.12.1.	Elaboración.....	132
2.7.12.2.	Proceso de formulación.....	132
2.7.12.3.	El proceso de consulta.....	134
2.7.12.4.	Presentación.....	138
2.7.12.5.	Participación ciudadana.....	141
2.7.12.5.1.	Su incidencia en el proceso presupuestario.....	141
2.7.12.6.	Marco conceptual de la participación ciudadana, ciudadanía y ciudadanía activa a nivel local.....	147
2.7.12.6.1.	Ciudadanía y ciudadanía activa.....	151
2.7.12.6.2.	Régimen Jurídico de la Participación Ciudadana en el ámbito local.....	155
2.7.13.	Proceso de participación ciudadana en el presupuesto.....	176
2.7.14.	Ejecución, Seguimiento y Resultados del presupuesto.....	181

2.7.14.1 Impacto de las Dietas en el presupuesto Municipal de la Alcaldía de Juigalpa. Comparativo 2012, 2013, 2014 y 2015.....	181
CAPITULO III.- DISEÑO METODOLOGICO	185
3.1. Planteamiento de preguntas directrices	185
3.2. Area de estudio	185
3.3. Tipo de estudio	186
3.3.1. Según el alcance temporal	186
3.3.2. Según la profundidad u objetivo.....	186
3.3.3. Según el carácter de la medida	187
3.3.4. Según el marco en que tiene lugar.....	187
3.4. Enfoque de estudio	188
3.4.1. Fundamentación metodológica.....	188
3.5. Unidad de analisis	189
3.6. Selección de universo- muestra.....	190
3.6.1. Muestra.....	190
3.6.2. Determinación de la muestra	191
3.7. Tipo de muestreo.....	193
3.8. Metodos teoricos y empiricos	193
3.8.1. Metodología Cuantitativa	194
3.8.2. Metodología Cualitativa	195
3.8.3. Naturaleza de la investigación.....	198
3.8.4. Acciones	198
CAPITULO IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS.....	199
4.1. Plan de analisis.....	199
4.1.1. Analisis Documental	199
4.2. Sistema categorial	201
4.3. Plan de recoleccion de datos	202
4.3.1. Instrumento	202
4.3.2. Características del Instrumento	203
4.3.3. La Encuesta	203
4.3.4. Grupo de Discusion	204
4.5. Resultados de la investigacion	209

4.6. Temporalización de la investigación.....	230
V.- CONCLUSIONES	232
VI.- RECOMENDACIONES.....	236
VII.- REFERENCIAS	239
VIII.- ANEXOS:	243

II. Índice de Tablas

Tabla 1: Extensión Territorial del Departamento de Chontales.....	43
Tabla 2: Rango de Edades y Población	43
Tabla 3. Diferencias entre Políticas de Desarrollo.....	66
Tabla 4. Matriz de Necesidades y Satisfacciones.....	81
Tabla 5. Ingresos Corrientes.....	131
Tabla 6. Estructura del Proceso en Términos Generales	177
Tabla 7. Calculo de Dietas y Comisiones en base a 9 Concejales - año 2012.....	183
Tabla 8. Calculo de Dietas y Comisiones en base a 25 Concejales - año 2013.....	184
Tabla 9. Contribuyentes del casco urbano, estudiantes y docentes UNAN – FAREM, Chontales	191
Tabla 10. Alfa de Cronbach (α).....	208
Tabla 11. Resumen del procesamiento de los casos	208
Tabla 12. Nivel académico de la persona.....	209
Tabla 13. ¿Posee información en relación al cobro de los impuestos?	209
Tabla 14. ¿Cuáles son los impuestos que usted conoce?	210
Tabla 15. ¿Paga Usted puntualmente sus impuestos?	210
Tabla 16. ¿Cómo se encuentra con su situación tributaria?	211
Tabla 17. ¿Conoce Usted, cuáles son las tasas que se impone cuando hay mora?.....	212
Tabla 18. ¿Qué opina acerca de la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de Juigalpa?	212
Tabla 19. ¿Está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía?	213
Tabla 20. ¿Tiene conocimiento del procedimiento para la realización del presupuesto municipal?	214
Tabla 21. ¿La alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del presupuesto municipal al finalizar el año?	214
Tabla 22. ¿Participa Usted en los cabildos municipales?	215
Tabla 23. ¿Considera Usted que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para?:	215
Tabla 24. ¿Cuáles son las razones por las que paga sus impuestos?	216

Tabla 25. ¿A través de qué medio es informado acerca de cómo y cuándo debe de realizar el pago de sus impuestos?	217
Tabla 26. ¿Qué opina usted de los medios difusivos que utiliza la alcaldía para la recaudación de los impuestos?	217
Tabla 27. ¿Considera usted que se aplican las leyes tributarias de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos?	218
Tabla 28. ¿Es de su conocimiento la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos?	218
Tabla 29. ¿Por qué debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma?.....	219
Tabla 30. ¿Cómo valora el comportamiento de la población con el pago de sus impuestos?	219
Tabla 31. ¿Usted considera importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos?	220
Tabla 32. ¿Es voluntario a presentarse a declarar sus impuestos o espera que lo citen?	220
Tabla 33. ¿Considera Usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla?	221
Tabla 34. ¿Está Usted satisfecho con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados?	221
Tabla 35. ¿Considera Usted que se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad?	222
Tabla 36. ¿Conoce Usted los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos?	222
Tabla 37. ¿Conoce Usted las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?	223
Tabla 38. ¿Considera Usted que los trámites para el pago de los impuestos son lentos?	223
Tabla 39. ¿Conoce Usted sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos?.....	224
Tabla 40. ¿Los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez?	224
Tabla 41. ¿Es de su conocimiento el monto del presupuesto destinado para obras de progreso en la comunidad?	225
Tabla 42. ¿Se observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los últimos años?	225
Tabla 43. ¿Es Usted un contribuyente de bienes inmuebles satisfecho con el actuar de la municipalidad?.....	226
Tabla 44. ¿Le gustaría que la municipalidad realice más obras de progreso en su comunidad o en sectores más vulnerables?.....	227
Tabla 45. ¿Usted como ciudadano es informado a través de leyes municipales y de participación ciudadana con educación sostenible y participativa?	227

Tabla 46. ¿Considera Usted que existe la cultura de apoyo hacia el contribuyente de parte de los funcionarios de la municipalidad?228

Tabla 47. ¿Considera Usted un proceso de recaudación de impuesto justo y transparente en la municipalidad?..... 228

Tabla 48. ¿Considera usted que se pueden implementar mejores estrategias de recaudación de impuestos? 228

Tabla 49. ¿Considera usted que la población está satisfecha con las inversiones que la municipalidad realiza con sus impuestos?..... 229

III. Índice de Gráficos

Gráfico 1. Población del Departamento de Chontales 44

Gráfico 2. Dietas de Concejales 181

Gráfico 3. Edad de la Persona 209

Gráfico 4. Cantidad de Meses del año que se encuentran atrasados 211

IV. Índice de Figuras

Figura 1. ¿Qué es desarrollo Humano? 59

Figura 2. El Hexágono del Desarrollo Económico Local 62

Figura 3. Modelos de Desarrollo 65

Figura 4. El presupuesto en el tiempo..... 103

Figura 5. Interaccion del proceso de presupuestacion y de gestion con la informacion del control..... 106

Figura 6. El presupuesto y las funciones administrativas 107

Figura 7. Las funciones administrativas y los elementos básicos que arbitra la gerencia..... 109

Figura 8. Presupuesto de Ingresos y Egresos y su Clasificación 125

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN AL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Dada la importancia que en la sociedad actual tiene la apropiación y la generación de conocimiento, toda población y en particular toda persona está abocada a aprender los principios básicos del método científico, a reflexionar y a actuar con consistencia si quiere jugar un papel protagónico y ser artífice de su propio proyecto de vida. (Torres, 2010)

La aptitud de presupuestar debió haber estado implícita en las actividades humanas desde la época de las primeras civilizaciones. Se sabe que desde los imperios babilónicos, egipcios y romanos se debía planear las actividades de manera acorde con los cambios climáticos para aprovechar las épocas de lluvias y asegurar la producción de alimentos. Sin embargo, una noticia relativamente reciente de los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto como herramienta de planificación y control tuvo su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII cuando se presentaban al Parlamento Británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control.

En 1820 Francia adopta el sistema en el sector gubernamental, y Estados Unidos lo acoge en 1821 como elemento de control del gasto público y como herramienta para los funcionarios cuyo trabajo era presupuestar para garantizar el eficiente funcionamiento de las actividades gubernamentales.

Entre 1912 y 1925, y en especial después de la Primera Guerra Mundial, el sector privado notó los beneficios que podía generar la utilización del presupuesto en materia de control de gastos, y para destinar recursos a aquellos aspectos necesarios para obtener márgenes de rendimiento adecuados durante un ciclo de operación determinado. En este periodo las industrias crecen con rapidez y se piensa en el empleo de métodos de planeación empresarial apropiados. En la empresa privada se habla intensamente de control presupuestario, y en el sector público se llega incluso a aprobar una ley de presupuesto nacional. (Ruiz, 2010)

El papel desempeñado por los presupuestos lo destacan prestigiosos tratadistas modernos, quienes señalan que en especial los pronósticos relacionados con el manejo del efectivo son importantes para prevenir situaciones de insolvencia, proceder a la valuación científica de empresas, resolver a tiempo problemas de iliquidez y evaluar cualquier inversión. Esto ha llevado a afirmar que el presupuesto de caja es uno de los instrumentos más valiosos en poder de la dirección financiera de cualquier organización para formular la política de liquidez, proceder a la inversión oportuna de fondos sobrantes, acudir a créditos cuando las disponibilidades monetarias no permitan la cobertura integral de los compromisos y trazar la política de dividendos.

Las organizaciones hacen parte de un medio económico en el que predomina la incertidumbre, por ello deben planear sus actividades si pretenden sostenerse en el mercado competitivo, puesto que cuanto mayor sea la incertidumbre, mayores serán los riesgos por asumir. Es decir, cuanto mayor sea el grado de acierto de predicción, mayor será la investigación que debe realizarse sobre la influencia que ejercerán los factores no controlables por la gerencia sobre los resultados finales de un negocio. Esto se constata en los países latinoamericanos que por razones del manejo macroeconómico en la década de los años ochenta experimentaron fuertes fluctuaciones en los índices de inflación y devaluación y en las tasas de interés.

El presupuesto surge como herramienta moderna de planeamiento y control al reflejar el comportamiento de la competencia y de indicadores económicos como los enunciados y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos, contables y financieros de la empresa. (Ruiz, 2010)

Dentro de las grandes transformaciones producidas en el mundo por efectos de la globalización y los modelos económicos vigentes, se han experimentado cambios en los conceptos de desarrollo y democracia, como una respuesta para paliar los efectos negativos de la globalización en la calidad de vida de la población.

El Presupuesto Participativo es un instrumento para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar que se complemente la democracia representativa con la democracia participativa; es decir, permite asignar a los diversos actores sociales como docentes y estudiantes universitarios en este caso de mi investigación un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como personas pobladoras con plenos derechos y facultades para decidir en todo momento sobre su futuro.

La tendencia a la descentralización y transferencia de competencias de los gobiernos nacionales hacia los gobiernos locales también favorece la participación, porque acerca las decisiones cada vez más a la ciudadanía. En ese sentido, los espacios locales, por su dimensión y escala, son los espacios donde es posible generar esta participación. Por ello, la gobernabilidad democrática local es un reto de la nueva gestión municipal orientada al desarrollo sostenible. (Unesco, 2012)

Hoy la exigencia de una mayor participación vuelve a formar parte de la agenda política común a distintos actores. Pero, a diferencia de los años 70, otros protagonizan esta reivindicación. Nuevos movimientos sociales, ciudadanía activa, diversas asociaciones civiles y unos pocos partidos políticos parecen exigir una democracia más receptiva de los intereses ciudadanos y promueven diseños institucionales de participación que complementen los ofrecidos por la democracia representativa.

Este resurgir del tema se ha visto reforzado por una copiosa literatura proveniente del campo de la ciencia política que, en los últimos años, se ha interesado en definir nuevas formas de democracia más permeables al involucramiento de la ciudadanía en distintos niveles de decisión y de gestión de políticas públicas, especialmente, en el ámbito local. (Unesco, 2009)

Las percepciones sobre calidad en la educación tienden a ser muy subjetivas y a depender de intereses personales. Desde el alumnado que cuentan con diferentes aspiraciones, los académicos que buscan que la educación sea conforme a su conocimiento, la población que requiere de muchos conocimientos sobre leyes y comportamientos de cultura tributaria para exigir y

brindar aportes al desarrollo municipal y las entidades educativas que buscan docentes o personal calificado y con experiencia para realizar bien su trabajo (Unesco, 2009)

De manera general, la educación pretende que las personas estudiantes adquieran ciertos conocimientos, habilidades y destrezas, incluyendo la capacidad de aprender y de emplear lo aprendido, aptitudes y valores y comportamientos. Hoy parece aceptarse que la calidad de la educación corresponde al grado en que los estudiantes realmente los adquieren; esto es en la medida en que aprenden.

Mandela (1994) La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo. o la educación es la llave para abrir la puerta de oro de la libertad, se interpreta que La educación es esencial para el desarrollo sostenible. Los ciudadanos del mundo tienen que encontrar su camino hacia la sostenibilidad. Nuestra base de conocimientos actual no contiene las soluciones a los problemas ambientales, sociales y económicos contemporáneos. La educación de hoy en día es crucial para que los líderes y la ciudadanía del mañana desarrollen la habilidad de encontrar soluciones y crear nuevos senderos hacia un futuro mejor. (Unesco, 2009)

La Educación para el desarrollo considerada como un proceso de información, formación y aprendizaje participativo, crítico y progresivo, con una clara finalidad ética y política dirigida, hacia el interior de nuestras sociedades, para poner en marcha procesos que contribuyan a tomar conciencia y ayuden a dar respuesta coherente a la desigualdad estructural y las injusticias del mundo actual.

El desarrollo debe consistir en un mayor bienestar humano, la erradicación del hambre, la enfermedad y la ignorancia, y la creación de empleo productivo para todos, la igualdad de géneros, el derecho a la diversidad. Su objetivo primero debe ser el de poner término a la pobreza y satisfacer las necesidades prioritarias de todas las personas y pueblos, de forma que puedan sustentarse productivamente las generaciones futuras. (Unesco, 2012)

En una sociedad intensiva en conocimiento, la creación y divulgación de éste

entorno dominado por el conocimiento se torna un factor esencial del sistema educativo, especialmente en las instituciones de educación superior. Así, investigar y educar se convierten en profesiones de alta valoración social. En este sentido, en la sociedad del conocimiento se requiere, entonces, personas cada vez más y mejor capacitadas para la apropiación y la generación de conocimiento. La ciudadanía, las organizaciones y las naciones que no inviertan en educación ni en investigación quedarán relegadas, dependientes y marginadas, y la educación dejara de cumplir su misión social.

En la sociedad del conocimiento, educación, ciencia y tecnología desempeñan una función clave en la construcción de la nación. Por ello, para Sánchez (2006:63) el conocimiento es el fundamento para edificar un país con capacidad para enfrentar los problemas y los retos del futuro”. Este autor agrega que no se forman a ciudadanos y ciudadanas entendidos como personas conscientes, responsables y comprometidas con el Estado, concedoras de sus derechos individuales y sus deberes públicos, capaces de construir los intereses colectivos, a partir de sus intereses particulares. La construcción de ciudadanía y, por tanto, de sociedad civil tiene en la formación y en el conocimiento sus insumos básicos. (2010:63) (Torres, 2010).

La Directora General de la UNESCO, Irina Bokova (2015), en la apertura de una reunión ministerial del Grupo E-9 sobre la agenda Educación 2030 celebrada en Dacca (Bangladesh) el 5 de febrero, alentó a los países del E-9 a integrar la equidad en las políticas educativas y en su financiación, llevar a cabo iniciativas y medidas de promoción conjuntas, trabajar de modo intersectorial para aplicar un enfoque integral y otorgar mayor importancia en los planes de estudios a las nuevas competencias para la ciudadanía sostenible, la paz y el diálogo intercultural y concluyo en: Los beneficios de la educación impregnan todos los ámbitos de la vida desde el momento mismo del nacimiento. Si queremos erradicar la pobreza y el hambre, mejorar la salud, proteger nuestro planeta y construir unas sociedades más integradores, resilientes y pacíficas, debemos brindar a toda persona el acceso a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, poniendo especial énfasis en las oportunidades de las niñas y las mujeres. Las pruebas son indiscutibles: la educación salva vidas y transforma

vidas; es el fundamento de la sostenibilidad. Por ello, debe haber una colaboración entre todos los sectores del desarrollo para que la educación sea un derecho universal. (Unesco, 2015)

La educación es una herramienta esencial para el logro de la sostenibilidad donde la población en todo el mundo reconoce que las tendencias de desarrollo económico actuales no son sostenibles y que la conciencia pública, la educación y la capacitación son clave para llevar a la sociedad hacia la sostenibilidad. Más allá de esto hay poco acuerdo de opiniones. La población discute sobre el significado del desarrollo sostenible y sobre si es o no asequible. Tienen diferentes visiones acerca de cómo se verán las sociedades sostenibles y cómo funcionarán.

El futuro va a depender en gran medida del modelo de vida que sigamos y, aunque éste a menudo nos lo tratan de imponer, no hay que menospreciar la capacidad que tenemos los consumidores para modificarlo. Se precisa, por tanto, un esfuerzo sistemático por incorporar la educación para la sostenibilidad, como una prioridad central en la alfabetización básica de todas las personas, es decir, como un objetivo clave en la formación de los futuros ciudadanos y ciudadanas. (Vilchez, Toscano, & Macias, 2009)

El secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon (2015), en el 69 o periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que comienza el 16 de septiembre del 2015, en relación con los nuevos objetivos mundiales de desarrollo para después de 2015 deberían basarse en un enfoque integral del desarrollo sostenible y concluye que: La educación es un derecho fundamental y es la base del progreso de cualquier país. Los padres necesitan tener conocimientos sobre salud y nutrición para poder brindar a sus hijos la infancia que se merecen. Para ser prósperos, los países necesitan trabajadores cualificados y educados. Los desafíos de la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y el logro de un desarrollo verdaderamente sostenible en los próximos decenios nos conminan a actuar juntos. Con colaboración, liderazgo y unas inversiones acertadas en educación podemos transformar la vida de las personas, las economías de los países y nuestro mundo en general. (Unesco, 2015)

Del capital educativo de la población, es decir del acervo de valores, conocimientos, habilidades, destrezas incorporadas por las personas y grupos sociales, en el proceso de su educación, depende su capacidad de sobrevivencia, en particular en los momentos de crisis económica y, sobre todo, sus posibilidades de acceder y mantener un empleo productivo, lo mismo que generar un ingreso que pueda cubrir sus necesidades humanas. De ahí se deriva también, para el país como un todo, la capacidad de enfrentar con productividad y competitividad los desafíos planteados por la inserción internacional de la economía nicaragüense. (Arrien, 2010)

El nuevo capital para el desarrollo de los países, ya no es la tierra, el trabajo y el capital, que han sido las variables tradicionales... ¡es el conocimiento! El conocimiento es futuro. Y hay una serie de obras orientadas hacia eso. Es el valor agregado que podemos dar en todo momento; es un aporte de la inteligencia, hay que desarrollar la inteligencia, el conocimiento. Ese es, diríamos, el factor fundamental para el desarrollo futuro... bueno, también lo otro, la tierra, etc., pero sobre todo, el conocimiento, de eso están convencidas todas las personas.

Y el conocimiento tiene una trayectoria, un recorrido, y es normalmente el recorrido escolar, es decir, desde niño, desde el preescolar hasta la universidad, doctorados, etc. Pero ése es el recorrido tradicional para generar el conocimiento, que se va a traducir, pudiéramos decir, en el desarrollo, en las competencias, en el desarrollo del pensamiento científico-tecnológico. Todo es conocimiento... de eso hay un convencimiento total.

Por eso, todos los países y, desde luego, las Naciones Unidas y la UNESCO, apuestan por la educación desde la infancia, la educación infantil, la preescolar, primaria, secundaria, técnica superior, y súper superior; de tal manera, que a la universidad ya se le está exigiendo actuar como la presencia de la Alta Inteligencia, a través de la investigación, etc.

Estamos en un mundo, en el que, efectivamente, el conocimiento, las tecnologías, están todas orientadas hacia el desarrollo de los países, comenzando por el desarrollo humano, porque no puede haber desarrollo del

país, sino a través del desarrollo de las personas, el desarrollo humano, y por consiguiente, dentro del desarrollo humano tienes que desplegar tu inteligencia, tu imaginación, tu intuición, tu creatividad... Todo eso lo tienes que ir desarrollando, justamente, siempre que esté orientado al desarrollo del país. (Arrien, 2010)

Toda persona comprometida con la transformación social, debe sentirse llamada a responsabilizarse del mejoramiento de los niveles de calidad de vida, desde los diversos ambientes en los que se desenvuelva, ya sea el barrio, la familia, la institución educativa, el espacio laboral, los escenarios deportivos, culturales y recreativos, entre otros. (Fogade, 2011)

Desarrollar procesos de pensamiento en las personas La sociedad actual exige individuos con mayor capacidad analítica y reflexiva; por consiguiente, más que el conocimiento, se torna prioritaria la capacidad para comprenderlo, interpretarlo, procesarlo, usarlo y, en especial, construirlo. Lo anterior significa que la educación debe orientarse a enseñar a pensar y a formar personas con actitud de crítica constructiva y responsable con su propio desarrollo y el de la sociedad. Se trata de formar para aprender a apropiarse del conocimiento y para construir conocimiento propio, que responda a las necesidades y a los retos que la sociedad les demanda en el proceso de su propio proyecto de vida y de la sociedad misma. (Torres, 2010)

La Participación Ciudadana, es un derecho-deber establecido en la Constitución Política de la Republica, que da la posibilidad a los ciudadanos de hacer ejercicio efectivo de su derecho de participación de forma crítica y consciente ante las autoridades gubernamentales y estatales en los procesos de toma de decisión pública, lo cual contribuye a su democratización.

La participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones de la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuyen sus costos y beneficios. En un plano más restringido la participación ciudadana significa tomar parte de una manera más o menos intensa en las actividades de los actores sociales del municipio que exista o no la posibilidad real de intervenir

en las decisiones de los centros de poder. (Guillen, Badii, & Castillo, 2009)

Frente a la burocracia ineficiente y el autoritarismo central existe una demanda de la ciudadanía por ampliar y profundizar la participación ciudadana en el nivel de los gobiernos locales exigiendo, más autenticidad en la representación popular de la ciudadanía, más democracia, transparencia, responsabilidad, eficacia y honradez en el manejo de los recursos públicos. No obstante esta participación en el nivel local debe plantearse en un marco institucional que para algunos autores se diferencia en modalidades de participación, entre otras: Consulta a la ciudadanía local para determinar las prioridades de la comunidad, participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, poder de negociación ciudadana que busca discutir y dirimir opiniones y diferencias de los pobladores con los administradores del gobierno local, consenso y cogestión de la población en la formulación y diseño de sus planes, programas y proyectos locales y, finalmente, la administración ciudadana de los proyectos o áreas estratégicas en el marco del gobierno local. (Gilly, 2014)

El desarrollo económico local es aquel proceso reactivador y dinamizador de la economía local, que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes de una determinada zona, es capaz de estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida. (Iep, 2008)

El Desarrollo económico local intenta responder a la pregunta ¿Cómo puede vivir mejor la gente de mi comuna? En este sentido se ocupa de potenciar las fuentes de riqueza del territorio, a partir de los recursos de que dispone. Por lo tanto, aunque el énfasis está puesto en lo económico, su preocupación central es mejorar la calidad de vida de los habitantes de un territorio, dado que su propósito es generar mayor bienestar mediante la dinamización de la economía local.

Dicho en otras palabras, se trata de un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local, y en el cual pueden distinguirse varias dimensiones:

- a) Económica, en la cual, los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados

- b) Formación de recursos humanos, en la que los actores educativos y de capacitación conciertan con los emprendedores locales la adecuación de la oferta de conocimientos a los requerimientos de innovación de los sistemas productivos locales
- c) Socio-cultural e institucional, en la que los valores e instituciones locales permiten impulsar o respaldar el propio proceso de desarrollo
- d) Político-administrativa, en la que la gestión local y regional facilitan la concertación público-privada a nivel territorial y la creación de entornos innovadores favorables al desarrollo productivo y empresarial
- e) Ambiental, que incluye la atención a las características específicas del medio natural local, a fin de asegurar un desarrollo sustentable ambientalmente (Iep, 2008)

Con la investigación se pretendía obtener criterios de especialistas en la materia con conocimientos sobre municipalismo que pudieran brindar nuevas ideas innovadoras auxiliado con los resultados de la investigación y al final de la tesis obtener un insumo de mucho valor en materia de educación sostenible y participativa que retroalimente a los actores involucrados en la consulta a través de la encuesta, la discusión de grupos y el análisis de resultados previos del Alfa de Cronbach y de la aplicación de la encuesta.

La ciudadanía juigalpina no conoce de educación en materia de educación sostenible y participativa relacionada con el presupuesto municipal. En esta investigación se desarrolló una serie de procesos relacionados con leyes municipales incluyendo su reformas de cambios sustantivos en materia municipal lo cual incide fuertemente en el presupuesto, lo que no les permite conocer y de hecho empoderarse de herramientas metodológicas para su bienestar personal y de la comunidad juigalpina en aras de fortalecer las finanzas públicas municipales.

La innovación a través de la investigación estará en demostrar cómo deben de funcionar esos mecanismos de participación ciudadana con educación

sostenible y participativa donde los diferentes actores del desarrollo local municipal deben de brindar capacitaciones y tomar en cuenta al colectivo de docentes y estudiantes universitarios de acuerdo a lo que establecen las leyes de la materia.

Con esta investigación se pretendía analizar las etapas que conllevan la formulación del proceso presupuestario en todo su contexto, los resultados de la ejecución presupuestaria, las incidencias en la economía por la falta de aportes de los diferentes actores del desarrollo municipalista, el grado de conocimiento de docentes y estudiantes universitarios- contribuyentes sobre la falta de educación y de gestión, el análisis de la opinión de los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua- FAREM, Chontales en el conocimiento sobre participación ciudadana y participativa en el presupuesto, el conocimiento sobre las vías de difusión de leyes y aspectos relacionados en el conocimiento del presupuesto y su accionar de leyes relacionadas y las necesidades de formación e información en materia de presupuesto participativo.

La investigación arrojo datos muy importantes relacionados con el conocimiento de la población muestreada que demuestran mucho desconocimiento y descontento de tomas de decisiones que no se consultan en tiempo por parte de las autoridades municipales, aunque se tienen los cabildos por ley, no se sienten informados, ni educados en materia de presupuesto, de leyes importantes, de proyectos a ejecutarse y ejecutados, lo cual repercute en la apropiación del contribuyente, docente, estudiante y poblador o ciudadano, y deja al final un efecto económico no positivo de aportes a la economía municipal, al considerarse que no están satisfechos con el actuar de las autoridades municipales y funcionarios al no brindárseles en tiempo los conocimientos necesarios sobre el quehacer municipal de su competencia para poder apoyar a mayor magnitud y ser partícipes directos del desarrollo municipal con participación ciudadana conforme ley.

El desarrollo económico local del municipio no puede ser alcanzado con la participación exclusiva de un solo sector, institución o gremio, sino, por el

contrario, se requiere de la participación de diversos actores territoriales, quienes deben asumir un rol de transformadores de su propia realidad en el ámbito económico, para asegurar mayor eficiencia, eficacia y flexibilidad de funcionamiento, incorporando nuevas formas de organización alejadas del burocratismo y cercanas al territorio.

En líneas generales los Gobiernos Locales deben tener en cuenta que a esta altura de los procesos la participación es cada vez más pragmática, y asociada a la obtención de recursos y voluntades políticas para llevar adelante las propuestas generadas por la población.

Las municipalidades deben ser facilitadoras, promotoras del desarrollo económico local, no necesariamente actores directos en la creación de empresas o de empleo local, sino articularse y facilitar de manera adecuada la iniciativa privada de los pequeños productores y empresarios en el ámbito local. El objetivo es el Desarrollo Humano, es decir el desarrollo que tiene como beneficiario principal a las personas y en el cual las personas sean los protagonistas y actores principales y por esto tiene que ser un proceso participativo y concertado.

Por tanto, el desarrollo económico local debe ser parte de un Plan de Desarrollo Integral, en cuya formulación deben participar todas las organizaciones sociales y las instituciones públicas y privadas de la localidad, porque superar la pobreza y construir el desarrollo local es una tarea demasiado grande para que sea asumida solo por la Municipalidad.

A mi juicio y de acuerdo a resultados obtenidos las alcaldías deben de ser protagonistas del desarrollo local de su municipio fortaleciendo el conocimiento de la población en este caso, docentes, estudiantes universitarios y contribuyentes, capacitando a todos los niveles a través de talleres, mesas de discusión, cabildos conforme a ley, de leyes nacionales y normativas relacionadas con el quehacer municipal que permita al ciudadano brindar mayores aportes que beneficien la toma de decisiones en consenso y con pleno empoderamiento de todos los procesos presupuestarios. De igual manera este conocimiento y empoderamiento permitirá que los ciudadanos relacionados con el aporte económico al municipio lo realicen con entusiasmo y

sean partícipes directos de su desarrollo al sentirse considerados y consultados por las autoridades municipales y sus funcionarios en tiempo y forma.

La tendencia de la economía municipal es que sin la participación ciudadana y participación de todos los actores o gestores del municipio, los resultados no serán los esperados en materia de presupuesto y conocimiento de todo el quehacer municipal con miras a una mayor participación y aportes en el aspecto económico que permita superar los niveles de ingresos y un mayor desarrollo de proyectos u obras sociales que den una mejor gestión municipal y satisfacción al ciudadano en todos los niveles de participación tanto urbano a como rural.

1.1. Justificación

En la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Unan, Managua y Unan FAREM, Chontales, no he observado a la fecha información en síntesis relacionada con educación sostenible participativa sobre presupuestos dirigida a los Municipios y su incidencia en las economías de desarrollo local, lo cual hace interesante tanto a la propia Universidad a como a estudiantes, docentes, contribuyentes y sociedad civil de llevar a cabo esta investigación para el empoderamiento de culturas relacionadas con la participación, con el desarrollo local, con espacios de educación sostenible y participativa, con las formas de incidir en las tomas de decisiones y en el caso de los estudiantes como un documento de consulta y conocimiento del quehacer municipal desde el contexto de cómo se realiza, hasta como se informa y se le da seguimiento al presupuesto municipal.

Considerando la falta de educación sostenible y participativa de la población en este tema tan interesante, se pretende hacer un análisis descriptivo de las incidencias de la población desde distintos niveles y escenarios en materia de conocimiento de cómo se elabora, se proyecta, se analiza, se hacen cuestionamientos, se realizan aportes y se presentan resultados del presupuesto, y de falta de conocimiento de los principios Jurídicos en el cual se basa el presupuesto según la doctrina jurídica y su adopción por el ordenamiento jurídico nacional vigente.

La ciudadanía residentes tanto en el casco urbano a como rural, presentan limitaciones en el carácter de educación continua - sostenible y de participación ciudadana por la falta de capacitación en materia de cuidado y manejo de proyectos, en leyes relacionadas al quehacer municipal, en reglamentos, en ordenanzas, en cabildos de ley y políticas municipales, ya que se hace difícil definir claramente sus problemas, priorizarlos y justificarlos de manera apropiada.

Otro factor de análisis que incide en el desarrollo del municipio es el incumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo de parte de los la ciudadanía que de acuerdo a la ley de Municipios y sus reformas con incidencia en actividades comerciales y de otra naturaleza pero con obligaciones taxativas en tiempos, no cumplen ocasionando con ello un impacto severo en la economía municipal que no permite un eficiente desarrollo económico local.

Con esta investigación tan importante para el desarrollo del municipio y del conocimiento de la ciudadanía de las diferentes esferas de la sociedad se pretende:

- Proporcionar a la Universidad UNAN, Managua, Estudiantado, Docentes , a las Autoridades Municipales, personas técnicas Municipales en sus distintas funciones y niveles, a la población contribuyente de Juigalpa, las herramientas metodológicas para el acceso al proceso presupuestario en los canales de comunicación sostenible y participativo en la formulación, consulta ciudadana y resultados del presupuesto, además de parámetros de medición para futuras planificaciones en la obtención de recursos sostenibles que sirvan de elementos de base y enriquecedores a las autoridades y la población a través de los resultados presentados en esta investigación.
- Brindar aportes a los distintos actores de la población a través de este instrumento jurídico normativo sobre los procedimientos legales y normativos, sobre la estructuración del proceso presupuestario municipal, las formas de educación sostenible y participativa, de participación ciudadana en su elaboración y los mecanismos de aportes a la economía municipal. (Ovalles, 2014)

a. Conveniencia

El municipio es la unidad base de la división política administrativa del país y se organiza y funciona con la participación ciudadana en distintos niveles de participación. Debido a ello las deficiencias y el poco conocimiento de la población por falta de educación en sostenibilidad participativa en el manejo de las directrices presupuestarias para su elaboración con la participación ciudadana en su gestión de evaluación institucional de resultados, traen como consecuencia mínimos aportes a las finanzas municipales por el desconocimiento de la población Juigalpina en los procesos de ley considerados para la formulación, consulta ciudadana y presentación del presupuesto conforme a las leyes de la materia en un ciclo presupuestario valorando sus aportes a la economía local.

Este tema tan importante sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, es de suma importancia en la vida de la ciudadanía del municipio en vista de que son parte esencial en su desarrollo y aportes a la economía municipal. Se quiere decir con esto que en la medida en que la población y actores locales estén mejor capacitados y orientados de esa misma manera brindaran aportes significativos al desarrollo del municipio, participando en las mesas de trabajo con participación ciudadana y de igual manera cuidaran las obras sociales por medio de los proyectos que del presupuesto se deriven en un ciclo presupuestario.

b. Relevancia Social

Actualmente el Estado de Nicaragua tiene como una de sus obligaciones para con los Municipios del país y su ciudadanía, destinar un porcentaje suficiente del Presupuesto General de la República, con la finalidad de complementar el financiamiento para el cumplimiento de las competencias que le establece la Ley de Municipios y sus reformas como competencias de carácter obligatorio en lo cual la población se ve inmersa a través de su participación sostenible y participativa dando aportes en la consulta ciudadana del ante proyecto y luego en los cabildos con resultados positivos y a veces negativos, pero que sin una educación adecuada y en tiempo no es posible comprender los aspectos de ley

de aportes necesarios para su bienestar tanto comunal a como del municipio en sí.

Este tema de investigación es de vital importancia en la vida de la ciudadanía y del propio municipio, ya que debemos estar inmersos en todos los procesos que de ello se emanan para que sus resultados sean satisfactorios en todos los sectores que abarca el presupuesto en un ciclo presupuestario. El presupuesto retoma una serie de actividades como competencias establecidas por ley y otras de carácter voluntario en la medida que la población se sienta satisfecha de sus resultados.

c. Implicaciones Prácticas

La realidad actual es diferente, ya que la ciudadanía residentes tanto en el casco urbano como rural, presentan limitaciones en el carácter de educación continua - sostenible y de participación ciudadana por la falta de capacitación en materia de cuidado mejor y manejo de proyectos, en leyes relacionadas al quehacer municipal, en reglamentos, ordenanzas, cabildos de ley y políticas municipales, ya que se hace difícil definir claramente sus problemas, priorizarlos y justificarlos de manera apropiada.

Otro factor de análisis que incide en el desarrollo del municipio es el incumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo de parte de los ciudadanos que de acuerdo a la Ley de Municipios y sus reformas con incidencia en actividades comerciales y de otra naturaleza pero con obligaciones taxativas en tiempos no cumplen ocasionando con ello un impacto severo en la economía municipal que no permite un eficiente desarrollo económico local.

d. Valor Teórico

Este tema de investigación sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, es muy importante en aras de fortalecer la economía municipal, lograr una mayor participación ciudadana para el proceso presupuestario con equidad, transparencia y eficacia en los resultados de gestión local, ya que el presupuesto municipal es considerado como una herramienta de desarrollo económico local en función de las inversiones, asuntos de interés social, competencias y herramientas necesarias para alcanzar la

eficiencia y eficacia con énfasis en la equidad de procesos y economía en sus resultados, para hacer que el municipio sea rentable y medible en un ciclo presupuestario pero contando con la participación de la población en sus distintos niveles de participación y con educación de conocimientos en materia de educación participativa y sostenible.

Existe tanta información y teoría relacionada sobre presupuestos, sobre educación sostenible y participativa, sobre desarrollo económico local y participativo en el mundo, que en todos los países y municipalidades se hace necesaria de su estudio y análisis con aportes de la población y de los diferentes actores que mueven las economías de los municipios y ciudades con deseos de conocer más a profundidad sobre educación sostenible y participativa en el tema de presupuesto para brindar mayores portes a las finanzas y al desarrollo económico local.

e. Utilidad Metodológica

Este tema de investigación proporciona una amplia gama de información que sirve de instrumento para instruir y adecuar los conocimientos necesarios de la población, para poder intervenir y participar activamente en los procesos de planificación financiera que respondan a la capacidad económica de los ingresos y de las políticas o líneas de acción para el desarrollo del municipio.

Se constituye a través de la investigación de forma compilatoria el sustento teórico jurídico que instruye en materia de proyectos, leyes y reglamentos municipales, es decir la base informativa necesaria que debe de conocer la población para su intervención en los derechos que le facultan las leyes para su participación en tiempo y forma.

Este tema de investigación , según el alcance o el estado del conocimiento es de tipo exploratorio, según la naturaleza del estudio se considera como un plan descriptivo, según su alcance temporal es de tipo transversal, según el carácter de la medida se refiere al tipo de investigación cuantitativa, ya que se orienta a los resultados de la gestión de los involucrados, el significado de sus acciones compiladas y segmentadas, según el lugar de estudio de la investigación es de

tipo documental y deductiva, ya que a partir de situaciones generales se llega a identificar experiencias particulares a cerca del fenómeno general en estudio.

Se abordan los temas generales de la historia del presupuesto, la base legal y jurídica aplicada sobre el Presupuesto General de la Republica de Nicaragua, conceptualización del mismo. Se contemplan sus principios generales, así como las fases detalladamente de la elaboración de la ordenanza del Presupuesto Municipal, lo cual incluye las competencias de la Alcaldía Municipal de Juigalpa en el periodo del año 2015.

Comprende los mecanismos dispuestos en la ley de Municipios y sus reformas, hacia los gremios y grupos de la población ciudadana. Además de considerarse un amplio glosario de conceptos relacionados a la temática abordada.

En el presente trabajo investigativo, se abordan cuatro capítulos o temas que van de lo general a lo particular, contemplando reseñas históricas de la vida de Juigalpa, así como del municipalismo en su desarrollo en Nicaragua, contando con las especificadas de la participación ciudadana, aspectos generales de la participación ciudadana tanto a nivel local a como su incidencia a nivel nacional expresada de acuerdo a lo referido por la ley de participación ciudadana.

f. Viabilidad de la Investigación

Se pretende comprobar de manera general la aplicación de las normas y principios presupuestarios en la elaboración del presupuesto y sus mecanismos de información hacia la población a través de la descripción de los aspectos relevantes de las actividades realizadas en cada una de las fases del presupuesto municipal con educación sostenible y participativa de la ciudadanía y de los diferentes actores locales que inciden en el desarrollo del municipio.

Es de suma importancia la realización de este trabajo de investigación, ya que se pondrán en práctica una serie de mecanismos relacionados con los valores de educación sostenible y participativa que debe de conocer la ciudadanía para aportar al desarrollo de la municipalidad, además de considerar a la población en general y a los estudiosos del ámbito contable y fiscal de la Universidad, en el fortalecimiento de sus conocimientos teóricos prácticos necesarios para un mejor afianzamiento de conocimiento sobre el presupuesto, los mecanismos de

consulta ciudadana y sobre todo si realmente se le brinda educación a la ciudadanía en materia de presupuesto.

Hoy en día la educación sostenible y participativa como un derecho de la ciudadanía en materia de presupuesto es básica y cada día en el mundo como Brasil, Europa, Chile, Francia y otros países en vías de desarrollo han desarrollado presupuestos participativos con una alta participación de grandes sectores desde niños, jóvenes y adultos como una necesidad de empoderamiento para conocer cada día más de las formas de participación con educación sostenible en relación con el presupuesto municipal.

1.2. Planteamiento del problema y antecedentes

¿De qué manera la falta de educación sostenible y participativa en el Presupuesto Municipal afecta el desarrollo económico local del municipio de Juigalpa, Chontales, periodo 2015?

Los presupuestos nacen debido a la necesidad de prever y controlar las actividades de una entidad, como proceso lógico y normal derivado del desarrollo de las actividades en general y de las empresas en particular.

La eficacia con la que una entidad es administrada se reconoce generalmente como el factor individual más importante en su éxito a largo plazo. El éxito de la empresa se mide en términos del logro de sus metas. La administración puede definirse como el proceso de fijar las metas de la entidad y de implementar las actividades para alcanzar esas metas mediante el empleo eficiente de los recursos humanos, materiales y el capital. El proceso administrativo es una de las actividades independientes utilizadas por la administración de una organización para el desempeño de las siguientes funciones: planificar, organizar, suministrar el personal y controlar.

Existe mucha información relacionada en países como Brasil, Portugal, España, Nicaragua y otros, en presupuestos participativos, los cuales han tenido que desarrollar metodologías cambiantes para obtener de la población una significativa participación y portes a sus economías, comenzando a educar desde la niñez en educación primaria, secundaria para ir sentando las bases

sólidas de participación con educación sostenible y participativa. (Cabannes, 2004)

En el período de los años de 1990 a 1995, fecha en que se reforma la Constitución Política de Nicaragua, el municipio de Estelí se convierte en un modelo de participación ciudadana en materia presupuestaria.

En los años 1992 y 1993, el Gobierno Municipal de Estelí define una política de fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión del Gobierno Local. Se parte de la necesidad de maximizar los escasos recursos municipales y de contribuir a la despolarización de una Sociedad Local que había sufrido de forma directa el conflicto armado de los años ochenta.

El modelo de participación ciudadana en el proceso presupuestario diseñado en Estelí fue ampliamente difundido en Nicaragua por el Movimiento Comunal y por organismos de cooperación internacional con presencia en la zona norte de Nicaragua como la Agencia Danesa de Cooperación Internacional (DANIDA). Muchas alcaldías dominadas políticamente por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) aprendieron de la experiencia de Estelí y la adaptaron a su propia circunstancia.

¿Por qué se destaca Estelí? “Estelí se viene destacando desde 1995. Fue el primer municipio que empezó a implementar la participación ciudadana, ha tenido estabilidad en su funcionamiento; en términos generales, no ha habido una gran rotación de personal, el alcalde actual tiene 18 años de trabajar en esa Alcaldía, fue responsable de servicios municipales, fue gerente municipal, fue vicealcalde y actualmente es el alcalde”, explica Patricia Delgado, directora ejecutiva de la Asociación de Municipios de Nicaragua (Amunic). (La Prensa, 2009)

El modelo de presupuesto participativo que nace en Estelí se adecua a la realidad de cada municipio que lo adopta y a la realidad Nicaragüense, rica en organización popular por la experiencia de la revolución. No es sino varios años después de la puesta en marcha del presupuesto participativo en Nicaragua

que se conoce la experiencia de Porto Alegre, que es la capital del Estado de Río Grande do Sul en Brasil de la cual se concluye en lo siguiente:

Frente a la crisis de los partidos políticos, tanto en Europa como en América Latina, a su incapacidad en enfrentar los retos urbanos actuales, y menos aún de responder a estos retos, las ciudades que implantaron Presupuestos Participativos están, aparentemente, encontrando un camino interesante para renovar su cultura partidaria y al mismo tiempo responder a las exigencias actuales de su ciudadanía. Tal concepción supone aprender a compartir el poder político, momento difícil, porque al mismo tiempo, la descentralización exige una construcción y una apropiación del poder político al nivel local.

A nivel político, los Presupuestos Participativos aparecen como un espacio de tensión positiva entre, por una parte, una visión de gobernanza moderna construida a partir de un poder político compartido y por otra, las exigencias del movimiento social y ciudadano que suele plantear los Presupuestos Participativos como una demanda. Muchas veces frente a estas demandas, “auto - consideradas” legítimas, los partidos plantean los Presupuestos Participativos como una concesión o el pago de una deuda social acumulada. A lo mejor, los Presupuestos Participativos están ocupando el frágil espacio que existe entre una libertad que se conquista por los movimientos y un derecho que se otorga desde la esfera pública. (Cabannes, 2004)

En una experiencia innovadora en la provincia de Buenos Aires, y en el marco del Programa de Descentralización Municipal que lleva adelante, el Municipio de Morón implementó a partir del año 2006 el Presupuesto Participativo.

El presupuesto participativo nace en Nicaragua como una necesidad del gobierno municipal de racionalizar el uso de los escasos recursos financieros ante la ausencia de transferencias presupuestarias de parte del Gobierno Central.

En el caso de Nandaime, Nicaragua, es necesario destacar que el liderazgo de las mujeres en el Gobierno Local, fueron las que condujeron el proceso de presupuesto participativo. (Ovalles, 2014)

San José de los Remates, Nicaragua, año 1995, inicia con el Gobierno Municipal presidido por el Sr. Fabricio Cajina, quien con una visión de empresario en el rubro de ganadería y producción de leche, logra integrar a este gremio; quienes desde la formulación del plan de desarrollo municipal asumido por el presupuesto del alcalde para convertir al municipio en una alternativa de turismo rural y productor de leche y sus derivados, siendo su principal prioridad en el proceso de consulta y formulación de políticas locales la integración del sector productivo rural, la fortaleza económica del municipio está ahí y su alcalde sabe interpretar sus demandas ya que surge de este sector. Ibis.

Otras ciudades en el mundo que han puesto en prácticas metodologías participativas con diferentes niveles de consolidación y en forma puntual, en los demás países de la Región (Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, República Dominicana, Nicaragua en 125 municipios, El Salvador y México). Algunas ciudades europeas han iniciado también procesos de Presupuesto Participativo (sobre todo en España, Italia, Alemania y Francia) y varias ciudades africanas (por ejemplo, Camerún) y asiáticas (por ejemplo, Sri). (Ovalles, 2014)

La falta de educación participativa y sostenible de la población en las gestiones del desarrollo del municipio comprende las actividades dirigidas a los poderes públicos locales, nacionales y a las personas que en ellos tienen la capacidad de tomar decisiones. Son acciones de reivindicación y denuncia cuyo objetivo es lograr un compromiso político y unas medidas efectivas para alcanzar el pleno ejercicio del derecho a una educación de calidad y unas relaciones más justas e igualitarias en las tomas de decisiones relacionadas con la economía local.

El gobierno local debe hacer énfasis en tomar en consideración todas las iniciativas ciudadanas que contribuyan al desarrollo del municipio con amplia participación de la población, donde los ciudadanos que aportan a la economía local se sientan respaldados, considerados en la gestión municipal con cuotas de participación en todos los procesos presupuestarios, de gestión y de tomas de decisiones. Esto implicaría capacitarlos, educarlos en temas relacionados

con leyes municipales, con iniciativas en manejo de proyectos, con mayor involucramiento en la gestión local que dará resultados a corto y largo plazo en mejoras continuas al ser educados en la gestión local municipal. Esto puede traer iniciativas de participación en donde la población gestora del desarrollo municipal se sienta en capacidad de sentirse comprometido y con cuota de ser miembro del gobierno municipal al ser consultado, educado con altas cuotas de participación, capacitación y educación sostenible.

La educación de calidad no solo contribuye a mejorar la salud y las condiciones de vida futuras, sino también a formar una ciudadanía activa e informada. (Unesco, 2015)

1.3. Objetivos

La investigadora Hurtado (2007), expresa: el objetivo general de una investigación precisa la finalidad del estudio, en cuanto a sus expectativas y propósitos más amplios, dentro de consideraciones de factibilidad. El objetivo general orienta la investigación del proyecto y permite mantener una constante de referencia en el trabajo a ejecutarse.

La función principal de todo objetivo general es formular el propósito de la investigación; por lo que este debe establecer qué es lo que se va a hacer en el desarrollo de la misma, para dar respuesta a la situación planteada. El objetivo general de un proyecto de investigación debe ser concreto, viable, preciso, claro, sin ambigüedad, y susceptible de alcanzar.

a) Objetivos Generales

1. Analizar las etapas que conlleven la formulación del presupuesto desde las consultas y discusiones con los pobladores hasta la elaboración del presupuesto y la presentación de sus resultados en cabildos conforme a ley.
2. Valorar las incidencias en las economías municipales de la falta de educación del colectivo de docentes y de estudiantes universitarios en el desarrollo sostenible y participativo del presupuesto y en las tomas de decisiones municipales.

b) Objetivos específicos

1. Establecer el grado de conocimiento que tiene la población sobre la falta de educación y de gestión de la municipalidad en el presupuesto municipal.
2. Analizar la opinión que tiene el colectivo de docentes y de estudiantes universitarios de la falta de educación de la población en el desarrollo sostenible y participativo del presupuesto y en las tomas de decisiones municipales.
3. Conocer las posibles vías de participación ciudadana establecidas por las entidades públicas del Municipio.
4. Evaluar la opinión que tiene la población de los sistemas de difusión que se están llevando a cabo por parte de las administraciones competentes.
5. Identificar las necesidades de formación e información por parte de la ciudadanía en materia de educación sostenible, participativa presupuestaria.
6. Proporcionar a diferentes gestores del municipio las herramientas metodológicas para el acceso al proceso presupuestario en los canales de comunicación sostenible y participativa.
7. Aportar elementos jurídicos legales y herramientas procedimentales necesarias a la ciudadanía en general sobre los procesos de educación sostenible y participativa de comunicación en la formulación del proceso presupuestario anual de la Alcaldía.

1.4. Estructura del presente informe de investigación

En la presente investigación se abarcan los siguientes aspectos en el orden de importancia.

En el Capítulo I denominado: Introducción General al Tema de la Investigación, se aborda la introducción al tema de la investigación, los antecedentes del problema, la definición del problema, la justificación de la investigación, la conveniencia, la relevancia social, las implicaciones prácticas, el valor teórico, la utilidad metodológica , la viabilidad de la investigación , los objetivos generales y específicos.

En el Capítulo II denominado: Marco Contextual: se habla de antecedentes generales del Municipalismo en Nicaragua, la reseña histórica del municipio de Juigalpa, la extensión territorial del departamento de chontales, la población, la caracterización del municipio de Juigalpa, la fundamentación y el estado actual de La cuestión, la participación Ciudadana como propuesta para la solución a la crisis de los Gobiernos Locales, las 3 Olas de la democracia, la crisis de la democracia participativa, Ventajas y Limites de los presupuestos participativos, El Desarrollo Económico Local-DEL, Calidad de Vida y Buen Vivir, Marco Conceptual. De igual manera se hace énfasis a las Nociones Generales del Presupuesto empresarial en la gerencia estratégica, el presupuesto en el tiempo, el presupuesto y la gerencia estratégica, la evolución del concepto de Presupuesto, los principios presupuestarios, la importancia del presupuesto, las fases del presupuesto, procedimientos de aprobación del presupuesto municipal, el presupuesto por rubro tradicional, el Presupuesto por programas y sub programas, obligatoriedad de los municipios, Estructura programática, el proceso presupuestario en la Ley de Municipios, reformas y ley de Régimen Presupuestario, participación ciudadana, ejecución, seguimiento y resultados del Presupuesto.

En el Capítulo III denominado: Diseño Metodológico: se abarca, el planteamiento de preguntas directrices, el área de estudio, el tipo de estudio, el enfoque de estudio, las unidades de análisis, la selección del universo-muestra, el tipo de muestreo, los métodos teóricos y empíricos.

En el capítulo IV denominado: Análisis e interpretación de datos en el cual se abarca, el plan de análisis, el sistema categorial, el plan de recolección de datos, la validación del instrumento, la encuesta, resultados de la investigación y la temporalización de la investigación.

En el capítulo V denominado: Conclusiones de la Investigación se abarca la falta de documentación tanto a nivel universitario como local relacionada con la educación sostenible y participativa en materia de presupuesto que permita a la población gestora del desarrollo local municipal empoderarse de mecanismos de educación, de procesos de planificación, de capacitaciones en materia educativa sobre leyes y normas presupuestarias como un derecho elemental ciudadana de participación. De igual manera con la investigación se pretendía obtener criterios de especialistas en la materia con conocimientos sobre municipalismo que pudieran brindar nuevas ideas innovadoras auxiliado con los resultados de la investigación y al final de la tesis obtener un insumo de mucho valor en materia de educación sostenible y participativa que retroalimente a los actores involucrados en la consulta a través de la encuesta, la discusión de grupos y el análisis de resultados previos del Alfa de Cronbach y de la aplicación de la encuesta.

La investigación arroja datos muy importantes relacionados con el conocimiento de la población muestreada que demuestran mucho desconocimiento y descontento de tomas de decisiones que no se consultan en tiempo por parte de las autoridades municipales, aunque se tienen los cabildos por ley, no se sienten informados, ni educados en materia de presupuesto, de leyes importantes, de proyectos a ejecutarse y ejecutados, lo cual repercute en la apropiación del contribuyente, estudiante y poblador o ciudadano, y deja al final un efecto económico no positivo de aportes a la economía municipal, al considerarse que no están satisfechos con el actuar de las autoridades municipales y funcionarios al no brindárseles en tiempo los conocimientos necesarios sobre el quehacer municipal de su competencia para poder apoyar a mayor magnitud y ser partícipes directos del desarrollo municipal con participación ciudadana conforme ley.

CAPITULO II. MARCO CONTEXTUAL

2.1 Antecedentes generales del municipalismo en Nicaragua

2.1.1 Reseña Histórica del Municipalismo en Nicaragua

Desde tiempos coloniales el Municipio ha constituido una institución esencial al suceso histórico de nuestro País, la vida política accidentada y dolorosa de Nicaragua que ha influido en el diseño de la organización y estructuras de poder, observándose aún más en el tipo de organización municipal que se ha adoptado conforme ese discurrir. (Net T. , 2014)

La autonomía municipal deviene expresada en otros aspectos del municipio tales como sistema electoral y sufragio universal gubernativo, en la que subyace la concepción de un auto Gobierno para la prosecución de fines o propósitos encadenados a la satisfacción de los intereses que la vida comunal reclama como propios. (Net T. , 2014)

El Gobierno Local concebido como la manera de la realización de una empresa en común, en la que los vecinos o pobladores participan de un alma también común, es lo que delata de su imperiosa presencia en la que todos creemos además de necesaria, justa, pues es la que tiene la singularidad de acercar el poder a los Gobiernos y concebir tangible a la Administración, y la democracia de nuestros días demanda no solo recurrir a la urna electoral el día de la votación y observar al margen de la decisión la buena o mala administración, soporta los efectos y defectos del andamiaje gubernamental, la democracia de hoy será realidad en la medida que se disminuya constante la distancia entre el ciudadano común y su Gobierno.

De todas las ansias humanas, la que gravita cada día más es el eje poder / hombre, de ahí que nazca la idea de estructuras de poder local vinculadas a estructuras más simples, reguladas por ordenamientos jurídicos que sepan incorporar en sus textos la sedimentación de las categorías, valores y postulados que precisa la acción municipal, para ello será necesario considerar al ente local como una organización territorial dotada de mecanismos de Gobierno que cristalicen la idea de la vida municipal. (Net T. , 2014)

Harrison (1989) en su libro sobre el sub desarrollo está en la mente expresa: Lo que produce el desarrollo es nuestra capacidad para imaginar, teorizar, conceptualizar, experimentar, inventar, articular, organizar, administrar, resolver problemas y hacer cientos de otras cosas con nuestras mentes y manos que contribuyan al progreso del individuo y de la humanidad. (Verdesoto, 2007)

El municipio aparece en Nicaragua con el sistema de colonización traído por los españoles en el siglo XVI, al momento de realizarse el descubrimiento por ellos de estas tierras. Prácticamente podríamos decir que el municipio empieza en el mismo momento de la conquista cuando se ocupan los territorios y España decida la fundación de una nueva sociedad conforme el plan de colonización iniciado en la Isla La Española en el año de 1.500.

El municipio indiano fundado por los españoles y que corresponde a la sociedad indiana o colonial, está basado en el modelo castellano y conforme este modelo comienza a desarrollarse en América. Sin embargo es preciso resaltar una característica socio histórica muy importante que tiene el municipio y que está ligada a las experiencias que los Españoles habían adquirido en las guerras de reconquista contra los moros. El municipio al empezar a surgir en la sociedad indiana o colonial se toma como la base de la fundación de la nueva sociedad o sea que no se espera a que se hayan formado los núcleos de población de manera más o menos espontáneos, una vez formados obtengan del Rey conforme el sistema medieval Castellano las llamadas cartas pueblas de reconocimiento de su autonomía y del otorgamiento de los privilegios y de todas sus facultades municipales. (Net T. , 2014)

En el momento mismo en que se ocupa un territorio el conquistador decide inmediatamente fundar las ciudades, escogiendo los lugares apropiados y una vez escogidos hace el trazado de la ciudad conforme el sistema clásico español que ya sabemos, la plaza central, las calles reticulares, e inmediatamente reparte solares para la población y organiza el Cabildo o Concejo, pudiendo comenzar a funcionar entonces con unas cuantas personas, pues lo importante es que este núcleo poblacional se tenga como la base o fundamento de toda la actividad

colonizadora y fundadora de la nueva sociedad, mediante el traslado de la población española y la ocupación de la población indígena que se vaya agrupando alrededor de este grupo.

Así aconteció aquí en Nicaragua con la fundación de los municipios de León y Granada en 1,524 por el Conquistador Francisco Hernández de Córdoba, y que empezaron a funcionar desde ese mismo momento. Debe recordarse que este acto fundacional lo ejerce el conquistador en nombre del Rey y con el sentido del nuevo concepto de soberanía que está surgiendo entonces en Europa es que el municipio como institución nace directamente por un acto de naturaleza jurídico-político emanado de la autoridad soberana. (Net T. , 2014)

Otra característica del municipio indiano mantenido en Nicaragua a lo largo del desarrollo de la vida municipal, es la de una estrecha vinculación entre lo clásicamente urbano y lo rural, de tal modo que se llegó a configurar un tipo de ciudad en la que se entremezclan y se integran elementos de vida campesina con los elementos propios de la vida urbana.

El Municipalista español Rafael Gamba decía: un perro está suelto en el pueblo y no se va al otro pueblo, al contrario pasea en el pueblo, se orina en el poste de luz como afianzando su señorío; y si este animal lo llevamos al pueblo vecino regresa a su pueblo. Asimismo las personas que se van a otro país, la mayoría añora ese pueblo, algunos retornan, otros escriben constantemente y esperan fotografías que le describan lo que dejó atrás. (Espinoza, 2016)

El municipio indiano fue organizado con sus privilegios y franquicias de acuerdo a las cartas pueblas que se habían venido dando durante la edad media, de esta manera el Gobierno Municipal está confiado a un Concejo que también se solía llamar Cabildo o Ayuntamiento integrado por dos, cuatro y hasta seis Alcaldes Ordinarios, los Regidores, los Escribanos, los Alguaciles, el Alférez Real, los fieles ejecutores y los depositarios de ciudades. El municipio como cuerpo colegiado tenía funciones de legislar sus asuntos de Policía, Judiciales, de procurar el abastecimiento de víveres de la ciudad, de ornato, de velar por la salud, previniendo las epidemias, de cuidar por la educación y formación del pueblo. (Net T. , 2014)

Los Alcaldes ordinarios ejercían en general las funciones de dirección y específicamente las judiciales, los Regidores colaboraban con ellos en el Gobierno, especialmente en las funciones administrativas, de abastecimiento de víveres, evitando las especulaciones y organizando los mercados, así como velando por la salud del pueblo, los Alguaciles se encargaban de ejecutar las órdenes, el Alférez Real era encargado de portar el estandarte real del Rey, mientras los depositarios se encargaban de las finanzas.

En Nicaragua hubo varios corregimientos entre los que sobresalieron los del Realejo, de Quezalguaque o de Subtiava que siempre fue uno mismo, de Matagalpa y de Nicoya pero al ponerse en práctica en Nicaragua en 1787 el nuevo sistema de Intendencia, los corregimientos de indios fueron suprimidos totalmente conforme resolución adoptada por el Gobernador Intendente Don Juan de Ayesa el 20 de Junio de 1787.

La sociedad civil viene gradualmente organizándose, cada día aparecen nuevos grupos que vienen a suplir algunas necesidades del municipio que a veces no puede realizar el gobierno municipal por limitaciones económicas o falta de creatividad.

No olvidemos que la mayor riqueza de un municipio está en sus habitantes, partiendo del principio que viven, trabajan, y lo quieren. Esa fuerza humana si se incorpora en las actividades en que se mueve, tiende a la unidad. (Espinoza, 2016)

Posterior a todos estos acontecimientos la historia de Nicaragua fue evolucionando en el ámbito municipal con el nacimiento de los Cabildos en el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, llegando a la independencia y nacimiento de nuestros estados que como consecuencia precisamente de estos procesos nació el estado libre y soberano de Nicaragua en 1838, al fracasar el proyecto de la República Federal de Centroamérica mantenido durante diecisiete años. El municipio aparece como la unidad territorial básica en que se divide el territorio nacional para los efectos de la Administración Local dentro del concepto de descentralización territorial administrativa como la circunscripción en que el territorio nacional se divide para el Gobierno y administración de los pueblos,

denominándose comúnmente entre nosotros como municipalidad a este Gobierno.

Concretándonos por de pronto al régimen jurídico- político del municipio a partir de la independencia, cabe observar que su autonomía es la característica esencial que se mantiene constante por más de un siglo hasta el implantamiento de la dictadura Somocista que la abolió en 1937. La Constitución de 1826 estableció el Departamento como demarcación amplia que comprende varios municipios, manteniéndose ininterrumpidamente y fijándose claramente dicho concepto por la Constitución Política de 1939, de acuerdo a ello se colocó al frente de cada Departamento una Autoridad nombrada por el Poder Ejecutivo denominada Jefe Político y con la Revolución Sandinista de 1979 se crea una nueva estructura política municipal afianzando la autonomía municipal con la representación de una Junta de Gobierno municipal compuesta de cinco miembros (Un Coordinador y cuatro miembros) nombrada por el Poder Ejecutivo.

Para 1990 se dan elecciones libres y el Gobierno Municipal se conforma de Concejales y de su seno se elige al Alcalde que los representará en la Administración Local, para 1996 se dan nuevas elecciones y se eligen por separado a Alcaldes y Concejales, lo cual prevalece a la fecha y regulados en su quehacer por la Constitución Política, la Ley de Municipios y sus reformas o Ley No. 40 – 261, la Ley Electoral, La Ley de División Político Administrativa, el Plan de Arbitrios Municipal, la Ley de Autonomía de las Regiones Autónomas, La Ley de Régimen Presupuestario Municipal y sus reformas, la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley de Solvencia Fiscal, la Ley de Equidad, la Ley de Probidad, Ley de Bienes Inmuebles, Ley de Medio Ambiente, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, todas ellas en función de normar los procedimientos en la búsqueda de la transparencia de la Administración Local Municipal.

La Asociación de Municipios de Nicaragua da fuerza a esta corriente municipalista que nos permite valorar las fuerzas y debilidades de cada municipio y el rol de cada uno en relación con otro. (Net T. , 2014)

2.1.2 Reseña Histórica del Municipio de Juigalpa

El Departamento de Chontales, se deriva del vocablo indígena náhuatl “Chontalli”, que significa pueblo de afuera o extranjero.

Según datos arqueológicos, las primeras tribus Chontales poblaron estas zonas entre el año 600 y 630 de la era cristiana. Se sabe que estas tribus eran aguerridas y fueron una de las últimas en ser sometidas por los españoles durante la conquista del territorio Nicaragüense. No existe un registro oficial sobre la fundación del departamento de Chontales, pero era de hecho uno de los 7 departamentos que poseía el país en el siglo XIX. Chontales sirve de entrada a la región del Atlántico de Nicaragua, razón por la cual tiene una floreciente economía. El 5 de abril 2011 en el diario oficial “La Gaceta”, se publicó la incorporación de los municipios de El Rama, Muelle de los Bueyes y Nueva Guinea al departamento de Chontales.

La ciudad de Juigalpa fue elevada al rango de Villa el 4 de febrero de 1862 y a ciudad el 27 de enero de 1879. En 1935 la extensión territorial del Departamento se ve reducida con la creación del Departamento de Boaco y luego en 1949 con la separación del territorio de lo que hoy es el Departamento de Río San Juan.

Sus principales actividades económicas radican en la ganadería. Hospeda en su territorio el valle de Mayales y la sierra de Amerrisque (hoy una reserva natural), que ha sembrado incertidumbre sobre su influencia en el origen del nombre del continente. (Nica Ciber, 2014)

2.1.3 Extensión Territorial del Departamento de Chontales.

El Departamento de Chontales ocupa una extensión territorial de 6,481.27 Km², dividida en diez municipios.

Tabla 1: Extensión Territorial del Departamento de Chontales

MUNICIPIOS	CABECERAS MUNICIPALES	KM
Juigalpa	Juigalpa	727.00
Acoyapa	Acoyapa	1,382.00
Comalapa	Comalapa	644.00
La Libertad	La Libertad	775.00
San Pedro de Lóvago	San Pedro de Lóvago	467.00
Santo Domingo	Santo Domingo	682.00
Santo Tomas	Santo Tomas	547.00
Villa Sandino	Villa Sandino	677.00
El Coral	El Coral	306.00
Cuapa	Cuapa	277.00
Total	Total	6,481.00

Fuente. Catastro- Alcaldía de Juigalpa 2012

2.1.4 Población del Departamento de Chontales por grupos de edades.

La población Total del Departamento de Chontales al año 2012 es de 181,472 habitantes.

Tabla 2: Rango de Edades y Población

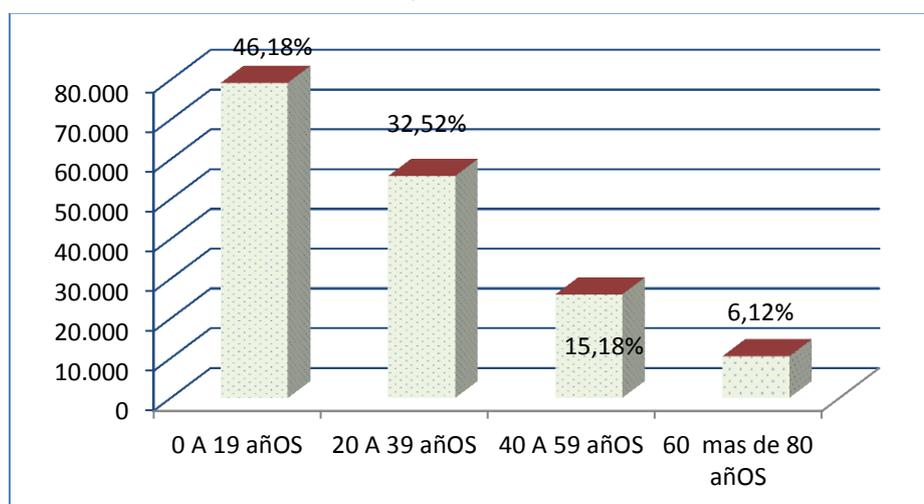
Rango de Edades	Población por Edad
0 a 4 Años	20.595
5 a 9 Años	16.807
10 a 14 Años	19.261
15 a 19 Años	21.799
20 a 24 Años	19.243
25 a 29 Años	16.754

30 a 34 Años	13.442
35 a 39 Años	11.181
40 a 44 Años	9.152
45 a 49 Años	7.713
50 a 54 Años	6.788
55 a 59 Años	5.555
60 a 64 Años	2.808
64 a 69 Años	2.851
70 a 74 Años	2.219
75 a 79 Años	1.583
más de 80 Años	1.709
Total de población del Dpto.	181.472

Fuente: Alcaldía Municipal de Juigalpa, 2012.

En el presente gráfico podemos observar que la población del Departamento de Chontales es Joven con un 78,70% del total de la población y solamente un 21,3% de la población son adultos.

Gráfico 1. Población del Departamento de Chontales



Fuente: Alcaldía Municipal de Juigalpa, 2012.

2.1.5 Caracterización del Municipio de Juigalpa

Juigalpa, es la cabecera del Departamento de Chontales ubicada a 140 kilómetros de Managua, su altura sobre el nivel del mar es de 117 metros y tiene un extensión territorial de 748.1 kilómetros cuadrados. (Biblioteca Municipal, 2014)

Existen diversas versiones en cuanto al nombre de "JUIGALPA". Los investigadores Squier y Tomas Belt afirman que su nombre tiene origen Azteca, que traducen como Gran Ciudad. En cambio el lingüista Ing. Alfonso Valle señala que este nombre, según vocablo mexicano Juigalpán, significa criadero de caracolitos negros. Otra versión atendiendo a la aridez de sus tierras y la proliferación de jícaros en ellas, afirma que el nombre se deriva de voces mexicanas que significa lugar abundante de jícaros.

El Municipio de Juigalpa según la Ley de División Política y Administrativa publicadas en octubre y abril de 1990 pertenece al Departamento de Chontales, Región Central de Nicaragua por su extensión territorial le corresponde el tercer lugar en razón de su población dentro del Departamento de Chontales, fue elevada al rango de ciudad el 27 de Enero de 1879.

Es una ciudad muy atractiva, tanto por su fisonomía arquitectónica como por la universalidad de sus habitantes, ya que en la misma se combinan antiguas y elegantes viviendas de clara herencia colonial, con nuevas y modernas construcciones, en el centro de la ciudad.

Las hermosas Cordilleras de Amerrisque o Chontaleña, el nombre de Amerrisque probablemente dio origen al nombre de América según nuevos estudios por historiadores y expertos. Uno de los atractivos lo constituye la Reserva Natural de Amerrisque con sus 12.073 hectáreas, que presentan muchos sitios de interés geológico, ecológico y arqueológico. (Biblioteca Municipal, 2014)

2.2. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN

El presupuesto participativo nace en Nicaragua como una necesidad del gobierno municipal de racionalizar el uso de los escasos recursos financieros ante la ausencia de transferencias presupuestarias de parte del Gobierno Central.

En el período de 1990 a 1995, fecha en que se reforma la Constitución Política de Nicaragua, el municipio de Estelí se convierte en un modelo de participación ciudadana en materia presupuestaria. (Ovalles, 2014)

En los años 1992 y 1993, el Gobierno Municipal de Estelí define una política de fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión del Gobierno Local. Se parte de la necesidad de maximizar los escasos recursos municipales y de contribuir a la despolarización de una sociedad local que había sufrido de forma directa el conflicto armado de los años ochenta.

El modelo de participación ciudadana en el proceso presupuestario diseñado en Estelí fue ampliamente difundido en Nicaragua por el Movimiento Comunal y por organismos de cooperación internacional con presencia en la zona norte de Nicaragua como la Agencia Danesa de Cooperación Internacional (DANIDA). Muchas alcaldías dominadas políticamente por el FSLN aprendieron de la experiencia de Estelí y la adaptaron a su propia circunstancia.

El modelo de presupuesto participativo que nace en Estelí se adecua a la realidad de cada municipio que lo adopta y a la realidad nicaragüense, rica en organización popular por la experiencia de la revolución. No es sino varios años después de la puesta en marcha del presupuesto participativo en Nicaragua que se conoce la experiencia de Porto Alegre, es la capital del Estado de Río Grande do Sul en Brasil. (García, 2004)

En el caso de Nandaime, Nicaragua, es necesario destacar que el liderazgo de las mujeres en el Gobierno Local son las que condujeron el proceso de presupuesto participativo.

San José de los Remates, Nicaragua, inicia con el Gobierno Municipal presidido por Fabricio Cajina, quien con una visión de empresario en el rubro

de ganadería y producción de leche, logra a integrar a este gremio ; quienes de desde la formulación del plan de desarrollo municipal asumido por el presupuesto del alcalde para convertir al municipio en una alternativa de turismo rural y productor de leche y sus derivados, siendo su principal prioridad en el proceso de consulta y formulación de políticas locales la integración del sector productivo rural, la fortaleza económica del municipio está ahí y su alcalde sabe interpretar sus demandas ya que surge de este sector.

En una experiencia innovadora en la provincia de Buenos Aires, y en el marco del Programa de Descentralización Municipal que lleva adelante, el Municipio de Morón implementó a partir del año 2006 el Presupuesto Participativo.

A mediados del año 2007 el municipio de Maipú en la provincia de Mendoza, Argentina, decide implementar su Presupuesto Participativo en el marco del Programa de Participación Activa y Responsable (PAR). En consecuencia, este estudio se propone analizar y evaluar críticamente la formulación e implementación de esta política local de control y participación ciudadana en el municipio Maipucino, a la luz de una experiencia que lleva cinco años ininterrumpidos de ejecución. (Diaz, 2011)

Otras ciudades en el mundo que han puesto en prácticas metodologías participativas con diferentes niveles de consolidación y en forma puntual, en los demás países de la Región (Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, República Dominicana, Nicaragua en 125 municipios, El Salvador y México). Algunas ciudades europeas han iniciado también procesos de Presupuesto Participativo (sobre todo en España, Italia, Alemania y Francia) y varias ciudades africanas (por ejemplo, Camerún) y asiáticas (por ejemplo, Sri). (Ovalles, 2014)

El trabajo parte de la “originaria y exitosa” experiencia de Porto Alegre (Brasil) y contrasta el caso con otros similares de Argentina (Ciudad de Buenos Aires y Rosario), a los efectos de observar sus recorridos, fortalezas, debilidades y la capacidad de sustentabilidad alcanzada, en relación con el nivel y calidad de la participación ciudadana. El mecanismo, si bien reitera criterios de trascendental importancia como es la mediación y deliberación de los ciudadanos en las decisiones presupuestarias junto a otras características comunes, también

confirma que existen diferencias cualitativas y tipicidades en su implementación y ejecución, pero todas orientadas a la democratización y promoción de un modelo de gestión local, fundado en la participación. (Díaz, 2011)

2.2.1. La Participación Ciudadana, como propuesta para la solución a la crisis de los Gobiernos locales

El Estado con mayor o menor número de funciones es un elemento necesario en cualquier sociedad. Los sistemas democráticos articulan la dirección del Estado, mediante la designación y elección de representantes por parte del pueblo.

Durante siglos la democracia ha vivido evoluciones e involuciones, es decir, olas democráticas en las que han estado latentes los conflictos relacionales entre los representantes políticos y el pueblo. En la actualidad, este problema se encuadra dentro de un concepto más amplio, la crisis de la Democracia Representativa y en la que tiene mucha influencia la desafección política que vive la ciudadanía.

Aunque se han intentado implantar modelos guiados, como el Corporativismo, para alinear los intereses de los ciudadanos y el Estado o la Gobernanza, la cual propugna una participación protagonista de los ciudadanos, lo cierto es que la crisis de la Democracia Representativa, está más fuerte que nunca.

Para poder afrontar el problema, tenemos que ser conscientes de quienes son los responsables de esta crisis. En un primer momento podemos pensar que los culpables son los representantes políticos, por no ser capaces de motivar a los ciudadanos para que participen, pero, también tenemos que plantearnos el por qué los ciudadanos no participan aunque no les motiven para ello. Por lo tanto, para solucionar la crisis de la Democracia Representativa, surge el concepto de la Democracia Participativa y sus nuevos instrumentos de participación ciudadana, entre los que se encuentran los presupuestos participativos. (Gómez, 2014)

2.3. LAS TRES OLAS DE LA DEMOCRACIA

a. Democracia.

La democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.

El mecanismo fundamental de participación de la ciudadanía es el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, a través del cual elige a sus dirigentes o representantes para un período determinado. Las elecciones se llevan a cabo por los sistemas de mayoría o representación proporcional, o combinación de ambos.

El máximo representante de los ciudadanos en una democracia es quien ejerce el poder ejecutivo, es decir, el presidente del gobierno. No obstante, otros cargos ejecutivos de rango regional o local, lo mismo que cargos legislativos, son también atribuidos democráticamente mediante el voto. En este sentido, la democracia es también el gobierno de las mayorías, pero sin dejar de lado los derechos de los individuos ni desatender a las minorías.

La democracia, como sistema de gobierno, puede existir tanto en un sistema republicano como en uno de carácter monárquico de tipo parlamentario, donde en lugar de la figura de presidente existe la de primer ministro, con atribuciones muy semejantes.

La democracia, por otro lado, puede ser entendida como una doctrina política y una forma de vida en sociedad, y su principal función es el respeto por los derechos humanos, consagrados por la Organización de las Naciones Unidas, la protección de las libertades civiles y de los derechos individuales, y la igualdad de oportunidades en la participación en la vida política, económica y cultural de la sociedad.

Como democracias son también designados los países que cuentan con esta forma de gobierno: Las democracias del mundo piden justicia. La mayoría de las democracias cuentan con una Carta Magna o Ley Suprema como guía para los legisladores y como garantía para los ciudadanos con el objetivo de hacer

valer sus derechos y la actuación del gobierno actual.

El término democracia es extensivo a las comunidades o grupos de personas donde todos los individuos participan en la toma de decisiones: Aquí se decide qué programa de televisión vamos a ver como en una democracia.

Tomando en cuenta, lo dicho por Platón y Aristóteles, se puede considerar como democracia al gobierno de la multitud o de la mayoría. (Tu diccionario hecho facil, 2015)

Históricamente la evolución de la democracia no se puede entender como un avance lento y constante, sino que responde a continuos avances y retrocesos.

Hungington, en su obra asimila estos cambios a movimientos oscilatorios u ondulares, denominados ondas y contra olas de la democracia. En concreto identifica por su amplitud de democratización (concesión de derechos) tres olas u ondas largas:

- ✓ La primera ola (1828-1926) comienza a principios del S. XIX con la extensión del derecho de voto a una gran proporción de la población masculina en los Estados Unidos. También son muy importantes en el éxito de esta primera ola los cambios económicos que acompañan a la revolución industrial. Estadísticamente de los 64 Estados que existían en el mundo en éste periodo, 29 eran democracias (45,3 %).

A la primera ola la sigue una contraola o periodo de recesión democrática que abarca desde 1922 a 1944. Las causas de esta contraola fueron principalmente los movimientos fascistas y dictatoriales de la época. Durante el periodo de contraola se producen entre otros los siguientes acontecimientos, los fascistas italianos marchan sobre Roma (1922), la dictadura de Salazar en Portugal (1926), la de Primo de Rivera en España y las de Brasil y Argentina (1930), en Alemania Hitler llega al poder (1933) y comienza la dictadura en Grecia (1936). El resultado de los movimientos políticos de la contraola fue que en 1942 de los 61 Estados existentes, 12 eran democracias (19,7 %).

- ✓ La segunda ola (1943-1962) se inicia con el triunfo de los aliados en

la Segunda Guerra Mundial. En este periodo Alemania, Austria, Italia, Japón y Corea se democratizan. Además de estos países, también se convierten en demócratas las colonias europeas independizadas. En 1962 de los 111 Estados que existían en el mundo, 36 eran democracias (32,4 %). (Gomez, 2014)

La contraola de éste periodo comprendió de 1958 a 1974, centrándose principalmente en América latina, mediante la materialización de regímenes totalitarios o dictatoriales en Perú (1962), Brasil y Bolivia (1964), Argentina (1966), Ecuador (1972), Uruguay y Chile (1973). Al final de éste periodo, en el año 1973 de los 122 Estados del mundo, 30 eran demócratas (24,6 %).

✓ La tercera ola (1974-1990) democratizadora, se produce en un entorno económico favorable que posibilita que los países acepten el lujo de la democracia. Además en este periodo es importante el papel de impulsor de la democracia que lleva a cabo Estados Unidos. Ibis

b. La crisis de la Democracia Representativa

Cuando se pensaba que con las medidas propuestas para solucionar la crisis del Estado de Bienestar se había alcanzado un modelo de gestión que garantizaría el buen funcionamiento de la Administración Pública y de las relaciones de intercambio con sus ciudadanos, surgió lo que muchos autores han dado en denominar la crisis de la política, la crisis del Estado-Nación o crisis del modelo de la Democracia Representativa.

¿En qué consiste la crítica a la Democracia Representativa?

Esta crítica se fundamenta en dos dimensiones interrelacionadas entre sí:

- Por un lado, la crítica a la dimensión no representativa de la democracia, es decir, al sistema de democracia actual por no cumplir con su papel representativo, la imagen de los políticos totalmente diferente a la expresión transparente o idéntica del pueblo
- Y por otro, la crítica a la dimensión *no* democrática de la

representación como mecanismo imposibilitador de la verdadera democracia: la democracia directa

Estas dos dimensiones están relacionadas con la principal característica del modelo de Democracia Representativa que es la legitimidad del mismo y de los representantes políticos. Dicha legitimidad se realiza mediante la participación de los ciudadanos en los procesos electorales y la percepción y valoración que estos tienen tanto del sistema como de sus representantes.

Por lo tanto, la crisis de la Democracia Representativa está muy vinculada con una crisis de legitimidad causada principalmente por la denominada desafección política de los ciudadanos. El término desafección política o en anglosajón disaffection se refiere al sentimiento subjetivo de la ineficacia, de cinismo y de falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que generan un distanciamiento y alineación en relación a esto, falta de interés por la política y los niveles más bajos de participación en las principales instituciones de la representación política, pero sin cuestionar el régimen democrático. (Gomez, 2014)

Por lo tanto, el problema relacional entre los ciudadanos y los Estados como origen de la crisis de la Democracia Representativa no es un problema nuevo en la historia de la Democracia, sino que lo que ocurre es que estaba latente y que conjuntamente a la desafección política de los ciudadanos, se ha visualizado en mayor medida en el último cuarto del siglo XX, por el incremento del desarrollo de los sistemas democráticos enmarcados en la tercera ola de la democratización. Ibis

2.4. VENTAJAS Y LÍMITES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

2.4.1. Ventajas de los presupuestos participativos

A partir de las experiencias de presupuestos participativos de las últimas tres décadas, se han observado principalmente cuatro efectos positivos o ventajas:

- 1. Aumentan la transparencia** en el uso de los recursos públicos. Esto está muy relacionado con el problema de la corrupción de los gobernantes. Estudios de la Organización Transparencia Internacional, demuestran

que los municipios de América Latina donde se implantaron los presupuestos participativos, tenían menores índices de corrupción que el resto de municipios.

2. **Reducen el clientelismo**, es decir, determinados grupos de la sociedad civil, no son favorecidos por las decisiones de los gobernantes, puesto que en las experiencias que no son meramente consultivas, el debate y las deliberaciones de las propuestas se realiza en procesos públicos de carácter horizontal, donde los ciudadanos contribuyen y deciden de igual a igual, frente a los intercambios clientelares de intercambio entre los políticos y los electores.
3. **Redistribuyen la riqueza**. Diferentes estudios científicos resaltan esta característica, sobre todo con ejemplos concretos, como el caso de Porto Alegre, donde en los barrios pobres recibieron una mayor inversión en los presupuestos participativos, lo que propicio realizar grandes avances en materia de vivienda, pavimentación, saneamiento básico, regulación del uso de la tierra o en educación.
4. **Modernizan y hacen más eficientes las Administraciones Públicas**. Ambos conceptos están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, mediante los presupuestos participativos, ya que el uso de este instrumento “obliga” a una modernización de la Administración, la cual tiende a ser más eficiente. Ibis

2.4.2. Límites de los presupuestos participativos

No todo son facilidades y ventajas en los Presupuestos Participativos, sino que en su implantación, estos también se encuentran con barreras u obstáculos. A continuación se recogen las principales barreras en la implantación de esta herramienta:

1. **Ausencia de concienciación ciudadana**. La principal barrera, de los presupuestos participativos, es quizás que los ciudadanos consideren que se trata de una participación en minúsculas, donde se tomen decisiones de poca importancia o, lo peor de todo, que no se lleven a cabo las decisiones tomadas.

En este caso, los Presupuestos Participativos son un mero instrumento de marketing electoral o simplemente una moda de gestión. En este sentido, De La Riva, desarrolla este aspecto del siguiente modo: La ciudadanía es muy escéptica y está muy quemada de pasadas y fallidas experiencias en las que se la invitó a participar, a opinar, a implicarse y luego recibió una sonora pedorreta en las mismas narices. Ahora no va a serle fácil arrancarla del televisor y de la basura rosa. Harán falta muchas campañas y, sobre todo, muchos buenos ejemplos por parte de las instituciones para convencerles de la sinceridad de sus intenciones. (De la Riva, 2003)

Lo cierto, es que la participación ciudadana en los asuntos públicos, no es una moda de gestión actual. Ya en la Grecia clásica, con un Estado caracterizado por unas actividades o servicios muy específicos (básicamente la salvaguarda de la seguridad y la justicia de sus ciudadanos). El pueblo, aleatoriamente, participaba de forma activa en la toma de decisiones políticas de las magistraturas públicas.

La participación ciudadana se entiende como el modo en que los ciudadanos toman parte en la definición, elaboración y ejecución de las políticas públicas, más allá de las formas de participación vinculadas a los procesos electorales. (Aranguren, 2005)

Como varios autores han puesto de manifiesto, este gobierno, del *demos*, no surgía de forma improvisada sino que necesitaba de unos ingredientes previos de concienciación y educación ciudadana. En este sentido, los presupuestos participativos, no escapan a esta necesidad de concienciación y educación ciudadana, convirtiéndose la ausencia de concienciación en una barrera a los mismos. (Brugue, 2005) (Gomez, 2014)

- 2. Reticencia de los políticos y funcionarios.** Otra de las dificultades con las que se encuentran los Presupuestos Participativos, es la resistencia o reticencia de los políticos y los funcionarios, pues se trata de un planteamiento, como han recogido Sartori y otros autores, de falta de

capacitación de los ciudadanos para ejercer el poder político: "Las iniciativas que van más allá, como involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones o incluso delegar la ejecución de determinadas tareas en ellos, son en general consideradas como altamente sospechosas, tanto por los cargos electos como por los funcionarios.

Los políticos electos creen que conocen qué es lo mejor para el ciudadano. Seguramente, continúan argumentando, no les hubieran elegido si esto no fuera cierto. Los funcionarios también tienden a pensar que tienen mejor conocimiento experto que los ciudadanos ordinarios, quienes no pueden ver más allá de su interés privado y, en cualquier caso, carecen de la competencia profesional adecuada. (Elke, 2005)

(...) como señala Pindado (Mayo 2011). El miedo a la participación ciudadana, es en el fondo, el miedo a la ciudadanía y a sentir desdibujado el rol del gobernante. (Gomez, 2014)

3. **Desconfianza.** Seguramente, es el elemento más grave que está presente en la acción de algunos gobernantes. Así se desconfía de la gente y de su capacidad para entender discursos, formarse una opinión seria o mantener una línea crítica en la organización y el debate. (Llamas, 2004)

Por lo tanto, en estas tres primeras barreras, nos encontramos ante el conflicto de las tres culturas: la de gestión, la económica y la política, o como algunos autores han manifestado la dimensión de Gestión, Social (económica) y Política. En resumen nos encontramos, una resistencia por parte de la burocracia pública a la participación ciudadana, ya que consideran que se retrasa la toma de decisiones o se paraliza la gestión del gobierno en una palabra miedo a la invasión del ciudadano o ciudadana en lo que se considera dominio patrimonial.

4. **Desigualdad de conocimientos.** No tenemos que obviar la supremacía de conocimientos que tienen los funcionarios, como especialistas, sobre los ciudadanos y que hace que estos últimos sean en ocasiones dominados en los procesos participativos. A este respecto, Julio Alguacil

recuperando las propuestas de Habermas (1987), habla de que el conocimiento compartimentado implica el dominio del especialista sobre el no especialista; además provoca un empobrecimiento en la capacidad creativa y un aumento de la dependencia en tanto en cuanto dificulta la posibilidad de entender la totalidad de la sociedad. (Gomez, 2014)

5. **Decisiones a corto plazo.** El horizonte temporal del corto plazo de las decisiones objeto de los Presupuestos Participativos, puede suponer una barrera para esta herramienta de gestión, es decir, los gobernantes tienen que permitir participar con decisiones que influyen en la planificación a largo plazo, evitando centrarse en las decisiones rutinarias o diarias:

Por otra parte, aunque siga siendo un importante instrumento de gestión, es necesario que tenga una trascendencia mayor que las simples demandas de reproducción inmediata de la vida. Hay que proponerse a un tiempo más largo, a ser efectivamente el momento de concepción de un proyecto de futuro para que tenga efectividad como instrumento de gestión. Lo que está en el plano de la simple reproducción de la vida, se encuentra en un plan demasiado banal, que es visto mucho más desde el punto de vista individual que colectivo. (Pintaudi, 2005)

6. **La participación por intereses propios.** En la primera parte del presente capítulo, veíamos la importancia que tiene la colectividad en la democracia participativa y como influía en la consecución a través de la cooperación y colaboración en la consecución del interés público. Esto no siempre es así, pues cómo bien señalan algunos autores la participación individual o colectiva que se basa en la consecución de intereses individuales, debe ser considerada como un «parasito» de los Presupuestos Participativos. Aranguren denomina este aspecto como la Participación de uno en uno.

El ejemplo del voluntariado es claro. Para muchos se trata de la expresión de un tipo de participación que nace no del interés hacia lo público, sino del interés hacia uno mismo, verificado en motivaciones

bien expresivas o bien utilitaristas, que rompen la concepción de la acción colectiva.

Este hecho va ligado al débil sentido del nosotros que estamos construyendo. En general, poseemos una concepción del nosotros excesivamente estrecha; tanto es así, que lo nuestro" degenera en lo mío: mis asuntos, mi familia, mis aficiones, mi calle. (Aranguren, 2005)

7. **La limitación de los recursos.** Los recursos destinados a presupuestos participativos, hace que no se pueda hablar de una participación plena, sino condicionada a una mayor priorización y selección de propuestas, por lo que, se pueden ser desechadas propuestas interesantes. (Gomez, 2014)

2.5. EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (DEL)

El desarrollo económico local es aquel proceso reactivador y dinamizador de la economía local, que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes de una determinada zona, es capaz de estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida. (Iep, 2008)

La Organización Internacional del Trabajo, define el DEL como un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica.

El Desarrollo económico local intenta responder a la pregunta ¿Cómo puede vivir mejor la gente de mi comuna? En este sentido se ocupa de potenciar las fuentes de riqueza del territorio, a partir de los recursos de que dispone. Por lo tanto, aunque el énfasis está puesto en lo económico, su preocupación central es mejorar la calidad de vida de los habitantes de un territorio, dado que su propósito es generar mayor bienestar mediante la dinamización de la economía local.

Dicho en otras palabras, se trata de un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población

local y en el cual pueden distinguirse varias dimensiones:

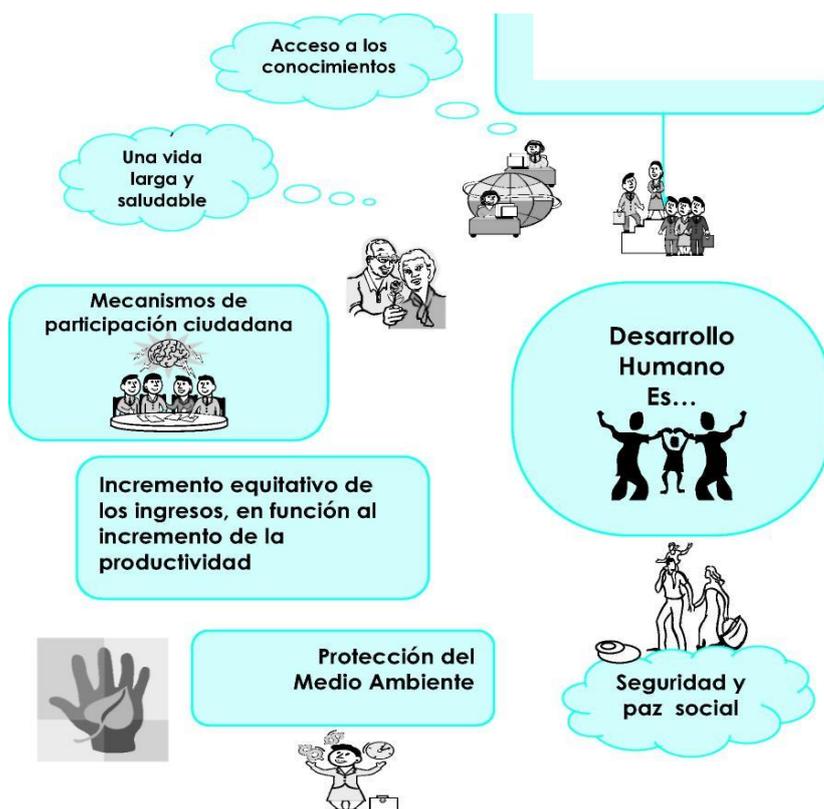
- a. **Económica**, en la cual, los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados
- b. **Formación de recursos humanos**, en la que los actores educativos y de capacitación conciertan con los emprendedores locales la adecuación de la oferta de conocimientos a los requerimientos de innovación de los sistemas productivos locales
- c. **Socio-cultural e institucional**, en la que los valores e instituciones locales permiten impulsar o respaldar el propio proceso de desarrollo
- d. **Político-administrativa**, en la que la gestión local y regional facilitan la concertación público-privada a nivel territorial y la creación de entornos innovadores favorables al desarrollo productivo y empresarial
- e. **Ambiental**, que incluye la atención a las características específicas del medio natural local, a fin de asegurar un desarrollo sustentable ambientalmente

El Desarrollo Humano tiene como punto de partida las capacidades y potencialidades locales. Este enfoque a diferencia de otros enfoques anti-pobreza parte de la existencia de potencialidades (capacidades humanas, capital económico y físico y/o capital social), que tiene las localidades para la superación de la pobreza. Este enfoque tiene una enorme diferencia con otras propuestas de desarrollo, en la medida que reconoce las potencialidades como parte del progreso, es decir, de lo que uno tiene, de una valoración económica y social, sin desconocer las limitaciones o problemas, que es necesario superar para avanzar hacia el desarrollo.

En ese sentido el enfoque de potencialidades, entendidas esta como capitales o recursos inadecuada o insuficientemente aprovechados, conduce a activar procesos de crecimiento del aparato productivo y del empleo. Implica la creación o consolidación de unidades o cadenas productivas concretas, que bajo determinadas condiciones o estrategias, internas o externas a cada localidad o

proyecto, pueden sustentar procesos de desarrollo humano. La combinación y articulación más que la sola presencia- de los diferentes recursos y de sus respectivas potencialidades, determina las posibilidades de desarrollo en un territorio. (Iep, 2008)

Figura 1. ¿Qué es desarrollo Humano?



Fuente: Instituto de Estudios Peruanos, 2008

2.5.1. El desarrollo económico local como sistema

Hablar de Desarrollo Económico Local supone seis puntos importantes en la vida de los municipios que pueden ser utilizados para lograr un mejor desarrollo de competencias tales como:

- ✓ Que el territorio tiene un conjunto de recursos económicos, humanos, institucionales y culturales y de economías de escala no explotadas que constituyen su potencial de desarrollo
- ✓ Desarrollar una alta asociatividad en torno a las actividades productivas

- ✓ El capital social es uno de los soportes principales del desarrollo económico en tanto revela confianzas en las transacciones, creación de redes de cooperación y coaliciones entre el empresariado y el sector público
- ✓ El desarrollo económico se produce en una determinada sociedad, cuyas formas de organización, condiciones sociales, cultura local y códigos de conducta, condicionan los procesos de cambio estructural. Existe por tanto un sistema de relaciones socio cultural en la que las iniciativas económicas deben inscribirse
- ✓ Planificar y definir objetivos, estrategias y acciones concretas alrededor de las potencialidades. Identificando las dinámicas económicas territorializadas y los flujos económicos no territorializados que trascienden lo local y tienden al ámbito global
- ✓ Liderazgo del gobierno local y/o regional, definiendo políticas de promoción, de intermediación y de acondicionamiento para el desarrollo económico: infraestructura, servicios, transferencia tecnológica y formación de capital humano, articulados al sector empresarial. (Iep, 2008)
- ✓ El desarrollo económico local es un proceso de concertación público-privado entre los gobiernos locales, la sociedad civil organizada y el sector privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población. (Carvajal, 2011)

Señala la Agencia Alemana de Cooperación Técnica, (GIZ) que el Desarrollo Local es un concepto más amplio que el de Desarrollo Económico Local (DEL), porque abarca el desarrollo de una región que involucra desarrollo de las comunidades, social, ambiental, institucional y otro tipo de iniciativas locales encaminadas al bienestar general de la población. Más bien DEL forma parte del proceso de desarrollo local con focalización a aspectos económicos; en el ámbito regional se complementan y encuentra sinergias para su realización y sostenibilidad. Asimismo se diferencia del desarrollo económico, que es otro concepto más amplio de desarrollo a nivel de país, que abarca el ámbito

general de política económica nacional y marco legal de empleo. DEL es un concepto territorial. Se conceptualiza DEL como un proceso en marcha por medio del cual los actores clave y las instituciones de la sociedad civil, del sector público y privado trabajan conjuntamente para crear ventajas únicas y diferenciadas para su región y sus empresas, afrontan las fallas del mercado, remueven obstáculos burocráticos para los negocios locales y fortalecen la competitividad de las empresas locales para la generación de más y mejores empleos. (Carvajal, 2011)

La idea básica de DEL es facilitar a los actores principales de una región económica a emprender de manera independiente, iniciativas conjuntas orientadas al desarrollo económico de su región y a su posicionamiento estratégico en el país e incluso en el contexto global a través del desarrollo de ventajas competitivas. La Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ). Añade que El desarrollo económico local es un proceso de concertación público-privado entre los gobiernos locales, la sociedad civil organizada y el sector privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, mediante la creación de más y mejores empleos y la dinamización de la economía de un territorio definido, en el marco de políticas nacionales y locales. Requiere de:

- Creación y fortalecimiento de la institucionalidad local de gestión del DEL
- Fortalecimiento de competencias en la población
- Creación de un ambiente favorable de negocios para la atracción de inversiones y la creación de nuevas empresas
- Promoción de la competitividad de las empresas
- Generación de ventaja competitiva regional

Además, en el DEL es importante valorar los recursos locales, una economía desde y para los actores locales.

Figura 2. El Hexágono del Desarrollo Económico Local



Fuente: Agencia Alemana de Cooperación Técnica, GIZ, 2011

El ámbito del desarrollo económico local no constituye en América Latina un espacio marginal o de escasa importancia. Por el contrario, como señala Francisco Albuquerque, involucra a la mayoría de las actividades productivas existentes en todos los países, siendo fundamental en términos de empleo e ingreso y para la difusión territorial del progreso técnico y crecimiento económico. Por ello, posee una capacidad no desdeñable para incidir en una mejora de la distribución del ingreso, dentro de la necesaria lucha contra la pobreza y la desigualdad, lo cual exige replantearse seriamente los ineficientes e insuficientes enfoques asistencialistas. (Carvajal, 2011)

Para Villacorta (2006), el desarrollo económico local:

- ✓ Debe ser parte fundamental de todo plan de desarrollo integral de la localidad. Se refiere a procesos de acumulación de capital en ciudades, municipios o regiones concretas
- ✓ Promover la generación de riqueza, la expansión democrática de la misma y la promoción de empleo y combatir la pobreza de sus pobladores
- ✓ Algunos factores que permitirán avanzar en esa dirección son:

- ✓ Orientar su gestión no solo a políticas sociales, sino también a intervenir en las economías locales, es decir, promover la generación de más puestos de trabajo e incentivar la producción local
- ✓ La disponibilidad de mano de obra suficientemente cualificada para las tareas que se realizan
- ✓ Capacidad empresarial y organizativa fuertemente articulada a la tradición productiva de la localidad
- ✓ Una cultura atenta a las innovaciones y al cambio, para favorecer el desarrollo y la acumulación de capital en los sistemas productivos locales

No sólo se apoya en la capacidad de adquirir tecnología, sino que depende también de la capacidad innovadora del sistema productivo de cada localidad. Las empresas crean e introducen innovaciones en el sistema productivo como respuesta a las necesidades y desafíos del entorno, lo que genera modificaciones cualitativas en el propio sistema y propicia la dinámica de desarrollo.

En relación con los Agentes y actores del desarrollo económico local, señala que “es oportuno reflexionar sobre quiénes son o están llamados a ser los agentes o actores locales que deben impulsarlo”. Entre ellos:

- ✓ Los gobiernos locales, por varias razones deberían ser los responsables de liderar los procesos de DEL
- ✓ Las empresas: micro, pequeña, mediana, y grande y de todo tipo (producción, comercio y servicio)
- ✓ Centros de formación y/o capacitación. Para explotar o desarrollar las potencialidades que ofrecen los diversos territorios, debe existir un capital humano idóneo a las exigencias del territorio
- ✓ El gobierno central. Se requiere su intervención en áreas y aspectos estratégicos, particularmente en la creación de condiciones físicas del territorio apropiadas al desarrollo económico local. La participación del gobierno es determinante para la articulación de las dinámicas

económicas locales con las nacionales

- ✓ La sociedad civil organizada: Si el desarrollo económico de una localidad está orientado por una visión estratégica de desarrollo, ésta tiene que haber sido construida tomando en cuenta los puntos de vista de todos los actores de la localidad, dentro de los cuales la población organizada en distintas expresiones es uno de los principales y también otras instituciones de la ciudadanía como las ONG, que pueden ser de distinto tipo y en ocasiones representan un apoyo importante para las localidades en términos financieros y técnicos.

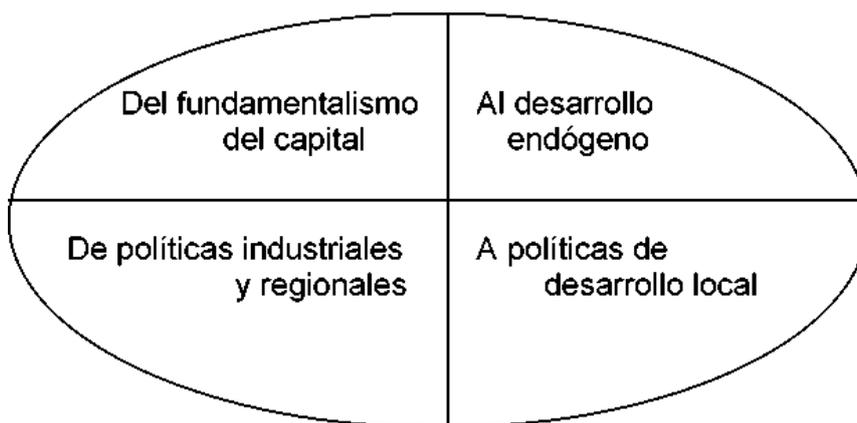
Manifiesta Enríquez (2011), que la breve descripción anterior enfatiza que el desarrollo económico local no puede ser alcanzado con la participación exclusiva de un solo sector, institución o gremio, sino, por el contrario, se requiere de la participación de diversos actores territoriales, quienes deben asumir un rol de transformadores de su propia realidad en el ámbito económico, para asegurar mayor eficiencia, eficacia y flexibilidad de funcionamiento, incorporando nuevas formas de organización alejadas del burocratismo y cercanas al territorio. (Carvajal, 2011)

Bárbara Altschuler (2006:138) expresa que otro de los elementos fundamentales en las políticas y estrategias de desarrollo económico local, es la definición del perfil de desarrollo del municipio o territorio en cuestión. El perfil de desarrollo, a nuestro entender, es aquella actividad económica o conjunto de actividades que, asociados a la identidad y capacidades locales, motorizan el crecimiento económico de la localidad, creando empleo, distribuyendo el ingreso y mejorando las condiciones sociales y de vida.

Para Vásquez (2006:24), los nuevos hechos que caracterizan la esfera internacional a partir de los años ochenta, como son la caída del muro de Berlín, el reconocimiento de la mayor eficacia de la economía de mercado y la generalización de la integración económica, han generado un estado de opinión favorable al cambio de la noción de desarrollo económico y a proponer conceptualizaciones más operativas, que permitan comprender

mejor la dinámica de la realidad económica para ser más eficaces en las políticas y las actuaciones. El autor distingue algunos Modelos de desarrollo:

Figura 3. Modelos de Desarrollo



Fuente: Vásquez, Barquero Antonio, 2006

El inicio de la nueva fase de integración económica, a partir de los años ochenta, plantea un nuevo escenario para el desarrollo, ya que se acepta la inoperancia de los modelos de crecimiento inspirados en el fundamentalismo del capital (2006: 26). Vásquez (2006) también muestra Las diferencias entre las políticas de desarrollo:

Tabla 3. Diferencias entre Políticas de Desarrollo

	Política tradicional	Política de desarrollo endógeno
Estrategia dominante	Visión funcional Desarrollo polarizado	Visión territorial Desarrollo difuso
Objetivos	Crecimiento cuantitativo Grandes proyectos	Innovación y mejora del conocimiento, emprendimiento , Numerosos proyectos
Mecanismos	Movilidad del capital y el trabajo Redistribución funcional de la renta	Movilización del potencial endógeno Utilización de los recursos locales para el desarrollo
Organización	Gestión centralizada Financiación a las empresas Administración pública de los recursos Jerarquía administrativa Coordinación administrativa	Gestión local del desarrollo Prestación de servicios a las empresas Administración a través de organizaciones intermedias Asociación entre los actores locales Coordinación estratégica de los actores.

Fuente: Vázquez (2006)

Coraggio (2006) también aborda en su texto la temática Economía y política: desarrollo local y economía social. (Carvajal, 2011)

- Hoy, hacer política se vincula estrechamente con la economía, pues la política pasa en buena medida por contribuir a resolver de manera siempre mejor las necesidades sentidas de la gente, de forma de desarrollar otra institucionalidad, otros valores más solidarios, y sociedades más igualitarias, más integradas, con capacidad para regular sus conflictos dentro del sistema democrático.
- Pero la equidad o la justicia social no puede ser una promesa a futuro.

Toda propuesta debe tener expresión inmediata en un avance significativo de la justicia social que tanto ha sido propuesta en el país y sus regiones. Pero no como favor, no como mera distribución, sino como acceso al papel del lector activo del desarrollo de todos.

- Que la crisis es una oportunidad es una frase repetida. Tiene un lado de verdad que, sin embargo, no se realiza automáticamente. La extrema necesidad de la mayoría de la ciudadanía convocada y el comportamiento oportunista de los dirigentes pueden resignificar las nuevas políticas propuestas, dando lugar a otra ronda de asistencialismo con otro nombre, de clientelismo inmediatista; a un acentuamiento del lado mafioso del sistema político, del lado oportunista de organizaciones confesionales o no gubernamentales, profundizando la pérdida de la cultura de derechos y acentuando la de los favores, incluso con la complicidad pasiva de la población que apenas legitima más de los mismo. O puede ser vista, ante la imposibilidad de volver al pasado, como la oportunidad para un cambio profundo de comportamientos y actitudes y, junto con éstos, de las personas y agrupamientos que los formatean. (Carvajal, 2011)
- Ante la imposibilidad evidente de que la inversión privada o el empleo público den respuesta a esta demanda, han recurrido a su libre iniciativa, al rebusque o a la organización fuera de los canales institucionales. El gobierno y las organizaciones públicas en general tienen la posibilidad y la responsabilidad de acompañar y potenciar este proceso, sin intención de cooptación, sino con el objeto de fundar las bases de una economía más equitativa, capaz de resolver a la vez la necesidad de integración por el trabajo – mercantil, comunitario, de autoconsumo, etc. – y por la definición y resolución de las necesidades particulares y colectivas. (Aranguren, 2005)

En relación con el valor de la gestión participativa señala:

- El desarrollo, como proceso de mediano plazo, requiere planificación y prospectiva, lo que supone aplicación de conocimientos científicos, buena información y sobre todo sujetos colectivos que puedan representar intereses intergeneracionales de la sociedad.
- En esto, la participación no es un obstáculo, es un recurso indispensable en la época de transición e incertidumbre por la que atravesamos, para que la economía no se defina a espaldas de la gente, sino que la incorpore como actor político, social y económico fundamental. Por lo demás, la solidaridad, la cooperación y la participación no son una restricción al interés particular, sino potentes instrumentos para lograrlo. (Coraggio, 2006)
- Para Latouche (2007:39-40) el desarrollo sostenible se trata de una chapuza conceptual que intenta cambiar las palabras porque no se pueden cambiar las cosas. El desarrollo sostenible es como el infierno, está plagado de buenas intenciones.
- Señala el autor que según las ONG, se trata de un desarrollo económicamente eficaz, ecológicamente sostenible, socialmente equitativo, democráticamente fundado, geopolíticamente aceptable, culturalmente diversificado; en resumen: el mirlo blanco o sea cuando hablamos de alguien que piensa que es mejor que los demás sin realmente serlo.
- En su visión crítica a estas concepciones, agrega que es evidente que tener en cuenta el medio ambiente no va necesariamente en contra de los intereses individuales y colectivos de los agentes económicos. Para los poderosos, no es el medio ambiente lo que se trata de preservar, sino, ante todo, el desarrollo. Que el desarrollo sostenible es sospechoso a priori, ya que engendra unanimidad.
- Una llave que abre todas las puertas es una mala llave. Un concepto que satisface al rico y al pobre, al Norte y al Sur, la patrón y al obrero, etc., es un mal concepto. Cada cual interpreta lo que quiere, y mientras

se ponen las esperanzas en las palabras, las prácticas se encargan de destrozalas y estrangularlas. (2011:48) (Carvajal, 2011)

Para González (2000:350), el desarrollo que se enfoque desde un compromiso ambiental debe cumplir una serie de condiciones:

- *Global*: que afecte a todos los sectores
- *Local y de abajo hacia arriba*: iniciarse en la comunidad local
- *Endógeno*: a partir de los propios recursos: naturales, culturales
- folklóricos, arqueológicos, etc
- *Integrado y sistémico*: relacionados unos aspectos con otros
- *Flexible*: susceptible de ser reconducido
- *Participativo*: contando con la población local
- *Concertado*: negociado entre los diversos agentes económicos
- *Prospectivo*: imaginando escenarios futuros
- *Sostenible*: respetando criterios de racionalidad en el uso de los
- Recursos del entorno
- *Planificado*: conducido de forma organizada hacia el futuro

El autor Gallicchio (2006) expresa que el desarrollo local está de moda en América Latina. Diversas personas, instituciones y gobiernos con muy diferentes características lo nombran como uno de los principales temas de sus agendas. Sin embargo, parece que el desarrollo local y la descentralización son usados por los actores con diferentes objetivos y contenidos. (2006:59)

Desde nuestro punto de vista, el desarrollo local y la descentralización son a la vez estrategias e instrumentos de desarrollo local y la descentralización son a la vez estrategias e instrumentos de desarrollo. No son ni una moda, ni un paradigma, ni una panacea. Su gran potencialidad radica en que representan una estrategia diferente para el desarrollo.

El autor Gallicchio (2006) presenta seis versiones del desarrollo local. Veamos:

1. Desarrollo local como participación. En líneas generales deben tener en cuenta que a esta altura de los procesos la participación es cada vez más pragmática, y asociada a la obtención de recursos y voluntades políticas para llevar adelante las propuestas generadas por la población. (Carvajal, 2011)

2. La visión neoliberal del desarrollo local. Los amplísimos procesos de desarrollo local llevados adelante en la década del 90 especialmente en países como Argentina, Perú, Bolivia y casi toda América Central, han estado teñidos de una lógica de desarticulación del Estado Nacional y un traslado de Competencias, de forma más o menos difusa, a los gobiernos y actores locales. La descentralización, en su visión más instrumental y menos política operó como agenda de los organismos multilaterales, como un elemento central de todo su accionar.

3. Desarrollo local como municipalismo. Una tercera visión asoció el desarrollo local al municipalismo. En el mismo contexto, se hacía necesario fortalecer los municipios en un nuevo rol, como actores de desarrollo y no ya como meros prestadores de servicios. En ese sentido, y asociado a fuertes procesos de descentralización, se generó una visión de que el desarrollo local pasaba por el desarrollo municipal. Si había un buen municipio, necesariamente iba a haber buen desarrollo local. Esta visión falló en el sentido de que no tuvo la suficiente visión como para entender que la nueva gobernanza implica incorporar una multiplicidad de actores a ámbitos donde se toman decisiones. En general, y en los pocos casos en los que se fue eficaz en mejorar la gestión municipal, nunca se mejoró la gestión social del municipio y su capacidad de interlocución social con otros actores.

4. Desarrollo local como desarrollo económico local. Una tendencia muy fuerte ha visto al desarrollo local exclusivamente en su dimensión económica. El supuesto básico era que el problema de estas sociedades era de carácter económico, y que las sociedades locales carecían del dinamismo necesario para encarar otras fases del desarrollo.

5. Desarrollo local como ordenamiento territorial. Más recientemente, también impulsado desde la cooperación europea, se ha generado un accionar de proyectos de ordenamiento territorial como la nueva panacea para el desarrollo local. En general se parte del supuesto de que el territorio no está lo suficientemente ordenado para generar un nuevo modelo de desarrollo y, en distintas modalidades, se promueve una estrategia de construcción de una visión estratégica del territorio que termina pretendiendo promover procesos de desarrollo local mucho más que procesos de ordenamiento del territorio en sentido estricto.

Aquí se da un fuerte choque de predominios y lógicas profesionales, que hacen que frecuentemente se observe que bajo el rótulo del ordenamiento territorial se esté dando un salto hacia una predominancia del urbanismo en los procesos de desarrollo local.

6. Desarrollo local como forma de análisis social. Se trata de una visión más neutra del desarrollo local, en el sentido de que lo ve más como una herramienta de análisis que como un instrumento de cambio social. Es así que este enfoque lo ubica en una dimensión analítico-metodológica, como herramienta definida por un conjunto de variables e indicadores. Diversos estudios se ubican en esta dimensión, sobre todo a partir de la utilización intensiva de sistemas de información geográficos. Estos estudios adoptan, finalmente, un carácter mucho más descriptivo que de herramientas para la acción. (Gallicchio, 2006:60-62)

Señala Ander-Egg (2005) que si bien en América Latina la problemática del desarrollo local tal como hoy se formula- es relativamente reciente, la preocupación por el tema es de muy vieja data.

Sin embargo, el desarrollo local, como hoy se entiende, supone algunos elementos e ingredientes que no se había tenido en cuenta en la política social, y no se había pensado en una combinación de todos ellos: la idea de mejorar las condiciones de vida de una población mediante la participación activa de la misma gente (idea central del desarrollo comunitario), la importancia de las diferentes organizaciones irrumpen el ámbito de la sociedad civil y la

participación del llamado tercer sector.

Por último, una tendencia política que toma cuerpo en América Latina a partir de los años ochenta, expresada en el proceso de descentralización que se acelera en los últimos años, crea las condiciones para que el desarrollo local adquiera una importancia central. Ello coincide, dentro de un proceso inseparable, con el progresivo desarrollo del sector municipal y el consiguiente fortalecimiento de la institución local.

También confluyen en este proceso la irrupción de las organizaciones no gubernamentales, la configuración de redes sociales, la irrupción de los movimientos sociales. Todo ello contribuye a una creciente importancia de lo local en el campo de las propuestas de las políticas sociales. (Ezequiel, 2005)

En relación con las potenciales del desarrollo local el autor dice:

Un nuevo marco referencial, apoyado en otras premisas, da lugar al desarrollo local como ámbito privilegiado o prioritario de actuación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la gente, especialmente de los sectores populares. Como se trata de acciones a escala micro-social, el desarrollo local contribuye también al fortalecimiento de los gobiernos municipales, constituyendo un modo de consolidar la democracia desde la base de la sociedad.

Por su misma naturaleza y por su ámbito de actuación, fortalece las organizaciones comunitarias del alcance territorial y las redes sociales que ellas configuran. Esto consolida el tejido social a través de movimientos y redes sociales, organizaciones no gubernamentales, etc.; y hace posible una forma de presión social más efectiva. No se trata de reclamar en torno a grandes problemas (lo que también hay que hacer), sino procurar determinadas reivindicaciones sobre cuestiones o problemas puntuales que preocupan y afectan de manera directa a la gente. Manuel Castells (2010) lo ha señalado muy bien: la acción local sirve como base de un nuevo instrumento de gestión política, un mecanismo institucional que relacione estrechamente el Estado y la sociedad civil, a través de gobiernos locales autónomos, descentralización administrativa y participación ciudadana. (2010:123-124)

No hay que dejar de tener en cuenta que el auge de las propuestas de desarrollo local se produce en un contexto internacional que ha sufrido cambios muy profundos. Estos cambios han supuesto una profunda recomposición de fuerzas que, dentro del proceso de internacionalización de la economía, la política y la cultura que vivimos hace más de una década, lleva una mayor y progresiva concentración del poder. (2010:124-125). (Castells, 2010)

- ***El desempeño del gobierno territorial.*** Los discursos al igual que las experiencias colaborativas reconocen al municipio como actor clave del desarrollo local, por sus implicaciones en la cultura cívica, por su jurisdicción en un territorio mayor y por la potencialidad de replicar las iniciativas locales como políticas cantorales. Sea como aliado o como líder un buen desempeño del gobierno municipal es imprescindible, lograrlo es el cuarto desafío para el desarrollo local.

Los gobiernos municipales innovadores tienen que diseñar y ejecutar sus propias formas de articulación con el proceso nacional de descentralización. Resulta contradictorio que las experiencias de desarrollo local no dialoguen con las propuestas de descentralización, pues corren el riesgo de ir en direcciones distintas. El desempeño democrático del gobierno territorial no se acaba en la localidad, precisa articularse a los movimientos nacionales de reforma estatal a través de la descentralización, aportando con los aprendizajes de gestión pública colaborativa y beneficiándose de las ventajas desconcentradoras de la administración estatal, de manera que las experiencias locales se potencien en el contexto nacional. (Torrez, 2006)

De acuerdo a lo expresado por Crespo (2013) (s.f.) manifiesta que uno de los componentes centrales de las prácticas innovativas en el desarrollo local es el de la participación. La participación aparece como un elemento esencial del desarrollo local dado que implica el empoderamiento de los actores sociales en pos de su autodesarrollo, es decir que ellos asuman mayores niveles de poder al tiempo que logren reorientar los recursos locales en función de sus aspiraciones. (2013:63)

La participación en lo local se convierte así en un aspecto esencial para la construcción de la ciudadanía, fortalecimiento de la democracia e impulso de nuevos procesos y estrategias de desarrollo al afirmar la identidad de las personas y los grupos, reconstruir sentidos de pertenencia de la gente con respecto a su localidad, desarrollar las capacidades de información, decisión y gestión de los actores ciudadanos, emprender estrategias innovativas de mejoramiento de la calidad de vida, producción y uso de recursos naturales; en la planificación participativa del desarrollo local (2011:64) (Carvajal, 2011)

2.5.2. Estrategias del desarrollo económico local

Consideramos las siguientes estrategias como elementos básicos para fomentar las iniciativas de desarrollo económico local:

- Mejorar las condiciones del desarrollo local:
 - Plan de ordenamiento territorial
 - Gestión ambiental
 - Inversión en infraestructura productiva
 - Cobertura de servicios
 - Imagen e identidad: marketing territorial
- Mejorar el desarrollo empresarial
 - Sistema de unificación y simplificación de los trámites de instalación de pymes
 - Sistema de información para los empresarios: acceso a internet, páginas web, seminarios
 - Programas de capacitación y asistencia técnica
 - Fomento de la asociatividad
 - Fomento a la micro y pequeña empresa
 - Desarrollo de espacios de negocios: ferias regionales y sectoriales

- Mejorar el desarrollo laboral
 - Articulación de la oferta en capacitación y en formación laboral
 - Sistemas de formación y capacitación laboral
 - Sistemas especializados para jóvenes y mujeres
 - Sistemas de protección y de condiciones laborales
 - Mejorar la organización y la participación de los actores públicos y privados
 - El ente conductor del desarrollo económico local: el gobierno local, las asociaciones municipales
 - Estructuras y funciones municipales adecuadas: ventanilla única, área de desarrollo económico local y la creación de oficinas municipales especializadas en el tema
 - Canales permanente de participación, las experiencias de presupuesto participativo, coordinación entre municipios y sectores públicos y privados
 - Instancias de participación: mesas de concertación local para determinados productos, mesa de trabajo para el desarrollo turístico
- ***¿Por qué es importante la descentralización para el Desarrollo Económico Local?***

La descentralización consiste en la transferencia de competencias, recursos correspondientes y poder de toma de decisiones del gobierno nacional a los niveles subnacionales (gobiernos regionales y gobiernos locales). Este proceso constituye un escenario propicio para alentar las iniciativas locales de desarrollo económico, con ello pueden liberarse iniciativas potenciales de desarrollo en cada territorio, a partir de sus recursos endógenos, ejerciendo los actores locales su capacidad para decidir y liderar sus propios procesos de desarrollo.

De este modo una estrategia de desarrollo local se sustenta en tres pilares básicos:

- La descentralización y fortalecimiento de la institucionalidad regional y municipal
- La creación de entornos territoriales innovadores y competitivos

- El fomento de iniciativas de desarrollo económico local y generación de empleo e ingreso

El respaldo decidido a la descentralización, a fin de dar mayor responsabilidad y competencias a los gobiernos locales para el fomento del desarrollo económico y la creación de empleo en los diferentes ámbitos territoriales; la importancia de la introducción de innovaciones productivas y su difusión en la base productiva y el tejido empresarial de cada territorio; la creación de entornos sistémicos de competitividad territorial y el desarrollo de la oferta apropiada de servicios de desarrollo empresarial para las micro y pequeñas empresas, son todos ejes estratégicos fundamentales del nuevo enfoque de la política económica territorial. (Iep, 2008)

2.5.3. El rol de las municipalidades en el desarrollo económico local

Las municipalidades deben ser facilitadoras, promotoras del desarrollo económico local, no necesariamente actores directos en la creación de empresas o de empleo local, sino articularse y facilitar de manera adecuada la iniciativa privada de los pequeños productores y empresarios en el ámbito local. El objetivo es el Desarrollo Humano, es decir el desarrollo que tiene como beneficiario principal a las personas y en el cual las personas sean los protagonistas y actores principales y por esto tiene que ser un proceso participativo y concertado. Por tanto, el desarrollo económico local debe ser parte de un Plan de Desarrollo Integral, en cuya formulación deben participar todas las organizaciones sociales y las instituciones públicas y privadas de la localidad, porque superar la pobreza y construir el desarrollo local es una tarea demasiado grande para que sea asumida solo por la Municipalidad.

La municipalidad es la responsable de las políticas públicas locales y de generar condiciones favorables para el desarrollo económico en el municipio con el fin superior de elevar el nivel de vida de su población.

El proceso de promoción de economías locales debe ser liderado por las municipalidades, que deben actuar en lo local pero pensar en lo global y trascender sus funciones tradicionales. Es decir, ellas deben asumir el rol promotor de las economías locales con participación de los actores involucrados, priorizando las

actividades económicas estratégicas que deben promover con mayor énfasis y contando para ello con diversos instrumentos y una adecuada metodología de intervención.

Para hacer ello posible, es necesario que las municipalidades desarrollen capacidades que les permitan trascender las tradicionales competencias que las asocian a la idea de una entidad prestadora de servicios públicos (limpieza, ornato, certificación de nacimientos, etc.) y asuman un rol dinamizador de la economía local. Esto es lo que llamamos una gestión territorializada: desarrollo económico y social en el ámbito local. Ibis

2.5.3.1. ¿Cuáles son las funciones principales del Gobierno Municipal en materia DEL?

Considerando un modelo de gestión pública municipal moderno, es decir un gobierno que promueve, facilita, orienta el desarrollo y empodera los ciudadanos y actores locales, se puede agrupar las múltiples funciones de un gobierno municipal materia del Desarrollo Económico Local en tres aspectos principales:

- **Regulación:** Consiste en la aplicación de reglamentos, procesos de licitación, planes de ordenamiento y uso del suelo, políticas para la conservación del patrimonio cultural y natural. También esta función se relaciona con trámites de autorización de formalización de empresas, definición de arbitrios e impuestos locales licencias de construcción. Así como la producción de ordenanzas municipales favorables a la inversión y expansión de las empresas locales.
- **Facilitación:** Es la función que requiere la capacidad del gobierno municipal para promover alianzas estratégicas; impulsar y orientar la elaboración de estrategias y/o planes de desarrollo económico; incidencia política en el desarrollo regional; negociación y concertación con actores económicos externos; participar y actuar en instancias de concertación como grupos gestores, agencias de desarrollo económico, comisión municipal de desarrollo.
- **Promoción:** Esta función consiste en asegurar los servicios básicos de infraestructura, crear una buena imagen del municipio, establecer incentivos

locales, apoyar iniciativas y estrategias para la promoción del municipio; crear ventanillas de información y organizar a los productores; apoyar en la movilización de recursos financieros; facilitar procesos de desarrollo de capacidades a empresarios locales.

2.5.3.2. *¿Qué instrumentos o iniciativas tienen las Municipalidades para promover el desarrollo económico local?*

Es posible identificar un conjunto de iniciativas posibles a ser emprendidas por las municipalidades en materia del desarrollo económico local. Las iniciativas son posibles de ser organizadas de la siguiente manera:

1. Iniciativas de Información y promoción de la localidad.

- Divulgación de las ventajas comparativas y competitivas del municipio, por ejemplo a través de páginas web, materiales de información, folletos, etc
- Elaborar bases de datos locales, que centralicen toda la información disponible en las instituciones públicas y privadas de la localidad y ponerlas al servicio de productores y autoridades
- Uso de Internet para vincularse con otras municipalidades y buscar apoyos específicos
- Crear incentivos y premios de reconocimiento municipal a la iniciativa empresarial, por calidad de los productos, cuidado del medio ambiente, creación de empleos, etc
- Facilitar información sobre distintas entidades de asesoría, comercialización y tecnologías accesibles

2. Producción de normas favorables al desarrollo económico local

- Producir ordenanzas municipales favorables a la inversión y expansión de las empresas locales
- Apoyar la promulgación de leyes para una descentralización económica y política
- Agilizar trámites municipales necesarios para la formalización de las empresas y otorgar los beneficios concertados

3. Desarrollo de Capacidades de los recursos humanos

- Suscripción de convenios con instituciones de formación y capacitación
- Capacitación de recursos humanos locales especialmente en la formulación de proyectos
- Promover la creación de escuelas de formación de líderes, especialmente jóvenes y mujeres
- Capacitar a los funcionarios municipales en este nuevo rol de las municipalidades

4. Promoción de la inversión privada

- Ordenar territorialmente al municipio. Establecer, planificar, reglamentar, programar, controlar y evaluar los servicios públicos municipales
- Efectuar el saneamiento legal de los terrenos de la jurisdicción
- Mejorar la recaudación municipal
- Acondicionar centros turísticos locales
- Dotar de infraestructura básica (agua y energía eléctrica) a nuestras localidades
- Mejorar instalaciones de Ferias Agropecuarias
- Elaborar Planes de Desarrollo que identifiquen actividades económicas claves para el crecimiento económico local
- Promover la reactivación del agro
- Concertar con los empresarios locales y el sector público sobre la base de Planes de Desarrollo
- Firmar convenios con instituciones técnicas para desarrollar proyectos productivos y para la búsqueda de su financiamiento

2.5.4. Calidad de vida y buen vivir

En la mayoría de discursos del desarrollo se plantea la meta de mejorar la calidad de vida de las personas, sin detenerse en la concepción de lo que es *calidad de vida*. Este concepto está frecuentemente en boca tanto de

planificadores y políticos como de los pobladores, donde generalmente su significado se da como un hecho. Así, es importante rescatar la mirada cultural, las significaciones, las construcciones culturales, de conceptos como calidad de vida, nivel de vida, bienestar, buen vivir, felicidad, etc, tan asociados al concepto de desarrollo.

Es pertinente empezar anotando que en el concepto actual de calidad de vida se presentan tanto dimensiones mensurables (objetivas), como otras de más incierta cuantificación (subjetivas), que no se pueden dissociar. También se reconocen los bienes materiales y los bienes inmateriales, además de mirar la calidad de vida como una síntesis y ampliación entre el sujeto individual y el sujeto colectivo, entre los intereses personales y los intereses de la comunidad; en ir más allá del concepto de bienestar. Precisamente, el constructo de calidad de vida es el resultado de las relaciones entre las condiciones objetivas de vida y las percepciones individuales que de ellas se tienen, relación cuyo fruto es un mayor o menor grado de satisfacción.

Desde la teoría de las necesidades humanas, del desarrollo a escala humana, se han realizado importantes aportes para una mirada más amplia del concepto -y práctica- de la calidad de vida. Según Max-Neef (1986), las necesidades humanas son “identificables, dependientes unas de otras, limitadas y universales”. La condición subjetiva viene marcada por la satisfacción de las mismas. Lo que varía, en términos perceptivos, diacrónicamente y sincrónicamente, son los medios por los cuales se satisfacen esas necesidades, sus satisfactores. La siguiente matriz nos ilustra estas dimensiones de las necesidades humanas y de los satisfactores (Max-Neef y otros, 1986: 42) (Carvajal, 2011)

Tabla 4. Matriz de Necesidades y Satisfacciones

Necesidades según categorías axiológicas	Necesidades según categorías existenciales			
	SER	TENER	HACER	ESTAR
Subsistencia	1) Salud física, salud mental, equilibrio, sentido del humor, adaptabilidad	2) Alimentos, cobijo, trabajo	3) Alimentarse, procrear, descansar, trabajar	4) Entorno vital, marco social
Protección	5) Asistencia, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad	6) Sistemas de seguros, ahorros, seguridad social, sistemas sanitarios, derechos, familia, trabajo	7) Cooperar, prevenir, planificar, ocuparse de curar, ayudar	8) Espacio vital, entorno social, vivienda
Afecto	9) Autoestima, decisión, generosidad, receptividad, pasión, sensualidad, sentido del humor, tolerancia, solidaridad, respeto	10) Amistades, relaciones familiares, relaciones con la naturaleza	11) Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, ocuparse de cultivar, apreciar	12) Vida privada, intimidad, hogar, espacios de unión entre personas
Comprensión	13) Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad	14) Literatura, maestros, método, políticas educativas, políticas de comunicación	15) Investigar, estudiar, experimentar, educar, analizar, meditar	16) Marcos de interacción de formativa, es cuelas, universidades, grupos, comunidades, familia
Participación	17) Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, decisión, dedicación, respeto, pasión, sentido del humor	18) Derechos, responsabilidades, deberes, privilegios, trabajo	19) Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, disenter, obedecer, relacionarse, estar de acuerdo, expresar opiniones	20) Marcos de relaciones participativas, partidos, asociaciones, iglesias, comunidades, barrios, familia
Creación	21) Pasión, decisión, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, inventiva, autonomía, curiosidad	22) Habilidades, oficios, trabajo	23) Trabajar, inventar, construir, diseñar, componer, interpretar	24) Marcos productivos y de reaprovechamiento de información, seminarios, grupos culturales, espacios para la expresión, libertad temporal
Recreo	25) Curiosidad, sentido del humor, receptividad, imaginación, temeridad, tranquilidad, sensualidad	26) Juegos, espectáculos, clubes, fiestas, paz mental	27) Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar	28) Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes

Identidad	29) Sentimiento de pertenencia, consistencia, diferenciación, autoestima, afirmación	30) Símbolos, lenguaje, religión, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, memoria histórica, trabajo	31) Comprometerse, integrarse, enfrentarse, decidir, conocerse a uno mismo, reconocerse a uno mismo, realizarse, crecer	32) Ritmos sociales, marcos de la vida diaria, ámbitos de pertenencia, etapas de madurez
Libertad	33) Autonomía, autoestima, decisión, pasión, afirmación, amplitud de miradas, audacia, rebeldía, tolerancia.	34) Igualdad de derechos	35) Discrepar, elegir, ser diferente de, asumir riesgos, desarrollar conciencia, comprometerse, desobedecer.	36) Plasticidad espacio-temporal.

Fuente: Max-Neef et al, 1986.

Para la consecución del buen vivir, a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

- a) Participar en todas las fases y espacios del poder público y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
- b) Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

El buen vivir implica a su vez deshacernos de visiones aparentemente novedosas sobre sustentabilidad y sostenibilidad, pero que buscan más la sostenibilidad del capital que de la naturaleza.

En síntesis, el buen vivir no será viable sin una nueva relación entre economía y naturaleza impulsada por una nueva actitud de las personas, las comunidades, la sociedad en su conjunto respecto del consumo; tampoco si no concebimos un Estado incluyente donde la diversidad esté horizontalmente visibilizada en la plurinacionalidad, y ésta claramente definida en competencias y recursos descentralizados según las necesidades definidas localmente, en cada territorio. Nuevas regiones sólo pueden trazarse si los actores locales así lo requieren; de ninguna manera bajo el mandamiento tecnocrático que aún no supera el marco clásico. Se trata, y ése es el gran desafío de nuestros días, de articular un nuevo paradigma para el desarrollo. (Carvajal, 2011)

2.6. MARCO CONCEPTUAL

2.6.1. Definiciones

a) El Presupuesto

Es un instrumento de racionalización y organización de la actividad financiera y en general de la actuación económica del sector público. El presupuesto se presenta como un acto de previsión y de autorización de todos los ingresos y gastos del Estado o local para un periodo de tiempo determinado. (Amunic, 2012)

Un presupuesto es un **plan operaciones y recursos** de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

En otras palabras, **hacer un presupuesto** es simplemente sentarse a planear lo que quieres hacer en el futuro y expresarlo en dinero. Un ejemplo son los viajes. Uno se pone a planear, entre otras cosas, cuánto hay que gastar en pasajes o gasolina, comidas y hospedaje. Y ya que has visto todo eso, entonces sabrás cuánto necesitas ahorrar y, por lo tanto, cuándo te podrás ir. (Net, 2017)

b) Proceso Presupuestario

Es el proceso anual a través del cual se elabora, expresa, aprueba y coordina la ejecución y se evalúa la casi totalidad de acciones del Municipio. (Bartone, 2010)

El proceso presupuestario es el conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual. Estas etapas son:

- ✓ Formulación
- ✓ Discusión y aprobación
- ✓ Ejecución
- ✓ Evaluación y Control

El proceso presupuestario es un proceso continuo que se entrelaza con un nuevo proceso presupuestario cada año; así cuando se está ejecutando el presupuesto del año actual se está formulando el presupuesto del año siguiente. (Publicas, 2008)

c) Anteproyecto del Presupuesto

Conjunto de estudios o trabajos preliminares para diseñar o redactar el proyecto del presupuesto.

El proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal es un conjunto de actividades, que incluyen entre otras, consultas a la ciudadanía, estudios y documentos que se realizan en la Municipalidad. La elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal, se hará en el período comprendido entre el primero de agosto y la fecha de su presentación, ante el Concejo Municipal a más tardar el 15 de octubre.

El Alcalde es el responsable de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal del año inmediato siguiente, para lo cual por medio de Acuerdo regulará los procedimientos administrativos internos necesarios.

La Consulta: El Concejo Municipal, mediante Resolución hará público el Proceso de Consulta a la población sobre el Proyecto de Ordenanza Presupuesto Municipal Anual, convocándola a participar en el mismo. Esta convocatoria se debe realizar tres días después de presentado el proyecto por el Alcalde. Este proceso deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- ✓ Período en que el Alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía, para consulta directa, el Proyecto de Presupuesto
- ✓ Consultas por los Concejales, entre la población
- ✓ Mecanismo de solicitud de Audiencias de la Comisión Especial y período de realización de las mismas, como parte de su labor de dictamen
- ✓ Fecha de realización del o los Cabildos
- ✓ Fecha de las Sesión del Concejo Municipal en la que se debatirá y aprobará el Proyecto de Ordenanza

La Comisión Especial del Concejo Municipal citará en sesiones sucesivas de audiencias a las organizaciones de pobladores, asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas y otras presentes en la circunscripción municipal, así

como a ciudadanos notables para escuchar sus opiniones sobre el Proyecto de Presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten. De igual manera recibirá las propuestas de modificaciones al Presupuesto que le remitan los pobladores y otorgará audiencia a las personas naturales o jurídicas que le soliciten y que por omisión de la Comisión Especial no fueren citadas en el calendario de audiencias.

Concluido el proceso de consulta y recibido el informe de la Comisión, se procederá al debate plenario por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal deberá aprobar la Ordenanza Municipal que contiene el Proyecto de Presupuesto Municipal, antes del treinta y uno de diciembre del año en que se elabora el mismo. Una vez aprobada la Ordenanza Presupuesto Municipal Anual, deberá ser publicada. (Presupuestos Municipales, 2011)

d) Ciclo Presupuestario

Las Municipalidades elaboran cada año su presupuesto municipal (Vigencia del presupuesto 1.Enero al 31 de Diciembre) a esta actividad es la que se conoce como ciclo o período presupuestario.

Los municipios están obligados a normar su acción administrativa y de gobierno por un presupuesto aprobado anualmente por el respectivo Concejo Municipal, el cual se publicará en una ordenanza que se denominará ordenanza de presupuesto anual de ingresos y gastos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006). La doctrina financiera tradicional distingue cuatro etapas dentro del ciclo presupuestario, tales como: formulación o elaboración, aprobación, ejecución y control, especialmente elaboradas y aplicadas al presupuesto nacional, debemos llevarlas al presupuesto municipal, siempre en el marco de su autonomía consagrada en el artículo 168 constitucional y en este sentido, el artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006) se refiere al proceso presupuestario de los municipios señalando que se regirá por la citada ley. (Planificación y Presupuesto Municipal, 2008)

e) Formulación del Presupuesto Municipal

Conjunto de acciones desarrolladas bajo la coordinación del Alcalde, para obtener el proyecto de presupuesto que debe ser presentado a la consideración del Concejo Municipal, para su discusión y aprobación. (Amunic, 2012)

Es la fase del proceso presupuestario en que se articulan las propuestas de acción y producción de los Entes demandantes de recursos financieros (autogestión, fiscales o de financiamiento) con los catálogos y clasificadores presupuestarios.

Representa la estructura formal del presupuesto, donde se recogen las estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos monetarios de ingresos, gastos e inversiones de las actividades y proyectos definidos en la fase de programación.

La formulación presupuestaria, nos permite presentar en forma organizada, de fácil manejo y comprensión el documento llamado pro forma presupuestaria, así mismo permite estandarizar y unificar la información fiscal para efectos de integración y consolidación, esto se logra gracias al ordenamiento lógico de códigos y catálogos de las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos que permita construir estadísticas fiscales para la información y sobre todo la rendición de cuentas y control del gasto público. (Publicas, 2017)

f) Crédito Presupuestario

Es toda partida presupuestaria asignada a determinados rubros en la clasificación de los gastos.

La ley de Régimen Presupuestario Municipal de Nicaragua (LRPMN) en lo que respecta a los créditos presupuestarios establece: Artículo 37.- Podrán dotarse o crearse nuevas partidas presupuestarias en los egresos de los presupuestos municipales, con los ingresos efectivamente obtenidos derivados de las siguientes operaciones:

1) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con las Municipalidades, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos

- 2) Enajenaciones de bienes de las Municipalidades
- 3) Reembolsos de préstamos
- 4) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía

– **Procedimiento y Excepciones**

Artículo 38.- Las modificaciones en general deberán ser tramitadas en la forma prevista para la aprobación del Presupuesto, exceptuando el proceso de consulta pública.

No obstante lo anterior, cuando se trate de Proyectos de Modificaciones a partidas contenidas en el programa de Bienes de Uso (Inversiones Físicas), se deberá realizar el proceso de consulta pública, incluyendo la realización de Cabildos Extraordinarios, su pena de nulidad.

– **Traslados Menores**

Artículo 39.- Mediante Bandos podrán realizar traslados menores siempre que no modifiquen el techo presupuestario, no excedan del 5% del monto total de la partida anual a ser ampliada y sean de ejecución inmediata.

Los traslados menores únicamente serán comunicados al Concejo Municipal a través de un informe que al respecto deberá rendir el Alcalde en la sesión siguiente del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan por su ampliación improcedente.

– **Tramites de Urgencia**

Artículo 40.- Cuando haya que habilitar créditos en razón de siniestros, calamidades públicas o de naturaleza análoga y no exista en el Presupuesto Municipal crédito, o sea insuficiente el consignado, el Alcalde podrá solicitar al Concejo Municipal dar trámite de urgencia al Proyecto presentado, lo que implica que éste lo conozca, discuta y apruebe en la misma sesión convocada al efecto, sin requerir del Informe o Dictamen de la Comisión competente. (Asamblea Nacional, 2011)

g) Ejecución del Presupuesto Municipal

Consiste en la movilización y combinación de los recursos humanos y materiales, mediante la utilización de los créditos presupuestarios, para lograr y alcanzar las metas y objetivos previstos en el presupuesto.

- Fases

Artículo 42. La ejecución del Presupuesto de Egresos se realizará en las siguientes fases:

1. Autorización del gasto
2. Disposición y compromiso de gasto
3. Reconocimiento o liquidación de la obligación
4. Ordenación de pago
5. Registro contable de la operación

El Alcalde o el funcionario en quien éste delegue en virtud del Artículo 34, numeral 13 de la Ley de Municipios, podrá abarcar en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución en dependencia de su desarrollo particular.

- Autorización de los pagos y disposición de los gastos

Artículo 43.- Dentro del importe de los créditos aprobados en el Presupuesto, corresponderá al Alcalde la autorización de los pagos y disposición de los gastos previstos en el Presupuesto Municipal.

No podrán adquirirse compromisos económicos, cuando la asignación esté agotada o resulte insuficiente, sin perjuicio de la anulación de la acción y la determinación de las responsabilidades correspondientes.

- Reconocimiento o Liquidación de gastos

Artículo 44.- Corresponderá al Alcalde el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de egresos legalmente adquiridos.

Las obligaciones de pago sólo serán exigibles de las Municipalidades cuando resultaren de la ejecución de sus respectivos presupuestos o de modificaciones

al mismo motivada por la ejecución de sentencias judiciales, sin perjuicio de las responsabilidades de los funcionarios, a que hace referencia el Artículo 131 C.N. y el Artículo 8 de la presente Ley.

– **Ordenación de pago**

Artículo 45.- Compete al Alcalde la función de Ordenación de Pagos, de conformidad con lo dispuesto en las normas técnicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y demás leyes de la materia. No obstante, el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde y sin detrimento de las facultades de éste, podrá crear un órgano que ejerza las funciones administrativas de la ordenación de pagos u otras, de conformidad con su Manual de Organización y Funciones. (Asamblea Nacional, 2011)

h) Partida Presupuestaria

Representa tanto el código numérico que define el destino del gasto, como la denominación del conjunto de bienes o servicios a utilizarse en el desarrollo de las acciones establecidas.

La ley de Régimen Presupuestario Municipal de Nicaragua, Ley No. 376, establece:

Artículo 34.- La Modificación Presupuestaria mediante Ampliación afecta aquellos Créditos o Partidas relacionadas en los Presupuestos Municipales, que podrán incrementar su cuantía siempre que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, por lo que debe constar el recurso financiero específico que ha de financiar el incremento del gasto.

Asimismo mediante ampliación, se podrá modificar el Presupuesto para suplir mayores créditos cuando aparecen gastos específicos cuya realización no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

– **Partidas presupuestarias no ampliables**

Artículo 35.- No obstante, la generalidad contenida en la sección 3ra. de este Capítulo referido a las ampliaciones presupuestarias, en atención a su naturaleza los gastos fijos tales como remuneraciones, pagos de intereses y

amortizaciones, obligaciones derivadas de convenios, contratos y fallos judiciales, se consideran regidos por tanto, no ampliables.

– **Traslados de créditos o partidas presupuestarias**

Artículo 36.- Mediante traslado de créditos o partidas presupuestarias, la Municipalidad puede destinar créditos inicialmente previstos para una determinada finalidad a otra distinta, no prevista o data con crédito insuficiente. El traslado de créditos está sujeto a las siguientes limitaciones:

1. No afectará a los créditos ampliados no dotados durante el ejercicio
2. No podrá aminorar los créditos que hayan sido incrementados con ampliaciones o traslados, salvo cuando afecten a créditos de personal
3. No incrementarán créditos que, como consecuencia de otros traslados, hayan sido objetos de minoración, salvo cuando afecten créditos de personal

Estas limitaciones no afectarán a los créditos o partidas modificadas que se operen como consecuencia de organizaciones administrativas aprobadas por los Concejos Municipales.

– **Dotación o creación de créditos o partidas presupuestarias**

Artículo 37.- Podrán dotarse o crearse nuevas partidas presupuestarias en los egresos de los presupuestos municipales, con los ingresos efectivamente obtenidos derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con las Municipalidades, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos
2. Enajenaciones de bienes de las Municipalidades
3. Reembolsos de préstamos
4. Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía

- **Procedimientos y excepciones**

Artículo 38.- Las modificaciones en general deberán ser tramitadas en la forma prevista para la aprobación del Presupuesto, exceptuando el proceso de consulta pública.

No obstante lo anterior, cuando se trate de Proyectos de Modificaciones a partidas contenidas en el programa de Bienes de Uso (Inversiones Físicas), se deberá realizar el proceso de consulta pública, incluyendo la realización de Cabildos Extraordinarios, su pena de nulidad.

- **Traslados menores**

Artículo 39.- Mediante Bandos podrán realizar traslados menores siempre que no modifiquen el techo presupuestario, no excedan del 5% del monto total de la partida anual a ser ampliada y sean de ejecución inmediata.

Los traslados menores únicamente serán comunicados al Concejo Municipal a través de un informe que al respecto deberá rendir el Alcalde en la sesión siguiente del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan por su ampliación improcedente.

- **Tramites de urgencia**

Artículo 40.- Cuando haya que habilitar créditos en razón de siniestros, calamidades públicas o de naturaleza análoga y no exista en el Presupuesto Municipal crédito, o sea insuficiente el consignado, el Alcalde podrá solicitar al Concejo Municipal dar trámite de urgencia al Proyecto presentado, lo que implica que éste lo conozca, discuta y apruebe en la misma sesión convocada al efecto, sin requerir del Informe o Dictamen de la Comisión competente. (Asamblea Nacional, 2001)

i) Desarrollo Local

Un proceso participativo para abordar y resolver diversos problemas sociales, económicos, ambientales y culturales en un territorio determinado, entre la sociedad civil, los gobiernos locales y el sector privado, que conduzca al desarrollo sostenible, a la mejora de la calidad de vida de toda la población y al fortalecimiento de la democracia. (Amunic, 2012)

j) Descentralizar

Es una nueva ecuación de poder, caracterizada por la capacidad para generar políticas con control local. Ello necesariamente va de la mano de acceso a recursos humanos y económicos, conocimiento, inserción en redes, etc. Supone un empoderamiento de los gobiernos y de las sociedades civiles que les permitan tener una mayor capacidad de control sobre los procesos que se construyen en sus territorios. (Amunic, 2012)

k) Descentralización

Proceso que busca transferir funciones, competencias y recursos, gradualmente y según su complejidad, a los gobiernos de los municipios y que involucra a la totalidad de los entes de la administración pública y abarca dos amplios criterios:

- **Descentralización Administrativa.** Forma de organización administrativa en la cual se confiere a un órgano, a través de una ley, autonomía técnica y administrativa para ejercer determinadas competencias administrativas. Se le otorga patrimonio propio y personalidad jurídica, existiendo control o tutela del Presidente de la República o del ministerio al que esté vinculado. La autoridad máxima del ente es nombrada por el Presidente de la República o por la autoridad establecida de acuerdo a su ley creadora.
- **Descentralización Político-Administrativa, o Territorial.** Referida a los Gobiernos Municipales y a las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, que consiste en formas de organización administrativa en la cual se confiere, a través de leyes específicas, autoridad, competencias, funciones y recursos, que antes eran ejercidos o administrados por entidades sectoriales centrales, a entidades territoriales con autonomía política, administrativa y financiera. Estas entidades territoriales tienen personería jurídica pública, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. (Asamblea Nacional, 2016)

l) Desconcentración

Delegación de autoridad y funciones a un nivel jerárquicamente inferior sin que el receptor de esta delegación deje de pertenecer al organismo o institución pública que delega y se caracteriza por:

- **Desconcentración Administrativa.** Forma de organización administrativa, en la cual un órgano centralizado confiere autonomía técnica a un órgano de su dependencia para que ejerza una competencia limitada a cierta materia o territorio. El ente gubernamental desconcentrado no tiene patrimonio propio ni personalidad jurídica, su estatus legal y presupuesto devienen del ministerio al que está vinculado jerárquicamente. Ibis

m) Estado

Denominación que reciben las entidades políticas soberanas sobre un determinado territorio, su conjunto de organizaciones de gobierno, y por extensión su propio territorio. La característica distintiva de un Estado moderno es la soberanía, reconocimiento efectivo, tanto dentro del mismo Estado como por parte de los demás, de que su autoridad gubernativa es suprema. (Amunic, 2012)

El Estado es la comunidad organizada. Pero en esta concepción subyace la distinción entre Estado-organización, de una parte, y Estado-nación o Estado-comunidad política, de otra, distinción que viene a salvar la que media entre Estado y sociedad. (Juridica, 2017)

n) Gestión Financiera Municipal

Conjunto de normas y procedimientos con el objetivo de lograr un uso óptimo de los recursos municipales.

Tiene como principal objetivo desarrollar íntegramente al municipio, por lo que debe realizarse de acuerdo a los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en el marco municipal. (Orfis, 2014)

o) Gobierno Municipal

Es la autoridad máxima con jurisdicción y competencia representada por el concejo municipal y el alcalde.

La ley de Municipios y su Reglamento, Ley No. 40 y 261 establece:

Arto. 25. La máxima autoridad normativa del gobierno local es el Concejo Municipal, quien será el encargado de establecer las directrices fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos, sociales y ambientales del Municipio, el que podrá convocarse en Concejo Municipal Ampliado, cuando así lo demande las circunstancias y necesidades.

Arto. 26. El Concejo Municipal está integrado por el Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los Concejales electos.

Los candidatos a Alcaldes o Alcaldesas, Vice Alcaldes o Vice Alcaldesas que obtengan la segunda mayor votación se incorporarán a los Concejos Municipales como concejales propietarios y suplentes respectivamente. La integración del Concejo Municipal está determinada por la cantidad de población en el territorio respectivo, y establecida de la siguiente manera:

En aquellos municipios que tengan una población menor a 30 mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por diecisiete concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtenga la segunda mayor votación.

1. En aquellos Municipios con una población mayor a treinta mil habitantes, pero menor o igual a cincuenta mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por veintitrés concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación.
2. En aquellos Municipios con población mayor a cincuenta mil habitantes

pero menor o igual a cien mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por veintiocho concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación.

3. En aquellos Municipios con una población mayor a cien mil habitantes pero menor o igual a ciento cincuenta mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por treinta y cinco concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación.
4. En aquellos Municipios con una población mayor a ciento cincuenta mil habitantes pero menor o igual a doscientos mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por cuarenta concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación.
5. En los municipios cuya población sea superior a los doscientos mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por cincuenta concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación. (Asamblea Nacional, 2011)

p) Gobernabilidad

Estado o grado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental.

Es lo que le permite a una administración política concretar sus planes y políticas de gobierno porque existe por parte de la sociedad una aceptación de su legitimidad y reconocimiento de su autoridad.

Cuando en una nación determinada el pueblo ve que las instituciones son legítimas y asimismo eficaces y además existe un poder ejecutivo que respeta la independencia y la autonomía de las mismas y está comprometido con el orden social y a conseguir a través de su tarea de gobierno el bien común, entonces, el pueblo será obediente y reinará la gobernabilidad. (abc, 2017)

q) Municipio

El municipio es una comunidad territorialmente determinada y se encuentra constituido por tres elementos fundamentales: un territorio, una población y un gobierno (ayuntamiento). El territorio municipal es el espacio geográfico determinado por la ley de creación de municipio, dentro del cual el ayuntamiento ejerce sus funciones. Es la unidad territorial y poblacional, política y administrativamente organizada dentro de los límites de una sección de provincia. Según la Ley de Municipalidades, el municipio es la base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático. (Amunic, 2012)

r) Mancomunidad

La figura jurídica de la mancomunidad es el instrumento de desarrollo de dos o más municipios que hayan acordado voluntariamente, a través de sus respectivos gobiernos municipales, enfrentar juntos la realización de planes, programas y proyectos comunes. Para constituirse en sujeto de derecho privado, la mancomunidad municipal podrá tramitar su personalidad jurídica.

Una mancomunidad es una asociación de municipios. Las mancomunidades gozan de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, y pueden existir sin límite de tiempo, o ser creadas únicamente por un tiempo determinado y para la realización de una o más actividades concretas. (Wikipedia, 2016)

s) Poder Local

Es un poder intermediario y en cierta medida un contrapeso al gobierno de turno y a la acción de las élites capitalinas. Es un espacio de discusión permanente de los problemas locales. Es un instrumento de integración regional y nacional que facilita las discusiones y decisiones, en torno a programas económicos, de organización política y cultural.

El poder local es un poder intermediario y en cierta medida un contrapeso al gobierno de turno y a la acción de las élites capitalinas. No es la solución a los problemas nacionales, sino la discusión permanente de los problemas locales. Es ocuparse de lo que compete a todo ciudadano, y ejercer el derecho de inmiscuirse en todo lo que le importa. En una palabra es el ejercicio de la libertad positiva. (Yahoo.mail, 2017)

t) Participación

Participar es conocer, tener información y formar parte de las decisiones. La participación social significa el involucramiento consciente de la comunidad y sus organizaciones en un proceso de compartir responsabilidades y decisiones, la búsqueda de un desarrollo común entre los diversos actores de un territorio.

La participación se constituye en un proceso permanente y continuo de legitimación del plan en sus etapas de socialización, diagnóstico, evaluación, análisis, formulación, implementación, ejecución, evaluación, revisión y modificación, permitiendo mantener la credibilidad y la confianza de la población en sus determinaciones. (Amunic, 2012)

t- Presupuesto Participativo Municipal

Ubiratan de Souza, uno de los primeros responsables del Presupuesto Participativo en Porto Alegre (Brasil) propone una definición más precisa y más teórica que se puede aplicar a la mayoría de los procesos brasileños: El Presupuesto Participativo (PP) es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de

gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El Presupuesto Participativo combina la democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada. (Cabannes, 2004)

u- Rendición de Cuentas

Es presentar de manera pública y formal los resultados que se han logrado y los que no se han logrado de un plan de trabajo de una actividad. Es recomendable que esta presentación de resultados este acompañada de un documento escrito que incluya toda la información. (Amunic, 2012)

Es la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, de explicar y justificar sus actos al público. (Ilepp, 2012)

v- Sociedad Civil

Sociedad Civil es la esfera organizada de la vida social en la que diferentes actores colectivos expresan sus intereses y efectúan demandas definidas con fines públicos. Este ejercicio se denomina participación ciudadana.

Es el conjunto de organizaciones de diversa naturaleza, que surge por iniciativa de grupos de ciudadanos/as para responder a sus intereses culturales, sociales o económicos. La participación de sus miembros es voluntaria y gratuita, aunque puede haber un equipo técnico contratado para labores específicas.

En las sociedades contemporáneas se pueden distinguir tres sectores distintos que mantienen relaciones de cooperación o de conflicto:

- a. El Estado, que tiene el fin de administrar los bienes públicos, regular la vida social y garantizar los derechos ciudadanos
- b. El Mercado, que tiene el fin de producir y distribuir bienes a cargo de empresas capitalistas que buscan el lucro
- c. La Sociedad Civil, que tiene el fin de satisfacer los intereses ciudadanos mediante organizaciones voluntarias y la incidencia ante el Estado y el mercado. (Diario, 2008)

w- Transparencia

Conjuntos de elementos que permiten a la ciudadanía entender y analizar la información sobre los recursos públicos, para hacer posible verificar si la distribución de esos recursos y su aplicación están determinadas en función de las preferencias e iniciativas sociales. (Amunic, 2012)

La transparencia hoy día es una de las principales exigencias de los ciudadanos, en relación a los responsables políticos, a los actores y gestores económicos, y a los jefes y funcionarios administrativos. El gran desafío para todo esto, es de encontrar un equilibrio entre lo que debe ser informado, lo que puede ser informado y que no vale la pena hacerlo porque no es relevante, y lo que no debe ser informado por razones propias a los procedimientos, o incluso por eventuales razones de interés general. Para un ciudadano cualquiera, la dificultad radica en saber si la información que le han proporcionado es realmente sincera, clara, objetiva, y correspondiente a la realidad.

Un gobierno transparente es aquel que lucha en primera instancia por encaminar al país por la vía del verdadero desarrollo, lo cual implica un aumento de la calidad de vida de sus ciudadanos. (Wikipedia, 2016)

x- Educación para el Desarrollo

Aquel conjunto de acciones que se llevan a cabo en nuestro país para sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre los problemas que afectan a los países del Sur y mirar de presionar los diferentes gobiernos para impulsar políticas dirigidas a corregir las desigualdades en el mundo.

Contar con ciudadanos y ciudadanas más informadas, más concienciadas y también más participativas es el objetivo de la Educación para el desarrollo. Para lograrlo, la Educación para el Desarrollo trabaja desde distintos ámbitos, que incluyen desde la educación formal (centros educativos y universidades), la no formal (espacios de ocio y tiempo libre) y la informal (medios de comunicación, redes sociales...) fomentando un proceso educativo de evolución constante. Las acciones que se lleven a cabo desde Educación para

el desarrollo, no deben de ser puntuales, sino que deben de formar parte de acciones planificadas y orientadas hacia públicos diferenciados. (Aecid, 2014)

y- Desarrollo sostenible

El desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades. (Amunic, 2012)

Está asociado al aumento de bienestar individual y colectivo. Tradicionalmente éste ha sido medido a través de indicadores económicos y políticos ligados al proceso de mayor o menor crecimiento económico y redistribución de la riqueza; asimismo, ha sido vinculado con el nivel de industrialización, lo que ha determinado una categorización en países desarrollados o en vías de desarrollo (Onu, 2010)

z- Educación

La educación es el influjo previsor, directriz y formativo de los hombres maduros sobre el desarrollo de la juventud, con miras a hacerla participar de los bienes que sirven de fundamento a la sociedad. (Villegas, 2012)

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores. (Porto, 2008).

2.7. EL PRESUPUESTO EMPRESARIAL EN LA GERENCIA ESTRATEGICA

2.7.1. Reseña histórica

La actividad de presupuestar debe haber estado implícita en las actividades humanas desde la época de las primeras civilizaciones. Se sabe que desde los imperios babilónicos, egipcio y romano se debía planear las actividades de manera acorde con los cambios climáticos para aprovechar las épocas de

lluvias y asegurar la producción de alimentos. Sin embargo, una noticia relativamente reciente de los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto como herramienta de planificación y control tuvo su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII cuando se presentaban al Parlamento Británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control. (Ruiz, 2010)

En 1820 Francia adopta el sistema en el sector gubernamental, y Estados Unidos lo acoge en 1821 como elemento de control del gasto público y como herramienta para los funcionarios cuyo trabajo era presupuestar para garantizar el eficiente funcionamiento de las actividades gubernamentales.

Entre 1912 y 1925, muy en especial después de la Primera Guerra Mundial, el sector privado notó los beneficios que podía generar la utilización del presupuesto en materia de control de gasto, y para destinar recursos a aquellos aspectos necesarios para obtener márgenes de rendimiento adecuados durante un ciclo de operación determinado. En este periodo las industrias crecen con rapidez y se piensa en el empleo de métodos de planeación empresarial apropiados. En la empresa privada se habla intensamente de control presupuestario, y en el sector público se llega incluso a aprobar una ley de presupuesto nacional.

En 1928 la Westinghouse Company adoptó el sistema de costos estándar, que se aprobó después de acordar el tratamiento en la variación de los volúmenes de actividad, particular al sistema presupuestario flexible. Esta innovación genera un periodo de análisis y entendimiento profundos de los costos, promueve la necesidad de presupuestar y programar, y fomenta el tecnicismo, el trabajo de grupo y la toma de decisiones con base en el estudio y la evaluación amplia de los costos.

En 1930 se celebra en Ginebra el primer simposio internacional de control presupuestal, en el que se definen los principios básicos del sistema.

En 1948 el Departamento de la Marina de Estados Unidos presenta el presupuesto por programas y actividades.

En 1961 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos trabaja con un sistema de planeación por programas y presupuestos.

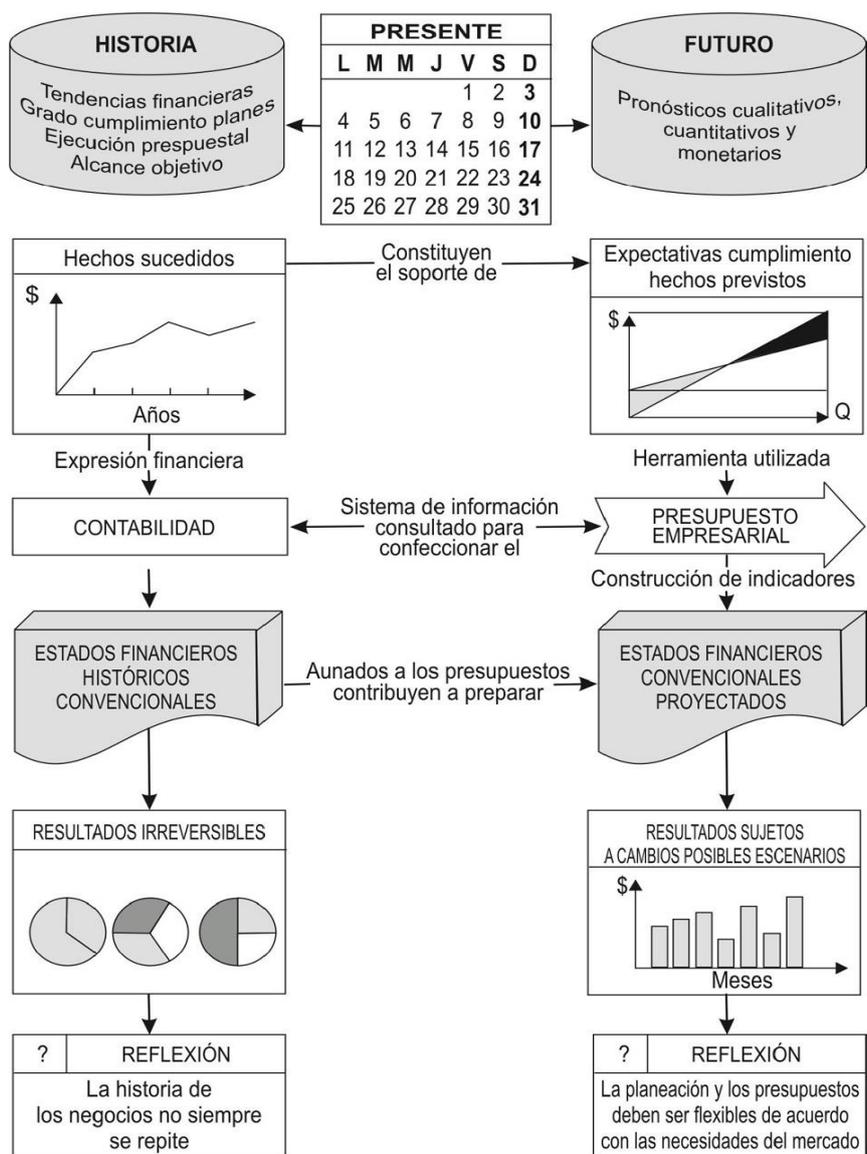
En 1965 el gobierno de Estados Unidos crea el Departamento de Presupuesto e incluye en las herramientas de planeación y control el sistema conocido como planeación por programas y presupuestos.

El papel desempeñado por los presupuestos lo destacan prestigiosos tratadistas modernos, quienes señalan que en especial los pronósticos relacionados con el manejo del efectivo son importantes para prevenir situaciones de insolvencia, proceder a la valoración científica de empresas, resolver a tiempo problemas de iliquidez y evaluar cualquier inversión. Esto ha llevado a afirmar que el presupuesto de caja es uno de los instrumentos más valiosos en poder de la dirección financiera de cualquier organización para formular la política de liquidez, proceder a la inversión oportuna de fondos sobrantes, acudir a créditos cuando las disponibilidades monetarias no permitan la cobertura integral de los compromisos, y trazar la política de dividendos. (Ruiz, 2010)

2.7.1.1. El presupuesto en el tiempo

Se destaca la existencia de información histórica que constituye una fuente importante para efectuar los pronósticos; ello no implica que los hechos del pasado tiendan a repetirse. Los datos históricos son trascendentales para la elaboración del presupuesto ya que, por ejemplo, la evolución de las ventas dada en valores absolutos o porcentuales puede constituir un parámetro a considerar en la proyección. El presupuesto, que implica materializar los planes empresariales en información cuantitativa y monetaria, es igualmente el cimiento de los estados financieros proyectados y representa la base de la toma de decisiones por cuanto permite prever las condiciones económicas de la empresa en áreas como el endeudamiento, la situación de liquidez, la naturaleza de las transacciones financieras y la movilización o rotación de los fondos invertidos.

Figura 4. El presupuesto en el tiempo



Fuente: Jorge, E. Ruiz Burbano, 2010

2.7.2. El presupuesto y la gerencia estratégica

En el capitalismo la eficiencia y la productividad se materializan en utilidades monetarias que dependen en grado sumo de la planificación. La gerencia es dinámica si recurre a todos los recursos disponibles, y uno de ellos es el presupuesto, el cual, empleado de una manera eficiente, genera grandes beneficios.

El presupuesto es el medio para maximizar las utilidades y el camino que debe recorrer la gerencia al encarar las responsabilidades siguientes:

- Obtener tasas de rendimiento sobre el capital que interpreten las expectativas de los inversionistas
- Interrelacionar las funciones empresariales (compras, producción, distribución, finanzas y relaciones industriales) en pos de un objetivo común mediante la delegación de la autoridad y de las responsabilidades encomendadas
- Fijar políticas, examinar su cumplimiento y replantearlas cuando no se cumplan las metas que justificaron su implantación

No pueden compartirse los conceptos de quienes afirman que sus negocios marchan bien sin presupuestos. En realidad, ellos no notan que cualquier decisión tomada ha sido previamente meditada, discutida y analizada. Es aquí donde, en efecto, utilizan los fundamentos del presupuesto, aunque no lo tengan implantado como sistema.

Contrario a lo anterior, otros afirman que hacer gerencia es lograr objetivos por medio de otros, y para ello se requiere:

- Fijar planes generales de acción para el futuro
- Pensar con creatividad
- Vivir y pensar en función de cumplir y hacer cumplir los objetivos propuestos
- Comparar resultado, hacer un análisis de variaciones y fijar soluciones adecuadas

La gerencia debe entender que la instalación y la vigilancia del sistema tiene su costo y por tanto debe concederle la importancia que merece. Los planes los evaluará y analizará con el comité asesor (jefes de departamentos) y con la junta directiva. Al aprobar los planes se acepta que estos reportaban los

mayores beneficios y, por consiguiente,, deben asignarse los recursos que demande su ejecución.

La prudencia, la capacidad de análisis y el desempeño de funciones con un criterio de participación en la toma de decisiones, son cualidades que no debe olvidar el gerente de las empresas modernas. (Ruiz, 2010)

2.7.2.1. El presupuesto y la planeación estratégica

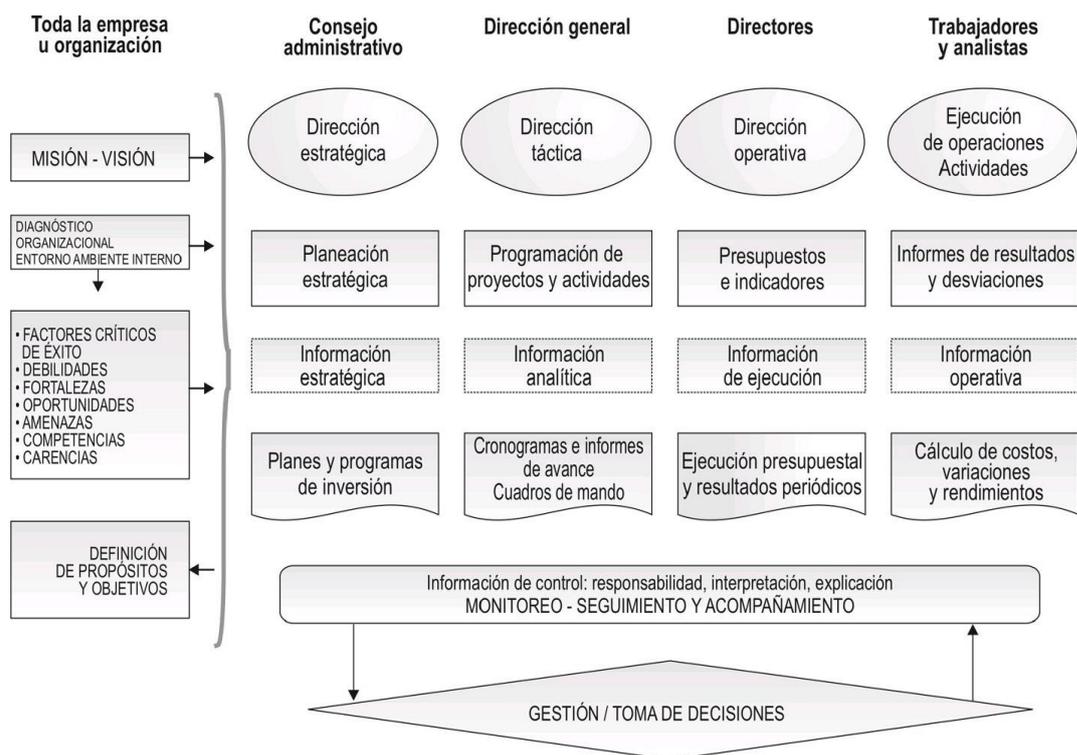
Los modelos de planeación estratégica son fases importantes del proceso de planeación, la definición de la misión y la visión de la organización, el diagnóstico del entorno y de las condiciones internas para identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades y la especificación de las estrategias correspondientes. Todo lo anterior permite establecer los objetivos de la organización y, a partir de este marco de planeación estratégica, hacer la definición de metas y planes detallados, la presupuestación y, finalmente organizar sistemas de información periódica y de seguimiento del desempeño de las responsabilidades asignadas. (Ruiz, 2010)

Los presupuestos se hallan en el nivel más detallado de la planeación al constituir una expresión financiera de los resultados esperados, en tiempo y económicos, para la entidad y cada una de sus áreas. Este aspecto de concreción le da al presupuesto una importancia fundamental porque el acierto en sus pronósticos y la fidelidad en su ejecución determinarán el éxito o fracaso de la planeación. De esta importancia se deriva la necesidad de organizar un sistema de información que reporte oportunamente la ejecución presupuestal y que permita hacer el seguimiento con respecto a las operaciones, los insumos, lo producido, los resultados obtenidos y su reflejo en la situación financiera.

La información asume un rol fundamental para el control pues permite especificar los resultados, interpretar las cifras acumuladas e individualizar las responsabilidades. De esta manera la información permite hacer el monitoreo de las actividades, el acompañamiento necesario para el logro de las metas, la toma de decisiones correctivas en caso de que las circunstancias nuevas exijan el replanteamiento sobre la marcha y finalmente el seguimiento de los acuerdos exigidos por tales replanteamientos. Ibis

La figura 5 resume la participación de los diferentes niveles de la organización en la determinación de la planeación estratégica y su concreción hasta llegar al nivel de los presupuestos; resalta la labor del sistema de información como un flujo que retroalimenta los diferentes niveles y permite la toma de decisiones.

Figura 5. Interacción del proceso de presupuestación y de gestión con la información del control.



Fuente: Jorge, E. Ruiz Burbano, 2010

2.7.2.2. El Presupuesto y el proceso de dirección

La función de los buenos presupuestos en la administración de un negocio se comprende mejor cuando estos se relacionan con los fundamentos de la administración misma, o sea, como parte de las funciones administrativas: planeación, organización, coordinación, dirección y control.

La planeación y el control como funciones de la gestión administrativa se materializan en el proceso de elaboración de un presupuesto. Además, la organización, la coordinación y la dirección permiten asignar recursos y poner en marcha los planes con el fin de alcanzar los objetivos. Figura 6.

El control presupuestario es el medio de mantener el plan de operaciones dentro de los límites establecidos. Mediante él se comparan los resultados reales frente a los presupuestos. Se determina las variaciones y se suministran a la administración elementos de juicio para la aplicación de acciones correctivas.

Figura 6. El presupuesto y las funciones administrativas



Fuente: Jorge, E. Ruiz Burbano, 2010

Sin presupuesto, la dirección de una empresa no se sabe cuál meta debe dirigirse, no puede precisar los campos de la inversión que merecen, financiarse, puede incurrir en la administración incorrecta de los recursos económicos, no tiene bases sólidas para emplear la capacidad instalada de producción y no dispone de la información requerida para medir el cumplimiento de los objetivos. La ausencia de presupuestos imposibilita cuestionar los resultados conseguidos en cuanto a ventas, abastecimientos, producción y/o utilidades.

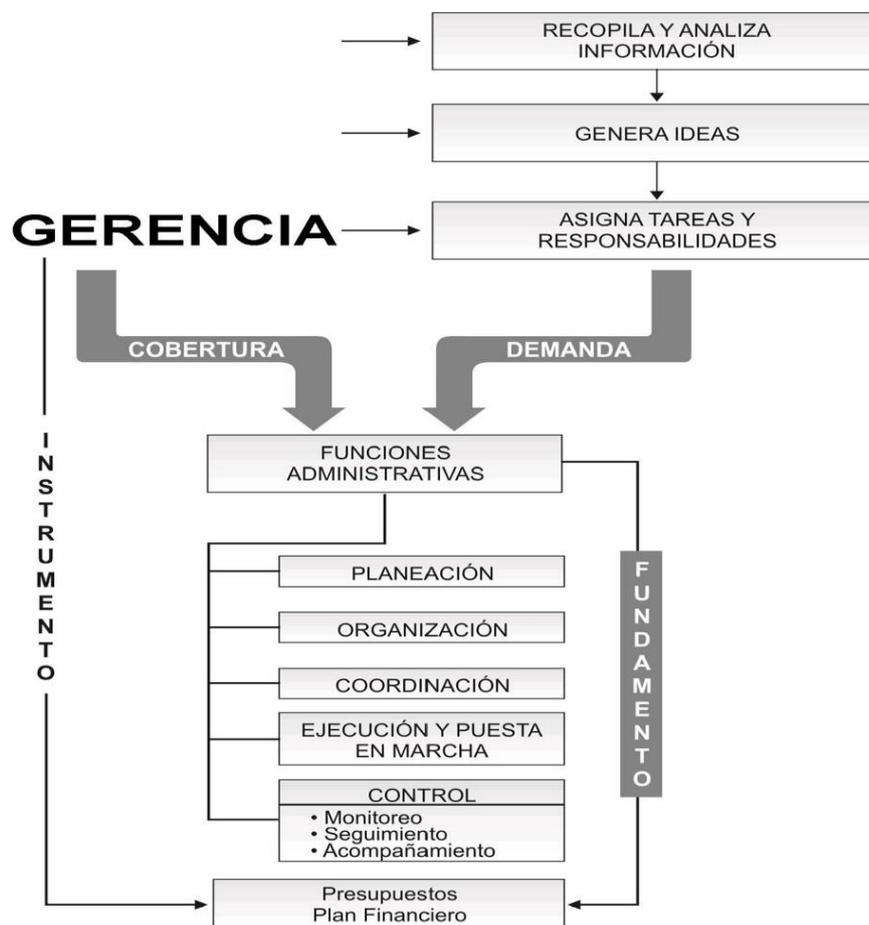
La gerencia no puede atribuirse la responsabilidad absoluta en la confección de los presupuestos ni tampoco, con el concurso de principios de autoridad y poder mal entendidos, disponer de acatamiento de los mismos por parte de

quienes integran la organización. Si se pretende que cada nivel de la estructura adquiera compromisos y aporte su máximo potencial es imprescindible que todos participen y asuman responsabilidades en el proceso de Presupuestación.

Por lo general el proceso no es estático: es activo, dinámico, siempre cambiante, cíclico y acorde con las circunstancias del entorno. El presupuesto actúa en cada una de sus etapas o funciones. Prácticamente no podría realizarse ninguna labor en la empresa, si antes no se define como, por que o para que se efectuó y si no se cuenta con los recursos suficientes para ejecutarla. Ibis

Figura 7, Muestra las funciones administrativas y los elementos que consulta la gerencia como soportes del trabajo presupuestal. En efecto las personas, sus ideas y las tareas encomendadas los fundamentos de la planeación. (Ruiz, 2010)

Figura 7. Las funciones administrativas y los elementos básicos que arbitra la gerencia.



Fuente: Jorge, E. Ruiz Burbano, 2010

2.7.2.3. La dirección estratégica, la planeación y el presupuesto: Ventajas y Desventajas.

a) La planeación

- Se piensa en todas las actividades que pueden realizarse en el futuro
- Se integran políticas y decisiones que los directivos pueden adoptar ante determinadas situación
- Se fijan estándares en cuanto a actuación futura
- Se concretan las actividades y se compromete al personal con las metas

b) Por el presupuesto

- Se determina si los recursos estarán disponibles para ejecutar las actividades y/o se procura la consecución de los mismos
- Se escogen aquellas decisiones que reporten mayores beneficios a la empresa
- Se aplican estos estándares en la determinación de presupuesto (Materiales, de Mano de Obra y de Costos Indirectos de Fabricación)
- Se pondera el valor de estas actividades

c) Ventajas

- Cada miembro de la empresa pensara en la consecución de metas específicas mediante la ejecución responsable de las diferentes actividades que le fueron asignadas
- La dirección de la firma realiza un estudio temprano de sus riesgos y oportunidades y crea entre sus miembros el hábito de analizarlos y discutirlos cuidadosamente antes de tomar decisiones
- De manera periódica se replantean las políticas si después de revisarlas y evaluarlas se concluye que no son adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos
- Ayuda a la planeación adecuados de los costos de producción
- Se procura optimizar resultados mediante el manejo adecuado de los recursos
- Se crea la necesidad de idear medidas para utilizar con eficiencia los limitados recursos de la empresa, dado el costo de los mismos
- Es el sistema más adecuado para establecer costos promedio y permite su comparación con los costos reales, mide la eficiencia de la administración en el análisis de las variaciones y sirve de incentivo para actuar con mayor efectividad

- Facilita la vigilancia efectiva de cada una de las funciones y actividades de la empresa

d) Desventajas

- Sus datos al ser estimados estarán sujetos al juicio o experiencia de quienes los determinaron
- Es solo una herramienta de la gerencia. Un plan presupuestario se diseña para que sirva de guía a la administración y no para que la suplante
- Su implantación y funcionamiento necesita tiempo; por tanto sus beneficios se tendrán después del segundo o tercer periodo cuando se haya ganado experiencia y el personal que participa en su ejecución este plenamente convencido de las necesidades del mismo

2.7.2.4. Clasificación de los presupuestos

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. El orden de prioridad que se les dé depende de las necesidades del usuario. (Ruiz, 2010)

a) Según la Flexibilidad

- Rígidos, estáticos, fijos o asignados
- Flexibles o variables

b) Según el periodo que cubran

- A corto plazo
- A largo plazo

c) Según el campo de aplicabilidad en la empresa

- De operación o económicos
- Financieros

d) Según el sector en el cual se utilicen

- Público

- Privado

➤ **Rígidos, estáticos, fijos o asignados**

Los presupuestos por lo general se elaboran para un solo nivel de actividad en la que no se quiere o no se puede reajustar el costo inicialmente acordado. Una vez alcanzado este, no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que sucedan.

De este modo se efectúa un control anticipado, sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico, o jurídico de la región donde actúa la empresa. Esta forma de control anticipado dio origen al presupuesto que tradicionalmente utiliza el sector público. (Ruiz, 2010)

➤ **Flexibles o variables**

Se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de las operaciones manufactureras o comerciales. Tienen amplia aplicación en el campo de la Presupuestación de los costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y ventas.

➤ **A corto plazo**

Se planifican para cumplir el ciclo de operaciones de un año

➤ **A largo plazo**

En este campo se ubican los planes de desarrollo del Estado y de las grandes empresas. En el caso de los planes del gobierno el horizonte de planeamiento consulta el periodo presidencial establecido por normas constitucionales en cada país. Los lineamientos generales de cada plan suelen sustentarse en consideraciones económicas, como generación de empleo, creación de infraestructura, lucha contra la inflación, difusión de los servicios de seguridad social, fomento del ahorro, fortalecimiento del mercado de capitales, capitalización del sistema financiero o, como ha ocurrido recientemente, apertura mutua de los mercados internacionales.

Las grandes empresas adoptan presupuestos de este tipo cuando emprenden proyectos de inversión en actualización tecnológica, ampliación de la capacidad instalada, integración de intereses accionarios y expansión de los mercados. También se recurre a estos planes cuando de manera ocasional tratan de planificar todas sus actividades, bajo la modalidad conocida como uno- cuatro, es decir, en el cual se detalla con amplitud el primer año y se presentan datos generales para los años restantes. Cumplido el primer año, será necesario revisar el plan a largo plazo y, con base en las experiencias, adicionar un nuevo año a ese plan, formular planes detallados para el segundo año y cuantificarlos por medio del presupuesto. (Ruiz, 2010)

➤ **De operación o económicos**

Incluyen la Presupuestación de todas las actividades para el periodo siguiente al cual se elabora y cuyo contenido a menudo se resume en un estado de pérdidas y ganancias proyectadas.

➤ **Financieros**

Incluye el cálculo de partidas y/o rubros que inciden fundamentalmente en el balance. Conviene en este caso destacar el de caja o tesorería y el de capital, también conocido como de erogaciones capitalizables.

➤ **Presupuesto de tesorería**

Se formula con las estimaciones de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización. También se denomina presupuesto de caja o de efectivo porque consolida las diversas transacciones relacionadas con la entrada de fondos (ventas al contado, recuperación de cartera, ingresos financieros, redención de inversiones temporales o dividendos reconocidos por la intervención del capital social de otras empresas) o con la salida de fondos líquidos ocasionada por la congelación de deudas, amortización de créditos o proveedores o pago de nómina, impuestos o dividendos. (Ruiz, 2010)

Se formula por periodos cortos: meses o trimestres. Es importante porque mediante él, se programan las necesidades de fondos líquidos de la empresa. Cuando las disponibilidades monetarias no cubran las exigencias de

desembolsos previstos, la gerencia acudirá a créditos o a liquidar activos.

➤ **Presupuesto de erogaciones capitalizables**

Controla las diferentes inversiones en activos fijos. Contendrá el importe de las inversiones en adquisición de terrenos, construcción o ampliación de edificios y compra de maquinaria y equipos. Sirve para evaluar alternativas de inversión posibles y conocer el monto de los fondos requeridos y su disponibilidad en el tiempo.

➤ **Presupuesto del sector publico**

Los presupuestos del sector público cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y de las entidades oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión en proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social y la amortización de compromisos ante la banca internacional o nacional. (Ruiz, 2010)

Este presupuesto de gastos debe ser equivalente al presupuesto de ingresos y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control.

➤ **Presupuestos del sector privado**

Los utilizan las empresas privadas como base de planificación de las actividades organizacionales.

El Presupuesto privado es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización, son utilizados por empresas. (Guerrero, 2014)

2.7.3. Evolución del concepto de presupuesto

Para explicar la evolución del concepto del presupuesto, escribe Giuliani (2011) que la evolución de las ideas acerca de la función del Estado en la actividad económica, singularmente acelerada en lo que va corrido del siglo, ha determinado modificaciones substanciales en el concepto del presupuesto. Así como aquel ha mudado su calidad de espectador transformándose en actor del proceso vital de la Nación, así también el presupuesto ha dejado de ser un mero documento de carácter administrativo y contable, para resumir la significación de elemento activo con gravitación primordial sobre las actividades generales de la comunidad.

Podría decirse que ha adquirido una condición dinámica de que atrás carecía, pues si bien en su concepción tradicional el presupuesto equilibrado no era forzosamente neutral en sus repercusiones sobre la economía, de modo tal que ha pasado a ser un instrumento mediante el cual el Estado actúa sobre la economía. (Giulian, 2011)

Cuando en circunstancias económicas relativamente estables, el Estado asumía únicamente responsabilidades limitadas tales como mantenimiento de la soberanía, relaciones exteriores, enseñanza, justicia, seguridad interior y construcción de algunas obras públicas, etc., el problema presupuestario consistía, esencialmente en allegarse el monto de ingresos indispensables para cubrir en el mínimo posible estos gastos. En la ausencia de un programa de desarrollo económico a largo plazo, la regla ortodoxa aceptable era la de lograr un presupuesto anual reducido y equilibrado.

En las épocas actuales, caracterizadas por una creciente participación del Estado en la economía general, el presupuesto tiene dos tendencias nuevas y fundamentales: a) el equilibrio y ajuste de la economía general por medio de intervenciones financieras de mayor o menor magnitud y, b) la redistribución del ingreso nacional, tendiente a corregir desigualdades sociales, por medio de los gastos para la seguridad social, pensiones. Etc

En nuestra Constitución, de una u otra manera ha sido incorporado el criterio de las nuevas ideas sobre el presupuesto, al señalar que le corresponde al

Presidente de la Republica y a la Asamblea Nacional la elaboración del Plan Económico Social (Arto. 150.13 y 138.21Cn) y luego la ley de Régimen Presupuestario hace la conexión entre la Ley de Presupuesto y el Plan Económico Social y con ello da las pautas para que el Presupuesto tenga su influencia en la economía y en la sociedad. (Giulian, 2011)

2.7.3.1. *Derecho Presupuestario y el Derecho del Gasto Publico*

El Derecho Financiero, como regulación jurídica de la actividad financiera, es el conjunto de normas jurídicas que disciplinan dicha actividad, puede escindirse en dos polos, constituidos por el examen jurídico del ingreso y financiero es la rama del derecho público.

El análisis de ese gran sector en que aparece dividida la actividad financiera realizada por el Estado y demás entes públicos y que puede denominarse ordenación jurídica del gasto público y del control de la Hacienda Pública, que gira en torno a una institución fundamental del derecho público como es el presupuesto, y de los procedimientos administrativos para gestionar los gastos autorizados en el mismo.

Los sujetos activos de esa relación jurídica de gastos serian la generalidad de los contribuyentes considerados en su conjunto; sujetos pasivos serian el Estado y demás entes públicos dotados de poder tributario; y el contenido esencial de la relación se concretaría en el derecho de los ciudadanos a que la totalidad de los ingresos públicos, se destinen efectivamente a los gastos públicos, así como en el derecho a una correcta gestión de los medios públicos. (Giulian, 2011)

Para Igrosos, podría el gasto público configurarse en términos de relación jurídica (Obligacional): Que dicha relación surge y se desenvuelve a partir del momento en que la administración compromete, en todo o en parte, las cantidades consignadas en los capítulos de los estados de previsión del presupuesto para el pago de determinados bienes, obras o servicios públicos.

A partir de ese momento (compromiso del gasto), surgiría una relación jurídica obligacional cuyo sujeto activo seria la persona que haya prestado una obra o servicio, o resulte beneficiario de una concesión de subvenciones.

El sujeto pasivo sería el Estado o Ente Público con cargo a cuyos fondos hubieran de financiarse dichas obras o servicios. Y el objeto de la relación sería la prestación por parte del Estado u otro Ente Público de una cierta cantidad de dinero consignada en los capítulos de su presupuesto. (Giulian, 2011)

Frente a las construcciones del gasto público como una relación jurídica obligacional, conviene señalar que dicha concepción no sirve para elaborar una dogmática jurídica del gasto público, porque las normas reguladoras de la ordenación del gasto público no son materiales o de relación, que se dirijan a crear derechos subjetivos de los particulares. Por normas que van dirigidas a regular el ejercicio de una función pública, de una serie de poderes o potestades atribuidos a la administración para la realización de un objetivo final.

Según este razonamiento, la construcción jurídica del gasto público encaja mejor en el concepto de función, cuyo ejercicio da lugar a ese procedimiento administrativo de gasto público, constituido por una serie de actos y operaciones concatenados entre sí y dirigidos a la producción de un efecto jurídico final: el pago de las cantidades afectadas presupuestariamente a la cobertura de finalidades públicas previamente aprobadas por el Poder Legislativo. Y la conexión que existe entre el procedimiento del gasto público y las obligaciones del Estado se pone de manifiesto en que aquel constituye, precisamente, el vehículo jurídico, el medio a través del cual tiene lugar el pago o cumplimiento de las obligaciones pecuniarias del ente público. Sin que, por otra parte esta interconexión implique que la teoría jurídica de uno y otras deban confundirse en un único cuerpo, en el mismo discurso lógico. (Giulian, 2011)

En la elaboración de una teoría jurídica del gasto público hay que distinguir dos planos que, en ocasiones, se confunden: a) la causa que origina un gasto público, que puede ser o no una relación de deuda (obligación del Estado), y b) el procedimiento administrativo de ejecución del gasto público.

El primero de los apartados en un ambiente de relaciones que está fuera del estricto derecho del gasto público, entendido como ordenamiento, puesto que responde al ejercicio de una actividad financiera. La mayor parte del régimen

sustantivo de los gastos públicos escapa al estudio del derecho financiero y entra en una teoría del servicio público (sanidad, defensa, justicia, enseñanza, etc), dado que a nuestra disciplina lo que interesa es el estudio de las normas que regulan la asignación de los recursos públicos en las diferentes atenciones públicas, así como las referentes a la efectiva realización de las decisiones de gastos y el control de la correspondencia entre la asignación de recursos y su puesta en práctica.

El segundo de los apartados, en cambio, si entra de lleno en el derecho del gasto público, por constituir una actividad medial, de habilitación de recursos para el cumplimiento de los fines institucionales del Estado y demás entes públicos. En base a estos dos planos, puede plantearse la existencia de un plano estático y otro dinámico del gasto público. Desde el punto de vista estático cabe distinguir: 1) (Los institutos jurídicos, que se sitúan en el plano normativo, y que pueden reconducirse al concepto de leyes , de gastos que reflejan las necesidades publicas cuya satisfacción requiere el empleo de fondos públicos; 2) las obligaciones de contenido económico del Estado y demás entes públicos, nacidas de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según el derecho las generen, cuyo cumplimiento permitirá satisfacer las necesidades que las leyes de gastos reflejan; y 3) los pagos a que da lugar el cumplimiento de dichas obligaciones.

El aspecto dinámico del gasto público se da con el transito del instituto jurídico a la efectiva realización del pago requiere el desenvolvimiento a través de un procedimiento legalmente establecido, de una actividad que da como consecuencia el ejercicio de la función financiera de gasto público. Esta función se inicia en el límite mismo de la formulación legal de la necesidad pública que se pretende satisfacer. Ibis

2.7.3.2. Función y significado de Presupuesto

El presupuesto es el plan de gastos y previsión de ingresos del Estado o de las administraciones y entes públicos para un determinado ejercicio económico.

El Presupuesto Municipal, es una herramienta de control en la que se estiman los ingresos que esperan recaudar y los egresos que se esperan realizar

durante el año. Los municipios elaborarán y aprueban anualmente su presupuesto que entra en vigencia el 1 de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año. (USAID, 2016)

- **El Presupuesto**

Es un instrumento de racionalización y organización de la actividad financiera y en general de la actuación económica del sector público. El presupuesto se presenta como un acto de previsión y de autorización de todos los ingresos y gastos del Estado o local para un periodo de tiempo determinado.

Más allá de este valor o efecto jurídico, el presupuesto cumple una importante función política. El documento presupuestario, al presentar de forma unitaria el plan de actuación económica del sector público al correspondiente nivel (estatal y local) permite emitir un juicio razonado sobre dicha actuación. (Amunic, 2012)

A partir del momento histórico en que el crecimiento de las necesidades financieras impuso la organización de los tributos en un sistema permanente de ingresos y determino, en consecuencia, la bifurcación del principio de legalidad financiera y de la desconexión del sistema tributario de la aprobación anual de los presupuestos del Estado, la ley presupuestaria vino a perder gran parte de su significación jurídica respecto a los ingresos públicos (tributos), en cuanto que la administración estaba obligada a exigir de los contribuyentes el pago de los impuestos, no en virtud de la autorización anual de la ley de Presupuesto mediante la consignación de los mismos en el estado de ingresos del presupuesto, sino en virtud de las leyes propias de cada tributo que definían los hechos imposables, sistemas de determinación de las bases imposables, etc; en fin, la aplicación de los tributos. (Amunic-Amurs, 2008)

El presupuesto ha de ser objeto de una conceptualización jurídica que refleje este fenómeno de desconexión del sistema tributario de la ley presupuestaria. El presupuesto, en cuanto a los ingresos, adquiere el valor de una simple previsión o calculo contable de los recursos que el Estado espera recaudar mediante la aplicación de las leyes permanentes que regulan su sistema de ingresos públicos. Por el contrario, respecto a los gastos, el presupuesto continuo siendo una autorización limitativa del Legislativo al Ejecutivo, con

expresión cifrada de las cantidades que pueden gastarse en las atenciones que detalladamente se especifica en los estados presupuestarios. (Amunic, 2012).

Dadme un presupuesto bien hecho y os diré como el país está gobernado.

(Cavour, 1981) (Amunic-Amurs, 2008)

2.7.3.3. *Noción jurídica del Presupuesto del Estado*

El concepto jurídico del Presupuesto debe concentrarse en sus elementos, caracteres y efectos jurídicos como institución de derecho público, eludiendo aspectos extrajurídicos que, aun siendo de innegable relevancia práctica, no pueden servir de apoyo para definir jurídicamente la institución presupuestaria. En consecuencia, podemos definir el presupuesto del Estado como el acto legislativo mediante el cual se autoriza el monto máximo de los gastos que el Gobierno puede realizar durante el periodo de tiempo determinado, en las atenciones que detalladamente se especifican, y se prevén los ingresos necesarios para cubrirlos. (Carrion, 2003)

Como notas características de este concepto de Presupuesto podemos señalar las siguientes:

- a) Es un acto legislativo, una ley que da eficacia y valor jurídico a los estados de previsión de los ingresos y gastos públicos. No cabe, por lo tanto, admitir la distinción entre presupuesto y la ley de aprobación del mismo, en la que el presupuesto se presenta como el acto administrativo que contiene la ordenación contable de las previsiones financieras del Estado, en tanto que la Ley de aprobación del Presupuesto se presenta como el acto de naturaleza legislativa que integra dicha ordenación y le confiere valor jurídico (Carrion, 2003)
- b) Es un acto de autorización de gastos, en cuanto limita jurídicamente la ejecución del gasto público en un triple sentido: cuantitativa, temporal y cualitativamente
- c) Es una mera estimación contable o cálculo de los ingresos públicos
- d) Es una manifestación del control jurídico – político del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, como consecuencia del sometimiento de la actividad

financiera del Estado al imperio de la ley, propio de todo Estado de Derecho

El ordenamiento jurídico Nicaragüense, en la Constitución y la ley de Régimen Presupuestario regula y establece los principios para la formulación de la ley de Presupuesto, señalando que la Ley anual de Presupuesto, tiene como objeto regular los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios de la administración pública. También establece los límites de carácter cuantitativo en la que establece y cualitativo, señalando los montos de gastos del Estado y su contenido, expresa el límite temporal es decir que la vigencia de la ley de Presupuesto es por un año. (Carrion, 2003)

2.7.4. Principios presupuestarios

El proceso presupuestario se rige en base a siete (7) principios, los cuales son los siguientes:

2.7.4.1. Principio de Normatividad y Publicidad

Normatividad es referido a la aprobación de la Ordenanza por el Concejo Municipal (Ver Modelo de Ordenanza Municipal), conforme lo establece el artículo 52 de La ley de Municipios y el artículo 25 del Reglamento de la misma (Arto. 3, LRPM).¹

En este principio queda implícito que el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo Municipal las políticas, normas y procedimientos que regularán el proceso presupuestario municipal².

Publicidad está referida al conocimiento de la población, lo que se encuentra establecido en el artículo 16, inciso 4, derechos de los pobladores en la Ley de Municipios. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se podrán presupuestar gastos o egresos confidenciales, ni negar información de esta

¹ Los Municipios elaborarán y aprobarán anualmente su presupuesto, en el que consignarán los ingresos que razonablemente esperan obtener y los egresos que prevean realizar (Arto 52, Ley de Municipios).

El proyecto del Plan de Arbitrios, el Presupuesto Anual y el Plan de Desarrollo Municipal, lo mismo que las reformas y modificaciones a esos instrumentos deberán aprobarse en forma de ordenanza (Arto. 25, Reglamento de la Ley de Municipios).

² Ver Modelo de Normativa Presupuestaria Municipal.

naturaleza a los ciudadanos que, en forma individual y colectiva, la soliciten, so pena de responsabilidad para el funcionario que la niegue.³ (Carrion, 2003)

2.7.4.2. Principio de Anualidad

Se establece que la Ordenanza Presupuestaria Municipal, tiene una vigencia de un año, iniciando el primero de enero y concluyendo el treinta y uno de diciembre de cada año (Arto. 4, LRPM).

La Ejecución del Presupuesto Comienza 01 / Enero y Termina el / 31 / Diciembre

2.7.4.3. Principio de Unidad

El Presupuesto Municipal es único para la administración pública local, no habrá ingresos y egresos ni gastos extraordinarios que no estén debidamente incluidos y aprobados de conformidad con los procedimientos establecido (Arto. 5, LRPM)

2.7.4.4. Principio de Equilibrio

Es referido a la igualdad de correspondencia de ingresos y egresos establecidos en el artículo 52, Ley de Municipios, no debe aprobarse el presupuesto municipal con déficit inicial⁴ (Arto. 6, LRPM)

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

Esto implica que al elaborarse el presupuesto municipal, la Municipalidad deberá de atenerse estrictamente al equilibrio entre la totalidad de los ingresos que razonablemente estime obtener y la totalidad de los egresos que prevean. Por ello todo presupuesto municipal debe aprobarse sin déficit inicial.

³ Son derechos y obligaciones de los pobladores del Municipio: Ser informado de la gestión administrativa, conocer el proyecto de presupuesto y estados financieros de la municipalidad y participar en la elaboración del plan de inversiones, Arto. 15, inciso 4, Ley de Municipios.

⁴ Se entiende por déficit a los créditos presupuestarios de egresos ejecutados mayores a los ingresos ejecutados.

2.7.4.5. Principio de Especialidad Cualitativa

Las asignaciones (créditos presupuestarios) para gastos o egresos⁵ se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto municipal, sin perjuicio de la excepción contenida en el artículo 35 de la presente Ley (Arto. 7, LRPM). (Carrion, 2003)

Este principio limita a las municipalidades a la utilización de las partidas de egresos específicamente para la cuales fueron aprobadas en el presupuesto municipal.

2.7.4.6. Principio de Especialidad Cuantitativa

No podrá adquirirse compromisos de gastos o egresos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los egresos del propio ejercicio presupuestario, siendo nulos de plenos derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la norma expresa, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar y de las excepciones contenidas en el artículo 39 de la presente Ley (Arto. 8, LRPM). (Carrion, 2003)

Solamente cuando haya que habilitar asignaciones presupuestarias en razón a siniestros, calamidades públicas o de naturaleza análoga y no exista en el Presupuesto Municipal crédito para esas partidas.

Ejemplo:

La asignación anual presupuestaria para el pago de luz es de C\$ 45,000.00, pero la administración adquiere dos teléfonos celulares, los cuales no estaban aprobados en el Presupuesto Municipal, para dar cumplimiento a este principio, el Alcalde debe someter al Concejo Municipal, una modificación al presupuesto en tiempo de ley.

2.7.4.7. Principio de Especialidad Temporal

Con cargo a los créditos de gastos o egresos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de prestaciones o gastos en general que se realicen durante el año del propio ejercicio presupuestario,

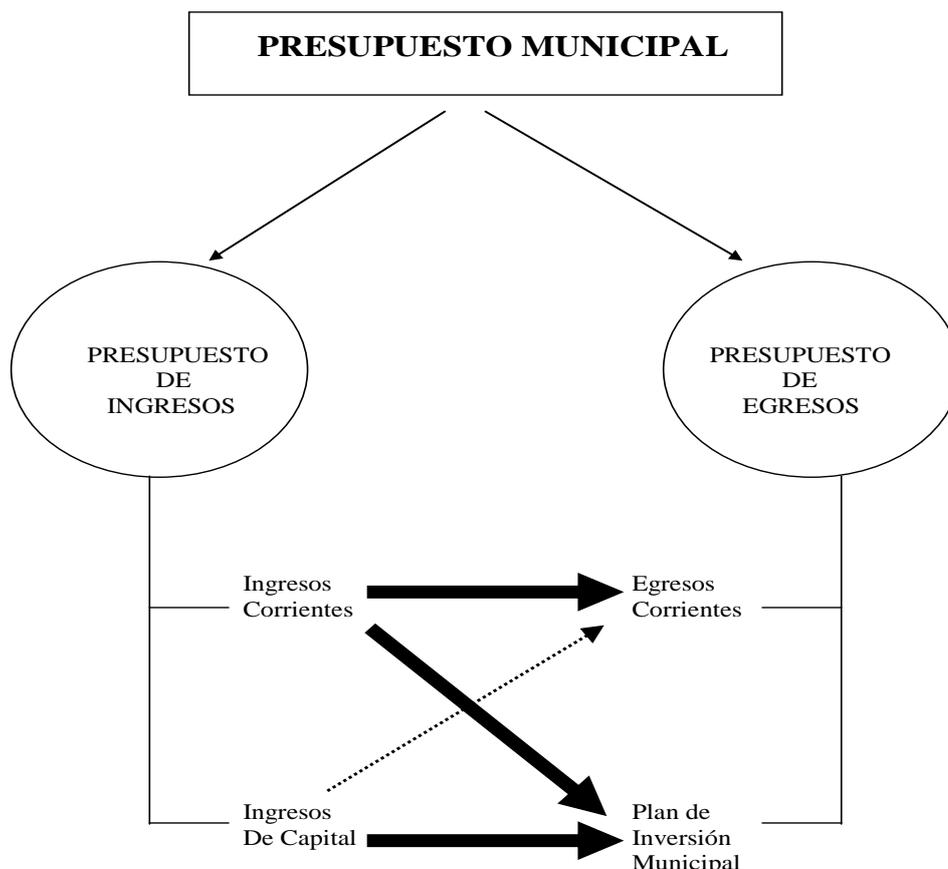
⁵ Se entiende por crédito presupuestario a la asignación de los ingresos y egresos en el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

contemplándose excepcionalmente las obligaciones plurianuales⁶ a que se refiere el artículo 49 de la presente Ley (Arto. 9, LRPM). Estas obligaciones plurianuales pueden resultar de:

- a) Las derivadas de compromisos de gastos corrientes y otros gastos u obligaciones exigibles y debidamente adquiridas en ejercicios anteriores (Deuda contraída con el INSS, que ha sido renegociada)
- b) Cuando éstos se traten de proyectos financiados, los cuales deberán de incorporarse obligatoriamente a los mismos, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto

⁶ Se entiende por Obligaciones Plurianuales, aquellos compromisos de créditos presupuestarios que son mayores de dos años.

Figura 8. Presupuesto de Ingresos y Egresos y su Clasificación



- Tal como se señala en el gráfico los Ingresos Corrientes deben financiar los Egresos Corrientes y el Plan de Inversión Municipal.
- Los Ingresos de Capital solo deben financiar Egresos Corrientes cuando al ser transferidos o donados el organismo que transfiere o dona especifica que será para Salarios u Otros Egresos Corrientes.

Fuente: Amunic, 2006

2.7.5. Importancia del presupuesto

Las actividades que desempeñan los Gobiernos Municipales están inmersas dentro de un marco legal al cual obedece el cumplimiento de sus funciones administrativas, el Municipio se rige por un interés político que esté en correspondencia a su función de satisfacer las necesidades colectivas; en razón de ello la actividad financiera tiene tres momentos:

- a) Obtención de los recursos
- b) Gestión o manejo de los recursos
- c) Erogación de los recursos

La filosofía de la utilización del presupuesto es que constituye un instrumento de organización de las Finanzas Municipales, del cual no debe quedar fuera de su control ni un centavo que entre y salga de la Tesorería Municipal. (AMUNIC, 2004)

2.7.6. Fases del presupuesto

La actividad que genera el proceso presupuestario tiene un carácter cíclico. La dirección de una municipalidad, para llevar a cabo sus funciones tiene que realizar una serie de operaciones consecutivas y bien determinadas. Esta sucesión de operaciones que efectúa la administración de la alcaldía que al ser cíclico todo proceso se subdivide en determinadas etapas y fases que suceden necesariamente.

Cada fase precedente constituye una premisa obligada para la subsiguiente. Estas fases se suceden unas a otras hasta que concluya el respectivo ciclo presupuestario.

El proceso presupuestario como todo plan comienza con la determinación de los objetivos y termina al cumplirse estos. Luego sobre la base de la información acerca de los resultados se fijan los nuevos objetivos o tareas y el ciclo vuelve a comenzar.

2.7.6.1. El Marco Legal establece las siguientes Fases en el proceso presupuestario

Dentro de la finalidad de la Ley de Régimen Presupuestario Municipal, se establecen las normas y principios generales que rigen las fases del proceso presupuestario en las municipalidades de Nicaragua (Arto. 1 de la L. R. P .M). (Amunic-Amurs, 2008)

- 1- Elaboración
- 2- Presentación (remisión a instancias)
- 3- Aprobación
- 4- Ejecución
- 5- Modificación y control

6- Cierre, Evaluación, rendición de cuentas.

2.7.7. Procedimientos de aprobación del presupuesto

2.7.7.1. Bases Conceptuales del Presupuesto

a- Definición 1

Estimación programada en forma sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por una municipalidad en un período determinado.

Este está constituido tanto los ingresos que se esperan, como los gastos que se estiman realizar en un período de un año. El concepto si bien implica dinero y la forma de cómo gastarlo tiene la finalidad de que el gasto se realice ya sea para comprar un bien, prestar un servicio, etc., dependiendo de las necesidades de la comunidad y los objetivos establecidos por la municipalidad. (Amunic-Amurs, 2008)

b- Definición 2

El presupuesto lo constituyen tanto los ingresos que se esperan obtener, como los gastos que se estiman realizar en un período de un año. El concepto si bien implica dinero y la forma de cómo gastarlo tiene la finalidad de que el gasto se realice ya sea para comprar un bien, prestar un servicio, etc., dependiendo de las necesidades de la comunidad y a los objetivos establecidos por la Municipalidad en la elaboración del Presupuesto.

Un presupuesto (tradicional) es la expresión cuantitativa de los insumos necesarios para realizar un plan de acción, expresión que se presenta normalmente en términos monetarios.

Un presupuesto (por programas) es el instrumento fundamental de planificación y control de la municipalidad, por lo tanto su estructura debe contemplar la información de la totalidad de los ingresos y egresos generados en el quehacer municipal, así como la estructura organizativa encargada de producir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo exitoso de esa gestión.

Es una técnica de presupuestación que permite asignar los recursos presupuestarios a cada una de las unidades operacionales de la municipalidad,

en función de los objetivos planteados y la cantidad de bienes y servicios a producir. (Amunic-Amurs, 2008)

Cuando el presupuesto es administrado apropiadamente ofrece las siguientes ventajas:

1. Comunica a los responsables de unidades de la organización municipal lo que se espera de ellos
2. Motiva al personal hacia objetivos y metas determinadas y los obliga a planear sus actividades
3. Provee de criterios adecuados para la evaluación de la ejecución presupuestaria municipal
4. Promueve la coordinación de las actividades dentro de toda la Municipalidad

2.7.8. La Presupuestación por rubro tradicional

Consiste en hacer las proyecciones de cada uno de los rubros de ingresos y de gastos, en toda la organización y en cada uno de sus secciones. Se puede mencionar como su ventaja más importante, que es fácil de formular y también de comprender para el personal que produce las cifras. (Amunic-Amurs, 2008)

El presupuesto tradicional que elaboran las municipalidades Nicaragüenses es una estimación de los ingresos y gastos que se esperan realizar en un período de tiempo determinado. Este está conformado por:

1. Presupuesto de ingresos
2. Presupuesto de gastos de funcionamiento municipal
3. Presupuesto de inversiones
4. Presupuesto de caja

2.7.9. La Presupuestación por programas y sub programas

Programa: Consiste en el nivel de agregación utilizado para designar la proporción de trabajo que culmina en un producto o servicio final. Representa los propósitos para los que se creó la dependencia o estructura organizativa.

Constituye el máximo nivel de clasificación del trabajo ejecutado por una dependencia y a ese nivel se fijan metas cuantificables, asignándole recursos humanos, materiales y financieros.

Sub-Programa: Constituye una sub-división de los programas complejos, destinados a facilitar la ejecución del programa para el cual se fijan metas parciales y cuantificables, asignándoseles recursos humanos, materiales y financieros.

Por otra parte, el principal problema en la formulación del presupuesto es que el personal que produce las cifras (Responsables de Áreas o de unidades de programas y sub-programas) sitúa en gran desventaja al superior, durante las negociaciones que preceden a la aprobación del presupuesto provocando en muchas ocasiones sean aprobados presupuestos que no atienden a una realidad concreta por cuanto en última instancia son los superiores quienes lo aprueban, no es factible que el superior domine los detalles de cada uno de los rubros específicos mientras el subordinado es de suponer, conoce a fondo tales detalles que constituyen sus preocupaciones diarias, lo que supone la necesidad de realizar sesiones de explicación y aclaración que contribuyan a la superación de éste. (Amunic-Amurs, 2008)

2.7.9.1. Presupuestación Programática

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Régimen Presupuestario Municipal, en la que se obliga a todas las municipalidades de Nicaragua a adoptar la técnica Programática para el proceso de Presupuestación, la que se enmarca en un proceso de planificación necesaria para la gestión local, expresada en la obligación de contar:

- a- Con un Plan de Desarrollo Municipal (P.D.M.)
- b- Con un Plan de Inversión Municipal (P.I.M.)
- c- Un Presupuesto Por Programa

El presupuesto por programa es una estimación que permite identificar las finalidades u objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados y el órgano o unidad que realiza el gasto conforme el Manual de Organización y

Funciones de la municipalidad que se encuentre vigente (Arto. 13, de la presente Ley de Régimen Presupuestario Municipal No. 376).

El presupuesto por programa persigue sobre todo, destacar las acciones a emprender y los resultados a alcanzar en un programa de trabajo.

El nivel de Presupuestación de los egresos son los programas, sub-programas y componentes, los cuales se definen sobre la base de la estructura organizativa aprobada por la municipalidad, así como los objetivos y metas de cada unidad organizativa en particular.

2.7.10. Obligatoriedad de los municipios

En correspondencia con las categorías de municipios que la Ley establece (Arto. 10 LRPM), todos los municipios del país, sin excepción alguna, obligatoriamente deben de aplicar la nueva técnica Programática de acuerdo al siguiente calendario (Arto. 14, de la presente Ley).

- a- En los municipios categorías A y B en el año 2001 (Arto. 60, LRPM)
- b- En los municipios categorías C y D en el año 2002.
- c- Los municipios categoría E en el año 2003
- d- Los municipios categorías F, G y H, en el año 2004

2.7.10.1. Categorías de Municipios

La Ley de Régimen Presupuestario Municipal clasifica a los municipios en ocho (8) diferentes categorías, tomando como criterio los ingresos corrientes ejecutados anualmente. (Arto. 10, LRPM)

Tabla 5. Ingresos Corrientes

N/O	CATEGORÍA	INGRESOS CORRIENTES	
		MAYORES A:	MENORES O IGUALES A
01	A	50.000.000.00	
02	B	10.000.000.00	50.000.000.00
03	C	6.000.000.00	10.000.000.00
04	D	2.500.000.00	6.000.000.00
05	E	1.000.000.00	2.500.000.00
06	F	750.000.00	1.000.000.00
07	G	400.000.00	750.000.00
08	H	0	400.000.00

Fuente: Amunic- Amurs,2008

Los municipios pueden moverse a una categoría inferior o superior de acuerdo a los ingresos corrientes ejecutados. Los ingresos corrientes se refieren a los ingresos ejecutados del año anterior al que se está ejecutando.

En el caso específico de la Alcaldía de Juigalpa, Chontales de acuerdo a la Ley de Régimen Presupuestario Municipal se ubica en la Categoría B.

2.7.11. Estructura programática

La técnica Programática se basa en la estructura vigente, tamaño y volumen de operaciones de cada municipalidad, de acuerdo a las características de cada municipio, se pueden establecer, entre otros, los siguientes programas:

- 1- Gobierno Municipal
- 2- Administración
- 3- Finanzas
- 4- Servicios Municipales

5- Obras públicas

6- Desarrollo Local

7- Relaciones con la Comunidad

Los municipios más pequeños comprendidos en las categorías E, F, G, y H podrán estructurar sus presupuestos en tres programas como mínimo, los cuales son los siguientes:

- 1- Un programa de Ingresos (Incluye todos los ingresos que se estimen obtener)
- 2- Un programa de gastos de Funcionamiento, que agrupe los egresos corrientes de las diferentes unidades organizativas
- 3- Un programa de Inversiones, que incluya el conjunto de obras y proyectos que realizará la municipalidad en el año presupuestado. (Amunic-Amurs, 2008)

2.7.12. El proceso presupuestario en la ley de municipios y ley de régimen presupuestario

2.7.12.1. Elaboración

La actividad que genera el proceso presupuestario tiene un carácter cíclico. La dirección de una municipalidad, para llevar a cabo sus funciones tiene que realizar una serie de operaciones consecutivas y bien determinadas.

El proceso presupuestario como todo plan comienza con la determinación de los objetivos y termina al cumplirse estos.

Los municipios elaborarán y aprobarán anualmente su presupuesto, en el que consignarán los ingresos que razonablemente estimen obtener y los egresos que prevean, ateniéndose estrictamente al principio de equilibrio presupuestario. (Arto. 6 LRPM) (Amunic-Amurs, 2008)

2.7.12.2. Proceso de formulación

El proceso de formulación del presupuesto municipal es fundamental, convirtiéndose en un instrumento de planificación y control que permita medir objetivamente el nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas propuesta, la utilización eficiente de los recursos, brindando información útil para

la toma de decisiones

a. Proceso de elaboración del presupuesto

El proceso de elaboración del proyecto de presupuesto municipal es el resultado de un conjunto de actividades, consultas a la ciudadanía, estudios y documentos que se realizan en la municipalidad.

La elaboración del Proyecto se hará en el período comprendido entre el 01 de agosto y la fecha de su presentación, ante el Concejo (15 Octubre) (Arto. 22, de la presente Ley de Régimen Presupuestario Municipal) (Amunic-Amurs, 2008)

b. Quién debe elaborar el presupuesto municipal

Conforme lo estipulado en el Arto. 53, Ley de Municipios, el Alcalde es el responsable de la elaboración del proyecto de presupuesto municipal del año inmediato siguiente, para lo cual por medio de un Acuerdo regulará los procedimientos administrativos internos necesarios.

c. Cuando y quién presentará el proyecto de presupuesto

De conformidad al artículo 53, Ley de Municipio, el Proyecto de Ordenanza deberá ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal, a más tardar el quince de Octubre de cada año (Arto. 23, de la presente Ley).

Fecha de inicio	1º. de Agosto	
	de cada año	
Fecha de presentación	15 de Octubre	

d. Integración del Comité Técnico Presupuestario

El Alcalde podrá delegar en un Comité Técnico de Presupuesto la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, el que estará constituido por las siguientes áreas administrativas:

- a) El responsable de Finanzas Municipal (Coordinador del comité)
- b) El responsable de Proyecto
- c) El responsable de Servicios Municipales

- d) El responsable de la Administración
- e) Otros (Funcionarios o Miembros del Concejo)

e. Funciones del Comité Técnico Presupuestario

Las funciones que tendrá este comité para la elaboración del anteproyecto de presupuesto serán las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de planes de trabajo de cada una de las direcciones o programas y someterlos a la aprobación del Alcalde
- b) Recopilar la información que sirva de base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto municipal
- c) Coordinar la elaboración del presupuesto de ingresos, teniendo en cuenta lo establecido por el Plan de Arbitrios Municipal y las leyes de la materia vigente
- d) Garantizar que en los ingresos de capital (transferencias, donaciones o créditos) estén soportado por convenios, contratos o acuerdos confirmados y aprobados por el Concejo Municipal
- e) Velar que en el Anteproyecto del Presupuesto se incluya el porcentaje mínimo del total de los ingresos destinados para la inversión municipal
- f) Remitir a cada uno de los directores los techos máximo por los cuales deberán registrarse para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto de egresos
- g) Presentar al Alcalde el Anteproyecto del Presupuesto de ingresos y egresos con su Plan Operativo Anual para su revisión, aprobación y presentación al Concejo Municipal

2.7.12.3. El Proceso de Consulta

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Municipios en su artículo 36, a más tardar el (16) dieciséis de Octubre, el Concejo Municipal, mediante Resolución hará público el proceso de consulta a la población sobre el proyecto de ordenanza del presupuesto municipal anual, convocándola a participar en el mismo.

Esta convocatoria se deberá realizar tres días (3) después de presentado el proyecto por el alcalde (Arto. 25, de la presente Ley)

a. Formación de la Comisión Especial de Presupuesto

El Concejo Municipal creará una Comisión Especial de Presupuesto, la cual estará a cargo de organizar y ejecutar las distintas modalidades de consultas, comenzando a funcionar a partir del 03 de Agosto del año 2001 para la formulación del presupuesto del 2002 y así sucesivamente para cada año presupuestario. (Amunic-Amurs, 2008)

b. Proceso de consulta (Resolución Municipal)

El Concejo Municipal mediante resolución hará público el proceso de consulta a la población sobre el proyecto de Presupuesto Municipal, la cual servirá de base a la Comisión Especial del Concejo designada al efecto, debiendo disponer, al menos de: (Arto. 26, de la Ley de Municipios)

- a) La programación de las actividades de consultas directas e indirectas con la población, el lugar y forma de celebrarlas
- b) La cantidad de cabildos a celebrarse, en su circunscripción territorial, las convocatorias respectivas y la agenda a tratarse en los mismos

De igual manera el Concejo Municipal convocará a la población a participar en Cabildos Ordinarios para el proceso de consulta a partir del día 03 de Agosto de cada año, para dar cumplimiento a los 60 días de anticipación que se establece en el Arto. 36, segundo párrafo, inciso a), Ley de Municipios.

c. Actividades del proceso de consulta

El proceso de consulta del proyecto Presupuesto Municipal Anual deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a) Período en el que el Alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía, para consulta directa, el proyecto de presupuesto
- b) Consultas por los Concejales, entre la población
- c) Mecanismos de solicitud de audiencias de la comisión especial y período de realización de las mismas, como parte de su labor de dictamen

- d) Fecha de realización del o los cabildos
- e) Fecha de la sesión del Concejo Municipal en la que se debatirá y aprobará el proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal

d. Participación de la población

De conformidad al artículo 27, de la Ley, Régimen Presupuestario Municipal, la Comisión Especial del Concejo citará en sesiones sucesivas de audiencias a:

- a) Las Organizaciones de Pobladores
- b) Las asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas
- c) Otras organizaciones presente en la circunscripción municipal
- d) Los ciudadanos notables para escuchar sus opiniones sobre el proyecto de presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten

De igual manera recibirá las propuestas de modificaciones al presupuesto que le remitan los pobladores y otorgará audiencia a las personas naturales o jurídicas que le soliciten y que por omisión de la comisión especial no fueren citadas en el calendario de audiencias (Arto. 27, LRPM).

e. Tiempo máximo para la participación de la población

La Comisión Especial del Concejo Municipal tendrá 60 días como máximo para la participación de la población para aceptar los cambios al proyecto de presupuesto⁷

Ejemplo:

Si un Alcalde presenta el proyecto de “Presupuesto Municipal Anual” el día 5 de Octubre, tres días después hará la invitación para el proceso de consulta (el día 08 de Octubre), en la que estipulará:

- a) Las asociaciones existentes convocadas

⁷ Los Cabildos Ordinarios son de carácter obligatorio y serán convocados, al menos con 60 días de anticipación a su realización, por el Alcalde, por acuerdo del Concejo Municipal, Arto. 36, segundo párrafo, Ley de Municipios.

- b) La fecha en que recibirá a cada uno de las asociaciones
- c) El lugar donde se reunirán
- d) La agenda a tratarse, etc

f. Trabajo de la Comisión especial del Concejo

La comisión especial recibirá todas las propuestas y enmiendas al presupuesto municipal. Al ser presentada, toda moción de enmienda al presupuesto de egresos, deberá indicar las partidas del presupuesto de ingresos y egresos a ser afectadas para su realización (Arto. 28, de la LRPM).

Al concluir las labores de la Comisión Especial de Presupuesto debe presentar un informe final sobre el proceso de consulta del proyecto de Presupuesto.

g. Elementos a tener en cuenta para la enmienda

- a) Buscar las fuentes de los ingresos que financiará los nuevos gastos
- b) Revisar aquellos gastos que se proponen disminuir, ampliar o eliminar en el presupuesto
- c) Proponer los nuevos cambios en el presupuesto

Al concluir sus labores, la comisión deberá presentar un informe final sobre el proceso de consulta del proyecto de ordenanza del presupuesto municipal.

h. El Informe de la comisión

El informe de la comisión constará de una relatoría en la que se deberá detallar, entre otros aspectos:

- a) Las actividades de consulta realizadas
- b) Las enmiendas aprobadas y las rechazadas, y su fundamento
- c) La propuesta de enmiendas al articulado de la ordenanza municipal, que describirá las variaciones en los presupuestos de ingresos y egresos (Arto. 29 LRPM).

Dicho informe deberá pronunciarse sobre la totalidad de las enmiendas sugeridas en los cabildos o en las actividades de consulta directa e indirecta, tanto las que resultaren aprobadas como las rechazadas. Con base al proceso

señalado en los dos párrafos anteriores, el Alcalde remitirá el presupuesto con las enmiendas realizadas por la comisión especial a todos los miembros del Concejo al menos tres días (3) hábiles previos a la sesión de discusión y aprobación, (Amunic-Amurs, 2008)

Para su elaboración debe:

- Consignar los ingresos que razonablemente estimen obtener y los egresos que prevean, ateniéndose estrictamente al equilibrio entre ambos (Ingresos = Egresos)
- Destinar un porcentaje mínimo para gastos de Inversión, conforme a las categorías de Municipios que establece la Ley de Régimen Presupuestario Municipal (Arto. 19 LRPM)
- Sujetarse a las políticas Nacionales sobre presupuesto, y a las normas técnicas y procedimientos para la administración del proceso presupuestario (Arto. 56 L.M)
- Regirse por las regulaciones que establezca la LRPM y L.M arto. 56

2.7.12.4. Presentación

El Alcalde debe presentar el Proyecto de Presupuesto, a más tardar el 15 de Octubre al Concejo Municipal, (Arto. 53 L. M. y Arto. 23 LRPM).

El Alcalde debe informar a la población del Proyecto de Presupuesto en cabildo ordinario de carácter obligatorio, (Asamblea de pobladores, L.M. Arto. 36 inciso a), antes de su aprobación en el Concejo, los miembros del Concejo Municipal durante los 60 días anteriores a la celebración del cabildo deben realizar consultas previas entre la población sobre la información presupuestaria a ser abordada en el mismo, sin detrimento del derecho de los ciudadanos a consultar directamente la documentación presupuestaria en la alcaldía. (Amunic-Amurs, 2008)

a. Aprobación por el Concejo

El proyecto de presupuesto formulado por el comité técnico es revisado y ajustado de acuerdo a las orientaciones de la comisión, posteriormente el

proyecto es presentado por el Alcalde al Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

b. Exposición al Concejo

Al presentar el proyecto de ordenanza del presupuesto municipal anual, el Alcalde deberá exponer ante el Concejo Municipal, entre otros aspectos (Arto. 24, LRPM):

- a) El contenido del Presupuesto
- b) Las metas propuestas
- c) El programa de inversiones, el cual debe derivarse del Plan de Desarrollo Municipal

c. Qué contiene el Proyecto de Ordenanza

El proyecto de ordenanza del Presupuesto Municipal Anual deberá contener al menos:

- a) Su objeto
- b) La disposición aprobatoria del presupuesto municipal de ingresos
- c) La disposición aprobatoria del presupuesto municipal de egresos
- d) Vigencia y publicación
- e) El presupuesto municipal propiamente dicho, como anexo

d. El debate del Concejo Municipal

Concluido el proceso de consulta y recibido el informe de la comisión, se procederá al debate plenario en el seno del Concejo Municipal, en el siguiente orden (Arto. 30 LRPM):

- a) La lectura del informe acerca del proceso de elaboración del proyecto de presupuesto presentado por la comisión
- b) En la discusión plenaria en lo general sobre el informe de la comisión, los concejales tendrán el derecho a someter a la consideración del Concejo aquellas mociones que, habiendo sido conocidas por la comisión especial fueran rechazadas por éstas o no hubiesen sido incluidas en el informe

c) La discusión en lo particular, en esta fase, únicamente serán admitidas y sometidas a debate las mociones a que hace referencia el numeral anterior

d) La votación de cada uno de los artículos del proyecto de ordenanza y, dentro de éstos, de cada una de las enmiendas; ambas votaciones serán nominales⁸. Al aprobarse el último artículo de la ordenanza, quedará aprobada la misma

e. Fecha límite para la aprobación del presupuesto

El Concejo Municipal deberá aprobar la ordenanza municipal que contiene el proyecto de presupuesto municipal, antes del treinta y uno (31) de Diciembre del año en que se elabora el mismo (Arto. 31, LRPM).

f. ¿Qué Pasa si el presupuesto no es aprobado en la fecha correspondiente?

En caso que el Concejo Municipal no aprobase el presupuesto municipal antes del treinta y uno de diciembre, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior, sin perjuicio de las transferencias presupuestarias a favor de las municipalidades.

El Concejo deberá discutir y aprobar el nuevo presupuesto municipal antes de finalizar el primer trimestre del año correspondiente; si no lo hiciera, regirá para el resto del año el presupuesto del ejercicio presupuestario anterior. Una vez aprobada la ordenanza “Presupuesto Municipal Anual”, deberá ser publicada en la forma prevista en el Reglamento de la Ley de Municipios (Arto. 19, 20 y 21).

g. Sanciones de carácter administrativo

El Alcalde se hará merecedor de sanciones administrativas, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiera lugar, será condenado a multa no menor de un monto equivalente a un mes de salario, ni mayor de un monto equivalente a seis veces de su salario mensual, pudiendo ser además destituido de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el arto.171, sanción por incorrección, de la ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica de Nicaragua.

A más tardar veinte días después de la aprobación del presupuesto municipal, el

⁸ Se entiende por votación Nominal en el seno del Concejo Municipal, a la votación de las enmiendas a la Ordenanza por mayoría de votos.

Alcalde deberá de remitir copia del presupuesto a las siguientes instituciones (Arto. 32 LRPM):

a. Contraloría General de la República (C.G.R.), con la certificación del Secretario del Concejo con su firma y sello originales, a fin que ejerza sobre éste las facultades de control que le confiere el artículo 155 C.n.; en caso de incumplimiento de esta obligación, el Alcalde incurrirá en las sanciones de carácter administrativo contempladas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus Reglamentos.

b. Asimismo, el Alcalde deberá remitir copia del presupuesto municipal al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), para fines de estadísticas y asistencia técnica.

2.7.12.5. Participación Ciudadana

2.7.12.5.1. Su incidencia en el proceso presupuestario

- La Experiencia de Participación Ciudadana en Nicaragua

La participación es una demanda ciudadana constitucional orientada a incidir en los asuntos del poder local durante todo el ejercicio de gestión de quienes administran el Estado en sus diferentes niveles -central, regional y local⁹- y no solo en los periodos de elección de autoridades, de ahí la importancia de que las y los servidores (as) públicos(as) locales involucren e integren realmente a la ciudadanía en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, cultural y ambiental de los municipios, lo cual constituye la característica más importante de la democracia local. (Ramirez, 2012)

Los gobiernos municipales democráticos, propician y crean condiciones para que la ciudadanía participe activa y constructivamente en la toma de decisiones locales.

En Nicaragua, la participación ciudadana durante la Colonia (1524/1821) fue tímida y muy limitada, precisamente por eso surge la práctica cultural del

⁹ La Participación Ciudadana puede definirse como el tomar parte activa en todos los aspectos que hoy comprende la denominada esfera pública. Esta esfera pública no se identifica solamente con los asuntos del Estado, sino además y de un modo cada vez más creciente, con todos aquellos asuntos de interés público.

Guegüense, bailete popular que protesta ante el poder local por asuntos de derechos humanos, sociales, y gremiales.

La participación ciudadana fue de manera clandestina, en el silencio y estaba en manos principalmente, de hombres; la mayoría de las personas no participaba y no opinaba.

A partir de la independencia (1821) y por conveniencia para el análisis, se reconocen tres etapas diferentes de la participación que se explican a continuación:

La primera que va desde 1821 hasta 1979 caracterizada por una actividad limitada y fundamentalmente gremial, son los maestros/as y los trabajadores de la construcción los que se destacan en las acciones ciudadanas de protestas y exigencias frente al poder político y/o gobierno. Los estudiantes universitarios son también un grupo importante en las acciones ciudadanas, principalmente los estudiantes de derecho y medicina en la ciudad de León tienen una amplia participación social y ciudadana. Intervénían de manera eventual, los intelectuales, académicos, y políticos de partido o independientes, que expresaban su pensamiento político y del derecho tomando como base derechos ciudadanos y problemas locales. (Ramirez, 2012)

En la segunda etapa que ocurre a partir de 1979 hasta 1990, la participación ciudadana es más amplia, y se multiplican los actores sociales participando; las motivaciones para la participación van desde la expectativa de resolver problemas de pobreza familiar y municipal, pasando por problemas de servicios públicos, hasta problemas de derechos políticos y sociales.

La última etapa que parte de 1990 hasta nuestros días, destacan en la participación movimientos sociales diversos que agrupan a estudiantes, los ciudadanos/as de las comarcas, barrios, caseríos, mujeres, jóvenes, académicos, ambientalistas, las personas con capacidades especiales, los religiosos, los indígenas, y muy recientemente las minorías por los derechos sexuales.

Durante esta etapa, las ONGs tienen una participación destacada en el análisis de distintos problemas relacionados con necesidades y aspiraciones

ciudadanas, con mayor eficiencia en la función pública y en la presentación de propuestas como posibles soluciones.

Alguna legislación como el Código de Trabajo, fue inspiradora de la participación ciudadana en Nicaragua; la Ley de Participación Ciudadana (Ley No.475) vigente a partir del 19 de diciembre del año 2003 es el producto de varios factores internos y externos que confluyeron en la necesidad de elaborarla y ponerla en vigencia, pero en la práctica no ha tenido la difusión y fuerza necesaria para empoderar a la población nicaragüense a fin de que haga uso de los mecanismos de participación establecidos en la misma. (Ramirez, 2012)

La participación ciudadana en Nicaragua ha sido históricamente organizada en todos los niveles territoriales del país, desde el gobierno central por el partido político que representa el presidente del ejecutivo; consecuentemente, ésta forma de organización es de corta vida (mientras dura el gobernante en el poder) y ha pasado por las siguientes denominaciones: CDS (Comités de Defensa Sandinista) en los años 1985-1990; JCOP (juntas Comunitarias de Obras y Progreso 1990-2001); CDMs Comités de Desarrollo Municipal que comenzaron en algunos municipios atendiendo lo establecido en la Ley de Municipios de 1997 y que se institucionalizaron con la Ley de Participación Ciudadana en el año 2003.

Con la vigencia de la Ley de Participación Ciudadana, desapareció la razón por la cual el gobierno y los grupos de poder debían reorganizar la población, ya que la misma contiene las instancias formales de participación, sin embargo los gobiernos que han ejercido posteriores a la vigencia de la Ley, se han mantenido en el pasado y continúan arrastrando la antigua costumbre de organizar por su iniciativa a la población, lo que ha desvirtuado en mucho el significado de la participación ciudadana.

En el mes de Mayo del 2007 fue aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley No. 621) el cual se constituye en una herramienta eficaz para la buena gestión local -aunque en la práctica ha tenido poca aplicabilidad real-, ya el acceso a la información de carácter público es un derecho que tienen los/as

ciudadanos/as de conocer los hechos de interés colectivo, como es la gestión de las instituciones estatales. La información de la gestión pública es un elemento clave de la transparencia que debe regir entre el Estado y los/as ciudadanos/as, basado en un proceso de comunicación permanente de doble vía. (Ramirez, 2012)

Fue así que, luego de un largo proceso de incidencia ciudadana, en el año 2007 se aprobó dicha legislación, la cual establece en su artículo 1, lo siguiente: artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas.

De igual forma el artículo 2 de dicha regulación establece que la información pública existente en posesión de las entidades señaladas en el artículo anterior, se considera de acceso público a quien lo solicite en los términos previstos en esta Ley.

Es de suma importancia que los tomadores de decisiones de los tres niveles de Gobierno (central, regional y local) junto con los demás actores económicos y sociales del país, articulen esfuerzos a fin de propiciar la aplicación real y efectiva de esta legislación en las municipales del país.

En el mes de Noviembre del 2007, el Presidente de la República, en el ámbito de su competencia y atribuciones constitucionales, emitió el Decreto No. 112-2007 el cual crea los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano, el cual en su artículo 1 establece: Artículo 1.- Se crean los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano a fin de que el pueblo Nicaragüense en el ejercicio de la democracia participativa y directa de los diferentes sectores sociales del país, se organicen y participen en el desarrollo integral de la nación de manera activa y directa y apoyen los planes y las políticas del Presidente de la República encaminadas a desarrollar estos objetivos. El servicio en estos Consejos y Gabinetes será enteramente voluntario y sin goce de sueldo. (Ramirez, 2012)

Así mismo, en el mes de diciembre del 2007, el Presidente de la República emite el Decreto 114-2007 el cual ratifica en su totalidad el Decreto No. 112-2007 en base a Sentencia No. 333, dictada a las seis de la tarde del cinco de diciembre del dos mil siete, por la Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, sentencia que declaró la inconstitucionalidad en el caso concreto de toda la Ley No. 630 Ley de Reformas y Adiciones al Artículo 11 de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, por violar con sus artículos 1 y 2 las facultades constitucionales del Presidente de la República de emitir Decretos Ejecutivos y Crear los Consejos que considera necesario de conformidad con el artículo 150 numerales 4, 12 y 13 de la Constitución Política, como Ley Suprema de la República.

Ambos Decretos constituyen un avance importante en materia de Participación Ciudadana real y efectiva, en vista de que tienen por objeto promover al(a) ciudadano(a) como un sujeto activo y participativo en la vida pública de la nación a través de la conformación de dichos Consejos.

Otro instrumento jurídico que fortalece la Participación Ciudadana, es la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley No. 648) aprobada en el mes de Febrero del 2008, en vista de que propicia la igualdad real entre mujeres y hombres prioridad que beneficia y debe involucrar a toda la sociedad, en su avance y además exige la participación de mujeres y hombres en forma solidaria y respetuosa.

También dicha regulación establece como lineamiento general que las políticas públicas, acciones, programas y proyectos para el logro de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres serán diseñados y ejecutados en el marco del desarrollo humano sostenible y con la participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la pobreza. (Ramirez, 2012)

En el año dos mil doce se efectuaron dos reformas importantes a la Ley de Municipios (Ley No. 40) que fortalecen y propician tanto la autonomía municipal como participación ciudadana real, estas son: 1) Ley No. 786, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 40, Ley de Municipios, la cual establece la equidad de

género y la recuperación de los derechos de las mujeres, materializándose a través de la partición real de la mujer en el Poder Local y de su incorporación de las prácticas de género, tales como en el Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano (SPMDH) y en los Presupuestos Municipales, para lo cual, los partidos políticos y alianzas electorales deberán presentar en su lista de candidatos a Alcaldes y Vice Alcaldes, un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres. (Arto.1ero párrafo 4 de la Ley No. 786).

Igual para el caso de Concejales Propietarios o Concejales Propietarias así como sus suplentes. 2) Ley No. 792, Ley de Reforma a la Ley No. 40, "Ley de Municipios" el cual establece en su artículo primero párrafo segundo (Reforma Arto. 25 Ley 40) que la máxima autoridad normativa del gobierno local es el Concejo Municipal, quien será el encargado de establecer las directrices fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos, sociales y ambientales del municipio, el que podrá convocarse en Concejo Municipal Ampliado, cuando así lo demanda las circunstancias y necesidades.

Así mismo, esta ley amplía el número de Concejales que integrarán al Concejo Municipal determinado por la cantidad de la población en el territorio respectivo.

La participación ciudadana se expresa desde la identificación conjunta de problemas y necesidades hasta la integración en la definición de políticas, programas y proyectos de desarrollo para el bienestar de nuestras vidas y las de nuestras familias, es decir, para vivir mejor todos. (Ramirez, 2012)

La Participación Ciudadana, es aquella que la asocia a la democratización del Estado y que hace énfasis en la necesidad de que el Estado desarrolle políticas y acciones que respondan a los intereses de los actores sociales, y propone ampliar la influencia de los ciudadanos sobre el proceso de toma de decisiones en todos los niveles, escalas y sectores de la gestión pública.

Visto así, se define la Participación Ciudadana como todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales. Cunill 1991,49. (Gilly, 2003)

El propósito de la Participación Ciudadana es, lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal. Pero esta dimensión de participación ciudadana puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades. (Cunill 1991:9) (Gilly, 2003)

La participación ciudadana en Nicaragua, ha sido históricamente organizada en todos los niveles territoriales del país, desde el gobierno central por el partido político que representa el presidente del ejecutivo; consecuentemente, ésta forma de organización es de corta vida (mientras dura el gobernante en el poder) y ha pasado por las siguientes denominaciones: CDS (Comités de Defensa Sandinista) en los años 1985-1990; JCOP (juntas Comunitarias de Obras y Progreso 1990-2001; CDM (Comités de Desarrollo Municipal), que comenzaron en algunos municipios atendiendo lo establecido en la Ley de Municipios de 1997 y que se institucionalizaron con la Ley de Participación Ciudadana en el año 2003. (Amunic-Amurs, 2008)

Con la vigencia de la Ley de Participación Ciudadana, desapareció la razón por la cual el gobierno y los grupos de poder debían reorganizar la población, ya que la misma contiene las instancias formales de participación, sin embargo los gobiernos que han ejercido posteriores a la vigencia de la Ley, se han mantenido en el pasado y continúan arrastrando la antigua costumbre de organizar por su iniciativa a la población, lo que ha desvirtuado en mucho el significado de la participación ciudadana.

2.7.12.6. Marco conceptual de la participación ciudadana, ciudadanía y ciudadanía activa a nivel local

➤ Conceptualización de Participación Ciudadana en el ámbito municipal

La participación ciudadana ha surgido como una aspiración de múltiples sectores sociales y políticos aun cuando el contenido más sustantivo del

discurso participacionista genera profundas discusiones. La forma de participación ciudadana no puede separarse de su entorno histórico. Los estudiosos de la materia como (Castells¹⁰ y Touraine¹¹), este concepto debe estar inserto en la modernidad (logro de una sociedad más participativa). Los teóricos de la marginalidad (Harnecker¹²) lo plantearon como un instrumento para incorporar a los sectores marginados a la dinámica del desarrollo.

Para Darherndof¹³ se plantea la participación ciudadana como elemento que hace frente a la pérdida de representatividad del sistema político. Los gobiernos y los partidos la plantean como un instrumento óptimo para crear una nueva relación concertada entre Sociedad Civil, Democracia y Estado.

✓ Desde el punto de vista conceptual y práctico puede considerarse el concepto de participación ciudadana polisémico que carece de una conceptualización unívoca y que se vincula a categorías teóricas como ciudadanía, Estado, Democracia, sociedad civil, entre otras, donde sobre abundan posiciones teórico prácticas muchas veces en abierta contradicción, es decir, con una 'alta carga valorativa. (Baño, 1997) (Ramirez, 2012)

✓ Visto así, se define la Participación Ciudadana como todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales (Cunill, 1991, P.49). El propósito es, lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal. Pero esta dimensión de participación ciudadana puede ser condicionada, hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, la participación ciudadana puede constituirse en "una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar

¹⁰ Castells Olivan, Manuel (Hellín, España, 1942) Sociólogo y profesor universitario, catedrático de Sociología y de Urbanismo en la Universidad de California.

¹¹ Touraine, Alain (Hermanville-sur-Mer, 3 de agosto de 1925) Sociólogo francés. En 1950 se licenció en la École Normale Supérieure de París.

¹² Harnecker, Marta, autora marxista-leninista y socióloga chilena. Centrada en labores de analítica del movimiento obrero y elaboración de abundante documentación formativa, fue asesora del gobierno socialista de Cuba así como amplia colaboradora con los movimientos sociales de clase en Latinoamérica.

¹³ Dahrendorf, Ralf (Hamburgo, 1929). Es considerado uno de los fundadores de la Teoría del Conflicto Social.

desigualdades. (Cunill 1991: 9) (Ramirez, 2012)

La participación popular, como precepto constitucional, se encontraba envuelta en una dicotomía jurídica cuando las Constituciones la enunciaban, pues hasta inicios del siglo XX, todavía se asumía que la soberanía se depositaba en el Estado ya que de él dependía el ejercicio de los poderes públicos, mientras que la afirmación de la soberanía popular se refiere sustancialmente al otorgamiento de dichos poderes públicos y a determinados sujetos. Concentradamente la ubica en un consenso popular circunstancial y no en otros factores.

Por su parte Merino, (1996: 11), en una esfera estrictamente sociológica, señala que la participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones de la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuyen sus costos y beneficios.

En un plano más restringido la participación ciudadana significa tomar parte de una manera más o menos intensa en las actividades de los actores sociales del municipio que exista o no la posibilidad real de intervenir en las decisiones de los centros de poder.

Las anteriores definiciones diferencian dos formas de participación ciudadana, una posibilita intervenir en la toma de decisiones, la otra enfatiza en la toma de posición del individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas. En todo caso la participación ciudadana es siempre, un acto social colectivo y contempla dos elementos complementarios que son la influencia de la sociedad sobre el individuo, pero sobre todo, la voluntad personal de influir en las sociedades. (Ramirez, 2012)

No obstante esta participación en el nivel local debe plantearse en un marco institucional que para algunos autores como Ruiz Fernández, (1999:10), se diferencia en modalidades de participación, entre otras: Consulta a los

ciudadanos locales para determinar las prioridades de la comunidad, participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, poder de negociación ciudadana que busca discutir y dirimir opiniones y diferencias de los ciudadanos con los administradores del gobierno local, consenso y cogestión de los ciudadanos en la formulación y diseño de sus planes, programas y proyectos locales y, finalmente, la administración ciudadana de los proyectos o áreas estratégicas en el marco del gobierno local.

Como puede analizarse, entre los académicos citados parece existir consenso respecto de la importancia de la participación ciudadana, y aunque cada uno tenga su propia visión, todos coinciden en que ésta es indispensable para construir una verdadera democracia. (Ramirez, 2012)

Además, se puede afirmar que no existe un concepto único sobre participación ciudadana, por consiguiente, se entenderá como participación ciudadana en el espacio municipal, al proceso de involucramiento de la población en forma individual o colectiva con el propósito de incidir en la toma de decisiones para diseñar, concertar, implementar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y acciones de interés de los ciudadanos (as), promovidas por el Gobierno Municipal, las instituciones del Gobierno Central que están delegadas en el Municipio, las instituciones autónomas y cualquier otra entidad pública con asiento (que tienen oficinas) o que presta servicios en el Municipio.

Al efecto, se tendrá como ejercicio del derecho de participación ciudadana establecido en la Ley de Participación Ciudadana (Ley No.475), a la iniciativa que tomen los(as) ciudadanos(as) para expresarse libremente sobre cualquier asunto público, informarse, proponer, opinar, validar, incidir, cogestionar, dar seguimiento, controlar y retroalimentar, decisiones y acciones concretas de interés de los ciudadanos(as), promovidas por el Gobierno Municipal o las Instituciones Públicas con sede o que presten servicios en el municipio.

Complementando lo anterior, podemos afirmar que la Participación Ciudadana se constituye en un sistema social en el que la población organizada o no, participa en el diseño e implementación de políticas públicas en diferentes campos de la vida. Además, una verdadera Participación Ciudadana en las

decisiones gubernamentales es expresión de la vocación democrática de los gobernantes y expresa la existencia de condiciones para la participación efectiva de los gobernados en decisiones que afectan sus vidas¹⁴. También, la participación de la ciudadanía en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, cultural, etc., representa la característica más importante de la democracia. Los gobiernos democráticos, crean condiciones para que la población participe. (Ramirez, 2012)

➤ En síntesis: La participación es una demanda ciudadana orientada a incidir en los asuntos del poder durante todo el ejercicio de gestión de quienes administran el Estado en sus diferentes niveles y no solo en los periodos de elección de autoridades.

2.7.12.6.1. Ciudadanía y Ciudadanía Activa

La ciudadanía es un concepto histórico y, por tanto, se va modificando de acuerdo a las particularidades de los contextos en que se instala, imprimiéndole cada uno de ellos un carácter propio, inclusivo de ciertos sujetos y excluyente de otros. Como indica Sonia Montaña (2010)¹⁵, un niño no es ciudadano, como tampoco lo es una persona fuera de su país¹⁶. Para ser ciudadano no basta con ser reconocido como sujeto de derechos. (Ramirez, 2012)

La ciudadanía es un status con que las comunidades políticas legitiman la pertenencia e identidad de los individuos a esas comunidades. El Estado nacional es el referente por excelencia de esa comunidad política, aun cuando esta univocidad se ve cuestionada por la globalización y la existencia de poderes supranacionales en el plano económico y político, por el fortalecimiento de gobiernos locales y regionales, por mecanismos de justicia y representación que traspasan las fronteras de los países. El Estado nacional es el que refrenda la condición ciudadana en cualquiera de las otras instancias

¹⁴ Contreras, Félix (2009 P. 4): "Guía Popular de Participación Ciudadana para Líderes Locales".

¹⁵ Montaña, Sonia, ¿Qué Estado para qué Igualdad?. Directora División de Asuntos de Género de la CEPAL (Chile, 2010).

¹⁶ El artículo 47 de nuestra Constitución Política establece que son ciudadanos los nicaragüenses que hubieran cumplido dieciséis años de edad. Solo los ciudadanos gozan de los derechos políticos consignados en la Constitución y las leyes, sin más limitaciones que las que se establezcan por razones de edad. (...).

mencionadas¹⁷.

Entre las concepciones contemporáneas de la ciudadanía ocupa un lugar destacado la de T.H. Marshall quien, al analizarla en 1949, releva su dimensión social, buscando así cerrar "la brecha entre la igualdad política y la desigualdad económica y social", sentando las bases de una concepción socialdemócrata de la ciudadanía. Esta concepción, que supone tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales, está pensada principalmente como apuntan algunos analistas dentro de marcos nacionales que corresponden a los países de capitalismo avanzado de la época de Marshall. (Ramirez, 2012)

✚ En ese sentido, T. Marshall distingue tres dimensiones: la ciudadanía civil que significa el goce de derechos civiles, la ciudadanía política implica el derecho de participar en elecciones, y la ciudadanía social abarca los derechos de educación, salud, habitación, empleo, seguridad social¹⁸.

Señala T. Marshall que la dimensión social ha sido ampliada gracias al aporte del movimiento feminista e indígena, así ha surgido un enfoque multicultural de la ciudadanía que enfatiza el respeto de la diversas culturas existentes en un país y que toma en cuenta las desigualdades de género, para abogar por políticas que permitan a los grupos excluidos gozar de los derechos ciudadanos con equidad.

En el contexto latinoamericano, el concepto de ciudadanía no puede desligarse de las condiciones históricas y actuales de la región y de la diversidad que se vive en los niveles nacionales. Acudiendo a Fernando Calderón (2011), Vargas (2011) señala que los desiguales procesos de modernización y de expansión del proyecto cultural de la modernidad se desarrollaron en forma inconclusa y excluyente, sobre la base de sociedades multiculturales y pluriétnicas, conteniendo grandes diferencias socioeconómicas y procesos dispares en que conviven elementos de modernidad, de pre-modernidad y de una confusa postmodernidad. Así, la ciudadanía puede ser vista como una renovada y nunca acabada construcción sociocultural, parte de un proceso ambivalente, con fracturas, retrocesos y recuperación de contenidos perdidos, que no se

¹⁷ Abrego S., Pablo (Peñalolén, Chile): Participación Ciudadana y Gobierno Local.

¹⁸ Marshall T.H., Ciudadanía y clase social, Madrid, Alianza, 1997.

adapta fácilmente a la categorización de Marshall (1994). (Ramirez, 2012).

Giddens, Turner y Held incorporan las lecciones de los movimientos sociales de los años 60 para reelaborar el concepto y recoger la participación social en el patrimonio cultural de cada comunidad, la que sólo es posible cuando se articulan distintos sujetos y se rompe con las relaciones de dominación y exclusión a que estaban referidos estos movimientos. En ese sentido, las luchas sociales originan la expansión de derechos y la ampliación de la esfera pública. En este marco, la participación social y la búsqueda de igualdad de aquellos discriminados por razones económicas, de raza, étnicos, sexuales, ha creado eventos en que estos sujetos se toman la voz pública y proponen soluciones a problemas específicos, nombrando nuevos derechos y construyendo nuevas ciudadanía.

Al hablar de una ciudadanía que interroga las relaciones de dominación nos encontramos con la tesis central de Hannah Arendt (2012), quien la plantea como el espacio de construcción de lo público y cuya concepción de la política está basada en la idea de la ciudadanía activa, esto es, en el valor e importancia del compromiso cívico y de la deliberación colectiva acerca de todos los temas que afectan la comunidad política. Es decir, y siguiendo a López (2009), si la dimensión pasiva de la ciudadanía está dada por el acceso de derechos (civiles, políticos o sociales), la dimensión activa está dada por las responsabilidades que los sujetos tienen con la comunidad política a la que pertenecen.

Para Arendt (2012), los espacios públicos cobran existencia siempre que los ciudadanos se agrupan por el discurso y la acción, confiriéndole poder a esa acción. Esta autora valora el espacio público local como aquel donde los ciudadanos interactúan mediante los recursos del discurso y la persuasión, descubren sus identidades y deciden mediante la deliberación colectiva acerca de los temas locales de interés común. En este sentido, la esfera pública local es aquella dentro de la cual la actividad de la ciudadanía puede florecer. La práctica de la ciudadanía es valorada porque capacita a cada ciudadano(a) a ejercer sus poderes de acción, a desarrollar sus capacidades de juicio y a

lograr, por acción concertada, algunas medidas de eficacia política a nivel local. (Ramirez, 2012)

Por ello la ciudadanía activa tiene relación con ser sujeto de derechos y sujeto de la construcción pública común, es decir, actor(a) en la creación de espacios, intereses, imágenes y discursos públicos, con sentido de identidad, pertenencia y membrecía a una determinada comunidad política, entre cuyos miembros hay relaciones de interdependencia, responsabilidad, solidaridad y lealtad.

En ese sentido, de acuerdo a Contreras (2009) construir ciudadanía es proporcionar a los habitantes, los conocimientos e información suficiente para que asuma, ejerza y defienda sus derechos, cumpla con sus deberes y se convierta en sujeto consciente en la construcción de su futuro y del de los(as) demás¹⁹.

Bajo el concepto de ciudadanía, el ciudadano conoce sus derechos y deberes, está consciente y hace uso de ellos, tiene una participación activa para incidir en el diseño y aplicación de las políticas públicas locales, controla la eficiente administración del Gobierno Local, vigila el uso transparente de los recursos, y actúa a favor de la comunidad. Lo contrario es un habitante pasivo, dependiente, sumiso y acrítico.

De manera tal que, desde la perspectiva de la gestión pública, la participación ciudadana cabe en todas las fases del ciclo de políticas y programas, desde el diagnóstico de la problemática, pasando por la elaboración de la política, la planificación e implementación de programas y proyectos, hasta el monitoreo y la evaluación de resultados e impacto. En regímenes democráticos, la elección y revocación de autoridades de gobierno se realiza mediante la participación ciudadana en el sufragio (universal y secreto) de distintos candidatos que presentan los partidos políticos, en un proceso debidamente organizado y dirigido por un tribunal o instituto electoral imparcial y transparente²⁰. (Ramirez, 2012)

¹⁹ Formalmente, para ser ciudadano, hay que nacer en Nicaragua y cumplir 16 años lo que permite ejercer los derechos políticos, económicos y sociales.

²⁰ En ese sentido, construir ciudadanía se constituye en el conjunto de prácticas de intervención directa de ciudadanas y ciudadanos, de forma individual y colectiva ante el Estado, con el fin de alcanzar la igualdad

2.7.12.6.2. Régimen Jurídico de la Participación Ciudadana en el ámbito local

En Nicaragua, el derecho a la participación ciudadana, está ampliamente legitimado en la Constitución Política de la República y sus reformas y es desarrollado especialmente en la Ley de Participación Ciudadana (Ley No. 475) y en la Ley de Municipios (Ley No. 40 y 261). Pero también, en otras leyes y normas que nos explican cuáles son los mecanismos y espacios de participación, veamos a continuación:

a. En la Constitución Política de la República de Nicaragua (Cn.) (La Gaceta, 2014)

Al efecto, los artículos constitucionales que garantizan el derecho a la participación ciudadana son los Nos. 2, 5 segundo párrafo, 7, 27, 30, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 cuyo texto se transcribe a continuación:

Arto. 2: La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la nación. El poder político lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes libremente elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto sin que ninguna otra persona o reunión de personas pueda arrogarse este poder o representación. También podrá ejercerlo de manera directa por medio del referéndum y del plebiscito, y otros procedimientos que establezcan la presente Constitución y las leyes. (La Gaceta, 2014)

Arto. 5 segundo párrafo: (...) El pluralismo político asegura la existencia y participación de todas las organizaciones políticas en los asuntos económicos, políticos y sociales del país, sin restricción ideológica, excepto aquellos que pretenden el restablecimiento de todo tipo de dictadura o de cualquier sistema antidemocrático.

política y social que les permita influir de forma permanente en las decisiones públicas y realizar un escrutinio de la administración pública que contribuya tanto a su eficiencia y su eficacia como a su democratización, incluida la elección de las autoridades locales y nacionales. (Serra, Luis: "La Participación Ciudadana a Nivel Municipal en Nicaragua").

Arto. 7: Nicaragua es una república democrática, participativa y representativa. Son órganos del gobierno: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, El Poder Judicial y el Poder Electoral.

Arto. 27: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivo de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social. (...).

Arto. 30: Los Nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio.

Arto. 45: Las personas cuyos derechos constitucionales hayan sido violados o estén en peligro de serlo, pueden interponer el recurso de exhibición personal o de amparo, según el caso y de acuerdo con la Ley de Amparo.

Arto. 48: Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades; existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.

Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país.

Arto. 49: En Nicaragua tienen derecho de constituir organizaciones los trabajadores de la ciudad y del campo, las mujeres, los jóvenes, los productores agropecuarios, los artesanos, los profesionales, los técnicos, los intelectuales, los artistas, los religiosos, las Comunidades de la Costa Atlántica y los pobladores en general, sin discriminación alguna, con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones según sus propios intereses y participar en la construcción de una nueva sociedad.

Estas organizaciones se formarán de acuerdo a la voluntad participativa y electiva de los ciudadanos, tendrán una función social y podrán o no tener carácter partidario, según su naturaleza y fines.

Arto. 50: Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. Por medio de la ley se garantizará, nacional y localmente, la participación efectiva del pueblo.

Arto. 51: Los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos en elecciones periódicas y optar a cargos públicos, salvo las limitaciones contempladas en esta Constitución Política.

Es deber del ciudadano desempeñar los cargos de jurado y otros de carácter concejil, salvo excusa calificada por la ley.

Arto. 52: Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca.

Arto. 53: Se reconoce el derecho de reunión pacífica; el ejercicio de este derecho no requiere permiso previo.

Arto. 54: Se reconoce el derecho de concentración, manifestación y movilización pública de conformidad con la ley.

Arto. 55: Los ciudadanos Nicaragüenses tienen derecho de organizar o afiliarse a partidos políticos, con el fin de participar, ejercer y optar al poder. (La Gaceta, 2014)

b. En Leyes Ordinarias

➤ *Ley General de Educación (Ley No. 582)*

Arto. 3 inciso c): La educación se regirá de acuerdo a un proceso de administración articulado, descentralizado, participativo, eficiente, transparente, como garantía de la función social de la educación sin menoscabo de la autonomía universitaria.

Arto. 63: Toda reforma educativa debe ser consultada en su análisis, elaboración e implementación con la comunidad educativa, particularmente con los educadores del área, subsistema o nivel a reformar. (Ramirez, 2012)

➤ ***Ley de Carrera Docente (Ley No. 114)***

Arto. 36: Son derechos de los docentes: inciso 3) Ser consultado directamente o por medio de sus organizaciones en la formulación de algunas políticas educativas, en la elaboración de planes de estudio, en la planificación y evaluación de las actividades de la comunidad educativa en aquellos aspectos de su competencia profesional, a juicio del Ministerio de Educación. Ibis

➤ ***Ley de Participación Educativa (Ley No. 413)***

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular el régimen de la participación de la sociedad civil en la función educativa, en especial de padres de familia, educadores y estudiantes. Ibis

Artículo 2.- Principios de Ley

1.- Participación. Consiste en el ejercicio compartido de la comunidad en la función educativa, entendida como tal la capacidad de decisión de los padres de familia, docentes y alumnos en la elaboración, gestión y evaluación de los programas de estudio y en el funcionamiento del centro educativo de conformidad a las regulaciones dictadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

➤ ***Ley General de Salud (Ley No. 423)***

Artículo 5.- Principios Básicos: Son principios de esta Ley:

Participación Social: Se garantiza la participación activa de la sociedad civil en las propuestas para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de salud en sus distintos niveles, así como en su seguimiento y evaluación.

➤ ***Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua (Ley No. 466)***

Artículo 2.- Definiciones

Para efectos de la presente Ley se establece la siguiente definición:

i. Transparencia

Es la distribución, administración y uso de los recursos de la transferencia de forma clara y disponible a la auditoría social y pública de la transferencia

municipal a nivel local y nacional.

Artículo 3.- Objetivos del Sistema de Transferencias

Los objetivos fundamentales del Sistema de Transferencias Presupuestarias a los municipios de Nicaragua son los siguientes:

- j. Contribuir a la transparencia en la gestión local, incentivando la participación ciudadana y la auditoria social, en el Presupuesto, los Planes Estratégicos, Operativos y de Inversión Municipal.

Artículo 10.- Requisitos para las Transferencias Municipales

Para realizar el trámite anual del desembolso de la transferencia municipal, los municipios, deberán enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 15 de Febrero de cada año los siguientes documentos:

- k. Constancia del Concejo Municipal de que los proyectos a ser financiados por las transferencias son parte del Plan de Inversión Municipal, aprobados con participación ciudadana y debidamente incorporados en el Presupuesto Anual de la Municipalidad. (Ramirez, 2012)

➤ ***Ley de Municipios y sus Reformas (Ley No. 40 y 261)***

Arto. 16. Son derechos y obligaciones de los pobladores del Municipio los siguientes:

1. Participar en la gestión de los asuntos locales, sea en forma individual o colectiva
2. Hacer peticiones, denunciar anomalías, y formular sugerencias de actuación a las autoridades municipales, individuales o colectivas, y obtener una pronta resolución o respuesta de la misma y que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley señale. Los pobladores respaldar o rechazar las gestiones de sus autoridades municipales ante las instancias del Gobierno Central
3. Denunciar ante las autoridades municipales y nacionales las anomalías y los abusos en contra de una racional explotación de los recursos naturales ubicados en la circunscripción municipal

4. Ser informado de la gestión administrativa, conocer el Proyecto de Presupuesto y Estados Financieros de la municipalidad y participar en la elaboración del Plan de Inversiones
5. Contribuir económicamente a las finanzas municipales cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Plan de Arbitrios y demás disposiciones legales
6. Apoyar la realización de acciones y obras de interés social municipal por medio del trabajo comunitario
7. Integrarse a las labores de protección del medio ambiente y de mejoramiento de las condiciones higiénicas y sanitarias de la comunidad, así como la prevención y auxilio ante situaciones de catástrofe natural y social que afecte al Municipio
8. Participar en las sesiones públicas del Concejo de conformidad con la presente Ley y su Reglamento

Arto. 28: Son atribuciones del Concejo Municipal:

1. Promover la participación de la empresa privada en la contratación de los servicios públicos, municipales, con el propósito de mejorarlos y ampliarlos, fomentando la competencia en el otorgamiento de las concesiones; así mismo, promover la participación de la población en el trabajo comunitario, para la realización de acciones y obras de interés social municipal que así lo requiera
2. Aprobar la creación de las instancias administrativas y órganos complementarios de administración en el ámbito territorial del municipio, necesarias para fortalecer la participación de la población, mejorar la prestación de servicios e imprimir mayor en la gestión municipal. Dicha atribución se regulará en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad. (Ramirez, 2012)

Arto. 34²¹: Son atribuciones del Alcalde:

- Promover la participación e inserción del Municipio en todo Proceso de planificación de nivel superior al municipal

Arto. 35 El Municipio, en el ejercicio de su autonomía y en virtud del numeral 13 de Artículo 28, puede crear órganos complementarios de administración con el fin de fortalecer la participación de la población, mejorar la prestación de servicios y dar una mayor eficacia a la gestión municipal

Arto. 36²². Los Municipios promoverán y estimularán la participación ciudadana en la gestión local, mediante la relación estrecha y permanente de las autoridades y su ciudadanía, y la definición y eficaz funcionamiento de mecanismos e instancias de participación, entre los cuales destacan los Cabildos Municipales y la participación en las sesiones de los Concejos Municipales y Concejos Municipales Ampliados, que son de naturaleza pública

En cada Municipio se convocarán los Cabildos Municipales, que son asambleas integradas por los pobladores de cada Municipio, quienes participarán en los mismos, sin impedimento alguno, de manera libre y voluntaria para conocer, criticar constructivamente y contribuir con la gestión municipal. (Ramirez, 2012)

Los Cabildos son el resultado de un proceso asambleario de consulta popular permanente, generada desde cada barrio, comarca y/o comunidad, sobre las necesidades y expectativas de cualquier índole comunal.

Los Cabildos Municipales serán presididos siempre por el Alcalde o Alcaldesa y el Concejo Municipal y se elaborará acta de celebración de los mismos. Hay dos clases de Cabildos: Ordinarios y Extraordinarios.

I. Cabildos Ordinarios

Los Cabildos se reunirán ordinariamente cinco veces al año, uno de estos Cabildos será para discutir y aprobar el Presupuesto Municipal Anual, así como

²¹ Reformado por Ley No. 792 "Ley de Reforma a la Ley de Municipios". Pero quedó integro este numeral, se reformaron otros numerales:

²² Cabe señalar que este artículo corresponde a la reforma a la Ley de Municipios contenida en la Ley No. 792. Es decir, ya contempla la reforma.

para conocer el Plan de Desarrollo Municipal, los otros cuatro Cabildos se desarrollarán cada tres meses a fin de revisar e informar de la ejecución y cumplimiento del Presupuesto Municipal.

Los Cabildos Ordinarios son de carácter obligatorio y serán convocados, al menos con quince días de anticipación a su realización, por el Alcalde o Alcaldesa, por acuerdo del Concejo Municipal o a iniciativa de los pobladores en la forma que lo establezca el Reglamento de la presente Ley.

m. Cabildos Extraordinarios

Serán convocados, al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a su realización, por el Alcalde o Alcaldesa, por acuerdo del Concejo Municipal o, a iniciativa de la población, de conformidad a lo que establezca el Reglamento de la presente Ley. Se reunirán cuantas veces sean convocados para considerar entre otros:

1. Los asuntos que la población haya solicitado ser tratados públicamente;
y
2. Los problemas y necesidades de la comunidad, con el fin de adecuar la gestión municipal y la participación de la población en la solución de los mismos

Arto. 37 (Ley 40) Cada Concejo Municipal podrá crear órganos colegiados e instancias de participación ciudadana, y los regularán en su respectivo Reglamento Interno.

En estos mecanismos o instancias participarán las instituciones estatales, organizaciones económicas y sociales comprometidas en el desarrollo socio-económico integral del Municipio, a efectos de coordinar el ejercicio de las atribuciones municipales con sus programas y acciones, así como promover la cooperación interinstitucional.

Con el mismo propósito, el Concejal Municipal apoyará la creación de asociaciones de pobladores que tengan como fin el desarrollo municipal y fomentará la participación de las organizaciones y asociaciones sectoriales, culturales, gremiales, deportivas, profesionales y otras en la gestión municipal.

Asimismo los ciudadanos, en forma individual o colectiva, gozarán del derecho de iniciativa para presentar Proyectos de Ordenanza y de Resolución ante el Concejo Municipal correspondiente. Se exceptúan los casos en que la iniciativa sea facultad exclusiva del Alcalde.

Arto. 63 Los Concejos Municipales de los municipios ubicados en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, al aprobar la creación de las instancias administrativas u órganos complementarios de administración en sus ámbitos territoriales, reconocerán y respetarán el derecho de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, a organizarse socialmente en la forma que corresponda a sus tradiciones históricas y culturales. (Ramirez, 2012)

➤ ***Ley No. 786 Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 40 Ley de Municipios: (Equidad e Igualdad de Género)***

n. Considerando II

Que es fundamental trabajar para eliminar todo obstáculo que impida la igualdad entre las personas y lograr la modificación de los patrones socio-culturales y humanos que promueven la desigualdad en la sociedad Nicaragüense, es decir la desigualdad del 50% de la población que está constituido por mujeres.

o. Considerando III

Que los gobiernos locales son las instituciones del Estado que están más cerca de la gente, por lo que la implementación de las prácticas de género en las políticas públicas y en el ámbito local, es una estrategia vital para lograr que los intereses, necesidades, preocupaciones y experiencias de las mujeres y hombres, sean parte integrante en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para lograr la equidad de género como elemento de desarrollo, en todas las esferas, a fin de que mujeres y hombres en igualdad y equidad de condiciones, obtengan beneficios a través de estas políticas.

p. Considerando IV

Que los mecanismos prácticos y reales para trabajar en función de avanzar

hacia la profundización de la equidad de género y la recuperación de derechos de las mujeres, se constituyen a través de la participación de la mujer en el Poder Local y de su incorporación en las prácticas de género, tales como el Sistema de Planificación Municipal Para el Desarrollo Humano (SPMDH), y en los Presupuestos Municipales, siendo éste último uno de los principales mecanismo de distribución de los recursos públicos y un instrumento fundamental para lograr estos objetivos.

Artículo 19.- El Alcalde o Alcaldesa, Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y Concejales o Concejalas, serán electos por el pueblo, mediante sufragio universal, igual, directo, libre y secreto, de conformidad a la ley de la materia.

En el caso del Alcalde y Vice Alcalde, el binomio debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del Poder Local, lo que significa que, uno de ellos, Alcalde o Vice Alcalde deberá ser mujer, guardando la proporcionalidad entre ambos géneros. Para ello, los partidos políticos y alianzas electorales deberán presentar en su lista de candidatos a Alcaldes y Vice Alcaldes, un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres.

Para el caso de Concejales Propietarios o Concejalas Propietarias, así como sus Suplentes, se deberá guardar la proporcionalidad en la conformación de los Concejos Municipales, de tal manera que deberán estar integradas por el cincuenta por ciento de mujeres, tanto como Concejalas Propietarias como Suplentes, para lo cual, en las candidaturas a las concejalías, tanto propietarias como suplentes, las listas presentadas por los partidos políticos o alianzas electorales, deberán estar conformadas por un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres, ordenados de manera equitativa de modo tal, que el resultado de la elección, permita que las mujeres concejales obtengan la mitad del número de concejalías del gobierno local en cada uno de los municipios. La integración de las listas y sus posiciones deberán ser presentadas de manera alterna en base al género. (Ramirez, 2012)

Artículo 34.- Son atribuciones del Alcalde o Alcaldesa:

- q.** Promover la participación e inserción del Municipio en todo proceso de

planificación de nivel superior al municipal. El Alcalde o Alcaldesa, con el apoyo de la Vice Alcaldesa o Vice Alcalde participarán en el desarrollo y aplicación del Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano (SPMDH). El objetivo general de este sistema es la participación directa de las organizaciones de hombres y mujeres en la toma de decisiones en todas sus fases y etapas.

El sistema debe realizarse con prácticas de género que logre la integración activa de las mujeres en la construcción de estrategias, definición de inversiones y en los procesos de rendición de cuentas y cierre de presupuestos anuales, como parte del ejercicio ciudadano de control social. En este proceso del Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano, los municipios deberán incorporar información cuantitativa desagregada por género y edad, así como información cualitativa, tanto en los diagnósticos como en la definición de estrategias, programas, planes, proyectos, servicios y asignación de recursos, que permitan medir el impacto de los gastos e inversiones en la reducción de las brechas de género y de recuperación de los derechos de las mujeres.

- Elaborar y presentar al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Anual, así como sus reformas o modificaciones, con amplia participación de los ciudadanos y ciudadanas, mediante la aplicación de la democracia directa y el ejercicio del poder ciudadano.
- Dar a conocer a la población, en conjunto con el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa, el Presupuesto Municipal, sus reformas o modificaciones, el Informe Final sobre su ejecución y otros documentos que el Concejo Municipal determine, entre estos, un Informe sobre el impacto de Equidad de Género en el Presupuesto Municipal, en base a indicadores de género, que permitan medir el impacto en la reducción de las brechas de género y en la restitución de los derechos de las mujeres en cada Municipio.

El Presupuesto Municipal, deberá ser elaborado en base al Principio de Enfoque con Equidad de Género, según el cual en las distintas fases del ciclo

presupuestario, se garantizará una distribución del gasto adecuado y justo, encaminado a satisfacer las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, con el propósito de reducir las brechas de género y garantizar la restitución de derechos de las mujeres. (Ramirez, 2012)

- Rendir cuentas al Concejo Municipal y a los ciudadanos de la gestión económica desarrollada conforme al Presupuesto Municipal
- Organizar, dirigir, inspeccionar e impulsar, en conjunto con el Vice Alcalde o la Vice Alcaldesa los servicios y obras municipales, con participación ciudadana
- Dirigir con el apoyo directo del Vice Alcalde o Vice Alcaldesa, el Comité Municipal de Emergencia y promover la integración de la población en la organización de la defensa civil del Municipio
- El Vice Alcalde o Vice Alcaldesa desempeñará las funciones siguientes:
 - Apoyar al Alcalde o Alcaldesa en la organización, dirección e impulso de los servicios y obras municipales, con participación ciudadana
 - Apoyar al Alcalde o Alcaldesa en la comunicación con todos los sectores de la sociedad civil, así como su promoción
 - Apoyar al Alcalde o Alcaldesa en la dirección del Comité Municipal de Emergencia y promover la integración de la población en la organización de la defensa civil del Municipio
- **Ley No. 792 Ley de Reformas a la Ley No. 40 Ley de Municipios**

(Ampliación del número de concejales)

Arto. 25. La máxima autoridad normativa del gobierno local es el Concejo Municipal, quien será el encargado de establecer las directrices fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos, sociales y ambientales del Municipio, el que podrá convocarse en Concejo Municipal Ampliado, cuando así lo demande las circunstancias y necesidades.

Arto. 26. El Concejo Municipal está integrado por el Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los Concejales electos.

Los candidatos a Alcaldes o Alcaldesas, Vice Alcaldes o Vice Alcaldesas que obtengan la segunda mayor votación se incorporarán a los Concejos Municipales como concejales propietarios y suplentes respectivamente.

La integración del Concejo Municipal está determinada por la cantidad de población en el territorio respectivo, y establecida de la siguiente manera:

1. En aquellos municipios que tengan una población menor a 30 mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por diecisiete concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtenga la segunda mayor votación
2. En aquellos Municipios con una población mayor a treinta mil habitantes, pero menor o igual a cincuenta mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por veintitrés concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación
3. En aquellos Municipios con población mayor a cincuenta mil habitantes pero menor o igual a cien mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por veintiocho concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación
4. En aquellos Municipios con una población mayor a cien mil habitantes pero menor o igual a ciento cincuenta mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por treinta y cinco concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor

votación

5. En aquellos Municipios con una población mayor a ciento cincuenta mil habitantes pero menor o igual a doscientos mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por cuarenta concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación
6. En los municipios cuya población sea superior a los doscientos mil habitantes, el Concejo Municipal estará integrado por cincuenta concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación.
7. En el caso específico del Municipio de Managua, el Concejo Municipal estará integrado por ochenta concejales o concejalas propietarios y propietarias con sus respectivos suplentes, incluyendo Alcalde o Alcaldesa, el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y los candidatos o candidatas a Alcalde o Alcaldesa, que obtengan la segunda mayor votación

Los suplentes de todos los Concejales y Concejalas Propietarios y Propietarias electos y anteriormente referidos, se incorporarán al Concejo cuando corresponda en la forma establecida por la presente Ley. (Ramirez, 2012)

Arto. 28. Son atribuciones del Concejo Municipal:

- Aprobar la composición e integración de los Comités de Desarrollo para la planificación y ejecución de proyectos y obras municipales, tanto comunales como aquéllos que incidan en el desarrollo económico social del municipio y recibir informes periódicos de los avances en la ejecución de los mismos
- Promover la participación de la empresa privada en la contratación de

las prestaciones de los servicios públicos municipales, con el propósito de mejorarlos y ampliarlos, fomentando la competencia en el otorgamiento de las concesiones; asimismo, promover la participación de la población en el trabajo comunitario, para la realización de acciones y obras de interés social municipal que así lo requieran

- Aprobar la creación de las instancias administrativas y órganos complementarios de administración en el ámbito territorial del municipio, necesarias para fortalecer la participación de la población, mejorar la prestación de servicios e imprimir mayor eficacia en la gestión municipal. Dicha atribución se regulará en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad

Arto. 34. Son atribuciones del Alcalde o Alcaldesa:

- Promover la participación e inserción del Municipio en todo proceso de planificación de nivel superior al municipal

EL Alcalde o Alcaldesa, con el apoyo de la Vice Alcaldesa o Vice Alcalde participarán en el desarrollo y aplicación del Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano (SPMDH). El objetivo general de este sistema es la participación directa de las organizaciones de hombres y mujeres en la toma de decisiones en todas sus fases y etapas.

El sistema debe realizarse con prácticas de género que logre la integración activa de las mujeres en la construcción de estrategias, definición de inversiones y en los procesos de rendición de cuentas y cierre de presupuestos anuales, como parte del ejercicio ciudadano de control social.

En este proceso del Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano, los municipios deberán incorporar información cuantitativa desagregada por género y edad, así como información cualitativa, tanto en los diagnósticos como en la definición de estrategias, programas, planes, proyectos, servicios y asignación de recursos, que permitan medir el impacto de los gastos e inversiones en la reducción de las brechas de género y recuperación de los derechos de las mujeres. (Ramirez, 2012)

- Convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal y del Concejo Municipal Ampliado
- Elaborar y presentar al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Anual, así como sus reformas o modificaciones, con amplia participación de los ciudadanos y ciudadanas, mediante la aplicación de la democracia directa y el ejercicio del poder ciudadano
- Dar a conocer a la población, en conjunto con el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa, el Presupuesto Municipal, sus reformas o modificaciones, el Informe Final sobre su ejecución y otros documentos que el Concejo Municipal determine, entre estos, un Informe sobre el impacto de Equidad de Género en el Presupuesto Municipal, en base a indicadores de género, que permitan medir el impacto en la reducción de brechas de género y garantizar la restitución de derechos de las mujeres en cada Municipio
- Rendir cuentas al Concejo Municipal y a los ciudadanos de la gestión económica desarrollada conforme al Presupuesto Municipal
- Organizar, dirigir, inspeccionar e impulsar, en conjunto con el Vice Alcalde o la Vice Alcaldesa, los servicios y obras municipales, con participación ciudadana
- Promover y mantener la comunicación con todos los sectores de la sociedad civil, en conjunto con el Vice Alcalde o Vice Alcaldesa
- Dirigir con el apoyo directo del Vice Alcalde o Vice Alcaldesa, el Comité Municipal de Emergencia y promover la integración de la población en la organización de la defensa civil del Municipio
- El Vice Alcalde o Vice Alcaldesa, desempeñará las funciones siguientes:
 - Apoyar al Alcalde o Alcaldesa en la organización, dirección e impulso de los servicios y obras municipales, con participación ciudadana
 - Apoyar al Alcalde o Alcaldesa en la comunicación con todos los sectores de la sociedad civil, así como su promoción

- Apoyar al Alcalde o Alcaldesa en la Dirección del Comité Municipal de Emergencia y promover la integración de la población en la organización de la defensa civil del Municipio

➤ ***Ley de Régimen Presupuestario Municipal (Ley No. 376)***

Arto. 3 segundo párrafo: Los informes y estados financieros y, en general la información financiera y presupuestaria de los Municipios es pública. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se podrán presupuestar gastos o egresos confidenciales, ni negar información de esta naturaleza a los ciudadanos que, en forma individual o colectiva, la soliciten, so pena de responsabilidad para el funcionario que la niegue.

Artículo 22.- El proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal es el resultado de un conjunto de actividades, consultas a la ciudadanía, estudios y documentos que se realizan en la Municipalidad. La elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal, se hará en el período comprendido entre el primero de agosto y la fecha de su presentación, ante el Concejo.

Artículo 25.- Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Municipios en su:

Artículo 36, a más tardar el dieciséis de octubre, el Concejo Municipal, mediante Resolución hará público el Proceso de Consulta a la población sobre el Proyecto de Ordenanza Presupuesto Municipal Anual, convocándola a participar en el mismo. Esta convocatoria se debe realizar tres días después de presentado el proyecto por el Alcalde. (Ramirez, 2012)

- ***Este proceso deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:***
 1. Período en que el Alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía, para consulta directa, el Proyecto de Presupuesto
 2. Consultas por los Concejales, entre la población
 3. Mecanismo de solicitud de Audiencias de la Comisión Especial y período de realización de las mismas, como parte de su labor de dictamen
 4. Fecha de realización del o los Cabildos; y

5. Fecha de las Sesión del Concejo Municipal en la que se debatirá; y aprobará el Proyecto de Ordenanza

Artículo 26.- La Resolución del Concejo Municipal sobre el proceso de Consulta servirá de base a la Comisión Especial del Concejo Municipal designada al efecto, para organizar y ejecutar las distintas modalidades de consulta; como queda expresado, deberá disponer, al menos:

1. La programación de las actividades de consultas directas e indirectas con la población, el lugar y forma de celebrarlas; y
2. La cantidad de cabildos a celebrarse, su circunscripción territorial, las convocatorias respectivas y la agenda a tratar de en los mismos

La celebración de los Cabildos Ordinarios es requisito esencial para la validez de la Ordenanza Presupuesto Municipal Anual

r. De las consultas a la población

Artículo 27.- La Comisión Especial del Concejo Municipal citará en sesiones sucesivas de audiencias a las organizaciones de pobladores, asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas y otras presentes en la circunscripción municipal, así como los ciudadanos notables para escuchar sus opiniones sobre el Proyecto de Presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten. De igual manera recibirá las propuestas de modificaciones al Presupuesto que le remitan los pobladores y otorgará audiencia a las personas naturales o jurídicas que le soliciten y por omisión de la Comisión Especial no fueren citadas en el calendario de audiencias.

s. Evaluación y aprobación

Artículo 51.- La elaboración y presentación del informe final del cierre del Presupuesto Municipal corresponde al Alcalde, quien lo presentará al Concejo Municipal para que éste lo apruebe y evalúe con posterioridad en Cabildo Ordinario a realizarse en los meses de enero a febrero de cada año.

Para dicho proceso se deberá seguir, en lo pertinente, el procedimiento para la

consulta, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal. (...)

t. Memoria

Artículo 55.- Además de las cuentas y estados financieros referidos en el artículo anterior, las Municipalidades podrán, a efectos de hacer balances económicos públicos de su ejecución presupuestaria, acompañar una Memoria demostrativa del grado en que se haya cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con el costo de los mismos, que tenga por objeto la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del costo de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

Dicha memoria deberá ser presentada por el Alcalde al Concejo cuando rinda el informe final sobre la ejecución presupuestaria, y después a la población en el segundo Cabildo Ordinario, cuando le presente el informe sobre la ejecución del ejercicio presupuestario inmediata anterior. (Ramirez, 2012)

➤ **Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley No. 648):**

u. Considerando VI

Que en el diseño y ejecución de políticas públicas para el desarrollo humano sostenible es necesario incorporar un enfoque de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como de oportunidades y participación en la toma de decisiones.

Art. 6. A fin de dar cumplimiento a la presente Ley, se establecen los siguientes lineamientos generales de políticas públicas:

1. Se garantiza la incorporación del enfoque de género que asegure la participación de mujeres y hombres en las políticas públicas por parte de los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, municipalidades y las instituciones de creación constitucional como

estrategia integral para garantizar la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación.

2. Las políticas públicas, acciones, programas y proyectos para el logro de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres serán diseñadas y ejecutadas en el marco del desarrollo humano sostenible y con la participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la pobreza.

Art. 8. Los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, incluidos entre otros, el derecho al voto, la elegibilidad, el acceso a las instancias, niveles de poder y toma de decisiones, así como la libertad para organizarse, de participar y demás garantías civiles y políticas.

Art. 9. Para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo anterior, los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional promoverán las medidas necesarias, en el marco de la ley de la materia, para establecer un porcentaje proporcional entre mujeres y hombres para los cargos de elección nacional, regional, municipal y del Parlamento Centroamericano, así como en la integración de instancias de toma de decisiones de la administración pública y de los Gobiernos Regionales y Municipales.

Art. 10. Los partidos políticos y otras organizaciones electorales legalmente establecidas, de conformidad con el numeral 2) del artículo 63 de la Ley No. 331 Ley Electoral, deberán incluir en sus Estatutos Internos, una disposición que asegure la mayor participación democrática en los procesos de elección de sus autoridades y de candidatos y candidatas para las diferentes elecciones, la participación efectiva y la no discriminación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones.

Art. 11. Los partidos políticos y demás expresiones de organizaciones de la sociedad civil, procurarán la participación equitativa de mujeres y hombres en las posiciones y en los procesos de toma de decisiones.

En las listas para elegir cargos que se realizan a través del Poder Legislativo, el Presidente de la República, las Diputadas y los Diputados, en consulta con las asociaciones civiles pertinentes, garantizarán la participación equitativa de mujeres y hombres, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Art. 13. Los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional, deben adecuar las estadísticas nacionales a fin de contabilizar la verdadera participación de las mujeres en su aporte al Producto Interno Bruto y a las Cuentas Nacionales. Igualmente deben cuantificar a través de una Cuenta Satélite el aporte de las mujeres a la economía del país, con el trabajo que desarrollan en el hogar.

Art. 14. Los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional a través de los despachos directamente vinculados al fomento y gestión del desarrollo económico establecerán planes, programas y proyectos que contribuyan a la participación activa en las decisiones, disposición y control de los medios de producción a mujeres y hombres, que les permitan la igualdad de acceso, oportunidades y trato al desarrollo económico en el goce y distribución de sus beneficios.

Art. 22. Los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional deben crear políticas que permitan la igualdad real entre mujeres y hombres para lograr el acceso en todos los ámbitos sociales tales como educación, salud, justicia, trabajo, información y medio ambiente y alcanzar mejores niveles de desarrollo

humano.

Art. 29. La Institución competente del Estado, en materia ambiental, garantizará en su política pública la adopción de la Igualdad de Oportunidades a través de los siguientes lineamientos:

- Garantizar que en la formulación y ejecución de los procesos de formación, control, protección, y en el manejo de los recursos naturales, el ambiente y la biodiversidad, se respete la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y los hombres en el acceso y participación en tales procesos
- Promover proyectos de cuidado y conservación del medio ambiente con la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones que les afecten a ellos y a su grupo familiar

Art. 36. Créase el Consejo Nacional por la Igualdad, coordinado por el Instituto Nicaragüense de la Mujer, con el objetivo de coadyuvar al diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad y al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, así como en la fijación de las responsabilidades compartidas en el cumplimiento de la presente Ley.

1. El Consejo será instalado por el Presidente de la República
2. El Consejo estará integrado por:
 - Dos delegadas de organizaciones de mujeres de carácter nacional (Ramirez, 2012)

2.7.13. Proceso de participación ciudadana en el presupuesto

Objetivo: Promover y apoyar un proceso de planificación de las inversiones municipales con la participación de los diferentes agentes locales, organizaciones, y población en general que contribuya al fortalecimiento de la gestión municipal.

- *¿Para qué necesitamos la participación ciudadana?*

La práctica de la participación ciudadana en el manejo o gestión del desarrollo municipal o local conlleva los siguientes objetivos:

1. Contribuir a abrir nuevos cauces de relación y expresión entre los ciudadanos e instituciones del Estado. En otras palabras, quiere decir que se necesita que haya nuevas formas de gobernar, que el pueblo intervenga más directamente en el gobierno
2. Involucrar a los sujetos sociales más desfavorecidos en la definición de sus estrategias y en el reparto de los beneficios (la gente más pobre debe definir su situación, cómo resolverla y cómo se debe usar los recursos en conjunto con las autoridades
3. Coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo vigentes en el municipio. Quiere decir, ayudar a que se cumpla los planes municipales mediante la participación
4. Colaborar en el mejoramiento de los servicios públicos de su localidad
5. Satisfacer las necesidades básicas de la población en cuanto a sectores involucrados

Una de las principales limitaciones de la participación ciudadana es la falta de capacitación de la población en materia de proyectos, leyes y reglamentos municipales, ya que se les hace difícil definir claramente sus problemas, priorizarlos y justificar de manera apropiada. Otra deficiencia importante, es el incumplimiento de obligaciones tributarias, responsabilidades y compromisos participativos.

Tabla 6. Estructura del Proceso en Términos Generales

ETAPA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Organización	Definición de estrategias y conformación de equipos de capacitadores.

ETAPA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	<p>Elaboración de programa de talleres y material didáctico</p> <p>Reunión con Alcaldes para exponer proceso y motivarlos a participar.</p> <p>Programación y ejecución de talleres en municipios.</p>
Identificación de necesidades	<p>Realización de asambleas comunales en cada municipio.</p> <p>Reunión de comisiones por municipio para priorizar necesidades de cada micro región, a ser presentadas a la Alcaldía.</p> <p>Elaboración de carpetas de proyectos por técnicos municipales.</p>
Identificación de Proyectos	<p>Reunión del Concejo para analizar prioridades.</p> <p>Alcaldía presenta carpeta de proyectos a Instituciones y ONG.</p> <p>Reunión de concejo, instituciones, ONG y comités de desarrollo para concentrar Plan de Inversiones.</p>
Preparación de borrador de presupuesto	<p>Comité Técnico prepara el borrador del presupuesto</p> <p>El Concejo revisa el borrador del presupuesto.</p> <p>Comité Técnico hace ajustes recomendados por el Concejo readecua el presupuesto.</p>
Consulta Ciudadana (CDM y Cabildos).	<p>El borrador del presupuesto es presentado a la población.</p> <p>Posibles ajustes a borrador</p> <p>Comité Técnico hace ajustes al borrador</p> <p>Elaboración y presentación de presupuesto definitivo al Concejo Municipal.</p>
Elaboración y aprobación del Presupuesto	<p>El Concejo revisa presupuesto.</p> <p>Aprobación de parte del Concejo de Inversiones a realizarse durante el año presupuestado.</p>

ETAPA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Municipal.	
Elaboración del Plan de Inversiones.	<p>Técnico elabora fichas de proyectos que quedaron excluidos del presupuesto.</p> <p>Presentación de carpeta de proyectos a Delegados institucionales y ONG para conocer cuales proyectos podría financiar su institución u organismo.</p> <p>Elaboración Plan de Inversiones concertado, paralelo al Presupuesto Municipal.</p>

Fuente: (Amunic-Amurs, 2008)

– **Descripción de actividades a desarrollar en el proceso de consulta ciudadana del presupuesto municipal**

a. Etapa de organización del proceso

- ♦ Talleres “Marco Legal y Procedimientos” con Alcalde, Concejo, Técnicos, Financieros y miembros del Comité de Desarrollo Municipal.
- ♦ Multiplicación de taller con Alcalditos y líderes comunales a través de comisiones para realizar asambleas en micro zonas
- ♦ Realización de asambleas en las micro zonas
- ♦ Evaluación de resultados obtenidos

b. Etapa identificación de necesidades

- ♦ Realización de asambleas
- ♦ Reunión de comisiones para priorizar necesidades por micro región
- ♦ Técnico elabora carpeta de proyectos por sector

c. Etapa identificación de proyectos

Concejo se reúne para analizar necesidades y prioriza las más urgentes

- ♦ Alcalde presenta carpeta de proyectos a instituciones y ONG
- ♦ Se realiza reunión del Concejo, Comité de desarrollo, instituciones y ONG que tienen presencia en el municipio para analizar demandas y definir qué proyectos serán financiados

d. Etapa de preparación borrador de Presupuesto Municipal

- ♦ El Comité Técnico prepara borrador del Presupuesto municipal
- ♦ El Concejo Municipal se reúne para revisar borrador
- ♦ El Comité Técnico realiza ajustes recomendados por el Concejo y readecua el borrador

e. Etapa consulta ciudadana sobre borrador del Presupuesto

- ♦ Reuniones del Concejo Municipal con el comité de desarrollo y otros organismos para analizar el borrador
- ♦ Presentación del borrador del Presupuesto a la población en cabildo

f. Etapa de elaboración del presupuesto final

- ♦ Análisis del Presupuesto, elaborado por el Comité Técnico por parte del Concejo
- ♦ El Concejo Municipal decide qué proyectos se realizarán
- ♦ El Comité Técnico elabora el Presupuesto a ser aprobado por el Concejo.
- ♦ Presentación del Presupuesto

g. Etapa de elaboración del plan de inversiones

- ♦ Técnico elabora ficha de proyectos que quedaron excluidos del presupuesto
- ♦ Presentación de carpeta de proyectos a Delegados Institucionales y ONG para ver su posible financiamiento
- ♦ Elaboración del Plan de Inversiones concertado paralelo al Presupuesto Municipal

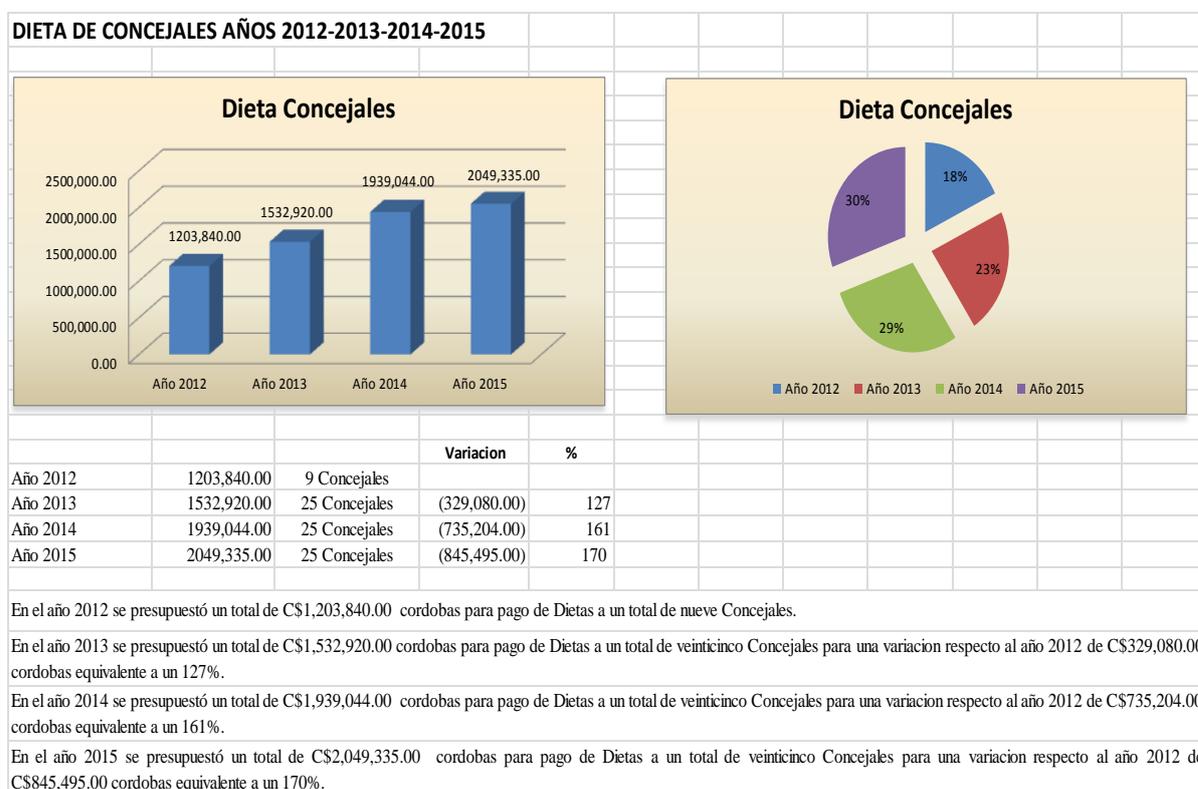
2.7.14. Ejecución, Seguimiento y Resultados del presupuesto

De conformidad a lo establecido en el Arto. 55, Ley de Municipios, la ejecución presupuestaria será controlada periódicamente por la Contraloría General de la República, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica y sus reglamentos.

La ejecución del presupuesto de egresos se realizará en fases (Arto 42, LRPM). (Amunic-Amurs, 2008)

2.7.14.1 Impacto de las Dietas en el presupuesto Municipal de la Alcaldía de Juigalpa. Comparativo 2012, 2013, 2014 y 2015

Gráfico 2. Dietas de Concejales



Como se podrá observar en la grafica comparativa de pagos de dietas a concejales de acuerdo a los cambios de la ley de Municipios y sus reformas de nueve concejales en el año 2012 a veinte y cinco en el año 2013, 2014 y 2015, el impacto en la economía municipal es trascendental y su efecto en el presupuesto con mayor razon, ya que implica una variable de 2012 a 2013 de C\$ 329,080.00 significando el 27 % de incremento en el año, de igual manera

del año 2013 al 2014 la variable de C\$ 735.204.00 con un 61 % de incremento producto de que el presupuesto municipal se incremento. En lo que respecta al año 2014, 2015 se observa una variable de incremento de C\$ 845.495.00 con una incidencia porcentual del 70 %.

Todo ello hace indicar que el impacto en el desarrollo economico de la municipalidad es considerable al comparar un año respecto al siguiente, lo cual afecta en gran medida el desarrollo de proyectos de orden social y de ayudas a personas de escasos recursos que solicitan este tipo de ayudas. Sin embargo al aplicarse la ley de participacion ciudadana en lo relacionado a genero y a lo establecido en la ley de Regimen Presupuestario Municipal, logicamente que la Alcaldia debe darle cumplimiento por mandato de ley, pero no se valora el efecto economico de dicha decision de cambio de nueve concejales a veinte y cinco, sin incluir otras prevendas que genera el cargo de Concejal y que no ha considerado en este comparativo de analisis de pago de las dietas a Concejales en los años 2012 al 2015. Toda esta informacion economica no se le da a conocer a la poblacion por estrategias politicas de su impacto en la toma de decision y en su efecto economico en el presupuesto. (Ramirez, 2012)

Tabla 7. Calculo de Dietas y Comisiones en base a 9 Concejales - año 2012.



ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA
Aplicacion de la Ley de Regimen Presupuestario Municipal
Calculo de Salario y Dietas 2012



fpr40_45.rd

1. Monto de Ingresos Corrientes	CS	38,780,904.00		
2. Categoría de Municipio		B		
3. Porcentaje mínimo y máximo		(6% a 10%)		
4. Porcentaje a aplicar aprobado por el Concejo		10%		
5. Calculo del monto para Sueldos y Dietas(1x4)	C\$	3,878,090.40		
6. Numero de Concejales propietarios		10		
6.1 Porcentaje máximo del monto para salario		50%		
6.2 Porcentaje máximo del monto para dietas		50%		
7. Cálculo del monto para salario(5x6.1)	C\$	1,939,045.20		
8. Distribución de los salarios por cargos:				
Cargo	% Por Cargo	Relación Distrib.	Sueldo Anual	Sueldo Mensual
Alcalde	100 %	50 %	CS 969,522.60	69,251.61
Vicealcalde	60 %	30 %	CS 581,713.56	41,550.97
Secretario	40 %	20 %	CS 387,809.04	27,700.65
Total:	200 %	100 %	C\$ 1,939,045.20	138,503.23
9. Distribución de las Dietas				
9.1 Calculo del monto (5x6.2)			C\$	1,939,045.00
9.2 Monto anual por Concejal			C\$	277,006.00
9.3 Dieta mensual			C\$	23,084.00

Aprobado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Tabla 8. Calculo de Dietas y Comisiones en base a 25 Concejales - año 2013.



ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA
 Aplicacion de la Ley de Regimen Presupuestario Municipal
 Calculo de Salario y Dietas 2013



fpr40_45.rtf

1. Monto de Ingresos Corrientes	C\$	31,870,520.00		
2. Categoría de Municipio		B		
3. Porcentaje mínimo y máximo		(6% a 10%)		
4. Porcentaje a aplicar aprobado por el Concejo		10%		
5. Calculo del monto para Sueldos y Dietas(1x4)	C\$	3,187,052.00		
6. Numero de Concejales propietarios		23		
6.1 Porcentaje máximo del monto para salario		50%		
6.2 Porcentaje máximo del monto para dietas		50%		
7. Cálculo del monto para salario(5x6.1)	C\$	1,593,526.00		
8. Distribución de los salarios por cargos:				
Cargo	% Por Cargo	Relación Distrib.	Sueldo Anual	Sueldo Mensual
Alcalde	100 %	50 %	C\$ 796,763.00	56,911.64
Vicealcalde	60 %	30 %	C\$ 478,057.80	34,146.99
Secretario	40 %	20 %	C\$ 318,705.20	22,764.66
Total:	200 %	100 %	C\$ 1,593,526.00	113,823.29
9. Distribución de las Dietas				
9.1 Calculo del monto (5x6.2)			C\$	1,593,526.00
9.2 Monto anual por Concejal			C\$	79,676.00
9.3 Dieta mensual			C\$	6,640.00

Aprobado por:

Revisado por:

Autorizado por:

CAPITULO III.- DISEÑO METODOLOGICO

3.1. *Planteamiento de preguntas directrices*

1.- ¿Cuáles son las condiciones culturales Tributarias producto de la falta de educación sostenible y participativa de los contribuyentes en relación al pago de los impuestos municipales sobre los ingresos?

2.- ¿De qué manera incide en el Presupuesto Municipal la falta de cultura tributaria en los tiempos establecidos de ley de parte de la población en general?

3.- ¿Cuál es el efecto de la falta de cultura Tributaria del pago de los impuestos sobre los ingresos, en el presupuesto municipal?

4.- ¿Cuáles son las posibles estrategias de sensibilización hacia la población a través de la educación sostenible y participativa que conlleven al cumplimiento o sobre cumplimiento del pago de los tributos municipales y que ayuden al presupuesto municipal a superar su déficit presupuestario?

3.2. *Area de estudio*

La investigación se desarrollara en la Alcaldía Municipal de Juigalpa, por considerarse el lugar idóneo donde se formula el Presupuesto Municipal, se consideran las bases de la población en consultas ciudadanas y de acuerdo a ley de la materia se obliga a informar a la población de los resultados de la ejecución presupuestaria, de igual manera se consultara a sectores de contribuyentes íntimamente relacionados con las actividades de recaudación y pagos de los tributos, estudiantes, docentes de la Universidad UNAN, FAREM, Chontales, para obtener de ellos sus criterios de conocimientos y aportes sobre el tema del presupuesto y su relación con la participación ciudadana como eje transversal de desarrollo económico sostenible y participativo.

3.3. Tipo de estudio

3.3.1. Según el alcance temporal

En relación con el tiempo esta es una investigación de corte transversal porque se recoge información en una oportunidad única en un periodo de tiempo dado que fue del año 2015 como año base y se compara con los resultados del año 2014 para observar incrementos o decrementos en los distintos rubros sensibles del presupuesto acompañado de cuadros estadísticos de comportamientos y de graficas de resultados medibles para la toma de decisiones.

Investigaciones seccionales o transversales: Son aquellas en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado. Según Briones (1985), estos estudios son especies de “fotografías instantáneas” del fenómeno objeto de estudio. Esta investigación puede ser descriptiva o explicativa. (Bernal, 2010)

3.3.2. Según la profundidad u objetivo

Es una investigación descriptiva ya que se aborda y pretende describir como se establece la educación y la cultura tributaria de los estudiantes, docentes de la UNAN, Managua, FAREM, Chontales, contribuyentes del municipio de Juigalpa, Chontales en aras de fortalecer las finanzas municipales en el desarrollo económico local del municipio con participación ciudadana. En este tipo de investigación se describen con precisión aspectos relevantes y distintivos en relación a la opinión de los estudiantes, docentes y contribuyentes relacionados con su nivel de conocimiento sobre el presupuesto y los mecanismos de educación participativa.

Se considera como investigación descriptiva aquella en que, como afirma Salkind (1998), se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio (1998:11)

Según Cerda (1998), tradicionalmente se define la palabra *describir* como el acto de representar, reproducir o figurar a personas, animales o cosas...; y agrega: “Se deben describir aquellos aspectos más característicos,

distintivos y particulares de estas personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás” (1998:71). De acuerdo con este autor, una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto. (Bernal, 2010)

3.3.3. Según el carácter de la medida

Es una investigación de carácter Cuantitativa ya que se centra en aspectos observables como lo son la educación y cultura del contribuyente con respecto al pago de los Tributos compuesto de impuestos, tasas y contribuciones especiales, por lo tanto es susceptible de cuantificar porque se utilizara una encuesta y se cuantificara la integración de los impuestos de estudio sobre el presupuesto municipal y su incidencia.

3.3.4. Según el marco en que tiene lugar

La investigación es de campo o longitudinal, porque para Interpretar y analizar las condiciones de educación sostenible - participativa y culturales tributarias de los contribuyentes con relación al pago de sus impuestos y sus efectos en el presupuesto municipal de la Alcaldía Municipal de Juigalpa, Chontales, en el año 2015, se necesita encuestar a la población contribuyente, a estudiantes y docentes de la UNAN FAREM, Chontales, para obtener de ellos sus criterios de conocimiento y empoderamiento de procesos relacionados con la educación sostenible y participativa y conocimiento del presupuesto en sus fases y publicidad a través de los cabildos municipales, de acuerdo a muestra aleatoria.

A diferencia de la investigación seccional que obtiene datos de un objeto en una sola oportunidad, en la investigación longitudinal se obtienen datos de la misma población en distintos momentos durante un período determinado, con la finalidad de examinar sus variaciones en el tiempo. (Bernal, 2010)

3.4. Enfoque de estudio

Uno de los pasos más importantes y decisivos de la investigación es la elección del método o camino que llevará a obtener de la investigación resultados válidos que respondan a los objetivos inicialmente planteados. De esta decisión dependerá la forma de trabajo, la adquisición de la información, los análisis que se practiquen y por consiguiente el tipo de resultados que se obtengan; la selección del proceso de investigación guía todo el proceso investigativo y con base en él se logra el objetivo de toda investigación. (Medina, 2010)

Hernández, Fernández y Baptista (2010:4) en su obra Metodología de la Investigación, sostienen que todo trabajo de investigación se sustenta en dos enfoques principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, los cuales de manera conjunta forman un tercer enfoque: El enfoque mixto.

Los estudios de corte cuantitativo pretenden la explicación de una realidad social vista desde una perspectiva externa y objetiva. Su intención es buscar la exactitud de mediciones o indicadores sociales con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias. Trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable (Galeano, 2004:24) (Medina, 2010)

Esta investigación es cuantitativa dado que las variables son medibles y permitirá conocer con exactitud los resultados de la investigación, ya que se fundamenta en la recopilación de datos con análisis estadísticos. “Tiene que ver con la cantidad y, por tanto, su medio principal es la medición y el cálculo.

3.4.1. Fundamentación metodológica

Este tema investigativo proporciona una amplia gama de información que sirve de instrumento para instruir y adecuar los conocimientos necesarios de la población, para poder intervenir y participar activamente en los procesos de planificación financiera que respondan a la capacidad económica de los ingresos y de las políticas o líneas de acción para el desarrollo del municipio.

Se constituye a través de la investigación de forma compilatoria el sustento teórico jurídico que instruye en materia de proyectos, leyes y reglamentos municipales, es decir la base informativa necesaria que debe de conocer la población para su intervención en los derechos que le facultan las leyes para su participación en tiempo y forma.

Este tema de investigación, según el alcance o el estado del conocimiento es de tipo exploratoria, según la naturaleza del estudio se considera como un plan descriptivo, según su alcance temporal es de tipo transversal, según el carácter de la medida se refiere al tipo de investigación cuantitativa, ya que se orienta a los resultados de la gestión de los involucrados, el significado de sus acciones compiladas y segmentadas, según el lugar de estudio de investigación es de tipo documental y deductiva, ya que a partir de situaciones generales se llega a identificar experiencias particulares a cerca del fenómeno general.

3.5. *Unidad de analisis*

Desde la perspectiva de los requerimientos de la investigación sobre la validez del modelo de evaluación propuesto necesitamos realizar el análisis de los resultados estadísticos descriptivos e inferenciales, univariados y multivariados conseguidos en la toma de datos. Para ello se utilizara el paquete informático SPSS versión 18 (Statistics Package for Social Sciences). Se trata de unos de los paquetes estadísticos más extensos y potentes del mercado por la gran variedad de procedimientos que lo componen, la rapidez con que manipula las bases de datos, incluso las de gran tamaño, y por la infinidad de salidas y presentaciones gráficas que nos proporciona.

Según señalan Manzano y Pérez (1999,2003), en un coloquio sobre el uso de aplicaciones informáticas para el análisis estadístico: es inevitable y positivo el uso y la difusión de estas herramientas informáticas pero sin anteponer a la elevada capacidad de computación todas aquellas fases previas que están relacionadas con el correcto diseño de las investigaciones, y sin olvidar que toda investigación no puede ser realizada sin partir de un problema inicial al que se debe dar una respuesta.

Dentro de las diferentes fases de que consta el análisis estadístico, el SPSS me ayudará extraordinariamente en la ordenación y presentación de los datos, resumen estadístico y análisis final de la validación de las diferentes hipótesis lanzadas en torno al modelo de evaluación y tutorización propuesto en la tesis.

3.6. Selección de universo- muestra

La población en estudio de esta investigación está compuesta por contribuyentes del casco urbano que tienen obligaciones con la municipalidad como contribuyentes del impuesto sobre ingresos relacionados con el impuesto del IBI, matriculas de negocios según actividades, tasas por servicios de cementerio, basura y contribuciones especiales variadas como encunetado, adoquinado, impuesto de rodamiento por tenencia de vehículos y otros aspectos relacionados con los tributos municipales. Además de personas de la sociedad civil como son los estudiantes de cuartos y quintos años y docentes de la UNAN, FAREM, Chontales de distintas carreras y turnos que se sirven en el Alma Mater.

3.6.1. Muestra

La muestra que se seleccionó para esta investigación está conformada de un universo total de 4.255 compuesta de 1.415 contribuyentes de 10 barrios que conforman el casco urbano de la municipalidad de Juigalpa, chontales distribuido en: IMI 255 contribuyentes, IBI 980 contribuyentes y Rodamiento 180 contribuyentes que según la muestra arroja un total de 83 contribuyentes a ser muestreados con la Encuesta en 10 barrios con características importantes en el orden de las contribuciones municipales al ser barrios bien poblados y con actividad comercial moderada. En lo relacionado a Estudiantes de la UNAN, FAREM, Chontales se determinó un universo de 2.713 estudiantes de cinco turnos que se sirven con modalidades de Matutino, Vespertino, Nocturno, Sabatino y Dominical con características de hombres en total 797 y mujeres 1.916 para un total de 2.713, de los cuales se determina la muestra de 160 estudiantes a aplicarse la Encuesta como instrumento de valoración. De los docentes en tres niveles de categorías de planta, horarios puros y

administrativos se determinó un universo de 127 docentes de los cuales 44 son hombres y 83 mujeres de los distintos turnos en que se sirven las modalidades y de ello se determinó la muestra de 8 docentes en total. Se determinó a través de la siguiente formula.

Para $z = 1,96 = 95 \%$

$p = 0,5$

$q = 0,5$

$e = 0,06$

$$\frac{(Z^2PQN)}{(\epsilon^2)(N-1)+Z^2PQ}$$

$$n = \frac{((1.96)^2 (0.5)(0.5)(4,255))}{((0.06)^2) (4,255 - 1) + ((1.96)^2) (0.5)(0.5)}$$

$n =$

$n = 251 \square$

3.6.2. Determinación de la muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se aplicara el muestro probabilístico y posteriormente al seleccionar la muestra se hizo al azar saliendo como resultado los siguientes barrios con la siguiente distribución:

Tabla 9. Contribuyentes del casco urbano, estudiantes y docentes UNAN – FAREM, Chontales

Contribuyentes del casco urbano				4.255	Universo Total	
Barrios	IMI	IBI	Rodamiento	Total	%	n
Panmuca	50	150	50	250	18%	15
Loma Linda	20	180	20	220	16%	13
Santa Ana	30	270	30	330	23%	19
Tamanes	10	140	10	160	11%	9

Central	30	40	20	90	6%	5
La Tonga	20	50	15	85	6%	5
San Antonio	15	45	15	75	5%	4
Mithc	10	40	10	60	4%	4
Minvah	30	40	5	75	5%	4
Maritza Rivas	40	25	5	70	5%	4
Total	255	980	180	1415	100%	83

Estudiantes UNAN, FAREM, Chontales

Estudiantes	Hombres	Mujeres	Total	%	n
Matutino	88	150	238	9%	14
Vespertino	120	255	375	14%	22
Nocturno	160	240	400	15%	24
Sabatino	149	651	800	29%	47
Dominical	280	620	900	33%	53
Total	797	1916	2713	100%	160

Docentes UNAN – FAREM, Chontales

Docentes	Hombres	Mujeres	Total	%	n
Planta	12	36	48	38%	3
Horarios puros	28	35	63	50%	4
Administrativos	4	12	16	13%	1
Total	44	83	127	100%	8
n =	251				

Contribuyentes	33%	83
Estudiantes	64%	160
Docentes	3%	8

Al momento de seleccionar al contribuyente se hizo de forma dirigida ya que no se contó con las listas de los nombres porque no fue proporcionada por sigilo de la alcaldía Municipal de Juigalpa.

3.7. Tipo de muestreo

En la presente investigación se utilizara el Muestreo aleatorio estratificado por las siguientes razones.

Es frecuente que cuando se realiza un estudio interese estudiar una serie de subpoblaciones (Estratos) en la población, siendo importante que en la muestra haya representación de todos y cada uno de los estratos considerados.

Esta técnica, perteneciente a la familia de muestreos probabilísticos, consiste en dividir toda la población objeto de estudio en diferentes subgrupos o estratos disjuntos, de manera que un individuo sólo puede pertenecer a un estrato. Una vez definidos los estratos, para crear la muestra se seleccionan individuos empleando una técnica de muestreo cualquiera a cada uno de los estratos por separado. (Ochoa, 2015)

3.8. Métodos teóricos y empíricos

Como decía Charles Darwin, para que la observación científica sirva de algo ha de ser a favor o en contra de alguna tesis: la razón de ser del observar no reside en meramente recoger y acumular observaciones, sino en buscar y sacar a la luz cierto orden existente en los hechos; y de ahí que lo "observable" siga en su desplazamiento a los intereses y finalidades de la indagación, y haga que los resultados que obtengamos acompañen a las intenciones que los guíen. (Holquin, 2015)

Con todo, no se trata simplemente de que veamos lo que nos gustara o quisiéramos ver, ni de que las observaciones que hagamos sean meramente función de las expectativas que tengamos, pues en tal caso la objetividad de la ciencia quedaría radicalmente comprometida; el resultado final consiste, al parecer, no en el abandono de la objetividad, sino en cierta molestia: los claros y sencillos hechos de la observación no lo son nunca tanto como podrán tal vez parecer a primera vista a una mirada ingenua, pero lo que pretende la indagación científica es restablecer, valiéndose de medios más alambicados, la función empírica de las observaciones como contrastación de nuestras pretensiones de conocimiento del mundo exterior.

La medición consiste en observar y registrar minuciosamente todo aquello que en el objeto de estudio seleccionado y de acuerdo con la teoría, sea relevante. Los registros obtenidos de la medición son datos que se pueden aplicar utilizando operaciones lógico matemáticas, y que pueden pertenecer a la escala nominal, ordinal, de intervalo o de razón. La información así obtenida puede ser de carácter cualitativo y cuantitativo.

El experimento puede definirse como el procedimiento diseñado para manipular variables en condiciones especiales que permitan poner en juego algunas variables para observar su comportamiento y lograr así descubrir la esencia de un objeto de estudio. (Holquin, 2015)

3.8.1. Metodología Cuantitativa

La condición de científica exige de la investigación educativa que cumpla unos requisitos o características, que se recoge en lo que se llama “método científico”. Sin embargo, el método científico no es un método rígido ni cerrado, sino que admite diversas interpretaciones metodológicas. Cualquiera que sea el enfoque metodológico, suelen darse una serie de fases en la investigación científica.

El diseño experimental cuantitativo es un enfoque tradicional de la investigación próximo a las metodologías empleadas por las ciencias experimentales. Se

caracteriza por el control de las variables cuantitativas (cuantificables mediante valores numéricos), y la medida de resultados. (Bisquera, 1989)

Las variables cuantitativas se manipulan a voluntad, de modo que se mantienen constantes, en cada serie de experiencias, todas las variables independientes menos una, y se estudia el efecto de la variación de ésta sobre las variables dependientes. El análisis de los datos conduce a la obtención de una expresión matemática que relaciona las variables. Las muestras sobre las que se trabaja se proporcionan de forma aleatoria, por algún método estadístico adecuado, ya que se trata de buscar una ley de comportamiento generalizable a toda la población.

Durante mucho tiempo se ha considerado la investigación cuantitativa como la única investigación válida desde el punto de vista científico. En las primeras investigaciones se utilizó de manera casi exclusiva la investigación cuantitativa. Sin embargo, el desarrollo de investigación de las relaciones sociales, y su repercusión en el proceso de enseñanza aprendizaje y modelos de evaluación, determinaron la aceptación de la metodología cualitativa. (Bisquera, 1989)

3.8.2. Metodología Cualitativa

La metodología cualitativa, destinada al análisis de las relaciones sociales, persigue la interpretación de los hechos y la descripción de los acontecimientos que tienen lugar en el proceso educativo. Emplea técnicas de recogida de datos propias, como los estudios de casos, entrevistas en profundidad, observación de los participantes, grabaciones en audio y en Vídeo, confección de diarios, etc. La triangulación es una técnica de análisis de datos, característica de esta metodología. (Cook & Reichardt, 1986)

La investigación cuantitativa pura o primaria es insuficiente en el estudio de las relaciones humanas, dada su complejidad. Es imposible aplicar el paradigma de causalidad, en el estudio de las relaciones educativas. Por ejemplo, no es posible mantener todas las variables constantes menos una – la independiente, sujeta a manipulación -, dado que el número de variables que intervienen en el

proceso de enseñanza/aprendizaje es elevado, y existen muchas relaciones desconocidas e incontrolables que impiden la reproducción del experimento en las mismas circunstancias.

Según Erikson (1977,1996), la investigación cualitativa es imprescindible en el estudio de las relaciones sociales:

Lo que la investigación cualitativa hace mejor es, esencialmente, describir incidentes clave en términos descriptivos funcionalmente relevantes y situarlos en una cierta relación con el contexto social más amplio, empleando el incidente clave como un ejemplo concreto del funcionamiento de principios abstractos de organización social.

La investigación cualitativa se denomina también investigación interpretativa, dado que trata de conocer el contexto y significados locales de un hecho relacionado con la Educación. La investigación cualitativa se centra en la descripción de hechos observables, de cierta complejidad, que no son cuantificables numéricamente; y cuya interpretación requiere de la descripción del contexto en que se dan. La perspectiva cualitativa de la investigación persigue la comprensión de la realidad, o explicación de fenómenos sociales, cuya complejidad hace imposible un diseño experimental que contemple el control de todas las variables que intervienen.

Hoy se acepta que ambas perspectivas – cuantitativa y cualitativa – son complementarias y han de integrarse en la investigación educativa (Wittrock 1987; Cook, Reichardt 1986; Morales 1995), dada la insuficiencia de cada perspectiva tomada de forma aislada. Morales (1988,1995) señala de forma expresiva la insuficiencia de la investigación cuantitativa pura en investigación educativa.

La investigación cualitativa es, sobre todo, una investigación de los procesos que tienen lugar en la Educación. Está orientada a la interpretación del significado de los acontecimientos y de las interacciones. En la investigación social interpretativa sobre la enseñanza, se centra la atención en la ecología

social, en su proceso y en su estructura (Wittrock 1989). Esto es, se trata de una investigación de campo, en la que el investigador centra la atención en la organización del aula, las relaciones entre los participantes, y en los “significados locales” de los acontecimientos que tienen lugar en los “grupos naturales” que constituye una clase:

En general, la metodología cualitativa sigue las fases de:

- Planificación, que incluye los objetivos y delimitación de los fenómenos y relaciones a observar
- Observación y recopilación de datos, mediante técnicas e instrumentos de observación y registro, respectivamente
- Análisis de los datos, su interpretación y obtención de conclusiones.
- Redacción del Informe o Memoria final

Para el desarrollo de la investigación y obtener resultados satisfactorios de acuerdo a los objetivos planteados, se aplicaran los modelos de metodología cualitativa y cuantitativa para desarrollar la aplicación de la encuesta y la entrevista y luego realizar análisis de datos estadísticos de opiniones de la ciudadanía en función de obtener los niveles de educación sostenible y participativa donde participaran diferentes actores como estudiantes, docentes de la universidad, contribuyentes y personas de la población.

De igual manera se aplicara el paradigma socio crítico considerando que la educación debe ser un instrumento de cambio social en la transformación del pensamiento de la población y en atención a las necesidades de formación de los grupos destinatarios para alcanzar la desigualdad. (Hoyle, 1982; Ball, 1987. En este sentido se analizaran los resultados de las encuestas y entrevistas, además de las discusiones de grupos focales y el análisis de datos que permitirán obtener resultados satisfactorios para definir la conclusión y recomendaciones.

La combinación de los métodos cualitativos y cuantitativos permite conocer el producto y el proceso (Cook & Reichardt 1986). Las técnicas de investigación en el área cualitativa y cuantitativa han de combinarse en el estudio del mismo problema. Una y otra se complementan, de modo que estudian aspectos diferentes, cuyos resultados dan una información más precisa sobre la misma cuestión.

- I. Para llevar a cabo la investigación se procederá en primer lugar a la fase exploratoria en la definición del problema, a la búsqueda de bibliografía relacionada al tema de investigación tanto a nivel local a como a nivel mundial, se seleccionara el problema y tema de la investigación, se discutirán los objetivos tanto generales a como específicos, se elaborara y justificara la fundamentación del problema, luego se procederá a la lectura de bibliografía relacionada al tema de investigación.
- II. Se formulara el marco teórico y preguntas directrices, se establecerá la Operacionalización de variables, la aplicación del instrumento de la encuesta, grupos de discusión y análisis documental.

III.- Introducción de los instrumentos, el procesamiento de los datos en sistema SPSS 18 o 21, análisis de cuadros estadísticos y gráficas.

3.8.3. Naturaleza de la investigación

En mi carácter de investigador tiene un carácter cuantitativo. Cuantitativo porque se mide el impacto en el aspecto económico de la falta de educación y sus aportes económicos comparando un periodo con otro periodo del presupuesto municipal.

3.8.4. Acciones

Con esta investigación se pretende realizar un estudio comparado de las leyes que tienen incidencia en la municipalidad y que a la vez tienen un efecto económico que afecta la Presupuestación y por ende el desarrollo local, que debe de conocer la población en general, de igual manera analizar como incide

la población con participación ciudadana activa y participativa en los destinos del quehacer municipal.

CAPITULO IV.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. *Plan de análisis*

Para el procesamiento de datos que se obtengan en la encuesta el medio electrónico computarizado SPSS 18. Es de gran utilidad debido a que permite el procesamiento de las encuestas de una manera rápida y confiable, a diferencia del procesamiento manual que puede conllevar a errores, problemas de almacenamiento y pérdida de tiempo.

Otra desventaja del procesamiento manual es la impresión de los resultados en cambio el medio electrónico da mayor velocidad y exactitud de los resultados.

Se pretende utilizar este sistema por las ventajas anteriormente mencionadas y la utilización de cuadros estadísticos y gráficas para tener una visualización de los resultados que permitirán un mejor análisis de comportamiento de la población de la falta de educación sostenible y participativa en relación con el presupuesto y sus incidencias en la economía local, además de resultados de expertos en la materia para fines de recomendar acciones de fortalecimiento a las autoridades locales. Los datos obtenidos serán representados en gráficas, tablas de frecuencia y un sistema categorial, a partir del cual se representaran los datos cuantitativos y cualitativos.

4.1.1. *Analisis Documental*

Se realizo un comparativo de las leyes municipales como la Ley de Municipios y sus Reformas, la Ley de Regimen Presupuestario y sus Reformas y su incidencia en la economia municipal considerada en el presupuesto en el orden de los egresos al incrementarse la cantidad de concejales y por ende en las actividades que ello conlleva y se consideron las incidencias de la Ley de Participacion Ciudadana en lo concerniente a la educacion sostenible y participativa con la participacion de todos los actores relacionados con el

quehacer municipal, los cuales tienen una alta incidencia de participación en los aportes al desarrollo local municipal y lo relacionado a la ley de derechos y oportunidades en la relación de la participación de la mujer en participación con equidad de género en un 50 % en todas las entidades del estado y sobre todo en los gobiernos municipales en el orden de los concejales y autoridades municipales como alcaldes, vice alcaldes y secretarios.

Las leyes a las cuales hacemos referencia en toda la investigación, se describen a continuación:

- Ley No. 792 Ley de Reformas a la Ley No. 40 Ley de Municipios (Ampliación del número de Concejales)
- Ley No. 786 Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 40 Ley de Municipios (Equidad e Igualdad de Género)
- Ley de Régimen Presupuestario Municipal No. 376 del 04 Abril 2001. Gaceta No. 67, Reformas a la Ley No. 444 del 31 Diciembre 2002
- Ley de Participación Ciudadana No.475 publicada en la Gaceta No.241 del 19 de diciembre del año 2003 y reglamentada en La Gaceta No.32 del 16 de febrero del año 2004
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley No. 648)

4.2. Sistema categorial

Definición de Objetivos Generales	Definición de Objetivo de la investigación	Dimensión	Categoría	Sub categorías	Definición Operativa	Cuantitativo
Valorar las incidencias en la economía municipal de la falta de educación de la población en el desarrollo sostenible y participativo del presupuesto y en las tomas de decisiones municipales	1. Establecer el grado de conocimiento que tiene la población sobre la falta de educación y de gestión de la municipalidad en el presupuesto municipal.	Conocimiento Participación Ciudadana Opinión	Formación Información Ausencia- Presencia Causas: Positivas Negativas	Propio Ajeno Falta de interés Falta de conocimiento Falta de recursos	- La ciudadanía adquiriendo conocimientos tendrá mayor desarrollo - La ciudadanía con participación activa estará más educada y participara más en los procesos de aportes al presupuesto.	Preguntas de la encuesta 1,2,3,4,5,6,7,8,9
	2. Analizar la opinión que tiene el colectivo de docentes y de estudiantes universitarios de la falta de educación de la población en el desarrollo sostenible y participativo del presupuesto y en las tomas de decisiones municipales.	Cambios legislativos Efectos económicos accesibilidad	Información Conocimiento Cultura Innovación Adecuación Desgaste Beneficio Publicidad Monitoreo Visita	TV- Escrita- Radial Redes Sociales Tecnología Ingresos Incentivo Costos	El Colectivo de Maestros y Estudiantes Universitarios si están actualizados con las leyes pueden obtener elementos de juicio para opinar.	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	3. Conocer las posibles vías de participación ciudadana establecidas por las entidades públicas del Municipio.	Espacios de participación Educación sostenible Economía Aportes	Cabildos Publicidad Capacitación Monitoreo Desarrollo Participación	Periodos Reuniones Concertación Finalidad Eficacia TV- Escrita- Radial Redes Sociales Bienestar Activa No activa	La población al ser educada y considerada será un factor de cambio para su propio bienestar socio económico.	23,24,25,26,27,28,29,30,31,32

	4. Evaluar la opinión que tiene la población de los sistemas de difusión que se están llevando a cabo por parte de las administraciones competentes.	Conocimiento Procedimientos Educación	Formación Legislación Beneficios Publicidad	Propia-Inducida Formal- Informal Bienestar Económico Desarrollo personal y colectivo	Si hay conocimiento habrá una mejor formación de la población y podrá evaluar los procesos de cumplimiento de leyes.	33,34,35,36,37,38,
	5. Identificar las necesidades de formación e información por parte de la ciudadanía en materia de educación sostenible, participativa presupuestaria	Conocimiento Procedimientos Educación Sostenible Espacios de Participación Aportes	Conocimiento de normativa presupuestaria Conocimiento de las obligaciones Tributarias Conocimiento de los Derechos Tributarios	Formación Información Cultura Opinión Observación Capacitación Visitas Concertación	Si se conoce los niveles de necesidades de formación e información las entidades públicas y gobierno municipal atenderá con eficiencia y eficacia.	33,34,35,36,37,38,
	6. Proporcionar a los diferentes gestores del municipio las herramientas metodológicas para el acceso al proceso presupuestario en los canales de comunicación sostenible y participativa.	Gestión Organización Atención Aportes Compromiso Social Liderazgo Seguimiento	Conocimiento de Leyes Opinión de procesos Presupuestarios Participación en Cabildos	Formación Información Publicidad Deberes y derechos Compromisos	Las entidades de gobierno al conocer su papel de gestores del desarrollo brindará un mejor aporte y servicios a la población.	11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,33,34,

4.3. Plan de recolección de datos

4.3.1. Instrumento

El instrumento a utilizar para esta investigación es la encuesta. La encuesta se diseñó para ser aplicada a diferentes Contribuyentes de la alcaldía de Juigalpa, Chontales, distribuidos en diez barrios muy importantes en la recaudación de ingresos de parte de la alcaldía, a estudiantes de los cuartos y quintos años y docentes de la UNAN, FAREM, Chontales de distintas carreras los cuales son

propietarios de bienes y realizan gestiones de pago ante la alcaldía. El propósito de la encuesta es obtener información actualizada y confiable de los contribuyentes, estudiantes, docentes, ya que a través de sus opiniones se podrá evaluar la falta de educación sostenible y participativa y la falta de cultura tributaria de los contribuyentes en el pago de sus impuestos.

La encuesta se diseñó con 40 preguntas entre abiertas y cerradas con resultados múltiples de contestación de parte de los muestreantes y en función de los seis objetivos propuestos en el tema de la investigación, de lo cual cada uno de los evaluadores dio sus observaciones y aportes para su mejoría, considerándose en consenso que debía de quedar con 38 preguntas y aplicarse en tiempo y forma.

4.3.2. Características del Instrumento

- ✓ Se identifica la universalidad a la que pertenecen los encuestadores.
- ✓ Se identifican los responsables de la encuesta.
- ✓ Se presenta una pequeña introducción que orienta el objetivo de la investigación.
- ✓ Las preguntas están orientadas por objetivos
- ✓ El desarrollo de la encuesta está conformado por preguntas cerradas.

4.3.3. La Encuesta

Se aplicara a un buen sector de la poblacion urbana de contribuyentes relacionados con la tenencia de negocios debidamente registrados, para obtener de ellos sus criterios de satisfaccion o no satisfaccion y de criterios de conocimiento del presupuesto y de posibles aportes en la consulta y resultados de su ejecucion presupuestaria a traves de los cabildos por ley.

De igual manera se aplicara a estudiantes de diferentes carreras y de diferentes modalidades de estudio, para obtener de ellos sus criterios en relacion al conocimiento en materia de educacion sostenible y participativa y conocimiento sobre el presupuesto.

A docentes de las distintas carreras y modalidades para obtener de ellos criterios de conocimientos, satisfacción o no satisfacción en relación con la educación en materia de presupuesto y de aportes al presupuesto municipal.

4.3.4. Grupo de Discusión

Concluida la labor de recolección de datos, procesamiento de datos y obtención de resultados, el documento final se dará a conocer a los funcionarios municipales en los niveles de dirección para que observen, aporten y les sirva de instrumento de toma de decisiones y de consultas, de igual manera se concertará con los pobladores de los barrios encuestados aprovechando espacios de cabildos para su conocimiento y aportes finales de criterios a considerarse y de empoderamiento según lo establecido por las leyes de la materia y a los estudiantes y docentes como documento de consulta ciudadana en materia de educación sostenible y participativa y como documento de consulta para fines de estudios sobre el presupuesto y de participación ciudadana.

4.4. Validación del instrumento

Para la validación del instrumento en relación con la Encuesta, se consideraron a los siguientes especialistas:

- Al docente Msc. Tony Romero, Docente de tiempo completo de la UNAN, FAREM, Chontales y Coordinador de la carrera de matemáticas de la FAREM, con una amplia experiencia en matemáticas y estadísticas aplicadas, al desarrollar docencia directa y atender a estudiantes en las asignaturas de matemáticas y estadísticas. Docente a la vez de pregrado y maestrías en proyectos, lo cual le permite tutorial procesos de Tesis y de asesorar a estudiantes en el campo específico de manejo de programas SPSS con mucha beligerancia y conocimiento de propiedad.
- A la Msc. Macyuri Álvarez Luna, Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central “Martha Abreu de las Villas”, Cuba y docente de Ciencias económicas, especialista en Investigación de Mercados, la

cual cuenta con una amplia experiencia en el campo de la docencia y la investigación en la Universidad Martha Abreu de las Villas con 17 años de experiencia, lo cual la hace merecedora de esta hermosa oportunidad de evaluar el instrumento y contar con sus valiosos aportes en análisis y mejora del instrumento.

La Msc. Macyuri Álvarez Luna, en fecha del 2 al 10 de Febrero del año 2016, visito la FAREM, Chontales con el objetivo de impartir seminario a docentes del Departamento de Ciencias Económicas de la FAREM, en el tema de Entrenamiento sobre la investigación de mercados en el diseño, recopilación, preparación y análisis de datos, interpretación y presentación del informe, todo ello dentro del marco de cooperación entre la Universidad de Nicaragua, UNAN, Managua y la Universidad Martha Abreu de las Villas de Cuba. Por lo que aproveche la oportunidad de su visita y se valuó el instrumento de la encuesta en su permanencia en la FAREM, Chontales.

Observaciones al Instrumento de la encuesta

Los dos expertos evaluadores dieron sus observaciones pertinentes y aportaron insumos con buenas ideas y se realizaron diversos retoques a la encuesta inicial.

A estos expertos se les solicitó emitieran un juicio de valor sobre los siguientes aspectos:

- Si las dimensiones propuestas contenían información relevante para alcanzar los objetivos propuestos
- Si estaba correctamente redactado, con un lenguaje adecuado, claro, asequible y preciso
- Si los ítems que componen los bloques temáticos eran realmente necesarios o, por el contrario, se puede prescindir de ellos
- Si la ubicación de los ítems era la adecuada

También se retoco algunas preguntas que no se ajustaban bien a cómo debían ser en cuanto a contenido y coherencia. Una vez hecho esto, se pasó una prueba piloto inicial de 10 encuestas a los diferentes actores, para la validez facial donde se preguntó a estudiantes de la Universidad, a docentes y contribuyentes, con un muestreo no probabilístico si entendían todas las preguntas y que anotarían qué no entendían, además de decir si la encuesta recogía todas las cuestiones relevantes sobre el tema de estudio según su visión particular. El resultado fue que hubo que retocar algunos ítems y, sobre todo, las respuestas de algunas preguntas, pero que fueron pocas, de lo cual se eliminaron dos preguntas por considerarse repetidas. Una vez corregida la encuesta, se consideró aplicarla en definitiva en un total de 251 encuestas.

Resultados de la aplicación del Alfa de Cronbach en una Muestra de 10 encuestas.

Para nuestro estudio, hemos decidido utilizar el coeficiente Alfa de Cronbach debido a que es el más utilizado. El modelo Alfa (Cronbach, 1951) asume que la escala está compuesta por elementos homogéneos aleatoriamente seleccionados de la población de los posibles elementos que miden la misma característica. También asume que la consistencia interna de la escala puede evaluarse mediante la correlación existente entre sus elementos. El coeficiente alfa es una estimación del límite inferior de la fiabilidad poblacional y éste coincide con L_3 (Lambda) de Guttman.

Existen dos procedimientos para calcular el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach, sin embargo, hoy en día es más fácil calcularlo con un software estadístico, en nuestro caso fue calculado usando SPSS versión 18.

La fórmula para el Alfa de Cronbach se calcula a partir de las varianzas, así:

Ecuación 1. Fórmula Alfa de Cronbach

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Fuente: Cronbach (1951).

Cada uno de los elementos de la mencionada fórmula se explica a continuación.

s_i es la varianza del ítem i .

Si

- J_i es la varianza de los valores totales observados.
- k es el número de preguntas o ítems.

A partir de las correlaciones entre los ítems, el alfa de Cronbach estandarizado se calcula así:

Ecuación 2. Alfa de Cronbach estandarizado

$$\alpha_{est} = \frac{kp}{1 + p(k - 1)},$$

1. k es el número de ítems.
2. p es el promedio de las correlaciones lineales entre cada uno de los ítems (se tendrán en cuenta los valores de correlaciones).

Tras el análisis realizado a través del SPSS sobre el Alfa de Cronbach, los resultados que se han obtenido son los siguientes.²³

– **Análisis de fiabilidad**

/VARIABLES=p28 p29 p30 p32 p33 p34 p35 p36 p37 p38

Para medir el grado de validez del instrumento se utilizó la herramienta estadística Spss versión 18, el cual permite verificar o constatar la fiabilidad de los ítems del instrumento, este mide la correlación de estos mediante el Alfa de Cronbach (α). Cuanto más cerca se encuentre el valor del alfa a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados.

²³ Para el análisis cuantitativo y la confiabilidad de la encuesta se tuvo el asesoramiento y colaboración de un experto en informática y análisis de datos, docente de la UNAN-FAREM - Chontales, Lic. Alfredo Rodríguez.

Al aplicar el Alfa de Cronbach (α) el resultado fue de 0.874 esto nos indica que la fiabilidad es buena en el instrumento aplicado.

Tabla 10. Alfa de Cronbach (α)

Alfa de Cronbach	N de elementos
.874	10

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

Como señalábamos anteriormente su valor oscila entre 0 y 1, estando entre más cerca de 1 es más confiable. En las Ciencias Sociales es aceptado de 0.7 en adelante, siendo el valor de 0.8 a 0.9 una confiabilidad muy alta y de 0.9 a 1 confiabilidad óptima. Por tanto, en la tabla anterior se muestra el coeficiente de **confiabilidad Alfa de Cronbach** de nuestro instrumento, cuyo resultado es **0.847** y nos indica que la consistencia interna del mismo es muy aceptable y muy buena (**muy alta**).

Por otra parte, en la tabla anterior la columna de la derecha "N de elementos" hace referencia a la cantidad de preguntas o variables que hay en la encuesta (ítems).

A continuación procedimos a analizar qué preguntas debían eliminarse para aumentar este coeficiente y el resultado señala que ninguna, porque prácticamente permanece constante en todas las preguntas.

Tabla 2. Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos Válidos	10	100.0
Excluidos ^a	0	.0
Total	10	100.0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

4.5. Resultados de la investigación - encuesta

La media de edad de los encuestados es de 22.2 años, esto nos indica que la mayoría de la muestra son jóvenes y la desviación estándar con respecto a la media es de 6.9 años.

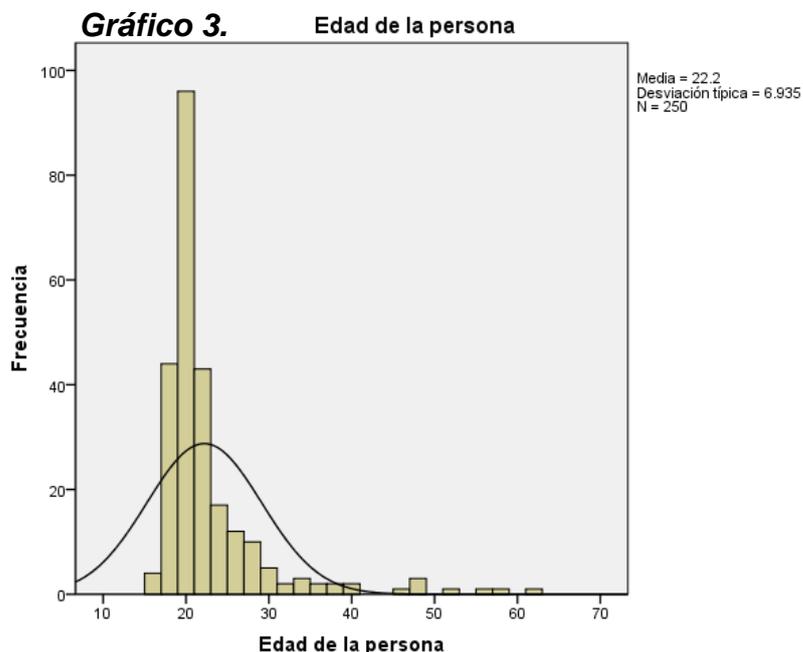


Tabla 12. Nivel académico de la persona

	Frecuencia	Porcentaje
Secundaria	7	2.8
Universitario	227	90.4
Profesional	17	6.8
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En esta tabla se puede observar que el nivel de escolaridad del 90.4% representa a universitarios, el 6.8% pertenece a profesionales y una menor cantidad de 2.8% son estudiantes de secundaria.

Tabla 3. ¿Posee información en relación al cobro de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucha	27	10.8
Un poco	203	80.9
Nada	21	8.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En esta tabla se puede observar que el 80.9% de los encuestados poseen poca información en relación al cobro de los impuestos y solamente un 10.8% tienen mucha información y un 8.4% no tiene ningún tipo de información.

Tabla 4. ¿Cuáles son los impuestos que usted conoce?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
Rodamiento	88	23.2%	35.2%
Impuesto de Bienes Inmuebles.	211	55.7%	84.4%
Cuota fija	80	21.1%	32.0%
Total	379	100.0%	151.6%

a. Agrupación de dicotomías. Tabulado el valor 1.

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El impuesto que más conocen los encuestados con un 56% es el impuesto de bienes inmuebles, seguido el de rodamiento con un 23% y por último el de cuota fija con el 21%.

Tabla 5. ¿Paga Usted puntualmente sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	124	49.4
Frecuentemente	68	27.1
Algunas veces	27	10.8
Pocas veces	12	4.8
Casi nunca	16	6.4
Total	247	98.4
Perdidos	4	1.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En lo que se refiere al pago puntual de los impuestos casi el 50% de los encuestados siempre lo hacen, un 27% de manera frecuente y un 10% algunas veces y una menor cantidad encontramos los que pocas veces y casi

nunca los pagan puntual con un 11%.

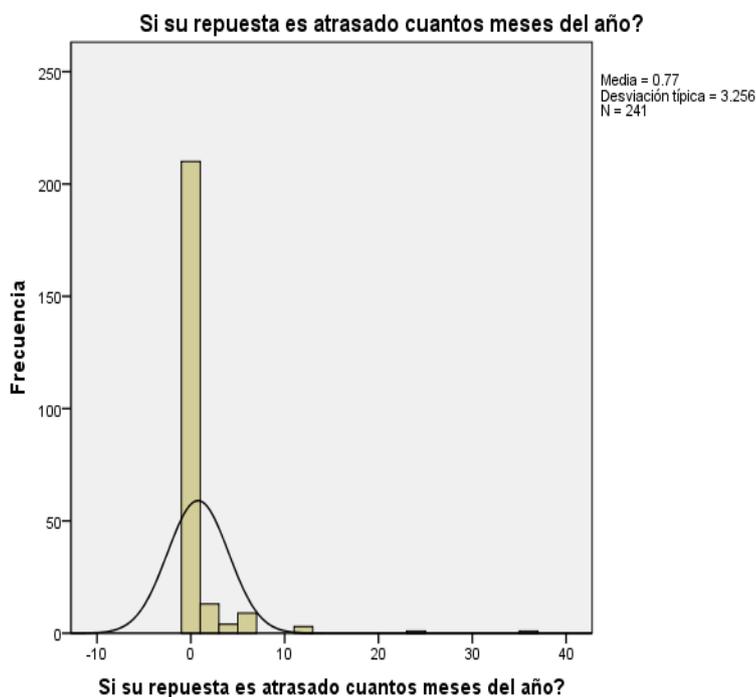
Tabla 16. ¿Cómo se encuentra con su situación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Al día	162	64.5
Atrasado	34	13.5
No genero impuesto	50	19.9
Total	246	98.0
Perdidos	5	2.0
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En cuanto a la situación tributaria de los encuestados encontramos que un 65% aproximadamente están al día y cerca de un 14% están atrasados y el

Gráfico 4. Cantidad de Meses del año que se encuentran atrasados



restante 20% no generan impuesto.

En esta gráfica podemos observar la media de 0.77 meses que corresponde solamente a los que se encuentran atrasados con su situación tributaria y la desviación estándar es de 3.2 meses.

Tabla 6. ¿Conoce Usted, cuáles son las tasas que se impone cuando hay mora?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	66	26.3
No	181	72.1
Total	247	98.4
Perdidos	4	1.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

Existe poco conocimiento por parte de los encuestados de las tasas que se impone cuando hay mora, solamente un 26.3 % las conocen y un 72.1% no las conocen.

Tabla 7. ¿Qué opina acerca de la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de Juigalpa?

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	93	37.1
Mala	22	8.8
Excelente	16	6.4
Regular	112	44.6
Total	243	96.8
Perdidos	8	3.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

La opinión que dan los encuestados sobre la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de Juigalpa, la consideran entre buena y excelente un 44% aproximadamente y regular con un 44 % y solamente un 8.8% creen que es mala la atención debido a que hay mucha demora en la atención a los contribuyentes y consideran que deberían de haber más cajeros atendiendo a las personas para agilizar más el proceso,

algunos afirman que no se les atiende con el debido respeto y amabilidad que ellos se merecen y que existe favoritismo a la hora de atender a familiares y amigos.

Tabla 19. ¿Está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	152	60.6
No	73	29.1
Total	225	89.6
Perdidos	26	10.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 60.6% está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía en cambio hay un 29.1% que no está de acuerdo y un considerable 10.4% que no contestaron la pregunta por qué quizás no les afecta o porque se les olvido contestarla.

Tabla 20. ¿Tiene conocimiento del procedimiento para la realización del presupuesto municipal?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	19.5
No	196	78.1
Total	245	97.6
Perdidos	6	2.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En lo que respecta al conocimiento o información que tienen los encuestados sobre el procedimiento para la realización del presupuesto municipal el 78.1% no tienen ningún conocimiento y solamente un 19.5% si lo tienen.

Tabla 8. ¿La alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del presupuesto municipal al finalizar el año?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	10.4
Frecuentemente	16	6.4
Algunas veces	41	16.3
Pocas veces	34	13.5
Casi nunca	121	48.2
Total	238	94.8
Sistema	13	5.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

Un 48.2 % de los encuestados aduce que casi nunca la alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del presupuesto municipal, solo aproximadamente un 17% de los encuestados son convocados siempre o frecuentemente, un 13.5% pocas veces y un 5.2% no contestaron la interrogante.

Tabla 9. ¿Participa Usted en los cabildos municipales?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	2.4
Frecuentemente	5	2.0
Algunas veces	32	12.7
Pocas veces	32	12.7
Casi nunca	171	68.1
Total	246	98.0
Perdidos	5	2.0
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

Un 68 % casi nunca participan en los cabildo municipales, aproximadamente un 25% algunas veces y pocas veces y solamente un 4.4% entre siempre y frecuentemente.

Tabla 10. ¿Considera Usted que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para?:

	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar las condiciones de Vida de todos los ciudadanos.	97	38.6
No sirven para nada	12	4.8
Para pagar servicios públicos	30	12.0
Para inversiones de carácter Social	59	23.5
otros	46	18.3
Total	244	97.2
Perdidos	7	2.8
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

Según los encuestados un 38.6% consideran que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para Mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, el 23.5% dicen que son para inversiones de carácter

Social, el 18.3% para otros tipos de inversiones y por último el 12% para pagar servicios públicos.

Tabla 2411. ¿Cuáles son las razones por las que paga sus impuestos?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
Evitar multas	62	21.1%	25.8%
Agilizar trámites	17	5.8%	7.1%
Carácter obligatorio	55	18.7%	22.9%
Deber ciudadano	120	40.8%	50.0%
Contribuir al desarrollo del municipio	40	13.6%	16.7%
Total	294	100.0%	122.5%
a. Agrupación de dicotomías. Tabulado el valor 1.			

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 41% de los encuestados consideran que es un deber ciudadano pagar sus impuestos, el 21% lo hacen para evitar multas, el 19% porque es de carácter obligatorio, el 14% piensan que es para contribuir al desarrollo del municipio y en una menor escala con un 6%.lo que opinan que lo hacen para agilizar trámites.

Tabla 25. ¿A través de qué medio es informado acerca de cómo y cuándo debe de realizar el pago de sus impuestos?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
Cabildos	21	7.4%	8.5%
Televisivo	58	20.6%	23.6%
Notificación	56	19.9%	22.8%
Radial	21	7.4%	8.5%
Perifoneo	60	21.3%	24.4%
Personal	66	23.4%	26.8%
Total	282	100.0%	114.6%
a. Agrupación de dicotomías. Tabulado el valor 1.			

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

Los medios más utilizados por los cuales son informados los encuestados acerca de cómo y cuándo deben de realizar el pago de sus impuestos son: de manera personal con un 23.4% y el perifoneo con un 21.3%. Por la televisión y notificación con 20% aproximadamente cada uno, por medio de cabildo y sistema radial con un 8.5% ambos.

Tabla 26. ¿Qué opina usted de los medios difusivos que utiliza la alcaldía para la recaudación de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy aceptables	23	9.2
Aceptables	122	48.6
No estoy seguro	58	23.1
Poco aceptable	32	12.7
Muy poco aceptables	11	4.4
Total	246	98.0
Perdidos	5	2.0
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En cuanto a los medios de difusión que utiliza la alcaldía para la recaudación de los impuestos un 58 % de los encuestados lo consideran aceptables y muy aceptables, un 23% no están muy seguros y un 17% lo consideran poco y muy poco aceptable.

Tabla 2712. ¿Considera usted que se aplican las leyes tributarias de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	191	76.1
No	47	18.7
Total	238	94.8
Perdidos	13	5.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 76% consideran que las leyes tributarias se aplican de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos y el otro 18.7% opinan que no se aplican de acuerdo a este reglamento.

Tabla 13. ¿Es de su conocimiento la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	174	69.3
No	64	25.5
Total	238	94.8
Perdidos	13	5.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 69.3% de los encuestados conocen la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos y un 25.5% no la conocen.

Tabla 14. ¿Por qué debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma?

	Frecuencia	Porcentaje
Por convicción	17	6.8
Por obligación	92	36.7
Por contribuir a la municipalidad	138	55.0
Total	247	98.4
Perdidos	4	1.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

En lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma el 55% dicen que es por contribuir a la municipalidad, el 36% lo consideran una obligación y el 6.8% por convicción.

Tabla 30. ¿Cómo valora el comportamiento de la población con el pago de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	72	28.7
Muy bueno	21	8.4
Regular	153	61.0
Total	246	98.0
Perdidos	5	2.0
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 61% de los encuestados valoran de manera regular el comportamiento de la población con el pago de sus impuestos, un 35% lo consideran bueno y muy bueno.

Tabla 31. ¿Usted considera importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	236	94.0
No	8	3.2
Total	244	97.2
Perdidos	7	2.8
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 94% consideran importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos, en cambio solamente un 3.2% no lo ven importante.

Tabla 15. ¿Es voluntario a presentarse a declarar sus impuestos o espera que lo citen?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	110	43.8
Frecuentemente	46	18.3
Algunas veces	47	18.7
Pocas veces	27	10.8
Casi nunca	12	4.8
Total	242	96.4
Perdidos	9	3.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 43.8% de los ciudadanos encuestados son voluntarios a presentarse a declarar sus impuestos, frecuentemente (18.3%), Algunas veces (18.7%), un 15% de ellos van pocas veces o casi nunca a declararlos.

Tabla 33. ¿Considera Usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla?

	Frecuencia	Porcentaje
Algunas veces	145	57.8
Pocas veces	44	17.5
Casi nunca	20	8.0
No aplica	38	15.1
Total	247	98.4
Perdidos	4	1.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 57.8% de los encuestados consideran algunas veces la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y quieren solventarla, seguidos de un 17.5% que pocas veces lo hacen y los restantes 23% pertenece a los que no aplican o casi nunca consideran esta posibilidad.

Tabla 16. ¿Está Usted satisfecho con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	33	13.1
Frecuentemente	35	13.9
Algunas veces	123	49.0
Pocas veces	55	21.9
Casi nunca	1	.4
Total	247	98.4
Perdidos	4	1.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 49% de los encuestados algunas veces están satisfechos con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados y un 27% que siempre y frecuentemente lo están y casi nunca con un 22%.

Tabla 17. ¿Considera Usted que se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	31	12.4
Frecuentemente	39	15.5
Algunas veces	96	38.2
Pocas veces	43	17.1
Casi nunca	34	13.5
Total	243	96.8
Perdidos	8	3.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 38.2% considera que algunas veces se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad, además se encontró que un 28% considera que frecuentemente y siempre se hace esto. En cambio un 30.6% aducen que pocas veces y casi nunca se hace lo anteriormente descrito.

Tabla 36. ¿Conoce Usted los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	167	66.5
No	76	30.3
Total	243	96.8
Perdidos	8	3.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 66.5% conocen los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos y un 30.3% no los conocen.

Tabla 18. ¿Conoce Usted las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	154	61.4
No	89	35.5
Total	243	96.8
Perdidos	8	3.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 61.4% conocen las sanciones que son aplicadas para aquellos contribuyentes que evaden impuestos y un 35.5% de los encuestados no las conocen.

Tabla 38. ¿Considera Usted que los trámites para el pago de los impuestos son lentos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	54	21.5
Frecuentemente	57	22.7
Algunas veces	95	37.8
Pocas veces	25	10.0
Casi nunca	13	5.2
Total	244	97.2
Perdidos	7	2.8
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 44% consideran que siempre y frecuentemente los trámites para el pago de los impuestos son lentos, algunas veces con un 37.8%, pocas veces y casi nunca con un 15%.

Tabla 39. ¿Conoce Usted sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	87	34.7
No	156	62.2
Total	243	96.8
Perdidos	8	3.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 62.2% no conocen sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos, en cambio un 34.7% si saben de campañas para tal fin.

Tabla 40. ¿Los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	125	49.8
No	118	47.0
Total	243	96.8
Perdidos	8	3.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 50% de los encuestados afirman que los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez y el 47% dicen que no los han visitado.

Tabla 41. ¿Es de su conocimiento el monto del presupuesto destinado para obras de progreso en la comunidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	93	37.1
No	148	59.0
Total	241	96.0
Perdidos	10	4.0
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 59% de los encuestados no conocen el monto del presupuesto destinado para obras de progreso en la comunidad y solamente un 37% si lo conocen.

Tabla 42. ¿Se observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los últimos años?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	192	76.5
No	46	18.3
Total	238	94.8
Perdidos	13	5.2
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

76.5% de los encuestados observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los últimos años y solo un 18.3% no miran obras de progreso en la ciudad.

Tabla 43. ¿Es Usted un contribuyente de bienes inmuebles satisfecho con el actuar de la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	150	59.8
No	86	34.3
Total	236	94.0
Perdidos	15	6.0
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 60% de los encuestados son contribuyentes que se sienten satisfechos con el actuar de la municipalidad, en cambio el 34% no son contribuyentes o no se encuentran satisfechos con el actuar de la municipalidad.

Tabla 44. ¿Le gustaría que la municipalidad realice más obras de progreso en su comunidad o en sectores más vulnerables?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	229	91.2
No	11	4.4
Total	240	95.6
Perdidos	11	4.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 91% de los encuestados están de acuerdo que la municipalidad realice más obras de progreso en su comunidad o en sectores más vulnerables y solamente un 4.4% no están de acuerdo.

Tabla 45. ¿Usted como ciudadano es informado a través de leyes municipales y de participación ciudadana con educación sostenible y participativa?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	127	50.6
No	113	45.0
Total	240	95.6
Perdidos	11	4.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 51% de los encuestados son informados por leyes municipales y participación ciudadana con educación sostenible y participativa y el 45% no son informados sobre lo anterior.

Tabla 19. ¿Considera Usted que existe la cultura de apoyo hacia el contribuyente de parte de los funcionarios de la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	25	10.0
Frecuentemente	31	12.4
Algunas veces	99	39.4
Pocas veces	59	23.5
Casi nunca	33	13.1
Total	247	98.4
Perdidos	4	1.6
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 39% piensan que algunas veces existe la cultura de apoyo hacia el contribuyente de parte de los funcionarios de la municipalidad, seguidos del 23.5% que opinan pocas veces, un 22% que están entre frecuentemente y siempre y 13% que dicen que casi nunca se da este tipo de apoyo por parte de la municipalidad.

Tabla 47. ¿Considera Usted un proceso de recaudación de impuesto justo y transparente en la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	28	11.2
Frecuentemente	45	17.9
Algunas veces	95	37.8
Pocas veces	49	19.5
Casi nunca	28	11.2
Total	245	97.6
Perdidos	6	2.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 38% de los encuestados consideran que algunas veces el proceso de recaudación de impuesto es justo y transparente, frecuentemente y siempre un 29%, pocas veces el 20% y un no muy representativo 11.2% casi nunca.

Tabla 48 ¿Considera usted que se pueden implementar mejores estrategias de recaudación de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	236	94.0
No	8	3.2
Total	244	97.2
Perdidos	7	2.8
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 94% de los encuestados consideran que se pueden implementar mejores estrategias de recaudación de impuestos que las actuales y un 3.2% dicen lo contrario.

Tabla 49. ¿Considera usted que la población está satisfecha con las inversiones que la municipalidad realiza con sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	.8
Algunas veces	96	38.2
Pocas veces	104	41.4
Casi nunca	43	17.1
Total	245	97.6
Perdidos	6	2.4
Total	251	100.0

Fuente: Paquete estadístico Spss 18

El 41% de los encuestados piensan que pocas veces la población está satisfecha con las inversiones que la municipalidad realiza con sus impuestos, seguido de algunas veces (38%), casi nunca (17%), y por ultimo siempre con un 0.8%.

4.6. Temporalización de la investigación

Actividades	Enero 2016				Febrero 2016				Marzo 2016				Abril 2016				Mayo 2016				Junio 2016				Julio 2016				Ago 2016				Sept. 2016 a Sept. 2017			
Lectura de Bibliografía localizada sobre el tema de la Investigación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X													
Validación de Encuesta por expertos								X	X	X	X																									
Revisión y ajustes a Encuesta										X																										
Aplicación de Alfa de Cronbach												X	X	X	X																					
Aplicación de Encuesta a contribuyentes, estudiantes y docentes (251)																X	X																			
Introducción de encuesta en SSPS y sus resultados de																				X	X	X	X													

V.- CONCLUSIONES

A partir de las deducciones y análisis de los datos obtenidos y teniendo en cuenta los objetivos general y específicos planteados en la investigación, se definieron las conclusiones de la tesis.

Considerando que a nivel universitario y local no existe un documento que recoja una serie de informaciones relacionadas con la educación sostenible y participativa en materia de presupuesto participativo donde se puedan observar una serie de mecanismos de educación, capacitación, planificación de procesos y de aportes de la ciudadanía en materia de los derechos que le dan las leyes relacionadas con el aporte al municipio como un derecho elemental, se consideró y partiendo del problema planteado desarrollar esta investigación muy interesante para los diferentes actores del quehacer municipal en lo concerniente a los estudiantes, docentes, pobladores y contribuyentes y en el mío propio como un mecanismo de apropiación y consulta ciudadana que permitiera obtener herramientas jurídicas legales y de educación para una mejor preparación en materia de conocimiento sobre municipalismo y sobre todo en materia de Presupuesto Municipal Participativo.

Con la investigación se pretendía obtener criterios de especialistas en la materia con conocimientos sobre municipalismo que pudieran brindar nuevas ideas innovadoras auxiliado con los resultados de la investigación y al final de la tesis obtener un insumo de mucho valor en materia de educación sostenible y participativa que retroalimente a los actores involucrados en la consulta a través de la encuesta, la discusión de grupos y el análisis de resultados previos del Alfa de Cronbach y de la aplicación de la encuesta.

La ciudadanía juigalpina no conoce de educación en materia de educación sostenible y participativa relacionada con el presupuesto municipal. En esta investigación se desarrolló una serie de procesos relacionados con leyes municipales incluyendo su reformas de cambios sustantivos en materia municipal lo cual incide fuertemente en el presupuesto, lo que no les permite conocer y de hecho empoderarse de herramientas metodológicas para su

bienestar personal y de la comunidad juigalpina en aras de fortalecer las finanzas públicas municipales.

La innovación a través de la investigación estará en demostrar cómo deben de funcionar esos mecanismos de participación ciudadana con educación sostenible y participativa donde los diferentes actores del desarrollo local municipal deben de brindar capacitaciones y tomar en cuenta a la población de acuerdo a lo que establecen las leyes de la materia.

Con esta investigación se pretendía analizar las etapas que conllevan la formulación del proceso presupuestario en todo su contexto, los resultados de la ejecución presupuestaria, las incidencias en la economía por la falta de aportes de los diferentes actores del desarrollo municipalista, el grado de conocimiento de la población- contribuyentes sobre la falta de educación y de gestión, el análisis de la opinión de los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua- FAREM, Chontales en el conocimiento sobre participación ciudadana y participativa en el presupuesto, el conocimiento sobre las vías de difusión de leyes y aspectos relacionados en el conocimiento del presupuesto y su accionar de leyes relacionadas y las necesidades de formación e información en materia de presupuesto participativo.

La investigación arrojó datos muy importantes relacionados con el conocimiento de la población muestreada que demuestran mucho desconocimiento y descontento de tomas de decisiones que no se consultan en tiempo por parte de las autoridades municipales, aunque se tienen los cabildos por ley, no se sienten informados, ni educados en materia de presupuesto, de leyes importantes, de proyectos a ejecutarse y ejecutados, lo cual repercute en la apropiación del contribuyente, estudiante y poblador o ciudadano, y deja al final un efecto económico no positivo de aportes a la economía municipal, al considerarse que no están satisfechos con el actuar de las autoridades municipales y funcionarios al no brindárseles en tiempo los conocimientos necesarios sobre el quehacer municipal de su competencia para poder apoyar

a mayor magnitud y ser partícipes directos del desarrollo municipal con participación ciudadana conforme ley.

El desarrollo económico local del municipio no puede ser alcanzado con la participación exclusiva de un solo sector, institución o gremio, sino, por el contrario, se requiere de la participación de diversos actores territoriales, quienes deben asumir un rol de transformadores de su propia realidad en el ámbito económico, para asegurar mayor eficiencia, eficacia y flexibilidad de funcionamiento, incorporando nuevas formas de organización alejadas del burocratismo y cercanas al territorio.

En líneas generales los Gobiernos Locales deben tener en cuenta que a esta altura de los procesos la participación es cada vez más pragmática, y asociada a la obtención de recursos y voluntades políticas para llevar adelante las propuestas generadas por la población.

Las municipalidades deben ser facilitadoras, promotoras del desarrollo económico local, no necesariamente actores directos en la creación de empresas o de empleo local, sino articularse y facilitar de manera adecuada la iniciativa privada de los pequeños productores y empresarios en el ámbito local. El objetivo es el Desarrollo Humano, es decir el desarrollo que tiene como beneficiario principal a las personas y en el cual las personas sean los protagonistas y actores principales y por esto tiene que ser un proceso participativo y concertado. Por tanto, el desarrollo económico local debe ser parte de un Plan de Desarrollo Integral, en cuya formulación deben participar todas las organizaciones sociales y las instituciones públicas y privadas de la localidad, porque superar la pobreza y construir el desarrollo local es una tarea demasiado grande para que sea asumida solo por la Municipalidad.

La municipalidad es la responsable de las políticas públicas locales y de generar condiciones favorables para el desarrollo económico en el municipio con el fin superior de elevar el nivel de vida de su población.

El proceso de promoción de economías locales debe ser liderado por las municipalidades, que deben actuar en lo local pero pensar en lo global y trascender sus funciones tradicionales. Es decir, ellas deben asumir el rol promotor de las economías locales con participación de los actores involucrados, priorizando las actividades económicas estratégicas que deben promover con mayor énfasis y contando para ello con diversos instrumentos y una adecuada metodología de intervención ciudadana.

Para hacer ello posible, es necesario que las municipalidades desarrollen capacidades que les permitan trascender las tradicionales competencias que las asocian a la idea de una entidad prestadora de servicios públicos (limpieza, ornato, certificación de nacimientos, etc.) y asuman un rol dinamizador de la economía local. Esto es lo que llamamos una gestión territorializada: desarrollo económico y social en el ámbito local pero con educación sostenible y participativa.

A mi juicio y de acuerdo a resultados obtenidos las alcaldías deben de ser protagonistas del desarrollo local de su municipio fortaleciendo el conocimiento de la población, capacitando a todos los niveles a través de talleres, mesas de discusión, cabildos conforme a ley, de leyes nacionales y normativas relacionadas con el quehacer municipal que permita al ciudadano brindar mayores aportes que beneficien la toma de decisiones en consenso y con pleno empoderamiento de todos los procesos presupuestarios. De igual manera este conocimiento y empoderamiento permitirá que los ciudadanos relacionados con el aporte económico al municipio lo realicen con entusiasmo y sean partícipes directos de su desarrollo al sentirse considerados y consultados por las autoridades municipales y sus funcionarios en tiempo y forma.

La tendencia de la economía municipal es que sin la participación ciudadana y participación de todos los actores o gestores del municipio, los resultados no serán los esperados en materia de presupuesto y conocimiento de todo el quehacer municipal con miras a una mayor participación y aportes en el aspecto económico que permita superar los niveles de ingresos y un mayor desarrollo de proyectos u obras sociales que den una mejor gestión municipal y

satisfacción al ciudadano en todos los niveles de participación tanto urbano a como rural.

VI.- RECOMENDACIONES

Como resultados de la investigación se han planteado una serie de objetivos relacionados con el tema de “Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015”, lo cual amerita una serie de recomendaciones que considero son de vital importancia para que las autoridades municipales y sus funcionarios tomen en cuenta, al igual que los estudiantes, docentes de la UNAN, FAREM, Chontales y de esta manera todos compenetrados en la problemática observada brindemos los conocimientos y aportes necesarios para que el municipio logre alcanzar un mayor desarrollo sostenible y participativo en materia de manejo del presupuesto, en manejo de los proyectos, en mejores políticas de recaudación y con mejores canales de comunicación que permitan una ciudadanía empoderada de procesos de ley y de participación ciudadana.

- La Alcaldía Municipal de Juigalpa debe de realizar las siguientes acciones:
 - Capacitar al personal de la alcaldía municipal que atiende a los contribuyentes sobre atención al cliente y poner una caja o ventanilla de recepción de pagos más para evitar la fila o demora con la atención a la ciudadanía
 - Mayor divulgación a la ciudadanía por parte de los medios de la alcaldía municipal sobre las tasas moratorias que se imponen al no pagar en tiempo y forma sus impuestos, lo cual traería menos desconocimiento y menos efecto económico a los ciudadanos
 - Mayor divulgación a la ciudadanía a través de medios publicitarios como la radio, la tv, visitas casa a casa, perifoneo, campañas de

sensibilización sobre el procedimiento para la realización del presupuesto municipal en los tiempos de ley establecidos

- Utilización de mejores mecanismos o herramientas de atención ciudadana por parte de la alcaldía municipal para fomentar la participación ciudadana al dar a conocer los resultados del presupuesto municipal a mayor cantidad de ciudadanos
- Compartir más información con la ciudadanía sobre las diferentes mejoras realizadas en proyectos que llevan buenos beneficios a las comunidades tanto urbanas a como rurales y valorar las necesidades prioritarias de la comunidad
- Realización de campañas a ciudadanos de la vida civil, contribuyentes, docentes de las distintas entidades de la educación, estudiantes de todos los niveles iniciando desde la primaria, secundaria, universidades para concientizarlos en la necesidad de tener una mayor cultura tributaria en el pago de los impuestos
- Fomentar en la ciudadanía la participación ciudadana con educación sostenible y participativa por los diferentes medios de divulgación que la alcaldía utiliza con el objetivo de crear bases de entendimiento y de consenso entre los diferentes actores y gestores del municipio
- Implementar mejores estrategias de recaudación de impuestos a través de visitas a los contribuyentes tanto urbanos a como rurales, divulgación de leyes y orientaciones sobre el desarrollo del municipio que las que actualmente posee la municipalidad
- Las autoridades superiores de la municipalidad (Alcalde, Vice Alcalde, Concejales), hacer más presencia en el territorio para observar procesos de empoderamiento de leyes, de ordenanzas, de satisfacción o insatisfacción de la ciudadanía en aras de fortalecer los mecanismos de gestión y de tomas de decisiones para un mayor acercamiento a la población obteniendo como resultado acciones de acercamiento y de mayor cultura de pago

- Suscripción de convenios con instituciones gubernamentales con presencia en el municipio de formación y capacitación
- Capacitación de recursos humanos locales especialmente en la formulación de proyectos, para que la ciudadanía tenga mejores opciones de aportes como agente social del municipio y sienta que si es tomado en cuenta en el bienestar del municipio
- Promover la creación de escuelas de formación de líderes, especialmente jóvenes y mujeres con capacidades de convencimiento y de mejor atención ciudadana
- Producir ordenanzas municipales favorables a la inversión y expansión de las empresas locales
- Apoyar la promulgación de leyes para una descentralización económica y política
- Agilizar trámites municipales necesarios para la formalización de las empresas Pymes y otorgar los beneficios concertados a través de gestiones ante los organismos estatales
- Crear incentivos y premios de reconocimiento municipal a la iniciativa empresarial, por calidad de los productos, cuidado del medio ambiente, creación de empleos, etc
- Facilitar información sobre distintas entidades de asesoría, comercialización y tecnologías accesibles

- Firmar convenios con instituciones técnicas para desarrollar proyectos productivos y para la búsqueda de su financiamiento
- Fomentar las ferias de productores locales y foráneos para traer bienestar a la economía municipal con el pago de impuestos y con productos que beneficien a la población a mayor escala

VII.- REFERENCIAS

Libros, Artículos, Tesis Doctorales, Normativas, Revistas y Capítulos de Libros

- Abc, d. (13 de Febrero de 2017). www.definicionabc.com/politica/gobernabilidad.php. Obtenido de www.definicionabc.com/politica/gobernabilidad.php: <https://www.definicionabc.com/politica/gobernabilidad.php>
- Aecid, a.e. (10 de Abril de 2014). [www.aecid.es/educacionpara el desarrollo](http://www.aecid.es/educacionpara%20el%20desarrollo). Obtenido de [www.aecid.es/educacionpara el desarrollo](http://www.aecid.es/educacionpara%20el%20desarrollo): [https://www.aecid.es/educacionpara el desarrollo](https://www.aecid.es/educacionpara%20el%20desarrollo)
- Altschuler, b. (15 de Diciembre de 2006). www.cesmuanfar.com. Obtenido de www.cesmuanfar.com: <http://www.cesmuanfar.com>
- Amunic, a. d. (2004). Manual Elemental de Derecho Presupuestario Municipal. *AMUNIC*, 8,9;165.
- Amunic, a. d. (Noviembre de 2012). Diccionario Municipal. *Diccionario Municipal*. Managua, Managua, Nicaragua: Impresiones Arca, S.A.
- Amunic-Amurs. (2008). Manual Elemental de Derecho Presupuestario Municipal. En Amunic-Amurs, *Manual Elemental de Derecho Presupuestario Municipal* (pág. 65). Managua, Nicaragua.
- Aranguren, g. l. (1 de abril de 2005). *La Participacion Ciudadana: Posibilidades y Retos*. Obtenido de www.apostadigital.com: <http://www.apostadigital.com>
- Arrien, d. b. (21 de Enero de 2010). Educacion. (E. Vega, Entrevistador) Obtenido de www.tortillaconsal.com: <http://www.tortillaconsal.com>
- Bartone, n. a. (2010). *Apuntes de Presupuestos*. Ecuador: Universidad de los Andes.
- Bautista Arrien, J. (1997). Nicaragua: La Educacion en los Noventa, desde el presente...pensando el futuro. 0,240.
- Bernal, t. c. (2010). Metodologia de la Investigacion. En C. A. Bernal Torres, *Metodologia de la Investigacion* (págs. 135,325). Bogota, Colombia: PEARSON EDUCACION.
- Biblioteca Municipal, d. J. (18 de septiembre de 2014). www.manfut.org/chontles/historia.html. Obtenido de www.manfut.org/chontles/historia.html: www.manfut.org/chontales
- Bisquera, r. (1989). *Metodos de investigacion educativa*. Barcelona:CEAD: 1era Ed.pp.55,69;296.
- Bokova, i. (2015). *Reunion Ministerial- agenda Educacion 2030*. Dacca (Bangladesh): Unesco.
- Brugue, q. J. (10 de Octubre de 2005). www.Presupuestos Participativo.com. Obtenido de www.Presupuestos Participativo.com: <http://www.Presupuestos Participativos.com>
- Cabannes, y. (12 de Mayo de 2004). Presupuesto Participativo y Finanzas Locales. *Presupuesto Participativo y Finanzas Locales*. Porto Alegre, Brasil, Quito, Brasil: programa de Gestion Urbana PGU-ALC/UN- HABIT.
- carrion, m. (2003). Manual Elemental de Derecho Financiero y Tributario. En M. Carrion, *Manual Elemental de Derecho Financiero y Tributario* (pág. 280). Managua: Bitecsa.
- Carrion, m. (2003). Manual Elemental de Derecho Financiero y Tributario. En M. Carrion, *Manual Elemental de Derecho Financiero y Tributario* (pág. 280). Managua: Bitecsa.
- Carvajal, b. a. (24 de Agosto de 2011). Manual Basico para Agentes de Desarrollo Local y otros actores. *Desarrollo Economico Local (pag.92,93:235)*. Cali, Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Castells, m. (2010). *Desarrollo Local: Manuel Basico para Agentes de Desarrollo Local y otros actores*. Cauca, Colombia: eumed net.
- Cavour. (1981). *Presupuestos Generales*. Madrid: Universidad Computense.
- CooK, T., & Reichardt, C. (1986). *Metodos Cualitativos y Cuantitativos en investigacion evaluativa*. Madrid: Ediciones Morata, S.A.
- Coraggio, j. l. (17 de Febrero de 2006). www.ts.ucr.ac/binarios. Obtenido de www.ts.ucr.ac/binarios: <http://www.ts.ucr.ac/binarios>
- Crespo, o. s. (2013). *Desarrollo Local: Manual Basico para Agentes de Desarrollo Local y otros actores*. Cauca, Colombia: eumed net.
- De la riva, f. (15 de Diciembre de 2003). www.crac.redasociativa.org. Obtenido de www.crac.redasociativa.org: <http://www.crac.redasociativa.org>
- Diario, e. n. (18 de Septiembre de 2008). www.elnuevodiario.com.ni. Obtenido de www.elnuevodiario.com.ni: <https://www.elnuevodiario.com.ni>
- Diaz, p. i. (2011). Presupuesto Participativo en la Gestion Local: El caso del Municipio de Maipu en la provincia de Mendoza (Argentina). *Presupuesto Participativo*. Maipu , Mendoza, Argentina: Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Politicas y Sociales.

- Elke, d. (2005). Experiencias Internacionales de Participacion Ciudadana en Europa. Ponencia en 1er Congreso Intenacional de Democracia Participativa, Malaga, Diputacion de Malaga. *php/REVE*, 1.
- Enriquez, a., & Gallichio, y. (22 de Diciembre de 2006). *Desarrollo Local y Gobernanza: Enfoques Interdisciplinarios*. Zelmari Michelini, Montevideo: <http://www.scielo.br/scielo.php>. Obtenido de www.scielo.br/scielo.php
- Espinoza, p. v. (9 de Mayo de 2016). El Municipalismo. *Editorial la Prensa*, 1,2.
- Ezequiel, a.-e. (2005). *Desarrollo Local: Manual Basico para Agentes de Desarrollo Local y otros actores*. Cauca, Colombia: eumed net.
- Fogade, f. d. (10 de Octubre de 2011). *Capital Educativo*. Obtenido de www.fogade.gob.ni: <http://www.fogade.gob.ni>
- Fonrouge, c. m. (1970). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Depalma.
- Fonrouge, c. m. (2011). *Derecho Financiero*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.
- Fonrouge, c. m. (pag.125,1970). *Derecho Financiero*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- García, m. y. (2004). www.pgnalc.org. *Quito.Ecuador*. Obtenido de www.pgnalc.org. Quito.Ecuador : E.mailpgu@pgu-ecu.org
- (giz), a. a. (17 de Enero de 2011). *Finanzas Carbono*. Obtenido de [Finanzas Carbono](http://www.finanzascarbono.org): <http://www.finanzascarbono.org>
- Gilly, r. c. (10 de Octubre de 2003). www.gestiopolis.com. Obtenido de www.gestiopolis.com: <http://www.gestiopolis.com>
- Gilly, r. c. (2012). *Monografias. Com S.A.* Obtenido de [Monografias.Com S.A.:](http://www.monografias.com/trabajos13tesroger.shtml) <http://www.monografias.com/trabajos13tesroger.shtml>
- Gilly, r. c. (18 de Agosto de 2014). www.monografias.com. Obtenido de www.monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos13tesroger.shtml>
- Gilly, r. c. (s.f.). [www.Monografias.com](http://www.monografias.com). Obtenido de [www.Monografias.com](http://www.monografias.com): <http://www.monografias.com/trabajos13tesroger.shtml>
- Gilly, r. c. (s.f.). www.monografias.com. Obtenido de www.monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos13tesroger.shtml>
- Giulian Fonrouge, c. m. (2011). *Derecho Financiero*. Buenos Aires, Argentina: FEDIE.
- Giulian, f. c. (2011). *Derecho Financiero*. En F. C. Giulian, *Derecho Financiero* (pág. 55). Buenos Aires, Argentina: FEDIE.
- Giulian, f. c. (2011). *Derecho Financiero*. En C. M. Giulian Fonrouge, *Derecho Financiero* (pág. 55). Buenos Aires, Argentina: FEDIE.
- Gomez, d. p. (5 de junio de 2014). Tesis Doctoral: Los Presupuestos Participativos. Dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española. *Tesis Doctoral: Los Presupuestos Participativos. Dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española*. Madrid, Madrid, España: Universidad Carlos III de Madrid.
- Guerrero, m. v. (5 de Diciembre de 2014). www.es.slideshare.net/google.com. Obtenido de www.es.slideshare.net/google.com: <https://www.es.slideshare.net/google.com>
- Guillen, a., badii, M., & Castillo, J. (Marzo de 2009). [www.daena journal.org](http://www.daenajournal.org). Obtenido de [www.daena journal.org](http://www.daenajournal.org)
- Habermas, j. (1987). *Teoria de la accion comunitaria*. Taurus, Madrid.
- Harrison, l. e. (1989). El Sub desarrollo esta en la mente. En L. E. Harrison, *El Sub desarrollo esta en la mente* (pág. 247). Estados Unidos: Noriega ediciones.
- Holquin, s. (9 de Febrero de 2015). www.academia.edu. Obtenido de www.academia.edu: <http://www.monografias.com>
- Hurtado, J. (7 de Agosto de 2012). www.aprenderlyx.com. Obtenido de www.aprenderlyx.com: <https://www.aprenderlyx.com>
- Iepp, i. d. (15 de Marzo de 2012). WWW.iepp.org/wp. Obtenido de WWW.iepp.org/wp: <https://WWW.iepp.org/wp>
- Iep, i. d. (2008). Desarrollo Economico Local, Presupuesto participativo. *Siembra Democracia*, p.32.
- Incer barquero, J. R. (5 de febrero de 2000). www.inifom.gob.ni/municipios/Documentos/Chontales/Juigalpa/pdf. Obtenido de www.inifom.gob.ni/municipios/Documentos/Chontales/Juigalpa/pdf: www.inifom.gob.ni/municipios
- Juridica, e. (13 de Febrero de 2017). [www.encyclopedia -Juridica.biz14.com](http://www.encyclopedia-Juridica.biz14.com). Obtenido de www.encyclopedia -Juridica.biz14.com: <https://www.encyclopedia -Juridica.biz14.com>
- Ki-Moon, b. (2014). *El Desarrollo Sostenible comienza por la Educacion*. Paris: Unesco.

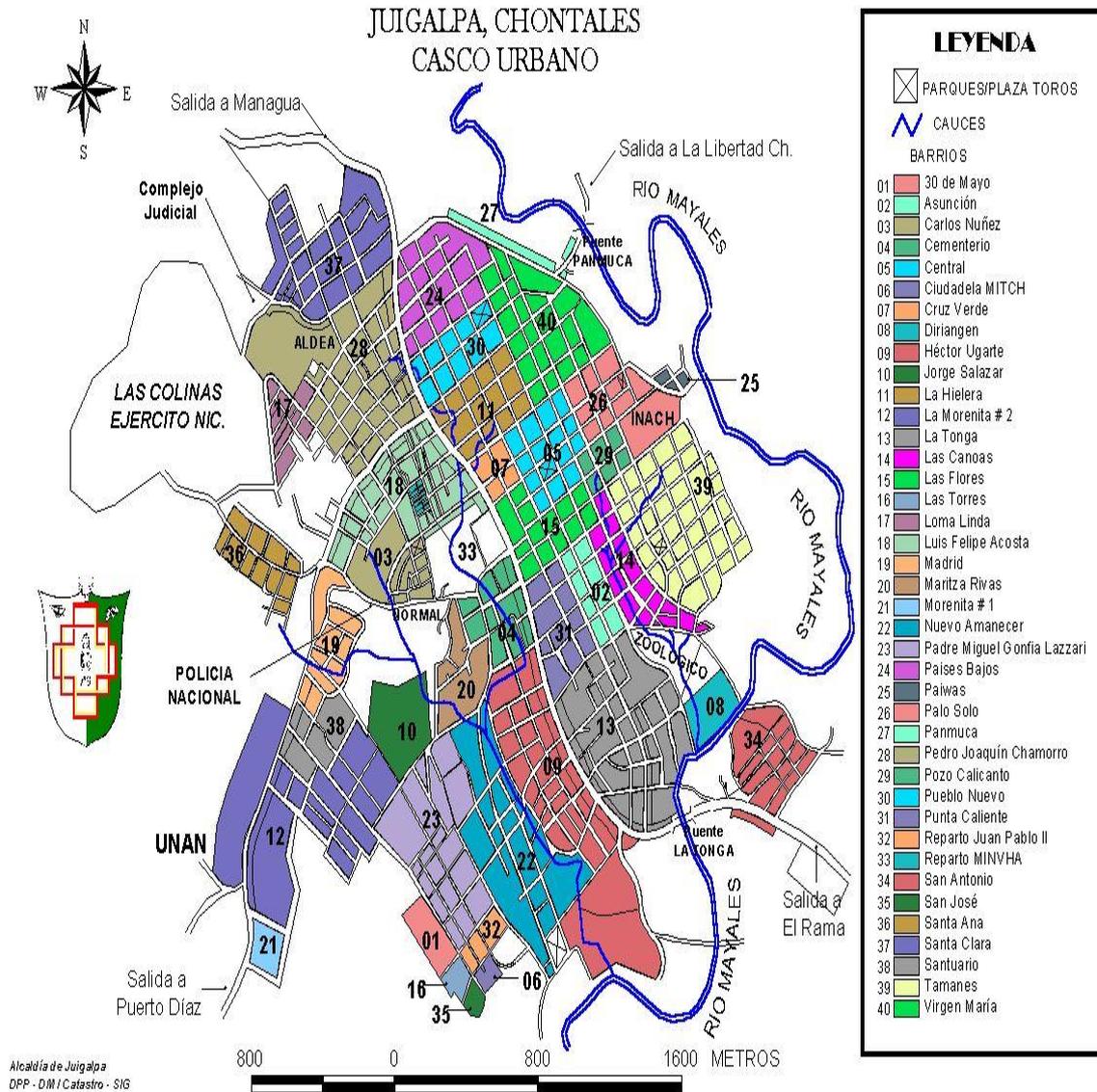
- La Gaceta, d. o. (18 de Febrero de 2014). Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas. *Reformas a la Constitución Política de Nicaragua (pag.5,10)*. Managua, Nicaragua, Nicaragua: La Gaceta, Diario Oficial.
- La Prensa. (9 de Septiembre de 2009). www.la.prensa.com.ni/2007/09/09politica-la-alcaldia-soñada. Obtenido de www.la.prensa.com.ni/2007/09/09politica-la-alcaldia-soñada: <http://www.laprensa.com.ni>
- Latouche, s. (18 de Marzo de 2007). www.ceban.Org/cmsfiles. Obtenido de www.ceban.Org/cmsfiles: <http://www.ceban.Org/cmsfiles>
- Lebrija, d. r. (9 de Mayo de 2016). www.Lebrija.digital.com. Obtenido de www.Lebrija.digital.com: <http://www.Lebrija.digital.com>
- Llamas, s. f. (12 de Junio de 2004). Los Presupuestos Participativos. *Nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales*. Madrid, Madrid, España: Copmadrid.org.
- Mandela, r. n. (15 de Agosto de 1994). www.muyhistoria.es. Obtenido de www.muyhistoria.es: <https://WWW.muyhistoria.es>
- Marina, j. a. (2014). Capital Educativo. *Universo Up, Revista digital de la Universidad de Padres*, 1.
- Medina, r. m. (22 de Mayo de 2010). www.investigarl.files.wordpress.com. Obtenido de www.investigarl.files.wordpress.com: <https://investigarl.files.wordpress.com/Sampieri-Hernandez>
- Net, e. (9 de Febrero de 2017). www.emprendepyme.net. Obtenido de www.emprendepyme.net: <https://www.emprendepyme.net>
- NET, t. (18 de Septiembre de 2014). *HPTursimo.NET*. Obtenido de *HPTursimo.NET*: <http://www.hpturismo.net>
- Nica Ciber, M. (18 de septiembre de 2014). www.manfut.org/index.html. Obtenido de www.manfut.org/index.html: www.Nicaragua/Chontales.html
- Nicaragua, a. n. (Marzo de 2001). Ley de Régimen Presupuestario Municipal. *Ley de Régimen Presupuestario Municipal*. Managua, Managua, Nicaragua: Asociación para el Desarrollo Municipal (ADM).
- Nicaragua, a. n. (6 de Marzo de 2011). www.legislacion.asamblea.gob.ni/normas-web.nsf. Obtenido de www.legislacion.asamblea.gob.ni/normas-web.nsf: <https://www.legislacion.asamblea.gob.ni/normas-web.nsf>
- Nicaragua, a. n. (17 de Julio de 2016). [www.legislacion.asamblea.gob.ni-Politica nacional de descentralización orientada al desarrollo local](http://www.legislacion.asamblea.gob.ni-Politica-nacional-de-descentralizacion-orientada-al-desarrollo-local). Obtenido de [www.legislacion.asamblea.gob.ni-Politica nacional de descentralización orientada al desarrollo local](http://www.legislacion.asamblea.gob.ni-Politica-nacional-de-descentralizacion-orientada-al-desarrollo-local): [https://www.legislacion.asamblea.gob.ni-Politica nacional de descentralización orientada al desarrollo local](https://www.legislacion.asamblea.gob.ni-Politica-nacional-de-descentralizacion-orientada-al-desarrollo-local)
- Nicaragua, p. m. (14 de Junio de 2011). www.mipresupuesto-municipal.org/Transferencias-Presupuestarias. Obtenido de www.mipresupuesto-municipal.org/Transferencias-Presupuestarias: <https://www.mipresupuesto-municipal.org/Transferencias-Presupuestarias>
- Ochoa, c. (16 de Abril de 2015). www.Netquest.com. Obtenido de www.Netquest.com: <https://www.explorable.com>
- Onu, o. d. (16 de Enero de 2010). www.unesco.org/new/es/education. Obtenido de www.unesco.org/new/es/education: <https://www.unesco.org/new/es/education>
- Orfis, o. d. (2014). *Manual de Planeación Financiera*. Veracruz, Mexico: ORFIS.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, I. C. (2012). *Educación para el Desarrollo Sostenible*.
- Ovalles, t. (2003). Presupuesto Participativo en Nicaragua, Casos de los Municipios de Esteli, Nandaime y San Jose de los Remmates. *AMUNIC*, 1,5.
- Ovalles, t. (2014). Presupuesto Participativo en Nicaragua. *AMUNIC*, 1,5.
- Ovalles, t. (16 de mayo de 2014). Slideplayer.es/slide/93874. Obtenido de Slideplayer.es/slide/93874: www.Slideplayer.es/slide/93874
- Pintaudi, s. m. (1 de Agosto de 2005). Participación Ciudadana en la gestión pública. Barcelona, Barcelona, España.
- Planificación y Presupuesto Municipal, C. P. (22 de Febrero de 2008). www.planificacion-publica. Obtenido de www.planificacion-publica: <http://www.planificacion-publica>
- Porto, j. p. (17 de Junio de 2008). www.definicion.de/educacion. Obtenido de www.definicion.de/educacion: <https://www.definicion.de/educacion>
- Publicas, m. d. (22 de Marzo de 2008). www.consultaciudadana.mifin.gob.gt. Obtenido de www.consultaciudadana.mifin.gob.gt: <https://www.consultaciudadana.mifin.gob.gt>

- Publicas, m. d. (13 de Febrero de 2017). www.ec-gov.net/does/de-Presu. Obtenido de www.ec-gov.net/does/de-Presu: <https://www.ec-gov.net/does/de-Presu>.
- Rafael Mancera, o. (1956). *El Presupuesto Fiscal y la Economía Nacional*. Texas: Telleres de Impresion de Estampillas y Valores.
- Ramirez, g. j. (10,17,24,1,7,15 de Noviembre,Diciembre de 2012). Diplomado en Derecho Municipal con Enfasis en Gestion y Desarrollo Municipal (pag.10,13:107). *Modulo III Participacion Ciudadana*. Juigalpa, Chotales, Nicaragua, Nicaragua: Universidad UNAN,FAREM,Chontales.
- Ramirez, g. j. (10 al 15 de Noviembre, Diciembre de 2012). Diplomado en Derecho Municipal con Enfasis en Gestion y Desarrollo Municipal (pag.19,33:107). *Diplomado en Derecho Municipal*. Juigalpa, Nicaagua, Nicarfagua: UNAN, FAREM,Chontales.
- Ramirez, g. j. (10 al 15 de Noviembre, Diciembre de 2012). Diplomado en Derecho Municipal con Enfasis en Gestion y Desarrollo Municipal(pag.15,18:107). *Diplomado en Derecho Municipal*. Juigalpa, Chontales, Nicaragua: UNAN,FAREM.
- Rosalyn Mckeown, p. (2002). *Manual de Educacion para el Desarrollo Sostenible*. USA: Centro de Energia, Medio Ambiente y Recursos Universidad de Tennessee .
- Ruiz, b. j. (2010). *Presupuestos- Enfoque de gestion, planeacion y control de recursos*. Bogota, Colombia: MCGRAW- HILL INTERAMERICANA S.A.
- Ruiz, b. j. (2010). Presupuestos. En J. E. Burbano Ruiz, *Enfoque de Gestion, planeacion y control de recursos* (págs. 3-4). Bogota, Colombia: MCGRAW- HILL INTERAMERICANA S.A.
- Ruiz, b. j. (2010). *Presupuestos. Enfoque de gestion, planeacion y control de los recursos*. Bogota, Colombia: MCGRAW-HILL INTERAMERICASA S.A.
- Sanchez, a. t. (2006). Metodologia de la Investigacion. En A. T. Sanchez, *Metodologia de la Investigacion* (pág. 63). Mexico: Pearson Educacion de Mexico, S.A. de C.V.
- Torres, b. c. (2010). Metodologia de la Investigacion. En C. A. Bernal Torres, *Metodologia de la Investigacion* (págs. 21,22;210). Bogota, Colombia: PEARSON EDUCACION.
- Torres, b. c. (2010). Metodologia de la Investigacion. En B. C. Torres, *Metodologia de la Investigacion* (págs. 13,210). Bogota, Colombia: PEARSON EDUCACION.
- Torrez, v. h. (2006). *Desarrollo Local: Manual Basico para Agentes de Desarrollo Local y otros actores*. Cauca, Colombia: eumed net.
- Tu diccionario hecho facil, D. A. (17 de Agosto de 2015). www.significados.com/democracia. Obtenido de www.significados.com/democracia: <https://www.significados.com/diccionario>
- Unesco. (2009). www.unesco.org/new/es/.../education-for-sustainable-development. Obtenido de www.unesco.org/new/es/.../education-for-sustainable-development: www.unesco.org/new/es
- Unesco. (2012). *Educacion para el Desarrollo Sostenible*. Francia: UNESCO.
- Unesco. (2012). *Educacion para el Desarrollo Sostenible. Libro de Consulta, 2, 45.*
- Unesco. (2015). *Informe de Seguimiento de la Educacion para todos en el mundo*. Paris: EFAGMR.
- Usaid, a. d. (18 de Julio de 2016). www.mipresupuestomunicipal.org. Obtenido de www.mipresupuestomunicipal.org: <https://www.mipresupuestomunicipal.org>
- Vasquez, b. a. (13 de Marzo de 2006). *Desarrollo Endogeno. Teorias y politicas de desarrollo territorial*. Madrid, España: Investigaciones regionales. Obtenido de www.redalyc.org.
- Verdesoto, m. f. (27 de Junio de 2007). www.Monografias.com. Obtenido de www.Monografias.com: <http://www.Monografias.com>
- Vilchez, a. p., Toscano, D. J., & Macias, O. (2009). www.oei.es/decada/accion004.htm. Obtenido de www.oei.es/decada/accion004.htm: www.oei.es/decada/accion004.htm
- Villegas, n. j. (24 de Noviembre de 2012). [Mariadlp.blogspot.com](http://www.mariadlp.blogspot.com). Obtenido de [Mariadlp.blogspot.com](http://www.mariadlp.blogspot.com): <http://www.mariadlp.blogspot.com>
- Wikipedia. (8 de Febrero de 2016). www.wikipedia.org/wiki. Obtenido de www.wikipedia.org/wiki: <https://www.wikipedia.org/wiki>
- Yahoo.mail. (13 de Febrero de 2017). www.español.answer.yahoo.com. Obtenido de www.español.answer.yahoo.com: <https://www.español.answer.yahoo.com>

VIII.- ANEXOS:

Anexo 1. Mapa de Juigalpa y sus barrios	244
Anexo 2. Instrumento de evaluación.	245
Anexo 3. Análisis Comparativo de Ejecución Presupuestaria – 2014-2013 ..	256
Anexo 4 Análisis Comparativo de Ejecución Presupuestaria - 2015, 2014...	271
Anexo 5 Incidencia de Dietas en el Presupuesto Municipal, periodo 2012,2015	286
Anexo 6 Modelo de Catalogo clasificador de cuentas de Ingresos	290
Anexo 7 Modelo de Catalogo clasificador de cuentas de Gastos.....	300
Anexo 8 Modelo de Catalogo clasificador de cuentas de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias - Contabilidad Patrimonial- 2015.....	312
Anexo 9 Resultados de la aplicación del Alfa de Cronbach en una muestra de 10 encuestas.....	380
Anexo 10 Tablas de frecuencia de la Prueba Piloto	380
Anexo 11 Gráfico de barras de la prueba piloto.....	389
Anexo 12 Gráficos de barra de resultados de la encuesta.....	405

Anexo 1. Mapa de Juigalpa y sus barrios



Anexo 2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.

Modelo de Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

UNAN – MANAGUA.



Estimado contribuyente, estudiantes y docentes, soy estudiante del Doctorado en Educación e Intervención Social de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Unan, Managua. Actualmente estoy cursando el tercer año y estoy realizando una Encuesta para recopilar información sobre las incidencias de la falta de educación sostenible y participativa de la población en el Presupuesto Municipal lo cual genera efectos negativos de cultura de pago de los contribuyentes en relación al pago de los impuestos, y su aporte al presupuesto Municipal. Por lo que le solicito de su contribución marcando en cada aspecto lo que considere a bien. Sus datos son confidenciales. Le agradezco mucho todo su apoyo.

I.- Datos Generales

Edad: _____

Nivel Académico:

a. Analfabeto _____.

d. Universitario _____.

b. Primaria _____.

e. Profesional _____.

c. Secundaria _____.

1. ¿Posee información en relación al cobro de los impuestos?

- a. Mucha
- b. Un poco c. Nada

2. ¿Cuáles son los impuestos que Usted conoce?

- a. _____ c. _____
- b. _____ d. _____

3. ¿Paga Usted puntualmente sus impuestos?

- a. Siempre
- b. Frecuentemente
- c. Algunas Veces
- d. Pocas Veces
- e. Casi Nunca

4. ¿Cómo se encuentra con su situación tributaria?

- a. Al día
- b. Atrasado
- c. No genero Impuestos

** Si la respuesta es atrasado cuantos meses del año: _____

5. ¿Cuáles son las razones por las que paga sus impuestos?

- a. Evitar multas c. Carácter Obligatorio
- b. Agilizar trámites d. Deber ciudadano

e. Contribuir al desarrollo del municipio

6. Conoce Ud. ¿Cuáles son las tasas que se impone cuando hay mora?

a. Sí b. No

7. ¿Qué opina acerca de la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de Juigalpa.?

a. Buena c. Excelente

b. Mala d. Regular

¿Por qué?

8. ¿Está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía?

a. Si b. No

¿Por qué?

9. ¿Tiene conocimiento del procedimiento para la realización del Presupuesto Municipal?

a. Si b. No

10 .¿La Alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del Presupuesto Municipal al finalizar el año?

a. Siempre

b. Frecuentemente

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

11.¿ Participa Usted en los cabildos municipales?

a. Siempre

b. Frecuentemente

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

12 Considera Usted que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para:

a. Mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

b. No sirven para nada

c. Para Pagar Servicios publicos

d. Para Inversiones de carácter social

e. Otros

13 ¿ A traves de que medio es informado acerca de cómo y cuando debe realizar el pago de sus impuestos?

- | | | | |
|-----------------|--------------------------|--------------|--------------------------|
| a. Cabildos | <input type="checkbox"/> | d. Radial | <input type="checkbox"/> |
| b. Televisivo | <input type="checkbox"/> | e. Perifoneo | <input type="checkbox"/> |
| c. Notificacion | <input type="checkbox"/> | f. Personal | <input type="checkbox"/> |

14 . ¿ Que opina Usted de los medios difusivos que utiliza la alcaldia para la recaudacion de los impuestos?

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| a. Muy Acceptables | <input type="checkbox"/> |
| b. Acceptables | <input type="checkbox"/> |
| c. No estoy Seguro | <input type="checkbox"/> |
| d. Poco Acceptables | <input type="checkbox"/> |
| e. Muy poco Acceptables | <input type="checkbox"/> |

15 -¿Considera Usted que se aplican las leyes tributarias de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos?.

- | | |
|-------|--------------------------|
| a. Si | <input type="checkbox"/> |
| b. No | <input type="checkbox"/> |

16 Es de su conocimiento la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos.

- | | |
|-------|--------------------------|
| a. Si | <input type="checkbox"/> |
| b. No | <input type="checkbox"/> |

17. ¿Por qué debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma?.

a. Por conviccion

b. Por obligacion

h. Por contribuir a la municipalidad

18. ¿Considera Usted que existe la cultura de apoyo hacia el contribuyente de parte de los funcionarios de la municipalidad?

a Siempre

b. Frecuentemente

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

19. ¿Considera Usted un proceso de recaudación de impuestos justo y transparente en la municipalidad?.

a. Siempre

b. Frecuentemente

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

20. ¿Considera Usted que se pueden implementar mejores estrategias de recaudación de impuestos.

1. Si

2. No

21. ¿Considera Usted que la población está satisfecha con las inversiones que la municipalidad realiza con sus impuestos?.

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

22. ¿Como valora el comportamiento de la poblacion en el pago de sus impuestos?

a. Bueno

b. Muy Bueno

c. Regular

23. Usted considera importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos.

1. Si

2. No

24. ¿Considera Usted que se puede a través de los medios de comunicación informar a los niños y jóvenes sobre la obligación tributaria municipal?

a. Siempre

- b. Frecuentemente
- c. Algunas Veces
- d. Pocas Veces
- e. Casi Nunca

25. Es voluntario a presentarse a declarar sus impuestos o espera que lo citen.

- a. Siempre
- b. Frecuentemente
- c. Algunas Veces
- d. Pocas Veces
- e. Casi Nunca

26. Considera Usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla.

- c. Algunas Veces
- d. Pocas Veces
- e. Casi Nunca

27. Esta Usted satisfecho con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados.

- a. Siempre
- b. Frecuentemente
- c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

28. ¿Considera Usted que se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad?.

a. Siempre

b. Frecuentemente

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

29. Conoce Usted los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos.

a. Si

b. No

30. ¿Conoce Usted las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?

a. Si

b. No

31. ¿Considera Usted que los trámites para el pago de los impuestos son lentos?

a. Siempre

b. Frecuentemente

c. Algunas Veces

d. Pocas Veces

e. Casi Nunca

32. ¿Conoce Usted sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos?

a. Si

b. No

33. Los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez.

a. Si

b. No

34. ¿Es de su conocimiento el monto del presupuesto destinado para obras de progreso en la comunidad?.

a. Si

b. No

35. Se observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los ultimos años.

a. Si

b. No

36. Es Usted un contribuyente de bienes inmuebles sastifecho con el actuar de la municipalidad.

a. Si

b. No

37. Le gustaria que la municipalidad realice mas obras de progreso en su comunidad o en sectores mas vulnerables.

a. Si

b. No

38. ¿Usted como ciudadano es informado a traves de leyes municipales y de participacion ciudadana con educacion sostenible y participativa?.

a. Si

b. No

Muchas gracias por su amabilidad y por el tiempo dedicado a contestar esta encuesta.

Anexo 3. Análisis Comparativo de Ejecución Presupuestaria – Alcaldía 2014-2013

ANÁLISIS COMPARATIVO A COMPORTAMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS DEL AÑO 2014 VERSUS AÑO 2013 ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUIGALPA

INGRESOS AÑO 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Compl.
	TOTAL INGRESOS	144,544,130.10	139,546,149.67	4,997,980.43	96.54
11000000	RECURSOS TRIBUTARIOS	44,929,418.85	44,472,429.57	456,989.28	98.98
11010000	MATRÍCULAS Y LICENCIAS	6,301,559.78	6,301,259.78	300.00	100.00
11010100	Matrículas y Licencias Cuota Fija	1,536,015.71	1,536,015.71	0.00	100.00
11010200	Matrículas y Licencias por Declaración	4,764,044.07	4,764,044.07	0.00	100.00
11010300	Patentes de Destazador	1,500.00	1,200.00	300.00	80.00
11020000	IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y SERVICIOS	32,047,100.75	31,976,929.58	70,171.17	99.78
11020100	De Empresas Privadas y Cooperativas Comerciales	20,312,592.39	20,312,592.39	0.00	100.00
11020200	De Empresas Privadas y Cooperativas Industriales	3,089,414.20	3,089,414.20	0.00	100.00
11020400	De Empresas Privadas y Cooperativas de Servicios	6,748,557.16	6,748,557.16	0.00	100.00
11021000	Por Realización de Espectáculos, Rifas y Apuestas	5,000.00	5,000.00	0.00	100.00
11021600	Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) Energía	1,725,000.00	1,654,829.08	70,170.92	95.93
11021700	VENTA DE BIENES (1%)	166,537.00	166,536.75	0.25	100.00
11030000	IMPUESTOS POR RODAMIENTO Y RADICACIÓN DE AUTOMOTORES	728,500.00	716,763.13	11,736.87	98.39
11030100	Automóviles	544,000.00	535,761.23	8,238.77	98.49
11030200	Motocicletas / Triciclos/ Furgoneta	184,500.00	181,001.90	3,498.10	98.10
11040000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	5,294,462.78	5,072,594.04	221,868.74	95.81
11040100	Urbanos	4,234,092.34	4,234,092.34	0.00	100.00
11040200	Rurales	1,060,370.44	838,501.70	221,868.74	79.08
11060000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	557,795.54	404,883.04	152,912.50	72.59
11060100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado	230,000.00	169,087.50	60,912.50	73.52
11060600	POR VIVIENDAS	235,795.54	235,795.54	0.00	100.00
11060700	POR CONSTRUCCIONES HORIZONTALES	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00

INGRESOS AÑO 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
12000000	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	10,334,891.47	9,703,161.17	631,730.30	93.89
12010000	TASAS Y TARIFAS	7,652,976.75	7,314,159.09	338,817.66	95.57
12010100	Basura y Limpieza	2,232,000.00	2,202,302.55	29,697.45	98.67
12010300	Cementerio Municipal	366,000.00	326,114.07	39,885.93	89.10
12010400	Mercado Municipal	221,829.92	221,829.92	0.00	100.00
12010401	Arrendamiento de Tramo	221,829.92	221,829.92	0.00	100.00
12010500	Rastro Municipal	299,000.00	226,433.00	72,567.00	75.73
12010700	Destace de Reses	103,500.00	79,530.00	23,970.00	76.84
12010800	Destace de Cerdos	46,112.00	37,084.00	9,028.00	80.42
12011000	Fierros	711,850.00	667,321.78	44,528.22	93.74
12011100	Cartas de Venta de Ganado	1,179,759.83	1,179,759.83	0.00	100.00
12011200	Guías de Ganado	419,090.00	419,090.00	0.00	100.00
12011300	Registro Civil	770,945.00	770,944.64	0.36	100.00
12011301	Certificado de Nacimiento	770,945.00	770,944.64	0.36	100.00
12011400	Solvencias y Otros Certificados	218,500.00	180,595.15	37,904.85	82.65
12011500	Permiso de Construcción	423,970.00	423,969.72	0.28	100.00
12011501	Permiso de Construcción	423,970.00	423,969.72	0.28	100.00
12011700	Inspecciones	23,000.00	21,590.12	1,409.88	93.87
12011800	Avalúo Catastral	253,000.00	225,219.08	27,780.92	89.02
12012000	Permisos de Operación (Transporte)	250,000.00	212,031.29	37,968.71	84.81
12012007	Permiso Provisional de Transporte	250,000.00	212,031.29	37,968.71	84.81
12012700	LEGALIZACIONES	126,500.00	114,493.94	12,006.06	90.51
12012800	VENTA DOCUMENTOS LICITACION	7,920.00	5,850.00	2,070.00	73.86
12020000	DERECHOS Y CONCESIONES	1,325,107.00	1,155,704.00	169,403.00	87.22
12020200	Terminal de Buses- empresas de transporte	468,092.00	468,092.00	0.00	100.00
12020400	Extracción de Productos	36,000.00	9,880.00	26,120.00	27.44
12020600	Rampas en Cunetas y Reservas	14,640.00	14,440.00	200.00	98.63
12020800	Publicidad y Propaganda	332,000.00	283,243.00	48,757.00	85.31
12020900	Derechos de Piso	471,500.00	380,049.00	91,451.00	80.60
12021000	Vendedores Ambulantes	2,875.00	0.00	2,875.00	0.00
12030000	ALQUILERES	744,378.00	675,823.64	68,554.36	90.79
12030200	Alquileres de locales	744,378.00	675,823.64	68,554.36	90.79
12030201	Alquileres de locales 1	600,162.00	600,161.80	0.20	100.00

INGRESOS AÑO 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
12030800	ALQUILERES DE TERRENO	144,216.00	75,661.84	68,554.16	52.46
12040000	MULTAS	232,129.72	232,129.72	0.00	100.00
12040100	Recargos y Multas por Rezago	232,129.72	232,129.72	0.00	100.00
12990000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	380,300.00	325,344.72	54,955.28	85.55
12990100	Sobrantes de Caja	300.00	214.70	85.30	71.57
12999900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	380,000.00	325,130.02	54,869.98	85.56
12999905	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	380,000.00	325,130.02	54,869.98	85.56
13000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	257,400.00	212,133.70	45,266.30	82.41
13020000	VENTA DE SERVICIOS	228,000.00	207,153.70	20,846.30	90.86
13020100	Venta de formularios y otras impresiones	228,000.00	207,153.70	20,846.30	90.86
13029900	Venta de otros servicios	29,400.00	4,980.00	24,420.00	16.94
14000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	648,438.00	648,436.35	1.65	100.00
14030000	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	260,780.00	260,779.03	0.97	100.00
14030100	Intereses depósitos caja de ahorros	260,780.00	260,779.03	0.97	100.00
14040000	INTERESES POR DEPÓSITOS EXTERNOS	387,658.00	387,657.32	0.68	100.00
14040100	Intereses por depósitos externos	387,658.00	387,657.32	0.68	100.00
15000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12,140,063.60	11,854,862.15	285,201.45	97.65
15010000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	10,647,365.00	10,459,695.71	187,669.29	98.24
15010100	Transferencias corrientes Ley 466	10,387,365.00	10,270,043.00	117,322.00	98.87
15019900	Otras transferencias corrientes del Gobierno Central	260,000.00	189,652.71	70,347.29	72.94
15019901	INGRESOS APROVECHAMIENTO FORESTAL	85,000.00	48,497.99	36,502.01	57.06
15019902	INGRESOS PESCA Y ACUICULTURA	80,000.00	47,595.81	32,404.19	59.49
15019903	INGRESOS EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINAS	95,000.00	93,558.91	1,441.09	98.48
15040000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES VECINALES	1,487,544.82	1,390,012.66	97,532.16	93.44
15040100	Transferencias corrientes de municipalidades	1,487,544.82	1,390,012.66	97,532.16	93.44
15060000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	5,153.78	5,153.78	0.00	100.00

INGRESOS AÑO 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
	INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
15060100	Donaciones corrientes ONGI	5,153.78	5,153.78	0.00	100.00
21000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	200,000.00	9,220.00	190,780.00	4.61
21010000	VENTA DE INMUEBLES	200,000.00	9,220.00	190,780.00	4.61
21010105	VENTA DE LOTES Y BOVEDAS DE CEMENTERIO	200,000.00	9,220.00	190,780.00	4.61
22000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,189,007.71	50,827,739.11	3,361,268.60	93.80
22010000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	41,549,460.00	39,742,803.00	1,806,657.00	95.65
22010100	Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	41,549,460.00	39,742,803.00	1,806,657.00	95.65
22019900	Otras transferencias de capital del Gobierno Central	3,808,553.32	3,808,553.32	0.00	100.00
22019904	FOMAV	3,271,294.86	3,271,294.86	0.00	100.00
22019905	MIFAMILIA	386,073.92	386,073.92	0.00	100.00
22019907	ASAMBLEA NAC. (MHCP) MIFIC	151,184.54	151,184.54	0.00	100.00
22020000	Transferencia de Capital de Otros Organismos Públicos No Empresariales	3,163,826.32	2,328,038.34	835,787.98	73.58
22020100	Transferencias de capital de organismos descentralizados	3,163,826.32	2,328,038.34	835,787.98	73.58
22020102	INVUR	3,099,411.28	2,263,623.30	835,787.98	73.03
22020104	FISE	64,415.04	64,415.04	0.00	100.00
22030000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS	1,812,141.78	1,812,141.78	0.00	100.00
22030200	Transferencias de capital de otras empresas públicas	1,812,141.78	1,812,141.78	0.00	100.00
22080000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,855,026.29	3,136,202.67	718,823.62	81.35
22080100	Transferencias de capital de Org. Intern. PRODEL	2,089,536.00	2,001,042.63	88,493.37	95.76
22080200	Transferencias de capital de organismo internacional (COMITÉ DE VINCULO)	1,419,926.20	789,595.95	630,330.25	55.61
22080300	Transferencias de capital de organismo internacional (GIZ)	345,564.09	345,564.09	0.00	100.00
32000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	400,000.00	373,257.25	26,742.75	93.31
32010000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO	400,000.00	373,257.25	26,742.75	93.31

INGRESOS AÑO 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
	PLAZO AL SECTOR PRIVADO				
32010100	Recuperación de préstamos de corto plazo a empleados	400,000.00	373,257.25	26,742.75	93.31
34000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3,856,938.49	3,856,938.49	0.00	100.00
34040000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS DE LARGO PLAZO	3,856,938.49	3,856,938.49	0.00	100.00
34040100	MAT. LIC. IMP. TASAS Y CONTRIB. X COB	3,856,938.49	3,856,938.49	0.00	100.00
36000000	OBTENCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	11,848,954.32	11,848,954.22	0.10	100.00
36010000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	4,520,222.58	4,520,222.48	0.10	100.00
36010100	Obtención de préstamos a corto plazo del Banco 1 PRODEL	4,520,222.58	4,520,222.48	0.10	100.00
36080000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DEL SECTOR EXTERNO	7,328,731.74	7,328,731.74	0.00	100.00
36080100	Obtención de préstamos a corto plazo del sector externo	7,328,731.74	7,328,731.74	0.00	100.00
39000000	SALDO DE EFECTIVO AL 31 DICIEMBRE AÑO ANT.	5,739,017.66	5,739,017.66	0.00	100.00
39010000	Saldo de Caja	5,739,017.66	5,739,017.66	0.00	100.00
39010100	SALDO DE CAJA FONDOS PROPIOS	4,118,647.85	4,118,647.85	0.00	100.00
39010200	SALDO DE CAJA FONDOS EXTERNOS	1,620,369.81	1,620,369.81	0.00	100.00
	TOTAL INGRESOS 2014	144,544,130.10	139,546,149.67	4,997,980.43	96.54

EGRESOS 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cumpl.
	TOTAL	144,544,130.10	137,655,998.93	6,888,131.17	95.23
1000000	GASTOS EN PERSONAL	38,090,550.00	36,928,708.80	1,161,841.20	96.95
1100000	PERSONAL PERMANENTE	32,925,955.00	32,027,028.94	898,926.06	97.27
1110000	RETRIBUCIÓN DEL CARGO (SALARIOS)	16,492,965.00	16,111,245.83	381,719.17	97.69
1110100	Autoridades Superiores (Salarios)	1,662,040.00	1,662,040.00	0.00	100.00
1110300	Personal Administrativo (salarios)	14,830,925.00	14,449,205.83	381,719.17	97.43
1120000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO (ANTIGUEDAD)	1,872,757.00	1,745,741.19	127,015.81	93.22
1120300	Personal Administrativo (Antigüedad)	1,872,757.00	1,745,741.19	127,015.81	93.22
1130000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS (AGUINALDO)	2,002,022.00	1,993,277.08	8,744.92	99.56
1130100	Autoridades Superiores (Aguinaldo)	138,504.00	138,503.00	1.00	100.00
1130300	Personal Administrativo (Aguinaldo)	1,863,518.00	1,854,774.08	8,743.92	99.53
1150000	COMPLEMENTOS (TITULO)	4,872,800.00	4,774,800.00	98,000.00	97.99
1150300	Personal Administrativo (Títulos)	4,872,800.00	4,774,800.00	98,000.00	97.99
1160000	DIETAS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HONORARIOS POR COMISIONES	3,482,244.00	3,353,214.08	129,029.92	96.29
1160100	Dietas	1,939,046.00	1,857,950.93	81,095.07	95.82
1160300	Comisiones a Colectores de Impuestos	1,543,198.00	1,495,263.15	47,934.85	96.89
1170000	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	492,000.00	472,895.79	19,104.21	96.12
1170100	Canasta Básica	492,000.00	472,895.79	19,104.21	96.12
1180000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA OBRA SOCIAL (INSS)	3,711,167.00	3,575,854.97	135,312.03	96.35
1180100	Autoridades Superiores (Inss Patronal)	598,333.00	520,463.18	77,869.82	86.99
1180300	Personal administrativo (Inss Patronal)	3,112,834.00	3,055,391.79	57,442.21	98.15
1200000	PERSONAL TRANSITORIO	794,164.00	753,258.06	40,905.94	94.85
1220000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	628,624.00	587,718.06	40,905.94	93.49
1220200	Personal administrativo	628,624.00	587,718.06	40,905.94	93.49
1230000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS	52,387.00	52,387.00	0.00	100.00

EGRESOS 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cumpl.
1230200	Personal administrativo	52,387.00	52,387.00	0.00	100.00
1250000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA OBRA SOCIAL (INSS)	113,153.00	113,153.00	0.00	100.00
1250200	Personal administrativo	113,153.00	113,153.00	0.00	100.00
1300000	HORAS EXTRAORDINARIAS	858,929.00	777,509.34	81,419.66	90.52
1310000	Personal permanente (Horas Extras)	858,929.00	777,509.34	81,419.66	90.52
1400000	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1,102,247.00	1,004,794.26	97,452.74	91.16
1410000	Contribución patronal al SINACAM	463,878.00	459,480.22	4,397.78	99.05
1450000	Vestuario y Uniformes al Personal	458,369.00	409,420.40	48,948.60	89.32
1490000	Otros Gastos Sociales Diversos para el Personal	180,000.00	135,893.64	44,106.36	75.50
1500000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	638,755.00	598,409.20	40,345.80	93.68
1520000	Vacaciones No Gozadas	28,503.00	9,962.71	18,540.29	34.95
1530000	Indemnizaciones por despido (Indem. Laboral)	610,252.00	588,446.49	21,805.51	96.43
1600000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,770,500.00	1,767,709.00	2,791.00	99.84
1690000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,770,500.00	1,767,709.00	2,791.00	99.84
1690300	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,770,500.00	1,767,709.00	2,791.00	99.84
2000000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,746,014.17	6,302,001.14	444,013.03	93.42
2100000	SERVICIOS BÁSICOS	3,112,358.00	2,947,308.33	165,049.67	94.70
2110000	Energía eléctrica	2,336,536.00	2,215,890.16	120,645.84	94.84
2120000	Agua	154,212.00	145,429.07	8,782.93	94.30
2140000	Teléfonos fijos, telefax	500,000.00	466,159.10	33,840.90	93.23
2160000	Internet	116,000.00	116,000.00	0.00	100.00
2170000	Correos y telégrafos	1,610.00	0.00	1,610.00	0.00
2190000	Otros servicios básicos	4,000.00	3,830.00	170.00	95.75
2200000	ALQUILERES Y DERECHOS	23,100.00	20,700.00	2,400.00	89.61
2210000	Alquiler de edificios y locales	23,100.00	20,700.00	2,400.00	89.61
2300000	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	2,045,746.17	1,966,956.70	78,789.47	96.15
2310000	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	211,392.00	211,392.00	0.00	100.00
2320000	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	1,574,354.17	1,529,151.17	45,203.00	97.13

EGRESOS 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
2330000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	260,000.00	226,413.53	33,586.47	87.08
2330100	Equipos de Oficina	110,000.00	109,800.00	200.00	99.82
2330200	Equipos de Recolección de Basura	150,000.00	116,613.53	33,386.47	77.74
2400000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	204,000.00	192,804.40	11,195.60	94.51
2430000	Servicios profesionales jurídicos	164,000.00	164,000.00	0.00	100.00
2490000	Otros Servicios técnicos y profesionales Diversos	40,000.00	28,804.40	11,195.60	72.01
2500000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	226,000.00	198,020.52	27,979.48	87.62
2540000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	65,000.00	59,974.22	5,025.78	92.27
2540400	Seguros de Vehículos	65,000.00	59,974.22	5,025.78	92.27
2550000	Comisiones y gastos bancarios	11,000.00	10,978.30	21.70	99.80
2560000	Publicidad y propaganda	150,000.00	127,068.00	22,932.00	84.71
2600000	PASAJES Y VIÁTICOS	1,093,810.00	936,388.31	157,421.69	85.61
2630000	VIÁTICOS	1,093,810.00	936,388.31	157,421.69	85.61
2630100	Viáticos para el interior	1,083,810.00	926,388.31	157,421.69	85.48
2630200	Viáticos para el exterior	10,000.00	10,000.00	0.00	100.00
2900000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	41,000.00	39,822.88	1,177.12	97.13
2910000	Servicios de ceremonial	30,000.00	29,828.48	171.52	99.43
2910800	OTRAS DEVOLUCIONES	30,000.00	29,828.48	171.52	99.43
2990000	Otros Servicios no Personales Diversos (Especificar)	11,000.00	9,994.40	1,005.60	90.86
3000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,256,279.00	5,140,011.43	116,267.57	97.79
3100000	ALIMENTOS Y MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	1,235,743.00	1,165,291.00	70,452.00	94.30
3110000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,235,743.00	1,165,291.00	70,452.00	94.30
3110100	Alimentos	627,600.00	619,846.43	7,753.57	98.76
3110400	ACTIVIDADES ESPECIALES	608,143.00	545,444.57	62,698.43	89.69
3400000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600,040.00	596,165.43	3,874.57	99.35
3410000	Papel de escritorio y cartón	311,740.00	309,154.18	2,585.82	99.17
3430000	Productos de artes gráficas	288,300.00	287,011.25	1,288.75	99.55
3600000	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y	2,621,122.00	2,591,644.31	29,477.69	98.88

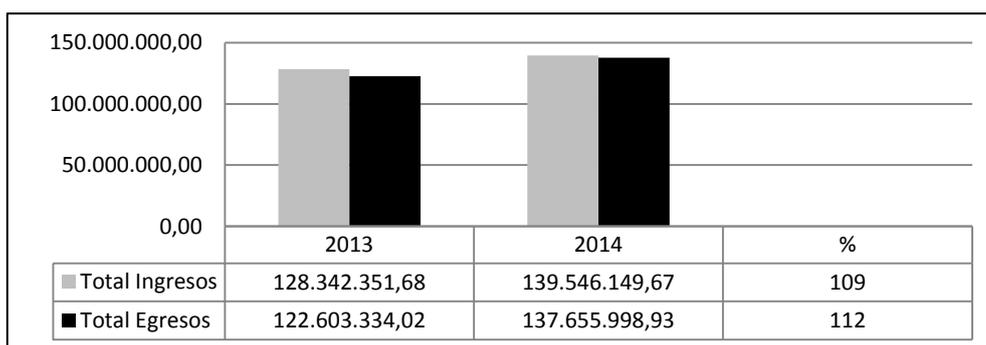
EGRESOS 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
	LUBRICANTES				
3620000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,621,122.00	2,591,644.31	29,477.69	98.88
3620100	Gasolina	134,750.00	134,749.88	0.12	100.00
3620200	Diesel	2,315,482.00	2,315,482.00	0.00	100.00
3620300	Aceite	132,250.00	102,772.43	29,477.57	77.71
3629900	Otros Combustibles y Lubricantes Diversos	38,640.00	38,640.00	0.00	100.00
3700000	PRODUCTOS METÁLICOS	150,659.00	141,910.24	8,748.76	94.19
3750000	Herramientas menores	150,659.00	141,910.24	8,748.76	94.19
3900000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	648,715.00	645,000.45	3,714.55	99.43
3910000	Útiles de oficina	433,095.00	433,095.00	0.00	100.00
3970000	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	125,000.00	121,285.45	3,714.55	97.03
3990000	Otros materiales y suministros	90,620.00	90,620.00	0.00	100.00
4000000	BIENES DE USO	89,171,929.93	84,220,544.23	4,951,385.70	94.45
4200000	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	89,171,929.93	84,220,544.23	4,951,385.70	94.45
4220000	En bienes de dominio público	89,171,929.93	84,220,544.23	4,951,385.70	94.45
5000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,193,486.00	2,124,060.11	69,425.89	96.83
5100000	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	458,546.00	458,462.25	83.75	99.98
5120000	Ayudas sociales a personas	318,000.00	318,000.00	0.00	100.00
5130000	Becas	140,546.00	140,462.25	83.75	99.94
5200000	SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO	685,000.00	615,771.86	69,228.14	89.89
5230000	A organizaciones gremiales	55,000.00	54,870.00	130.00	99.76
5240000	A organizaciones vecinales	250,000.00	202,855.14	47,144.86	81.14
5250000	A entidades deportivas, culturales y benéficas	300,000.00	290,081.84	9,918.16	96.69
5290000	Otros subsidios sociales al sector privado	80,000.00	67,964.88	12,035.12	84.96
5300000	SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO	400,572.00	400,572.00	0.00	100.00
5330000	A AMUNIC	400,572.00	400,572.00	0.00	100.00
5400000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	649,368.00	649,254.00	114.00	99.98
5410000	A instituciones educativas	100,000.00	100,000.00	0.00	100.00

EGRESOS 2014					
Código	Descripción	Presupuesto Ajustado	Ejecución Acumulada	Saldo	% Cmpl.
5420000	A instituciones de salud	30,000.00	29,886.00	114.00	99.62
5470000	Carrera Administrativa (CAM)	519,368.00	519,368.00	0.00	100.00
6000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,521,471.00	1,380,704.22	140,766.78	90.75
6100000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PRIVADO	306,000.00	253,895.63	52,104.37	82.97
6120000	A instituciones educativas	36,000.00	32,206.40	3,793.60	89.46
6130000	A instituciones de salud	150,000.00	105,942.00	44,058.00	70.63
6160000	A entidades deportivas, culturales, religiosas y benéficas	120,000.00	115,747.23	4,252.77	96.46
6200000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PÚBLICO	1,215,471.00	1,126,808.59	88,662.41	92.71
6260000	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	570,000.00	563,024.75	6,975.25	98.78
6290000	Otros aportes para gastos de capital al sector público	645,471.00	563,783.84	81,687.16	87.34
7000000	ACTIVOS FINANCIEROS	400,000.00	395,569.00	4,431.00	98.89
7200000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	400,000.00	395,569.00	4,431.00	98.89
7230000	A EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD	400,000.00	395,569.00	4,431.00	98.89
7230100	Empleado No.1	400,000.00	395,569.00	4,431.00	98.89
8000000	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1,164,400.00	1,164,400.00	0.00	100.00
8600000	DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	1,164,400.00	1,164,400.00	0.00	100.00
8610000	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo	1,164,400.00	1,164,400.00	0.00	100.00
	TOTAL EGRESOS 2014	144,544,130.10	137,655,998.93	6,888,131.17	95.23

➤ **Análisis al Total de Ingresos y Egresos**

Durante el periodo de Enero a Diciembre del 2014 versus el periodo de Enero a Diciembre del 2013 se observa incremento en el total de Ingresos equivalente a un 109% y en los Egresos equivalente a un 112%. (Ver cuadro detalle y gráfico).

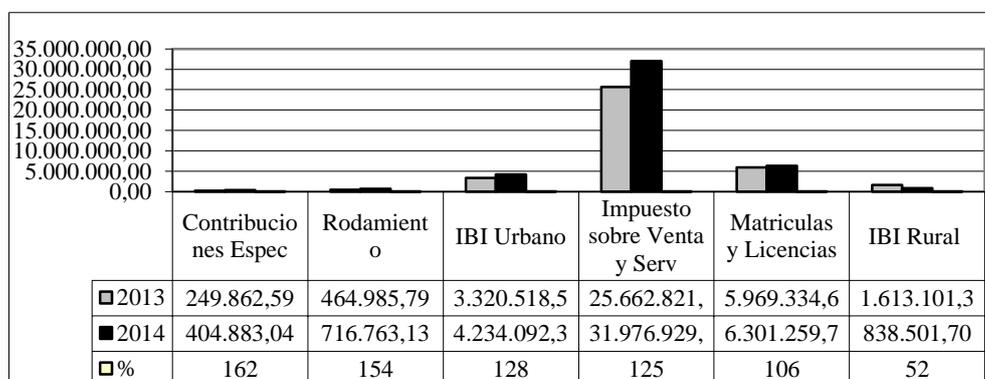
	2013	2014	%	Variación
Total Ingresos	128,342,351.68	139,546,149.67	109	11,203,797.99
Total Egresos	122,603,334.02	137,655,998.93	112	15,052,664.91



➤ **Recursos Tributarios:**

En análisis efectuado a ingresos tributarios acumulados al 31 de Diciembre 2014 se observa incremento respecto a lo captado al 31 de Diciembre 2013 en los rubros de: Contribuciones Especiales, Rodamiento, IBI Urbano, Impuesto sobre Ventas y Servicios, Matriculas y Licencias y disminución en IBI Rural. (Ver cuadro detalle y gráfico).

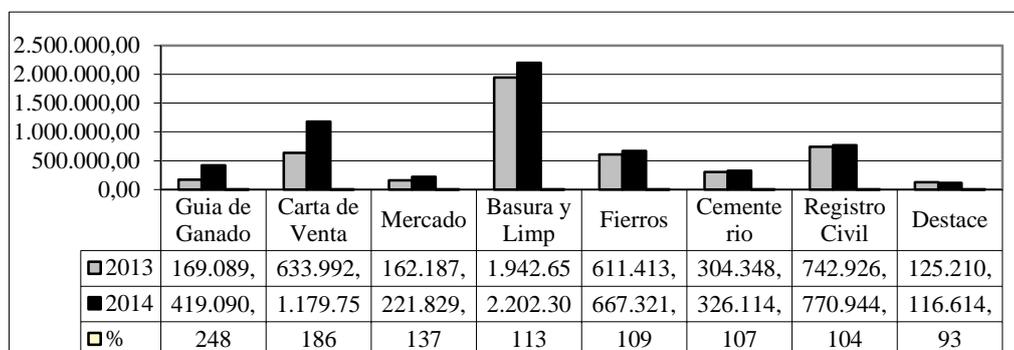
	2013	2014	%	Variación
Contribuciones Especiales	249,862.59	404,883.04	162	-155,020.45
Rodamiento	464,985.79	716,763.13	154	-251,777.34
IBI Urbano	3,320,518.51	4,234,092.34	128	-913,573.83
Imp sobre Venta y Serv	25,662,821.26	31,976,929.58	125	-6,314,108.32
Matrículas y Licencias	5,969,334.63	6,301,259.78	106	-331,925.15
IBI Rural	1,613,101.37	838,501.70	52	774,599.67



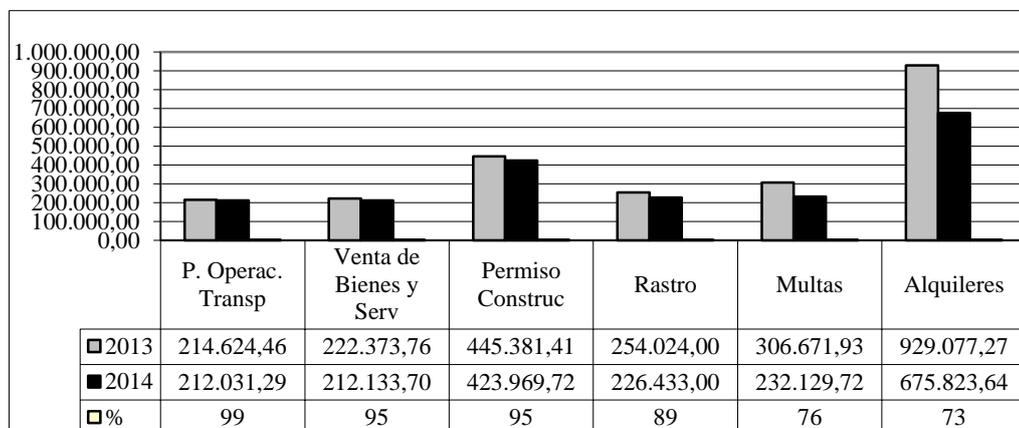
➤ **Recursos no Tributarios:**

En análisis efectuado a los principales ingresos no tributarios acumulados al 31 de Diciembre 2014 versus 31 de Diciembre 2013 se observó incremento en los rubros de: Guías de Ganado, Cartas de Venta, Mercado, Basura y Limpieza, Fierros, Cementerio, y disminución en Destace, Permiso de Operación de Transporte, Venta de Bienes y Servicios, Permisos de Construcción, Rastro, Multas y Alquileres. **(Ver cuadro detalle y gráficos).**

	2013	2014	%	Variación
Guía de Ganado	169,089.00	419,090.00	248	-250,001.00
Carta de Venta	633,992.50	1,179,759.83	186	-545,767.33
Mercado	162,187.00	221,829.92	137	-59,642.92
Basura y Limp	1,942,656.58	2,202,302.55	113	-259,645.97
Fierros	611,413.85	667,321.78	109	-55,907.93
Cementerio	304,348.67	326,114.07	107	-21,765.40
Destace	125,210.00	116,614.00	93	8,596.00



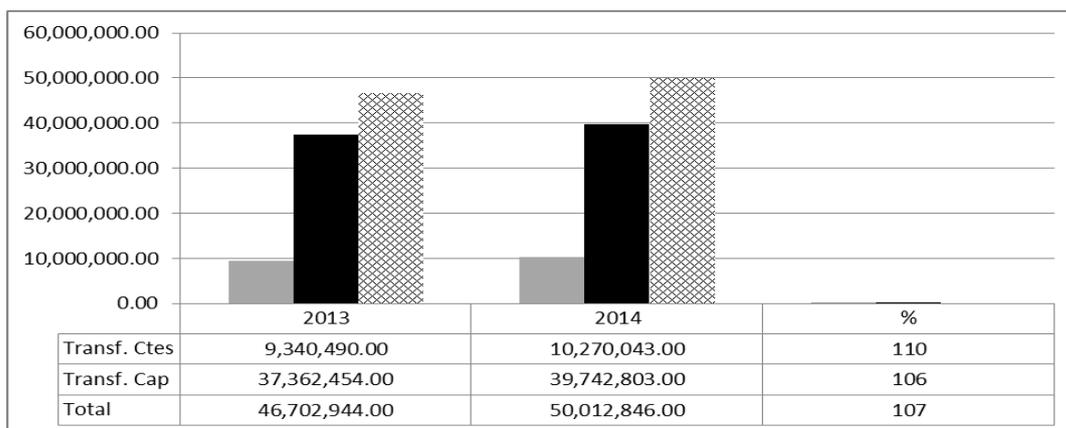
	2013	2014	%	Variación
P. Operac. Transp	214,624.46	212,031.29	99	2,593.17
Venta de Bienes y Serv	222,373.76	212,133.70	95	10,240.06
Permiso Construc	445,381.41	423,969.72	95	21,411.69
Rastro	254,024.00	226,433.00	89	27,591.00
Multas	306,671.93	232,129.72	76	74,542.21
Alquileres	929,077.27	675,823.64	73	253,253.63



➤ **Transferencias del MHCP**

En relación a las transferencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Ley No.466 al 31 de Diciembre 2014 versus 31 de Diciembre 2013 se observó incremento equivalente a un 110% en transferencias corrientes y 106% en transferencias de capital (**Ver cuadro detalle y gráfico**).

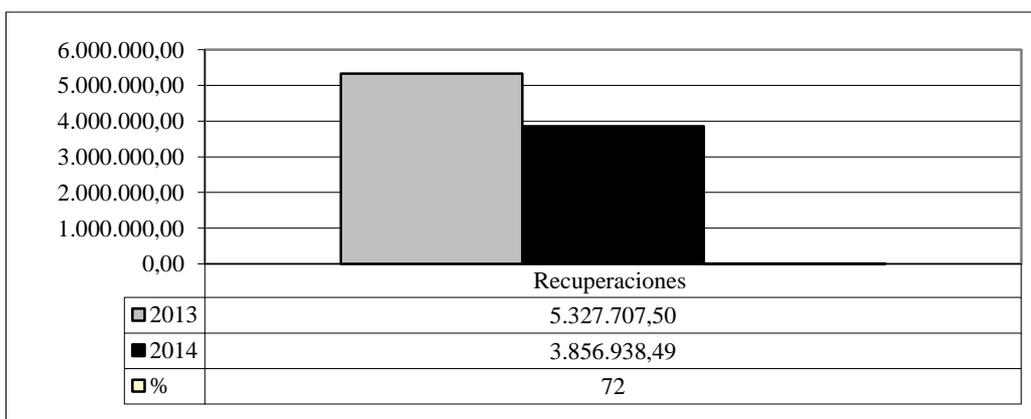
	2013	2014	%	Variación
Transf. Ctes	9,340,490.00	10,270,043.00	110	-929,553.00
Transf. Cap	37,362,454.00	39,742,803.00	106	-2,380,349.00
Total	46,702,944.00	50,012,846.00	107	-3,309,902.00



➤ **Recuperaciones:**

En el periodo de Enero a Diciembre 2014 Versus Enero a Diciembre 2013 se observa disminución en recuperación de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales equivalente a un 72%. **Ver cuadro detalle y Grafico.**

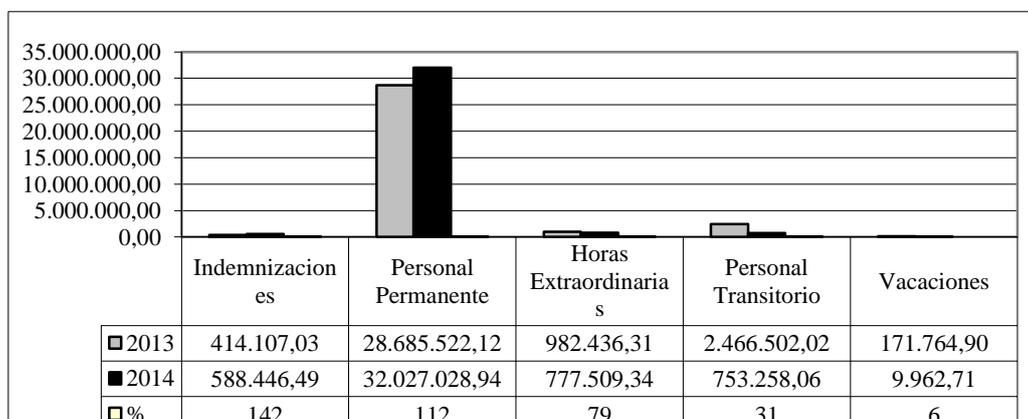
	2013	2014	%	Variación
Recuperaciones	5,327,707.50	3,856,938.49	72	1,470,769.01



➤ **Gastos en Personal**

En análisis efectuado a gastos de personal de Enero a Diciembre 2014 respecto al año 2013 se observa incremento en los rubros de Indemnizaciones, Personal Permanente y disminución en Horas Extras, Personal Transitorio y Vacaciones. (Ver cuadro detalle y gráfico).

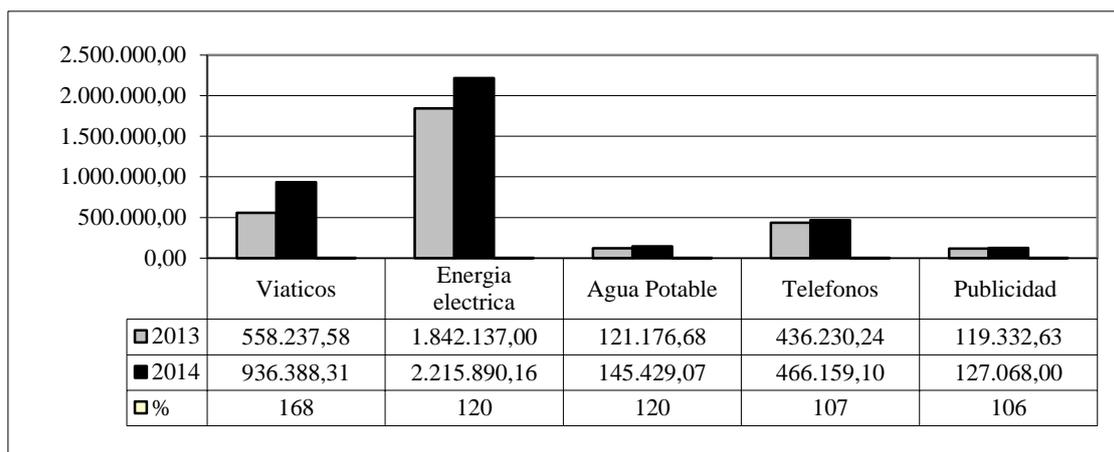
	2013	2014	%	Variación
Indemnizaciones	414,107.03	588,446.49	142	-174,339.46
Personal Permanente	28,685,522.12	32,027,028.94	112	3,341,506.82
Horas Extraordinarias	982,436.31	777,509.34	79	204,926.97
Personal Transitorio	2,466,502.02	753,258.06	31	1,713,243.96
Vacaciones	171,764.90	9,962.71	6	161,802.19



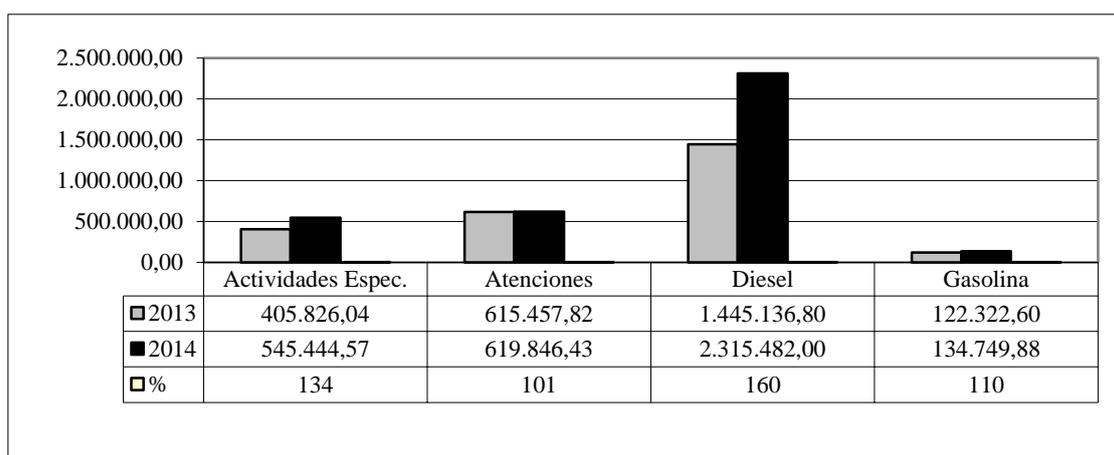
➤ **Servicios no personales:**

En análisis efectuado a gastos en servicios no personales durante el periodo de Enero a Diciembre 2014 versus año 2013 se observó incremento en los rubros de Viáticos, Energía Eléctrica, Agua Potable, Teléfonos, Publicidad, Actividades Especiales, Atenciones, Diesel, Gasolina. (Ver cuadro detalle y Gráficos)

	2013	2014	%	Variación
Viáticos	558,237.58	936,388.31	168	-378,150.73
Energía eléctrica	1,842,137.00	2,215,890.16	120	-373,753.16
Agua Potable	121,176.68	145,429.07	120	-24,252.39
Teléfonos	436,230.24	466,159.10	107	-29,928.86
Publicidad	119,332.63	127,068.00	106	-7,735.37



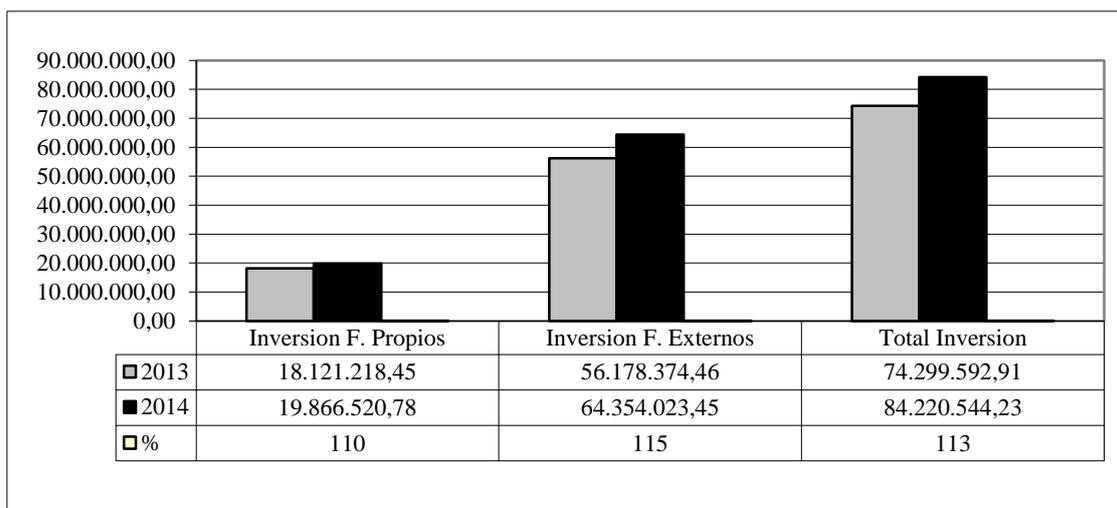
	2013	2014	%	Variación
Actividades Espec.	405,826.04	545,444.57	134	-139,618.53
Atenciones	615,457.82	619,846.43	101	-4,388.61
Diesel	1,445,136.80	2,315,482.00	160	-870,345.20
Gasolina	122,322.60	134,749.88	110	-12,427.28



➤ **Inversiones con Fondos Propios y Fondos Externos.**

En relación a la ejecución de proyectos con fondos propios y fondos externos acumulados al 31 de Diciembre 2014 versus 31 de Diciembre 2013 se observa incremento en la ejecución de proyectos con fondos propios y fondos externos. **Ver cuadro detalle y gráfico.**

	2013	2014	%	Variación
Inversión F. Propios	18,121,218.45	19,866,520.78	110	-1,745,302.33
Inversión F. Externos	56,178,374.46	64,354,023.45	115	-8,175,648.99
Total Inversión	74,299,592.91	84,220,544.23	113	-9,920,951.32



Anexo 4 Análisis Comparativo de Ejecución Presupuestaria - Alcaldía 2015, 2014

ANÁLISIS COMPARATIVO A COMPORTAMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS DEL AÑO 2015 VERSUS AÑO 2014 ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUIGALPA

INGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	INGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	TOTAL	140,770,295.72	138,420,311.56	2,349,984.16	98.33
11000000	RECURSOS TRIBUTARIOS	47,669,681.53	46,659,606.93	1,010,074.60	97.88
11010000	MATRÍCULAS Y LICENCIAS	6,899,870.00	6,877,532.00	22,338.00	99.68
11010100	Matrículas y Licencias Cuota Fija	1,044,000.00	1,036,520.63	7,479.37	99.28
11010200	Matrículas y Licencias por Declaración	5,854,000.00	5,839,611.37	14,388.63	99.75
11010300	Patentes de Destazador	1,870.00	1,400.00	470.00	74.87
11020000	IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y SERVICIOS	34,363,383.71	33,917,164.34	446,219.37	98.70
11020100	De Empresas Privadas y Cooperativas Comerciales	22,444,168.36	22,144,729.17	299,439.19	98.67
11020200	De Empresas Privadas y Cooperativas Industriales	3,381,395.00	3,284,622.90	96,772.10	97.14
11020400	De Empresas Privadas y Cooperativas de Servicios	6,500,000.00	6,493,019.01	6,980.99	99.89
11021000	Por Realización de Espectáculos, Rifas y Apuestas	75,000.00	50,000.00	25,000.00	66.67
11021200	Por Ejercicio de Otras	229,343.83	229,343.83	0.00	100.00

INGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	INGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	Actividades				
11021300	Impuesto Transferido del azúcar	220,000.00	201,972.91	18,027.09	91.81
11021600	Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) Energía	1,513,476.52	1,513,476.52	0.00	100.00
11030000	IMPUESTOS POR RODAMIENTO Y RADICACIÓN DE AUTOMOTORES	830,808.09	823,217.85	7,590.24	99.09
11030100	Automóviles	622,500.00	614,909.76	7,590.24	98.78
11030200	Motocicletas / Triciclos/ Furgoneta	208,308.09	208,308.09	0.00	100.00
11040000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	5,392,619.73	5,000,691.87	391,927.86	92.73
11040100	Urbanos	3,177,915.63	2,785,987.77	391,927.86	87.67
11040200	Rurales	2,214,704.10	2,214,704.10	0.00	100.00
11060000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	183,000.00	41,000.87	141,999.13	22.40
11060100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado	163,000.00	24,639.49	138,360.51	15.12
11060400	Otras Contribuciones Especiales	20,000.00	16,361.38	3,638.62	81.81
12000000	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	11,611,637.89	10,349,564.07	1,262,073.82	89.13
12010000	TASAS Y TARIFAS	8,256,948.61	7,306,935.14	950,013.47	88.49
12010100	Basura y Limpieza	2,435,767.00	2,326,454.44	109,312.56	95.51
12010300	Cementerio Municipal	488,489.00	354,003.70	134,485.30	72.47
12010301	Cementerio Municipal (Mantenimiento)	488,489.00	354,003.70	134,485.30	72.47
12010400	Mercado Municipal	216,567.00	199,361.00	17,206.00	92.06
12010401	Arrendamiento de Tramo	216,567.00	199,361.00	17,206.00	92.06
12010500	Rastro Municipal	227,861.42	167,780.00	60,081.42	73.63
12010700	Destace de Reses	94,061.00	60,188.00	33,873.00	63.99
12010800	Destace de Cerdos	44,000.00	29,793.00	14,207.00	67.71
12011000	Fierros	825,000.00	613,195.00	211,805.00	74.33
12011001	Fierros para Marcar Ganado	825,000.00	613,195.00	211,805.00	74.33
12011100	Cartas de Venta de Ganado	1,227,113.50	1,227,113.50	0.00	100.00
12011200	Guías de Ganado	440,000.00	436,470.00	3,530.00	99.20
12011300	Registro Civil	927,645.00	831,768.28	95,876.72	89.66
12011307	Registro Civil	927,645.00	831,768.28	95,876.72	89.66
12011400	Solvencias y Otros Certificados	224,000.00	187,047.72	36,952.28	83.50
12011500	Permiso de Construcción	433,200.00	305,239.53	127,960.47	70.46
12011501	Permiso de Construcción	433,200.00	305,239.53	127,960.47	70.46
12011700	Inspecciones	25,216.00	23,900.00	1,316.00	94.78
12011800	Avalúo Catastral	250,000.00	238,588.37	11,411.63	95.44
12012000	Permisos de Operación	291,750.00	204,103.91	87,646.09	69.96

INGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	INGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	(Transporte)				
12012007	Permiso Provisional de Transporte	291,750.00	204,103.91	87,646.09	69.96
12012800	Legalizaciones	98,278.69	98,278.69	0.00	100.00
12012900	Venta de documentos de licitación.	8,000.00	3,650.00	4,350.00	45.63
12020000	DERECHOS Y CONCESIONES	1,663,468.70	1,399,069.45	264,399.25	84.11
12020200	Terminal de Buses-empresas de transporte	664,848.00	435,533.60	229,314.40	65.51
12020400	Extracción de Productos	39,600.00	4,515.15	35,084.85	11.40
12020600	Rampas en Cunetas y Reservas	31,432.70	31,432.70	0.00	100.00
12020800	Publicidad y Propaganda	391,960.50	391,960.50	0.00	100.00
12020900	Derechos de Piso	535,627.50	535,627.50	0.00	100.00
12030000	ALQUILERES	784,171.98	784,171.98	0.00	100.00
12030200	Alquileres de locales	784,171.98	784,171.98	0.00	100.00
12040000	MULTAS	282,121.22	282,121.22	0.00	100.00
12040100	Recargos y Multas por Rezago	282,121.22	282,121.22	0.00	100.00
12990000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	624,927.38	577,266.28	47,661.10	92.37
12990100	Sobrantes de Caja	400.00	356.38	43.62	89.10
12999900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	624,527.38	576,909.90	47,617.48	92.38
12999902	Diferencial Cambiario	131,577.38	131,577.38	0.00	100.00
12999903	Mantenimiento de Valor	2,550.00	1,016.65	1,533.35	39.87
12999905	Ingresos no Tributarios	490,400.00	444,315.87	46,084.13	90.60
13000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	229,383.84	229,383.84	0.00	100.00
13020000	VENTA DE SERVICIOS	229,383.84	229,383.84	0.00	100.00
13020100	Venta de formularios y otras impresiones	229,383.84	229,383.84	0.00	100.00
14000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,163,094.37	1,163,094.37	0.00	100.00
14030000	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	402,554.69	402,554.69	0.00	100.00
14030100	Intereses depósitos caja de ahorros	402,554.69	402,554.69	0.00	100.00
14040000	INTERESES POR DEPÓSITOS EXTERNOS	760,539.68	760,539.68	0.00	100.00
14040100	Intereses por depósitos externos	760,539.68	760,539.68	0.00	100.00
15000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11,477,207.04	11,456,899.12	20,307.92	99.82
15010000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO	11,017,398.00	10,997,090.08	20,307.92	99.82

INGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	INGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	CENTRAL				
15010100	Transf. de Corriente del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	10,729,898.00	10,729,898.00	0.00	100.00
15019901	Ingresos aprovechamientos Forestal	60,000.00	39,917.72	20,082.28	66.53
15019903	Ingresos Exploración y Explotación de Minas	227,500.00	227,274.36	225.64	99.90
15040000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES VECINALES	459,809.04	459,809.04	0.00	100.00
15040100	Transferencias corrientes de municipalidades	459,809.04	459,809.04	0.00	100.00
22000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,372,092.33	54,314,564.51	57,527.82	99.89
22010000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	51,607,604.00	51,602,623.31	4,980.69	99.99
22010100	Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	47,729,875.00	47,729,875.00	0.00	100.00
22019900	Otras transferencias de capital del Gobierno Central	3,877,729.00	3,872,748.31	4,980.69	99.87
22019904	FOMAV	3,434,860.00	3,429,879.31	4,980.69	99.85
22019905	MI FAMILIA	442,869.00	442,869.00	0.00	100.00
22020000	Transferencia de Capital de Otros Organismos Públicos No Empresariales	902,137.15	902,137.15	0.00	100.00
22020100	Transferencias de capital de organismos descentralizados	902,137.15	902,137.15	0.00	100.00
22020102	INVUR	902,137.15	902,137.15	0.00	100.00
22080000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,862,351.18	1,809,804.05	52,547.13	97.18
22080100	Transferencias de capital de Org. Internacional PRODEL	1,226,074.50	1,173,724.44	52,350.06	95.73
22080200	Transferencias de capital de Org. Internacional. 2	636,276.68	636,079.61	197.07	99.97
32000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	437,081.64	437,081.64	0.00	100.00
32010000	RECUPERACIÓN DE	437,081.64	437,081.64	0.00	100.00

INGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	INGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO				
32010100	Recuperación de préstamos de corto plazo a empleados	437,081.64	437,081.64	0.00	100.00
34000000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5,978,247.73	5,978,247.73	0.00	100.00
34040000	MATRIC., LIC. IMP. TASAS Y CONTRIBUC.X COB	5,978,247.73	5,978,247.73	0.00	100.00
34040100	MATRIC., LIC. IMP. TASAS Y CONTRIBUC.X COB	5,978,247.73	5,978,247.73	0.00	100.00
36000000	OBTENCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	5,941,718.61	5,941,718.61	0.00	100.00
36080000	OBTENCIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	5,941,718.61	5,941,718.61	0.00	100.00
36080100	OBTENCIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	5,941,718.61	5,941,718.61	0.00	100.00
39000000	SALDO DE CAJA Y BANCO	1,890,150.74	1,890,150.74	0.00	100.00
39030000	Saldo de Caja y Banco	1,890,150.74	1,890,150.74	0.00	100.00
	TOTAL INGRESOS 2015	140,770,295.72	138,420,311.56	2,349,984.16	98.33

EGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	EGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	TOTAL	140,770,295.72	126,517,642.15	14,252,653.57	89.88
1000000	GASTOS EN PERSONAL	42,738,495.00	41,318,484.91	1,420,010.09	96.68
1100000	PERSONAL PERMANENTE	36,333,015.00	35,312,809.35	1,020,205.65	97.19
1110000	RETRIBUCIÓN DEL CARGO (SALARIOS)	18,289,188.00	18,138,112.64	151,075.36	99.17
1110100	Autoridades Superiores (Salarios)	1,756,572.00	1,755,162.28	1,409.72	99.92
1110300	Personal Administrativo (Salarios)	16,532,616.00	16,382,950.36	149,665.64	99.09
1120000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO (ANTIGÜEDAD)	2,164,969.00	2,054,139.37	110,829.63	94.88
1120300	Personal Administrativo (Antigüedad)	2,164,969.00	2,054,139.37	110,829.63	94.88
1130000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS	2,265,681.00	1,932,945.93	332,735.07	85.31

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

EGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	EGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	(AGUINALDO)				
1130100	Autoridades Superiores (Aguinaldo)	146,381.00	63,699.22	82,681.78	43.52
1130300	Personal Administrativo (Aguinaldo)	2,119,300.00	1,869,246.71	250,053.29	88.20
1150000	COMPLEMENTOS (TITULO)	5,018,400.00	4,874,401.49	143,998.51	97.13
1150300	Personal Administrativo (Títulos)	5,018,400.00	4,874,401.49	143,998.51	97.13
1160000	DIETAS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HONORARIOS POR COMISIONES	3,722,533.00	3,533,879.71	188,653.29	94.93
1160100	Dietas	2,049,335.00	2,049,335.00	0.00	100.00
1160300	Comisiones a Colectores de Impuestos	1,673,198.00	1,484,544.71	188,653.29	88.72
1170000	RETRIBUCIONES EN ESPECIES	696,500.00	680,829.00	15,671.00	97.75
1170300	Otras Retribuciones en Especies	496,500.00	482,840.86	13,659.14	97.25
1170600	Otros bonos	200,000.00	197,988.14	2,011.86	98.99
1180000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA OBRA SOCIAL (INSS)	4,175,744.00	4,098,501.21	77,242.79	98.15
1180100	Autoridades Superiores (Inss Patronal)	342,532.00	342,532.00	0.00	100.00
1180300	Personal administrativo (Inss Patronal)	3,833,212.00	3,755,969.21	77,242.79	97.98
1200000	PERSONAL TRANSITORIO	709,693.00	709,693.00	0.00	100.00
1210000	RETRIBUCIONES DEL CARGO	525,124.00	525,124.00	0.00	100.00
1210200	Personal administrativo	525,124.00	525,124.00	0.00	100.00
1230000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS	58,844.00	58,844.00	0.00	100.00
1230200	Personal administrativo	58,844.00	58,844.00	0.00	100.00
1250000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA OBRA SOCIAL (INSS)	125,725.00	125,725.00	0.00	100.00
1250200	Personal administrativo	125,725.00	125,725.00	0.00	100.00
1300000	HORAS EXTRAORDINARIAS	856,847.00	749,920.65	106,926.35	87.52
1310000	Personal permanente (Horas Extras)	856,847.00	749,920.65	106,926.35	87.52
1400000	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1,292,046.00	1,180,840.46	111,205.54	91.39
1410000	Contribución patronal al SINACAM	505,363.00	442,568.46	62,794.54	87.57
1440000	Atención Médica al Personal	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
1450000	Vestuario y Uniformes al Personal	756,683.00	708,427.00	48,256.00	93.62

EGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	EGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
1490000	Otros Gastos Sociales Diversos para el Personal	30,000.00	29,845.00	155.00	99.48
1500000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	2,346,140.00	2,325,946.51	20,193.49	99.14
1510000	Retiro voluntario	2,199,759.00	2,199,759.00	0.00	100.00
1520000	Vacaciones No Gozadas	146,381.00	126,187.51	20,193.49	86.20
1600000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,200,754.00	1,039,274.94	161,479.06	86.55
1690000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,200,754.00	1,039,274.94	161,479.06	86.55
1690300	Otros gastos de personal	1,200,754.00	1,039,274.94	161,479.06	86.55
2000000	SERVICIOS NO PERSONALES	7,566,351.37	6,867,619.62	698,731.75	90.77
2100000	SERVICIOS BÁSICOS	3,761,923.00	3,337,370.99	424,552.01	88.71
2110000	Energía eléctrica	2,619,723.00	2,344,730.21	274,992.79	89.50
2120000	Agua	154,200.00	148,141.82	6,058.18	96.07
2140000	Teléfonos fijos, telefax	154,000.00	136,842.61	17,157.39	88.86
2150000	Telefonía celular	591,000.00	467,718.47	123,281.53	79.14
2160000	Internet	236,000.00	236,000.00	0.00	100.00
2170000	Correos y telégrafos	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
2190000	Otros servicios básicos	7,000.00	3,937.88	3,062.12	56.26
2200000	ALQUILERES Y DERECHOS	23,100.00	20,700.00	2,400.00	89.61
2210000	Alquiler de edificios y locales	23,100.00	20,700.00	2,400.00	89.61
2300000	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,926,170.00	1,819,148.95	107,021.05	94.44
2310000	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	240,000.00	215,006.98	24,993.02	89.59
2320000	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	1,371,790.00	1,316,579.15	55,210.85	95.98
2330000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	314,380.00	287,562.82	26,817.18	91.47
2330100	Equipos de Oficina	64,000.00	45,144.36	18,855.64	70.54
2330200	Equipos de Recolección de Basura	250,380.00	242,418.46	7,961.54	96.82
2400000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	230,000.00	185,932.00	44,068.00	80.84
2430000	Servicios profesionales jurídicos	180,000.00	171,820.00	8,180.00	95.46
2490000	Otros Servicios técnicos y profesionales Diversos	50,000.00	14,112.00	35,888.00	28.22
2500000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	295,000.00	236,769.90	58,230.10	80.26
2540000	PRIMAS Y GASTOS	124,000.00	106,498.84	17,501.16	85.89

EGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	EGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	DE SEGUROS				
2540400	Seguros de Vehículos	90,000.00	90,000.00	0.00	100.00
2540500	Seguros de Motocicletas	34,000.00	16,498.84	17,501.16	48.53
2550000	Comisiones y gastos bancarios	21,000.00	20,751.06	248.94	98.81
2560000	Publicidad y propaganda	150,000.00	109,520.00	40,480.00	73.01
2600000	PASAJES Y VIÁTICOS	722,308.37	694,018.91	28,289.46	96.08
2630000	VIÁTICOS	722,308.37	694,018.91	28,289.46	96.08
2630100	Viáticos para el interior	713,810.00	685,520.54	28,289.46	96.04
2630200	Viáticos para el exterior	8,498.37	8,498.37	0.00	100.00
2900000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	607,850.00	573,678.87	34,171.13	94.38
2910200	Festejos	479,100.00	478,130.00	970.00	99.80
2910400	Fiestas Patronales	42,750.00	42,010.40	739.60	98.27
2910500	Cabildos	45,000.00	31,647.00	13,353.00	70.33
2910800	Otras devoluciones	30,000.00	10,891.47	19,108.53	36.30
2990000	Otros Servicios no Personales Diversos	11,000.00	11,000.00	0.00	100.00
3000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,794,119.00	4,080,235.19	713,883.81	85.11
3100000	ALIMENTOS Y MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	827,600.00	815,645.00	11,955.00	98.56
3110000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	827,600.00	815,645.00	11,955.00	98.56
3110100	Alimentos	795,560.00	783,700.00	11,860.00	98.51
3110200	Bebidas no alcohólicas	32,040.00	31,945.00	95.00	99.70
3400000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	696,376.00	686,194.44	10,181.56	98.54
3410000	Papel de escritorio y cartón	342,914.00	336,253.44	6,660.56	98.06
3430000	Productos de artes gráficas	353,462.00	349,941.00	3,521.00	99.00
3600000	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,467,460.00	1,857,380.84	610,079.16	75.28
3620000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,467,460.00	1,857,380.84	610,079.16	75.28
3620100	Gasolina	148,225.00	98,678.84	49,546.16	66.57
3620200	Diesel	2,131,256.00	1,600,000.00	531,256.00	75.07
3620300	Aceite	145,475.00	120,042.00	25,433.00	82.52
3629900	Otros Combustibles y Lubricantes Diversos	42,504.00	38,660.00	3,844.00	90.96
3700000	PRODUCTOS METÁLICOS	120,659.00	94,488.02	26,170.98	78.31
3750000	Herramientas menores	120,659.00	94,488.02	26,170.98	78.31
3900000	OTROS	682,024.00	626,526.89	55,497.11	91.86

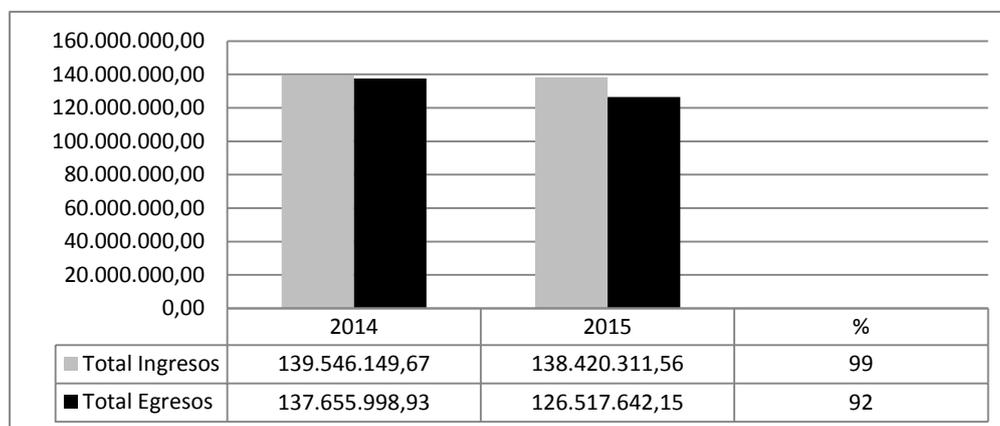
EGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	EGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	MATERIALES Y SUMINISTROS				
3910000	Útiles de oficina	476,404.00	433,082.06	43,321.94	90.91
3970000	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	125,000.00	122,200.40	2,799.60	97.76
3990000	Otros Materiales y Suministros	80,620.00	71,244.43	9,375.57	88.37
4000000	BIENES DE USO	78,177,984.46	67,079,571.82	11,098,412.64	85.80
4200000	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	78,177,984.46	67,079,571.82	11,098,412.64	85.80
4220000	En bienes de dominio público	78,177,984.46	67,079,571.82	11,098,412.64	85.80
5000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,359,207.89	2,302,272.66	56,935.23	97.59
5100000	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	456,603.00	451,603.00	5,000.00	98.90
5120000	Ayudas sociales a personas	350,057.00	345,057.00	5,000.00	98.57
5130000	Becas	106,546.00	106,546.00	0.00	100.00
5200000	SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO	683,360.89	637,523.65	45,837.24	93.29
5230000	A organizaciones gremiales	55,000.00	55,000.00	0.00	100.00
5240000	A organizaciones vecinales	100,000.00	55,305.16	44,694.84	55.31
5250000	A entidades deportivas, culturales y benéficas	403,003.63	403,003.63	0.00	100.00
5290000	Otros subsidios sociales al sector privado	125,357.26	124,214.86	1,142.40	99.09
5300000	SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO	484,140.00	484,140.00	0.00	100.00
5300003	AMUNIC	484,140.00	484,140.00	0.00	100.00
5400000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	735,104.00	729,006.01	6,097.99	99.17
5410000	A instituciones educativas	150,000.00	150,000.00	0.00	100.00
5420000	A instituciones de salud	30,000.00	23,902.01	6,097.99	79.67
5470000	Carrera Administrativa (CAM)	555,104.00	555,104.00	0.00	100.00
6000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,773,471.00	1,517,990.95	255,480.05	85.59
6100000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PRIVADO	256,000.00	240,957.00	15,043.00	94.12
6120000	A instituciones	36,000.00	35,999.20	0.80	100.00

EGRESOS 2015					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANUAL	EGRESOS ACUM.	SALDO	% CUMP
	educativas				
6130000	A instituciones de salud	100,000.00	84,957.80	15,042.20	84.96
6160000	A entidades deportivas, culturales, religiosas y benéficas	120,000.00	120,000.00	0.00	100.00
6200000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PÚBLICO	1,517,471.00	1,277,033.95	240,437.05	84.16
6260000	Niñez y Adolescencia	600,000.00	520,531.07	79,468.93	86.76
6290000	Otros aportes para gastos de capital al sector público	917,471.00	756,502.88	160,968.12	82.46
7000000	ACTIVOS FINANCIEROS	400,000.00	390,800.00	9,200.00	97.70
7200000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	400,000.00	390,800.00	9,200.00	97.70
7230000	A Empleados de la municipalidad C/P	400,000.00	390,800.00	9,200.00	97.70
8000000	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2,960,667.00	2,960,667.00	0.00	100.00
8400000	DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1,560,667.00	1,560,667.00	0.00	100.00
8410000	Préstamos recibidos del sector privado	1,560,667.00	1,560,667.00	0.00	100.00
8600000	DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	100.00
8610000	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	100.00
	TOTAL EGRESOS 2015	140,770,295.72	126,517,642.15	14,252,653.57	89.88

➤ **Total Ingresos y Egresos**

Durante el periodo de Enero a Diciembre del 2015 versus el periodo de Enero a Diciembre del 2014 se observa disminución en el total de Ingresos equivalente a un 99% y en los Egresos equivalente a un 92%. **(Ver cuadro detalle y gráfico).**

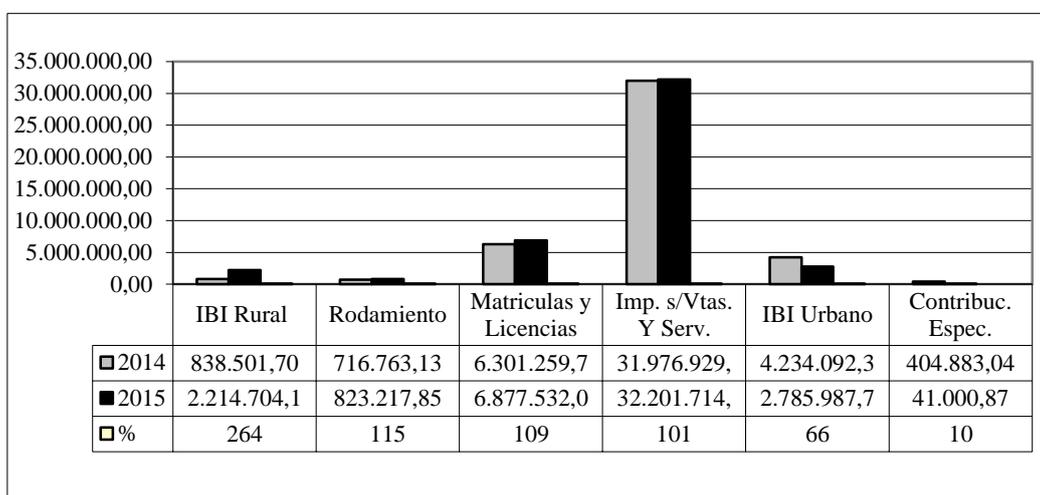
	2014	2015	%	Variación
Total Ingresos	139,546,149.67	138,420,311.56	99	1,125,838.11
Total Egresos	137,655,998.93	126,517,642.15	92	11,138,356.78



➤ **Recursos Tributarios:**

En análisis efectuado a ingresos tributarios acumulados al 31 de Diciembre 2015 se observa incremento respecto a lo captado al 31 de Diciembre 2014 en los rubros de: IBI Rural, Rodamiento Matriculas y Licencias, Impuesto sobre Vtas. Y Servicios y disminución en IBI Urbano y Contribuciones Especiales. **(Ver cuadro detalle y gráfico).**

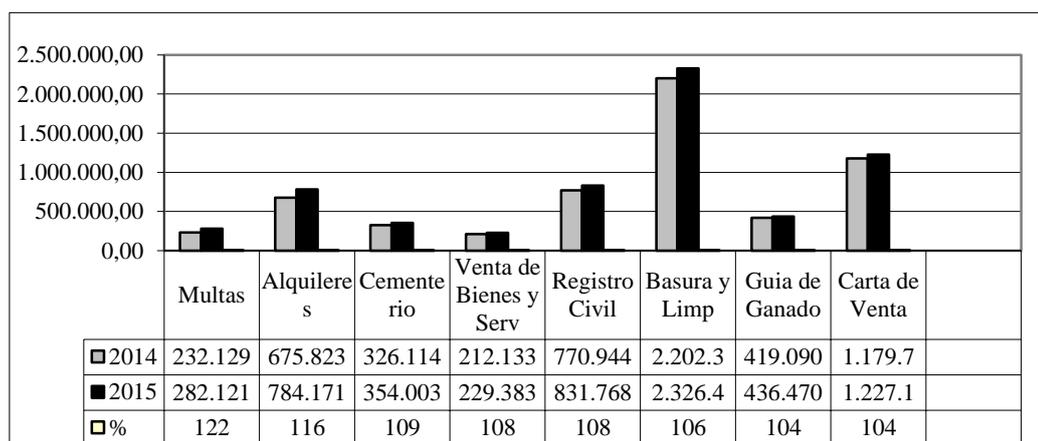
	2014	2015	%	Variación
IBI Rural	838,501.70	2,214,704.10	264	-1,376,202.40
Rodamiento	716,763.13	823,217.85	115	-106,454.72
Matrículas y Licencias	6,301,259.78	6,877,532.00	109	-576,272.22
Imp. S /Vtas. Y Serv.	31,976,929.58	32,201,714.91	101	-224,785.33
IBI Urbano	4,234,092.34	2,785,987.77	66	1,448,104.57
Contribuc. Espec.	404,883.04	41,000.87	10	363,882.17



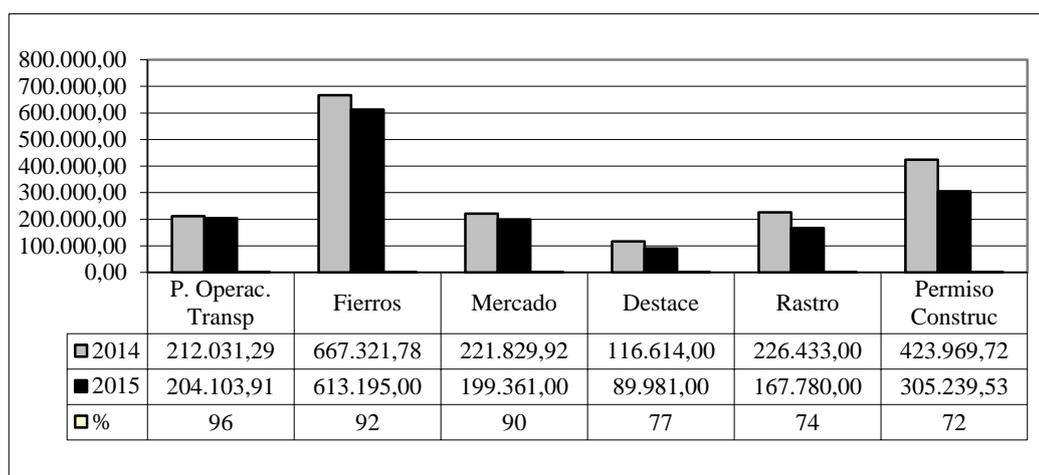
➤ **Recursos no Tributarios:**

En análisis efectuado a los principales ingresos no tributarios acumulados al 31 de Diciembre 2015 versus 31 de Diciembre 2014 se observó incremento en los rubros de: Multas, Alquileres, Cementerio, Venta de Bienes y Servicios, Registro Civil, Basura y Limpieza, Guías de Ganado, Cartas de Venta y disminución en Permisos de Operación de Transporte, Fierros, Mercado, Destace, Rastro, Permisos de Construcción. **(Ver cuadro detalle y gráficos).**

	2014	2015	%	Variación
Multas	232,129.72	282,121.22	122	-49,991.50
Alquileres	675,823.64	784,171.98	116	-108,348.34
Cementerio	326,114.07	354,003.70	109	-27,889.63
Vta. de Bienes y Serv	212,133.70	229,383.84	108	-17,250.14
Registro Civil	770,944.64	831,768.28	108	-60,823.64
Basura y Limpieza	2,202,302.55	2,326,454.44	106	-124,151.89
Guía de Ganado	419,090.00	436,470.00	104	-17,380.00
Carta de Venta	1,179,759.83	1,227,113.50	104	-47,353.67



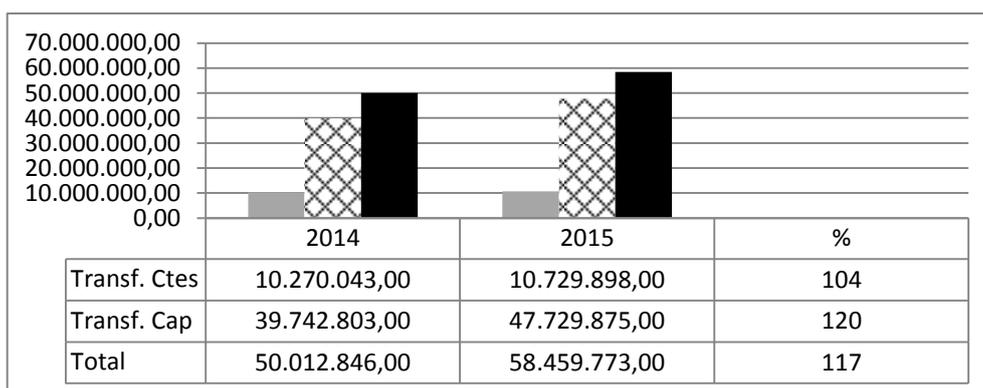
	2014	2015	%	Variación
P. Operac. Transp	212,031.29	204,103.91	96	7,927.38
Fierros	667,321.78	613,195.00	92	54,126.78
Mercado	221,829.92	199,361.00	90	22,468.92
Destace	116,614.00	89,981.00	77	26,633.00
Rastro	226,433.00	167,780.00	74	58,653.00
Permiso Construc	423,969.72	305,239.53	72	118,730.19



➤ **Transferencias del MHCP**

En relación a las transferencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Ley No.466 al 31 de Diciembre 2015 versus 31 de Diciembre 2014 se observó incremento equivalente a un 104% en transferencias corrientes y 120% en transferencias de capital (**Ver cuadro detalle y gráfico**).

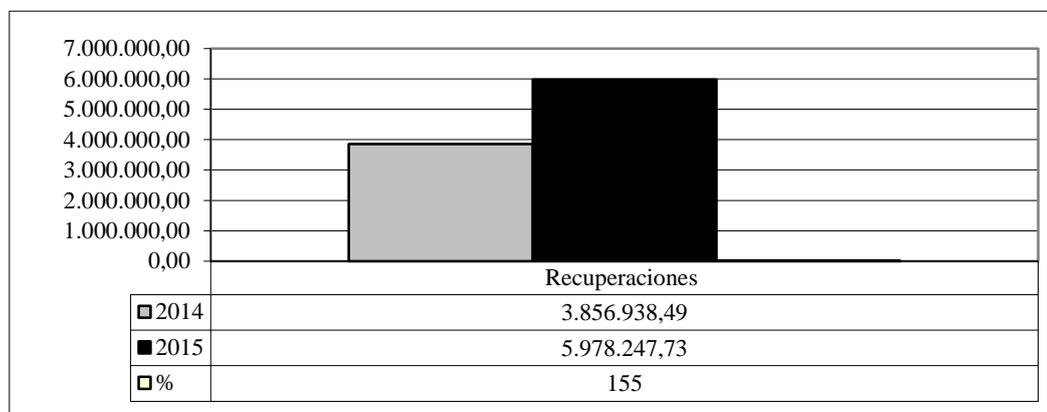
	2014	2015	%	Variación
Transf. Ctes	10,270,043.00	10,729,898.00	104	-459,855.00
Transf. Cap	39,742,803.00	47,729,875.00	120	-7,987,072.00
Total	50,012,846.00	58,459,773.00	117	-8,446,927.00



➤ **Recuperaciones:**

En el periodo de Enero a Diciembre 2015 Versus Enero a Diciembre 2014 se observa incremento en recuperación de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales equivalente a un 155%. **Ver cuadro detalle y Grafico.**

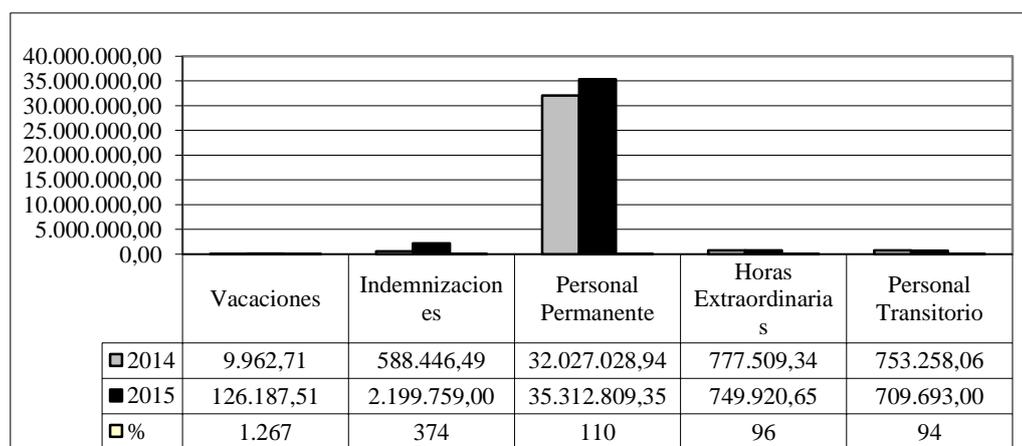
	2014	2015	%	Variación
Recuperaciones	3,856,938.49	5,978,247.73	155	-2,121,309.24



➤ Gastos en Personal

En análisis efectuado a gastos de personal de Enero a Diciembre 2015 respecto al año 2014 se observa incremento en los rubros de Vacaciones, Indemnizaciones, Personal Permanente y disminución en Horas Extras y Personal Transitorio. (Ver cuadro detalle y gráfico).

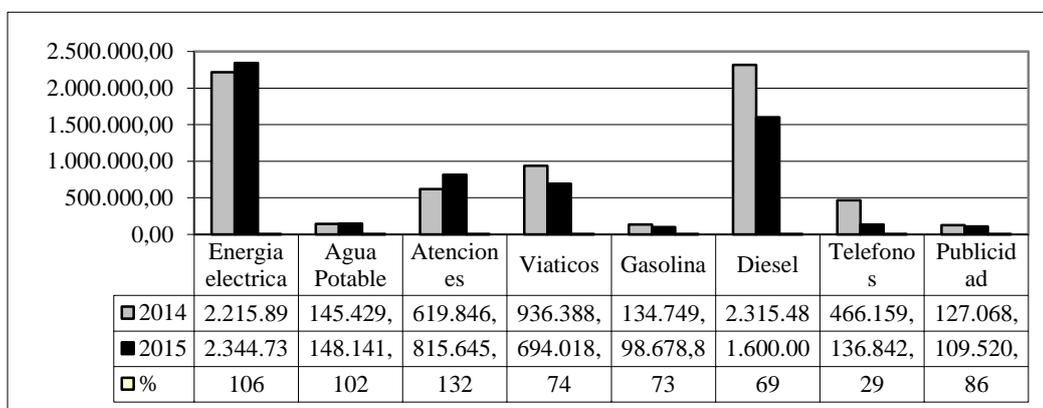
	2014	2015	%	Variación
Vacaciones	9,962.71	126,187.51	1,267	-116,224.80
Indemnizaciones	588,446.49	2,199,759.00	374	-1,611,312.51
Personal Permanente	32,027,028.94	35,312,809.35	110	-3,285,780.41
Horas Extraordinarias	777,509.34	749,920.65	96	27,588.69
Personal Transitorio	753,258.06	709,693.00	94	43,565.06



➤ **Servicios no personales:**

En análisis efectuado a gastos en servicios no personales durante el periodo de Enero a Diciembre 2015 versus año 2014 se observó incremento en los rubros de Energía Eléctrica, Agua Potable, Atenciones y disminución en Viáticos, Gasolina, Diesel, Teléfonos y Publicidad. **(Ver cuadro detalle y Gráficos)**

	2014	2015	%	Variación
Energía eléctrica	2,215,890.16	2,344,730.21	106	-128,840.05
Agua Potable	145,429.07	148,141.82	102	-2,712.75
Atenciones	619,846.43	815,645.00	132	-195,798.57
Viáticos	936,388.31	694,018.91	74	242,369.40
Gasolina	134,749.88	98,678.84	73	36,071.04
Diesel	2,315,482.00	1,600,000.00	69	715,482.00
Teléfonos	466,159.10	136,842.61	29	329,316.49
Publicidad	127,068.00	109,520.00	86	17,548.00

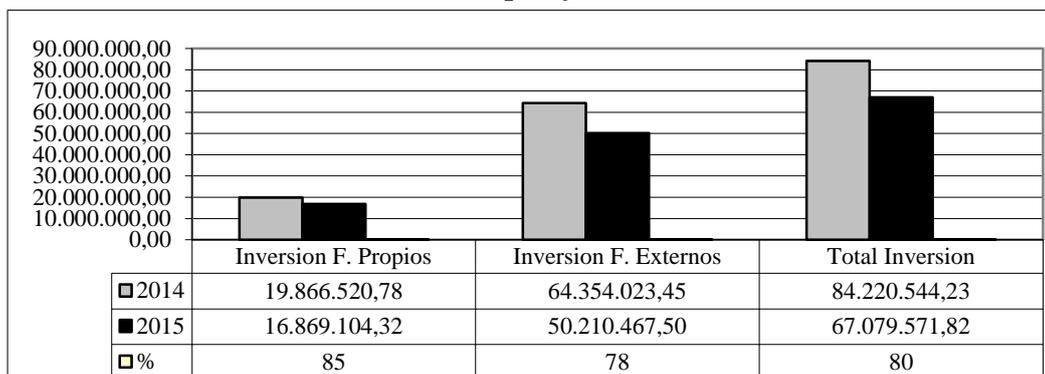


➤ **Inversiones con Fondos Propios y Fondos Externos.**

En relación a la ejecución de proyectos con fondos propios y fondos externos acumulados al 31 de Diciembre 2015 versus 31 de Diciembre 2014 se observa disminución en la ejecución de proyectos con fondos propios y fondos externos. **Ver cuadro detalle y gráfico.**

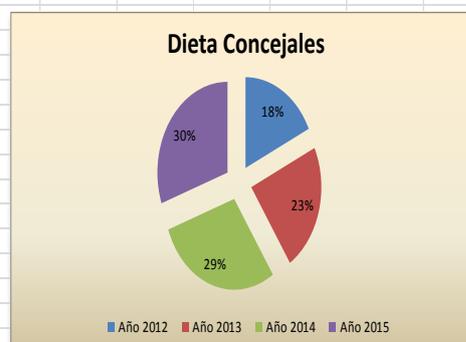
	2014	2015	%	Variación
Inversión F. Propios	19,866,520.78	16,869,104.32	85	2,997,416.46
Inversión F. Externos	64,354,023.45	50,210,467.50	78	14,143,555.95
Total Inversión	84,220,544.23	67,079,571.82	80	17,140,972.41

Inversión Fondos Propios y Fondos Externos



Anexo 5 Incidencia de Dietas en el Presupuesto Municipal, periodo 2012,2015

DIETA DE CONCEJALES AÑOS 2012-2013-2014-2015



			Variacion	%
Año 2012	1203,840.00	9 Concejales		
Año 2013	1532,920.00	25 Concejales	(329,080.00)	127
Año 2014	1939,044.00	25 Concejales	(735,204.00)	161
Año 2015	2049,335.00	25 Concejales	(845,495.00)	170

En el año 2012 se presupuestó un total de C\$1,203,840.00 cordobas para pago de Dietas a un total de nueve Concejales.

En el año 2013 se presupuestó un total de C\$1,532,920.00 cordobas para pago de Dietas a un total de veinticinco Concejales para una variacion respecto al año 2012 de C\$329,080.00 cordobas equivalente a un 127%.

En el año 2014 se presupuestó un total de C\$1,939,044.00 cordobas para pago de Dietas a un total de veinticinco Concejales para una variacion respecto al año 2012 de C\$735,204.00 cordobas equivalente a un 161%.

En el año 2015 se presupuestó un total de C\$2,049,335.00 cordobas para pago de Dietas a un total de veinticinco Concejales para una variacion respecto al año 2012 de C\$845,495.00 cordobas equivalente a un 170%.

5.1. Cuadro de Dietas de Concejales año 2012 en base a nueve Concejales

No.	Nombre y Apellidos	Dieta 2012	Comisión 2012	Total Mensual
1	María Teresa Hurtado	5,573.33	5,573.33	11,146.66
2	Asdrúbal Antonio Flores Bucardo	5,573.33	5,573.33	11,146.66
3	Tomás Anastasio Centeno Saballos	5,573.33	5,573.33	11,146.66
4	Magna Lucia Murillo Sequeira	5,573.33	5,573.33	11,146.66
5	Pedro José Arauz Robleto	5,573.33	5,573.33	11,146.66
6	Johan Madriz González	5,573.33	5,573.33	11,146.66
7	William Duarte U	5,573.33	5,573.33	11,146.66
8	Francisco Antonio Sequeira S	5,573.33	5,573.33	11,146.66
9	Guillermo Álvarez	5,573.36	5,573.36	11,146.72
	Total 9 Concejales	50,160.00	50,160.00	100,320.00

5.2. Cuadro de Dietas de Concejales año 2013 en base a veinte y cinco Concejales.

No.	Nombre y Apellidos	Dieta 2013	Comisión 2013	Total Mensual	Total Año 2013
1	Adela Marín Vargas	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
2	Blanca Irene Martínez Acuña	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
3	Cándida Rosa Granja Mendoza	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
4	Carlos Gustavo Abarca	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
5	Cesar Napoleón García Vargas	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
6	Dominga Jeanette Fernández	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
7	Fernando Emilio Díaz Herrera	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
8	Francisco Javier Reyes Miranda	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
9	Guillermo Ramón Álvarez	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
10	Iván Bonilla	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
11	Julia Isabel Hernández Galeano	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
12	Julio Cesar Madrigal	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
13	Karla Vanesa Sánchez Bonilla	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
14	Luisa Emilia Requeses Leiva	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
15	Magna Lucia Murillo Sequeira	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
16	María del Socorro Méndez Escalante	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
17	María Estelbina Báez Castilla	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
18	María Luisa Rojas Díaz	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
19	Martha Lorena Cienfuego	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
20	Marvin Ariel Hurtado Flores	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
21	Mayra de la Cruz Centeno Reyes	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
22	Nancys Jeanis Gutiérrez	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
23	Reyna María Miranda Medina	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
24	Tomas Anastasio Centeno Saballos	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88

25	William José Sirias Quiroz	2,554.87	2,554.87	5,109.74	61,316.88
	Total 25 Concejales	63,871.75	63,871.75	127,743.50	1532,920.00

5.3. Cuadro de Dietas de Concejales año 2014 en base a veinte y cinco Concejales.

No.	Nombre y Apellidos	Dieta 2014	Comisión 2014	Total Mensual	Total Año 2014
1	Adela Marín Vargas	3,231.50	3,231.50	6,463.00	77,556.00
2	Blanca Irene Martínez Acuña	3,250.00	3,250.00	6,500.00	78,000.00
3	Cándida Rosa Granja Mendoza	3,250.00	3,250.00	6,500.00	78,000.00
4	Carlos Gustavo Abarca	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
5	Cesar Napoleón García Vargas	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
6	Dominga Jeanette Fernández	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
7	Fernando Emilio Díaz Herrera	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
8	Francisco Javier Reyes Miranda	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
9	Guillermo Ramón Álvarez	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
10	Iván Bonilla	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
11	Julia Isabel Hernández Galeano	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
12	Julio Cesar Madrigal	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
13	Karla Vanesa Sánchez Bonilla	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
14	Luisa Emilia Requenes Leiva	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
15	Magna Lucia Murillo Sequeira	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
16	María del Socorro Méndez Escalante	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
17	María Estelbina Báez Castilla	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
18	María Luisa Rojas Díaz	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
19	Martha Lorena Cienfuego	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
20	Marvin Ariel Hurtado Flores	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
21	Mayra de la Cruz Centeno Reyes	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00

22	Nancys Jeanis Gutiérrez	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
23	Reyna María Miranda Medina	3,230.00	3,230.00	6,460.00	77,520.00
24	Tomas Anastasio Centeno Saballos	3,231.00	3,231.00	6,462.00	77,544.00
25	William José Sirias Quiroz	3,231.00	3,231.00	6,462.00	77,544.00
	Total 25 Concejales	80,793.50	80,793.50	161,587.00	1939,044.00

5.4. Cuadro de Dietas de Concejales año 2015 en base a veinte y cinco Concejales.

No.	Nombre y Apellidos	Dieta 2015	Comisión 2015	Total Mensual	Total Año 2015
1	Adela Marín Vargas	3,415.50	3,415.50	6,831.00	81,972.00
2	Blanca Irene Martínez Acuña	3,415.50	3,415.50	6,831.00	81,972.00
3	Cándida Rosa Granja Mendoza	3,415.50	3,415.50	6,831.00	81,972.00
4	Carlos Gustavo Abarca	3,415.50	3,415.50	6,831.00	81,972.00
5	Cesar Napoleón García Vargas	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
6	Dominga Jeanette Fernández	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
7	Fernando Emilio Díaz Herrera	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
8	Francisco Javier Reyes Miranda	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
9	Guillermo Ramón Álvarez	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
10	Iván Bonilla	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
11	Julia Isabel Hernández Galeano	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
12	Julio Cesar Madrigal	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
13	Karla Vanesa Sánchez Bonilla	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
14	Luisa Emilia Requenes Leiva	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
15	Magna Lucía Murillo Sequeira	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
16	María del Socorro Méndez Escalante	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
17	María Estelbina Báez Castilla	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
18	María Luisa Rojas Díaz	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
19	Martha Lorena Cienfuego	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
20	Marvin Ariel Hurtado Flores	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68

21	Mayra de la Cruz Centeno Reyes	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
22	Nancys Jeanis Gutiérrez	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
23	Reyna María Miranda Medina	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
24	Tomas Anastasio Centeno Saballos	3,415.57	3,415.57	6,831.14	81,973.68
25	William José Sirias Quiroz	3,415.56	3,415.56	6,831.12	81,973.44
	Total 25 Concejales	85,388.96	85,388.96	170,777.92	2049,335.04

Anexo 6 Modelo de Catalogo clasificador de cuentas de Ingresos

Contabilidad Presupuestaria.

Código	Descripción	Cabecera
11000000	RECURSOS TRIBUTARIOS	1
11010000	MATRÍCULAS Y LICENCIAS	1
11010100	Matrículas y Licencias Cuota Fija	0
11010200	Matrículas y Licencias por Declaración	0
11010300	Patentes de Destazador	0
11010400	Otras Matrículas y Licencias (Fierro, Motosierra y otros)	1
11010401	Otras Matrículas y Licencias	0
11010402	Matricula de Fierro para Marcar Ganado	0
11010403	Matricula de Fierro para Marcar Madera	0
11010404	Matricula de Motosierra	0
11010500	Licencias Diversas	0
11020000	IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y SERVICIOS	1
11020100	De Empresas Privadas y Cooperativas Comerciales	0
11020200	De Empresas Privadas y Cooperativas Industriales	0
11020300	De Empresas Privadas y Cooperativas Agrícolas y Ganaderas	0
11020400	De Empresas Privadas y Cooperativas de Servicios	0
11020500	De Empresas Privadas y Cooperativas de Construcción	0
11020600	De Empresas Municipales	0
11020700	De Agencias del Sistema Financiero	0
11020800	De Gasolineras	0
11020900	De Agencias de Viajes, Seguros y Otras	0
11021000	Por Realización de Espectáculos, Rifas y Apuestas	0
11021100	Por Ejecución de Obras y Construcciones	0
11021200	Por Ejercicio de Otras Actividades	0
11021300	Impuesto Transferido del azúcar	0
11021600	Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) Energía	0
11021700	Impuestos por ventas de bienes	0
11030000	IMPUESTOS POR RODAMIENTO Y RADICACIÓN DE AUTOMOTORES	1
11030100	Automóviles	0
11030200	Motocicletas / Triciclos/ Furgoneta	0
11030300	Camioneta Particular	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

11030400	Taxis	0
11030500	Jeep	0
11030600	Camión de 2.5 a 7 Toneladas	0
11030700	Camioneta Comercial	0
11030800	Buses de Uso Comercial	0
11030900	Microbús Particular	0
11031000	Microbús Uso Comercial	0
11031100	Cabezales	0
11031200	Tractor y Maquinaria Agrícola	0
11031300	Camión de hasta 12 Toneladas (7 al 12 Tn)	0
11031400	Camión de más de 12 Toneladas	0
11031500	Grúas, Tractores, Cisternas, Mescladoras, Compactadoras	0
11031600	Montacargas	0
11031700	Remolques de más de 2 ejes	0
11040000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1
11040100	Urbanos	0
11040200	Rurales	0
11040300	Otros Sectores	0
11050000	IMP. MUNICIP. S/EDIFICACIONES Y MEJORAS	1
11050100	IMPUESTOS MUNICIPALES S/EDIFICACIONES	1
11050101	Impuestos Municipales S/Edific. - Urbano	0
11050102	Impuestos Municipales S/Edific. - Rural	0
11050200	IMPUESTOS MUNICIPALES S/MEJORAS	1
11050201	Impuestos Municipales S/Mejoras - Urbano	0
11050202	Impuestos Municipales S/Mejoras - Rural	0
11060000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1
11060100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado	0
11060200	Por Instalación de Servicio de Agua Potable	0
11060300	Por Instalación Servicio de Alcantarillado	0
11060400	Otras Contribuciones Especiales	0
11060500	Por construcciones Horizontales	0
11201700	Impuesto Transferido de Pesca	0
12000000	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	1
12010000	TASAS Y TARIFAS	1
12010100	Basura y Limpieza	0
12010200	Rondas	0
12010300	Cementerio Municipal	1
12010301	Cementerio Municipal (Mantenimiento)	0
12010302	Venta de Lotes de Cementerio	0
12010303	Titulo o certificado Inhumación a Perpetuidad	0
12010304	Exhumación	0
12010400	Mercado Municipal	1
12010401	Arrendamiento de Tramo	0
12010402	Derecho de piso	0
12010403	Servicio de Luz Mercado	0
12010404	Servicio de Agua Mercado	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

12010405	Servicio de Basura Mercado	0
12010406	Servicio Higiénico Mercado	0
12010500	Rastro Municipal	0
12010600	Corralaje	0
12010700	Destace de Reses	0
12010800	Destace de Cerdos	0
12010900	Destace de Otras Especiales	0
12011000	Fierros	1
12011001	Fierros para Marcar Ganado	0
12011002	Fierros para Marcar Madera	0
12011100	Cartas de Venta de Ganado	0
12011200	Guías de Ganado	0
12011300	Registro Civil	1
12011301	Certificado de Nacimiento	0
12011302	Certificado de Matrimonio	0
12011303	Certificado de Soltería	0
12011304	Certificado de Divorcio	0
12011305	Certificado de Defunción	0
12011306	Inscripciones	0
12011307	Registro Civil	0
12011400	Solvencias y Otros Certificados	0
12011500	Permiso de Construcción	1
12011501	Permiso de Construcción	0
12011502	Constancia de uso del Suelo	0
12011503	Aprobación de Anteproyecto	0
12011504	Aprobación de Proyecto	0
12011505	Derechos de vía	0
12011506	Constancia de Medición	0
12011507	Constancia de Ubicación	0
12011600	Derechos de Línea	0
12011700	Inspecciones	0
12011800	Avalúo Catastral	0
12011900	Comisiones por Administración de Agencia Fiscal	0
12012000	Permisos de Operación (Transporte)	1
12012001	Permiso de Operación de Taxi	0
12012002	Permiso de Operación de Triciclos/Ciclotur	0
12012003	Permiso de Operación de Autobuses(Escolar)	0
12012004	Permiso de Operación Camioneta Comercial (Acarreo)	0
12012005	Permiso de Operación Camión Comercial	0
12012006	Permiso de Operación de Ruta	0
12012007	Permiso Provisional de Transporte	0
12012008	Permiso Unidades emergentes de Transporte	0
12012009	Permiso de Transporte Acuático	0
12012010	Alta y baja de Taxi	0
12012011	Cambio de nombre de Placas Taxi	0
12012012	Reasignación de línea de Taxi	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

12012100	Venta de Especies Fiscales	0
12012200	Permiso de Acopio de Marisco	0
12012300	Anclaje	0
12012600	Servicio de Ferry	0
12012700	Permiso de operación de moto taxi	0
12012800	Legalizaciones	0
12012900	Venta de documentos de licitación.	0
12013000	Servicios Higiénicos Terminal de Buses	0
12013100	Servicios Higiénicos Parques Municipales	0
12013200	Servicios Higiénicos Estadio Municipal	0
12019900	Otras tasas y tarifas	0
12020000	DERECHOS Y CONCESIONES	1
12020100	Terminal de Buses- locales comerciales	0
12020200	Terminal de Buses- empresas de transporte	0
12020300	Aprovechamiento de Terrenos	0
12020400	Extracción de Productos	0
12020500	Puestos en Terrenos Públicos	0
12020600	Rampas en Cunetas y Reservas	0
12020700	Obras en la Vía Pública	0
12020800	Publicidad y Propaganda	0
12020900	Derechos de Piso	0
12021000	Vendedores Ambulantes	0
12021100	USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES	1
12021101	Uso de Instalaciones Municipales	0
12021102	Uso de Terminal de Buses	0
12021103	Ocupación de tramos, calles o terrenos municipales	0
12022000	Concesión Permiso Forestal	0
12023000	Concesión Permiso de explotar Minas	0
12024000	Concesión Permiso de Pesca	0
12025000	Extracción de Arena	0
12026000	Extracción de Piedrín	0
12029900	Derechos y Concesiones diversos (Especificar)	0
12029901	Otros Permisos Ambientales	0
12029902	Pesca (Traslado)	0
12029903	Agroforestal (Traslado)	0
12029904	Chatarra (Traslado)	0
12030000	ALQUILERES	1
12030100	Alquileres de edificios	0
12030200	Alquileres de locales	0
12030300	Terminal de Buses	0
12030400	Casa de Cultura	0
12030500	Polideportivo	0
12030600	Terreno de la Plaza	0
12030700	Terreno de la Barrera	0
12030800	Alquileres de Vehículos	0
12030900	Alquileres de Concesión de Rutas	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

12031000	Alquiler de Terrenos Ejidales	0
12032000	Alquiler de Lotes de Playa	0
12039900	Otros alquileres	0
12040000	MULTAS	1
12040100	Recargos y Multas por Rezago	0
12040200	Multas por Evasión Fiscal	0
12040300	Reparos a Contribuyentes	0
12040400	Por Actividades Nocivas y/o Molestas	0
12040500	Por Predios Baldíos	0
12040600	Multas por sentencia de Juzgados	0
12049900	Otras multas y Penas diversas	0
12050000	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE UTILIDADES	1
12050100	Empresa Municipal	0
12990000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1
12990100	Sobrantes de Caja	0
12990200	Reintegros de ejercicios anteriores	0
12990300	Utilidades en Venta de Activos Depreciados	0
12999900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1
12999901	Incentivos	0
12999902	Diferencial Cambiario	0
12999903	Mantenimiento de Valor	0
12999904	Perdida de Boletería	0
12999905	Ingresos no Tributarios	0
13000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1
13010000	VENTA DE BIENES	1
13010100	Venta de Materiales de Construcción	0
13010200	Venta de Agua	0
13010300	Venta de Abono	0
13010400	Venta de Árboles y Plantas	0
13010500	Venta de productos reciclados	0
13019900	Venta de otros bienes	0
13020000	VENTA DE SERVICIOS	1
13020100	Venta de formularios y otras impresiones	0
13020101	Formatos en general	0
13020102	Formatos IBI	0
13020103	Formatos Mercado Municipal	0
13020104	Formatos Terminal de buses	0
13020200	Venta de publicaciones	0
13020300	Reparaciones a Terceros	0
13020400	Construcciones a Terceros	0
13020500	Servicios de Fotocopiado	0
13020600	Servicio de Ciber o Telecentro	0
13020700	Renta de Maquinaria.	0
13029900	Venta de otros servicios	0
13029901	Servicio de Retrocadora	0
13029902	Centro Técnico Vocacional	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

13029903	Uso de Terminal Aérea	0
14000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1
14010000	INTERESES POR PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	1
14010100	Intereses por préstamos a empleados	0
14010200	Intereses por préstamos a otras personas físicas	0
14010300	Intereses por préstamos a entidades culturales y deportivas	0
14010400	Intereses por préstamos a otras entidades privadas	0
14020000	INTERESES POR PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	1
14020100	Intereses por préstamos a otras municipalidades	0
14020200	Intereses por préstamos a empresas municipales	0
14020300	Intereses por préstamos a otras entidades públicas	0
14030000	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	1
14030100	Intereses depósitos caja de ahorros	0
14030200	Intereses depósitos plazo fijo	0
14030300	Revalorización de la Moneda	0
14040000	INTERESES POR DEPÓSITOS EXTERNOS	1
14040100	Intereses por depósitos externos	0
14040200	Mantenimiento de Valor	0
14050000	INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES	1
14050100	Intereses por títulos y valores internos	0
14050200	Intereses por títulos y valores externos	0
14060000	BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	1
14060100	Dividendos de acciones	0
15000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1
15010000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	1
15010100	Transf. de Corriente del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	0
15010200	Transf. de Corriente del Gobierno Central Ley 466 (Recursos Externos)	0
15019900	Otras transferencias corrientes del Gobierno Central	0
15019901	Ingresos aprovechamientos Forestal	0
15019902	Ingresos Pesca y Acuicultura	0
15019903	Ingresos Exploración y Explotación de Minas	0
15020000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES	1
15020100	Transferencias corrientes de organismos descentralizados	0
15020200	Transferencias corrientes de instituciones de seguridad social	0
15030000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS	1
15030100	Transferencias corrientes de empresas municipales	0
15030200	Transferencias corrientes de otras empresas públicas	0
15040000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES VECINALES	1
15040100	Transferencias corrientes de municipalidades	0
15040200	Transferencias corrientes de organizaciones vecinales	0
15050000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FÍSICAS	1
15050100	Donaciones corrientes de personas físicas	0
15050200	Donaciones corrientes de empresas privadas	0
15060000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1
15060100	Donaciones corrientes Organismos	0
15060200	Donaciones corrientes de otras instituciones privadas no empresariales	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

15070000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS EXTRANJEROS	1
15070100	Donaciones corrientes Gobierno	0
15070200	Donaciones corrientes Organismo Extranjero	0
15080000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	1
15080100	Transferencias corrientes de Organismo internacional	0
21000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1
21010000	VENTA DE INMUEBLES	1
21010100	Venta de tierras y terrenos	1
21010101	Terreno municipal	0
21010102	Terreno para los cementerios	0
21010103	Terreno para Basureros	0
21010104	Otros Terrenos para uso especifico	0
21010105	Venta de lotes y bóvedas de cementerio.	0
21010200	Venta de edificios e instalaciones	1
21010201	Oficinas Municipales	0
21010202	Mercados	0
21010203	Rastro Municipal	0
21010204	Parques Municipales	0
21010205	Escuelas	0
21010206	Centros de salud	0
21010207	Otras edificaciones	0
21020000	VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1
21020100	Maquinaria y equipo de producción	0
21020200	Equipo de transporte, tracción y elevación	0
21020300	Equipo educacional y recreativo	0
21020400	Equipo para computación	0
21020500	Herramientas y repuestos mayores	0
21029900	Otras maquinarias y equipos	0
21030000	VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	1
21030100	Venta de libros, revistas y otros bienes coleccionables	0
21030200	Venta de obras de arte	0
21030300	Venta de semovientes	0
21030400	Venta de activos intangibles	1
21030401	Otros cargos diferidos	0
21030402	Software	0
21030403	Patentes y marcas registradas	0
21030404	Derechos de Autor	0
21030500	Otros activos intangibles	0
21039900	Venta de otros bienes de activo fijo	0
22000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1
22010000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	1
22010100	Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	0
22010200	Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos Externos)	0
22019900	Otras transferencias de capital del Gobierno Central	1
22019901	MINED	0
22019902	MARENA	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

22019903	FONIM	0
22019904	FOMAV	0
22019905	MI FAMILIA	0
22019906	INAFOR	0
22019907	Asamblea Nacional (MHCP)	0
22020000	Transferencia de Capital de Otros Organismos Públicos No Empresariales	1
22020100	Transferencias de capital de organismos descentralizados	1
22020101	IDR	0
22020102	INVUR	0
22020103	INIFOM	0
22020104	FISE	0
22020105	CODEBO	0
22020106	INJUDE	0
22020107	INSITUTO NICARAGUESE DE DEPORTES (I.N.D)	0
22020108	FONADEFO	0
22020109	FONS CATALA	0
22020110	SENSE MONS	0
22020111	APROFENIC	0
22020200	Transferencias de capital de instituciones de seguridad social	0
22020300	Transferencias de Capital de Aseguradora INISER	0
22030000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS	1
22030100	Transferencias de capital de empresas públicas municipales	0
22030200	Transferencias de capital de otras empresas públicas	0
22040000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES VECINALES	1
22040100	Transferencias de capital de municipalidades	0
22040200	Transferencias de capital de organizaciones vecinales	0
22040300	AMUNIC	0
22040400	AMURS	0
22050000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FÍSICAS	1
22050100	Transferencias de capital de personas físicas	0
22050200	Transferencias de capital de empresas privadas	0
22060000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1
22060100	Donaciones de capital de Organismos	0
22060200	Donaciones de capital de otras instituciones privadas no empresariales	0
22070000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1
22070100	Donaciones de capital Gobierno	0
22070200	Donaciones de capital Gobierno 2	0
22070300	Donaciones de capital Gobierno 3	0
22070400	Donaciones de capital Gobierno 4	0
22080000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	1
22080100	Transferencias de capital de Org. Internacional PRODEL	0
22080200	Transferencias de capital de Org. Internacional. 2	0
22080300	Transferencias de capital de Org. Internacional. 3	0
31000000	VENTA DE TITULOS, VALORES Y PARTICIPACION DE CAPITAL	1
31010000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	1
31010100	Venta de títulos y valores de corto plazo	0

31010200	Venta de títulos y valores de largo plazo	0
31020000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	1
31020100	Venta de acciones y participaciones de capital de empresas municipales	0
31020200	Venta de acciones y participaciones de capital de otras empresas	0
32000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	1
32010000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	1
32010100	Recuperación de préstamos de corto plazo a empleados	0
32010200	Recuperación de préstamos de corto plazo a otras personas físicas	0
32010300	Recuperación de préstamos de corto plazo a entidades culturales y deportivas	0
32010400	Recuperación de préstamos de corto plazo a organizaciones vecinales	0
32010500	Recuperación de préstamos de corto plazo a otras entidades privadas	0
32010600	Recuperación de Otros préstamos de corto plazo	0
32020000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO AL SECTOR PÚBLICO	1
32020100	Recuperación de préstamos de corto plazo a empresas municipales	0
32020200	Recuperación de préstamos de corto plazo a municipalidades	0
32020300	Recuperación de préstamos de corto plazo a otros entes públicos	0
33000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1
33010000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	1
33010100	Recuperación de préstamos a largo plazo a empleados	0
33010200	Recuperación de préstamos a largo plazo a otras personas físicas	0
33010300	Recuperación de préstamos a largo plazo a entidades culturales y deportivas	0
33010400	Recuperación de préstamos a largo plazo a organizaciones vecinales	0
33010500	Recuperación de préstamos a largo plazo a otras entidades privadas	0
33010600	Recuperación de Otros préstamos a largo plazo	0
33020000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO AL SECTOR PÚBLICO	1
33020100	Recuperación de préstamos a largo plazo a empresas municipales	0
33020200	Recuperación de préstamos a largo plazo a municipalidades	0
33020300	Recuperación de préstamos a largo plazo a otros entes públicos	0
34000000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1
34010000	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	1
34010100	Disminución de caja y bancos	0
34010200	Disminución de las Inversiones Financieras Temporales	0
34020000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	1
34020100	Disminución de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo	0
34020200	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	0
34020300	Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	0
34020400	Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo	0
34020500	Disminución de anticipos a corto plazo	0
34020600	Disminución de activos diferidos a corto plazo	0
34030000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS DE LARGO PLAZO	1
34030100	Disminución de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo	0
34030200	Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo	0
34030300	Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	0
34030400	Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo	0
34030500	Disminución de anticipos a largo plazo	0
34030600	Disminución de activos diferidos a largo plazo	0

34040000	MATRIC., LIC.IMP. TASAS Y CONTRIBUC.X COB	1
34040100	MATRIC., LIC.IMP. TASAS Y CONTRIBUC.X COB	0
34080000	DERECHOS Y CONSESIONES	1
35000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	1
35010000	EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	1
35010100	Bonos Municipales pagaderos a Corto Plazo	0
35010200	Letras	0
35020000	EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	1
35020100	Bonos Municipales pagaderos a Largo Plazo	0
36000000	OBTENCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	1
36010000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	1
36010100	Ptamo Sector Privado Corto Plazo(Instituciones Financieras) PRODEL	0
36020000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE EMPRESAS MUNICIPALES	1
36020100	Obtención de préstamos a corto plazo de la Empresa	0
36030000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DEL GOBIERNO CENTRAL	1
36030100	Obtención de préstamos a corto plazo del Gobierno Central	0
36040000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1
36040100	Obtención de préstamos a corto plazo de organismos descentralizados	0
36040200	Obtención de préstamos a corto plazo de instituciones de seguridad social	0
36040300	Obtención de préstamos a corto plazo de otros organismos del sector público	0
36050000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE MUNICIPALIDADES	1
36050100	Municipalidad	0
36060000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DEL SECTOR EXTERNO	1
36060100	Obtención de Préstamos a Corto Plazo del sector externo	0
36070000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	1
36070100	Obtención de préstamos a Corto Plazo de organismo internacional	0
36080000	OBTENCIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1
36080100	OBTENCIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0
37000000	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1
37010000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	1
37010100	Préstamo Sector Privado Largo Plazo	0
37020000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE EMPRESAS MUNICIPALES	1
37020100	Obtención de préstamos a largo plazo de la Empresa	0
37030000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL GOBIERNO CENTRAL	1
37030100	Obtención de préstamos a largo plazo del Gobierno Central	0
37040000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1
37040100	Obtención de préstamos a Largo Plazo de organismos descentralizados	0
37040200	Obtención de préstamos a Largo Plazo de instituciones de seguridad social	0
37040300	Obtención de préstamos a Largo Plazo de otros organismos del sector público	0
37050000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE MUNICIPALIDADES	1
37050100	Municipalidad	0
37060000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL SECTOR EXTERNO	1
37060100	Obtención de Préstamos a Largo Plazo de otros organismos del sector externo	0
37070000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	1
37070100	Obtención de Préstamos a Largo Plazo de organismo internacional	0
37080000	OBTENCIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1

37080100	Obtención de otros Préstamos a Largo Plazo	0
38000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	1
38010000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1
38010100	Incremento de Cuentas Comerciales a pagar a Corto Plazo	0
38010200	Incremento de Otras Cuentas a pagar a Corto Plazo	0
38010300	Incremento de Documentos Comerciales a pagar a Corto Plazo	0
38010400	Incremento de Otros Documentos a pagar a Corto Plazo	0
38010500	Incremento de Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
38020000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	1
38020100	Incremento de Cuentas a pagar Comerciales a Largo Plazo	0
38020200	Incremento de Otras cuentas a pagar a Largo Plazo	0
38020300	Incremento de Documentos Comerciales a pagar a Largo Plazo	0
38020400	Incremento de Otros documentos a pagar a Largo Plazo	0
38020500	Incremento de Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
39000000	SALDO DE CAJA Y BANCO	1
39010000	Fondos Propios	0
39020000	Fondos Externos	0
39030000	Saldo de Caja y Banco	0
39040000	Saldo de Caja General	0
39050000	Saldo de Banco	0

Anexo 7 Modelo de Catalogo clasificador de cuentas de Gastos

Contabilidad Presupuestaria.

Código	Descripción	Cabecera
1000000	GASTOS EN PERSONAL	1
1100000	PERSONAL PERMANENTE	1
1110000	RETRIBUCIÓN DEL CARGO (SALARIOS)	1
1110100	Autoridades Superiores (Salarios)	0
1110200	Personal Profesional y Técnico (Salario)	0
1110300	Personal Administrativo (Salarios)	0
1110400	Personal de Servicios Generales (Salarios)	0
1120000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO (ANTIGÜEDAD)	1
1120100	Autoridades Superiores (Antigüedad)	0
1120200	Personal Profesional y Técnico (Antigüedad)	0
1120300	Personal Administrativo (Antigüedad)	0
1120400	Personal de Servicios Generales (Antigüedad)	0
1130000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS (AGUINALDO)	1
1130100	Autoridades Superiores (Aguinaldo)	0
1130200	Personal Profesional y Técnico (Aguinaldo)	0
1130300	Personal Administrativo (Aguinaldo)	0
1130400	Personal de Servicios Generales (Aguinaldo)	0
1140000	APORTE PATRONAL PARA JUBILACIÓN (INSS PATRONAL)	1
1140100	Autoridades Superiores (Inss Patronal)	0
1140200	Personal Profesional y Técnico (Inss Patronal)	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

1140300	Personal Administrativo (Inss Patronal)	0
1140400	Personal de Servicios Generales (Inss Patronal)	0
1150000	COMPLEMENTOS (TITULO)	1
1150100	Autoridades Superiores	0
1150200	Personal Profesional y Técnico (Titulo)	0
1150300	Personal Administrativo (Títulos)	0
1150400	Personal De Servicios Generales (Titulo)	0
1160000	DIETAS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HONORARIOS POR COMISIONES	1
1160100	Dietas	0
1160200	Gastos de Representación	0
1160300	Comisiones a Colectores de Impuestos	0
1160400	Otros Honorarios en Base a Comisiones	0
1160500	Otros gastos de Personal	0
1170000	RETRIBUCIONES EN ESPECIES	1
1170100	Canasta Básica	0
1170200	Materiales de Construcción	0
1170300	Otras Retribuciones en Especies	0
1170400	Bono Escolar	0
1170500	Servicios Contables	0
1170600	Otros bonos	0
1180000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA OBRA SOCIAL (INSS)	1
1180100	Autoridades Superiores (Inss Patronal)	0
1180200	Personal profesional y técnico (Inss Patronal)	0
1180300	Personal administrativo (Inss Patronal)	0
1180400	Personal de servicios generales (Inss Patronal)	0
1200000	PERSONAL TRANSITORIO	1
1210000	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1
1210100	Personal profesional y técnico	0
1210200	Personal administrativo	0
1210300	Personal de servicios generales	0
1210400	Personal jornalero	0
1220000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1
1220100	Personal profesional y técnico	0
1220200	Personal administrativo	0
1220300	Personal de servicios generales	0
1220400	Personal jornalero	0
1230000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS	1
1230100	Personal profesional y técnico	0
1230200	Personal administrativo	0
1230300	Personal de servicios generales	0
1230400	Personal jornalero	0
1240000	APORTE PATRONAL PARA JUBILACIÓN	1
1240100	Personal profesional y técnico	0
1240200	Personal administrativo	0
1240300	Personal de servicios generales	0
1240400	Personal jornalero	0

1250000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA OBRA SOCIAL (INSS)	1
1250100	Personal profesional y técnico	0
1250200	Personal administrativo	0
1250300	Personal de servicios generales	0
1250400	Personal jornalero	0
1260000	COMPLEMENTOS	1
1260100	Personal profesional y técnico	0
1260200	Personal administrativo	0
1260300	Personal de servicios generales	0
1260400	Personal jornalero	0
1300000	HORAS EXTRAORDINARIAS	1
1310000	Personal permanente (Horas Extras)	0
1320000	Personal transitorio (Horas Extras)	0
1330000	Décimo tercer mes	0
1340000	Aporte patronal para jubilación	0
1350000	Contribuciones Patronales para Obra Social (INSS)	0
1360000	Horas de proyectos	0
1370000	Horas Extras	0
1400000	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1
1410000	Contribución patronal al SINACAM	0
1420000	Comedor de Personal	0
1430000	Capacitación del Personal	0
1440000	Atención Médica al Personal	0
1450000	Vestuario y Uniformes al Personal	0
1460000	Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo	0
1470000	Riesgos por trabajo Insalubre	0
1490000	Otros Gastos Sociales Diversos para el Personal	0
1500000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1
1510000	Retiro voluntario	0
1520000	Vacaciones No Gozadas	0
1530000	Indemnizaciones por despido (Indem. Laboral)	0
1590000	Otros beneficios y Compensaciones Diversos	0
1600000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1
1690000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1
1690100	Transporte de Personal	0
1690200	Vacaciones pagadas a personal	1
1690201	Vacaciones del año anterior	0
1690300	Otros gastos de personal	0
2000000	SERVICIOS NO PERSONALES	1
2100000	SERVICIOS BÁSICOS	1
2110000	Energía eléctrica	0
2120000	Agua	0
2130000	Gas	0
2140000	Teléfonos fijos, telefax	0
2150000	Telefonía celular	0
2160000	Internet	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

2170000	Correos y telégrafos	0
2190000	Otros servicios básicos	0
2200000	ALQUILERES Y DERECHOS	1
2210000	Alquiler de edificios y locales	0
2220000	Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte	0
2230000	Alquiler de equipos de computación	0
2240000	Alquiler de fotocopiadoras	0
2250000	Arrendamiento de tierras y terrenos	0
2260000	Derechos sobre bienes intangibles	0
2290000	Otros alquileres y derechos	0
2300000	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1
2310000	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0
2320000	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	0
2330000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1
2330100	Equipos de Oficina	0
2330200	Equipos de Recolección de Basura	0
2330300	Equipos de Construcción	0
2330400	Equipos de Comunicaciones	0
2339900	Maquinarias y Equipos Varios	0
2340000	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	0
2350000	Mantenimiento y reparación de obras agrícolas e hidráulicas	0
2360000	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	1
2360100	Servicios de limpieza y aseo	0
2360200	Servicios de fumigación	0
2390000	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1
2390100	Otros Gastos de Mantenimiento y Reparación	0
2399900	Otros	0
2400000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1
2410000	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	0
2420000	Servicios profesionales médicos y sanitarios	0
2430000	Servicios profesionales jurídicos	0
2440000	Servicios profesionales de Administración Financiera	0
2450000	Servicios profesionales y técnicos de Capacitación	0
2460000	Servicios profesionales y técnicos de informática y sistemas computarizados	0
2470000	Retribuciones por actuaciones artísticas y deportivas	0
2490000	Otros Servicios técnicos y profesionales Diversos	0
2500000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1
2510000	Transporte	0
2520000	Almacenamiento	0
2530000	Imprenta, publicaciones y reproducciones	0
2540000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1
2540100	Seguros de Vida	0
2540200	Seguros contra Incendio	0
2540300	Otros Seguros Diversos	0
2540400	Seguros de Vehículos	0
2540500	Seguros de Motocicletas	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

2550000	Comisiones y gastos bancarios	0
2560000	Publicidad y propaganda	0
2590000	Otros Servicios Comerciales y Financieros (Diversos)	0
2590001	Otros Servicios Varios	0
2590002	Servicios y Gastos Jurídicos	0
2590003	Servicio por Notificaciones IBI	0
2590004	Servicios Traslado Oficinas Alcaldía	0
2600000	PASAJES Y VIÁTICOS	1
2610000	PASAJES AÉREOS	1
2610100	Pasajes aéreos para el interior	0
2610200	Pasajes aéreos para el exterior	0
2620000	PASAJES TERRESTRES	1
2620100	Pasajes terrestres para el interior	0
2620200	Pasajes terrestres para el exterior	0
2620300	Otros Gastos de Pasajes y Viáticos	0
2630000	VIÁTICOS	1
2630100	Viáticos para el interior	0
2630200	Viáticos para el exterior	0
2690000	Otros gastos de pasajes y viáticos	0
2700000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1
2710000	Impuestos indirectos	0
2720000	Impuestos directos	0
2730000	Derechos y tasas	0
2740000	Multas, recargos y gastos judiciales	0
2790000	Otros impuestos, derechos y tasas	0
2900000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1
2910000	Servicios de ceremonial	0
2910100	Atenciones	0
2910200	Festejos	0
2910300	Actividades culturales	0
2910400	Fiestas Patronales	0
2910500	Cabildos	0
2910600	Inauguraciones	0
2910700	Encuentros, reuniones y capacitaciones	0
2910800	Otras devoluciones	0
2920000	Servicios de vigilancia	1
2920100	Servicios contratados a Empresas de Vigilancias	0
2930000	Gastos especiales en Materiales y productos	0
2930100	En defensa civil y defensa Nac. no reembolsables	0
2940000	Otros egresos corrientes	1
2990000	Otros Servicios no Personales Diversos	0
3000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1
3100000	ALIMENTOS Y MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	1
3110000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1
3110100	Alimentos	0
3110200	Bebidas no alcohólicas	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

3110300	Bebidas alcohólicas	0
3120000	Alimentos para animales	0
3130000	Productos de origen animal	0
3140000	Productos agroforestales	0
3150000	Madera, corcho y sus manufacturas	0
3160000	Actividades especiales	0
3190000	Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0
3200000	MINERALES	1
3210000	Minerales metalíferos	0
3220000	Carbón mineral	0
3230000	Petróleo crudo y asfalto	0
3240000	Piedra, arcilla, arena y productos derivados	0
3250000	Cemento, cal, yeso y productos derivados	0
3260000	Productos de vidrio, loza y porcelana	0
3290000	Otros Minerales Diversos	0
3300000	TEXTILES Y VESTUARIOS	1
3310000	Hilados y telas	0
3320000	Prendas de Vestir	0
3330000	Acabados Textiles	0
3390000	Otros Productos Textiles y Vestuario	0
3400000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1
3410000	Papel de escritorio y cartón	0
3420000	Papel para computación	0
3430000	Productos de artes gráficas	0
3440000	Productos elaborados en papel o cartón	0
3450000	Libros, revistas y periódicos	0
3460000	Textos de enseñanza	0
3470000	Especies fiscales y valores	1
3470100	Boletas	0
3470200	Sticker	0
3470300	Placas	0
3470400	Calcomanías	0
3470500	Otras especies fiscales y valores	0
3470600	Papelería Impresa	0
3490000	Otros productos de papel, cartón e impresos	0
3500000	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1
3510000	Cueros y pieles	0
3520000	Calzado y artículos de cuero y pieles	0
3530000	Llantas y neumáticos	0
3540000	Artículos de caucho	0
3590000	Otros productos de cuero y caucho	0
3600000	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1
3610000	Elementos y compuestos químicos	0
3620000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1
3620100	Gasolina	0
3620200	Diesel	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

3620300	Aceite	0
3620400	Líquido de frenos	0
3620500	Refrigerantes y líquido de batería	0
3629900	Otros Combustibles y Lubricantes Diversos	0
3630000	Abonos y fertilizantes	0
3640000	Insecticidas, fumigantes y otros	0
3650000	Productos farmacéuticos y medicinales	0
3660000	Tintes, pinturas y colorantes	0
3670000	Productos de material plástico	0
3680000	Productos sintéticos	0
3690000	Otros productos químicos	0
3700000	PRODUCTOS METÁLICOS	1
3710000	Siderúrgicos ferrosos	0
3720000	Siderúrgicos no ferrosos	0
3730000	Productos elaborados de metal	0
3740000	Estructuras metálicas acabadas	0
3750000	Herramientas menores	0
3790000	Otros productos metálicos	0
3900000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1
3910000	Útiles de oficina	0
3920000	Materiales eléctricos y artículos para instalaciones	0
3930000	Repuestos y accesorios	0
3940000	Útiles educativos y culturales	0
3950000	Útiles deportivos y recreativos	0
3960000	Útiles de cocina y comedor	0
3970000	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	0
3980000	Accesorios para Computadoras	0
3990000	Otros Materiales y Suministros	0
4000000	BIENES DE USO	1
4100000	BIENES PREEXISTENTES Y USADOS	1
4110100	TERRENOS MUNICIPALES	1
4110101	Terreno Municipal	0
4112000	TERRENO DE USO ESPECIFICO	1
4112100	Terreno para los Cementerios	1
4112200	Terreno para Basureros	1
4112300	Otros Terrenos para uso específico	1
4120000	EDIFICACIONES	1
4120001	Oficinas Municipales	0
4120002	Mercados	0
4120003	Rastro Municipal	0
4120004	Parques Municipales	0
4120005	Escuelas	0
4120006	Centros de Salud	0
4120007	Otras Edificaciones	0
4120400	Maquinaria y Equipos de Producción	0
4120500	Equipo de Oficina y Muebles	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

4120600	Maquinaria y Equipo de Comunicación y Señalamiento	0
4120700	Maquinaria y Equipo de Transporte Pesado, Tracción y Elevación	0
4120800	Medios de Transporte Liviano	0
4120900	Otros Bienes preexistentes y Usados	0
4200000	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	1
4210000	En bienes de dominio privado	1
4211000	Edificios de Oficina Municipal	0
4211100	Edificaciones para Industrias	0
4211200	Edificaciones para Servicio.	0
4211300	Edificaciones de Rastro Municipal	0
4212000	Edificios para Salud	0
4213000	Construcciones de Seguridad	0
4214000	Edificaciones Educacional	0
4215000	Edificaciones Deportivas	0
4216000	Edificaciones Culturales	0
4217000	Edificaciones Religiosas	0
4218000	Edificaciones de Viviendas	0
4219000	Edificaciones para Comercio	0
4220000	En bienes de dominio público	0
4300000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1
4310000	Maquinaria y equipo de producción	0
4320000	Equipo de oficina y muebles	0
4330000	Equipo educacional y recreativo	1
4331000	Aparatos audiovisuales	0
4332000	Muebles para uso escolar	0
4333000	Equipos recreativos, Educativos y deportivos propiedad del municipio	0
4340000	Equipo de comunicación y señalamiento	1
4341000	Plantas Transmisoras	0
4341100	Equipos de señalización	0
4341200	Otros Proyectos de equipos de Comunicación.	0
4342000	Receptores de Radio	0
4343000	Equipos de televisión	0
4344000	Aparatos Telegráficos	0
4345000	Aparatos Teletipos	0
4346000	Torres de Transmisión	0
4347000	Aparatos de aeronavegación	0
4348000	Aparatos Marítimos	0
4349000	Aparatos electrónicos	0
4350000	Maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación	1
4351000	Medios de Transporte Liviano	1
4351100	Equipos Transporte vía terrestres	0
4351200	Equipos Transporte vía Fluvial	1
4351300	Equipos Transporte vía Marítima	1
4351400	Equipos Transporte vía Lacustre	1
4351500	Equipos Transporte vía Aérea	1
4352000	Medios de Transporte Pesado	1

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

4360000	Equipo para Computación	1
4361000	Servidores	0
4362000	Equipos de Computación	0
4370000	Herramientas y repuestos mayores	0
4380000	Equipos de recolección de Basura	0
4390000	Equipos de Construcción (Modulo)	0
4399000	Otras maquinarias y equipos	0
4491000	Equipos Industriales	0
4492000	Equipos Agrícolas	0
4493000	Equipo de Seguridad	0
4900000	OTROS BIENES DE USO	1
4900100	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0
4900200	Obras de arte	0
4900300	Semovientes	0
4940000	ACTIVOS INTANGIBLES	1
4940100	Otros cargos diferidos	0
4940200	Software	0
4940300	Patentes y marcas registradas	0
4949900	Derechos de Autor	0
4990000	Otros activos intangibles	0
4990100	Otros Bienes de Activos Fijos	0
5000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1
5100000	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	1
5110000	Jubilaciones y pensiones	0
5120000	Ayudas sociales a personas	0
5130000	Becas	0
5140000	Misión Milagro	0
5200000	SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO	1
5210000	A instituciones educativas	0
5220000	A instituciones de salud	0
5230000	A organizaciones gremiales	0
5240000	A organizaciones vecinales	0
5250000	A entidades deportivas, culturales y benéficas	0
5260000	A instituciones religiosas	0
5270000	A Otras Entidades	0
5290000	Otros subsidios sociales al sector privado	0
5300000	SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO	1
5300001	A cooperativas y empresas privadas	0
5300002	A productores individuales de bienes y servicios	0
5300003	AMUNIC	0
5300004	AMUR (Asociación de Municipios de Rivas)	0
5300005	CRT (Concejo Regional de Transporte)	0
5300006	ANAD (Asociación de Alcaldes Democráticos)	0
5300007	AMMA (Asociación de Municipios de Madriz)	0
5300008	AMURACAN (Asociación de Municipios del Atlántico de Nicaragua)	0
5300009	AMUPNOR (Asociación de Municipios del Norte)	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

5300010	AMUJIN (Asociación de Municipios de Jinotega)	0
5300011	AMUC (Asociación de Municipios de Carazo)	0
5300012	AMUDEMÁS (Asociación de Municipios de Masaya)	0
5300013	AMUGRAN (Asociación de Municipios de Granada)	0
5300014	AMUNICHI (Asociación de Municipios de Chinandega)	0
5300015	AMUNORCHI (Asociación de Municipios de Norte de Chinandega)	0
5300016	AMULEON (Asociación de Municipios de León)	0
5300017	AMUDES (Asociación de Estelí)	0
5300018	AMUNSE (Asociación de Nueva Segovia)	0
5300099	Otros subsidios económicos al sector privado	0
5400000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1
5410000	A instituciones educativas	0
5420000	A instituciones de salud	0
5430000	A municipalidades	0
5440000	Al Fondo Intermunicipal	0
5450000	A empresas municipales	0
5460000	Transferencias al Fise	0
5470000	Carrera Administrativa (CAM)	0
5480000	Sinapred	0
5490000	Otras transferencias corrientes al Sector Público	0
5491000	Policía	0
6000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1
6100000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PRIVADO	1
6110000	A personas físicas	0
6120000	A instituciones educativas	0
6130000	A instituciones de salud	0
6140000	A ORGANIZACIONES GREMIALES Y VECINALES	1
6140100	A organizaciones gremiales	0
6140200	A organizaciones vecinales	0
6150000	A AMUNIC	0
6160000	A entidades deportivas, culturales, religiosas y benéficas	0
6170000	A cooperativas y empresas privadas	0
6180000	A productores individuales de bienes y servicios	0
6190000	Otros aportes para gastos de capital al sector privado	0
6200000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PÚBLICO	1
6210000	A instituciones educativas	0
6220000	A instituciones de salud	0
6230000	A municipalidades	0
6240000	Al Fondo Intermunicipal	0
6250000	A empresas municipales	0
6260000	Niñez y Adolescencia	0
6290000	Otros aportes para gastos de capital al sector público	0
7000000	ACTIVOS FINANCIEROS	1
7100000	APORTES DE CAPITAL	1
7110000	Aportes de capital a empresas municipales	0
7120000	Aportes de capital a empresas privadas	0

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

7200000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1
7210000	A Municipalidades C/P	0
7220000	A Empresas Municipales C/P	0
7230000	A Empleados de la municipalidad C/P	0
7240000	A Entidades Culturales, Deportivas. Benéficas y Religiosas C/P	0
7250000	A Otras Entidades Privadas C/P	0
7260000	A Otras Entidades Públicas C/P	0
7270000	A Personas Físicas C/P	0
7280000	A Organismos Vecinales C/P	0
7290000	Otros Prestamos por cobrar a C/P	0
7300000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1
7310000	A Municipalidades L/P	0
7320000	A Empresas Municipales L/P	0
7330000	A Empleados de la municipalidad L/P	0
7340000	A Entidades Culturales, Deportivas. Benéficas y Religiosas L/P	0
7350000	A Otras Entidades Privadas L/P	0
7360000	A Otras Entidades Públicas L/P	0
7370000	A Personas Físicas L/P	0
7380000	A Organismos Vecinales L/P	0
7390000	Otros Prestamos por cobrar a L/P	0
7400000	TÍTULOS Y VALORES	1
7410000	Adquisición de títulos y valores a corto plazo	0
7420000	Adquisición de títulos y valores a largo plazo	0
7500000	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	1
7510000	Incremento de caja y bancos	0
7520000	Incremento de inversiones financieras temporarias	0
7600000	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	1
7610000	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0
7611000	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0
7620000	Incremento de Documentos a Cobrar a Corto Plazo	0
7621000	Otros Documentos Comerciales x Cobrar a Corto Plazo	0
7630000	Incremento de Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0
7631000	Otras cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0
7640000	Incremento de Documentos a Cobrar a Largo Plazo	0
7641000	Otros Documentos Comerciales x Cobrar a Largo Plazo	0
7700000	INCREMENTO DE ACTIVOS DIFERIDOS Y ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	1
7710000	Incremento de Activos Diferidos a Corto Plazo	0
7720000	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	1
7721000	Adelanto de Obras y Proyectos a Corto Plazo	0
7722000	Adelanto para Obras y Mante y Rep. Corto Plazo	0
7723000	Adelanto para Compras a Corto Plazo.	0
7730000	Incremento de Activos Diferidos a Largo Plazo	0
7740000	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	1
7741000	Adelanto de Obras y Proyectos a Largo Plazo	0
7742000	Adelanto para Obras y Mante. Y Rep. Largo Plazo	0
7743000	Adelanto para Compras a Largo Plazo.	0

8000000	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1
8100000	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA	1
8110000	Intereses de la deuda interna a corto plazo	0
8120000	Amortización de la deuda interna a corto plazo	0
8130000	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo	0
8140000	Intereses de la deuda interna a largo plazo	0
8150000	Amortización de la deuda interna a largo plazo	0
8160000	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo	0
8200000	SERVICIOS DE LA DEUDA EXTERNA	1
8210000	Intereses de la deuda externa a corto plazo	0
8220000	Amortización de la deuda externa a corto plazo	0
8230000	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo	0
8240000	Intereses de la deuda externa a largo plazo	0
8250000	Amortización de la deuda externa a largo plazo	0
8260000	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo	0
8300000	INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS	1
8310000	Intereses por préstamos del sector privado	0
8320000	Intereses por préstamos del Gobierno Central	0
8330000	Intereses por préstamos de municipalidades	0
8340000	Intereses por préstamos de empresas municipales	0
8350000	Intereses por préstamos del sector externo	0
8400000	DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1
8410000	Préstamos recibidos del sector privado	0
8420000	Préstamos recibidos del Gobierno Central	0
8430000	Préstamos recibidos de municipalidades	0
8440000	Préstamos recibidos de empresas municipales	0
8450000	Préstamos recibidos de otras entidades y organismos públicos	1
8450100	Obtención de préstamos a corto plazo de organismos descentralizados	0
8450200	Obtención de préstamos a corto plazo de instituciones de seguridad social	0
8450300	Obtención de préstamos a corto plazo de Otros Organismos del sector publico	0
8460000	Préstamos recibidos de organismos internacionales	0
8470000	Préstamos recibidos de otras entidades del sector externo	0
8490000	Disminución de otros préstamos a corto plazo	0
8500000	DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1
8510000	Préstamos recibidos del sector privado	0
8520000	Préstamos recibidos del Gobierno Central	0
8530000	Préstamos recibidos de municipalidades	0
8540000	Préstamos recibidos de empresas municipales	0
8550000	Préstamos recibidos de otras entidades y organismos públicos	1
8550100	Obtención de préstamos a Largo plazo de organismos descentralizados	0
8550200	Obtención de préstamos a Largo plazo de instituciones de seguridad social	0
8550300	Obtención de préstamos a Largo plazo de Otros Organismos del sector publico	0
8560000	Préstamos recibidos de organismos internacionales	0
8570000	Préstamos recibidos de otras entidades del sector externo	0
8590000	Disminución de otros préstamos a largo plazo	0
8600000	DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	1

8610000	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo	0
8620000	Disminución de documentos a pagar a corto plazo	0
8630000	Disminución de cuentas a pagar a largo plazo	0
8640000	Disminución de documentos a pagar a largo plazo	0
8650000	Disminución de Otras Cuentas a pagar a corto plazo	0
8660000	Disminución de Otros Documentos a pagar a corto plazo	0
8670000	Disminución de Otras Cuentas a pagar a largo plazo	0
8680000	Disminución de Otros Documentos a pagar a largo plazo	0
8900000	DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1
8910000	Disminución de Pasivos Diferidos a Corto plazo	0
8920000	Disminución de Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
8930000	Gastos Devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores	0

Anexo 8 Modelo de Catalogo clasificador de cuentas de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias - Contabilidad Patrimonial- 2015

8.1. Cuentas de Activo

ACTIVOS CIRCULANTES -

111 000 000 000 000	CAJA Y BANCOS
111 001 000 000 000	CAJA
111 001 001 000 000	Caja General
111 001 002 000 000	Caja Chica
111 001 002 001 000	Caja Chica Fondo MHCP
111 001 002 002 000	Caja Chica Fondos Propios
111 001 002 003 000	Caja Chica 1
111 001 002 004 000	Caja Chica 2
111 001 002 005 000	LUZ ANGELICA LUNA LAZO (SECRETARIA DEL CONCEJO)
111 001 002 006 000	RODNY ARIEL MARIN FERNANDEZ
111 001 002 007 000	ROSARIO GUZMAN ROJAS (DESPACHO ALCALDESA)
111 001 002 008 000	BELKIS LEON SUAREZ
111 002 000 000 000	BANCOS
111 002 001 000 000	BANCOS BANPRO
111 002 001 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 001 001 001	INVERSION CUENTA CORRIENTE # 10010806347965
111 002 001 001 002	FOSOVI / SUBSIDIO CTA # 1001080561978-7
111 002 001 001 003	ALCALDIA JUIGALPA / MINED CTA # 1001080796935-4
111 002 001 001 004	ALCALDIA JUIGALPA / CNHHN CTA # 10010809027613
111 002 001 001 005	ALCALDIA JUIGALPA / PROY. NVA. VIDA III ETAPA # 10010809033644
111 002 001 001 006	ALCALDIA JUIGALPA / PROY. SANDINO IV ETAPA CTA # 10010809033652
111 002 001 001 007	ALCALDIA JUIGALPA / FOMAV. 10010809624352
111 002 001 001 008	ALCALDIA JUIGALPA / CONST. MÓD. BÁSIC. AMERRISQ. 10010801003728
111 002 001 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 001 002 001	ALCALDIA JUIGALPA/CALLES PARA EL PUEBLO 10010818010782
111 002 001 002 002	Cta.Cte # 2

111 002 001 002 003	Cta.Cte # 3
111 002 001 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 001 003 001	CTA AHORRO # 1
111 002 001 003 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 001 003 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 001 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 001 004 001	APORTE BENEFICIARIOS CTA AHORRO DOLAR # 10020816136291
111 002 001 004 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 001 004 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 002 000 000	BANCO BAC
111 002 002 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 002 001 001	ALCALDIA DE JUIGALPA CTA # 354269730
111 002 002 001 002	Cta.Cte # 2
111 002 002 001 003	Cta.Cte # 3
111 002 002 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 002 002 001	Cta.Cte # 1
111 002 002 002 002	Cta.Cte # 2
ACTIVOS CIRCULANTES -	Cta.Cte # 3
111 002 002 002 003	Cta.Cte # 3
111 002 002 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 002 003 001	ALCALDIA DE JUIGALPA CTA AHORRO # 354269383
111 002 002 003 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 002 003 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 002 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 002 004 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 002 004 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 002 004 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 003 000 000	BANCO BDF
111 002 003 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 003 001 001	CUENTA OPERATIVA CTE # 100-001151-3
111 002 003 001 002	FONDOS DIVERSOS CTA # 100-300528-0
111 002 003 001 003	VOZ JOVEN AMUNIC / UNFPA # 100-301107-7
111 002 003 001 004	ALCALDIA JUIGALPA / PLAN NICARAGUA CTA CTE # 100- 301322-3
111 002 003 001 005	ALCALDIA JUIGALPA / TRANSF. MUNICIPALES MHCP # 102- 300231-7
111 002 003 001 006	ALCALDIA JUIG. / PROFENIC /UE 102-300302-0
111 002 003 001 007	ALCALDIA DE JUIG / CREDITO PROY. PRODEL. 102300305-4
111 002 003 001 008	ALCALDIA JUIG. / CONTRAPARTIDA PROY. PRODEL. 102300306-2
111 002 003 001 009	ALCALDIA JUIG. / PROY. PRODEL (FDOS. DONACION) 102300307-0
111 002 003 001 010	ALCALDIA MPAL JUIGALPA (PROY. MEJORAM. ESCUELA NORMAL)
111 002 003 001 011	Alcaldía DE JUIGALPA PROY. PRODEL - CTA. NO. 102- 300336-4
111 002 003 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 003 002 001	PLAN ESTRATEGICO CTA CTE. # 103-000514-3
111 002 003 002 002	Cta.Cte # 2

111 002 003 002 003	Cta.Cte # 3
111 002 003 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 003 003 001	CUENTA DE INGRESOS CORRIENTES CTA # 202-301291-2
111 002 003 003 002	ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA CTA AHORRO # 202-301406-0
111 002 003 003 003	ALCALDIA DE JUIGALPA / TRANSF. MUNICIPALES CTA # 202-301500-8
111 002 003 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 003 004 001	ALCALDIA JUIGALPA / DOLARES CTA AHORRO # 203-301581-2
111 002 003 004 002	ALCALDIA JUIGALPA / CREDITO PROYECTOS PRODEL 203301778-5
111 002 003 004 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 004 000 000	BANCO PROCREDIC
111 002 004 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 004 001 001	Cta.Cte # 1
111 002 004 001 002	Cta.Cte # 2
111 002 004 001 003	Cta.Cte # 3
111 002 004 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 004 002 001	Cta.Cte # 1
111 002 004 002 002	Cta.Cte # 2
111 002 004 002 003	Cta.Cte # 3
ACTIVOS CIRCULANTES -	Cta Ahorro Córdoba
111 002 004 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 004 003 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 004 003 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 004 003 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 004 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 004 004 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 004 004 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 004 004 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 005 000 000	BANCO CITY BANK
111 002 005 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 005 001 001	Cta.Cte # 1
111 002 005 001 002	Cta.Cte # 2
111 002 005 001 003	Cta.Cte # 3
111 002 005 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 005 002 001	Cta.Cte # 1
111 002 005 002 002	Cta.Cte # 2
111 002 005 002 003	Cta.Cte # 3
111 002 005 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 005 003 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 005 003 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 005 003 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 005 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 005 004 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 005 004 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 005 004 003	Cta.Ahorro # 3

111 002 006 000 000	BANCO BANCENTRO
111 002 006 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 006 001 001	ALCALDIA DE JUIGALPA / CDI TIA IRMA, CTA # 800203643
111 002 006 001 002	Cta.Cte # 2
111 002 006 001 003	Cta.Cte # 3
111 002 006 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 006 002 001	Cta.Cte # 1
111 002 006 002 002	Cta.Cte # 2
111 002 006 002 003	Cta.Cte # 3
111 002 006 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 006 003 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 006 003 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 006 003 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 006 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 006 004 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 006 004 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 006 004 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 007 000 000	BANCO CARUNA
ACTIVOS CIRCULANTES -	Cta Corriente Córdoba
111 002 007 001 000	Cta Corriente Córdoba
111 002 007 001 001	Cta.Cte # 1
111 002 007 001 002	Cta.Cte # 2
111 002 007 001 003	Cta.Cte # 3
111 002 007 002 000	Cta Corriente Dólares
111 002 007 002 001	Cta.Cte # 1
111 002 007 002 002	Cta.Cte # 2
111 002 007 002 003	Cta.Cte # 3
111 002 007 003 000	Cta Ahorro Córdoba
111 002 007 003 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 007 003 002	Cta.Ahorro # 2
111 002 007 003 003	Cta.Ahorro # 3
111 002 007 004 000	Cta Ahorro Dólares
111 002 007 004 001	Cta.Ahorro # 1
111 002 007 004 002	Cta. Ahorro # 2
111 002 007 004 003	Cta. Ahorro # 3
112 000 000 000 000	INVERSIONES FINANCIERAS LIQUIDAS
112 001 000 000 000	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES
112 001 001 000 000	Venta de Títulos y Valores a Corto Plazo
112 001 001 001 000	31010100 Venta de Títulos y Valores a Corto Plazo No.1
112 001 001 002 000	31010100 Venta de Títulos y Valores a Corto Plazo No.2
112 001 002 000 000	Venta de Títulos y Valores a Largo/Plazo
112 001 002 001 000	31010200 Venta de Títulos y Valores a Largo/Plazo No.1
112 001 002 002 000	31010200 Venta de Títulos y Valores a Largo/Plazo No.2
112 001 003 000 000	Títulos Especiales de Inversión
112 001 003 001 000	Títulos Especiales de Inversión Corto Plazo
112 001 003 001 001	31010100 Títulos Especiales de Inversión C/P No 1

112 001 003 001 002	31010100	Títulos Especiales de Inversión C/P No 2
112 001 003 002 000		Títulos Especiales de Inversión Largo Plazo
112 001 003 002 001	31010200	Títulos Especiales de Inversión L/P No 1
112 001 003 002 002	31010200	Títulos Especiales de Inversión L/P No 2
112 002 000 000 000		INVERSIONES DE AHORRO
112 002 001 000 000	34010100	Certificados de Depósitos a Plazos
112 002 002 000 000		CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO CARUNA R.L.
112 003 000 000 000		INVERSIONES Y APORTES NEGOCIABLES EN EMP.
112 003 001 000 000	34010200	Inversiones Financieras Temporales (Diversas)
112 004 000 000 000		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS LIQUIDAS
112 004 001 000 000		Aportes de Capital
112 004 001 001 000		Aportes de Capital a Empresas Municipales
112 004 001 001 001		Aportes de Capital a Empresas Municipales No. 1
112 004 001 001 002		Aportes de Capital a Empresas Municipales No. 2
112 004 001 002 000		Aportes de Capital a Empresas Privadas
112 004 001 002 001		Aportes de Capital a Empresas Privadas No. 1
ACTIVOS CIRCULANTES -		Aportes de Capital a Empresas Privadas No. 2
112 004 001 002 002		Aportes de Capital a Empresas Privadas No. 2
113 000 000 000 000		PRESTAMOS POR COBRAR
		PREST.X COBRAR CORTO PLAZO A PERS.Y ENTID.PUB. Y PRIV.
113 001 000 000 000		
113 001 001 000 000		A otras Municipalidades C/P
113 001 001 001 000	32020200	Nombre de otras municipalidades No. 1
113 001 001 002 000	32020200	Nombre de otras municipalidades No. 2
113 001 002 000 000		A empresas municipales C/P
113 001 002 001 000	32020100	Nombre A empresas municipales No. 1
113 001 002 002 000	32020100	Nombre A empresas municipales No. 2
113 001 003 000 000		A empleados C/P
113 001 003 001 000	32010100	HENRY VASQUEZ
113 001 003 002 000	32010100	OSMAN JARQUIN
113 001 003 003 000	32010100	MARTIN MARTINEZ PERALTA
113 001 003 004 000	32010100	ROSALPINA MARIN
113 001 003 005 000	32010100	JUAN FRANCISCO GARCIA
113 001 003 006 000	32010100	REYNALDO GARCIA
113 001 003 007 000	32010100	FERNANDO REQUENEZ OPORTA
113 001 003 008 000	32010100	ARMANDO DUARTE CORREA
113 001 003 009 000	32010100	IVANIA MATAMOROS
113 001 003 010 000	32010100	ANA MARINA DUARTE
113 001 003 011 000	32010100	JOSE MARTINEZ R.
113 001 003 012 000	32010100	DORISEL MARTINEZ
113 001 003 013 000	32010100	LUISA FRANCISCA MESA
113 001 003 014 000	32010100	MARITZA ISABEL OPORTA
113 001 003 015 000	32010100	NELLY MALTEZ
113 001 003 016 000	32010100	MANUEL MIRANDA MORALES
113 001 003 017 000	32010100	JUAN CARLOS GAITAN.
113 001 003 018 000	32010100	ILEANA SUAREZ GONZALEZ
113 001 003 019 000	32010100	ALBA LINA GUEVARA ALVAREZ

113 001 003 020 000	32010100	WELVIN JOSE URBINA PEREZ
113 001 003 021 000	32010100	LUIS A. MARTINEZ M.
113 001 003 022 000	32010100	ELIEZER GALEANO
113 001 003 023 000	32010100	MARLENE GARCIA
113 001 003 024 000	32010100	DOLORES DEL CARMEN ROSALES ALEMAN
113 001 003 025 000	32010100	ROSA EUDELIA GOMEZ SOLIS
113 001 003 026 000	32010100	SANTOS M. GARCIA
113 001 003 027 000	32010100	DARWIN JAIME.
113 001 003 028 000	32010100	HECTOR JAVIER CASTILLO BALDELOMAR
113 001 003 029 000	32010100	MARTHA ROSA MORALES LAZO
113 001 003 030 000	32010100	YENIS DE LOS ANGELES ALVAREZ LOPEZ.
113 001 003 031 000	32010100	GRISELDA MALESPIN
113 001 003 032 000	32010100	ISABEL GALEANO
113 001 003 033 000	32010100	MIREYA DUARTE MADRIGAL
ACTIVOS CIRCULANTES	-	YELBA TABLADA
113 001 003 034 000	32010100	YELBA TABLADA
113 001 003 035 000	32010100	ANALY MENDOZA
113 001 003 036 000	32010100	ALVARO RIVAS LUMBI
113 001 003 037 000	32010100	MARTHA SEQUEIRA
113 001 003 038 000	32010100	JULIO ANTONIO AGUILAR
113 001 003 039 000	32010100	ZOILA AZUCENA CRUZ GUIDO
113 001 003 040 000	32010100	DIONICIA GARCIA RIVAS
113 001 003 041 000	32010100	GLORIA ROBLETO
113 001 003 042 000	32010100	MADELEINE GALARZA
113 001 003 043 000	32010100	KARLA NINOSCA CARRILLO
113 001 003 044 000	32010100	ANA JULIA TELLEZ
113 001 003 045 000	32010100	ROSA ESMELDA AMADOR ARGÜELLO
113 001 003 046 000	32010100	CRISTOBAL MARTINEZ
113 001 003 047 000	32010100	YESVIN J. GUILLEN
113 001 003 048 000	32010100	MERY FONSECA A.
113 001 003 049 000	32010100	CLARITZA FAJARDO FLORES.
113 001 003 050 000	32010100	MEDARDO JOSE BENITEZ
113 001 003 051 000	32010100	LESTER IVAN CASTRO
113 001 003 052 000	32010100	DIEGO M. AMADOR
113 001 003 053 000	32010100	HERMES CISNEROS
113 001 003 054 000	32010100	IVAN ANTONIO HURTADO
113 001 003 055 000	32010100	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CANO.
113 001 003 056 000	32010100	LISSETH DEL CARMEN RIVAS PEREZ
113 001 003 057 000	32010100	FELIX PEDRO ARAGON
113 001 003 058 000	32010100	JOSE TOMAS SUAREZ GONZALEZ
113 001 003 059 000	32010100	ESMERALDA LEIVA
113 001 003 060 000	32010100	JORGE LUIS VALLECILLO
113 001 003 061 000	32010100	WALTER REYES
113 001 003 062 000	32010100	JUAN MANUEL MORALES
113 001 003 063 000	32010100	JAIRO MANUEL BARILLAS
113 001 003 064 000	32010100	REYNALDO URBINA

113 001 003 065 000	32010100	FELIX RENE LOPEZ
113 001 003 066 000	32010100	JOSE HILARIO VARGAS
113 001 003 067 000	32010100	GERMAN A. RODRIGUEZ
113 001 003 068 000	32010100	ERVIN JOSE LOPEZ
113 001 003 069 000	32010100	MARIO JOSE RUIZ
113 001 003 070 000	32010100	HECTOR ROCHA SEQUEIRA
113 001 003 071 000	32010100	FULGENCIO PERALTA
113 001 003 072 000	32010100	FRANCISCO CARGIA BARRERA
113 001 003 073 000	32010100	NORLAN DAVILA
113 001 003 074 000	32010100	JORGE NICOLAS VALLEJO
113 001 003 075 000	32010100	ALBERTO SANTOS OPORTA
113 001 003 076 000	32010100	JUAN PABLO DUARTE O.
ACTIVOS CIRCULANTES	-	HAZEL SUHEY SALAZAR CRUZ
113 001 003 077 000	32010100	HAZEL SUHEY SALAZAR CRUZ
113 001 003 078 000	32010100	IDELFONSO URBINA MASIS
113 001 003 079 000	32010100	OCTAVIO ZELAYA G.
113 001 003 080 000	32010100	ERICK GUITIERREZ CALERO
113 001 003 081 000	32010100	JULIO CESAR VALLE MATAMOROS
113 001 003 082 000	32010100	MARTHA LORENA URBINA MERLO
113 001 003 083 000	32010100	LUIS OBISPO ARAGON AGUIRRE
113 001 003 084 000	32010100	JOSE RAMON GALEANO
113 001 003 085 000	32010100	LUIS FELIPE CHACON GALEANO
113 001 003 086 000	32010100	CECIBEL ESPERANZA CUADRA RUIZ
113 001 003 087 000	32010100	EVARISTO PEREZ
113 001 003 088 000	32010100	ZENAIDA VARGAS
113 001 003 089 000	32010100	HUMBERTO LOPEZ RAMOS
113 001 003 090 000	32010100	ORLANDO A. VARGAS
113 001 003 091 000	32010100	JULIA DEL SOCORRO MEJIA ANGULO
113 001 003 092 000	32010100	YADIRA YAMILETH CARRAZCO
113 001 003 093 000	32010100	MARVIN ANTONIO TERCERO TINOCO
113 001 003 094 000	32010100	LUCIA MONGE VELASQUEZ
113 001 003 095 000	32010100	MERCEDES GOMEZ SOLIS
113 001 003 096 000	32010100	NIMIA CRUZ MIRANDA
113 001 003 097 000	32010100	GONZALO FERNANDO FONSECA SUAREZ
113 001 003 098 000	32010100	OSMAR GUADALUPE GARCIA GONZALEZ
113 001 003 099 000	32010100	MANUEL DE JESUS MALDONADO LOPEZ
113 001 003 100 000	32010100	JUAN DE LA CRUZ AMADOR ESPINOZA
113 001 003 101 000	32010100	JOSE JAVIER GARCIA VARGAS
113 001 003 102 000	32010100	DEMESIO ALVAREZ MARTINEZ
113 001 003 103 000	32010100	ISRAEL ANTONIO SEQUEIRA
113 001 003 104 000	32010100	FRANCISCO JOSE CAMPOS GUTIERREZ
113 001 003 105 000	32010100	BISMARCK ANTONIO CERDA LANDERO
113 001 003 106 000	32010100	NICOLOSA DEL ROSARIO TELLEZ ROCHA
113 001 003 107 000	32010100	JAHAYRA ELIETH LOPEZ PINEDA
113 001 003 108 000	32010100	EVELIO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
113 001 003 109 000	32010100	CARLOS ROBERTO ALVARADO COREA

113 001 003 110 000	32010100	RODNY ARIEL MARIN FERNANDEZ
113 001 003 111 000	32010100	JOSE JAVIER FLORES
113 001 003 112 000	32010100	DONALD AGUILAR GUZMAN
113 001 003 113 000	32010100	RAFAEL ANGEL LARIOS PICADO
113 001 003 114 000	32010100	JEIMY JASIRIS HURTADO ORTEGA
113 001 003 115 000	32010100	ENRIQUE FRANCISCO LAZO GUTIERREZ
113 001 003 116 000	32010100	JUAN CARLOS GUTIERRE LAGUNA
113 001 003 117 000	32010100	BERMAN MARTIN LOPEZ
113 001 003 118 000	32010100	JAIME MIRANDA HURTADO
113 001 003 119 000	32010100	JOSE ELISEO ROSALES ALEMAN
ACTIVOS CIRCULANTES	-	EFRAIN HENRIQUEZ MENDOZA
113 001 003 120 000	32010100	EFRAIN HENRIQUEZ MENDOZA
113 001 003 121 000	32010100	ELVIN JOSE GARCIA GONZALEZ
113 001 003 122 000	32010100	CARLOS EDUARDO REYES HENRIQUEZ
113 001 003 123 000	32010100	ELBA DEL CARMEN UGARTE GARCIA
113 001 003 124 000	32010100	MARIA IRENE ROBLETO
113 001 003 125 000	32010100	BOANERGES ALBERTO FERNANDEZ
113 001 003 126 000	32010100	WILBER ANIBAL GUEVARA GONZALEZ
113 001 003 127 000	32010100	JAVIER ANTONIO LOPEZ
113 001 003 128 000	32010100	JOEL NICOLAS VARGAS SEQUEIRA
113 001 003 129 000	32010100	RAMIRO TOLEDO BLANDON
113 001 003 130 000	32010100	HENRY ANTONIO CHACON
113 001 003 131 000	32010100	JUSTO PASTOR MENDOZA SALAZAR
113 001 003 132 000	32010100	GABRIEL NARCISO VARGAS GONTOL
113 001 003 133 000	32010100	ANA TELLEZ SALAZAR
113 001 003 134 000	32010100	REYNA MARIELA MOLINA ORTEGA
113 001 003 135 000	32010100	NEREO CRUZ CENTENO
113 001 003 136 000	32010100	JOSE ALCIDEZ VIACHICA
113 001 003 137 000	32010100	VIDAL GUERRA MENDOZA
113 001 003 138 000	32010100	ROSA EMILIA MIRANDA
113 001 003 139 000	32010100	JOSE ANGEL HURTADO GARCIA
113 001 003 140 000	32010100	JUDITH CAROLINA TELLEZ SOLIS
113 001 003 141 000	32010100	WESLIN ANTONIO WILFOR PEREZ
113 001 003 142 000	32010100	SANTOS ADONIS RIVAS CROVETO
113 001 003 143 000	32010100	LUIS ALBERTO VARGAS TIJERINO
113 001 003 144 000	32010100	GIUVER RIVERA CRUZ
113 001 003 145 000	32010100	NELSON SUAREZ DIAZ
113 001 003 146 000	32010100	EULALIO MARENCO
113 001 003 147 000	32010100	CELIA RAFELA COREA
113 001 003 148 000	32010100	WILMER ANTONIO RODRIGUEZ CHICA
113 001 003 149 000	32010100	ELGYE LUIS LARIOS MORALES
113 001 003 150 000	32010100	JOSE BACILISO CISNEROS BAEZ
113 001 003 151 000	32010100	MARCELO ANTONIO LEIVA
113 001 003 152 000	32010100	ARIEL FRANCISCO REYES
113 001 003 153 000	32010100	ISMAEL GUIDEL URBINA
113 001 003 154 000	32010100	ARMINDA LISBETH GOMEZ PEÑA

113 001 003 155 000	32010100	PEDRO RENATO RODRIGUEZ P.
113 001 003 156 000	32010100	MISAEEL JIRON REYES
113 001 003 157 000	32010100	JOSE ALEXANDER AMADOR MARIN
113 001 003 158 000	32010100	ALVARO JAVIER REYES LOPEZ
113 001 003 159 000	32010100	JHADER ABEL ROBLES GARCIA
113 001 003 160 000	32010100	ISAIAS ISRAEL BAEZ ALVARADO
113 001 003 161 000	32010100	JENSY AMINTA REYNA SANCHEZ
113 001 003 162 000	32010100	EDGARD DAVID DUARTE MURILLO
ACTIVOS CIRCULANTES	-	BELKIS ISABEL LEON SUAREZ
113 001 003 163 000	32010100	BELKIS ISABEL LEON SUAREZ
113 001 003 164 000	32010100	LESTHER OPORTA LOPEZ
113 001 003 165 000	32010100	ERIC JOSE CISNEROS CERNA
113 001 003 166 000	32010100	ANTONIA GONZALEZ PICHARDO
113 001 003 167 000	32010100	JOSE ALBERTO MENDOZA
113 001 003 168 000	32010100	BERNARDA TORREZ
113 001 003 169 000	32010100	GABRIELA DEL CARMEN CASTILLO SALAZAR
113 001 003 170 000	32010100	JADER ISMAEL ALVARES LOPEZ
113 001 003 171 000	32010100	ROGER DAVID MIRANDA RIOS
113 001 003 172 000	32010100	JUAN JOSE URBINA SANCHEZ.
113 001 003 173 000	32010100	MANUEL SOLIS
113 001 003 174 000	32010100	CRETHEL JOHANA QUINTERO SOMOZA
113 001 003 175 000	32010100	LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS
113 001 003 176 000	32010100	YADER RAMON SUAREZ VILLANUEVA
113 001 003 177 000	32010100	ROMEL JOSE LEIVA RODRIGUEZ.
113 001 003 178 000	32010100	DAVID CONCEPCION OBANDO.-
113 001 003 179 000	32010100	CARMEN MARCELA SEQUEIRA.-
113 001 003 180 000	32010100	FREDDY DE LA CRUZ MIRANDA.
113 001 003 181 000	32010100	NORVIEN NOEL ANDRADE FERNANDEZ.-
113 001 003 182 000	32010100	HAZEL ORACIO ARROLIGA.-
113 001 003 183 000	32010100	JADDER ANTONIO CUADRA UGARTES.-
113 001 003 184 000	32010100	SERGIO TAISIGUE MARTINEZ
113 001 003 185 000	32010100	CLEMENTINA MORALES LOPEZ
113 001 003 186 000	32010100	BEATRIZ ELENA MARTINEZ MORALES
113 001 003 187 000	32010100	MARIA ELENA GUERRA GALLARDO
113 001 003 188 000	32010100	VLADIMIR ESTEFANO CHAVARRIA
113 001 003 189 000	32010100	MAURICIO ANTONIO MIRANDA
113 001 004 000 000		A entidades (Culturales, Deportivas, Bene) C/P
113 001 004 001 000	32010300	Nombre de Entidad No.1
113 001 004 002 000	32010300	Nombre de Entidad No.2
113 001 005 000 000		A otras entidades C/P Privadas
113 001 005 001 000	32010500	Nombre de otras Entidad No.1
113 001 005 002 000	32010500	Nombre de otras Entidad No.2
113 001 005 003 000		E I C M E P
113 001 005 004 000		ESKIMO S.A.
113 001 005 005 000		INDUSTRIAL SNACKS S.A.
113 001 005 006 000		COMPAÑIA CABLENET S.A.

113 001 005 007 000		DISTRIBUIDORA AGRO ALFA.-
113 001 005 008 000		LIBRERIA Y DISTRIBUIDORA JARDIN.
113 001 005 009 000		IMACASA Nicaragua
113 001 006 000 000		A otras entidades C/P Públicos
113 001 006 001 000	32020300	Nombre de otras Entidad No.1
113 001 006 002 000	32020300	Nombre de otras Entidad No.2
ACTIVOS CIRCULANTES	-	CMP-MINSA FILIAL ASUNCION.
113 001 006 003 000		CMP-MINSA FILIAL ASUNCION.
113 001 006 004 000		HOSPITAL REGIONAL ASUNCION.-
113 001 007 000 000		A personas C/P
113 001 007 001 000		NIMIA GUZMAN
113 001 007 002 000		PAULINO GUILLEN
113 001 007 003 000		KARLA VANESSA DUARTE
113 001 007 004 000		TANIA CAROLINA BRENES FLORES
113 001 007 005 000		MIREYA DEL CARMEN MIRANDA DE TELLEZ.- COMERCIALIZADORA REGIONAL DE CENTRO AMERICA (CORECA)
113 001 007 006 000		DISTRIBUIDORA CENTRAL S.A.
113 001 007 007 000		CARLOS ANDRES LUMBI VARGAS
113 001 007 008 000		JUAN MANUEL MORALES
113 001 007 009 000		A Organismos Vecinales C/P
113 001 008 000 000		A otras Municipalidades L/P
113 001 008 001 000	32010400	Nombre de persona No.1
113 001 008 002 000	32010400	Nombre de persona No.2
113 001 009 000 000		Otros Préstamos a Corto Plazo
113 001 009 001 000	32010600	Nombre de persona No.1
113 001 009 002 000	32010600	Nombre de persona No.2
113 002 000 000 000		PREST.X COBRAR LARGO PLAZO A PERS.Y ENTID.PUB. Y PRIV.
113 002 001 000 000		A otras Municipalidades L/P
113 002 001 001 000	33020200	Nombre de otras municipalidades No.1
113 002 001 002 000	33020200	Nombre de otras municipalidades No.2
113 002 002 000 000		A empresas municipales L/P
113 002 002 001 000	33020100	Nombre A empresas municipales No.1
113 002 002 002 000	33020100	Nombre A empresas municipales No.2
113 002 003 000 000		A empleados L/P
113 002 003 001 000	33010100	Nombre del empleado No.1
113 002 003 002 000	33010100	Nombre del empleado No.2
113 002 004 000 000		A entidades (Culturales, Deportivas, Bene) L/P
113 002 004 001 000	33010300	Nombre de Entidad No.1
113 002 004 002 000	33010300	Nombre de Entidad No.2
113 002 005 000 000		A otras entidades L/P Privadas
113 002 005 001 000	33010500	Nombre de otras Entidad No.1
113 002 005 002 000	33010500	Nombre de otras Entidad No.2
113 002 006 000 000		A otras entidades L/P Públicos
113 002 006 001 000	33020300	Nombre de otras Entidad No.1
113 002 006 002 000	33020300	Nombre de otras Entidad No.2
113 002 007 000 000		A personas L/P

113 002 007 001 000	33010200	Nombre de persona No.1
113 002 007 002 000	33010200	Nombre de persona No.2
113 002 008 000 000		A Organismos Vecinales L/P
113 002 008 001 000	33010400	Nombre de persona No.1
113 002 008 002 000	33010400	Nombre de persona No.2
ACTIVOS CIRCULANTES	-	Otros Prestamos x cobrar a Largo Plazo
113 002 009 000 000		Otros Prestamos x cobrar a Largo Plazo
113 002 009 001 000	33010600	Nombre de persona No.1
113 002 009 002 000	33010600	Nombre de persona No.2
114 000 000 000 000		MATRIC., LIC. IMP. TASAS Y CONTRIBUC.X COB
114 001 000 000 000		MATRICULAS Y LICENCIAS POR COBRAR
114 001 001 000 000	34040100	Matriculas en General
114 001 002 000 000	34040100	Patentes de Destazador
114 001 003 000 000	34040100	Otras Matrículas y Licencias
114 001 004 000 000	34040100	Licencias Diversas
114 001 005 000 000	34040100	Matricula y Licencia Cuota Fija.
114 001 006 000 000	34040100	De Empresas Privadas y Cuotas Cooperativas de Comercio.
114 001 007 000 000	34040100	De Empresas Privadas y Cuotas Cooperativas de Servicios
114 001 008 000 000	34040100	Automotores Recuperación
114 001 009 000 000	34040100	Motocicletas Recuperación
114 001 010 000 000	34040100	Ibl Urbano Recuperación.
114 001 011 000 000	34040100	Ibl Rural Recuperación.
114 001 012 000 000	34040100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado
114 001 013 000 000	34040100	Impuesto Transferido de Azúcar, Recuperación.
114 002 000 000 000		IMPUESTOS POR COBRAR
114 002 001 000 000	34040100	Impuestos sobre Ventas y Servicios
114 002 002 000 000	34040100	Impuestos de Rodamiento Vehicular
114 002 003 000 000	34040100	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
114 002 004 000 000	34040100	Impuestos Municipales Sobre Edificaciones
114 002 005 000 000	34040100	Impuestos Municipales Sobre Mejoras
114 003 000 000 000		CONTRIBUCIONES ESPECIALES
114 003 001 000 000	34040100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado
114 003 002 000 000	34040100	Por Instalación de Servicio de Agua Potable
114 003 003 000 000	34040100	Por Instalación Servicios de Alcantarillado
114 003 004 000 000	34040100	Otras Contribuciones Especiales
114 004 000 000 000		TASAS PENDIE. DE COBRO POR APROVECHAMIENTO
114 004 001 000 000		DERECHOS Y CONCESIONES
114 004 001 001 000	34040100	Terminal de Buses- locales comerciales
114 004 001 002 000	34040100	Terminal de Buses- empresas de transporte
114 004 001 003 000	34040100	Aprovechamiento de Terrenos
114 004 001 004 000	34040100	Extracción de Productos
114 004 001 005 000	34040100	Puestos en Terrenos Públicos
114 004 001 006 000	34040100	Rampas en Cunetas y Reservas
114 004 001 007 000	34040100	Obras en la Vía Pública
114 004 001 008 000	34040100	Publicidad y Propaganda
114 004 002 000 000		USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

114 004 002 001 000	34040100	Uso de Instalaciones Municipales
114 004 002 002 000	34040100	Uso de Terminal de Buses
114 004 002 003 000	34040100	Ocupación de tramos, calles o terrenos municipales
ACTIVOS CIRCULANTES	-	Derechos y Concesiones Diversos (Especificar)
114 004 002 004 000	34040100	Derechos y Concesiones Diversos (Especificar)
114 004 002 004 001	34040100	Derechos y Concesiones Diversos
114 004 002 004 002	34040100	Otros Permisos Ambientales
114 004 002 004 003	34040100	Permiso Pesca (traslado)
114 004 002 004 004	34040100	Permiso Agroforestal (traslado)
114 004 002 004 005	34040100	Permiso Chatarra (traslado)
114 004 003 000 000		ALQUILERES
114 004 003 001 000	34040100	Alquileres de edificios
114 004 003 002 000	34040100	Alquileres de locales
114 004 003 003 000	34040100	Terminal de Buses
114 004 003 004 000	34040100	Casa de Cultura
114 004 003 005 000	34040100	Polideportivo
114 004 003 006 000	34040100	Terreno de la Plaza
114 004 003 007 000	34040100	Terreno de la Barrera
114 004 003 008 000	34040100	Alquileres de Vehículos
114 004 003 009 000	34040100	Alquileres de Concesión de Rutas
114 004 003 010 000	34040100	Alquileres de Terrenos Ejidales
114 004 003 011 000	34040100	Otros alquileres
114 005 000 000 000		TASAS POR SERVICIOS MUNIC.PENDIENTE DE COBRAR
114 005 001 000 000	34040100	Basura y Limpieza
114 005 002 000 000	34040100	Rondas
114 005 003 000 000	34040100	Cementerio Municipal
114 005 003 001 000	34040100	Cementerio Municipal (Mantenimiento)
114 005 003 002 000	34040100	Venta de Lotes de Cementerio
114 005 003 003 000	34040100	Titulo o certificado Inhumación a Perpetuidad
114 005 003 004 000	34040100	Extracción de Productos
114 005 003 005 000	34040100	CEMENTERIO MUNICIPAL RECUPERACION
114 005 004 000 000	34040100	Mercado Municipal
114 005 004 001 000	34040100	Arrendamiento de Tramo
114 005 004 002 000	34040100	Derecho de piso
114 005 004 003 000	34040100	Servicio de Luz Mercado
114 005 004 004 000	34040100	Servicio de Agua Mercado
114 005 004 005 000	34040100	Servicio de Basura Mercado
114 005 004 006 000	34040100	MERCADO MUNICIPAL RECUPERACION
114 005 005 000 000	34040100	Rastro Municipal
114 005 005 001 000	34040100	Corralaje
114 005 005 002 000	34040100	Destace de Reses
114 005 005 003 000	34040100	Destace de Cerdos
114 005 005 004 000	34040100	Destace de Otras Especiales
114 005 010 000 000	34040100	Fierros (Permiso para hacer Fierro)
114 005 010 001 000	34040100	Fierros para Marcar Ganado
114 005 010 002 000	34040100	Fierros para Marcar Madera

114 005 010 003 000	34040100	FIERROS RECUPERACION
ACTIVOS CIRCULANTES	-	Solvencias y otras Certificados
114 005 014 000 000	34040100	Solvencias y otras Certificados
114 005 015 000 000	34040100	Permiso de Construcción
114 005 015 001 000	34040100	Permiso de Construcción
114 005 015 002 000	34040100	Constancia de uso del Suelo
114 005 015 003 000	34040100	Aprobación de Anteproyecto
114 005 015 004 000	34040100	Aprobación de Proyecto
114 005 015 005 000	34040100	Derechos de vía
114 005 015 006 000	34040100	Constancia de Medición
114 005 015 007 000	34040100	Constancia de Ubicación
114 005 016 000 000	34040100	Derechos de Línea
114 005 017 000 000	34040100	Inspecciones
114 005 018 000 000	34040100	Avalúo Catastral
114 005 019 000 000	34040100	Comisiones por Administración de Agencia Fiscal
114 005 020 000 000	34040100	Permisos de Operación (Transporte)
114 005 020 001 000	34040100	Permiso de Operación de Taxi
114 005 020 002 000	34040100	Permiso de Operación de Triciclos/Ciclotur
114 005 020 003 000	34040100	Permiso de Operación de Autobuses(Escolar)
114 005 020 004 000	34040100	Permiso de Operación Camioneta Comercial (Acarreo)
114 005 020 005 000	34040100	Permiso de Operación Camión Comercial
114 005 020 006 000	34040100	Permiso de Operación de Ruta
114 005 020 007 000	34040100	Permiso Provisional de Transporte
114 005 020 008 000	34040100	Permiso Unidades emergentes de Transporte
114 005 020 009 000	34040100	Permiso de Transporte Acuático
114 005 020 010 000	34040100	Alta y baja de Taxi
114 005 020 011 000	34040100	Cambio de nombre de Placas Taxi
114 005 020 012 000	34040100	Reasignación de línea de Taxi
115 000 000 000 000		MULTAS FISCALES Y MULTAS DIVER.PEND.DE COB
115 001 000 000 000	34040100	Multas por Regazo pago de Tributo
115 002 000 000 000	34040100	Multas por Evasión Tributaria
115 003 000 000 000	34040100	Multas tributarias. Diversas, Reparos a contribuyentes
115 004 000 000 000	34040100	Multas por Actividades Nocivas y Molestas
115 005 000 000 000	34040100	Multas por predios Baldíos
115 006 000 000 000	34040100	Multas Diversas con Fines no tributarios
115 007 000 000 000	34040100	REPAROS A CONTRIBUYENTES REPARACION MULTAS FISCALES Y MULTAS DIVERSAS PENDIENTES DE COBRO
115 008 000 000 000	34040100	COBRO
115 010 000 000 000	34040100	PUBLICIDAD RECUPERACION
115 011 000 000 000	34040100	TERMINAL DE BUSES RECUPERACION
116 000 000 000 000		OTROS DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR
116 001 000 000 000		Cuentas por Cobrar Comerciales a Corto Plazo
116 001 001 000 000	34020100	Cuentas por Cobrar Comerciales a C/P No.1
116 001 002 000 000	34020100	Cuentas por Cobrar Comerciales a C/P No.2
116 002 000 000 000		Otras cuentas por cobrar a Corto Plazo
116 002 001 000 000		VEHICULOS DE ORIENTE S.A.
ACTIVOS CIRCULANTES	-	AUTONICA S.A.

116 002 002 000 000		AUTONICA S.A.
116 003 000 000 000		Documentos Comerciales por Cobrar a Corto Plazo
116 003 001 000 000	34020300	Documentos Comerciales a Cobrar a C/P No.1
116 003 002 000 000	34020300	Documentos Comerciales a Cobrar a C/P No.2
116 004 000 000 000		Otros Documentos Comerciales x Cobrar a Corto Plazo
116 004 001 000 000	34020400	Otros Documentos Comerciales x Cobrar a C/P No. 1
116 004 002 000 000	34020400	Otros Documentos Comerciales x Cobrar a C/P No. 2
116 005 000 000 000		Cuentas por Cobrar Comerciales a Largo Plazo
116 005 001 000 000	34030100	Cuentas por Cobrar Comerciales a L/P No. 1
116 005 002 000 000	34030100	Cuentas por Cobrar Comerciales a L/P No. 2
116 006 000 000 000		Otras cuentas por cobrar a Largo Plazo
116 006 001 000 000	34030200	Otras cuentas por cobrar a L/P No.1
116 006 002 000 000	34030200	Otras cuentas por cobrar a L/P No.2
116 007 000 000 000		Documentos Comerciales por Cobrar a Largo Plazo
116 007 001 000 000	34030300	Documentos Comerciales a Cobrar a L/P No.1
116 007 002 000 000	34030300	Documentos Comerciales a Cobrar a L/P No.2
116 008 000 000 000		Otros Documentos Comerciales x Cobrar a Largo Plazo
116 008 001 000 000	34030400	Otros Documentos Comerciales x Cobrar a L/P No. 1
116 008 002 000 000	34030400	Otros Documentos Comerciales x Cobrar a L/P No. 2
116 009 000 000 000		ANTICIPO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
116 009 001 000 000		ARMANDO DUARTE CORREA
116 009 002 000 000		NIMIA CRUZ MIRANDA
116 009 003 000 000		RAFAEL ANGEL LARIOS PICADO
116 009 004 000 000		ZOILA ASUCENA CRUZ GUIDO
116 009 005 000 000		JUSTINO EZEQUIEL GIDO VELASQUEZ
116 009 006 000 000		MARIA ELENA GUERRA GALLARDO
116 009 007 000 000		BENEDICTO ANGEL MIRANDA CANTILLANO
116 009 008 000 000		REYNA MARIELA MOLINA ORTEGA
116 009 009 000 000		ANTONIA GONZALEZ PICHARDO
116 009 010 000 000		RODNY ARIEL MARIN FERNANDEZ
116 009 011 000 000		JADDER ANTONIO CUADRA UGARTE.
116 009 012 000 000		ROSARIO DE LOS ANGELES GUZMAN ROJAS.-
116 009 013 000 000		DIONISIA GARCIA RIVAS
116 009 014 000 000		MARIA CLARITZA FAJARDO FLORES.
116 009 015 000 000		JORGE RAFAEL OROZCO GARCIA
116 009 016 000 000		BEATRIZ ELENA MARTINEZ MORALES
116 009 017 000 000		BELKIS ISABEL LEÓN SUÁREZ
116 009 018 000 000		ELBA DEL CARMEN UGARTE GARCIA
116 009 019 000 000		WALTER ANTONIO HERNANDEZ CENTENO
117 000 000 000 000		INVENTARIOS
117 001 000 000 000		Papelería y Útiles de oficina en bodega
117 002 000 000 000		Materiales de Construcción en Patios y Bodegas
117 003 000 000 000		Herramientas, Partes y Repuestos
ACTIVOS CIRCULANTES -		Productos Terminados Fabricados por la municipalidad
117 004 000 000 000		Productos Terminados Fabricados por la municipalidad
117 005 000 000 000		Suministros en general (pinesol, jabón, bujía, escobas, alimentos y Otros

117 006 000 000 000		Productos Agroforestales(goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles)
117 007 000 000 000		Productos Textiles y Vestuario
117 008 000 000 000		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes
117 009 000 000 000		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS
117 010 000 000 000		MOBILIARIO Y EQUIPO EN BODEGA
117 011 000 000 000		GRANOS BASICOS E INSUMOS AGRICOLAS
ACTIVOS FIJOS	-	
121 000 000 000 000		PROPIEDADES Y BIENES Y RAICES MUNICIPALES
121 001 000 000 000		TERRENOS MUNICIPALES
121 001 001 000 000	21010101	Terreno municipal
121 001 002 000 000		PLAZA DE TOROS
121 001 003 000 000		PLAZA DE TOROS # 02 (TERRENO)
121 001 004 000 000		LOMA DE TAMANES
121 001 005 000 000		PARQUEO PALO SOLO
121 001 006 000 000		GALERON BARRIO DIRIANGEN
121 001 007 000 000		VIVERO MUNICIPAL
121 001 008 000 000		TERRENO ENABAS
121 001 009 000 000		POZO COMUNITARIO SAN JOSE
121 001 010 000 000		POZO COMUNITARIO SANTA ANA (2)
121 001 011 000 000		POZO COMUNITARIO LAS CANOAS
121 001 012 000 000		POZO COMUNITARIO BARRIO DIRIANGEN
121 001 013 000 000		POZO COMUNITARIO 30 DE MAYO
121 002 000 000 000		TERRENO DE USO ESPECIFICO
121 002 001 000 000	21010102	Terreno para los cementerios
121 002 001 001 000		CEMENTERIO MUNICIPAL
121 002 001 002 000		CEMENTERIO COMARCA SAN ESTEBAN
121 002 002 000 000	21010103	Terreno para Basureros
121 002 002 001 000		RELLENO SANITARIO
121 002 003 000 000		Otros Terrenos para uso especifico
121 002 003 001 000	21010104	Otros Terrenos para uso especifico
121 002 003 002 000		POZO CALICANTO
121 002 003 003 000		BARRIO LAS TORRES
121 002 003 004 000		ZOOLOGICO TOMAS BELTH
121 002 003 005 000		PREDIO AGUAS BUENAS
121 003 000 000 000		EDIFICACIONES
121 003 001 000 000	21010201	Oficinas Municipales
121 003 001 001 000		OFICINA CENTRAL (CONTIGUO AL BDF)
121 003 001 002 000		OFICINA CONTIGUO AL MERCADO (ANEXO)
121 003 001 003 000		CASA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
121 003 001 004 000		TALLER DE MECANICA
121 003 001 005 000		BODEGA MACE
ACTIVOS FIJOS	-	PALACIO DE LOS DEPORTES
121 003 001 006 000		PALACIO DE LOS DEPORTES
121 003 001 007 000		CENTRO CAPACITACION DE LA MUJER
121 003 001 008 000		CASA COMUNAL SAN ESTEBAN
121 003 001 009 000		GIMNACIO MUNICIPAL

121 003 001 010 000		RESTAURANTE PALO SOLO
121 003 001 011 000		GLORIETA PARQUE CENTRAL (NORESTE)
121 003 001 012 000		GLORIETA PARQUE RUBEN DARIO
121 003 001 013 000		TEMPLO DE LA CULTURA
121 003 001 014 000		OFICINAS DONDE FUE LA ADMINISTRACION
121 003 001 015 000		BIBLIOTECA MUNICIPAL AUDITORIO ECOLOGICO Y CERCA PERIMETRAL VIVERO MCPAL.
121 003 002 000 000	21010202	Mercados
121 003 002 001 000		MERCADO MUNICIPAL
121 003 002 002 000		MERCADO MAYALES
121 003 002 003 000		TERMINAL DE BUSES
121 003 003 000 000	21010203	Rastro Municipal
121 003 004 000 000	21010204	Parques Municipales
121 003 004 001 000		PARQUE CENTRAL
121 003 004 002 000		PARQUE PALO SOLO
121 003 004 003 000		PARQUE RUBEN DARIO
121 003 004 004 000		PARQUE MADRID
121 003 004 005 000		PARQUE NUEVO AMANECER
121 003 004 006 000		PARQUE PADRE MIGUEL
121 003 004 007 000		PARQUE SAN ANTONIO
121 003 004 008 000		PARQUE TAMANES
121 003 004 009 000		PARQUE DE FERIAS
121 003 004 010 000		PARQUE SAN RAMON
121 003 004 011 000		PARQUE SANTUARIO (MORENITA)
121 003 004 012 000		AREAS VERDES SAN RAMON
121 003 004 013 000		AREAS VERDES BARRIO MADRID
121 003 004 014 000		PARQUE MIRADOR TAMANES
121 003 004 015 000		PARQUE MIRADOR PADRE MIGUEL GONFIA
121 003 004 016 000		BOULEVARD FUNDESER LA PALMERA.-
121 003 004 017 000		PARQUE DE DEPORTES EXTREMOS
121 003 005 000 000	21010205	Escuelas
121 003 005 001 000		ENRIQUE TIERNO GALVAN
121 003 005 002 000		COMARCA AMERRISQUE
121 003 005 003 000		APOMPIA
121 003 005 004 000		GUEGUESTEPE
121 003 005 005 000		ARRAYAN
121 003 005 006 000		LAS LAJITAS
121 003 005 007 000		SANTA CRUZ
121 003 005 008 000		PUERTO DIAZ
ACTIVOS FIJOS	-	HATO GRANDE
121 003 005 009 000		HATO GRANDE
121 003 005 010 000		MOB. Y EQUIPOS ESCOLAR ESC. SAN RAMON
121 003 005 011 000		CONSTRUCC COCINA EL NARANJITO
121 003 005 012 000		REP. ESCUELAS RURALES
121 003 005 013 000		REP. ESCUELA SANTA RITA
121 003 006 000 000	21010206	Centros de salud

121 003 006 001 000		LOMA LINDA
121 003 006 002 000		APOSENTO PARA ACOMPAÑANTES DE PACIENTES HOSPITAL ASUNCION
121 003 006 003 000		CENTRO DE SALUD MERCADO MAYALES
121 003 007 000 000	21010207	Otras edificaciones
121 003 007 001 000		ESTADIOS
121 003 007 001 001		ESTADIO MUNICIPAL
121 003 007 001 002		ESTADIO INFANTIL
121 003 007 002 000		CANCHAS DEPORTIVAS
121 003 007 002 001		BARRIO NUEVO AMANECER
121 003 007 002 002		BARRIO SAN ANTONIO
121 003 007 002 003		BARRIO DIRIANGEN
121 003 007 002 004		PUERTO DIAZ
121 003 007 002 005		CUADRO SAN ESTEBAN
121 003 007 002 006		CUADRO LAS LAJITAS
121 003 007 002 007		CUADRO SAN DIEGO
121 003 007 002 008		CANCHA PADRE MIGUEL
121 003 007 002 009		CANCHA BASKET BALL BO. TAMANES
121 003 007 002 010		CANCHA BASKET BALL TO. NUEVO AMANCER
121 003 007 002 011		CANCHA BASKET BALL SANTA ANA
121 003 007 003 000		CONSTRUCCION DE LETRINAS
121 003 007 003 001		AGUAS BUENAS
121 003 007 003 002		BARRIO PANMUCA
121 003 007 003 003		30 DE MAYO (TORRES)
121 003 007 003 004		MARITZA RIVAS
121 003 007 003 005		JORGE SALAZAR
121 003 007 003 007		ESCUELA CHACO DE LEO
121 003 007 003 008		CONSTRUCCION DE 200 LETRINAS
121 003 007 004 000		PUENTES PEATONALES
121 003 007 004 001		BARRIO HECTOR UGARTE
121 003 007 004 002		BARRIO SANTUARIO
121 003 007 004 003		BARRIOS PERIFERICOS
121 003 007 004 004		SUSTITUCION PTE. NVO. AMANECER
121 003 007 004 005		CONSTRUCCION DE PTES. PEATONALES DIFT. BARRIOS
121 004 000 000 000	21020100	Maquinaria y equipos de Producción (Edificio)
121 005 000 000 000	21039900	Equipo de Oficina y Muebles
121 006 000 000 000	21039900	Maquinaria y equipo de Comunicación y Señalamiento
121 007 000 000 000	21020200	Maquinaria y equipo de transporte Pesado, tracción y elevación
ACTIVOS FIJOS	-	PALA MECANICA
121 007 001 000 000		PALA MECANICA
121 007 002 000 000		PATROL
121 007 003 000 000		COMPACTADORA
121 007 004 000 000		TRACTOR AGRICOLA YUN # 01
121 007 005 000 000		TRACTOR AGRICOLA YUN # 2
121 007 006 000 000		TRACTOR CATERPILLAR DE6
121 007 007 000 000		CAMION KAMAZ PLACA 011-497
121 007 008 000 000		CAMION DAF S/PLACA

121 007 009 000 000		CISTERNA DE 500 GALONES
121 007 010 000 000		CISTERNA DE 1,000 GALONES
121 007 011 000 000		CAMION KAMAZ PLACA 011-419
121 007 012 000 000		CAMION KAMAZ PLACA 011-373
121 007 013 000 000		CAMION KAMAZ 011-491
121 007 014 000 000		CAMION FORD 100L EJECUCION
121 007 015 000 000		CAMION VOLKWAGEN BASURA
121 007 016 000 000		TRACTOR CATERPILLAR D7
121 007 017 000 000		CONTENEDOR # 1
121 007 018 000 000		CONTENEDOR # 2 (FAM)
121 007 019 000 000		CONTENEDOR # 3 (FAM)
121 007 020 000 000		PIPAS 5
121 007 021 000 000		CAMION BASURA DYNA # 1
121 007 022 000 000		CAMION BASURA DYNA # 2
121 007 023 000 000		CAMION BASURA DYNA # 3
121 007 024 000 000		TRACTOR INDUSTRIAL SD-16
121 007 025 000 000		CAMION VOLQUETE
121 007 026 000 000		CISTERNA DE 2,000 GL
121 007 027 000 000		PIPA # 1 DE 1,200 GL
121 007 028 000 000		PIPA # 2 DE 1,200 GL
121 007 029 000 000		VIBROCOMPACTADORA # 2
121 007 030 000 000		LANCHA CON DOS REMO
121 007 031 000 000		RETROEXCAVADORA
121 007 032 000 000		CONTAINER (CARRETA REMOLQUE TIPO TRAILER) # 1
121 007 033 000 000		CONTAINER (CARRETA REMOLQUE TIPO TRAILER) # 2
121 007 034 000 000		MINI MOTO # 1 (UNIDAD AMBIENTAL)
121 007 035 000 000		MINIMOTO # 2(UNIDAD AMBIENTAL)
121 007 036 000 000		VIBROCOMPACTADORA MANUAL # 3
121 007 037 000 000		MOTONIVELADORA
121 007 038 000 000		VIBROCOMPACTADORA
121 007 039 000 000		CAMION VOLQUETE # 1
121 007 040 000 000		CAMION VOLQUETE # 2
121 007 041 000 000		MOTO PARA OFICINA DEL CAMPO
121 008 000 000 000	21020200	Medios de Transporte Liviano
121 008 001 000 000		CAMIONETA ASIGNADA AL ALCALDE VERDE
ACTIVOS FIJOS	-	CAMIONETA ASIGNADA AL VICE ALCALDE
121 008 002 000 000		CAMIONETA ASIGNADA AL VICE ALCALDE
121 008 003 000 000		JEEP SUZUKY
121 008 004 000 000		CAMIONETA MAZDA
121 008 005 000 000		MOTOCICLETA PREINVERSION
121 008 006 000 000		MOTOCICLETA PLANIFICACION TERRITORIAL
121 008 007 000 000		MOTOCICLETA RELACIONES INTERNAS
121 008 008 000 000		MOTOCICLETA DESP. SERVICIOS INFRAEST.
121 008 009 000 000		MOTOCICLETA DESPACHO SERVICIOS GENERALES.
121 008 010 000 000		MOTOCICLETA DIR. FINANZAS
121 008 011 000 000		MOTOCICLETA RED DE JOVENES

121 008 012 000 000		MOTOCICLETA DIR DPPD
121 008 013 000 000		MOTOCICLETA PROYECTO FAM
121 008 014 000 000		MOTOCICLETA UNIDAD AMBIENTAL
121 008 015 000 000		CAMIONETA ROJA ASIGNADA AL ALCALDE
121 008 016 000 000		CAMIONETA BLANCA DIAD
121 008 017 000 000		CAMIONETA AZUL PROYECTO
121 008 018 000 000		MOTOCICLETA HONDA (UNIDAD AMBIENTAL)
121 008 019 000 000		CAMIONETA HILUX BLANCA ASIGNADA A LA ALCALDESA
121 008 020 000 000		MOTOCICLETA GENESIS PROYECTOS
121 008 021 000 000		CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS ASIG. ALCALDESA
121 008 022 000 000		CAMION VOLQUETE, 2013
121 008 023 000 000		MOTOCICLETA HONDA (DIR.ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA)
		CAMIONETA TOYOTA HILUX BLANCA AÑO 2014 ASIGNADA
121 008 024 000 000		VICE ALCALDE
121 009 000 000 000	21039900	Otros Bienes preexistentes y Usados
122 000 000 000 000		OBRAS PUBLICAS EN CONSTRUCCION
122 001 000 000 000		EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO
122 001 001 000 000		Edificios de Oficina Municipal
122 001 001 001 000		Proyectos Edificios de Oficina Municipal 2013
122 001 001 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 001 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 002 000 000		Edificaciones para Industrias
122 001 002 001 000		Proyectos Edificaciones para Industrias 2013
122 001 002 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 002 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 003 000 000		Edificaciones para Servicio.
122 001 003 001 000		Proyectos Edificaciones para Servicio 2013
122 001 003 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 003 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 004 000 000		Edificaciones de Rastro Municipal
122 001 004 001 000		Proyectos Edificaciones de Rastro Municipal 2013
122 001 004 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 004 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 005 000 000		Edificios para Salud
ACTIVOS FIJOS	-	Proyectos Edificios para salud 2013
122 001 005 001 000		Proyectos Edificios para salud 2013
122 001 005 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 005 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 006 000 000		Construcciones de Seguridad
122 001 006 001 000		Proyectos Construcciones de Seguridad 2013
122 001 006 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 006 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 007 000 000		Edificaciones Educacional
122 001 007 001 000		Proyectos Edificaciones Educacional 2013
122 001 007 001 001		Nombre de los proyectos específicos
122 001 007 001 002		Nombre de los proyectos específicos
122 001 008 000 000		Edificaciones Deportivas

122 001 008 001 000	Proyectos Edificaciones Deportivas 2013
122 001 008 001 001	Nombre de los proyectos específicos
122 001 008 001 002	Nombre de los proyectos específicos
122 001 009 000 000	Edificaciones Culturales
122 001 009 001 000	Proyectos Edificaciones Culturales 2013
122 001 009 001 001	Nombre de los proyectos específicos
122 001 009 001 002	Nombre de los proyectos específicos
122 001 010 000 000	Edificaciones Religiosas
122 001 010 001 000	Proyectos Edificaciones Religiosas 2013
122 001 010 001 001	Nombre de los proyectos específicos
122 001 010 001 002	Nombre de los proyectos específicos
122 001 011 000 000	Edificaciones de Viviendas
122 001 011 001 000	Proyectos Edificaciones de viviendas 2013
122 001 011 001 002	Nombre de los proyectos específicos
122 001 012 000 000	Edificaciones para Comercio
122 001 012 001 000	Proyectos Edificaciones para Comercio 2013
122 001 012 001 001	Nombre de los proyectos específicos
122 001 012 001 002	Nombre de los proyectos específicos
122 002 000 000 000	EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
122 002 001 000 000	Proyectos 2013
122 002 001 001 000	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
122 002 001 002 000	MEJORAMIENTO DE 2 CEMENTERIOS RURALES
122 002 001 003 000	SANEAMIENTO AMBIENTAL SUB CUENCA RIO MAYALES
122 002 001 004 000	REVESTIMIENTO DE CAUCE 200 ML
122 002 001 005 000	APORTE A CONSTRUCCION DE UN MINI ACUEDUCTO POR GRAVEDAD
122 002 001 006 000	PLAN TECHO
122 002 001 007 000	PROYECTO DE SEÑALIZACION VIAL Y TURISTICA
122 002 001 008 000	REPARACION DE BOULEVARD FUNDESER - LA PALMERA FASE III
122 002 001 009 000	CONSTRUCCION DEL PARQUE MIRADOR PADRE MIGUEL II FASE
122 002 001 010 000	PARQUE MIRADOR SANDINO II FASE
122 002 001 011 000	MANTENIMIENTO DE CALLES DE MACADAN
ACTIVOS FIJOS	-
122 002 001 012 000	CALLES PARA EL PUEBLO
122 002 001 013 000	CALLES PARA EL PUEBLO
122 002 001 014 000	PLAN DE EMERGENCIA (REPARACION DE CALLES Y CAMINOS EN PTOS)
122 002 001 015 000	REPARACION DE CALLES ADOQUINADAS
122 002 001 016 000	MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS
122 002 001 017 000	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EQUIPOS CONST. Y VEHIC.LIVIANOS
122 002 001 018 000	REPARACION DE CAMINOS RURALES
122 002 001 019 000	ADOQUINADO DE CALLES
122 002 001 020 000	MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUC.DEL PLAN DE ORD. TERRITORIAL
122 002 001 021 000	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
122 002 001 022 000	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
122 002 001 023 000	PROYECTO ALFABETIZACION
	PROMOTORIA SOCIAL PARA PROYECTOS

122 002 001 024 000	DESARROLLO DE LAS MUJERES JUIGALPINAS
122 002 001 025 000	PROMOCION DE LA JUVENTUD JUIGALPINA
122 002 001 026 000	CDI TIA IRMA
122 002 001 027 000	MANTENIMIENTO Y REP. ESTADIO CARLOS GUERRA COLINDRE
122 002 001 028 000	DIVULGACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
122 002 001 029 000	INSTALACION DE 4 MUSEOS COMUNITARIOS URBANOS Y RURALES
122 002 001 030 000	APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
122 002 001 031 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
122 002 001 032 000	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO
122 002 001 033 000	MEJORAMIENTO AL RASTRO MUNICIPAL
122 002 001 034 000	MANTENIMIENTO MERCADO MUNICIPAL
122 002 001 035 000	MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO
122 002 001 036 000	REFORESTACION Y MEDIO AMBIENTE
122 002 001 037 000	OBRAS DRENAJE MENOR (CUNETAS, VADOS, ANDENES, MUROS RET.)
122 002 001 038 000	DIGNIFICACION CENTROS DE SALUD
122 002 001 039 000	DIGNIFICACION DE AMBIENTES ESCOLARES
122 002 001 040 000	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
122 002 001 041 000	COMPLEMENTO PARA COMPRA DE CAMIONETA
122 002 001 042 000	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA RECOLECCION DE DESECHOS
122 002 001 043 000	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA RURAL Y HUERTOS COMUNIT.
122 002 001 044 000	REPARACION DE CAMINOS RURALES
122 002 001 045 000	CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS EN JUIGALPA (40 VIVIENDAS)
122 002 001 046 000	BO. LOMA LINDA, PTE. EJEC. 2012; CONST. 411.20 ML CUNETAS, OBRAS DE DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 047 000	BO. SANTUARIO PTE. EJEC. 2012, CONST. 340 ML ANDENES, CUNETAS OBRAS DE DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 048 000	BO. TAMANES PTE. EJC. 2012; CONST. 552.20 ML CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 049 000	BO. MARITZA RIVAS PTE. EJEC. 2012; CONST. 377.20 ML CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 050 000	Bo. PJCH PTE. EJC. 2012; CONST. 428 ML CUNETAS, OBRAS DE DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 051 000	BO. NVO. AMANCER PTE, EJCUCION 2012, CONST. 186 ML CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 052 000	BO. TAMANES PTE, EJEC. 2012; CONST.714 ML CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 053 000	BO. LUIS FELIPE ACOSTA PTE. EJC. 2012; CONST. 873 ML ANDENES, CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
122 002 001 054 000	BO. DIRIANGEN PTE. EJEC. 2012; CONST. 376 ML ANDENES, CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
ACTIVOS FIJOS	-
122 002 001 055 000	PLAN EMERGENCIA PTE. EJEC. 2012 (REP. CALLES Y CAMINOS PTOS CRITICOS)
122 002 001 056 000	PLAN EMERGENCIA PTE. EJEC. 2012 (REP. CALLES Y CAMINOS PTOS CRITICOS)
122 002 001 057 000	MANT. Y REHABILITACION EQUIP. CONST. PTE. EJECU. 2012
122 002 001 058 000	DIGNIFICACION AMBIENTES ESCOLARES PTE. EJEC. 2012
122 002 001 059 000	APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS PTE. EJEC. 2012
122 002 001 060 000	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA MPAL. PTE EJEC. 2012
122 002 001 061 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PTE. EJC. 2012
	VOZ JOVEN AMUNIC

122 002 001 062 000	MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO PTE. EJC. 2012
122 002 001 063 000	COMPLEMENTO PARA COMPRA DE UNA CAMIONETA
122 002 001 064 000	MANT. DE 3.32KM CAMINO LA TONGA - EL VERTEDERO MUNICIPAL.
122 002 001 065 000	MANT. 4KM CAMINO POZA LARGA - AMERRISQUE
122 002 001 066 000	MEJORAMIENTO DE BO. OBRAS DE DRENAJES, CUNETAS, VADOS Y MUROS
122 002 001 067 000	CONST. MODULO BASICO HUGO CHAVEZ 30 VIVIENDAS
122 002 001 068 000	BO. REY JESUS I ETAPA, MEJ.B.OBRAS DREN, CUNETAS, VADOS Y MUROS
122 002 001 069 000	BO. CHE GUEVARA I ETAPA, MEJ. BO.OB. DREN. CUNETAS, VADOS Y MUROS RET.
122 002 001 070 000	BO.REY JESUS II ETAPA, OB. DREN. CUNETAS, VADOS Y MUROS DE RET.
122 002 001 071 000	REVEST. CAUCES TRAMOS MARITZA RIVAS DE 76 ML
122 002 001 072 000	BO.SANTUARIO II ORD VIAL 270ML ANDENES, CUNETAS OBRAS DRENAJ.
122 002 001 073 000	BO.LUIS FELIPE ACOSTA ORD.VIAL22860ML ANDENES,CUNETAS OBRAS D.
122 002 001 074 000	BO. P.J.CH. IV ETAPA ORD.VIAL307.25 ANDENES, CUNETAS OBRAS DRENJ.
122 002 001 075 000	BO. P.J.CH. V ETAPA ORD.VIAL 688.25ML ANDENES, CUNETAS OBRAS.D.
122 002 001 076 000	BO. TAMANES ORD.VIAL 245ML ANDENES, CUNETAS OBRAS DRENAJE
122 002 001 077 000	ESTUDIO DE PREINVERSION BOS. REY JESUS Y CHE GUEVARA
122 002 001 078 000	AGUA Y SANEAMIENTO (CONSTRUC.LETRINAS Y PERFO. DE POZO)
122 002 001 079 000	TODOS CON VOZ.
122 002 001 080 000	APOYO A FAMILIAS VULNERABLES
122 002 001 081 000	PROMOCION AL TURISMO.-
122 002 001 082 000	BO. CHEGUEVARA II ETAPA, OB. DREN, CUENTAS, VADOS Y MUROS RET.
122 002 001 083 000	MANTENIMIENTO Y REMODELACION CANCHA TAMANES. PROY. FORTALECIM. CAPACIDADES INFANCIA, ADOLESC Y JUVENTUD P D.H.
122 002 001 084 000	COMPRA DE CAMION DE VOLQUETE.
122 002 001 085 000	AMPLIACION SERVICIO AGUA POTABLE LAS LAJITAS.-
122 002 001 086 000	REP. 2KM CAMINO PRODUCTIVO LOS MILAGROS - EL JUSTE.
122 002 001 087 000	APERTURA 7KM CAMINO PRODUCTIVO SAN ESTEBAN - BALSAMO.-
122 002 001 088 000	BO. TAMANES #02 ORD. VIAL CONST. CUNETAS, ANDENES, OB. DRENJ.
122 002 001 089 000	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS LAJITAS.-
122 002 002 000 000	Proyectos 2014
122 002 002 001 000	REHABILITACION DEL RASTRO MUNICIPAL
122 002 002 002 000	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL
122 002 002 003 000	SANEAMIENTO AMBIENTAL SUB CUENCA RIO MAYALES.
122 002 002 004 000	MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO
122 002 002 005 000	PERFORACION DE POZOS EN LAS CAMARCAS YOBOA, EL BALSAMO
122 002 002 006 000	CONSTRUCC. DE LETRINAS EN LAS ZONA 9, 7, 4 Y 2
ACTIVOS FIJOS	- AMPLIACION DE LA COBERTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL
122 002 002 007 000	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO

	RURAL
122 002 002 008 000	REVESTIMIENTO DE CAUCE
122 002 002 009 000	REFORESTACION Y MEDIO AMBIENTE.
122 002 002 010 000	SEÑALIZACION VIAL Y TURISTICA.-
122 002 002 011 000	CONST. PARQUE MIRADOR BO. PADRE MIGUEL II FASE.-
122 002 002 012 000	CONSTRUCCION PARQUE MIRADOR SANDINO II FASE.
122 002 002 013 000	CONSTRUCCION PARQUE LA BILBLIA.
122 002 002 014 000	CONSTRUCCION DE ROTONDA LA VIRGEN.-
122 002 002 015 000	MANTENIMIENTO DE CALLES DE MACADAN EN LOS 9 TERRITORIOS.
122 002 002 016 000	PLAN DE EMERGENCIA.-
122 002 002 017 000	MANTO. DE CALLES ADOQUINADAS EN ZONA 1, 3, Y 4
122 002 002 018 000	REP. DE CALLES ADOQUINADAS EN LA ZONA 4,7,5
122 002 002 019 000	ADOQUINADO DE CALLES ZONA 8, ZONA 7, ZONA 2.
122 002 002 020 000	MANTENIMIENTO DE CAMINOS.-
122 002 002 021 000	ESTUDIO FACTIBILIDAD TRANSP. SELECTIVO COLECTIVO. MANTO. Y REHAB. EQUIPOS CONSTRUCC. Y VEHICULOS LIVIANOS.
122 002 002 022 000	PROMOCION AL TURISMO Y NUESTRAS TRADICIONES.
122 002 002 023 000	SEG. Y EVALUAICON AL PRESUPUESTO, PIA Y POA MPAL.-
122 002 002 024 000	ALFABETIZACION.
122 002 002 026 000	DESARROLLO DE LAS MUJERES JUIGALPINAS.-
122 002 002 027 000	GESTION DE RIESGO Y PROMOTORIA SOCIAL.-
122 002 002 028 000	CDI TIA IRMA DIGNIF. AMBTES SALUD / CONSTRUCC. APOSENTO PARA ACOMPAÑANTES
122 002 002 029 000	DIGNIFICACION DE AMBIENTES ESCOLARES.-
122 002 002 030 000	FAMILIAS VULNERABLES.
122 002 002 031 000	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
122 002 002 032 000	ILUMINACION DEL ESTADIO MPAL CARLOS GUERRA COLINDRE.
122 002 002 033 000	MANTO. Y REHABILITACION ESTADIO MPAL CARLOS G. COLINDRE.
122 002 002 034 000	PROMOCION AL DEPORTE
122 002 002 035 000	DIVULGACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.
122 002 002 036 000	PROMOCION A LA JUVENTUD.
122 002 002 037 000	CONSTRUCCION DE I ETAPA CANCHA DE FUT BALL
122 002 002 038 000	MUSEO COMUNITARIO
122 002 002 039 000	PARQUE DE LA NIÑEZ FELIZ
122 002 002 040 000	SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNITARIA
122 002 002 041 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
122 002 002 042 000	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO.
122 002 002 043 000	FORTALECIMIENTO DE TRIBUTACION.
122 002 002 044 000	COMPRA DE EQUIPOS LIVIANOS.
122 002 002 045 000	APOYO A LA PRODUCC. AGROP. RURAL Y HUERTOS ESCOLARES
122 002 002 046 000	REV. CAUCE TRAMO MARITZA RIVAS 76ML PTE. EJECU. 2013
122 002 002 047 000	BO. REY JESUS II ETAPA, ORD. VIAL CONST. ANDEN, CUNETAS OB. DRENAJ Y MITIGACION PTE. EJEUCION. 2013
122 002 002 048 000	BO. SANTUARIO II, ORD. VIAL CONST 270ML ANDÉN, 270
122 002 002 049 000	

ACTIVOS FIJOS	-	
		CUNETAS, OB DRENJ Y MITIGACION PTE. EJEC. 2013
		BO. PJCH IV ETAPA ORD. VIAL CONST. 307.5ML ANDENES CUNETAS OB DRENJ Y MITIG PTE EJEC. 2013
122 002 002 050 000		BO. PJCH IV ETAPA ORD. VIAL CONST. 307.5ML ANDENES CUNETAS OB DRENJ Y MITIG PTE EJEC. 2013
122 002 002 051 000		BO. REY JESUS I ETAPA, MEJMTO. BO OBR DRENJ, CUNETAS VADOS Y MUROS RET. PTE. EJEC. 2013
122 002 002 052 000		Bo. Che Guev. I Etapa, Mejoramiento de Bo, Obras de Drenaje, Cunetas, Pte. Ejec. 2013
122 002 002 053 000		Bo. Che Guev. II Etapa Ord. Vial Construc. Andenes, cunetas, ob. drenjs, pte. Ejec 2013
122 002 002 054 000		BO. LUIS FELIPE ACOSTA, ORD VIAL CONST. 228.6ML ANDÉN, CUNETAS, OB DRENJ Y MITIG PTE EJEC. 2013
122 002 002 055 000		BO. PJCH V ETAPA, ORD. VIAL CONST. 688.25 ML ANDEN CUNETAS OB DRENJ Y MITIG PTE EJEC 2013
122 002 002 056 000		BO. TAMANES ORD. VIAL CONST 245ML ANDEN CUNETAS OB DRENJ Y MITIG PTE EJEC. 2013
122 002 002 057 000		BO. TAMANES II, ORD VIAL CONST ANDENES, CUNETAS, OB DRENAJ Y MITIG. PETE EJEC. 2013
122 002 002 058 000		PLAN EMERGENCIA PTE. EJEC. 2013 (REP. CALLES Y CAMINOS PTOS CRIT.)
122 002 002 059 000		ADOQUINADO DE CALLES PTE. EJEC. 2013
122 002 002 060 000		MEJORA INFRAESTRUCTURA MPAL PTE. EJEC. 2013
122 002 002 061 000		PRESTAMO PRODEL PTE. EJEC. 2013
122 002 002 062 000		APOYO PROD. AGROP RURAL Y HUERTO COMUNIT PTE. EJEC. 2013
122 002 002 063 000		AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE LAS LAJITAS PTE. EJEC. 2013
122 002 002 064 000		REPARACION CAMINOS RURALES PTE. EJC. 2013
122 002 002 065 000		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PTE EJEC. 2013
122 002 002 066 000		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCUELA NORMAL.
122 002 002 067 000		CONSTRUCC. MODULOS BASICOS AMERRISQUE
122 002 002 068 000		TODOS CON VOZ PTE. EJEC. 2013
122 002 002 069 000		CONSTRUC. MEJORAMIENTO EN JUIGALPA (40 VIVIENDAS) PTE. EJE 2013
122 002 002 070 000		COMPRA DE EQUIPOS LIVIANOS.-
122 002 002 071 000		ESCUELAS TECNICAS DE ARTE Y OFICIO
122 002 002 072 000		MANT. 2 KM DE CAMINO PRODUCTIVO LOS NARDOS - EL MILAGRO.
122 002 002 073 000		MANTO. 7 KM CAMINO PRODUCTIVO SAN ESTEBAN 01 Y SAN ESTEBAM 02
122 002 002 074 000		PERF. POZOS EN COMUNIDAD STA. ISABEL, LAS TETILLAS, EL CUACIMO Y EL LAJERO
122 002 002 075 000		ESTUD. PRE INVER. BO. OBRAS DRENAJES, CUNETAS, VADOS Y MUROS RET.
122 002 002 076 000		BO. PJCH VI ETPA, ORD. VIAL CONST. 514 ML ANDENS 514 ML CUNETAS OB. DRN. Y MITIG.
122 002 002 077 000		BO. PJCH VII ETPA. ORD. VIAL CONST. 970.60 ML ANDEN, 970.6 ML CUNET. OB. DREN Y MITG
122 002 002 078 000		BO. TAMANES VII ETPA. ORD. VIAL CONST. 600 ML ANDN 600 ML CUNET OB. DREN Y MITIG.
122 002 002 079 000		BO. SN ANTONIO II ETPA. ORD. VIAL CONST. 180ML ANDN 180 ML CUNET OB. DREN Y MITIG
122 002 002 080 000		BO. MORENITA IV ETPA. ORD. VIAL CONST. 424.46 ML ANDEN, 424.46 ML CUNET OB. DREN Y MITG.
122 002 002 081 000		BO. TAMANES VIII ETPA ORD. VIAL CONST. 313 ML ANDN 312 ML CUNET OB. DREN Y MITG
122 002 002 082 000		ADOQUINADO DE 1260 M2 BO. MADRID
122 002 002 083 000		Calles para el pueblo 2012

122 002 002 084 000	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD
122 002 002 085 000	Mantenimiento de 1200 ml de calles de macadán en la zona 7
122 002 002 086 000	CONSTRUCCION DE LETRINAS SEMIELEVADAS EN EL MPIO. JUIGALPA.
122 002 002 087 000	REGUL. DE LOTES P/PY. CONST. MOD. BASIC. AMERRISQ. MPIO. JUIGALPA (35 LOTES)
122 002 002 088 000	REGUL. DE LA TENENCIA DE TIERRA EN COMCA. SN ESTEBAN MPIO. JUIGALPA (97 LOTES)
122 002 002 089 000	REGUL. DE LA TENENCIA DE TIERRA EN COMCA. STA.RITA MPIO. JUIGALPA (19 LOTES)
122 002 002 090 000	MANTO. DE 7KM PRODUCT. SAN ESTEBAN Nº2 - EL BALSAMO
122 002 002 091 000	CONSTRUCC. COCINA COMEDOR ESCUELA TIERNO GALVAN.-
122 002 003 000 000	Proyectos 2015
ACTIVOS FIJOS	-
122 002 003 001 000	MANTO. 1500 M2 CALLES ADOQUINADAS EN LAS ZONAS 1,2,3,5,7,8
122 002 003 002 000	MANTO. 1500 M2 CALLES ADOQUINADAS EN LAS ZONAS 1,2,3,5,7,8
122 002 003 003 000	FUNCIONAMIENTO DE DOS CDI
122 002 003 004 000	CONST. DE COCINA COMEDOR ESC. TIERNO GALVAN PTE. EJEC. 2014
122 002 003 005 000	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-
122 002 003 006 000	SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNITARIA.-
122 002 003 007 000	FORTALECIMIENTO DE TRIBUTACION.-
122 002 003 008 000	MANTO.DE MERCADO MUNICIPAL
122 002 003 009 000	SANEAMIENTO AMB.SUB CTA.RIO MAYALES
122 002 003 010 000	MANTO.RELLENO SANITARIO
122 002 003 011 000	CONSTRUCCION DE LETRINAS
122 002 003 012 000	AMPLIAC.COBERTURA AGUA SANIAMTO.RURAL EN EL MCPIO.JUIGALPA
122 002 003 013 000	PERFORACION DE POZOS EN COMUNIDADES RURALES (APOMPUA,)
122 002 003 014 000	CONST. DE UN AULA NUEVA EN ESC. LEIDEN
122 002 003 015 000	CONST.UNIDAD.SANITARIAS EN 5 POZOS COMUNITARIOS DE JUIGALPA
122 002 003 016 000	PRODUCCION DE PLANTAS Y REFORESTACION
122 002 003 017 000	EDUCACION AMB.PARA LA VIDA Y DEFENSA DE LA MADRE TIERRA
122 002 003 018 000	CONST.250ML CUNETAS Y ANDENES EN EL B° SAN ANTONIO
122 002 003 019 000	MANTO.DE 9500ML CALEES DE MACADAN EN LAS ZONAS 1,2,4,6,7,8.
122 002 003 020 000	MANTO. DE 1500M2 CALLES ADOQUIN. ZONAS 1,2,3,5,7,8. CONST. DE 22 CALLES ADOQUIN. EN ZONAS 4,7, "CALLES PARA EL PUEBLO"
122 002 003 021 000	CONST.DE 2.5KM CAMINOS PRODUCTIVOS POZA LARGA AMERRISQUE # 2
122 002 003 022 000	MANTO. DE 3KM CAMINO PRODUCTIVO CAJINICUIL
122 002 003 023 000	MANTO.Y REHABILITAC. EQUIPOS DE CONST. Y VEHICULOS LIVIANOS
122 002 003 024 000	COMPRA Y EQUIPOS DE MAQUINARIA Y VEHICULOS FIESTAS TRADICIONALES, PURISIMAS, PIÑATAS Y TIANGUES
122 002 003 025 000	SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PRESUPTO., PIA Y POA MUNICIPAL
122 002 003 026 000	
122 002 003 027 000	ATENCION A LA EMERGENCIA HUMANITARIA

122 002 003 028 000	CONSTRUCCION DE UN AULA NUEVA EN ESC.TIERNO GALVAN
122 002 003 029 000	REHABILITAC.DE BODEGA DE INSUMOS MEDICOS PUESTO DE SALUD Z#1
122 002 003 030 000	AMPLIACION DE LABORATORIO CLINICO PUESTO DE SALUD Z#1
122 002 003 031 000	AMPLIAC.DE BATERIAS HIDROSANITARIAS CENTRO SALUD "ADAN BARILLA
122 002 003 032 000	EQUIPAMIENTO ALBERGUE REGIONAL "AMEHD CAMPOS" MOBILIARIO PARA SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS EN CENTRO SALUD
122 002 003 033 000	EQUIPAMIENTO MEDICO MENOR P.CENTRO SALUD Y 8 PUESTOS SALUD
122 002 003 034 000	FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE OFICINAS MUNICIPALES
122 002 003 035 000	ATENCION Y REPUESTAS ANTE DESASTRE NATURALES
122 002 003 036 000	DESARROLLO DE LAS MUJERES JUIGALPINAS
122 002 003 037 000	CREACION DE CENTRO TECNOLOGICO CON SISTEMA DE VIDEOCONFER.
122 002 003 038 000	EQUIPAMTO.DEL CENTRO TECNOLOGICO CON SISTEMA VIDEOCONFER.
122 002 003 039 000	FUNCIONAMTO.Y MANTO. DE 2 CENTRO TECNOLOGICO-SISTEMA VIDEO
122 002 003 040 000	CONST., EQUIPMTO. Y FUNCIONAMTO. DEL INSTITUTO DE MEDICINA NAT.
122 002 003 041 000	CONSTRUCCION DE PARQUE DE LA NIÑEZ FELIZ
122 002 003 042 000	REHABILITACION DEL ESTADIO INFANTIL RIGOBERTO BAEZ
122 002 003 043 000	PROMOCION DE CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO ALEXIS ARGUELLO
ACTIVOS FIJOS	-
122 002 003 044 000	PROMOCION DE CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO ALEXIS ARGUELLO
122 002 003 045 000	DIVULGACION Y PARTICIPACION CUIDADANA
122 002 003 046 000	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CASAS MATERNAS
122 002 003 047 000	FUNCIONAMIENTO DE CASAS MATERNAS
122 002 003 048 000	PROMOCION A LA LIGA DEPORTIVA DE FUTBOL
122 002 003 049 000	APOYO AL DEPORTE CAMPEONATO NACIONAL POMARES
122 002 003 050 000	CONSTRUCCION DE CDI
122 002 003 051 000	INSTALAC.DE ROTULO DE BIENVENIDA A LA CIUDAD (INFRAESTRUCTURA)
122 002 003 052 000	MEJORAMTO.DE INFRAESTRUCTURA PATRIM. EN PALACIO DEDEPORTES
122 002 003 053 000	ILUMINACION BARRIO 30 DE MAYO
122 002 003 054 000	ILUMINACION BARRIO LA MORENITA
122 002 003 055 000	ILUMINACION BARRIO SAN JOSE
122 002 003 056 000	ILUMINACION BARRIO TAMANES
122 002 003 057 000	AMORTIZACION DE CREDITO OBRAS DE DRENAJE
122 002 003 058 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
122 002 003 059 000	FORTALECIMIENTO CATASTRO
122 002 003 060 000	PROMOCION SOCIAL
122 002 003 061 000	CONSTRUCCION DE UN AULA NUEVA EN ESC. MONTE HORED
122 002 003 062 000	CONSTRUCCION DE UN AULA NUEVA EN ESC. 30 DE MAYO
122 002 003 063 000	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
122 002 003 064 000	CONSTRUCCION DE MODULO BASICO AMERRISQUE PTE.EJE./2014

122 002 003 065 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PTE.EJEC./2014
122 002 003 066 000	DESARROLLO DE LAS MUJERES JUIGALPINAS PTE.EJEC./2014
122 002 003 067 000	REGULARIZACION DE LOTES PY.CONST.MODULO BASICO AMERRISQUE MCPIO.JUIG.(35 LOTES) PTE.EJEC./2014
122 002 003 068 000	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE TIERRA EN CAMARCA S.ESTEBAN MCPIO.JUIGALPA (97 LOTES) PTE.EJEC./14
122 002 003 069 000	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE TIERRA COMARCA SANTA RITA MCPIO.JUIGALPA (19 LOTES) PTE.EJEC./14
122 002 003 070 000	MANTO. 7KM CAMINO PRODUCTIVO SAN ESTEBAN N° 1 SAN ESTEBAN N° 2 PTE.EJEC./14
122 002 003 071 000	ESCUELA TECNICA DE ARTE Y OFICIO PTE.EJEC./2014
122 002 003 072 000	CONST. UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA TIERNO GALVAN B° MADRID PTE.EJEC./14
122 002 003 073 000	DIGNIFICACION DE AMBIENTES ESCOLARES PTE.EJEC. 2014
122 002 003 074 000	REPARACION DE CALLES ADOQUINADAS
122 002 003 075 000	CONSTRUCCION DE MODULOS BASICOS AMERRISQUE FASE I
122 002 003 076 000	PLAN DE ATENCIÓN ACUEDUCTOS RURAL.COMARCA ARRAYAN COMUNIDAD PABELLON
122 002 003 077 000	PLAN DE ATENCIÓN ACUEDUCTOS RURAL.COMARCA ARRAYAN COMIUNIDAD AZABACHE
122 002 003 078 000	PLAN DE ATENCIÓN ACUEDUCTOS RURALES COMARCA COBANO
122 002 003 079 000	PLAN DE ATENCIÓN ACUEDUCTOS RURALES COMARCA AGUAS CALIENTE
122 002 003 080 000	PLAN DE ATENCIÓN ACUEDUCTOS RURAL.COMARCA HATILLO COMUNIDAD ALTURA
122 002 003 081 000	PLAN DE ATENCIÓN ACUEDUCTOS RURAL.COMARCA HATO GRANDE COMUNIDAD LA ESPERANZA
122 002 003 082 000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COBERTURA DE AGUA POTABLE EL NARANJITO
122 002 003 083 000	EQUIPAMIENTO PARA EL CDI JOSE TOMAS SUAREZ ORD.VIAL CONST.130ML ANDENES,130ML CUNETAS,OBRA
122 002 003 084 000	DRENAJE VIII ET.PJCH
122 002 003 085 000	PLAN ATENCION ACUEDUCTOS RURAL.CMCA.ARRAYAN COM.BUENA VISTA
122 002 003 086 000	REMODELACION PARQUE CENTRAL I ETAPA
ACTIVOS FIJOS	-
122 002 003 087 000	OBRA INF.VIAL,CONST.128MCUNETAS Y 1615.40M2 ADOQUIN B° LUIS FELIPE ACOSTA
122 002 003 088 000	OBRA INF.VIAL,CONST.128MCUNETAS Y 1615.40M2 ADOQUIN B° LUIS FELIPE ACOSTA
122 002 003 089 000	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA ESC.FLORESMILDA DIAZ
122 002 003 090 000	CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA NIÑEZ FELIZ
122 002 003 091 000	REPAR. DE POZOS PERFORADOS COMUN. HTO GDE.STA ISABEL GUACIMO, LANHAS, FERTIMAR ESC. CMA HTO GRANDE
122 002 003 092 000	REPAR. Y EQUIP.DE POZO PERFORADO, COMUNIDAD EL COBANO Y ALTURA N°1 DE LA CMCA. EL ATILLO
122 002 003 093 000	REAPRACION Y EQUIPAM. DE POZO PERFORADO, COMUNIDAD HUEHUESTEPE, EL MAMON, ESC. CMCA. SN DIEGO
122 002 003 094 000	REPARAC. Y EQUIP. DE POZO PERFORADO, COMUNIDAD EL GUANASCASTE N°2 Y LA CONGA CMCA EL ARRAYAN.
122 002 003 095 000	REPAR.EQUIP.POZO PERFOR.SECTOR FRENT KM148 CMCA.STA.RITA
122 002 003 096 000	REPAR.EQUIP.POZO PERFOR.COMUN.CAJINICUIL N°1CMCA S.FCO. COYOL
122 002 003 097 000	REPAR.EQUIP.POZO PERFOR.ESC.N°1, ESC.N°2 CMCA

	AGUAS BUENAS
122 002 003 097 000	REPAR.EQUIP.POZO
122 002 003 098 000	PERFOR.COMUN.ARGELIA,MADEROS,QUEBRACHO,JICARAL REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PERFORADO, COMUNIDAD EL NISPERO Y LA ESC. CMCA. GUAPINOLAPA
122 002 003 099 000	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PERFORADOS, COMUNIDAD EL PRADO Y ESC. NARANJAL CMCA. SAN MIGUELITO
122 002 003 100 000	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PERFORADOS, SECTOR EL GENIZARO ESC. CMCA SAN RAMON
122 002 003 101 000	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PERFORADO, ESC. EL QUEBRANTADERO EN LA CMCA EL QUEBRANTADERO
122 002 003 102 000	REPAR.Y EQUIP.DE POZO PERFORADO ESC.EL MILAGRO CMCA.APOMPIA
122 002 003 103 000	REHAB. DE BODEGA DE INSUMOS MEDICOS PUESTO DE SALUD ZONA 1 SEGUNDA ETAPA
122 002 003 104 000	CONST.42 LETRINAS DIFERENT.BARRIOS CIUDAD JUIGALPA
122 002 003 105 000	REPARAC.EQUIPAMTO.POZO PERFOR.CMCA.SAN RAFAEL CMCA.SAN ESTEBAN N°01
122 002 003 106 000	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS
122 002 003 107 000	COMPRA Y EQUIPMTO.DE SUBESTACIÓN DE CEDULACIÓN
122 002 003 108 000	ADQUISICIÓN DE UN MINI CARGADOR
122 002 004 000 000	Proyectos 2016
122 002 004 001 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 004 002 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 005 000 000	Proyectos 2017
122 002 005 001 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 005 002 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 006 000 000	Proyectos 2018
122 002 006 001 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 006 002 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 007 000 000	Proyectos 2019
122 002 007 001 000	Nombre de los proyectos específicos
122 002 007 002 000	Nombre de los proyectos específicos
123 000 000 000 000	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICO
123 001 000 000 000	SISTEMA DE AGUA POTABLE
123 001 001 000 000	CASSETAS Y LAVANDEROS SAN RAMON
123 001 002 000 000	CASETA, LAVANDEROS BAÑOS COBANO N° 01
123 001 003 000 000	FUENTE DE AGUA POZA LARGA
123 001 004 000 000	CASSETAS, LAVANDEROS, BAÑOS SAN MIGUELITO
123 001 005 000 000	SISTEMA DE AGUA POTABLE HATO GRANDE
123 001 006 000 000	CASSETAS, LAVANDEROS, BAÑOS, LA TONGA DIRIANGEN
123 001 007 000 000	PEQUEÑOS PROYECTOS Y SANEAMIENTO
ACTIVOS FIJOS	- POZO SAN JOSE
123 001 008 000 000	POZO SAN JOSE
123 001 009 000 000	POZO SAN ANTONIO
123 001 010 000 000	POZO SANTA RITA
123 001 011 000 000	PROYECTO AGUA POTABLE
123 001 012 000 000	PERFORACION DE 5 POZOS
123 001 013 000 000	CONSTRUCCION DE 3 Y REHABILITACION 3 POZOS LAS

LAJITAS

123 001 014 000 000	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS LAJITAS
123 001 015 000 000	PERFORACION DE POZOS EN COMUNIDAD STA.ISABEL,
123 002 000 000 000	LAS TETILLAS, EL GUASIMO Y EL LAJERO
123 002 001 000 000	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
123 002 002 000 000	CAJA PUENTE BARRIO TAMANES
123 002 003 000 000	REVESTIMIENTO DE CAUCE LAS CANOAS
123 002 004 000 000	SANEAMIENTO AMBIENTAL
123 002 005 000 000	ORD. URB. Y OBRAS DE DRENAJE CANOAS SANT
123 002 006 000 000	ORD. URB. Y OBRAS DE DRENAJE JORQUE SALAZAR
123 002 007 000 000	ORD. URB. Y OBRAS DE DRENAJE SANTUARIO
123 002 008 000 000	ORD. URB. Y OBRAS DE DRENAJE LOMA LINDA
123 002 009 000 000	OBRAS DREN. CUNETAS Y VADOS TAMNES 1
123 002 010 000 000	OBRAS DE DRENAJE ZONAS 1,2,3,4,5,6,7,8
123 002 011 000 000	OBRAS DE DRENAJE CUNETAS VADOS Y MURO BARRIO
123 002 012 000 000	SAN ANTONIO
123 002 013 000 000	OBRAS DE DRENAJE CUENTAS, VADOS Y MUROS BO.
123 002 014 000 000	MARITZA RIVAS
123 002 015 000 000	OBRAS DE DRENAJE, CUNETAS, VADOS Y MUROS BO.
123 002 016 000 000	SANTA CLARA
123 002 017 000 000	OBRAS DE DRENAJE CUNETAS, VADOS Y MUROS BARRIO
123 002 018 000 000	MADRID
123 002 019 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR CALLE PRINCIPAL BO.
123 002 020 000 000	MORENITA ZONA 4
123 002 021 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR TRAMO MAMA
123 002 022 000 000	MERCHA/PARQUE RUBEN DARIO
123 002 023 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR TRAMO BAR CENTRAL HACIA
123 002 024 000 000	CARRETERA
123 002 025 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR TRAMO GASOLINERA SHELL
123 002 026 000 000	2C AL OESTE
123 002 027 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR TRAMO CRUZ ROJA HACIA
123 002 028 000 000	PTE. NVO. AMANECER
123 002 029 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR TRAMO BODEGA MASE
123 002 030 000 000	BARRIO STA ANA
123 002 031 000 000	OBRAS DE DRENAJE MENOR FRENTE ESCUELA LEIDEN BO.
123 002 032 000 000	NVO. AMANCER
123 002 033 000 000	OBRAS DRENAJE MENOR TRAMO FERRETERIA BAEZ -
	JOYERIA MARTINEZ
	OBRAS DE DRENAJE MENOR TRAMO CARACOLES
	NEGROS HACIA EL OESTE
	REVESTIMIENTO DE CAUCE MARITZA RIVAS
	OBRAS DE DRENAJE MENOR BARRIO REY JESUS
	OBRSA DRENAJE MENOR BO. LATONGA CURRAMPLA
	ENTRADA BO. DIRIANGEN
	CONSTRUCCION DE ANDENES EN EL CASCO URBANO
	OBRAS DE DRENAJE BO. HECTOR UGARTE
	OBRAS DE DRENAJE CANAL DE PASE O TABUJIA SR.
	PINEDA 1C OESTE 25V.
	REVESTIMIENTO DE CAUCES
	BO. LOMA LINDA ORD. VIAL CONST. 411.1 ML CUNETAS,
	ANDENES OB. DRENAJE Y MITIGACION
	BO. TAMENES, ORD. VIAL CONST. 552.20 ML CUNETAS,
	ANDENES, OB. DRENAJE Y MITIGACION
	BO. SANTUARIO, ORD. VIAL CONST. 340 ML ANDENES,
	CUNETAS OB. DRENAJE Y MITIGACION
	BO. MARITZA RIVAS ORD. VIAL CONST. 377.20 ANDENES,
	CUENTAS OB. DE DRENAJE Y MITIGACION

123 002 034 000 000	BO. DIRIANGEN, CONSTR. 376 ML ANDENES, CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION.
ACTIVOS FIJOS	-
123 002 035 000 000	BO. LUIS FELIPE ACOSTA. CONST. 873 ML ANDENES, CUNETAS, OB. DRENAJE Y MITIGACION.
123 002 036 000 000	BO. LUIS FELIPE ACOSTA. CONST. 873 ML ANDENES, CUNETAS, OB. DRENAJE Y MITIGACION.
123 002 037 000 000	BO. NVO. AMANECER, CONST. 236 ML ANDENES, CUNETAS, OB. DRENAJE Y MITIGACION.
123 002 038 000 000	BO. PJCH. CONST. 418 ML CUNETAS, ANDENES, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION
123 002 039 000 000	BO. TAMANES, CONST. 714 ML ANDENES, CUNETAS, OBRAS DRENAJE Y MITIGACION.
123 002 040 000 000	BO. CHE GUEVARA, MEJ. BO. OB. DRENJ, CUNETAS, VADOS MUROS RET.
123 002 041 000 000	BO. LUIS FELIPE ACOSTA ORD. VIAL 228.6 ML ANDENES CUENTAS OB. DRENJ
123 002 042 000 000	BO. PJCH ORD. VIAL ANDENES, CUNETAS OBRAS DRENJ.
123 002 043 000 000	BO. TAMANES ORD. VIAL ANDENES, CUNETAS, OBRAS DRENAJE
123 002 044 000 000	B° LAS MORENITAS ORD.VIAL ANDENES, CUNETAS OBRAS DE DRENAJE
123 003 000 000 000	B° SAN ANTONIO ORD.VIAL ANDENES, CUNETAS, OBRAS DE DRENAJE
123 003 001 000 000	PAVIMENTACION O ADOQUINADO DE CALLE
123 003 002 000 000	Pavimentación o adoquinado de calle No. 1
123 004 000 000 000	Pavimentación o adoquinado de calle No. 2
123 004 001 000 000	ALUMBRADO PUBLICO
123 004 002 000 000	Alumbrado Público Sector No. 1
123 005 000 000 000	Alumbrado Público Sector No. 2
123 005 001 000 000	OTROS SISTEMAS U SERVICIOS PUBLICOS
123 005 002 000 000	Otros Sistemas u Servicios Públicos
123 005 002 001 000	MEJORAMIENTO DE CALLES
123 005 002 002 000	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA
123 005 002 003 000	MEJORAMIENTO DE CALLES ASFALTADAS
123 005 002 004 000	ADOQUINADO SANDRA DELEO
123 005 002 005 000	ADOQUINADO CHU BAEZ
123 005 002 006 000	ADOQUINADO BODEGA - SAN RAMON
123 005 002 007 000	ADOQUINADO ZONA # 01
123 005 002 008 000	RAMPAS
123 005 002 009 000	MEJORAMIENTO DE CALLE ADOQUINADAS
123 005 002 010 000	ADOQUINADO ZONA 6
123 005 002 011 000	ADOQUINADO CALLE MEDARDO MEJIA
123 005 002 012 000	ADOQUINADO CALLE MARINA GONZALEZ
123 005 002 013 000	ADOQUINADO FCO. MEDRANO - SANDRA DELEO
123 005 002 014 000	ADOQUINADO ZONA 3
123 005 002 015 000	ADOQUINADO ZONA 5
123 005 002 016 000	ADOQUINADO ZONA 7
123 005 002 017 000	URBANIZACION SAN RAMON
123 005 002 018 000	GRADAS, ANDÉN, Y MURO RET. PAIWAS
123 005 002 019 000	ADOQUINADO TEXACO - MINVHA
123 005 002 020 000	REHABILITACION CAMINO UNA- PAN JABON

123 005 002 021 000	INSTALACION SEMAFOROS
123 005 002 022 000	ADOQUINADO SAN FRANCISCO
123 005 002 023 000	ADOQUINADO TAMANES SECTOR 1
123 005 002 024 000	ADOQUINADO ZONA 4
ACTIVOS FIJOS	-
123 005 002 025 000	COLONIA MINVHA
123 005 002 026 000	ADOQUINADO MINVHA PARQUE RUBEN DARIO, SAN PABLO
123 005 002 027 000	REHABILITACION CAMINO ARRAYAN - GUAPINOLAPA
123 005 002 028 000	REHABILITACION CAMINO EMPALME LOS ANGELES - PIEDRA GRANDE # 2
123 005 002 029 000	ADOQUINADO EN LAS ZONAS 1,6,7,8
123 005 002 030 000	REPARACION CAMINO HATO GRANDE LA ESPERANZA
123 005 002 031 000	REPARACION CAMINO PIEDRA GRANDE 1,2,3
123 005 002 032 000	ADOQUINADO TRAMO PARQUE DE FERIA TERMINAL DE BUSES ZONA 7
123 005 002 033 000	CALLE PEATONAL COSTADO OESTE DE LA CATEDRA JUIGALPA
123 005 002 034 000	REHABILITACION CAMINO SANTA CRUZ - SAN MIGUEL
123 005 002 035 000	REHABILITACION CAMINO TRAMO EL RASTRO COMARCA EL COBANO
123 005 002 036 000	REHABILITACION CAMINO EMPALME ALONZO AGUA CALIENTES
123 005 002 037 000	REHABILITACION CAMINO LAJERO POZA LARGA AMERRISQUE - EL JUSTE
123 005 002 038 000	SUSTITUCION PUENTE BARRIO NUEVO AMANECER
123 005 002 039 000	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN DIFT. BARRIOS
123 005 002 040 000	REHABILITACION DE CAMINO CAJINICUIL - CHAVARRIA
123 005 002 041 000	MTTO. 2.17 KM CAMINO EMPALME EDDY ALONSO - AGUAS CALIENTES
123 005 002 042 000	MTTO. DE TODO TIEMPO JUIGALPA - PUERTO DIAZ
123 005 002 043 000	MTTO. Y REPARACION CAMINO LOS NARDOS - EL MILAGRO
123 005 002 044 000	MTTO. REP. 1.20KM CAMINO EMPALME EL NARANJITO - LA ESCUELITA
123 005 002 045 000	REPARACION DE CALLES EN PUERTO DIAZ (CANGREJAL VADO MORAN)
123 005 002 046 000	MTTO. Y REP. 4 KM CAMINO PRODUCTIVO UNAN - SAN RAMON
123 005 002 047 000	MANT. 3.2KM CAMINO PRODUCTIVO EMP. EL LAJERO - SAN ANTONIO
123 005 002 048 000	MANT. DE 3.3 KM CAMINO PRODUCTIVO ARRAYAN - GIGANTILLO
123 005 002 049 000	MANT. DE 3.32 KM CAMINO LA TONGA - EL VERTEDERO MPAL
123 005 002 050 000	MANT. 4KM CAMINO POZA LARGA - AMERRISQUIE
123 005 002 051 000	REP. 2KM CAMINO PRODUCTIVO LOS MILAGROS - EL JUSTE
123 005 002 052 000	APERTURA 7KM CAMINO PRODUCTIVO SAN ESTEBA - BALSAMO
123 005 002 053 000	MAMTO.2KM.CAMINO PROODUCTIVO LOS NARDO - EL MILAGRO
123 005 002 054 000	MANTO.7KM.CAMINO PRODUCTIVO SAN ESTEBAN N°1 - SAN ESTEBAN N°2
123 005 002 055 000	ADOQUINADO DE 1260 M2 B° MADRID
123 005 002 056 000	MANTO.7KM.CAMINO PRODUCTIVO SAN ESTEBAN N°2 - EL BALSAMO
123 005 003 000 000	CONSTRUCCION DE CUNETAS

123 005 003 001 000		ZONA 2
123 005 003 002 000		ZONA 4
123 005 003 003 000		BARRIO NUEVO AMANECER
123 005 003 004 000		BARRIO PADRE MIGUEL
123 005 003 005 000		ZONA 7
123 005 003 006 000		ZONA 5
123 005 003 007 000		BARRIO SAN ANTONIO
123 005 003 008 000		CUENTAS TAMANES
124 000 000 000 000		MAQUINARIA Y EQUIPOS
124 001 000 000 000	21020100	Maquinaria y equipo de producción
ACTIVOS FIJOS	-	EQUIPOS DE OFICINA
124 002 000 000 000		EQUIPOS DE OFICINA
124 002 001 000 000	21039900	Equipos de Oficina
124 002 001 001 000		CONCEJO MUNICIPAL
124 002 001 002 000		AUDITORIA INTERNA
124 002 001 003 000		ASESORIA LEGAL
124 002 001 004 000		REGISTRO CIVIL
124 002 001 005 000		DESPACHO ALCALDE Y VICE ALCALDE
124 002 001 006 000		RELACIONES EXTERNAS
124 002 001 007 000		DESPACHO DIRECTOR DE PROYECTOS
124 002 001 008 000		PLANIFICACION TERRITORIAL
124 002 001 009 000		PREINVERSION
124 002 001 010 000		PLANIFICACION ESTRATEGICA
124 002 001 011 000		CATASTRO MUNICIPAL
124 002 001 012 000		UNIDAD AMBIENTAL
124 002 001 013 000		VIVERO MUNICIPAL
124 002 001 014 000		DESP. SERV. INFRAESTRUCTURA
124 002 001 015 000		SERVICIOS URBANISTICOS
124 002 001 016 000		DESPACHO DIR. ADMINISTRACION
124 002 001 017 000		DESPACHO SERVICIOS GENERALES
124 002 001 018 000		RECURSOS HUMANOS
124 002 001 019 000		DESPACHO DIR. FINANZAS
124 002 001 020 000		SUB DIRECCION DE FINANZAS
124 002 001 021 000		CONTABILIDAD
124 002 001 022 000		TESORERIA
124 002 001 023 000		PRESUPUESTO
124 002 001 024 000		DIVULGACION
124 002 001 025 000		BODEGA
124 002 001 026 000		TALLER DE MECANICA
124 002 001 027 000		PROYECTO CAMPESINO SI.
124 002 001 028 000		GERENCIA DE OPERACIONES
124 002 001 029 000		PROYECTO ALFABETIZACION
124 002 001 030 000		PLANIFICACION YDESARROLLO LOCAL
124 002 001 031 000		DESPACHO DIR. SERVICIOS MUNICIPALES
124 002 001 032 000		RASTRO MUNCIPAL
124 002 001 033 000		MERCADO MUNICIPAL

124 002 001 034 000		TRANSPORTE MUNICIPAL
124 002 001 035 000		SISTEMA
124 002 001 036 000		DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
124 002 001 037 000		MEDIATECA
124 002 001 038 000		UNIDAD DE ADQUISICIONES
124 002 001 039 000		OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
124 002 001 040 000		BIBLIOTECA MUNICIPAL
124 002 001 041 000		DIR. ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACTIVOS FIJOS	-	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL
124 002 001 042 000		DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL
124 002 001 043 000		ATENCION AL CONTRIBUYENTE
124 002 001 044 000		REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
124 002 001 045 000		CASA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
124 002 001 046 000		OFICINA DE LA MUJER (DESARROLLO DE LAS MUJERES JUIGALPINAS)
124 002 001 047 000		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - TIA IRMA
124 002 001 048 000		OFICINA DE SINDICATOS
124 002 001 049 000		EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS
124 002 001 050 000		DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
124 002 001 051 000		VENTANILLA UNICA DE INVERSIONES.-
124 002 001 052 000		PROGRAMACION DE INVERSIONES.
124 002 001 053 000		METROLOGIA.-
124 002 001 054 000		UMAS
124 002 001 055 000		PROMOTORIA SOCIAL.-
124 002 002 000 000		OTROS ACTIVOS
124 002 002 001 000		EDUCACION AMBIENTAL
124 002 002 002 000		CATASTRO RECAUDACION
124 002 002 003 000		FONDO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
124 002 002 004 000		MACRO PROYECTO
124 002 002 005 000		PLAN ESTRATEGICO
124 002 002 006 000		CASA DEL MAESTRO
124 002 002 007 000		APOYO MICRO - EMPRESA OMAN
124 002 002 008 000		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
124 002 002 009 000		PROYECTO ALFABETIZACION
124 002 002 010 000		LOTIFICACION Y LEGALIZACION LOTES RURALES
124 002 002 011 000		CAMPESINO SI.
124 002 002 012 000		MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA (EDIFICIO ARRENDADO)
124 002 002 013 000		DESARROLLO MUJERES JUIGALPINAS
124 002 002 014 000		MUSEO COMUNITARIO
124 003 000 000 000		EQUIPOS P/RECOLECCION DE BASURA
124 003 001 000 000	21020200	Equipos para Recolección de Basura
124 004 000 000 000		EQUIPOS DE CONSTRUCCION
124 004 001 000 000	21020200	Maquinaria y Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
124 005 000 000 000		EQUIPO DE TRANSPORTE
124 005 001 000 000		EQUIPO DE TRANSPORTE LIVIANO
124 005 001 001 000	21020200	Equipos Transporte vía terrestres
124 005 001 002 000	21020200	Equipos Transporte vía Fluvial

124 005 001 003 000	21020200	Equipos Transporte vía Marítima
124 005 001 004 000	21020200	Equipos Transporte vía Lacustre
124 005 001 005 000	21020200	Equipos Transporte vía Aérea
124 005 002 000 000		Medios de Transporte Pesado
124 005 002 001 000	21020200	Medios de Transporte Pesado
124 006 000 000 000		EQUIPO INDUSTRIAL
ACTIVOS FIJOS	-	Equipos industriales que posee la municipalidad
124 006 001 000 000	21029900	Equipos industriales que posee la municipalidad
124 007 000 000 000		EQUIPOS AGRICOLAS
124 007 001 000 000	21029900	Equipos agrícolas propiedad del municipalidad
124 008 000 000 000		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACION
124 008 001 000 000	21039900	Plantas Transmisoras
124 008 002 000 000	21039900	Receptores de Radio
124 008 003 000 000	21039900	Equipos de televisión
124 008 004 000 000	21039900	Aparatos Telegráficos
124 008 005 000 000	21039900	Aparatos Teletipos
124 008 006 000 000	21039900	Torres de Transmisión
124 008 007 000 000	21039900	Aparatos de aeronavegación
124 008 008 000 000	21039900	Aparatos Marítimos
124 008 009 000 000	21039900	Aparatos electrónicos
124 008 010 000 000	21039900	Equipos de señalización
124 008 011 000 000	21039900	Otros equipos de Comunicación.
124 009 000 000 000		EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS
124 009 001 000 000	21039900	Aparatos audiovisuales
124 009 002 000 000	21039900	Muebles para uso escolar
124 009 003 000 000	21020300	Equipos recreativos y deportivos
124 009 004 000 000	21020300	Instrumentos Musicales
124 010 000 000 000		EQUIPOS DE COMPUTACION
124 010 001 000 000	21020400	Servidores
124 010 002 000 000	21020400	Equipos de Computación
124 011 000 000 000		EQUIPOS VARIOS
124 011 001 000 000	21029900	Otras Maquinarias y Equipos varios
124 099 000 000 000		HERRAMIENTAS Y REPUESTOS
124 099 001 000 000	21020500	Herramientas y Repuestos
125 000 000 000 000		INVERS./APORT/PERMANT/EMPRES.MUNICIPALES
125 001 000 000 000		APORTES EN ACCIONES
125 001 001 000 000		Aportes en acciones empresa N° 1
125 002 000 000 000		APORTES NO ACCIONARIOS
125 002 001 000 000		Aportes no accionarios en empresa N° 1
126 000 000 000 000		OTROS ACTIVOS FIJOS
126 001 000 000 000		CONTRIB.X COBRAR A LARGO PLAZO
126 001 001 000 000		Contrib. x Cobrar a largo plazo
126 002 000 000 000		OTROS VALORES Y DOC. X COB. A LARGO PLAZO
126 002 001 000 000		Otros Valores y Doc. X Cob. a Largo Plazo
126 003 000 000 000		OTROS BIENES DE USO DE ACTIVO FIJO
126 003 001 000 000	21030100	Libros, revistas y otros elementos coleccionables

126 003 002 000 000	21030200	Obras de arte
126 003 003 000 000	21030300	Semovientes
126 003 004 000 000	21030300	Equipo de Seguridad
127 000 000 000 000		ESTIMACION P/CUENTAS INCOBRABLES
ACTIVOS FIJOS	-	Estimación para cuentas incobrables
127 001 000 000 000		Estimación para cuentas incobrables
128 000 000 000 000		DEPRECIACION ACUMULADA
128 001 000 000 000		DEPRECIACION DE LAS EDIFICACIONES
128 001 001 000 000		Edificio y Oficinas Municipales
128 001 002 000 000		Mercados municipales
128 001 003 000 000		Rastro municipal
128 001 004 000 000		Edificio y oficinas municipales
128 001 005 000 000		Centros de salud
128 001 006 000 000		Otras edificaciones (canchas, tarimas, etc
128 002 000 000 000		DEPREC. DE INSTAL.Y SIST.SERVICIOS PUBLICO
128 002 001 000 000		Sistema de Agua potable
128 002 002 000 000		Sistema de Alcantarillado Sanitario
128 002 003 000 000		Pavimentación y Adoquinado de Calles
128 002 004 000 000		Alumbrado Publico
128 002 005 000 000		Otras instal. y sistemas de servi. públicos
128 003 000 000 000		DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
128 003 001 000 000		Mobiliario y Equipos de Oficina
128 003 002 000 000		Equipos de recolección de basura
128 003 003 000 000		Equipos de construcción
128 003 004 000 000		Equipos de transporte (rodante)
128 003 005 000 000		Equipos Industrial
128 003 006 000 000		Equipo Agrícola
128 003 007 000 000		Equipo de Comunicaciones
128 003 008 000 000		Equipos Educaciones y Recreativos
128 003 009 000 000		Herramientas y Repuestos
128 003 010 000 000		Maquinaria y equipo de producción
128 003 011 000 000		Parques Municipales
128 003 012 000 000		Maquinaria y equipo de Comunicación y Señalamiento
128 003 013 000 000		Otros Bienes preexistentes y Usados
128 003 014 000 000		Otras Maquinarias y Equipos
ACTIVOS DIFERIDOS	-	
131 000 000 000 000		GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS
131 001 000 000 000		ADELANTO EN OBRAS Y PROYECTOS
131 001 001 000 000		Anticipos a proveedores y contratistas a Corto plazo
131 001 001 001 000		Anticipos de Obras y Proyectos a Corto Plazo
131 001 001 001 001		Nombre del contratistas y proyecto
131 001 001 001 002	34020500	Nombre del contratistas y proyecto
131 001 001 001 003		JOSE FRANCISCO BERMUDEZ CABRERA
131 001 001 001 004		STILOZ CONSTRUCCIONES Y/O RAUL MARTIN FRANCHINI
131 001 001 001 005		SAAVEDRA
131 001 001 001 006		LUIS ANTONIO MEZA HURTADO
131 001 001 001 006		JACINTO OPORTA CENTENO

131 001 001 001 007		CIMA Y/O BENITO VALENCIA P.
131 001 001 001 008		RAFAEL RENE ROMERO OROZCO
ACTIVOS DIFERIDOS	-	TRANSPORTE MENDEZ S.A. (PEDRO JOSE MENDEZ CRUZ)
131 001 001 001 009		TRANSPORTE MENDEZ S.A. (PEDRO JOSE MENDEZ CRUZ)
131 001 001 001 010		DOUGLAS ANTONIO DIAZ ESPINOZA
131 001 001 001 011		BOANERGE MARTINEZ OCHOA
131 001 001 001 012		LUIS ADONIS DUARTE PERESZ.-
131 001 001 001 013		JOHANNA ISABEL MERCADO ZELEDON
131 001 001 001 014		Elgye Luis Larios Morales
131 001 001 001 015		ALMA JOHANA CRUZ CERNA
131 001 001 001 016		JACINTO OPORTA CENTENO
131 001 001 001 017		RAFAELA A. ESCOTO DELGADO
131 001 001 001 018		YANINA DEL CARMEN SANCHEZ CHAVARRIA
131 001 001 002 000		Anticipo para Obras y Mante y Rep. Corto Plazo
131 001 001 002 001	34020500	Nombre del proveedor
131 001 001 002 002	34020500	Nombre del proveedor
131 001 001 003 000		Anticipo para Compras a Corto Plazo.
131 001 001 003 001	34020500	Nombre del proveedor
131 001 001 003 002	34020500	Nombre del proveedor
131 001 002 000 000		Anticipo a proveedores y contratistas a Largo Plazo
131 001 002 001 000		Anticipo de Obras y Proyectos a Largo Plazo
131 001 002 001 001	34030500	Nombre del contratistas y proyecto
131 001 002 001 002	34030500	Nombre del contratistas y proyecto
131 001 002 002 000		Anticipo para Obras y Mante. Y Rep. Largo Plazo
131 001 002 002 001	34030500	Nombre del proveedor
131 001 002 002 002	34030500	Nombre del proveedor
131 001 002 003 000		Anticipo para Compras a Largo Plazo.
131 001 002 003 001	34030500	Nombre del proveedor
131 001 002 003 002	34030500	Nombre del proveedor
131 002 000 000 000		DEPOSITOS DADOS EN GARANTIAS
131 002 001 000 000		Instituciones Públicas de Servicios
131 002 002 000 000		Instituciones Privadas de Servicios
131 002 003 000 000		DISSUR
131 002 004 000 000		ENACAL
131 003 000 000 000		ESPECIES FISCALES AL COSTO
131 003 001 000 000		Especies fiscales al costo
131 003 002 000 000		RECIBOS OFICIALES DE CAJAS
131 003 003 000 000		STICKER DE RODAMIENTO
131 003 004 000 000		PLACAS DE BICICLETAS Y CARRETONES
131 004 000 000 000		OTROS CARGOS DIFERIDOS
131 004 001 000 000	21030401	Otros cargos diferidos
131 004 002 000 000	21030402	Software
131 004 003 000 000	21030403	Patentes y marcas registradas
131 004 004 000 000	21030404	Derechos de Autor
131 004 005 000 000	21030500	Otros activos intangibles
131 004 006 000 000	21039900	Otros Bienes de Activos Fijos

ACTIVOS DIFERIDOS	-	AMORTIZACIONES DE CARGOS DIFERIDOS
132 000 000 000 000		AMORTIZACIONES DE CARGOS DIFERIDOS
132 001 000 000 000		Amortización de Anticipo para obras y proyectos
132 002 000 000 000		Amortización de Depósitos en Garantía
132 003 000 000 000		Amortización de Especies Fiscales al costo
132 004 000 000 000		OTROS CARGOS DIFERIDOS
132 004 001 000 000		Activos Diferidos a Corto Plazo
132 004 001 001 000	34020600	Activos Diferidos a Corto Plazo # 1
132 004 001 002 000	34020600	Activos Diferidos a Corto Plazo # 2
132 004 002 000 000		Activos Diferidos a Largo Plazo
132 004 002 001 000	34030600	Activos Diferidos a Largo Plazo # 1
132 004 002 002 000	34030600	Activos Diferidos a Largo Plazo # 2

8.2. Cuentas de Balance General - Pasivos

PASIVOS CIRCULANTES	-	CUENTAS POR PAGAR (PROVEEDORES)
211 000 000 000 000		Cuenta Comerciales a pagar a Corto / Plazo
211 001 000 000 000		ENACAL
211 001 001 000 000		DISSUR S.A.
211 001 003 000 000		ENITEL
211 001 004 000 000		ANA PATRICIA SOLIS SOLORZANO
211 001 005 000 000		DALILA ENGRACIA AVILES MORA
211 001 006 000 000		MARIA ESTELVINA BAEZ CASTILLA
211 001 007 000 000		ROSARIO ZELAYA
211 001 008 000 000		MENESES
211 001 009 000 000		LOYDA CAMPOS CUBILLO
211 001 010 000 000		KARLA PATRICIA LOPEZ MOYA
211 001 011 000 000		RAFAEL CASTILLA
211 001 012 000 000		AGUSTIN FUENTES
211 001 013 000 000		JOSE FRANCISCO BERMUDEZ CABRERA
211 001 014 000 000		KAREN GARCIA SUAZO
211 001 015 000 000		FREDDY GARCIA
211 001 016 000 000		MANUEL GONZALEZ BLANCO
211 001 017 000 000		CLARA LUZ ARAUZ FONSECA
211 001 018 000 000		BISMARCK RIOS CAMPOS
211 001 019 000 000		AURA DILIA AMADOR ESPINOZA
211 001 020 000 000		JOSE ESTEBAN BAEZ
211 001 021 000 000		LEONEL ANTONIO FLETES
211 001 022 000 000		JORGE VALLECILLO
211 001 023 000 000		WILMOR LEON
211 001 024 000 000		FRANCISCO DIAZ
211 001 025 000 000		MAIRENA
211 001 026 000 000		ESMELDA BUITRAGO
211 001 027 000 000		ERWIN CASTRILLO
		ETHEL AROSTEGUI
		SANTIAGO SERRANO

211 001 028 000 000	AGUSTIN COREA FERNANDEZ
211 001 029 000 000	DORA MARITZA SALAZAR GABUARDI
211 001 030 000 000	BISMARCK RODRIGUEZ
211 001 031 000 000	BISMARCK CAMPOS
211 001 032 000 000	PAOLA CHENG CASTRILLO
211 001 033 000 000	DIJANA BLANDINO
211 001 034 000 000	TERESA DEL SOCORRO AGUILAR BAREA
211 001 035 000 000	TOMAS CESAR GONZALEZ GONZALEZ
211 001 036 000 000	OSCAR GONZALEZ
211 001 037 000 000	LUCY TERESA PICADO
211 001 038 000 000	ROBERTO LOPEZ
211 001 039 000 000	ARACELY GALEANO
211 001 040 000 000	LUIS FELIPE CASTILLA C.
211 001 041 000 000	MIGUEL ANGEL PACHECO
PASIVOS CIRCULANTES -	SEBASTIAN FONSECA FONSECA
211 001 042 000 000	SEBASTIAN FONSECA FONSECA
211 001 043 000 000	LESBIA MARIA BERMUDEZ Y/O JOSE BOLIVAR SOLIS MORALES
211 001 044 000 000	RAMON CASTAÑEDA
211 001 045 000 000	JUAN MANUEL DUARTE CRUZ
211 001 046 000 000	ERVIN ANTONIO ESPINOZA MIRANDA
211 001 047 000 000	ORLANDO CENTENO
211 001 048 000 000	ALAN OCON
211 001 049 000 000	RICARDO JOSE LUNA BLANIDNO
211 001 050 000 000	RAFAEL QUINTANILLA
211 001 051 000 000	MANUEL SALVADOR MATEY
211 001 052 000 000	GRACIELA DEL CARMEN TABLADA MENA
211 001 053 000 000	DELFINA CRISTINA CENTENO RIOS
211 001 054 000 000	ADOLFINA DE LA ASUNCION CHACON ARAICA
211 001 055 000 000	ERICA GEOCONDA PALACIO SOLIS
211 001 056 000 000	ANGEL BISMARCK PACHECO AVILES
211 001 057 000 000	EDWIN FRANCISCO SERRANO DUARTE
211 001 058 000 000	FULVIO TIJERINO PREZ
211 001 059 000 000	RAUL MARTIN FRANCHINI SAAVEDRA Y/O STILOZ CONSTRUCCIONES S.A.
211 001 060 000 000	JORGE DANIEL DONAIRE QUINTANILLA
211 001 061 000 000	FERMINANDO GARCIA LEIVA
211 001 062 000 000	EDDIE DOLORES MIRANDA DUARTE
211 001 063 000 000	CARIDAD TABLADA ZELAYA
211 001 064 000 000	MILCIADES RAMON BLANCO LEON
211 001 065 000 000	PEDRO CAMPOS BERMUDEZ
211 001 066 000 000	EDELMIRA ACEVEDO ALVAREZ
211 001 067 000 000	DAYSY SOLANO RUIZ
211 001 068 000 000	MARIA ELSA PICHARDO MIRANDA
211 001 069 000 000	EDWIN FABRICIO SILVA CHAMORRO
211 001 070 000 000	MARIO DE JESUS VILLEGAS

211 001 071 000 000		BERNARDO ANTONIO MANZANARES SEQUEIRA
211 001 072 000 000		NORMA ROSA ESPINOZA SANDIGO
211 001 073 000 000		MARCOS AURELIO LAZO ARANA
211 001 074 000 000		JURIEL ANTONIO MARENCO ESPINOZA
211 001 075 000 000		MINERVA NADIESHKA URBINA MEJIA
211 001 076 000 000		ALEJANDRO AUGUSTO TABLADA OBANDO
211 001 077 000 000		MARTHA ROSA CASTILLA CASTRO
211 001 078 000 000		JAMILETH DEL SOCORRO TELLEZ
211 001 079 000 000		OMAR JOSUE LAZO BARBERENA
211 001 080 000 000		EDSON ESTEVENS CONRADO OSEJO
211 001 081 000 000		CALARIS AUXILIADORA REYES
211 001 082 000 000		LUIS MANUEL SANCHEZ REYES
211 001 083 000 000		WILFREDO JOSE GADEA
211 001 084 000 000		DELVIS MANUEL FONSECA ALEMAN
PASIVOS CIRCULANTES	-	PABLO JOSE ALVARADO LAGUNA
211 001 085 000 000		PABLO JOSE ALVARADO LAGUNA
211 001 086 000 000		DALILA BORGES FLORES
211 001 087 000 000		JAROT SAYONARA CARBAJAL QUINTANILLA RITO DE LA ASUNCION TORRES MORALES
211 001 088 000 000		CESAR FRANCISCO DIAZ CROVETO
211 001 089 000 000		RAMIRO TERCERO MEZA
211 001 090 000 000		CELIA FLORES FELIX PEDRO RIVAS AVILES
211 001 092 000 000		ALVARO JOSE REYES BLANCO
211 001 093 000 000		TERESA GARCIA
211 001 094 000 000		JUAN JOSE ALVARADO GUEVARA
211 001 096 000 000		MARVIN ANTONIO MIRANDA BONILLA
211 001 097 000 000		RICHARD ISMAEL JOSE SANCHEZ
211 001 098 000 000		CLARCK GONZALEZ BAEZ.
211 001 099 000 000		HUMBERTO JOSE SEQUEIRA
211 001 100 000 000		RICARDO GONZALEZ
211 001 101 000 000		LENIN FLORES FONSECA
211 001 102 000 000		DENIS DANIEL TORRES BURGALIN
211 001 103 000 000		VICTOR MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ
211 001 104 000 000		ANA SIMONA CAMPOS SOLIS
211 001 105 000 000		JENSY AMINTA REYNA SANCHEZ
211 001 106 000 000		ISABEL DUARTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MONTROYA
211 001 107 000 000		JUANA FERNANDEZ BLANDON
211 001 109 000 000		MAYRA AZUCENA UGARTE LOPEZ
211 001 110 000 000		MARTHA ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ
211 001 111 000 000		MARIA DEL CARMEN GUILLEN PEDRO OPORTA TERCERO
211 001 112 000 000		TERCERO
211 001 113 000 000		MARCOS RIVAS ANDINO

211 001 114 000 000		FRANCISCO ALMANZA
211 001 115 000 000		LUZ MARINA QUINTANILLA
211 001 116 000 000		LUIS ANTONIO MEZA HURTADO
211 001 117 000 000		AURA MARIA HURTADO VIACHICA
211 001 118 000 000		MARTHA LORENA LUNA LAZO
211 001 119 000 000		Johana del Carmen Saballos
211 001 120 000 000		MARLIETTE MARGARITA GUTIERREZ RIVAS
211 001 121 000 000		MAURICIO ANTONIO MIRANDA
211 001 122 000 000		MARIA CLARITZA FAJARDO FLORES
211 001 123 000 000		DALILA ESTHER MARTINEZ ALVAREZ
211 001 124 000 000		DIEXA VICTORIA SOMOZA MAYORQUIN
211 001 125 000 000		ODELL ANTONIO NARVAEZ
211 001 126 000 000		NESTOR MANUEL DUARTE GRANJA
211 001 127 000 000		JUAN DENIS FERNANDEZ SEQUEIRA
PASIVOS CIRCULANTES	-	LEONOR DEL SOCORRO GALIZ OPORTA
211 001 128 000 000		LEONOR DEL SOCORRO GALIZ OPORTA
211 001 129 000 000		MARÍA TERESA HURTADO CERNA
211 001 130 000 000		HEYDI CAROLINA SUAZO DUARTE
211 001 131 000 000		YESBIN VLADIMIR VASQUEZ REYES
211 001 132 000 000		VICTOR JOEL GUIDO VELASQUEZ
211 001 133 000 000		MARVIN ANTONIO HURTADO GONZÁLEZ
211 001 134 000 000		BIERNIES ALFONSO LAZO JERES
211 001 135 000 000		WALTER JOSÉ FLORES ROBLETO
211 002 000 000 000		Documentos Comerciales a pagar a Corto / Plazo
211 002 001 000 000	38010300	Nombre de proveedor
211 002 002 000 000	38010300	Nombre de proveedor
211 003 000 000 000		Cuenta Comerciales a pagar a Largo/Plazo
211 003 001 000 000	38020100	Nombre de proveedor
211 003 002 000 000	38020100	Nombre de proveedor
211 004 000 000 000		Documentos Comerciales a pagar a Largo / Plazo
211 004 001 000 000	38020300	Nombre de proveedor
211 004 002 000 000	38020300	Nombre de proveedor
211 005 000 000 000		PERSONAS JURIDICAS
211 005 001 000 000		RADIO CENTRO
211 005 002 000 000		AUTO PARTES REYES
211 005 003 000 000		TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA MOLINA
211 005 004 000 000		FISE
211 005 005 000 000		AMERICABLE Y/O RENE MENESES
211 005 006 000 000		CENTENO COMERCIAL
211 005 007 000 000		FUTEC INDUSTRIAL SA.
211 005 008 000 000		BENDAÑA JARQUIN S.A.
211 005 009 000 000		EICMEP
211 005 010 000 000		EQUIPOS Y ACCESORIOS S.A.
211 005 011 000 000		MAQUIPOS S.A.
211 005 012 000 000		CEDESA
211 005 013 000 000		CEMEX NICARAGUA S.A.

211 005 014 000 000	MANIVERSA
211 005 015 000 000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
211 005 016 000 000	IDR INTERESES
211 005 017 000 000	CRUZ LORENA S.A.
211 005 018 000 000	EMPRESA CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. ECO
211 005 019 000 000	DATA PRINT NICARAGUA S.A.
211 005 020 000 000	EMPRESA HOGARAMA S. A
211 005 021 000 000	SINSA
211 005 022 000 000	CIMA Y/O BENITO VALENCIA LIBRERIA EL BUEN PRECIO
211 005 023 000 000	CONSTRUCTORA MECO S.A.
211 005 024 000 000	ALBA - INFRAESTRUCTURA
211 005 025 000 000	CASA TERAN S.A.
PASIVOS CIRCULANTES -	CASA TERAN S.A.
211 005 026 000 000	SINACAM
211 005 027 000 000	BOLETERIA MHCP
211 005 028 000 000	EQUIPONIC, S.A.
211 005 029 000 000	KARENTH ARLETT FONSECA SABALLOS
211 005 030 000 000	LUIS ADONIS DUARTE PEREZ
211 005 031 000 000	COMTECH, S.A.
211 005 032 000 000	ARIEL ANTONIO MEDINA SUAREZ
211 005 033 000 000	DISSUR
211 005 034 000 000	BENEDICTO ANGEL MIRANDA CANTILLANO
211 005 035 000 000	MARIO BAYARDO MONGE GONZALEZ
211 005 036 000 000	NORLAN ALEXIS DAVILA TAISIGUE
211 005 037 000 000	HECTOR ELIEL MIRANDA
211 005 038 000 000	CLARO T.V.
211 005 039 000 000	A PERSONAS
211 006 000 000 000	JERRY HERNANDEZ (CANAL 14)
211 006 001 000 000	JULIO ARAGON DIAZ (CANAL 20)
211 006 002 000 000	RADIO LA SABROSITA
211 006 003 000 000	YERLING VIRGILIO CRUZ URBINA
211 006 004 000 000	JOSE JONATHAN MORENO CASTRO (RADIO AMERRISQUE)
211 006 005 000 000	REICARDO GONZALEZ
211 006 006 000 000	MARCOS ANTONIO HURTADO
211 006 007 000 000	GERMAN ROMERO
211 006 008 000 000	ESNER JOSUE LOPEZ MIRANDA
211 006 009 000 000	BLAS GUDIEL OPORTA
211 006 010 000 000	FRANCISCO JOSE CAMPOS GUTIERREZ
211 006 011 000 000	ARMANDO DE JESUS OCON TALENO
211 006 012 000 000	JOSE AGUSTIN RUIZ LOPEZ
211 006 013 000 000	PEDRO JOSE ROBLETO
211 006 014 000 000	JOSE SANTOS VARGAS
211 006 015 000 000	WILFREDO JOSE AMADOR LUMBI
211 006 016 000 000	

211 006 017 000 000	GLORIA GRUSHELKA GUEVARA GONZALEZ
211 006 018 000 000	ASOCIACION LOS PIPITOS.-
211 006 019 000 000	ALVARO JOSE BONILLA.-
211 006 020 000 000	SALVADOR ELIAS GOMEZ CENTENO.-
211 006 021 000 000	JOHAN FREDDY DUARTE LOPEZ.-
211 006 022 000 000	ANGEL HERNANDEZ SEQUEIRA.-
211 006 023 000 000	JONSON EMILIO ORTEGA REYES.-
211 006 024 000 000	JUNIOR ANDRES CALDERON REYES.-
211 006 025 000 000	REYNALDO ANTONIO BLANDON OVIEDO.-
211 006 026 000 000	AMANDA DEL CARMEN MORAGA BELLO- CARLOS EDUARDO GUEVARA
211 006 027 000 000	SERRANO.-
211 006 028 000 000	DULWICH ANTONIO VASQUEZ REYES
PASIVOS CIRCULANTES -	FRANCISCO JOSE MORALES MIRANDA.-
211 006 029 000 000	FRANCISCO JOSE MORALES MIRANDA.-
211 006 030 000 000	WASCAR RAFAEL CASTILLA ESCORCIA
211 006 031 000 000	ERIXA ARABELL SILES HERNANDEZ.-
211 006 032 000 000	KEYLA DEL CARMEN MORALES LOPEZ.-
211 006 033 000 000	JOSE LUIS MIRANDA
211 006 034 000 000	RAUL EVARISTO GARCIA FAJARDO.-
211 006 035 000 000	WALTER ANTONIO HERNANDEZ CENTENO.-
211 006 036 000 000	MARIA ZENELIA GARCIA MARTINEZ.-
211 006 037 000 000	VELKY JUDITH LAGUNA AGUIRRE.-
211 006 038 000 000	IVANIA ARACELLY BONILLA BERRIOS.-
211 006 039 000 000	ADLOFO ALEXANDER DUARTE MARIN.-
211 006 040 000 000	DIONISIO EUGENIO LOPEZ MALTEZ.-
211 006 041 000 000	ORLANDO FERNANDO PINEDA PINEDA.
211 006 042 000 000	CESAR AUGUSTO BLANDON
211 006 043 000 000	JOSE RUFINO SUAZO.-
211 006 044 000 000	JOSE SANTOS GARCIA LUNA
211 006 045 000 000	ISABEL ANTONIO DAVILA.-
211 006 046 000 000	DARWIN GREGORIO AGUILAR SEVILLA
211 006 047 000 000	FREDDY ALVARADO.-
211 006 048 000 000	CECILIO EFRAIN GUTIERREZ GOMEZ
211 006 049 000 000	JOSE TEODORO ORTEGA ALONZO JOSE DONALD GONZALEZ.-
211 006 050 000 000	FAUSTO JOSE SANCHEZ BERMUDEZ.-
211 006 051 000 000	MAX HONORIO OPORTA ESPINOZA.-
211 006 052 000 000	JUAN JOSE SUAREZ.-
211 006 053 000 000	CARLOS ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ.-
211 006 054 000 000	MIGUEL ANGEL CENTENO REYES.-
211 006 055 000 000	CRISANTO PEREZ PADILLA
211 006 056 000 000	ENRIQUE JOSE ALVARADO BUITRAGO.-
211 006 057 000 000	SERGIO MARCELO BLANDON.-
211 006 058 000 000	OSCAR ADOLFO ARROLIGA CABRERA.-
211 006 059 000 000	JOSE MARIA LOPEZ MARTINEZ.-
211 006 060 000 000	

211 006 061 000 000	YOBARYS ALBERTO SEVILLA VILLAGRA.-
211 006 062 000 000	EUGENIO JOSE CASTRO.-
211 006 063 000 000	FAUSTO RUIZ
211 006 064 000 000	URIEL ANTONIO CHAVARRIA.-
211 006 065 000 000	DENIS SALVADOR PAZ BRAVO.-
211 006 066 000 000	VIOLETA MARIA GUTIERREZ CASTILLA.-
211 006 067 000 000	NELSON MANUEL MONTANO LOPEZ.-
211 006 068 000 000	EDUARDO JAVIER REYES DUARTE.-
211 006 069 000 000	JHOGLIAM JAVIER ORTEGA.-
211 006 070 000 000	DIEGO MANUEL BONILLA.-
211 006 071 000 000	ADOLFO ANTONIO MOLINA PALAZIO
PASIVOS CIRCULANTES -	NORWIN EDUARDO RIVAS SEVILLA.-
211 006 072 000 000	NORWIN EDUARDO RIVAS SEVILLA.-
211 006 073 000 000	JOHNY JAVIER RUIZ URBINA.-
211 006 074 000 000	JOSE FRANCISCO LIRA ROCHA.-
211 006 075 000 000	AMPARO DEL SOCORRO MENA SOLIS.-
211 006 076 000 000	ERICK JOSE ACEVEDO BERMUDEZ.-
211 006 077 000 000	ALVARO JOSE MENA MORALES.- JOSE CRISTOBAL TORREZ.-
211 006 078 000 000	EFRAIN HENRIQUEZ MENDOZA.-
211 006 079 000 000	JORGE AQUILES RAMIREZ MADRIZ.-
211 006 080 000 000	EVERGITO ANTONIO HURTADO.-
211 006 081 000 000	OSCAR IVAN ÑURINDA DUARTE
211 006 082 000 000	EDUARDO WILMOR LUMBI RUIZ.-
211 006 083 000 000	JOSE CONCEPCION MENDEZ SABALLO.-
211 006 084 000 000	MIGUEL DE LA CRUZ LOPEZ LOPEZ.-
211 006 085 000 000	DEYVI ANTONIO GUDIEL SEQUEIRA.-
211 006 086 000 000	JULIO CESAR FONSECA.-
211 006 087 000 000	QUESTER ALCEO CHACON VARGAS.-
211 006 088 000 000	EVERT ANTONIO CRUZ CENTENO.-
211 006 089 000 000	JULIO CESAR FLORES.-
211 006 090 000 000	JADDER ANTONIO CUADRA UGARTE.-
211 006 091 000 000	MARIA ESTELVINA BAEZ CASTILLA.-
211 006 092 000 000	YASSYRI NATHALY SUAREZ GONZALEZ
211 006 093 000 000	JELDER ANTONIO CANALES AGUILAR
211 006 094 000 000	LIZ YUNIESKA ARAGÓN DÍAZ
211 006 095 000 000	MARITZA DEL SOCORRO OPORTA
211 006 096 000 000	ESTEBAN RAMÓN DÁVILA
211 006 097 000 000	DOMINGO DE GUZMAN ALVAREZ
211 006 098 000 000	JOSÉ ADAN SEVILLA SEVILLA
211 006 099 000 000	EVER ALEXANDER REYES GONZÁLEZ
211 006 100 000 000	FRANCISCO ANTONIO DÍAZ CRUZ
211 006 101 000 000	PABLINO REYES
211 006 102 000 000	BYRON JOSÉ ROCHA GUEVARA
211 006 103 000 000	ELVIS EVELING DUARTE GONZÁLEZ
211 006 104 000 000	MAYKEL USIEL FAJARDO
211 006 105 000 000	

211 006 106 000 000	CARLOS JOSÉ REYES LÓPEZ
211 006 107 000 000	MIGUEL ANGEL ORTEGA SEQUIERA
211 006 108 000 000	PERFECTO JOSÉ PICADO ROCHA
211 006 109 000 000	JOSÉ RAMÓN TALENO
211 006 110 000 000	DAVID ANTONIO CAMPOS ALVAREZ
211 006 111 000 000	CARLOS HERNAN CUBILLO MONCADA JOSÉ ANGEL TÉLLEZ REYES
211 006 112 000 000	URANIA CATALINA MEDINA ROBLETO
211 006 113 000 000	MARLENE DEL SOCORRO GARCÍA
211 006 114 000 000	MARIA ELENA CUNDANO HERNÁNDEZ
PASIVOS CIRCULANTES -	MARIA ELENA CUNDANO HERNÁNDEZ
211 006 115 000 000	MARIA ELENA CUNDANO HERNÁNDEZ
211 006 116 000 000	AZUCENA IGNACIA ROMERO MENDOZA
211 006 117 000 000	RAMON HUETE CASTILLO
211 006 118 000 000	JORLENE ADALYS MADRIGAL MÉNDEZ
211 006 119 000 000	GERMAN JOSÉ RODRÍGUEZ GALIZ
211 006 120 000 000	TEODORO MARTIN MARIN CASTRILLO
211 006 121 000 000	JOSÉ ANTONIO ANDINO HALLESLEVENS
211 006 122 000 000	JUAN CARLOS GAITAN HURTADO
211 006 123 000 000	JOSÉ TEODORO ORTEGA HIDALGO
211 006 124 000 000	JUAN FRANCISCO MACHADO
211 006 125 000 000	NIVER ANTONIO AMADOR GARCÍA
211 006 126 000 000	JIMMY ERADIS MIRANDA FERNÁNDEZ WELVIN EDIBERTO FERNÁNDEZ FAJARDO
211 006 127 000 000	YADER ALFREDO SUAZO MACHADO
211 006 128 000 000	RICARDO ANTONIO SOLIS DÍAZ
211 006 129 000 000	JUAN ADOLFO GUIDO REYES
211 006 130 000 000	ALEXANDER JAVIER RODRIGUEZ GALÍZ
211 006 131 000 000	WILBER JOSÉ VALLECILLO GARCÍA
211 006 132 000 000	WILLKINS ERNESTO MAYORGA PINEDA
211 006 133 000 000	JOSÉ ADAN OPORTA LÓPEZ
211 006 134 000 000	MOISES ELIAS HERNÁNDEZ OLIVAS
211 006 135 000 000	WILMER ALEJANDRO OPORTA LÓPEZ
211 006 136 000 000	LUIS ADALBERTO CRUZ BÁEZ
211 006 137 000 000	ROSA MARÍA MARÍN
211 006 138 000 000	ANABELL ARAGÓN OROZCO
211 006 139 000 000	ALFREDO CESAR RIOS MATUS
211 006 140 000 000	PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
211 006 141 000 000	MIGUEL CALERO CRUZ
211 006 142 000 000	FRANCISCO JAVIER REYES OTERO
211 006 143 000 000	JULIO ANTONIO AGUILAR ALYERIS YOJARED SUAREZ
211 006 144 000 000	FERNANDO ERNESTO URBINA COREA
211 006 145 000 000	ANA GABRIELA ALMANZA AGUILAR
211 006 146 000 000	HARRY ENRIQUE DIAZ ROCHA
211 006 147 000 000	
211 006 148 000 000	

211 006 149 000 000		GABRIELA DEL CARMEN CASTILLO SALAZAR
211 006 150 000 000		KARINA VICTORIA SANCHEZ ESPINOZA
211 006 151 000 000		CARLA NINOSKA CARRILLO BRAVO
211 006 152 000 000		JENSEN YUVARI MONTIEL CALERO
211 006 153 000 000		DAVID JOSUÉ MEJIA MARTINEZ
211 006 154 000 000		MARIELA DEL SOCORRO CENTENO SEQUEIRA
211 006 155 000 000		HENRY HERNÁNDEZ VAZQUEZ
211 006 156 000 000		NAVIESKA LUCÍA GUZMAN ALVARADO
211 006 157 000 000		BAYARDO ANTONIO SERRANO MALTEZ
		PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO
		PLAZO
		PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO
		PLAZO
212 000 000 000 000		
212 001 000 000 000		Préstamos al Sector Privado C/P
212 001 001 000 000		Préstamo Sector Privado No.1
212 001 002 000 000	36010100	Préstamo Sector Privado No.2
212 002 000 000 000		Préstamo al Gobierno Central C/P
212 002 001 000 000	36030100	Préstamo al Gobierno Central No. 1
212 002 002 000 000	36030100	Préstamo al Gobierno Central No. 2
212 003 000 000 000		Préstamo de Municipalidades C/P
212 003 001 000 000	36050100	Préstamo de Municipalidades No.1
212 003 002 000 000	36050100	Préstamo de Municipalidades No.2
212 004 000 000 000		Préstamo de Empresas Municipalidades C/P
212 004 001 000 000	36020100	Préstamo de Empresas Municipalidades C/P No. 1
212 004 002 000 000	36020100	Préstamo de Empresas Municipalidades C/P No. 2
212 005 000 000 000		Préstamo de otras Entidades y Organismos Públicos C/P
212 005 001 000 000		Obtención de préstamos a C/P de organismos descentralizados
212 005 001 001 000	36040100	Obtención de Prest. a c/p de organismos descentralizados No.1
212 005 001 002 000	36040100	Obtención de Prest. a c/p de organismos descentralizados No.2
212 005 002 000 000		Obtención de préstamos a C/P de instituciones de seguridad social
212 005 002 001 000	36040200	Obtención de prest. a c/p de instituciones de seguridad social No.1
212 005 002 002 000	36040200	Obtención de prest. a c/p de instituciones de seguridad social No.2
212 005 003 000 000		Obtención de préstamos a C/P de Otros Organismos del sector publico
212 005 003 001 000	36040300	Obtención de prest. a c/p de Otros Organismos del Sector Publico No.1
212 005 003 002 000	36040300	Obtención de prest. a c/p de Otros Organismos del Sector Publico No.2
212 006 000 000 000		Préstamo de Organismos Internacionales C/P
212 006 001 000 000	36070100	Préstamo de Organismos Internacionales No. 1
212 006 002 000 000	36070100	Préstamo de Organismos Internacionales No. 2
212 007 000 000 000		Préstamo de Otras Entidades del Sector Externo C/P
212 007 001 000 000	36060100	Préstamo de Otras Entidades del Sector Externo No. 1
212 007 002 000 000	36060100	Préstamo de Otras Entidades del Sector Externo No. 2
212 008 000 000 000		Disminución de Otros Préstamos a Corto Plazo C/P
212 008 001 000 000	36080100	Disminución de Otros Préstamos a Corto Plazo No. 1

212 008 002 000 000	36080100	Disminución de Otros Préstamos a Corto Plazo No. 2 VALORES MUNICIP. (BONOS, CERTIFIC Y SIMILARES) Corto Plazo
212 009 000 000 000		
212 009 001 000 000		Bonos Municipales pagaderos a C/P
212 009 001 001 000	35010100	Bonos Municipales pagaderos a C/P No.1
212 009 001 002 000	35010100	Bonos Municipales pagaderos a C/P No.2
212 009 001 003 000	35010200	Letras
213 000 000 000 000		INTERESES POR PAGAR
213 001 000 000 000		INTERESES SOBRE PRESTAMOS BANCARIOS
213 001 001 000 000		Instituciones Bancarias
213 001 001 001 000		Préstamo No.1
213 001 001 002 000		Préstamo No.2
213 002 000 000 000		INTERESES SOBRE PRESTAMOS NO BANCARIOS
PASIVOS CIRCULANTES	-	Inter. X Préstamos al Gobierno Central
213 002 001 000 000		Inter. X Préstamos al Gobierno Central
213 002 001 001 000		Inter. X Préstamos al Gobierno Central No. 1
213 002 001 002 000		Inter. X Préstamos al Gobierno Central No. 2
213 002 002 000 000		Inter. X Préstamos del Sector Externo
213 002 002 001 000		Inter. X Préstamos del Sector Externo No. 1
213 002 002 002 000		Inter. X Préstamos del Sector Externo No. 2
213 003 000 000 000		SOBRE OBLIGACIONES MUNICIP. Y CTAS. X PAG
213 003 001 000 000		Intereses x Préstamo de Municipalidades
213 003 001 001 000		Inter.,x Préstamo de Municipalidades No.1
213 003 001 002 000		Inter.,x Préstamo de Municipalidades No.2
213 003 002 000 000		Intereses x Préstamo a Empresas Municipalidades
213 003 002 001 000		Inter.,x Préstamo a Empresas Municipalidades No.1
213 003 002 002 000		Inter.,x Préstamo a Empresas Municipalidades No.2
214 000 000 000 000		OTRAS CTAS. Y DOCUMENTOS X PAGAR
214 001 000 000 000		Retenciones por Pagar
214 001 001 000 000		Ret. Salariales, Remuneraciones, Compensaciones(según tabla)
214 001 002 000 000		Ret. a Estab, Afiliados a Inst. Financieras (Tarjetas crédito/debito) 1%
214 001 003 000 000		Ret. Por Dietas 10 %
214 001 004 000 000		Ret. X Serv. Profes. O Tec. Jurídica 1%
214 001 005 000 000		Ret. X Serv. Profes. O Tec. Naturales 10%
214 001 006 000 000		Ret. X Servicios Generales 1 %
214 001 007 000 000		Ret. X Trabajos de Construcción 1%
214 001 008 000 000		Ret. X Alquiler o Arrendamiento 1%
214 001 009 000 000		Ret. X Servicios de Pautas Publicitarias 1%
214 001 010 000 000		Ret. X Regalías x utilización de Franquicias 2 %
214 001 011 000 000		Ret. X Compra de Bienes 1 %
214 001 012 000 000		Ret. X Compra de Productos Agrícolas 3%(excepto café)
214 001 013 000 000		Ret. X Compra de Bienes Pecuarios 3 %
214 001 014 000 000		Ret. de Madera en Rollo (Exclusivo para aserríos) 7.5%, 4 %, 2%
214 001 015 000 000		Ret. X Premios de Lotería Nacional 10 %
214 001 016 000 000		Ret. X Bienes Muebles

214 001 017 000 000	Ret. X Bienes Inmuebles
214 001 018 000 000	Ret. X otros Bienes
214 001 019 000 000	Otras Retenciones
214 001 020 000 000	1% SOBRE INGRESOS MUNICIPALES
214 001 021 000 000	DEPOSITO POR VENTA DE POLVORA
214 001 022 000 000	AUTO TRASLACION IVA.-
214 002 000 000 000	Seguro Laboral (INSS)
214 003 000 000 000	Seguro Patronal (INSS)
214 004 000 000 000	CAM 2%
214 006 000 000 000	FIANZAS DE VICIOS OCULTOS
214 006 001 000 000	Garantía de Vicios Ocultos
214 006 001 001 000	STILOZ CONSTRUCCIONES Y/O RAUL MARTIN FRANCHINI SAAVEDRA
PASIVOS CIRCULANTES	-
214 006 001 002 000	JOSE FRANCISCO BERMUDEZ CABRERA
214 006 001 003 000	JOSE FRANCISCO BERMUDEZ CABRERA
214 006 001 004 000	EMPRESA CONSTRUCTORA DE ORIENTE ECO
214 006 001 005 000	LUIS MANUEL HERNANDEZ CASTRO
214 006 001 006 000	JACINTO OPORTA CENTENO
214 006 001 007 000	GRACIELA DEL CARMEN TABLADA MENA
214 006 001 008 000	LUIS ANTONIO MEZA HURTADO
214 006 002 000 000	RAFAELA DE LOS ANGELES ESCOTO DELGADO
214 006 002 001 000	Garantía de Cumplimiento
214 006 002 002 000	STILOZ CONSTRUCCIONES Y/O RAUL MARTIN FRANCHINI SAAVEDRA
214 006 002 003 000	JOSE FRANCISCO BERMUDEZ CABRERA
214 006 002 004 000	EMPRESA CONSTRUCTORA DE ORIENTE ECO
214 006 002 005 000	LUIS MANUEL HERNANDEZ CASTRO
214 006 002 006 000	JACINTO OPORTA CENTENO
214 006 002 007 000	LUIS ANTONIO MEZA HURTADO
214 006 002 008 000	GRACIELA DEL CARMEN TABLADA MENA
214 006 002 009 000	AURA MARIA HURTADO VIACHICA
214 006 002 010 000	CRISTIAN JOSUE SUAREZ CHACON
214 006 002 011 000	NORMA ROSA ESPINOZA SANDIGO
214 006 002 012 000	MARTHA LISBETH AGURCIA PERROT.
214 006 002 013 000	ROBERTO MARTIN ESPINOZA GAMBOA
214 006 002 014 000	ERVIN ANTONIO ESPINOZA MIRANDA
214 006 002 015 000	LUIS ALBERTO GARCIA.-
214 006 002 016 000	SERGIO DAYAN OPORTA BARILLAS
214 006 002 017 000	YANINA DEL CARMEN SANCHEZ CHAVARRIA.-
214 006 002 018 000	LUIS ADONIS DUARTE PEREZ
214 006 002 019 000	ERIC JOSE CHAVARRIA BRAVO
214 006 002 020 000	HECTOR ELIEL MIRANDA
214 007 000 000 000	EMMA MARIA RODRIGUEZ MONCADA
214 007 001 000 000	OTRAS CTAS. X PAGAR A C/P
214 007 001 001 000	Otras Cuentas. por Pagar en el C/P
214 007 001 002 000	VICTORIA DEL SOCORRO BARRERA MORALES
	CRISTIAN JONATHAN SEQUEIRA GARCIA

214 007 001 003 000		IDR (INTERESES)
214 007 001 004 000		ERWIN DE CASTILLA URBINA
214 007 001 005 000		NORA DEL SOCORRO ACUÑA TRUJILLO
214 007 001 006 000		GRISELDA YAHOSCA AGUILERA HERNANDEZ
214 007 001 007 000		ACODEP
214 007 001 008 000		PROCREDIT
214 007 001 009 000		RALLY USA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO
214 007 001 010 000		AFODENIC
214 007 001 011 000		BAC
214 007 001 012 000		FINDESA
214 007 001 013 000		COMISARIATO POLICIA NACIONAL
PASIVOS CIRCULANTES	-	COMISARIATO POLICIA NACIONAL
214 007 001 014 000		COMISARIATO POLICIA NACIONAL
214 007 001 015 000		BANPRO
214 007 001 016 000		TELETON
214 007 001 017 000		CRUZ LORENA
214 007 001 018 000		MOVISTAR CARUNA
214 007 001 019 000		R.L.
214 007 001 020 000		ENITEL - CLARO
214 007 001 021 000		SINDICATO
214 007 001 022 000		PRODEL.
214 007 002 000 000		Otras Documentos por Pagar en el C/P
214 007 002 001 000	38010400	Otras Ctas. por Pagar en el C/P No.1
214 007 002 002 000	38010400	Otras Ctas. por Pagar en el C/P No.2
215 000 000 000 000		GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
215 001 000 000 000		Vacaciones
215 002 000 000 000		Treceavo Mes
215 003 000 000 000		Indemnización Laboral
215 004 000 000 000		Seguro Colectivo del Personal
215 005 000 000 000		Otras Prestaciones
215 006 000 000 000		Gastos Devengados y No Pagados
215 007 000 000 000		PLANILLA EMPLEADOS
221 000 000 000 000		PRESTAMOS A LARGO PLAZO
221 001 000 000 000		Préstamos al Sector Privado L/P
221 001 001 000 000		Préstamo Sector Privado (Instituciones Financieras)
221 001 001 001 000		PRESTAMO PRODEL N° 02
221 001 001 002 000		PRESTAMO PRODEL N° 03
221 001 001 003 000		PRESTAMO PRODEL N° 04
221 001 001 004 000		PRESTAMO PRODEL N° 05
221 001 001 005 000		PRESTAMO CARUNA
221 001 001 006 000		PRESTAMO PRODEL N° 06
221 001 001 007 000		PRESTAMO BANPRO
221 002 000 000 000		Préstamo al Gobierno Central L/P
221 002 001 000 000	37030100	Préstamo al Gobierno Central No. 1
221 002 002 000 000	37030100	Préstamo al Gobierno Central No. 2

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

221 003 000 000 000		Préstamo de Municipalidades L/P
221 003 001 000 000	37050100	Préstamo de Municipalidades No. 1
221 003 002 000 000	37050100	Préstamo de Municipalidades No. 2
221 004 000 000 000		Préstamo de Empresas Municipalidades L/P
221 004 001 000 000	37020100	Préstamo de Empresas Municipalidades L/P No. 1
221 004 002 000 000	37020100	Préstamo de Empresas Municipalidades L/P No. 2
221 005 000 000 000		Préstamo de otras Entidades y Organismos Públicos L/P
221 005 001 000 000		Obtención de préstamos a Largo plazo de organismos descentralizados
221 005 001 001 000	37040100	Obtención de Prest. a L/p de organismos descentralizados No.1
221 005 001 002 000	37040100	Obtención de Prest. a L/p de organismos descentralizados No.2
PASIVOS CIRCULANTES	-	Obtención de préstamos a Largo plazo de instituciones de seguridad social
221 005 002 000 000		Obtención de préstamos a Largo plazo de instituciones de seguridad social
221 005 002 001 000	37040200	Obtención de prest. a L/p de instituciones de seguridad social No.1
221 005 002 002 000	37040200	Obtención de prest. a L/p de instituciones de seguridad social No.2
221 005 003 000 000		Obtención de préstamos a Largo plazo de Otros Organismos del sector publico
221 005 003 001 000	37040300	Obtención de prest. a L/p de Otros Organismos del Sector Publico No.1
221 005 003 002 000	37040300	Obtención de prest. a L/p de Otros Organismos del Sector Publico No.2
221 005 034 000 000		DISSUR
221 006 000 000 000		Préstamo de Organismos Internacionales L/P
221 006 001 000 000	37070100	Préstamo de Organismos Internacionales No. 1
221 006 002 000 000	37070100	Préstamo de Organismos Internacionales No. 2
221 007 000 000 000		Préstamo de Otras Entidades del Sector Externo L/P
221 007 001 000 000	37060100	Préstamo de Otras Entidades del Sector Externo No. 1
221 007 002 000 000	37060100	Préstamo de Otras Entidades del Sector Externo No. 2
221 008 000 000 000		Disminución de Otros Préstamos a Largo Plazo
221 008 001 000 000	37080100	Disminución de Otros Préstamos a Largo Plazo No. 1
221 008 002 000 000	37080100	Disminución de Otros Préstamos a Largo Plazo No. 2
PASIVOS A LARGO PLAZO	-	
222 000 000 000 000		VALORES MUNICIPALES PAGADEROS A Largo Plazo
222 001 000 000 000		Bonos Municipales pagaderos a L/P
222 001 001 000 000	35020100	Bonos Municipales pagaderos a L/P No.1
222 001 002 000 000	35020100	Bonos Municipales pagaderos a L/P No.2
PASIVOS DIFERIDOS	-	
223 000 000 000 000		OTRAS CTAS. X PAGAR A L/P
223 001 000 000 000		Otras Cuentas por Pagar a L/P
223 001 001 000 000	38020200	Otras Ctas. por Pagar en el L/P No. 1
223 001 002 000 000	38020200	Otras Ctas. por Pagar en el L/P No. 2
223 002 000 000 000		Otras Documentos por Pagar a L/P
223 002 001 000 000	38020400	Otras Ctas. por Pagar en el L/P No. 1
223 002 002 000 000	38020400	Otras Ctas. por Pagar en el L/P No. 2
231 000 000 000 000		PAGOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
231 001 000 000 000		De Matriculas, Licencias ,Patentes y Otros

231 002 000 000 000		Impuestos Facturados Pendiente de Aplicación
231 003 000 000 000		Tasas de Aprovechamiento. Facturados Pend. Aplicación
231 004 000 000 000		Tasas de Serv. Munic. Fact. Pend. Aplicación
231 005 000 000 000		Contrib. Especiales Facturados Pend. Aplic.
231 006 000 000 000		Multas Pendientes de Aplicación
231 007 000 000 000		PASIVOS DIFERIDOS
231 007 001 000 000		Pasivos Diferidos a Corto /Plazo
231 007 001 001 000	38010500	Pasivos Diferidos a Corto /Plazo
231 007 002 000 000		Pasivos Diferidos a Largo /Plazo
231 007 002 001 000	38020500	Pasivos Diferidos a Largo /Plazo
232 000 000 000 000		CONTRIB. Y DERECHOS RECIB POR ANTICIPADO
PASIVOS DIFERIDOS	-	Contrib. y Rentas Recibidas por Anticipado
232 001 000 000 000		Contrib. y Rentas Recibidas por Anticipado
233 000 000 000 000		DESEMB. RECIB. PARA DES.DE OBRAS Y PROYECT
233 001 000 000 000		Obras de Rehabilitación y Desarrollo
233 002 000 000 000		Proyectos

8.3. Cuentas de Balance General - Capital

PATRIMONIO MUNICIPAL	-	
311 000 000 000 000		PATRIMONIO INICIAL ACUMULADO
311 001 000 000 000		Patrimonio Inicial Acumulado
311 002 000 000 000		Plusvalía
311 003 000 000 000		Revalorización de Activos
312 000 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
312 001 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL
312 001 001 000 000		Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)
312 001 001 001 000	22010100	MHCP
312 001 001 002 000	22019907	ASAMBLEA NACIONAL
312 001 001 003 000		GOBIERNO NACIONAL
312 001 002 000 000	22010200	Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos Externos)
312 001 003 000 000		Otras Transf. De Capital de Gob. Central
312 001 003 001 000	22019901	MINED
312 001 003 002 000	22019902	MARENA
312 001 003 003 000	22019903	FONIM
312 001 003 004 000	22019904	FOMAV
312 001 003 005 000		MIFAMILIA
312 001 003 006 000	22019906	INAFOR
312 001 003 999 000		M.H.C.P. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GOB. CENTRAL.
312 002 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES
312 002 001 000 000		Transf. De Capital de Organismos Descentralizados
312 002 001 001 000	22020101	IDR
312 002 001 002 000	22020102	INVUR
312 002 001 003 000	22020103	INIFOM
312 002 001 004 000	22020104	FISE

312 002 001 005 000	22020105	CODEBO
312 002 001 006 000	22020106	INJUDE
312 002 001 007 000	22020107	INSITUTO NICARAGUESE DE DEPORTES (I.N.D)
312 002 001 008 000	22020108	FONADEFO
312 002 001 009 000		FONS CATALA
312 002 001 010 000		SENSE MONS
312 002 001 011 000		MADRE FAMILIA MATLIN
312 002 001 013 000		FONDEM
312 002 001 014 000		M.T.I.
312 002 001 015 000		INAA
312 002 001 016 000		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
312 002 001 017 000		OMAN
312 002 001 018 000	22080100	PRODEL
312 002 001 019 000		FOMAV
312 002 001 020 000	22019905	MINISTERIO DE LA FAMILIA
312 002 001 021 000		MINED
312 002 002 000 000	22020200	Transf. De Capital de Inst. de Seguridad Social
312 002 003 000 000	22020200	Transf. De Capital de Aseguradora INISER
PATRIMONIO MUNICIPAL	-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PUBLICAS
312 003 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PUBLICAS
312 003 001 000 000	22030100	Transf. De Capital de Empresas Públicas Municipales
312 003 002 000 000	22030200	Transf. De Capital de Otras Empresas Publicas
312 004 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES VECINALES
312 004 001 000 000	22040100	Trasnf. De Capital de Municipalidades
312 004 002 000 000	22040200	Transferencias de Capital de Organismos Vecinales
312 004 003 000 000	22040300	AMUNIC
312 005 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FISICAS
312 005 001 000 000	22050100	Transf. De Capital de Personas Físicas
312 005 002 000 000	22050200	Transf. De Capital de Empresas Privadas
312 006 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
312 006 001 000 000		Donaciones de capital de Organismos
312 006 001 001 000	22060100	UNICEF
312 006 001 002 000	22060100	Donaciones de capital de ONG # 2
312 006 002 000 000		Donaciones de capital de otras instituciones privadas no empresariales
312 006 002 001 000	22060200	COMITE DE FIESTAS AGOSTINAS
312 006 002 002 000	22060200	BIBLIOTECA REAL DE SUECIA
312 006 002 003 000		ASOCHOM
312 006 002 004 000		PLAN NICARAGUA
312 006 002 005 000		PRODESA
312 006 002 006 000		INRUT
312 006 002 007 000		CORIANO
312 006 002 008 000	22080300	GTZ
312 006 002 009 000		SNV
312 006 002 010 000		ONUDI

312 006 002 011 000		OTRAS DONACIONES
312 006 002 012 000		AMUNIC UNFPA
312 006 002 013 000		CHONTALDES
312 006 002 014 000		ENITEL
312 006 002 015 000		UPOLI
312 006 002 016 000	22020111	APROFENIC - UNION EUROPEA
312 007 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNOS EXTRANJEROS
312 007 001 000 000		Donaciones de Capital Gobierno
312 007 001 001 000	22070100	Donaciones de Capital Gobierno No. 1
312 007 001 002 000	22070100	Donaciones de Capital Gobierno No. 2
312 007 001 003 000	22070100	Donaciones de capital Gobierno No 3
312 007 001 007 000	22070400	Donaciones de capital Gobierno No 4
312 008 000 000 000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNOS INTERNACIONALES
312 008 001 000 000		Transferencias de capital de Org. Internacionales
312 008 001 001 000	22080100	CONCEJO HERM. HOLANDA NIC. (PLAN ESTRATEGICO)
312 008 001 002 000	22080200	GOBIERNO DE HOLANDA
312 008 001 003 000	22080100	Transferencias de capital de Org. Internacional No 3
312 008 001 004 000		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOP. (AECI)
PATRIMONIO MUNICIPAL	-	CHHN / MEDIATECA
312 008 001 005 000		CHHN / MEDIATECA
312 008 001 006 000		COMUNIDAD AUTONOMA GALICIA
312 008 001 007 000		EMBAJADA DE JAPON REP. NICA.
312 008 001 008 000		OTROS ORGANISMOS EXTRANJEROS
312 008 001 009 000		CAMPESINO SI.
312 008 001 010 000		FINLANDIA
312 008 001 011 000		PLAN DE EMERGENCIA (HOLANDA)
313 000 000 000 000		EXCEDENTE O PERDIDA ACUMULADA
313 001 000 000 000		Excedente Acumulada
313 002 000 000 000		Pérdida Acumulada
313 003 000 000 000		Ajuste de Períodos Anteriores
314 000 000 000 000		EXCEDENTE O (PERDIDA) DEL AÑO
314 001 000 000 000		Excedente del Año
314 002 000 000 000		Perdida del Año
314 003 000 000 000		Ajuste de Periodo Anteriores
314 004 000 000 000		Cartera Tributaria en Gestión
315 000 000 000 000		RESERVAS ESPECIALES
315 001 000 000 000		Acciones y Capital
315 001 001 000 000	31020100	Venta de acciones y participaciones de Capital de Empresas Municipales
315 001 002 000 000	31020200	Venta de acciones y participaciones de Capital de Otras Empresas
999 000 000 000 000		SUPERÁVIT O (DÉFICIT) DEL PERÍODO

8.4. Cuentas de Estado De Pérdidas y Ganancias -Ingresos

INGRESOS TRIBUTARIOS -

411 000 000 000 000		MATRICULAS Y LICENCIAS EN GENERAL
411 001 000 000 000	11010100	Matrículas y Licencias Cuota Fija
411 002 000 000 000	11010200	Matrículas y Licencias por Declaración
411 003 000 000 000	11010300	Patentes de Destazador
411 004 000 000 000		Otras Matrículas y Licencias (Fierro, Motosierra y otros)
411 004 001 000 000	11010401	Otras Matrículas y Licencias
411 004 002 000 000	11010402	Matricula de Fierro para Marcar Ganado
411 004 003 000 000	11010403	Matricula de Fierro para Marcar Madera
411 004 004 000 000	11010404	Matricula de Motosierra
411 005 000 000 000	11010500	Licencias Diversas
412 000 000 000 000		IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y SERVICIOS
412 001 000 000 000	11020100	De Empresas Privadas y Cooperativas Comerciales
412 002 000 000 000	11020200	De Empresas Privadas y Cooperativas Industriales
412 003 000 000 000	11020300	De Empresas Privadas y Cooperativas Agrícolas y Ganaderas
412 004 000 000 000	11020400	De Empresas Privadas y Cooperativas de Servicios
412 005 000 000 000	11020500	De Empresas Privadas y Cooperativas de Construcción
412 006 000 000 000	11020600	De Empresas Municipales
412 007 000 000 000	11020700	De Agencias del Sistema Financiero
412 008 000 000 000	11020800	De Gasolineras
412 009 000 000 000	11020900	De Agencias de Viajes, Seguros y Otras
412 010 000 000 000	11021000	Por Realización de Espectáculos, Rifas y Apuestas
412 011 000 000 000	11021100	Por Ejecución de Obras y Construcciones
412 012 000 000 000	11021200	Por Ejercicio de Otras Actividades
412 013 000 000 000	11021300	Impuesto transferido del Azúcar
412 016 000 000 000	11021600	Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) Energía
412 017 000 000 000	11021700	Impuestos por ventas de bienes
413 000 000 000 000		IMP.POR RODAMIENTO Y RADIC. DE AUTOMOTORES
413 001 000 000 000	11030100	Automóviles
413 002 000 000 000	11030200	Motocicletas/Triciclos/ Furgonetas
413 003 000 000 000	11030300	Camioneta Particular
413 004 000 000 000	11030400	Taxis
413 005 000 000 000	11030500	Jeep
413 006 000 000 000	11030600	Camión de 2.5 a 7 Toneladas
413 007 000 000 000	11030700	Camioneta Comercial
413 008 000 000 000	11030800	Bus de Uso Comercial
413 009 000 000 000	11030900	Microbús Particular
413 010 000 000 000	11031000	Microbús Uso Comercial
413 011 000 000 000	11031100	Cabezales
413 012 000 000 000	11031200	Tractor / Maquinaria Agrícola
413 013 000 000 000	11031300	Camioneta de hasta 12 Toneladas (7 al 12 Tn)
413 014 000 000 000	11031400	Camioneta de más de 12 Toneladas
413 015 000 000 000	11031500	Grúas , Tractores, Cisternas, Mescladoras, Compactadora
413 016 000 000 000	11031600	Montacargas

INGRESOS TRIBUTARIOS -		Remolques de más de 2 ejes
413 017 000 000 000	11031700	Remolques de más de 2 ejes
413 019 000 000 000	11031900	Otros Impuestos de Rodamiento
414 000 000 000 000		IMPUESTOS SOBRE BIENES E INMUEBLES
414 001 000 000 000	11040100	Urbanos
414 002 000 000 000	11040200	Rurales
414 003 000 000 000	11040300	Otros Sectores
415 000 000 000 000		IMPUESTOS MUNICIPALES S/EDIFICACIONES Y MEJORAS
415 001 000 000 000		IMPUESTOS MUNICIPALES S/EDIFICACIONES
415 001 001 000 000	11050101	Impuestos Municipales S/Edific. - Urbano
415 001 002 000 000	11050102	Impuestos Municipales S/Edific. - Rural
415 002 000 000 000		IMPUESTOS MUNICIPALES S/MEJORAS
415 002 001 000 000	11050201	Impuestos Municipales S/Mejoras - Urbano
415 002 002 000 000	11050202	Impuestos Municipales S/Mejoras - Rural
416 000 000 000 000		CONTRIBUCIONES ESPECIALES
416 001 000 000 000	11060100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado
416 002 000 000 000	11060200	Por Instalación de Servicio de Agua Potable
416 003 000 000 000	11060300	Por Instalación Servicios de Alcantarillado
416 004 000 000 000	11060400	Otras Contribuciones Especiales
416 005 000 000 000	11060500	Por Construcciones Horizontales
INGRESOS NO TRIBUTARIOS -		
421 000 000 000 000		TASAS Y TARIFAS
421 001 000 000 000	12010100	Basura y Limpieza
421 002 000 000 000	12010200	Rondas
421 003 000 000 000		Cementerio Municipal
421 003 001 000 000	12010301	Cementerio Municipal (Mantenimiento)
421 003 002 000 000	12010302	Venta de Lotes de Cementerio
421 003 003 000 000	12010303	Título o certificado Inhumación a Perpetuidad
421 003 004 000 000	12010304	Exhumación
421 003 005 000 000	21010105	VENTA DE LOTES Y BOVEDAS DE CEMENTERIO
421 004 000 000 000		Mercado Municipal
421 004 001 000 000	12010401	Arrendamiento de Tramo
421 004 002 000 000	12010402	Derecho de piso
421 004 003 000 000	12010403	Servicio de Luz Mercado
421 004 004 000 000	12010404	Servicio de Agua Mercado
421 004 005 000 000	12010405	Servicio de Basura Mercado
421 004 006 000 000	12010406	Servicio de Higiénico Mercado
421 005 000 000 000	12010500	Rastro Municipal
421 006 000 000 000	12010600	Corralaje
421 007 000 000 000	12010700	Destace de Reses
421 008 000 000 000	12010800	Destace de Cerdos
421 009 000 000 000	12010900	Destace de Otras Especiales
421 010 000 000 000		Fierros
421 010 001 000 000	12011001	Fierros para Marcar Ganado
INGRESOS NO TRIBUTARIOS -		Fierros para Marcar Madera

421 010 002 000 000	12011002	Fierros para Marcar Madera
421 011 000 000 000	12011100	Cartas de Venta de Ganado
421 012 000 000 000	12011200	Guías de Ganado
421 013 000 000 000		Registro Civil
421 013 001 000 000	12011301	Certificado de Nacimiento
421 013 002 000 000	12011302	Certificado de Matrimonio
421 013 003 000 000	12011303	Certificado de Soltería
421 013 004 000 000	12011304	Certificado de Divorcio
421 013 005 000 000	12011305	Certificado de Defunción
421 013 006 000 000	12011306	Inscripciones
421 013 007 000 000	12011307	Registro Civil
421 014 000 000 000	12011400	Solvencias y Otros Certificados
421 015 000 000 000		Permiso de Construcción
421 015 001 000 000	12011501	Permiso de Construcción
421 015 002 000 000	12011502	Constancia de uso del Suelo
421 015 003 000 000	12011503	Aprobación de Anteproyecto
421 015 004 000 000	12011504	Aprobación de Proyecto
421 015 005 000 000	12011505	Derechos de vía
421 015 006 000 000	12011506	Constancia de Medición
421 015 007 000 000	12011507	Constancia de Ubicación
421 016 000 000 000	12011600	Derechos de Línea
421 017 000 000 000	12011700	Inspecciones
421 018 000 000 000	12011800	Avalúo Catastral
421 019 000 000 000	12011900	Comisiones por Administración de Agencia Fiscal
421 020 000 000 000		Permisos de Operación (Transporte)
421 020 001 000 000	12012001	Permiso de Operación de Taxi
421 020 002 000 000	12012002	Permiso de Operación de Triciclos/Ciclotur
421 020 003 000 000	12012003	Permiso de Operación de Autobuses(Escolar)
421 020 004 000 000	12012004	Permiso de Operación Camioneta Comercial (Acarreo)
421 020 005 000 000	12012005	Permiso de Operación Camión Comercial
421 020 006 000 000	12012006	Permiso de Operación de Ruta
421 020 007 000 000	12012007	Permiso Provisional de Transporte
421 020 008 000 000	12012008	Permiso Unidades emergentes de Transporte
421 020 009 000 000	12012009	Permiso de Transporte Acuático
421 020 010 000 000	12012010	Alta y baja de Taxi
421 020 011 000 000	12012011	Cambio de nombre de Placas Taxi
421 020 012 000 000	12012012	Reasignación de línea de Taxi
421 021 000 000 000	12012100	Venta de Especies Fiscales
421 022 000 000 000	12012200	Permiso de Acopio de Marisco
421 023 000 000 000	12012300	Anclaje
421 026 000 000 000	12012600	Servicio de Ferry
421 027 000 000 000	12012700	Permiso de operación de moto taxi
421 028 000 000 000	12012800	Legalizaciones
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	Venta de Documentos de licitación.
421 029 000 000 000	12012900	Venta de Documentos de licitación.
421 030 000 000 000	12013000	Servicios Higiénicos Terminal de Buses

421 031 000 000 000	12013100	Servicios Higiénicos Parques Municipales
421 032 000 000 000	12013200	Servicios Higiénicos Estadio Municipal
421 099 000 000 000	12019900	Otras tasas y tarifas
422 000 000 000 000		DERECHOS Y CONCESIONES
422 001 000 000 000	12020100	Terminal de Buses- locales comerciales
422 002 000 000 000	12020200	Terminal de Buses- empresas de transporte
422 003 000 000 000	12020300	Aprovechamiento de Terrenos
422 004 000 000 000	12020400	Extracción de Productos
422 005 000 000 000	12020500	Puestos en Terrenos Públicos
422 006 000 000 000	12020600	Rampas en Cunetas y Reservas
422 007 000 000 000	12020700	Obras en la Vía Pública
422 008 000 000 000	12020800	Publicidad y Propaganda
422 009 000 000 000	12020900	Derechos de Piso
422 010 000 000 000	12021000	Vendedores Ambulantes
422 011 000 000 000		Uso de Instalaciones Municipales
422 011 001 000 000	12021101	Uso de Instalaciones Municipales
422 011 002 000 000	12021102	Uso de Terminal de Buses
422 011 003 000 000	12021103	Ocupación de tramos, calles o terrenos municipales
422 012 000 000 000		Derechos y Concesiones diversos (Especificar)
422 012 001 000 000	12029900	Derechos y Concesiones diversos (Especificar)
422 012 002 000 000	12029901	Otros Permisos Ambientales
422 012 003 000 000	12029902	Pesca (Traslado)
422 012 004 000 000	12029903	Agroforestal (Traslado)
422 012 005 000 000	12029904	Chatarra (Traslado)
422 013 000 000 000	12024000	Concesión Permiso de Pesca
422 014 000 000 000	12025000	Extracción de Arena
422 015 000 000 000	12026000	Extracción de Piedrín
422 016 000 000 000	12022000	Concesión Permiso Forestal
422 017 000 000 000	12023000	Concesión Permiso de explotar Minas
423 000 000 000 000		MULTAS
423 001 000 000 000	12040100	Recargos y Multas por Rezago
423 002 000 000 000	12040200	Multas por Evasión Fiscal
423 003 000 000 000	12040300	Reparos a Contribuyentes
423 004 000 000 000	12040400	Por Actividades Nocivas y/o Molestas
423 005 000 000 000	12040500	Por Predios Baldíos
423 007 000 000 000	12040600	Multas por sentencia de Juzgados
423 099 000 000 000	12049900	Otras multas y Penas Diversas
424 000 000 000 000		IMPUESTOS POR TRANSFERENCIAS DE UTILIDADES
424 001 000 000 000		Empresa Municipal
424 001 001 000 000	12050100	Empresa Municipal # 1
424 001 002 000 000	12050100	Empresa Municipal # 2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	INGRESOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS
429 000 000 000 000		INGRESOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS
429 001 000 000 000	12990100	Sobrantes de Caja
429 002 000 000 000	12990200	Reintegro de Ejercicios Anteriores
429 003 000 000 000	12990300	Utilidades en Venta de Activos Depreciados

429 004 000 000 000		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
429 004 001 000 000	12999901	Incentivos
429 004 002 000 000	12999902	Diferencial Cambiario
429 004 003 000 000	12999903	Mantenimiento de Valor
429 004 004 000 000	12999904	Perdida de Boletería
429 004 005 000 000	12999905	Ingresos no Tributarios
429 004 006 000 000	22020300	INDEMNIZACION DE SEGUROS RECIBIDOS
429 004 007 000 000		EXONERACION DE IVA.
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	
430 000 000 000 000		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
430 001 000 000 000		VENTA DE BIENES
430 001 001 000 000	13010100	Venta de Materiales de Construcción
430 001 002 000 000	13010200	Venta de Agua
430 001 003 000 000	13010300	Venta de Abono
430 001 004 000 000	13010400	Venta de Árboles y Plantas
430 001 006 000 000	13010500	Venta de Productos Reciclados
430 001 099 000 000	13019900	Venta de otros Bienes Diversos (Especificar)
430 002 000 000 000		VENTA DE SERVICIOS
430 002 001 000 000		Venta de formularios y otras impresiones
430 002 001 001 000	13020100	Venta de formularios y otras impresiones
430 002 001 002 000	13020101	Formatos en general
430 002 001 003 000	13020102	Formatos IBI
430 002 001 004 000	13020103	Formatos Mercado Municipal
430 002 001 005 000	13020104	Formatos Terminal de buses
430 002 002 000 000	13020200	Venta de publicaciones
430 002 003 000 000	13020300	Reparaciones a Terceros
430 002 004 000 000	13020400	Construcciones a Terceros
430 002 005 000 000	13020500	Servicios de Fotocopiado
430 002 006 000 000	13020600	Servicios de Ciber o Telecentro
430 002 007 000 000	13020700	Renta de Maquinaria
430 009 000 000 000		Venta de otros servicios
430 009 001 000 000	13029900	Venta de otros servicios
430 009 002 000 000	13029901	Servicio de Retrocadora
430 009 003 000 000	13029902	Centro Técnico Vocacional
430 009 004 000 000	13029903	Uso de Terminal Aérea
RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	
441 000 000 000 000		INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO
441 001 000 000 000		Intereses por Prestamos a Empleados
RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	Intereses por Prestamos a Empleados No. 1
441 001 001 000 000	14010100	Intereses por Prestamos a Empleados No. 1
441 001 002 000 000	14010100	Intereses por Prestamos a Empleados No. 2
441 002 000 000 000		Intereses por Prestamos a Otras Personas Naturales
441 002 001 000 000	14010200	Intereses por Prestamos a Otras Personas Naturales No. 1
441 002 002 000 000	14010200	Intereses por Prestamos a Otras Personas Naturales No. 2
441 003 000 000 000		Intereses por Préstamos a Enti. Culturales y Deport.

441 003 001 000 000	14010300	Intereses por Préstamos a Enti. Culturales y Deport. No. 1
441 003 002 000 000	14010300	Intereses por Préstamos a Enti. Culturales y Deport. No. 2
441 004 000 000 000		Intereses por Préstamos a Otras Entidades Públicas.
441 004 001 000 000	14010400	Intereses por Préstamos a Otras Entidades Públicas. No. 1
441 004 002 000 000	14010400	Intereses por Préstamos a Otras Entidades Públicas. No. 2
442 000 000 000 000		INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTORPUBLICO
442 001 000 000 000		Intereses por Prestamos a Otras Municipalidades
442 001 001 000 000	14020100	Intereses por Prestamos a Otras Municipalidades No. 1
442 001 002 000 000	14020100	Intereses por Prestamos a Otras Municipalidades No. 2
442 002 000 000 000		Intereses por Préstamos a Empresas Municipales
442 002 001 000 000	14020200	Intereses por Préstamos a Empresas Municipales No. 1
442 002 002 000 000	14020200	Intereses por Préstamos a Empresas Municipales No. 2
442 003 000 000 000		Intereses por Préstamos a Otras Entidades Públicas.
442 003 001 000 000	14020300	Intereses por Préstamos a Otras Entidades Públicas. No. 1
442 003 002 000 000	14020300	Intereses por Préstamos a Otras Entidades Públicas. No. 2
443 000 000 000 000		INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS
443 001 000 000 000		Intereses por Depósitos Caja de Ahorros
443 001 001 000 000	14030100	Intereses por Depósitos Caja de Ahorros No. 1
443 001 002 000 000	14030100	Intereses por Depósitos Caja de Ahorros No..2
443 002 000 000 000		Intereses por Depósitos a Plazos Fijos
443 002 001 000 000	14030200	Intereses por Depósitos a Plazos Fijos No. 1
443 002 002 000 000	14030200	Intereses por Depósitos a Plazos Fijos No. 2
443 003 000 000 000	14030300	Revalorización de la Moneda
444 000 000 000 000		INTERESES POR DEPOSITOS EXTERNOS
444 001 000 000 000		Intereses por Depósitos Externos.
444 001 001 000 000	14040100	Intereses por Depósitos Externos. No. 1
444 001 002 000 000	14040100	Intereses por Depósitos Externos. No. 2
444 002 000 000 000	14040200	Mantenimiento de Valor
445 000 000 000 000		INTERESES POR TITULOS Y VALORES
445 001 000 000 000		Intereses por Títulos y valores Internos
445 001 001 000 000	14050100	Intereses por Títulos y valores Internos No. 1
445 001 002 000 000	14050100	Intereses por Títulos y valores Internos No. 2
445 002 000 000 000		Intereses por Títulos y valores Externos
445 002 001 000 000	14050200	Intereses por Títulos y valores Externos No. 1
445 002 002 000 000	14050200	Intereses por Títulos y valores Externos No. 2
446 000 000 000 000		ALQUILERES
446 001 000 000 000	12030100	Alquiler de Edificios
RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	Alquileres de Locales
446 002 000 000 000		Alquileres de Locales
446 002 001 000 000	12030200	Alquileres de Locales
446 002 002 000 000	12030300	Terminal de Buses
446 002 003 000 000	12030400	Casa de Cultura
446 003 000 000 000	12030500	Polideportivo
446 004 000 000 000	12030600	Terreno de la Plaza
446 005 000 000 000	12030700	Terreno de la Barrera
446 006 000 000 000	12030800	Alquileres de Vehículos

Tesis: Educación para el Desarrollo Sostenible y Participativo en el Presupuesto Municipal, caso de la Alcaldía de Juigalpa, periodo 2015

446 007 000 000 000	12030900	Alquileres de Concesión de Rutas
446 008 000 000 000	12031000	Alquileres de Terrenos Ejidales
446 009 000 000 000	12032000	Alquiler de lotes de Playa
446 099 000 000 000	12039900	Otros alquileres
447 000 000 000 000		BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES
447 001 000 000 000	14060100	Dividendos de Acciones
448 000 000 000 000		RECUPERACION DE IMPTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS; AÑOS ANTERIORES
448 001 000 000 000		RECUPERACIONES DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIB. DRECHOS; DE AÑOS ANTERIORES
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	
450 000 000 000 000		TRANSFERENCIAS y DONACIONES CORRIENTES
450 001 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
450 001 001 000 000	15010100	Transf. de Corriente del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)
450 001 002 000 000	15010200	Transf. de Corriente del Gobierno Central Ley 466 (Recursos Externos)
450 001 003 000 000	15019900	Otras Transf. Corriente de Gob. Central
450 001 004 000 000	15019901	Transferencias por Aprovechamiento Forestal
450 001 005 000 000	15019902	Transferencias por Aprovechamiento de Pesca y acuicultura
450 001 006 000 000	15019903	Transferencias por Aprovechamiento de Exploración y Explotación de Minas.
450 002 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES
450 002 001 000 000	15020100	Transf. De Corriente de Organismos Descentralizados
450 002 002 000 000	15020200	Transf. De Corriente de Inst. de Seguridad Social
450 003 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS
450 003 001 000 000	15030100	Transf. De Corriente de Empresas Públicas Municipales
450 003 002 000 000	15030200	Transf. De Corriente de Otras Empresas Publicas
450 004 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES VECINALES
450 004 001 000 000	15040100	Transf. De Corriente de Municipalidades
450 004 002 000 000	15040200	Transferencias de Corriente de Organismos Vecinales
450 005 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FISICAS
450 005 001 000 000	15050100	Transf. De Corriente de Personas Físicas
450 005 002 000 000	15050200	Transf. De Corriente de Empresas Privadas
450 006 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
450 006 001 000 000		Donaciones de Corriente de ONG
450 006 001 001 000	15060100	Donaciones de Corriente Org. No. 1
450 006 001 002 000	15060100	Donaciones de Corriente Org. No. 2
450 006 002 000 000		Donaciones de Corriente de Otras Instituciones Privadas no Empresariales
450 006 002 001 000	15060200	Donaciones de Corriente de Otras Instituciones Privadas no Empresariales
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	Donaciones de Corriente de Otras Instituciones Privadas no Empresariales
450 006 002 002 000	15060200	Donaciones de Corriente de Otras Instituciones Privadas no Empresariales
450 007 000 000 000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE

	GOBIERNOS EXTRANJEROS
450 007 001 000 000	Donaciones de Corriente Gobierno
450 007 001 001 000	15070100 Donaciones de Corriente Gobierno No. 1
450 007 001 002 000	15070100 Donaciones de Corriente Gobierno No. 2
450 007 002 000 000	Donaciones de Corriente Organismos Extranjeros
450 007 002 001 000	15070200 Donaciones de Corriente Organismos Extranjeros No. 1
450 007 002 002 000	15070200 Donaciones de Corriente Organismos Extranjeros No. 2
450 008 000 000 000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS INTERNACIONALES
450 008 001 000 000	15080100 Transferencias de Corriente de Org. Internacionales No. 1
450 008 002 000 000	15080100 Transferencias de Corriente de Org. Internacionales No. 2
450 008 003 000 000	15080100 Transferencias de Corriente de Org. Internacionales No. 3

8.5. Cuentas de Estado de Pérdidas y Ganancias - Gastos

GASTOS DE PERSONAL	-
511 000 000 000 000	PERSONAL PERMANENTE
511 001 000 000 000	RETRIBUCIONES DEL CARGO - SALARIO
511 001 001 000 000	Autoridades Superiores - Salario
511 001 002 000 000	Personal Perm. Prof. y Técnico - Salario
511 001 003 000 000	Personal Perm. Administrativo - Salario
511 001 004 000 000	Personal Perm. Servicio Generales. - Salario
511 002 000 000 000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO - ANTIGÜEDAD
511 002 001 000 000	Autoridades Superiores - Antigüedad
511 002 002 000 000	Personal Perm. Prof. y Técnico - Antigüedad
511 002 003 000 000	Personal Perm. Administrativo - Antigüedad
511 002 004 000 000	Personal Perm. Servicio Generales. - Antigüedad
511 003 000 000 000	DECIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS - AGUINALDO
511 003 001 000 000	Autoridades Superiores - Aguinaldo
511 003 002 000 000	Personal Perm. Prof. y Técnico - Aguinaldo
511 003 003 000 000	Personal Perm. Administrativo - Aguinaldo
511 003 004 000 000	Personal Perm. Servicio Generales. - Aguinaldo
511 004 000 000 000	APORTE PATRONAL PARA JUBILACION - INSS Patronal
511 004 001 000 000	Autoridades Superiores - Inss Patronal
511 004 002 000 000	Personal Perm Prof. y Técnico - Inss Patronal
511 004 003 000 000	Personal Perm. Administrativo - Inss Patronal
511 004 004 000 000	Personal Perm. Servicio Generales. - Inss Patronal
511 005 000 000 000	COMPLEMENTOS - TITULOS
511 005 001 000 000	Autoridades Superiores - Título
511 005 002 000 000	Personal Perm. Prof. y Técnico - Título
511 005 003 000 000	Personal Perm.. Administrativo - Título
511 005 004 000 000	Personal Perm. Servicio Generales. - Título
511 006 000 000 000	DIETAS. GTOS. DE REPRES. Y HONOR. P/COMISIONES
511 006 001 000 000	Dietas
511 006 002 000 000	Gastos de Representación

511 006 003 000 000	Comisiones a Colectores de Impuestos
511 006 004 000 000	Otros Honorarios en Base a Comisiones
511 006 005 000 000	Otros Gastos de Personal
511 007 000 000 000	RETRIBUCIONES EN ESPECIES
511 007 001 000 000	Canasta Básica
511 007 002 000 000	Materiales de Construcción
511 007 003 000 000	Otras Retribuciones en Especies
511 007 004 000 000	Bono Escolar
511 007 005 000 000	Servicios Contables
511 007 006 000 000	Otros Bonos
511 007 007 000 000	Bono maternidad
511 007 008 000 000	Bono cumpleaños
511 007 009 000 000	Bono anual fin de año
511 007 010 000 000	Gastos fúnebres
GASTOS DE PERSONAL -	CONTRIBUC. PATRONALES P/OBRAS SOCIAL (INSS)
511 008 000 000 000	CONTRIBUC. PATRONALES P/OBRAS SOCIAL (INSS)
511 008 001 000 000	Autoridades Superiores (Inss Patronal)
511 008 002 000 000	Personal Profesional y Técnico (Inss Patronal)
511 008 003 000 000	Personal Administrativo (Inss Patronal)
511 008 004 000 000	Personal de Servicios Generales (Inss Patronal)
512 000 000 000 000	PERSONAL TRASITORIO
512 001 000 000 000	RETRIBUCIONES DEL CARGO - SALARIO
512 001 001 000 000	Personal Trans. Prof. y Técnico - Salario
512 001 002 000 000	Personal Trans. Administrativo - Salario
512 001 003 000 000	Personal Trans. Servicio Generales. - Salario
512 001 004 000 000	Personal Trans. Jornalero - Salario
512 002 000 000 000	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO - ANTIGUEDAD
512 002 001 000 000	Personal Trans. Prof. y Técnico - Antigüedad
512 002 002 000 000	Personal Trans. Administrativo - Antigüedad
512 002 003 000 000	Personal Trans. Servicio Grales. - Antigüedad
512 002 004 000 000	Personal Trans. Jornalero - Antigüedad
512 003 000 000 000	DÉCIMO TERCER MES Y OTROS BENEFICIOS - AGUINALDO
512 003 001 000 000	Personal Trans. Prof. y Técnico - Aguinaldo
512 003 002 000 000	Personal Trans. Administrativo - Aguinaldo
512 003 003 000 000	Personal Trans. Servicio Grales. - Aguinaldo
512 003 004 000 000	Personal Trans. Jornalero - Aguinaldo
512 004 000 000 000	APORTE PATRONAL PARA JUBILACION - INSS
512 004 001 000 000	Personal Trans. Prof. y Técnico - Inss Patronal
512 004 002 000 000	Personal Trans. Administrativo - Inss Patronal
512 004 003 000 000	Personal Trans. Servicio Grales. - Inss Patronal
512 004 004 000 000	Personal Trans. Jornalero - Inss Patronal
512 005 000 000 000	CONTRIBUC. PATRONALES P/OBRAS SOCIAL (INSS)
512 005 001 000 000	Personal Profesional y Técnico (Inss Patronal)
512 005 002 000 000	Personal Administrativo (Inss Patronal)
512 005 003 000 000	Personal de Servicios Generales (Inss Patronal)
512 005 004 000 000	Personal jornalero (Inss Patronal)

512 006 000 000 000	COMPLEMENTOS - TITULOS
512 006 001 000 000	Personal Trans. Prof. y Técnico - Título
512 006 002 000 000	Personal Trans. Administrativo - Título
512 006 003 000 000	Personal Trans. Servicio Generales. - Título
512 006 004 000 000	Personal Trans. Jornalero - Título
513 000 000 000 000	HORAS EXTRAORDINARIAS
513 001 000 000 000	Personal Permanente - Horas Extras
513 002 000 000 000	Personal Transitorio - Horas Extras
513 003 000 000 000	Décimo Tercer Mes
513 004 000 000 000	Aporte Patronal Para Jubilación
513 005 000 000 000	Contribuc. Patronales P/Obras Sociales (INSS)
513 006 000 000 000	Horas de Proyectos
GASTOS DE PERSONAL -	Horas de Extras
513 007 000 000 000	Horas de Extras
514 000 000 000 000	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL
514 001 000 000 000	Contribuciones Patronal al SINACAM
514 002 000 000 000	Comedor de Personal
514 003 000 000 000	Capacitación del Personal
514 004 000 000 000	Atención Médica al Personal
514 005 000 000 000	Vestuario y Uniformes al Personal
514 006 000 000 000	Indemnización por Accidentes de Trabajo
514 007 000 000 000	Riesgos por trabajo Insalubre
514 009 000 000 000	Otros Gastos Sociales Para el Personal
515 000 000 000 000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES
515 001 000 000 000	Retiro Voluntario
515 002 000 000 000	Vacaciones No Gozadas
515 003 000 000 000	Indemnización x Despido (Indem. Laboral)
515 004 000 000 000	Otros Beneficios y Compensaciones Diversos
516 000 000 000 000	OTROS GASTOS DE PERSONAL
516 001 000 000 000	OTROS GASTOS DE PERSONAL
516 001 001 000 000	Transporte de Personal
516 001 002 000 000	VACACIONES PAGADAS A PERSONAL
516 001 002 001 000	Vacaciones del Año Anterior
516 001 002 002 000	OTROS GASTOS DE PERSONAL
SERVICIOS NO PERSONALES -	
520 000 000 000 000	SERVICIOS BASICOS
520 001 000 000 000	Energía Eléctrica
520 002 000 000 000	Agua
520 003 000 000 000	Gas
520 004 000 000 000	Teléfonos Fijos, Télex, Fax
520 005 000 000 000	Telefonía Celular
520 006 000 000 000	Internet
520 007 000 000 000	Correos y Telégrafos
520 009 000 000 000	Otros Servicios Básicos
521 000 000 000 000	ALQUILERES Y DERECHOS
521 001 000 000 000	Alquiler de Edificios y Locales

521 002 000 000 000	Alquiler de Maq. Equip. y Medios Transp.
521 003 000 000 000	Alquiler de Equipos de Computación
521 004 000 000 000	Alquiler de Fotocopiadoras
521 005 000 000 000	Arrendamientos de Tierras y Terrenos
521 006 000 000 000	Derechos Sobre Bienes Intangibles
521 009 000 000 000	Otros Alquileres y Derechos
522 000 000 000 000	MANTENI.REPARACION Y LIMPIEZA
522 001 000 000 000	Mant. y Reparac. de Edificio y Locales
522 002 000 000 000	Mant. y Rep. y Veh. y Medios de Transporte
522 003 000 000 000	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQUIPO
SERVICIOS NO PERSONALES	-
522 003 001 000 000	Equipos de Oficina
522 003 002 000 000	Equipos de Oficina
522 003 002 000 000	Equipos de Recolección de Basura
522 003 003 000 000	Equipos de Construcción
522 003 004 000 000	Equipos de Comunicaciones
522 003 009 000 000	Maquinarias y Equipos Varios
522 004 000 000 000	Mant. y Reparación de Vías de Comunicación
522 005 000 000 000	Mant. y Rep. de Obras Agrícolas e Hidráulicas
522 006 000 000 000	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION
522 006 001 000 000	Servicios de Limpieza y Aseo
522 006 002 000 000	Servicios de Fumigación
522 020 000 000 000	OTROS GASTOS DE MANT. Y REPARACION
522 020 001 000 000	Otros Gastos de Mant. y Reparación
522 020 099 000 000	Otros
523 000 000 000 000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
523 001 000 000 000	Estudios Investig. y Proy. de Factibilidad
523 002 000 000 000	Serv. Profes. Médicos y Sanitarios
523 003 000 000 000	Servicios Profesionales Jurídicos
523 004 000 000 000	Servicios Prof. de Admón. Financiera
523 005 000 000 000	Servicios Prof. y Técnicos de Capacitación
523 006 000 000 000	Serv. Prof. y Tec. de Informática y Sist. Computación
523 007 000 000 000	Retrib. por Actuaciones Artísticas y Deportivos
523 010 000 000 000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Diversos
524 000 000 000 000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
524 001 000 000 000	Transporte
524 002 000 000 000	Almacenamiento
524 003 000 000 000	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones
524 004 000 000 000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS
524 004 001 000 000	Seguro de Vida
524 004 002 000 000	Seguro Contra Incendio
524 004 003 000 000	Otros Seguros Diversos
524 004 004 000 000	Seguros de Vehículos
524 004 005 000 000	Seguros de Motocicletas
524 005 000 000 000	Comisiones y Gastos Bancarios
524 006 000 000 000	Publicidad y Propaganda
524 007 000 000 000	Otros Servicios Comerciales y Financieros (Diversos)

524 007 001 000 000		Diferencial Cambiario
524 007 002 000 000		Otros Servicios Comerciales y Financieros (Diversos)
524 008 000 000 000		Otros servicios varios
524 009 000 000 000		Servicios y gastos jurídicos
524 010 000 000 000		Servicio por notificaciones IBI
524 011 000 000 000		Servicios Traslado Oficinas alcaldía
525 000 000 000 000		PASAJES Y VIATICOS
525 001 000 000 000		PASAJES AEREOS
SERVICIOS NO PERSONALES	-	Pasajes Aéreos para el Interior
525 001 001 000 000		Pasajes Aéreos para el Interior
525 001 002 000 000		Pasajes Aéreos para el Exterior
525 002 000 000 000		PASAJE TERRESTRES
525 002 001 000 000		Pasajes Terrestres para el Interior
525 002 002 000 000		Pasaje Terrestres para el Exterior
525 002 003 000 000		Otros gastos de Pasaje y Viáticos
525 003 000 000 000		VIÁTICOS
525 003 001 000 000		Viáticos para el Interior
525 003 002 000 000		Viáticos para el exterior
525 009 000 000 000		Otros Gastos de Pasajes y Viáticos
526 000 000 000 000		IMPUESTOS, DERECHOS Y TAZAS
526 001 000 000 000		Impuestos Indirectos
526 002 000 000 000		Impuestos Directos
526 003 000 000 000		Derechos y Tazas
526 004 000 000 000		Multas, Recargos y Gtos. Judiciales
526 010 000 000 000		Otros Impuestos, Derechos y Tazas
527 000 000 000 000		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
527 001 000 000 000		SERVICIOS CEREMONIALES
527 001 001 000 000		Servicios de ceremonial
527 001 002 000 000		Atenciones
527 001 003 000 000		Festejos
527 001 004 000 000		Actividades culturales
527 001 005 000 000		Fiestas Patronales
527 001 006 000 000		Cabildos
527 001 007 000 000		Inauguraciones
527 001 008 000 000		Encuentros, reuniones y capacitaciones
527 001 009 000 000		Otras devoluciones
527 002 000 000 000		Servicios de vigilancia
527 002 001 000 000		Servicios contratados a Empresas de Vigilancia
527 003 000 000 000		Gastos especiales en Materiales y productos
527 003 001 000 000		En defensa civil y defensa Nac. no reembolsables
527 003 002 000 000		Otros Servicios no Personales Diversos
527 005 000 000 000		GTOS POR PROVIS. AMORTIZ. y DEPREC.
527 005 001 000 000		"Gastos por Estimación de Cuentas Incobrables"
527 005 002 000 000		"Gastos por Depreciación de los Activos Fijos"
527 005 003 000 000		"Gastos por amortización de Activos Diferidos"
MATERIALES Y	-	

SUMINISTROS	
530 000 000 000 000	ALIMENTOS Y MAT.DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL
530 001 000 000 000	ALIMENTOS PARA PERSONAS
530 001 001 000 000	Alimentos
530 001 002 000 000	Bebidas no alcohólicas
530 001 003 000 000	Bebidas alcohólicas
530 002 000 000 000	Alimentos para animales
MATERIALES Y SUMINISTROS -	
530 003 000 000 000	Productos de origen animal
530 004 000 000 000	Productos agroforestales
530 005 000 000 000	Madera, corcho y sus manufacturas
530 006 000 000 000	Actividades especiales
530 010 000 000 000	Otros Prod. Alimenticios Agropecuarios y Forestales
531 000 000 000 000	MINERALES
531 001 000 000 000	Minerales Metalíferos
531 002 000 000 000	Carbón Mineral
531 003 000 000 000	Petróleo Crudo y Asfalto
531 004 000 000 000	Piedra, Arcilla, Arena y Prod. Derivados
531 005 000 000 000	Cemento, Cal, Yeso y Prod. Derivados
531 006 000 000 000	Productos de Vidrio, Loza y Porcelana
531 009 000 000 000	Otros Minerales Diversos
532 000 000 000 000	TEXTILES Y VESTUARIOS
532 001 000 000 000	Hilados y Telas
532 002 000 000 000	Prendas de Vestir
532 003 000 000 000	Acabos Textiles
532 010 000 000 000	Otros Prod. Textiles y Vestuarios
533 000 000 000 000	PRODUCTOS DE PAPEL, CABON E IMPRESOS
533 001 000 000 000	Papel de escritorio y cartón
533 002 000 000 000	Papel para computación
533 003 000 000 000	Productos de artes gráficas
533 004 000 000 000	Productos elaborados en papel o cartón
533 005 000 000 000	Libros, revistas y periódicos
533 006 000 000 000	Textos de enseñanza
533 007 000 000 000	Especies fiscales y valores
533 007 001 000 000	Bonos
533 007 002 000 000	Sticker
533 007 003 000 000	Placas
533 007 004 000 000	Calcomanías
533 007 005 000 000	Otras especies fiscales
533 007 006 000 000	Papelería Impresa
533 010 000 000 000	Otros Prod. de Papel, Cartón e Impresos
534 000 000 000 000	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO
534 001 000 000 000	Cueros y Pieles
534 002 000 000 000	Calzados y artículos de cuero y pieles
534 003 000 000 000	Llantas y Neumáticos
534 004 000 000 000	Artículos de Caucho

534 010 000 000 000	Otros Prod. de Cuero y Caucho
535 000 000 000 000	PROD. QUÍMICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
535 001 000 000 000	Elementos y Compuestos Químicos
535 002 000 000 000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
535 002 001 000 000	Gasolina
MATERIALES Y SUMINISTROS	-
535 002 002 000 000	Diesel
535 002 003 000 000	Diesel
535 002 004 000 000	Aceites
535 002 005 000 000	Líquido de Frenos
535 002 010 000 000	Refrigerantes y Líquidos de Baterías
535 003 000 000 000	Otros Combustibles y Lubricantes
535 004 000 000 000	Abonos y Fertilizantes
535 005 000 000 000	Insecticidas, Fumigantes y Otros
535 006 000 000 000	Productos Farmacéuticos y Medicinales
535 007 000 000 000	Tintes, Pinturas y Colorantes
535 008 000 000 000	Productos de Material Plástico
535 009 000 000 000	Productos Sintéticos
536 000 000 000 000	Otros Productos Químicos
536 001 000 000 000	PRODUCTOS METALICOS
536 002 000 000 000	Siderúrgicos y Ferrosos
536 003 000 000 000	Siderúrgicos No Ferrosos
536 004 000 000 000	Productos Elaborados de Metal
536 005 000 000 000	Estructuras Metálicas Acabadas
536 010 000 000 000	Herramientas Menores
537 000 000 000 000	Otros Productos Metálicos
537 001 000 000 000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO
537 002 000 000 000	Útiles de Oficina
537 003 000 000 000	Mat. Eléctricos y Artículos para Instal.
537 004 000 000 000	Repuestos y Accesorios
537 005 000 000 000	Útiles Educativos y Culturales
537 006 000 000 000	Útiles Deportivos y Recreativos
537 007 000 000 000	Útiles de Cocina y Comedor
537 008 000 000 000	Productos Sanitarios y Útiles de Limpieza
537 010 000 000 000	Accesorios para Computadora
537 010 000 000 000	Otros Materiales y Suministros
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL	-
540 000 000 000 000	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS
540 001 000 000 000	Jubilaciones y Pensiones
540 002 000 000 000	Ayudas Sociales a Personas
540 003 000 000 000	Becas
540 004 000 000 000	Misión Milagro
541 000 000 000 000	SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO
541 001 000 000 000	A Instituciones Educativas
541 002 000 000 000	A Instituciones de Salud
541 003 000 000 000	A Instituciones Gremiales

541 004 000 000 000	A Organizaciones Vecinales
541 005 000 000 000	A Entidades Deportivas, Culturales y Benéficas
541 006 000 000 000	A Instituciones Religiosas
541 007 000 000 000	A Otras Entidades
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL -	Otros Subsidios Sociales al Sector Privado
541 009 000 000 000	Otros Subsidios Sociales al Sector Privado
542 000 000 000 000	SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO
542 001 000 000 000	A Cooperativas y Empresas Privadas
542 002 000 000 000	A Productores Individuales de Bienes y Servicios
542 003 000 000 000	AMUNIC
542 004 000 000 000	AMUR (Asociación de Municipios de Rivas)
542 005 000 000 000	CRT (Concejo Regional de Transporte)
542 006 000 000 000	ANAD (Asociación de Alcaldes Democráticos)
542 007 000 000 000	AMMA (Asociación de Municipios de Madriz) AMURACAN (Asociación de Municipios del Atlántico de Nicaragua)
542 008 000 000 000	
542 009 000 000 000	AMUPNOR (Asociación de Municipios del Norte)
542 010 000 000 000	AMUJIN (Asociación de Municipios de Jinotega)
542 011 000 000 000	AMUC (Asociación de Municipios de Carazo)
542 012 000 000 000	AMUDEMÁS (Asociación de Municipios de Masaya)
542 013 000 000 000	AMUGRAN (Asociación de Municipios de Granada)
542 014 000 000 000	AMUNICHI (Asociación de Municipios de Chinandega) AMUNORCHI (Asociación de Municipios de Norte de Chinandega)
542 015 000 000 000	
542 016 000 000 000	AMULEON (Asociación de Municipios de León)
542 017 000 000 000	AMUDES (Asociación de Estelí)
542 018 000 000 000	AMUNSE (Asociación de Nueva Segovia)
542 099 000 000 000	Otros Subsidios Económicos al Sector Privado
543 000 000 000 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO
543 001 000 000 000	A Instituciones Educativa
543 002 000 000 000	A Instituciones de Salud
543 003 000 000 000	A Municipalidades
543 004 000 000 000	Al Fondo Intermunicipal
543 005 000 000 000	A Empresas Municipales
543 006 000 000 000	Transferencias al FISE
543 007 000 000 000	Carrera Administrativa Municipal (CAM)
543 008 000 000 000	Otras Transf. Corrientes al Sect. Publico
543 009 000 000 000	Policía
544 000 000 000 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
544 001 000 000 000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PRIVADO
544 001 001 000 000	A personas físicas
544 001 002 000 000	A instituciones educativas
544 001 003 000 000	A instituciones de salud
544 002 000 000 000	A ORGANIZACIONES GREMIALES Y VECINALES
544 002 001 000 000	A organizaciones gremiales
544 002 002 000 000	A organizaciones vecinales

544 002 003 000 000	A AMUNIC
544 003 000 000 000	A entidades deportivas, culturales, religiosas y benéficas
544 004 000 000 000	A cooperativas y empresas privadas
544 005 000 000 000	A productores individuales de bienes y servicios
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL -	Otros aportes para gastos de capital al sector privado
544 006 000 000 000	Otros aportes para gastos de capital al sector privado
544 007 000 000 000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PÚBLICO
544 007 001 000 000	De instituciones educativas
544 007 002 000 000	De instituciones de salud
544 007 003 000 000	De municipalidades
544 007 004 000 000	De Fondo Intermunicipal
544 007 005 000 000	De empresas municipales
544 007 006 000 000	Otros aportes para gastos de capital al sector público
544 007 007 000 000	Niñez y Adolescencia
SERVICIO DE DEUDA (-OTR PAS) -	
551 000 000 000 000	SERVICIOS DE LA DEUDA DISM. DE OTROS PASIVOS
551 001 000 000 000	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA
551 001 001 000 000	Intereses de la deuda interna a corto plazo
551 001 002 000 000	Amortización de la deuda interna a corto plazo
551 001 003 000 000	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo
551 001 004 000 000	Intereses de la deuda interna a largo plazo
551 001 005 000 000	Amortización de la deuda interna a largo plazo
551 001 006 000 000	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo
551 001 007 000 000	DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
551 002 000 000 000	SERVICIOS DE LA DEUDA EXTERNA
551 002 001 000 000	Intereses de la deuda externa a corto plazo
551 002 002 000 000	Amortización de la deuda externa a corto plazo
551 002 003 000 000	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo
551 002 004 000 000	Intereses de la deuda externa a largo plazo
551 002 005 000 000	Amortización de la deuda externa a largo plazo
551 002 006 000 000	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo
552 000 000 000 000	COMISIONES
553 000 000 000 000	DESLIZAMIENTO MONETARIO
554 000 000 000 000	GASTOS FINANCIEROS DIVERSOS
590 000 000 000 000	AJUSTES DE PRECISION
CUENTAS PUENTES -	
900 000 000 000 000	CUENTAS PUENTES
900 010 000 000 000	Transferencias Bancarias
900 020 000 000 000	Reembolso de Caja Chica
900 030 000 000 000	Pago de Combustible
900 040 000 000 000	Pago a las Farmacias
900 050 000 000 000	Planilla Administrativa
900 060 000 000 000	Planilla de Servicios Municipales Públicos
900 070 000 000 000	Adquisición de Activos Fijos

Anexo 9 Resultados de la aplicación del Alfa de Cronbach en una muestra de 10 encuestas.

RELIABILITY

/VARIABLES=p28 p29 p30 p31 p32 p33 p34 p35 p36 p37 p38

9.1 Análisis de fiabilidad

/VARIABLES=p28 p29 p30 p32 p33 p34 p35 p36 p37 p38

Para medir el grado de validez del instrumento se utilizó la herramienta estadísticas Spss versión 18, el cual permite verificar o constatar la fiabilidad de los ítems del instrumento, este mide la correlación de estos mediante el alfa de Cronbach (α). Cuanto más cerca se encuentre el valor del alfa a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados.

Al aplicar el alfa de Cronbach (α) el resultado fue de 0.874 esto nos indica que hay fiabilidad buena en el instrumento aplicado.

Alfa de Cronbach	N de elementos
.874	10

Anexo 10 Tablas de frecuencia de la Prueba Piloto

Nivel académico de la persona

	Frecuencia	Porcentaje
Universitario	2	20.0
Profesional	8	80.0
Total	10	100.0

¿Posee información en relación al cobro de los impuestos?

	Frecuenci a	Porcentaje
Mucha	2	20.0
Un poco	7	70.0
Nada	1	10.0
Total	10	100.0

¿Paga usted puntualmente sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40.0
Frecuentemente	4	40.0
Algunas veces	2	20.0
Total	10	100.0

¿Cómo se encuentra con su situación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Al día	8	80.0
Atrasado	2	20.0
Total	10	100.0

¿Conoce usted? Cuáles son las tasas que se impone cuando hay mora?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20.0
No	8	80.0
Total	10	100.0

¿Qué opina acerca de la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de juigalpa?

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	6	60.0
Excelente	1	10.0
Regular	3	30.0
Total	10	100.0

¿Está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	70.0
No	3	30.0
Total	10	100.0

¿Tiene conocimiento del procedimiento para la realización del presupuesto municipal?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40.0
No	6	60.0
Total	10	100.0

¿La alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del presupuesto municipal al finalizar el año?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10.0
Frecuentemente	1	10.0
Algunas veces	1	10.0
Pocas veces	2	20.0
Casi nunca	5	50.0
Total	10	100.0

¿Participa Usted en los cabildos municipales?

	Frecuencia	Porcentaje
Algunas veces	1	10.0
Pocas veces	1	10.0
Casi nunca	8	80.0
Total	10	100.0

Considera Usted que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para:

	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar las condiciones de Vida de todos los ciudadanos.	2	20.0
Para inversiones de carácter Social	6	60.0
otros	2	20.0
Total	10	100.0

¿Qué opina Usted de los medios difusivos que utiliza la alcaldía para la recaudación de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Aceptables	8	80.0
No estoy seguro	1	10.0
Poco aceptable	1	10.0
Total	10	100.0

¿Considera usted que se aplican las leyes tributarias de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80.0
No	2	20.0
Total	10	100.0

¿Es de su conocimiento la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40.0
No	6	60.0
Total	10	100.0

¿Por qué debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma?

	Frecuencia	Porcentaje
Por obligación	3	30.0
Por contribuir a la municipalidad	7	70.0
Total	10	100.0

¿Cómo valora el comportamiento de la población con el pago de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	6	60.0
Regular	4	40.0
Total	10	100.0

¿Usted considera importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100.0

¿Considera usted que se puede a través de los medios de comunicación informar a los niños y jóvenes sobre la obligación tributaria municipal?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10.0
Frecuentemente	6	60.0
Algunas veces	3	30.0
Total	10	100.0

¿Es voluntario a presentarse a declarar sus impuestos o espera que lo citen?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40.0
Frecuentemente	2	20.0
Algunas veces	4	40.0
Total	10	100.0

¿Considera Usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla?

	Frecuencia	Porcentaje
Algunas veces	3	30.0
Pocas veces	3	30.0
Casi nunca	4	40.0
Total	10	100.0

¿Está Usted satisfecho con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados?

	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	1	10.0
Algunas veces	6	60.0
Pocas veces	1	10.0
Casi nunca	2	20.0
Total	10	100.0

¿Considera Usted que se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	1	10.0
Algunas veces	7	70.0
Casi nunca	2	20.0
Total	10	100.0

¿Conoce Usted los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30.0
No	7	70.0
Total	10	100.0

¿Conoce Usted las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50.0
No	5	50.0
Total	10	100.0

¿Considera Usted que los trámites para el pago de los impuestos son lentos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	30.0
Frecuentemente	1	10.0
Algunas veces	3	30.0
Pocas veces	1	10.0
Casi nunca	2	20.0
Total	10	100.0

¿Conoce Usted sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50.0
No	5	50.0
Total	10	100.0

¿Los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80.0
No	2	20.0
Total	10	100.0

¿Es de su conocimiento el monto del presupuesto destinado para obras de progreso en la comunidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	90.0
No	1	10.0
Total	10	100.0

¿Se observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los últimos años?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80.0
No	2	20.0
Total	10	100.0

¿Es Usted un contribuyente de bienes inmuebles satisfecho con el actuar de la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40.0
No	6	60.0
Total	10	100.0

¿Le gustaría que la municipalidad realice más obras de progreso en su comunidad o en sectores más vulnerables?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	10.0
No	9	90.0
Total	10	100.0

¿Usted como ciudadano es informado a través de leyes municipales y de participación ciudadana con educación sostenible y participativa?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50.0
No	5	50.0
Total	10	100.0

Tabla de frecuencia-Repuestas Múltiples

¿Cuáles son los impuestos que conoce?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
IBI	9	56.3%	90.0%
Rodamie nto	3	18.8%	30.0%
Cuota fija	4	25.0%	40.0%
Total	16	100.0%	160.0%

Razones por las que paga sus impuestos

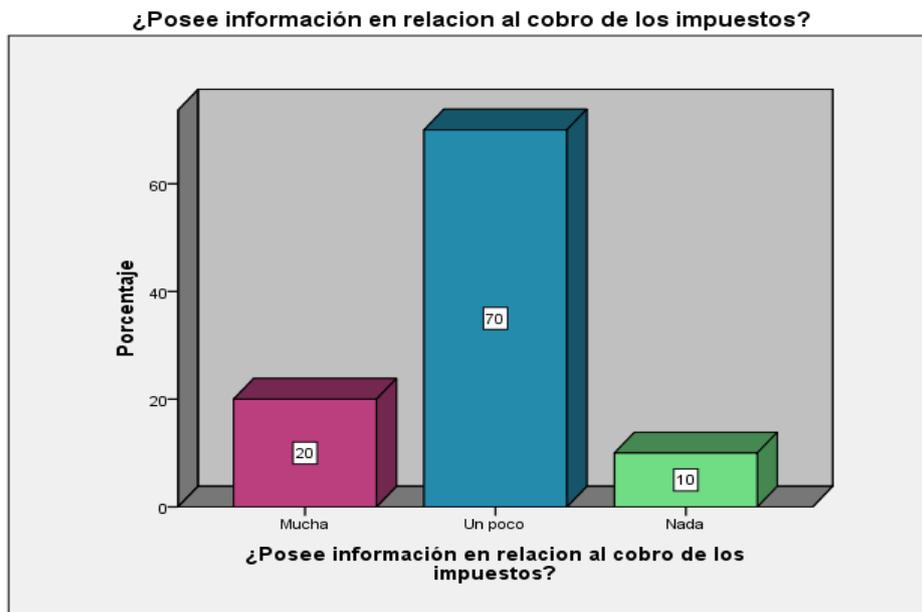
	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
Evitar multas	3	16.7%	30.0%
Agilizar trámites	1	5.6%	10.0%
Carácter obligatorio	3	16.7%	30.0%
Deber ciudadano	5	27.8%	50.0%
Contribuir al desarrollo del municipio	6	33.3%	60.0%
Total	18	100.0%	180.0%

¿A través de qué medio es informado acerca de cómo y cuándo debe de realizar el pago de sus impuestos?

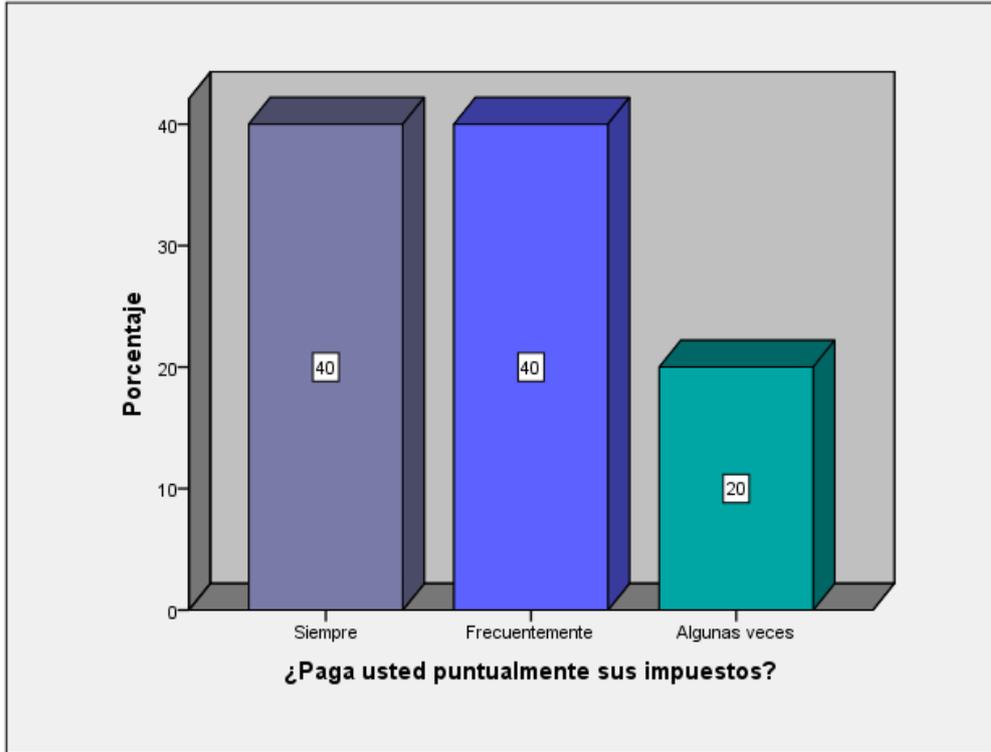
	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
Televisivo	4	25.0%	40.0%
Notificació n	4	25.0%	40.0%
Radial	1	6.3%	10.0%

Perifoneo	4	25.0%	40.0%
Personal	3	18.8%	30.0%
Total	16	100.0%	160.0%

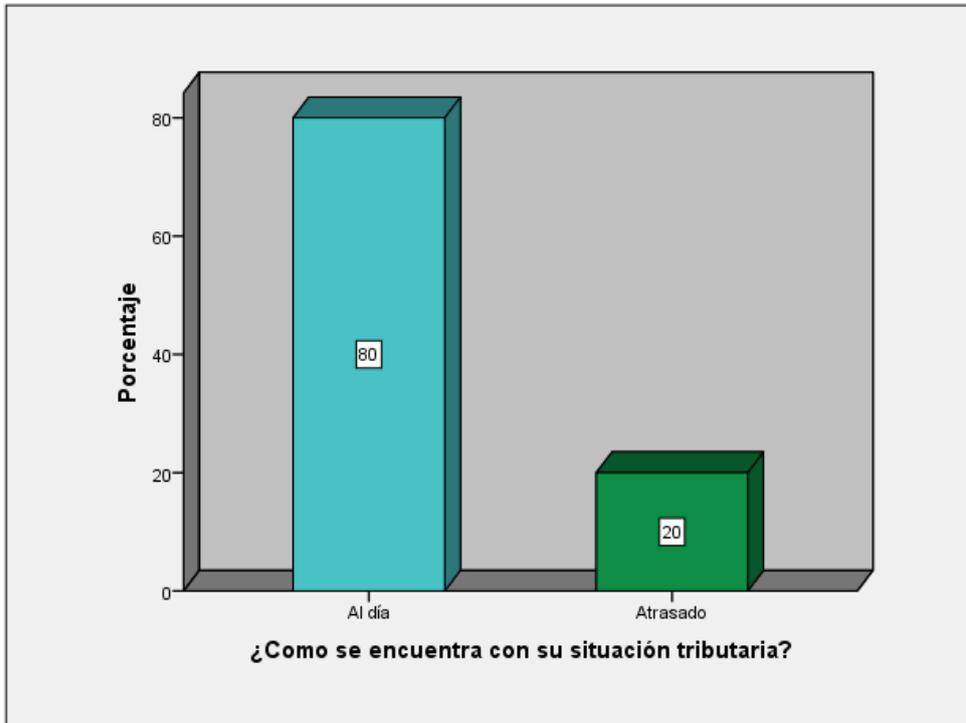
Anexo 11 Gráfico de barras de la prueba piloto



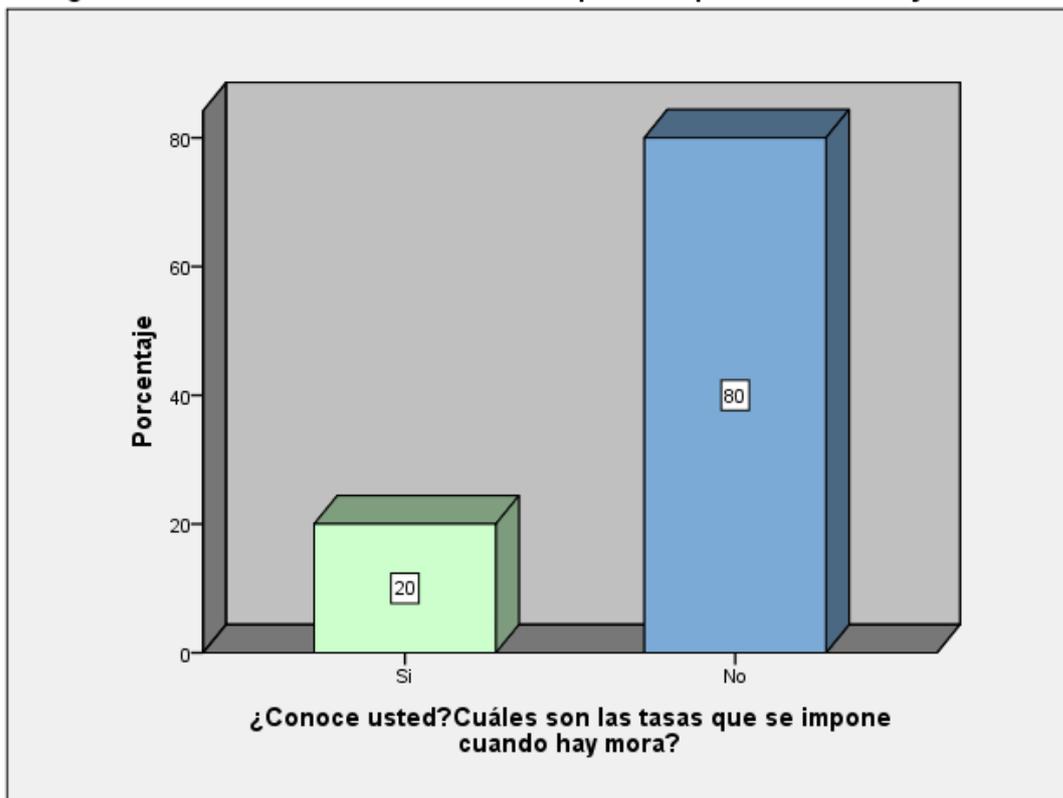
¿Paga usted puntualmente sus impuestos?



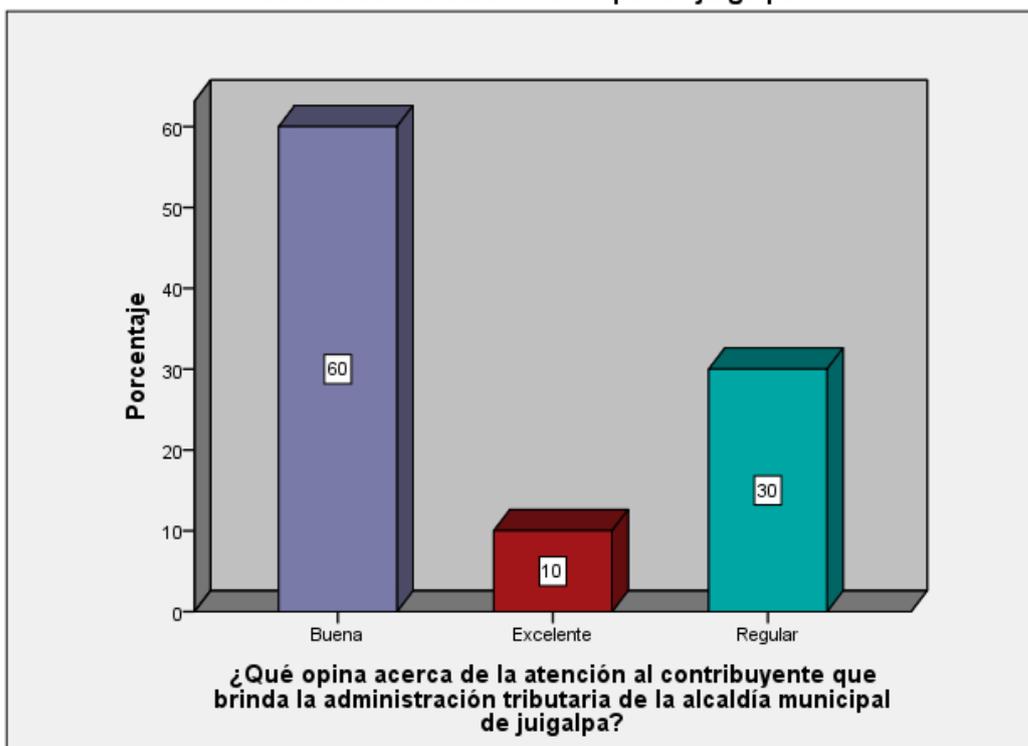
¿Como se encuentra con su situación tributaria?



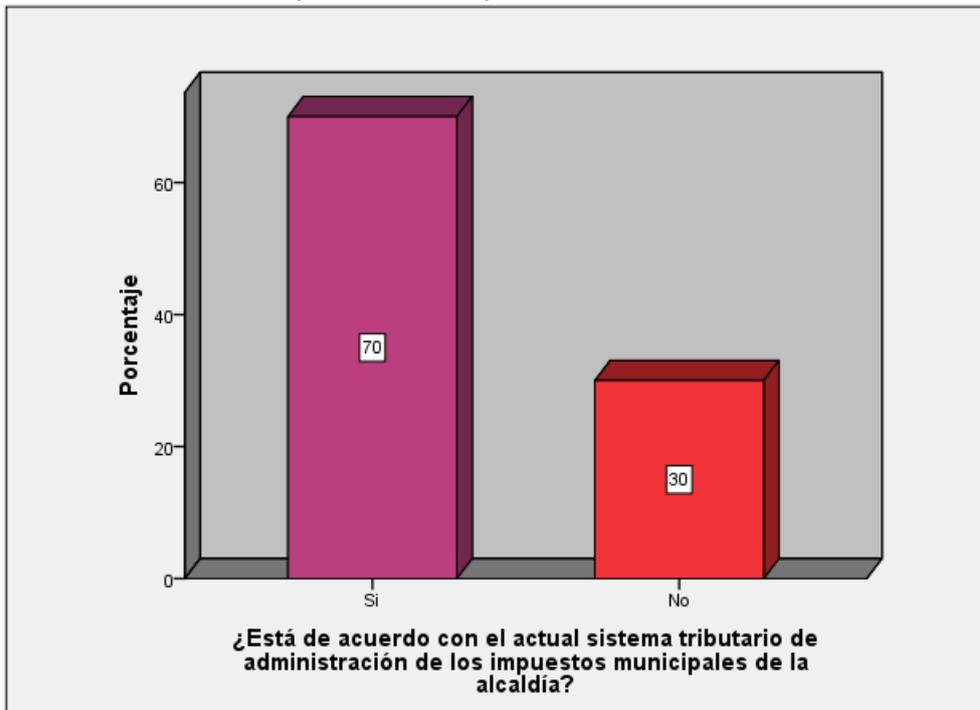
¿Conoce usted? Cuáles son las tasas que se impone cuando hay mora?



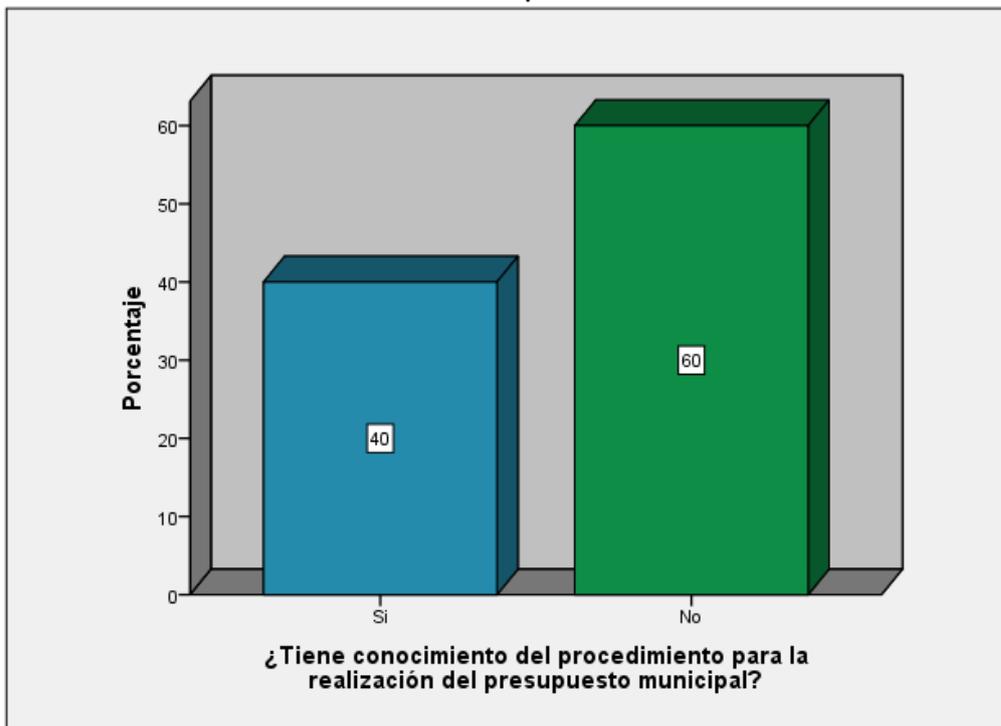
¿Qué opina acerca de la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de juigalpa?



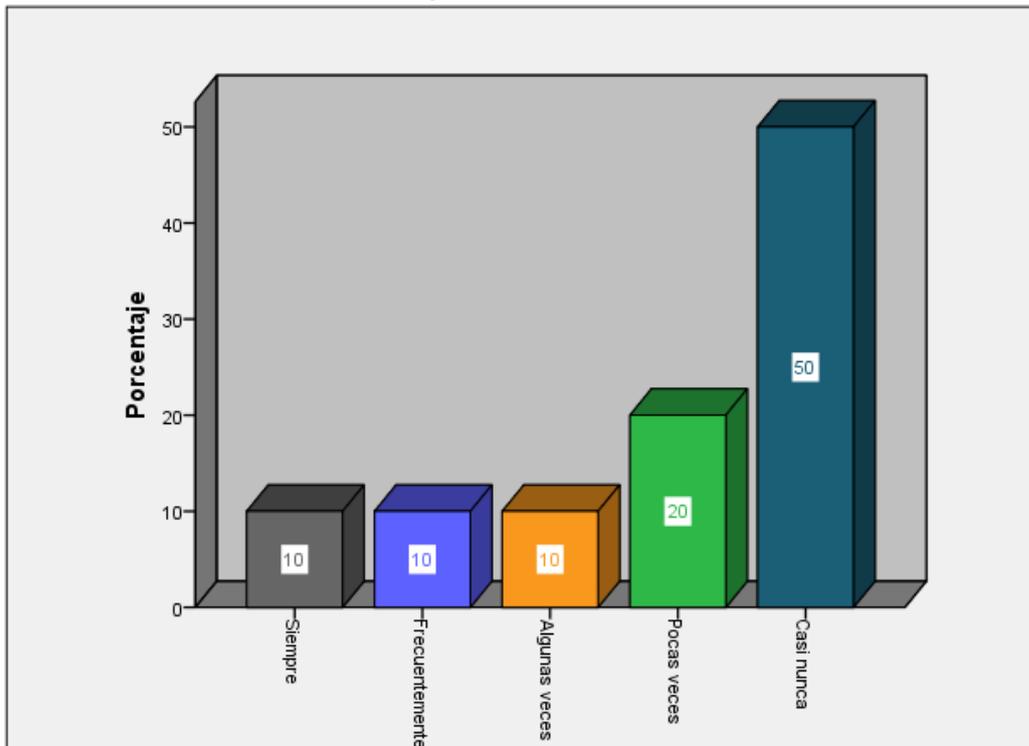
¿Está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía?



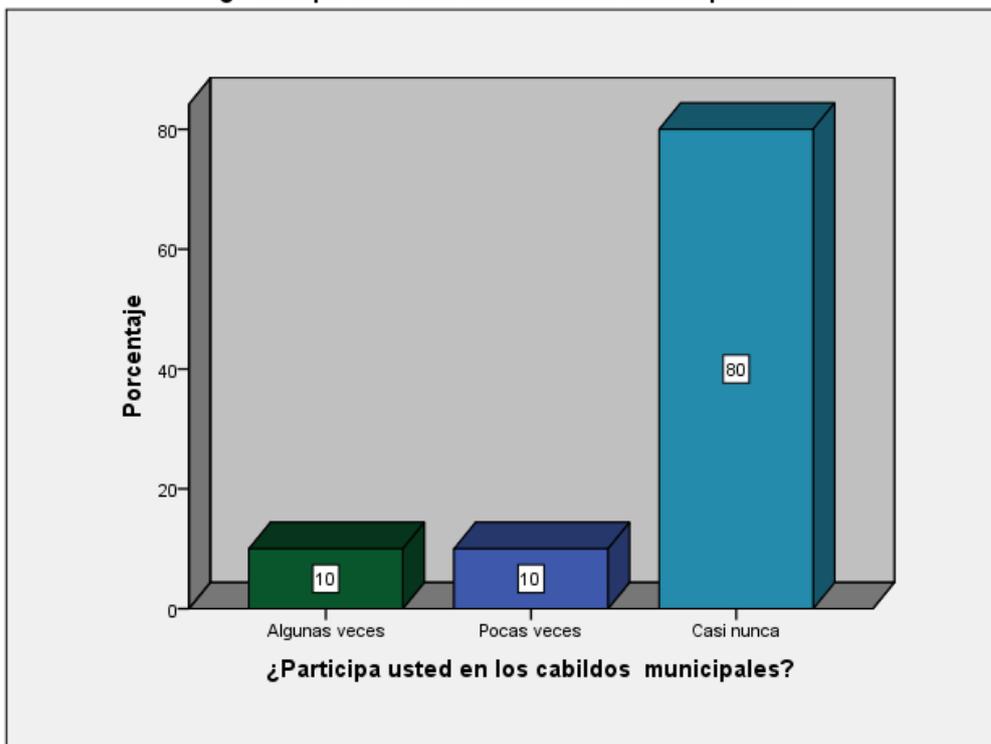
¿Tiene conocimiento del procedimiento para la realización del presupuesto municipal?



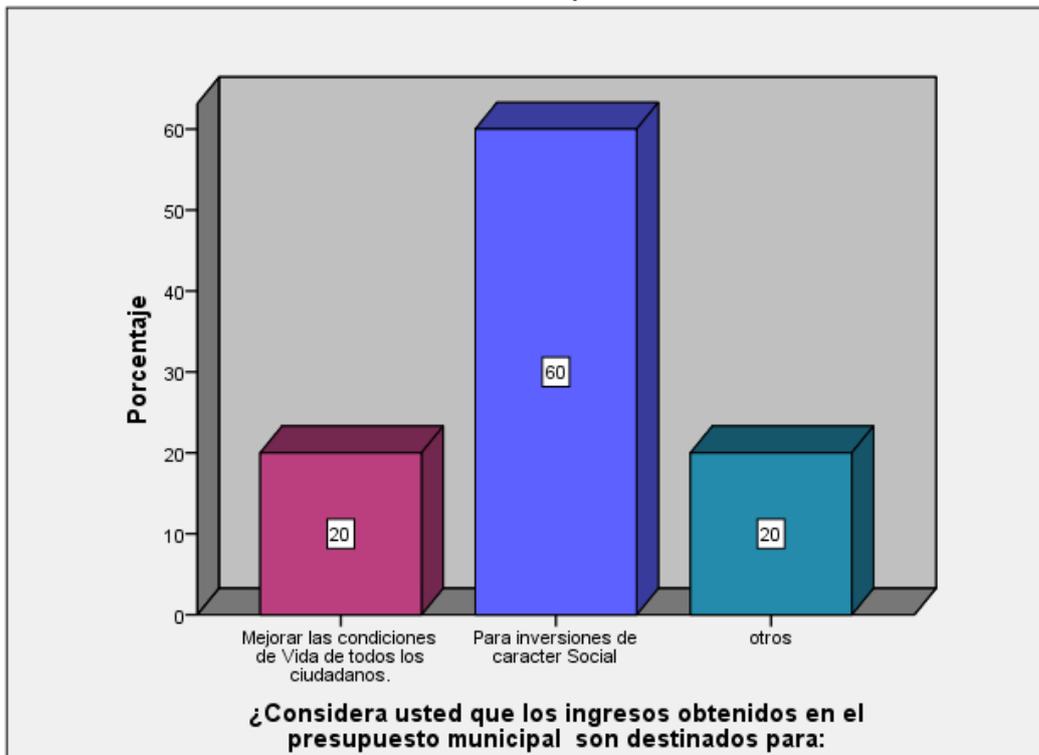
¿La alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del presupuesto municipal al finalizar el año?



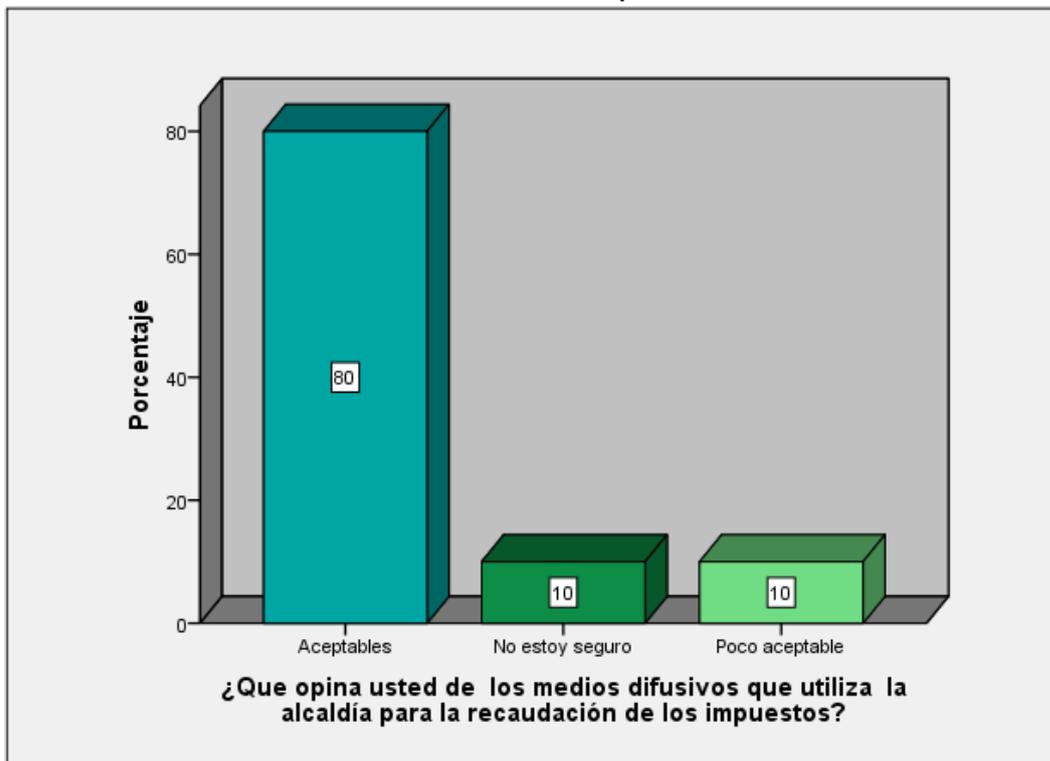
¿Participa usted en los cabildos municipales?



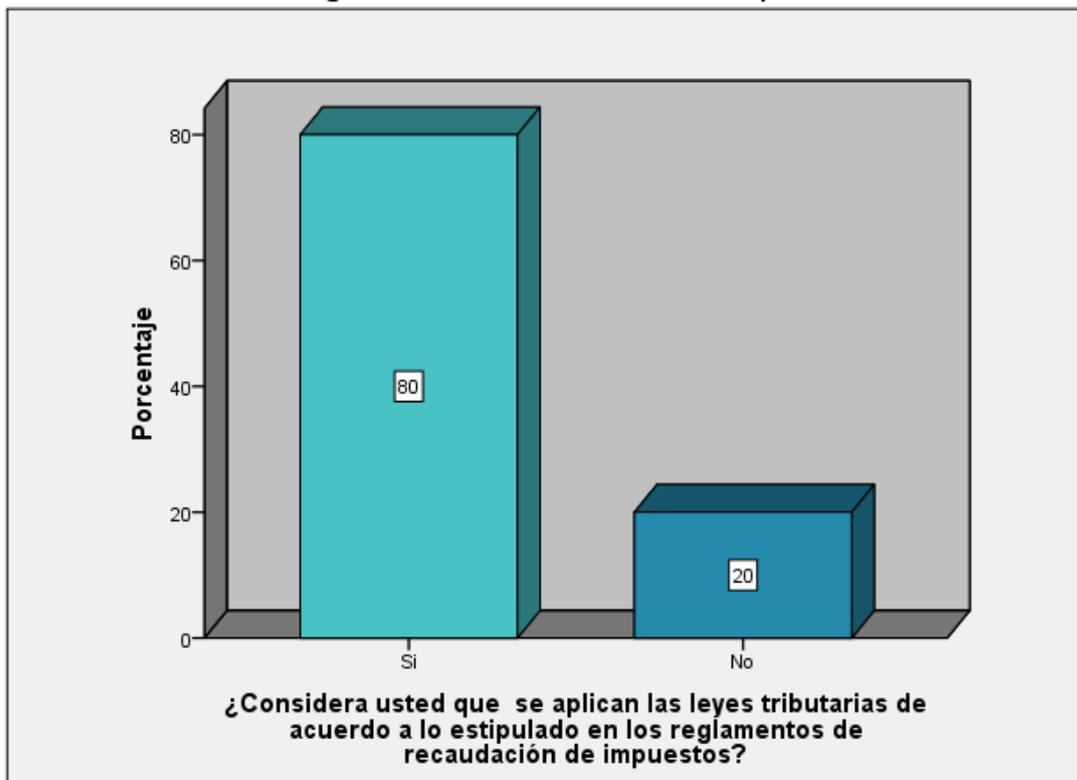
¿Considera usted que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para:



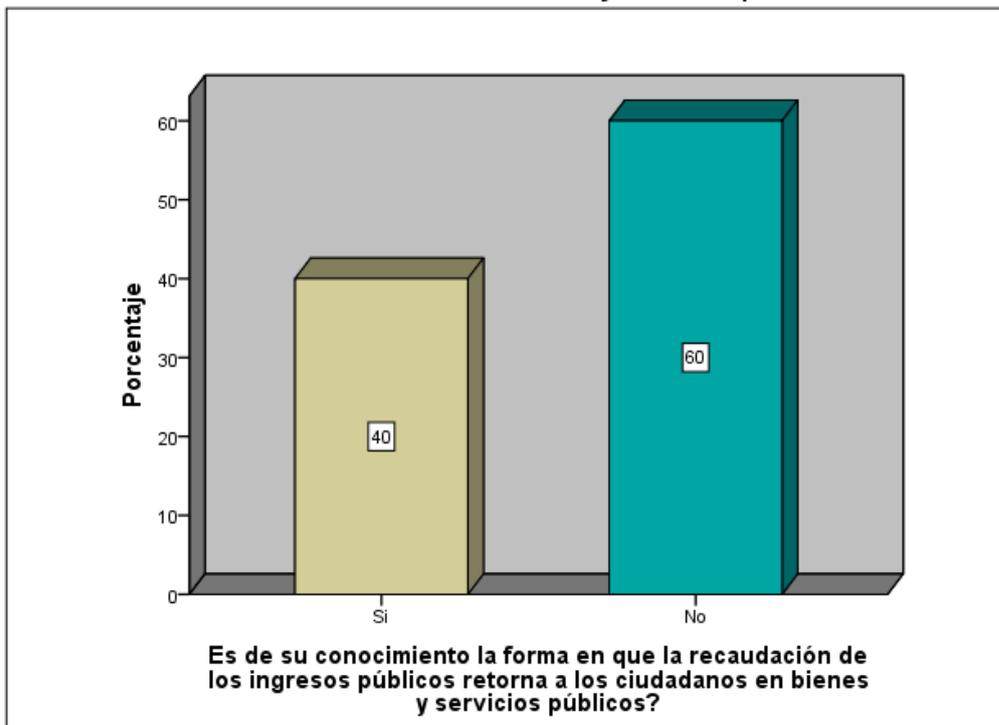
¿Que opina usted de los medios difusivos que utiliza la alcaldía para la recaudación de los impuestos?



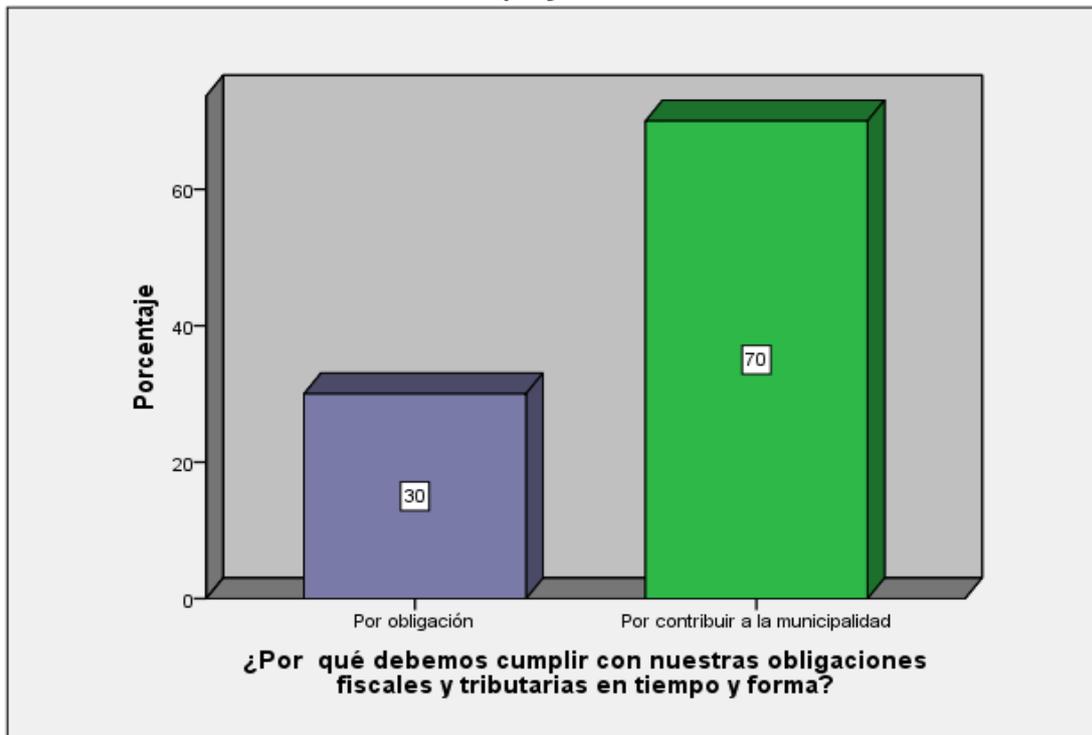
¿Considera usted que se aplican las leyes tributarias de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos?



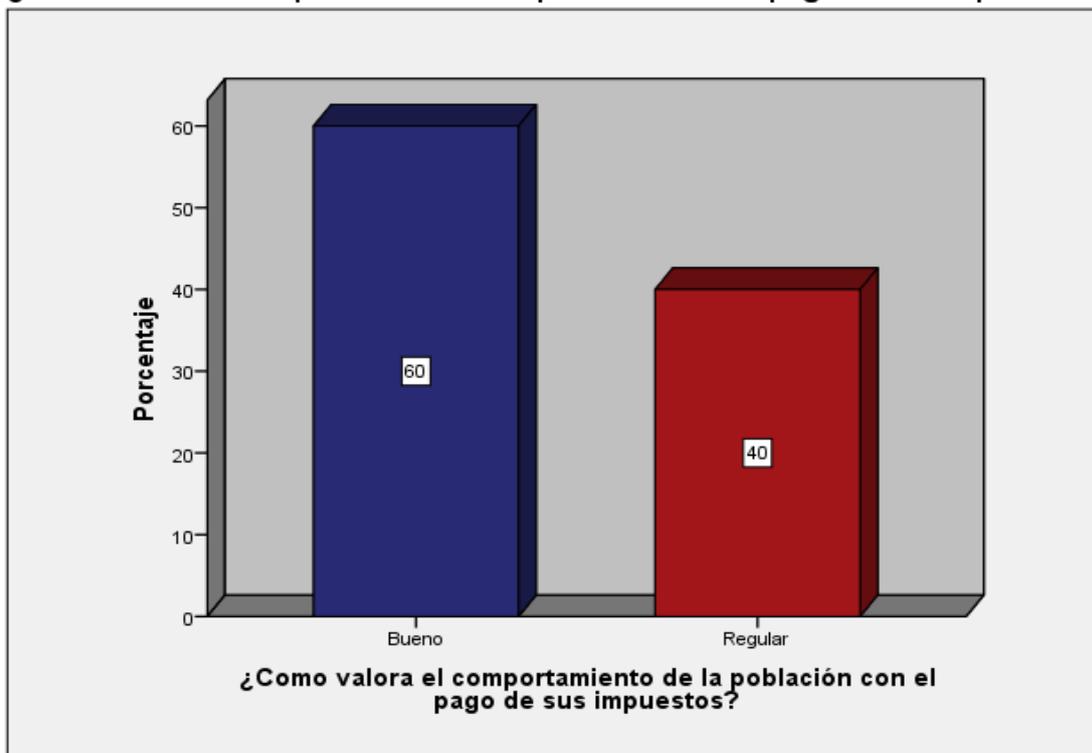
Es de su conocimiento la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos?



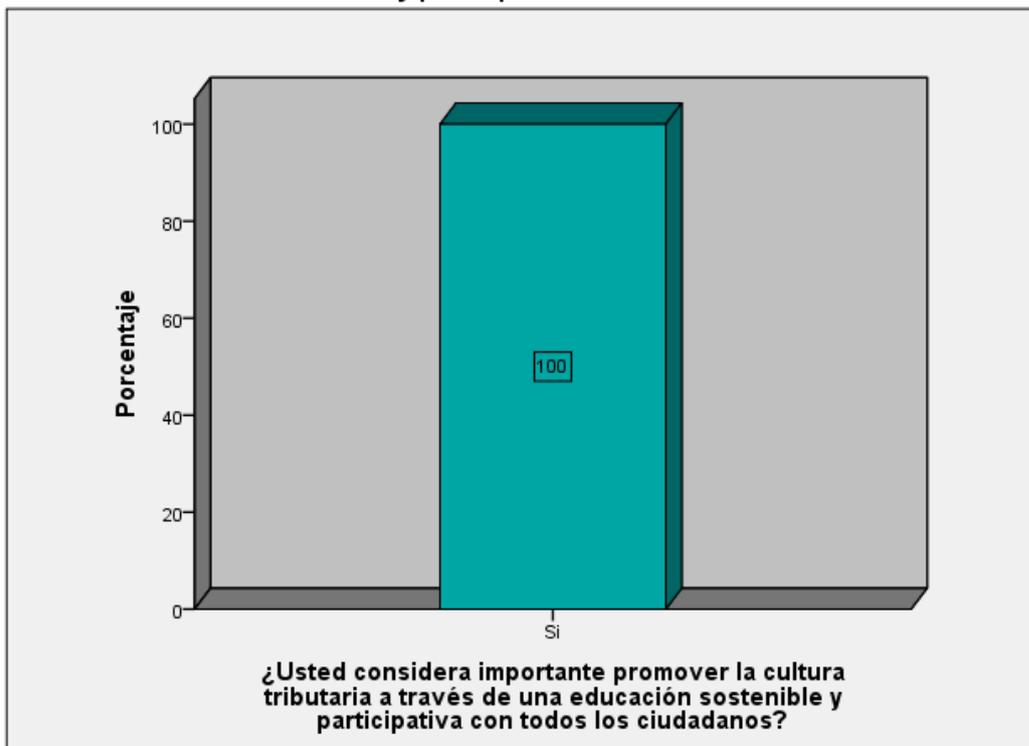
¿Por qué debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma?



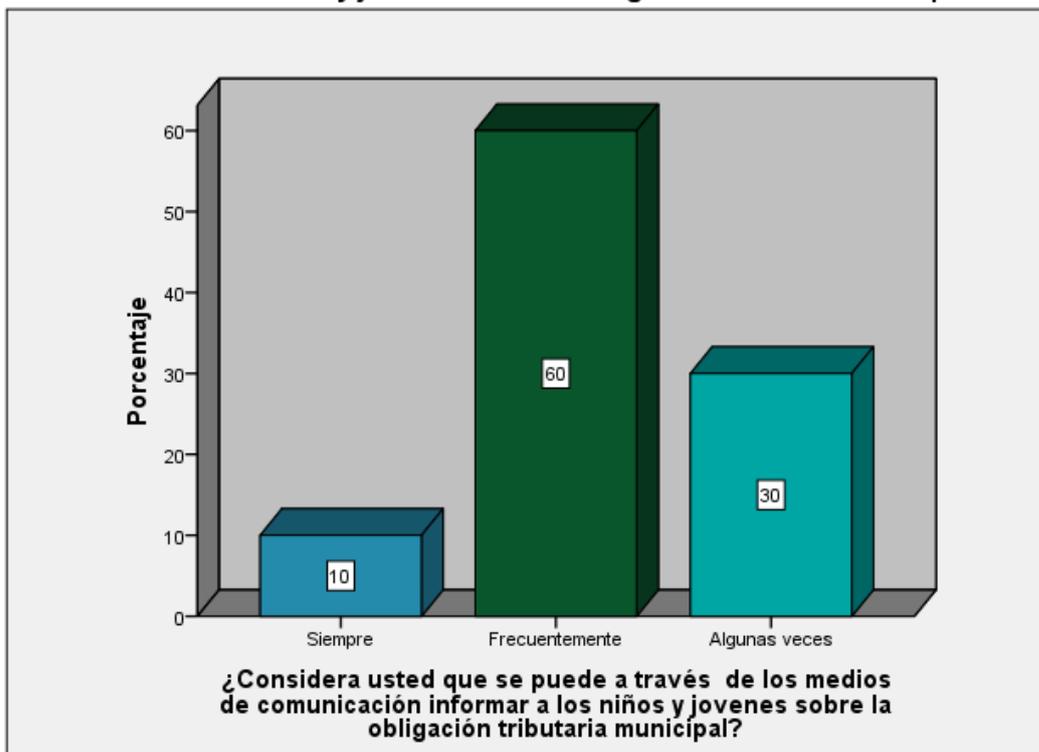
¿Como valora el comportamiento de la población con el pago de sus impuestos?



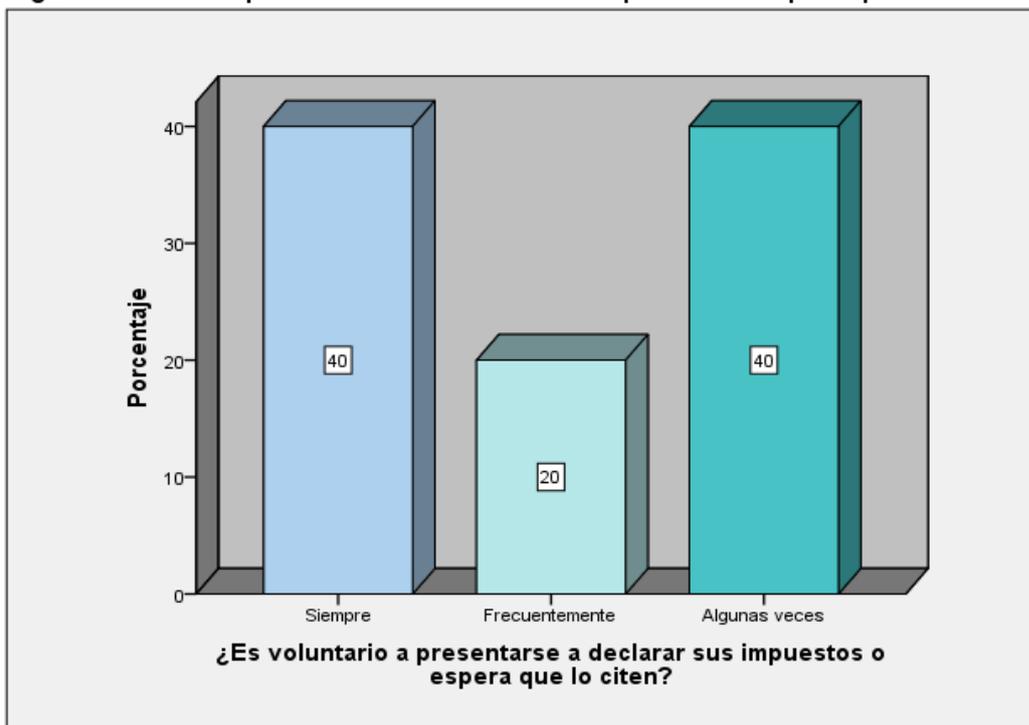
¿Usted considera importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos?



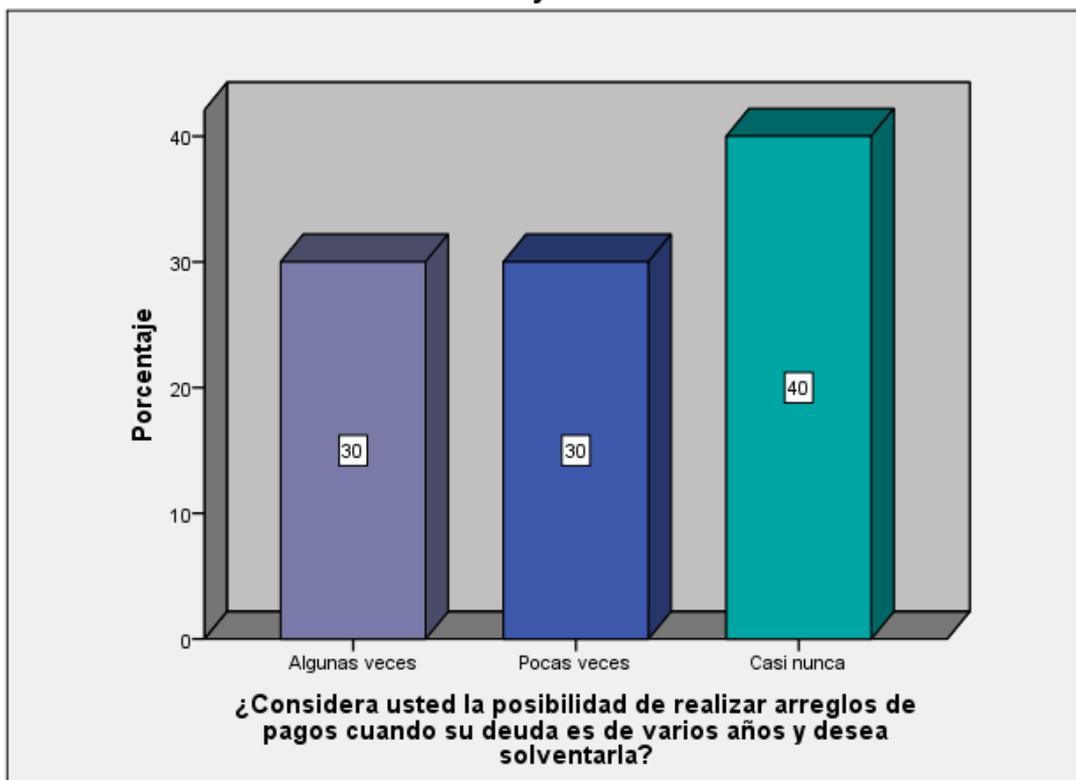
¿Considera usted que se puede a través de los medios de comunicación informar a los niños y jóvenes sobre la obligación tributaria municipal?



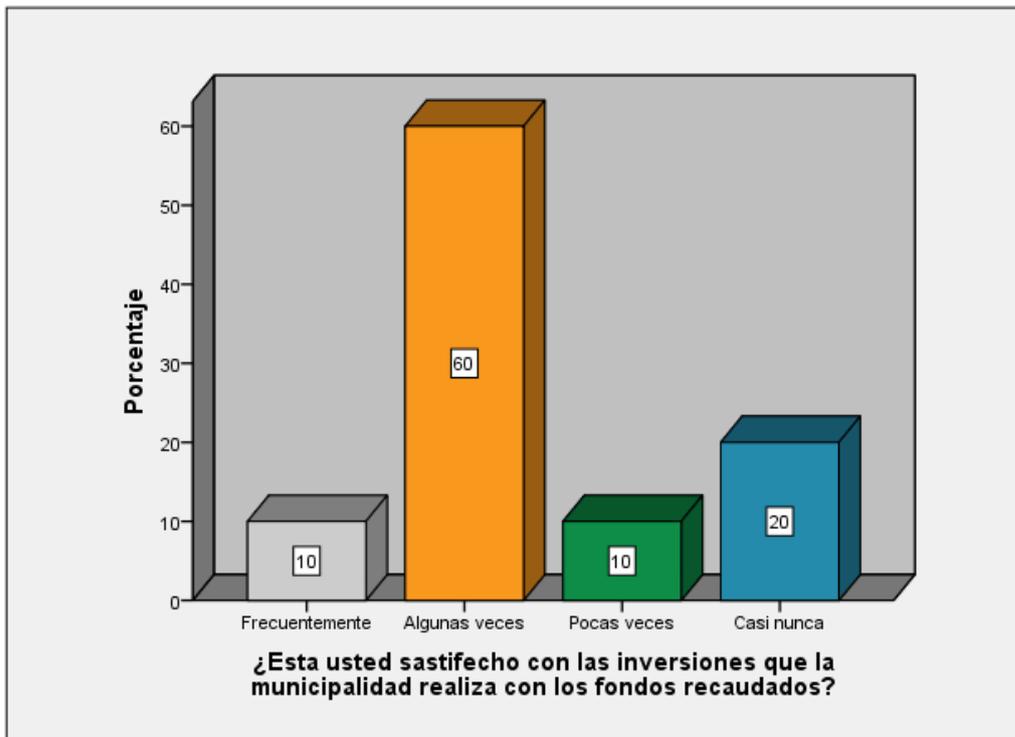
¿Es voluntario a presentarse a declarar sus impuestos o espera que lo citen?



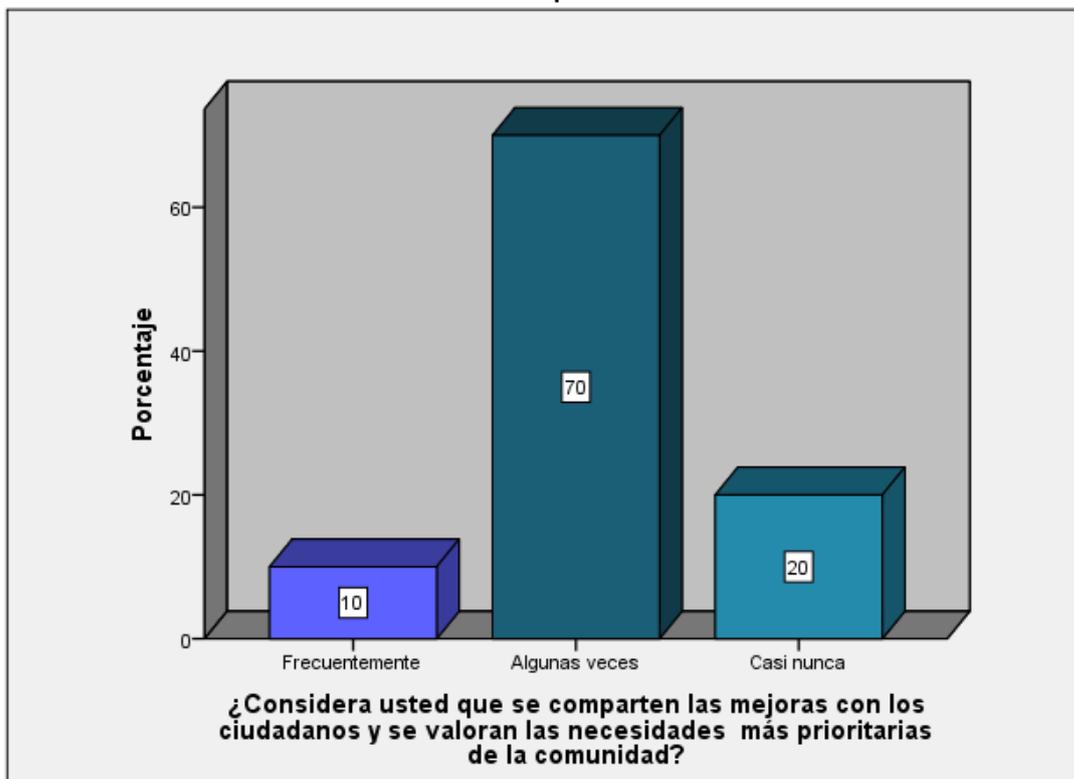
¿Considera usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla?



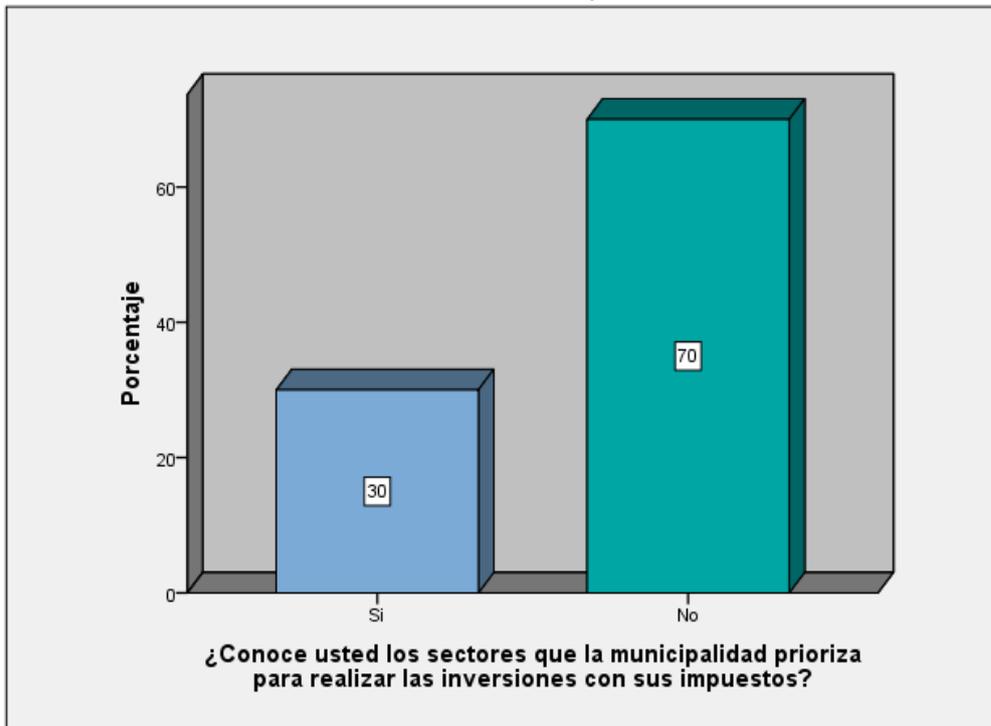
¿Esta usted satisfecho con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados?



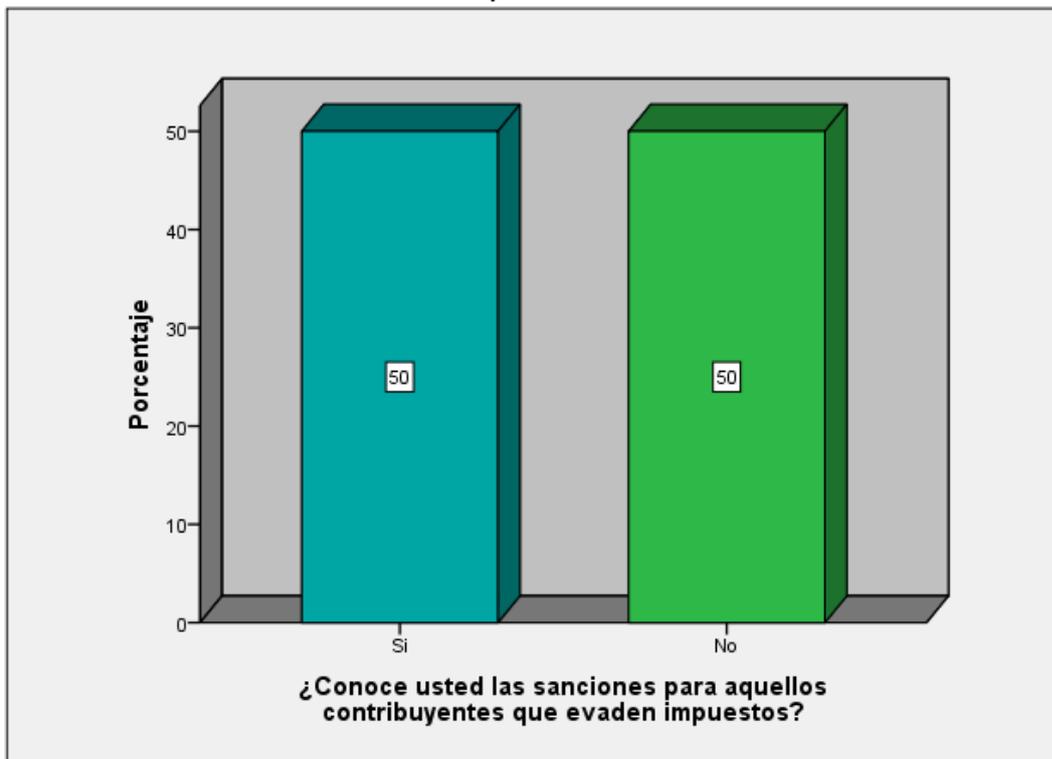
¿Considera usted que se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad?



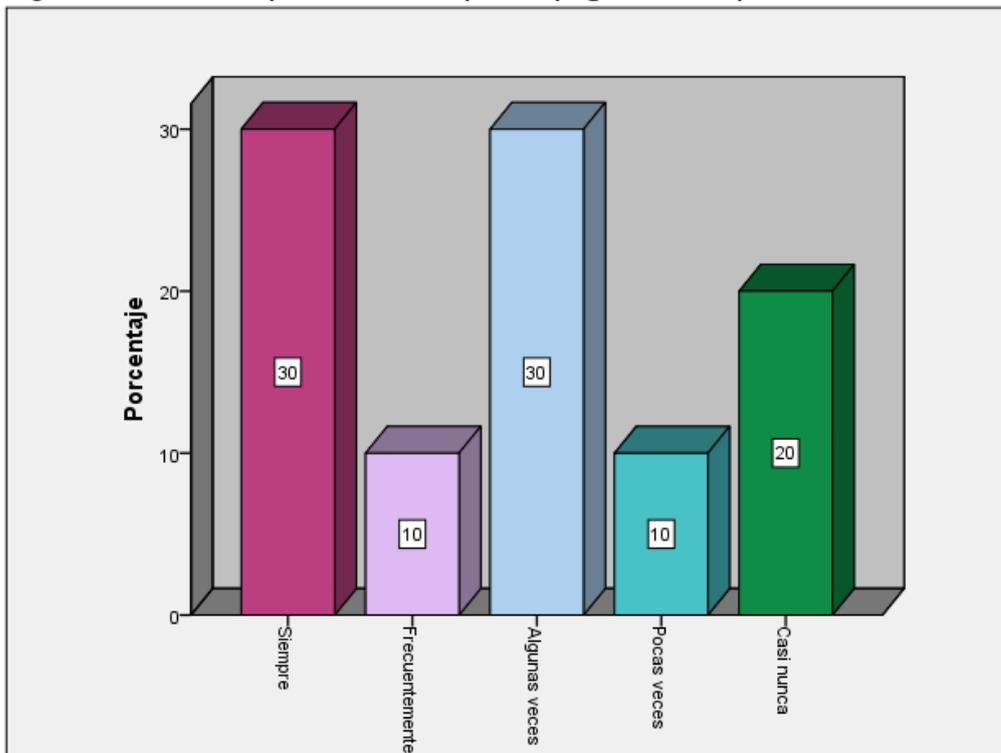
¿Conoce usted los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos?



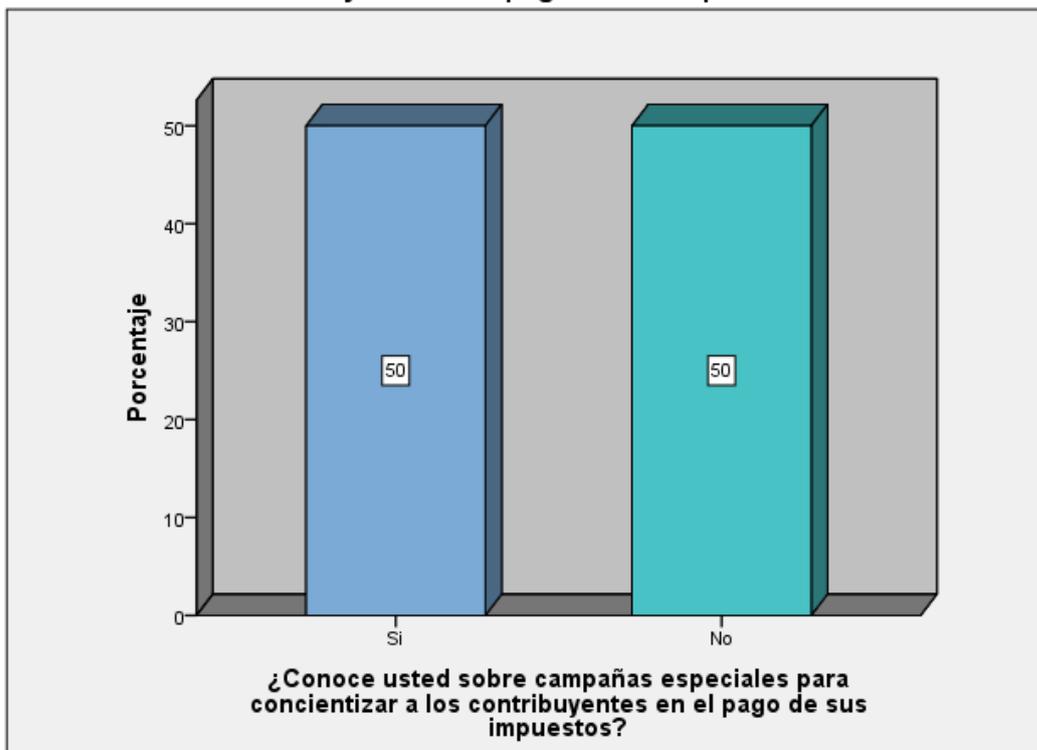
¿Conoce usted las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?



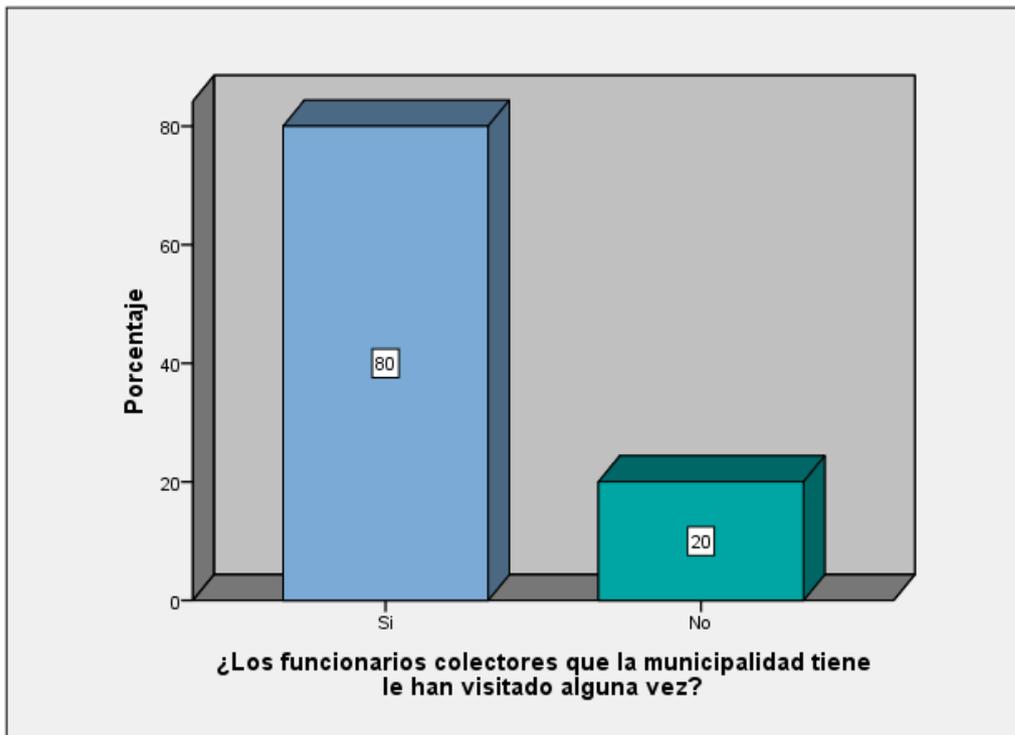
¿Considera usted que los trámites para el pago de los impuestos son lentos?



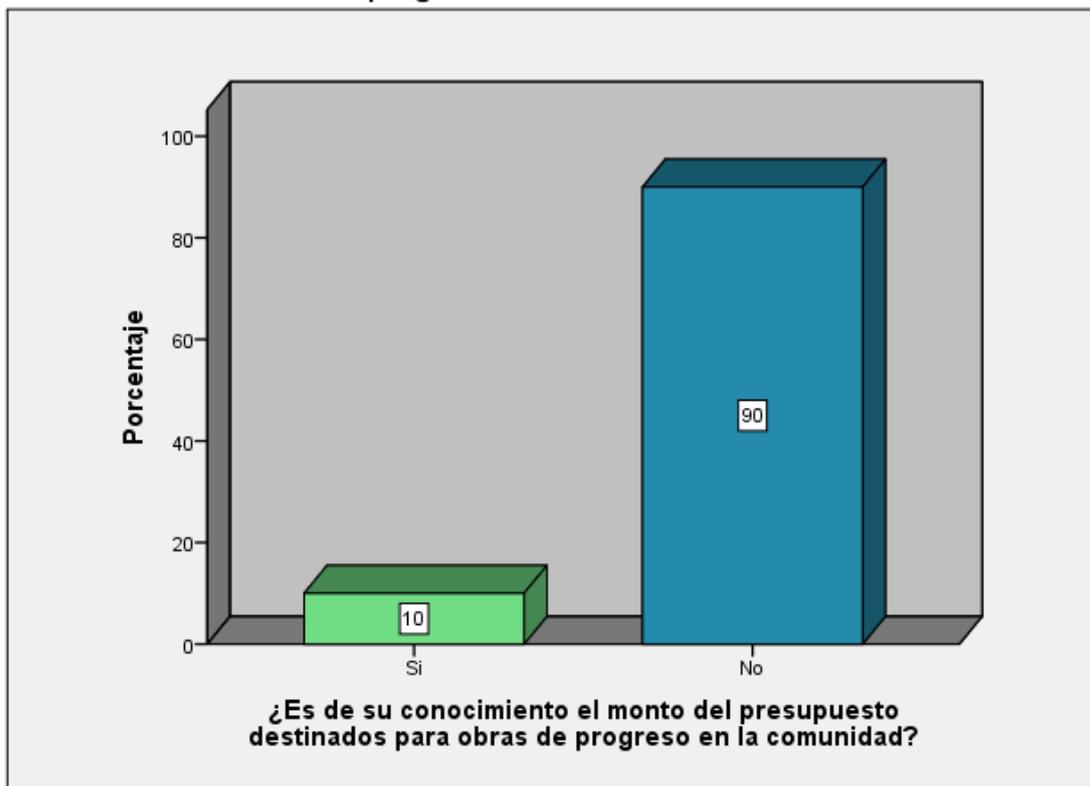
¿Conoce usted sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos?



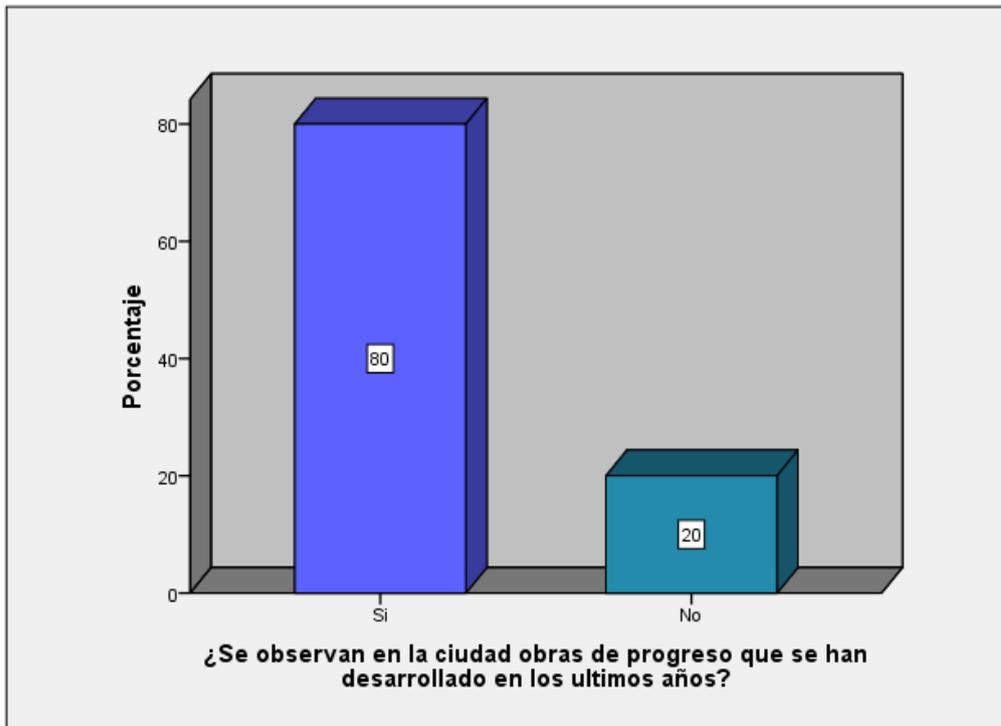
¿Los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez?



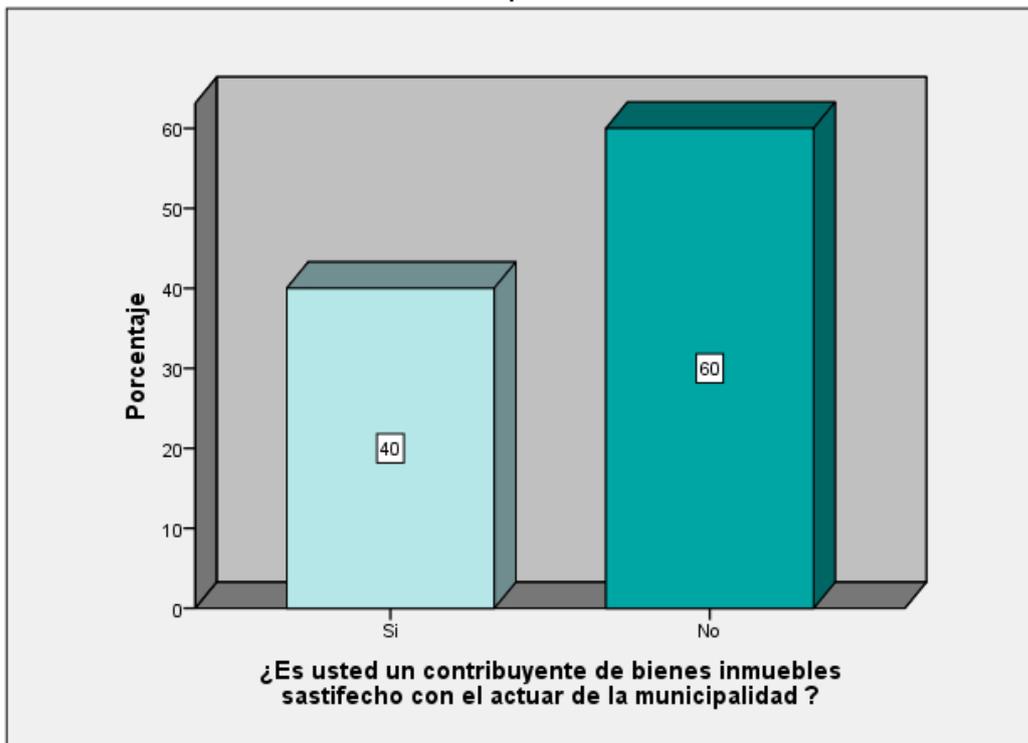
¿Es de su conocimiento el monto del presupuesto destinados para obras de progreso en la comunidad?



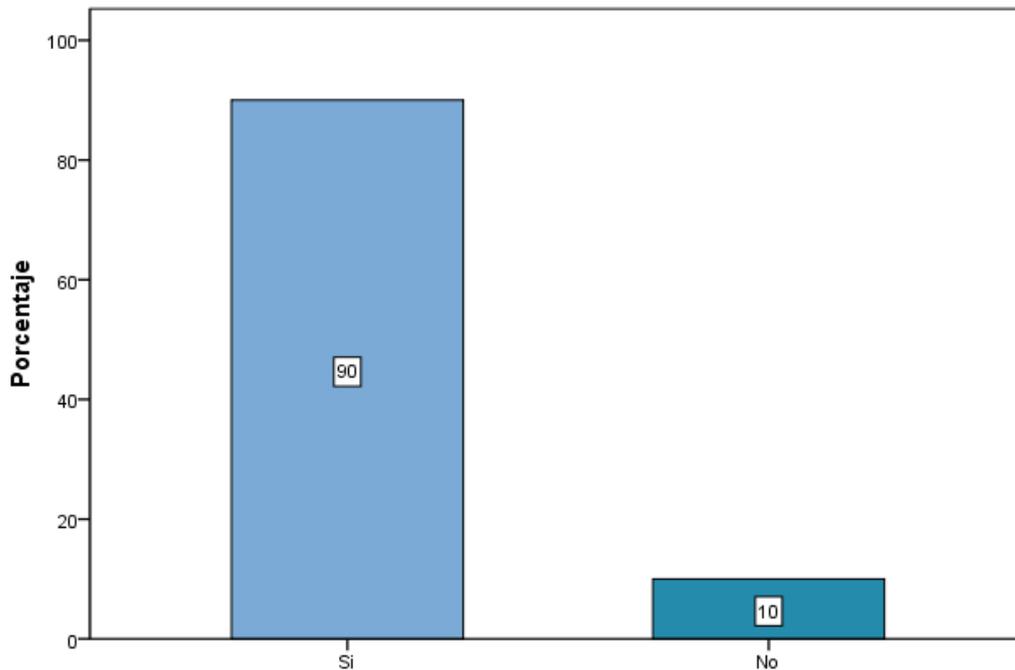
¿Se observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los últimos años?



¿Es usted un contribuyente de bienes inmuebles satisfecho con el actuar de la municipalidad ?

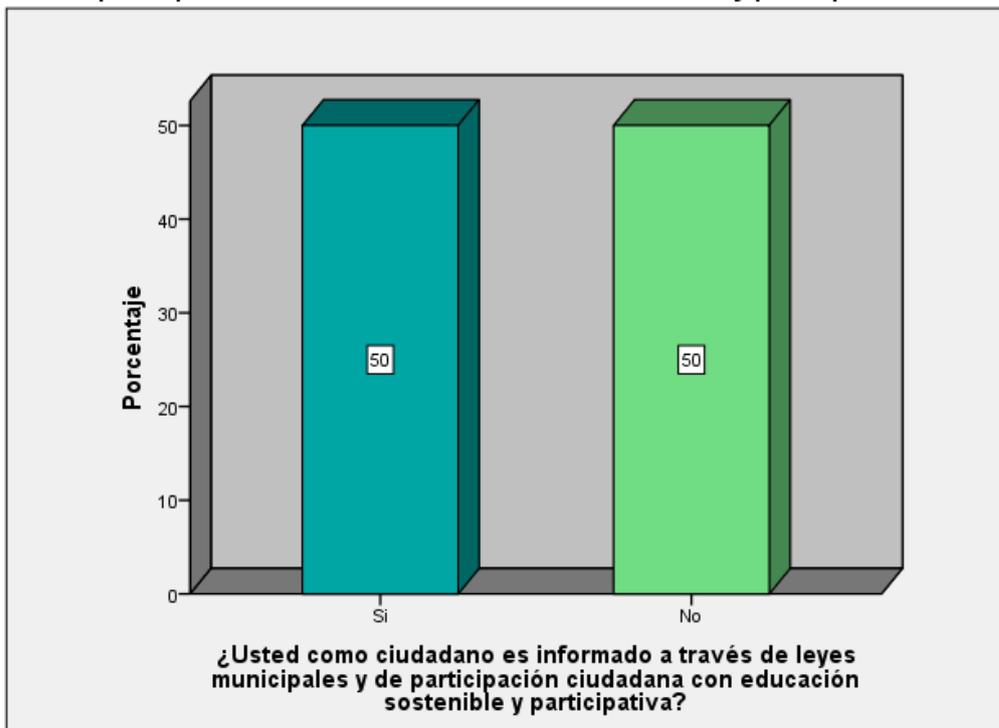


¿Le gustaría que la municipalidad realice mas obras de progreso en su comunidad o en sectores mas vulnerables?

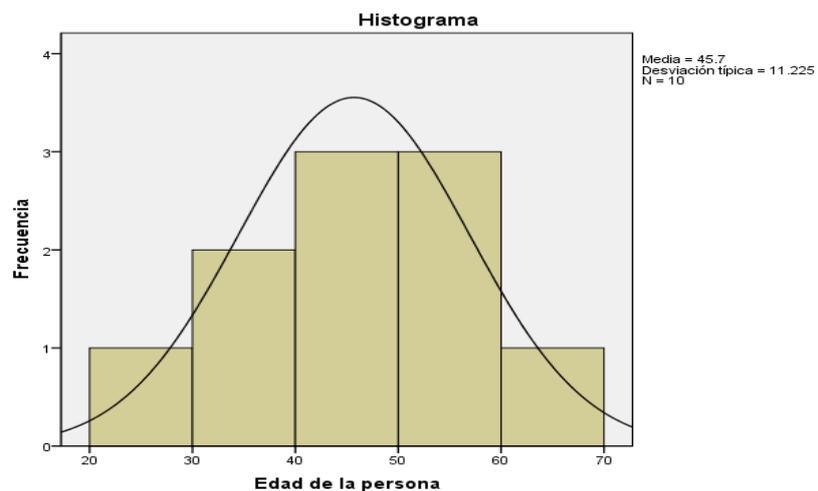


¿Le gustaría que la municipalidad realice mas obras de progreso en su comunidad o en sectores mas vulnerables?

¿Usted como ciudadano es informado a través de leyes municipales y de participación ciudadana con educación sostenible y participativa?

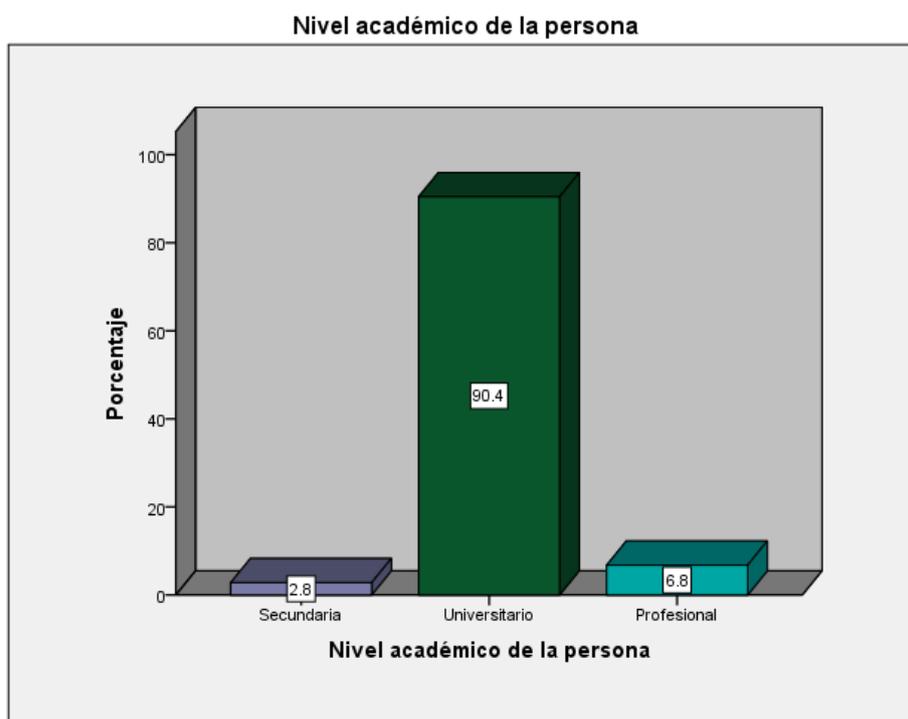


¿Usted como ciudadano es informado a través de leyes municipales y de participación ciudadana con educación sostenible y participativa?

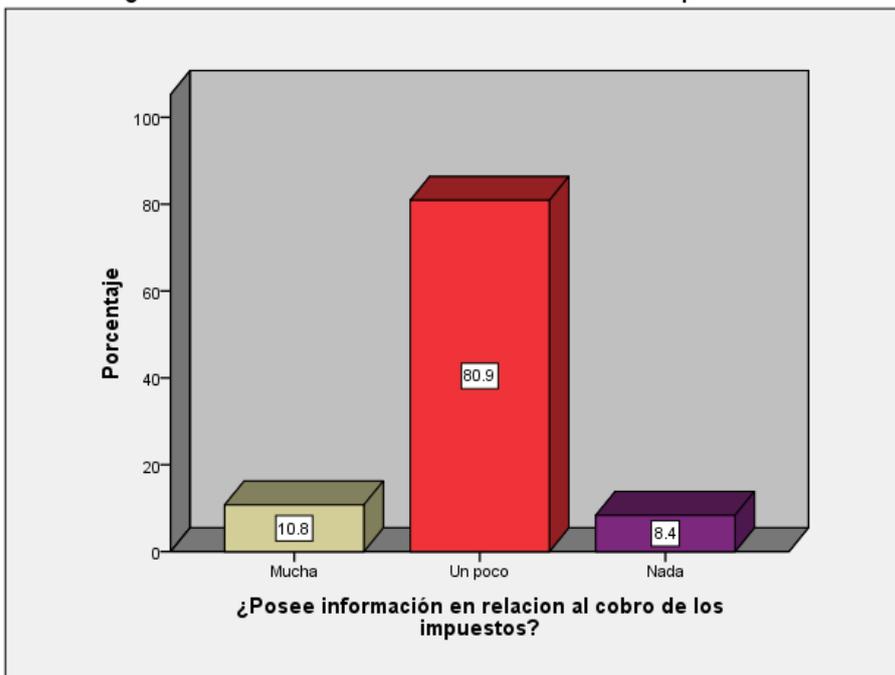


Anexo 12 Gráficos

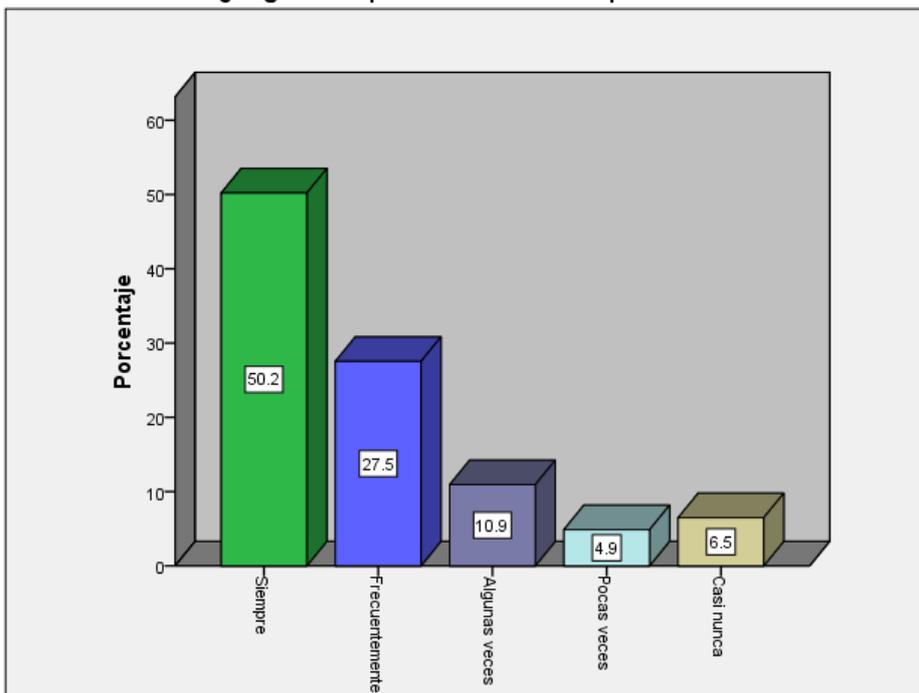
Gráfico de barras de resultados de encuesta



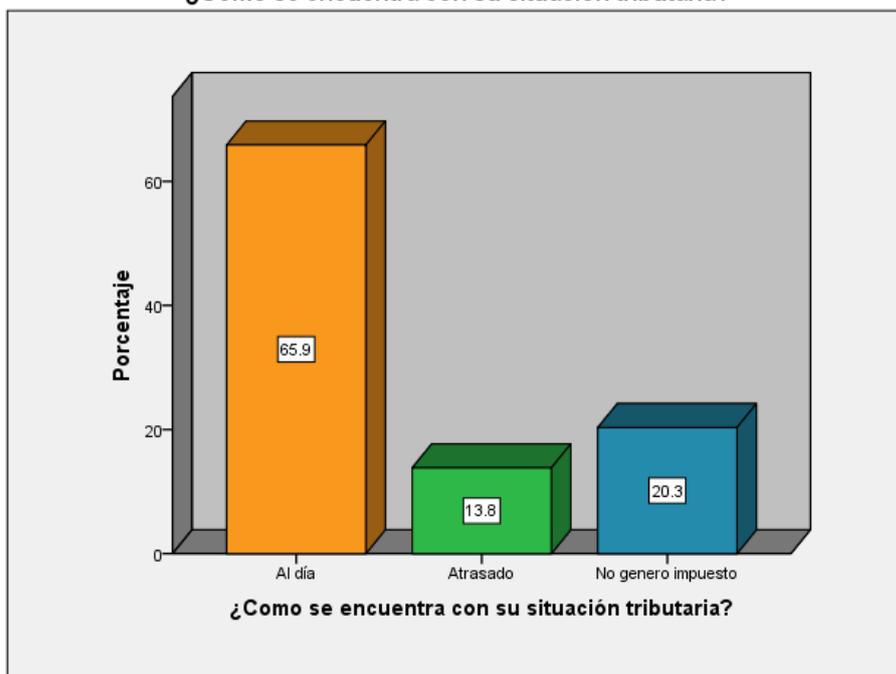
¿Posee información en relación al cobro de los impuestos?



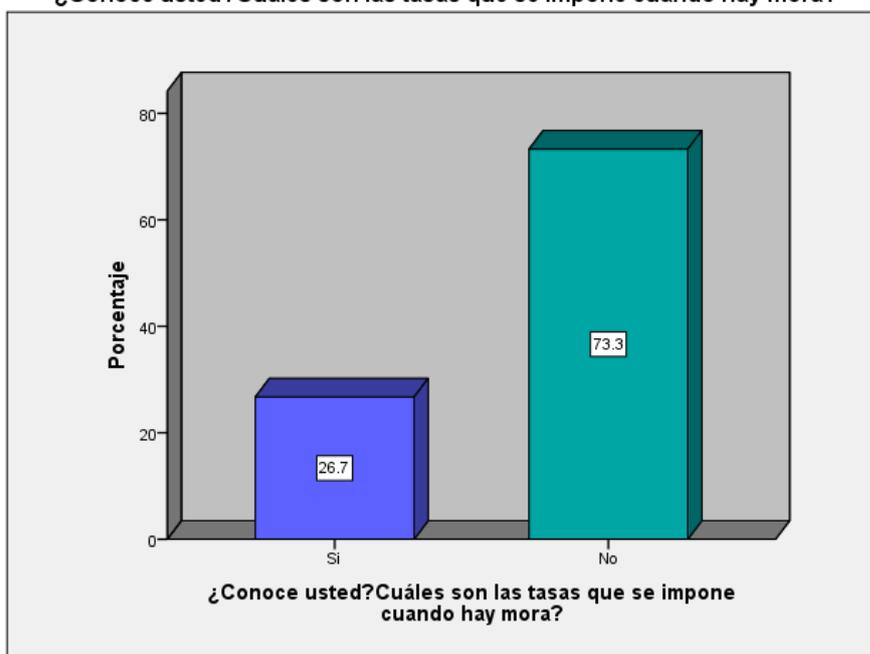
¿Paga usted puntualmente sus impuestos?



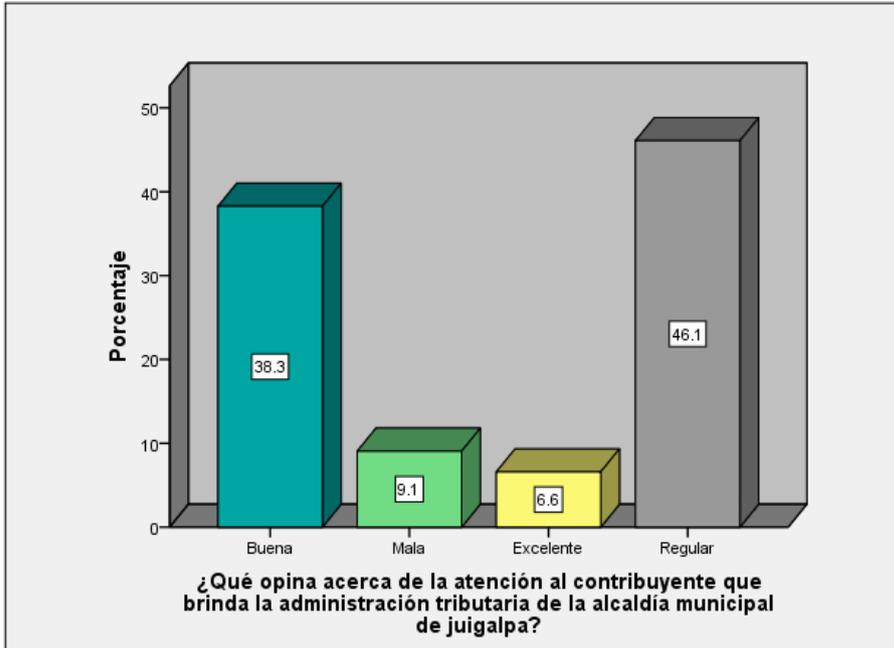
¿Como se encuentra con su situación tributaria?



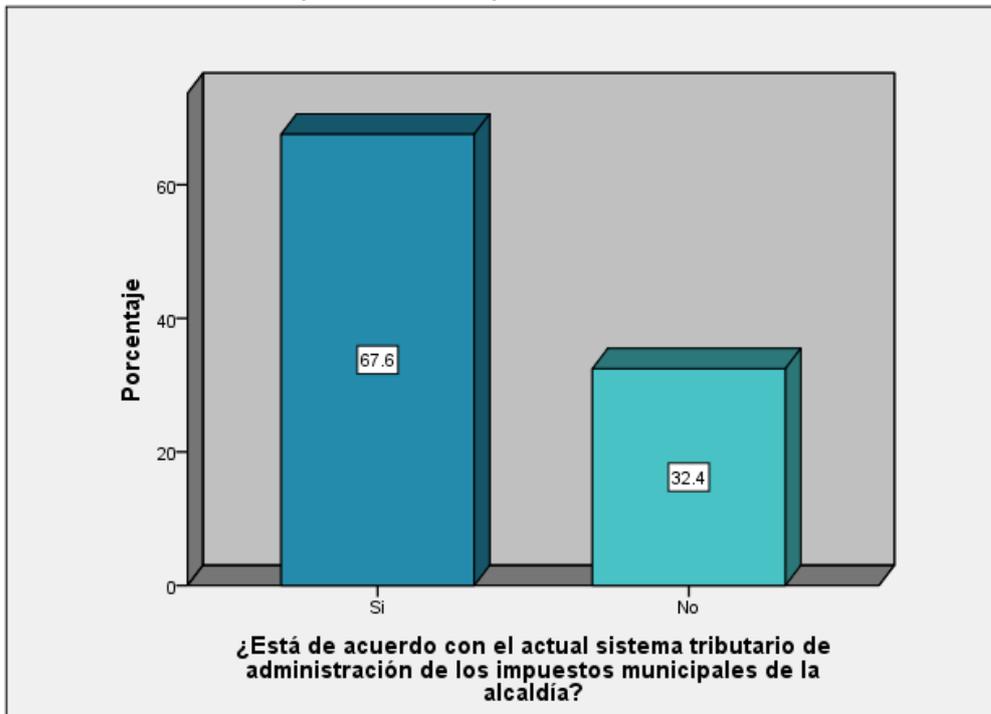
¿Conoce usted? Cuáles son las tasas que se impone cuando hay mora?



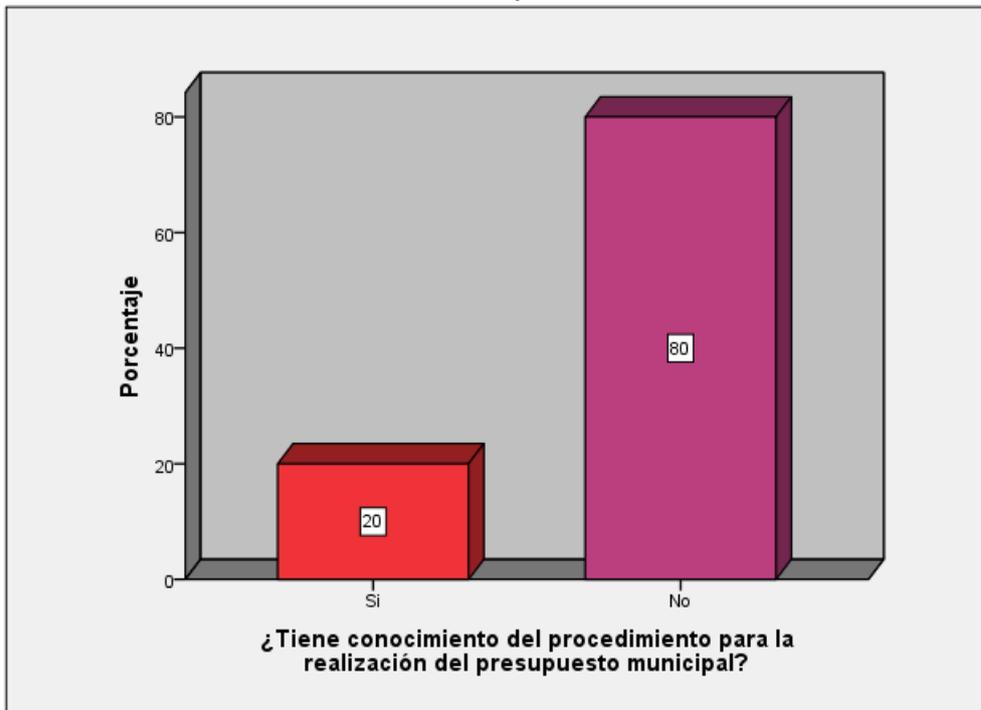
¿Qué opina acerca de la atención al contribuyente que brinda la administración tributaria de la alcaldía municipal de juigalpa?



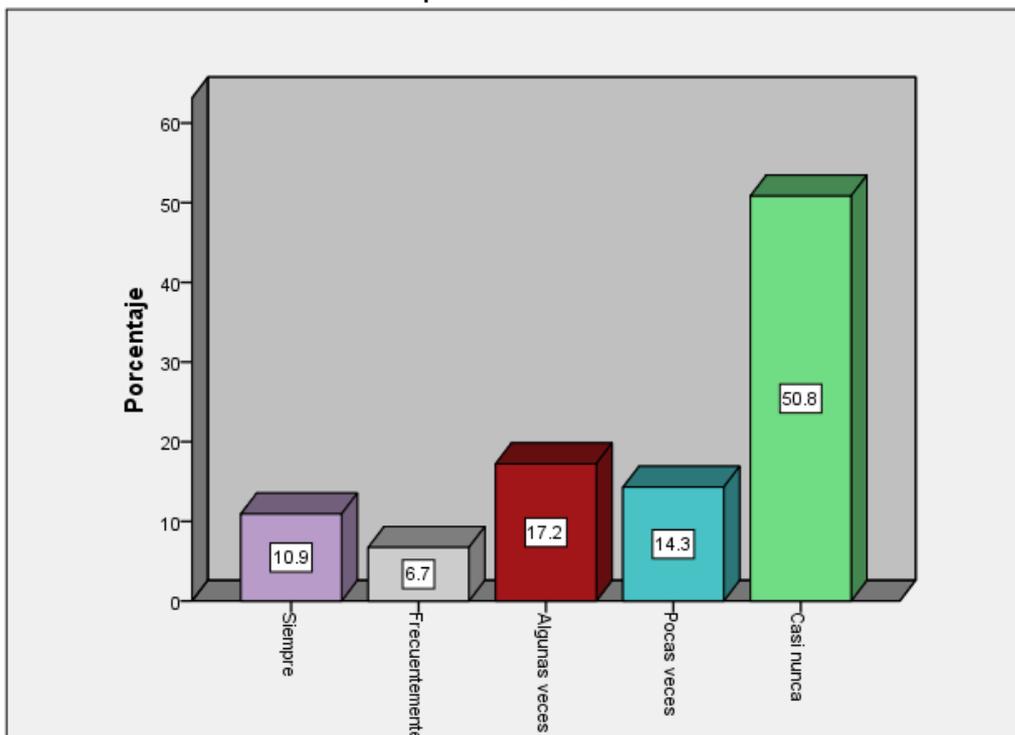
¿Está de acuerdo con el actual sistema tributario de administración de los impuestos municipales de la alcaldía?



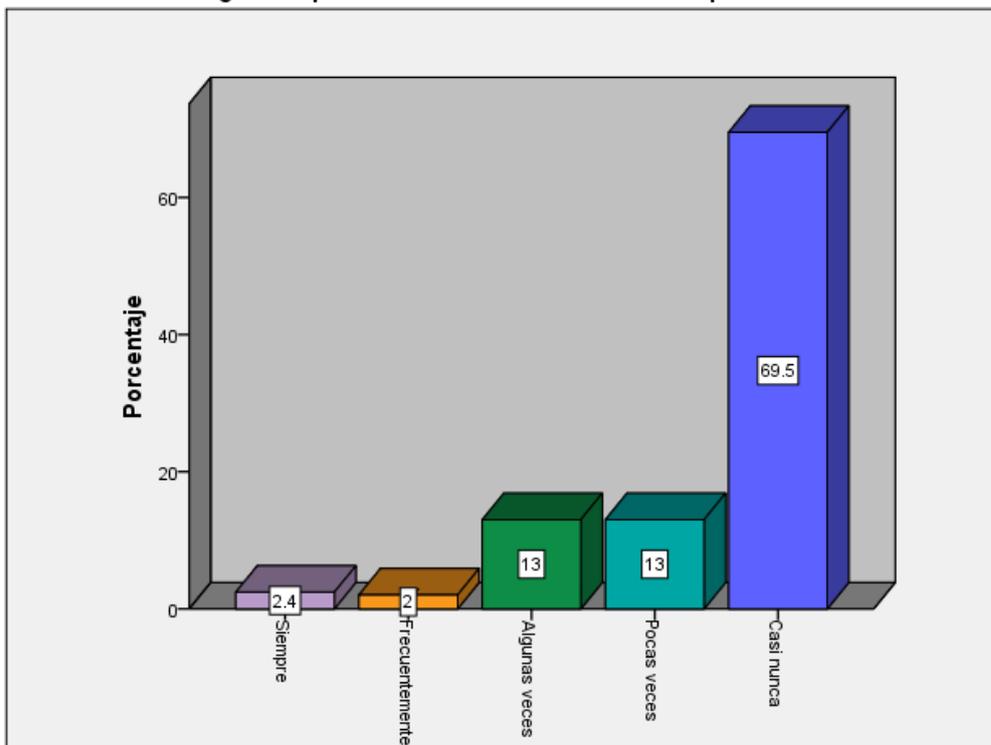
¿Tiene conocimiento del procedimiento para la realización del presupuesto municipal?



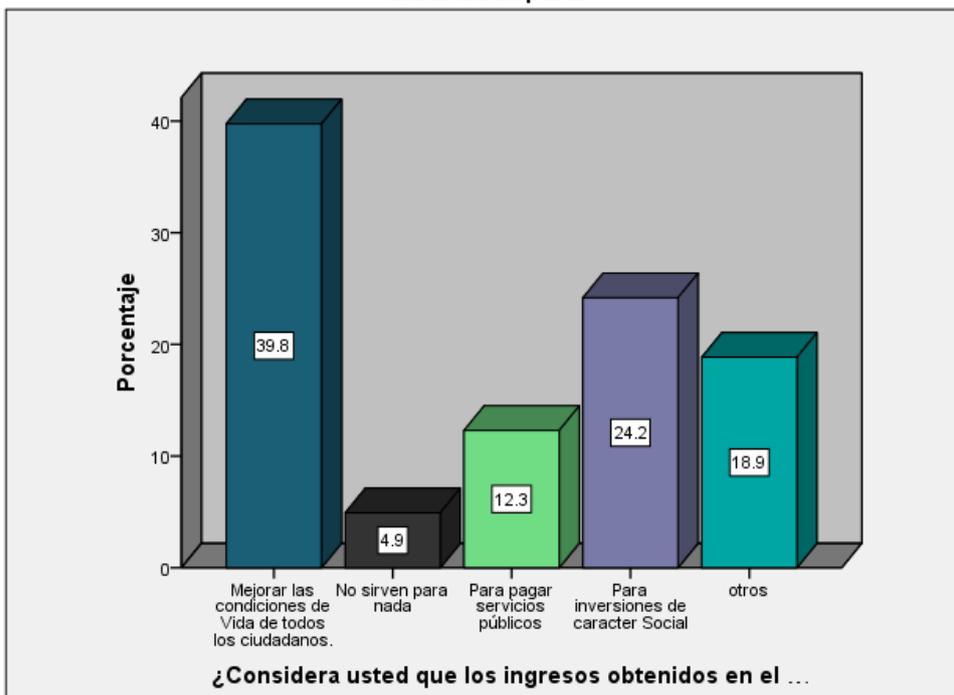
¿La alcaldía le convoca para darle a conocer los resultados del presupuesto municipal al finalizar el año?



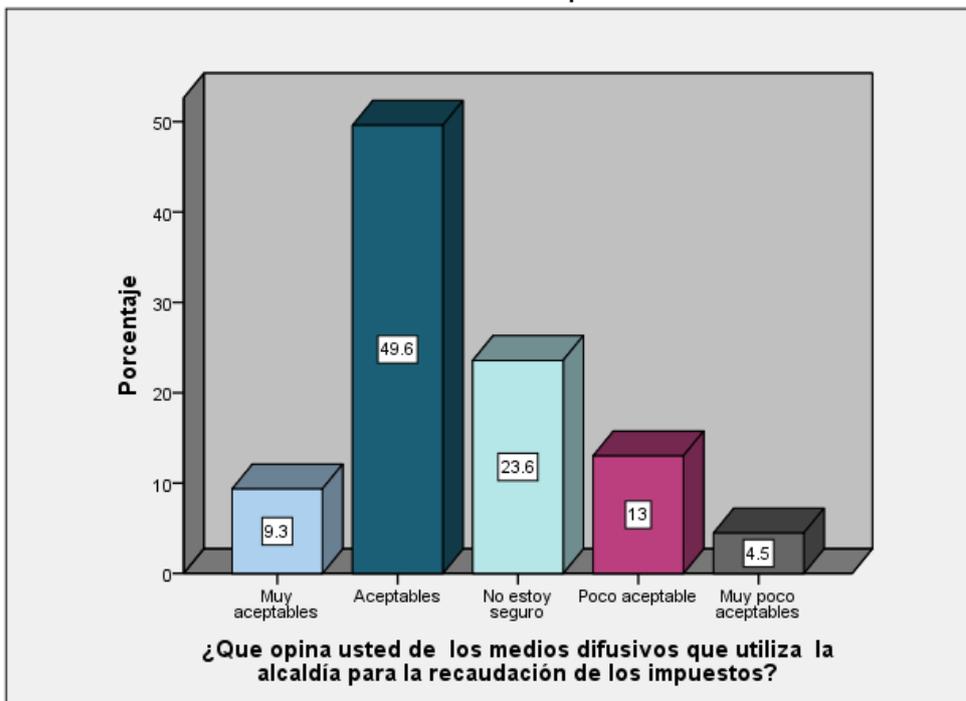
¿Participa usted en los cabildos municipales?



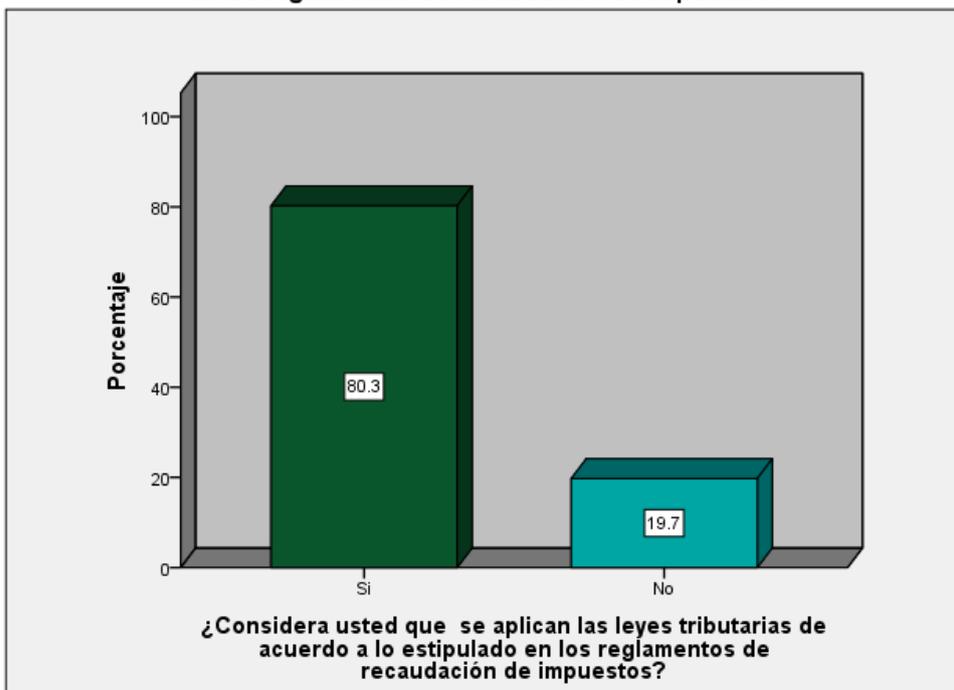
¿Considera usted que los ingresos obtenidos en el presupuesto municipal son destinados para:



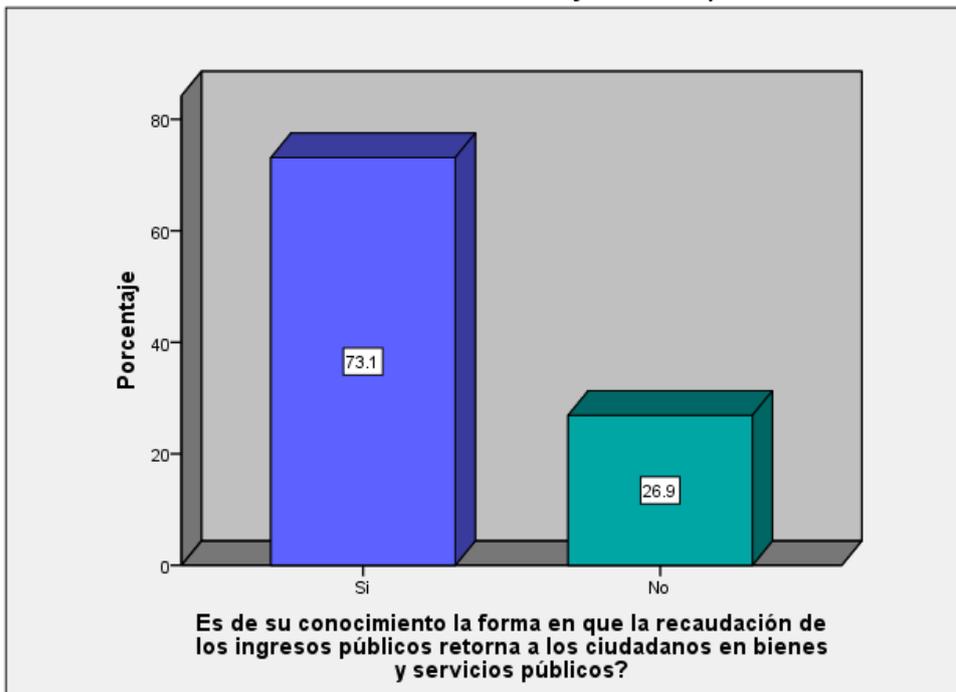
¿Que opina usted de los medios difusivos que utiliza la alcaldía para la recaudación de los impuestos?



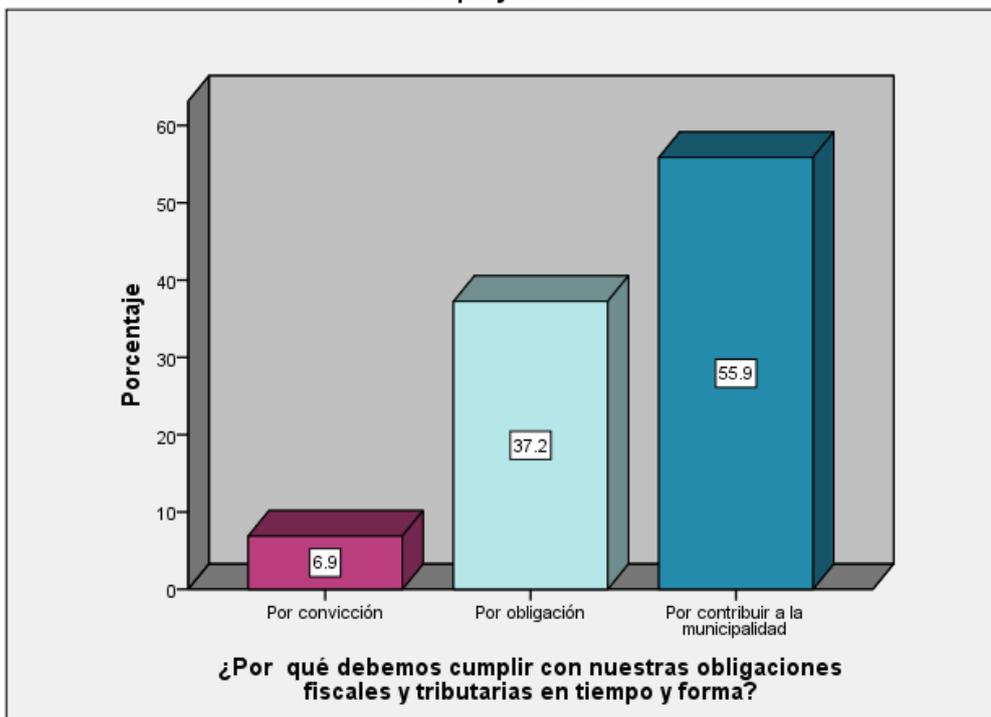
¿Considera usted que se aplican las leyes tributarias de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de recaudación de impuestos?



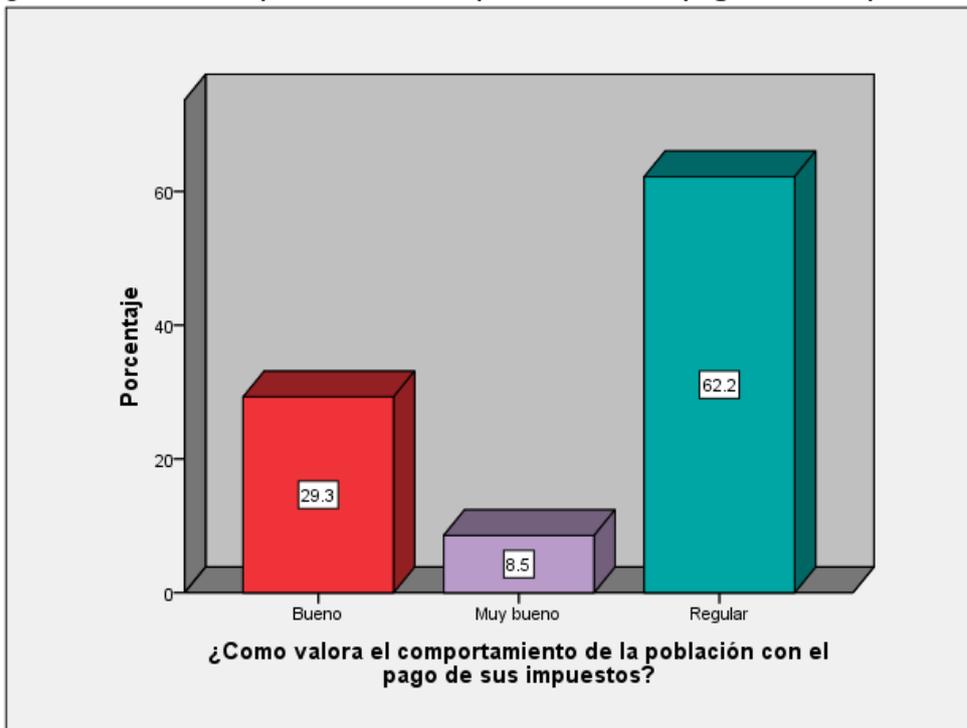
Es de su conocimiento la forma en que la recaudación de los ingresos públicos retorna a los ciudadanos en bienes y servicios públicos?



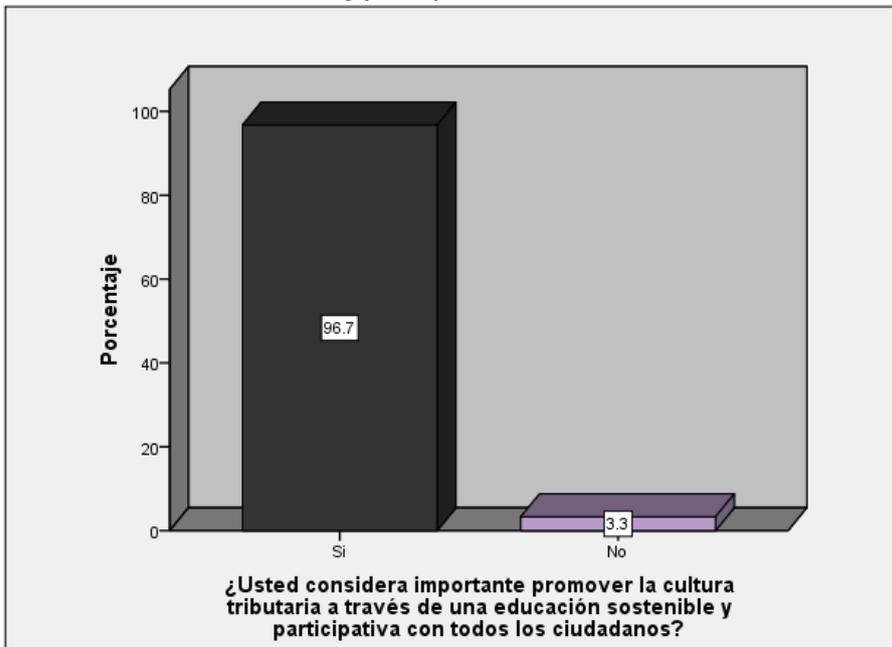
¿Por qué debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma?



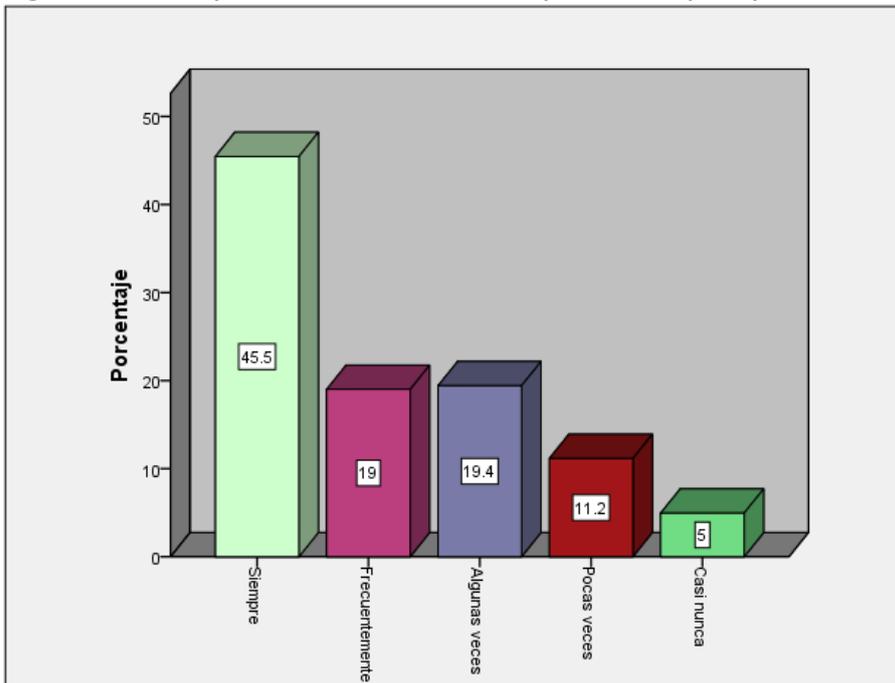
¿Como valora el comportamiento de la población con el pago de sus impuestos?



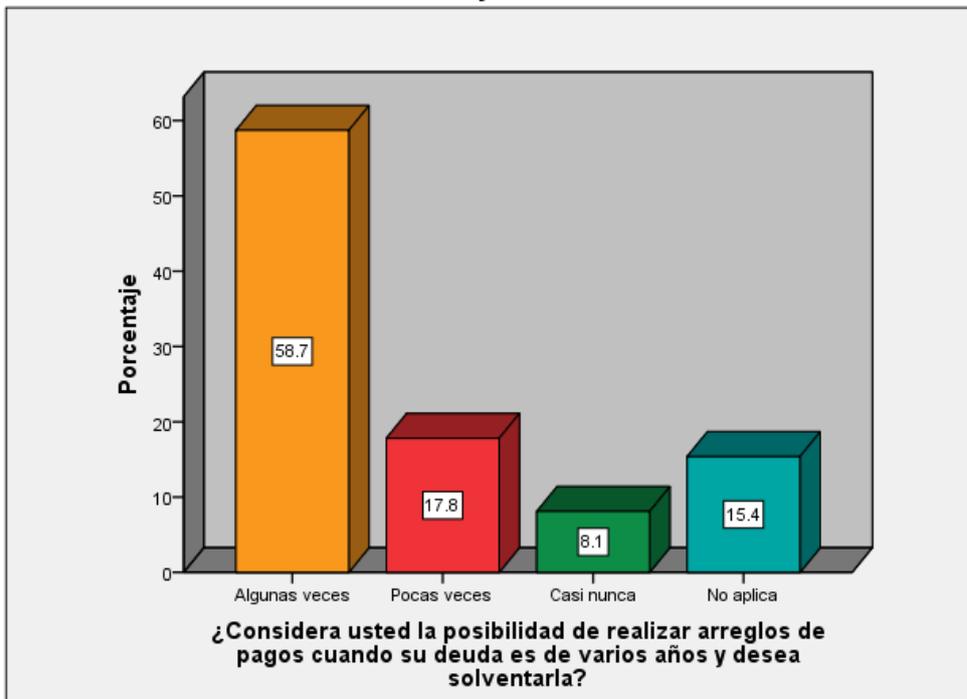
¿Usted considera importante promover la cultura tributaria a través de una educación sostenible y participativa con todos los ciudadanos?



¿Es voluntario a presentarse a declarar sus impuestos o espera que lo citen?

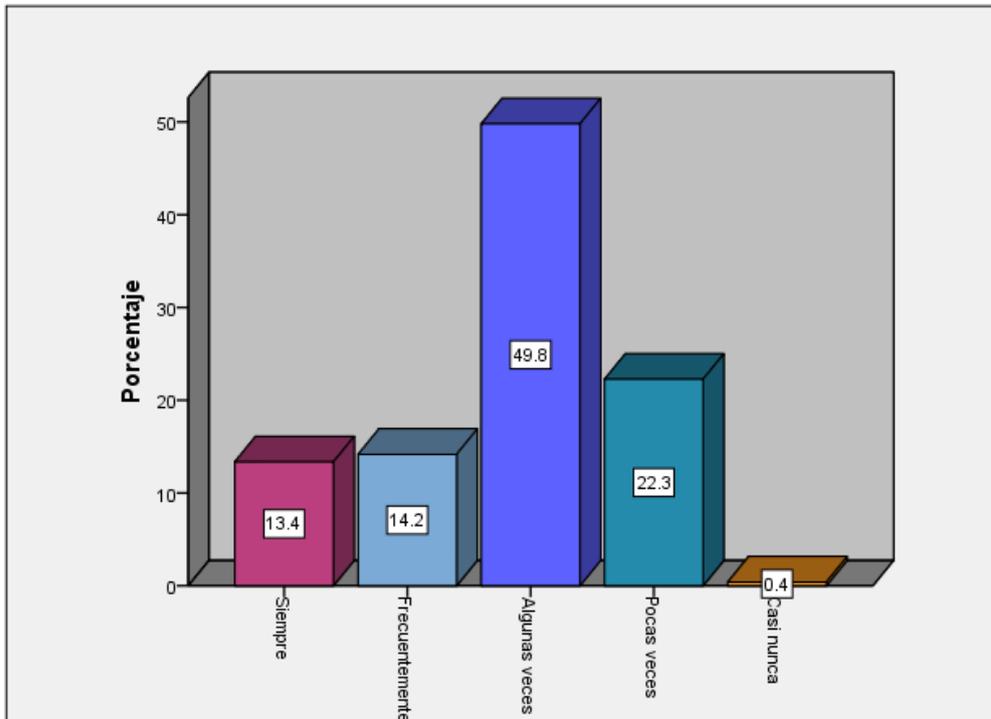


¿Considera usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla?

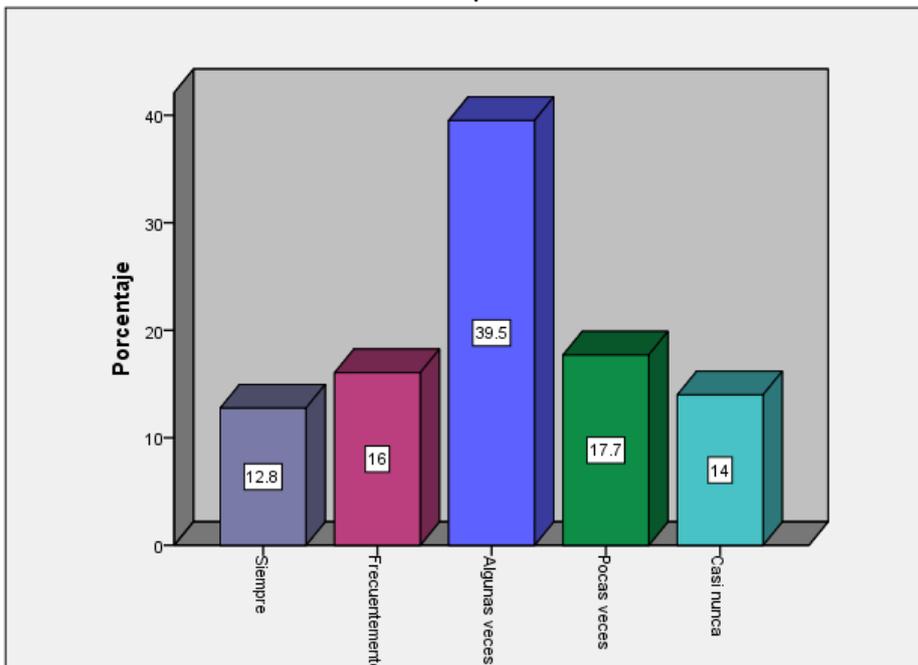


¿Considera usted la posibilidad de realizar arreglos de pagos cuando su deuda es de varios años y desea solventarla?

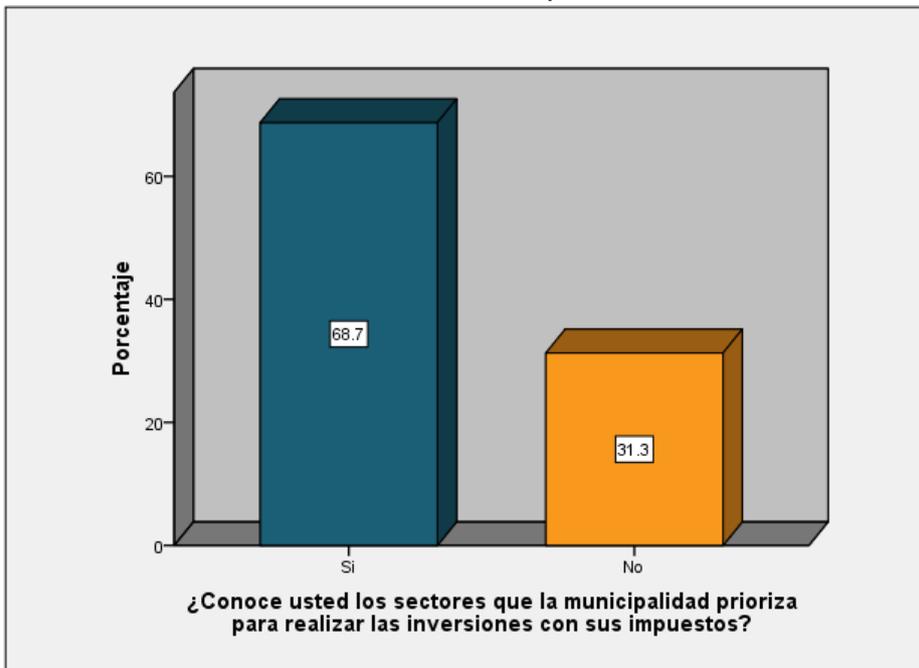
¿Esta usted satisfecho con las inversiones que la municipalidad realiza con los fondos recaudados?



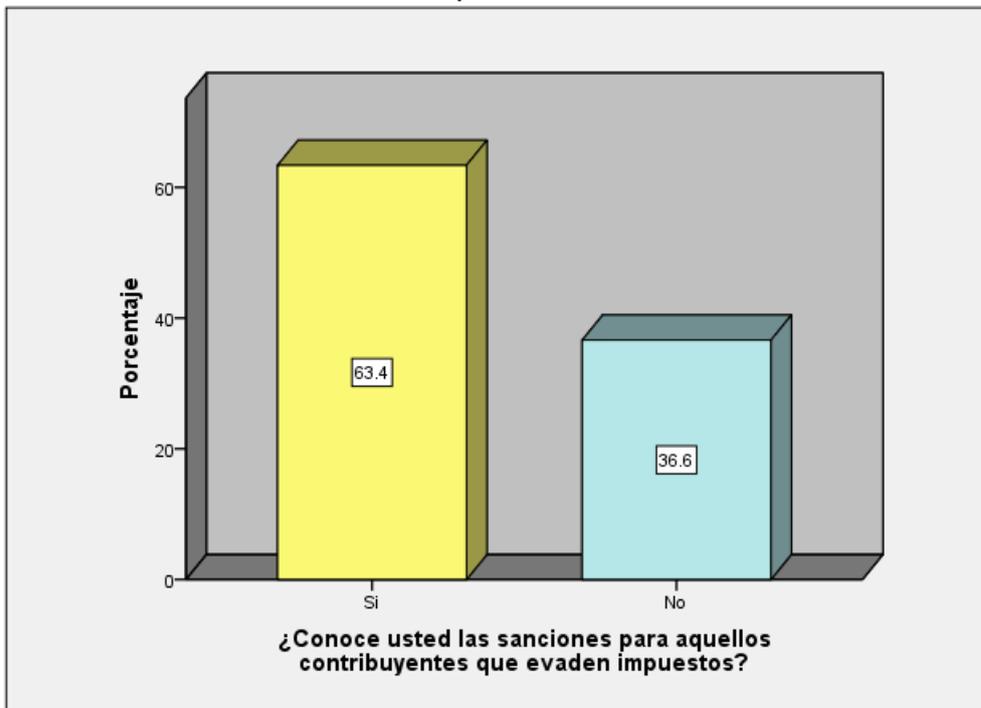
¿Considera usted que se comparten las mejoras con los ciudadanos y se valoran las necesidades más prioritarias de la comunidad?



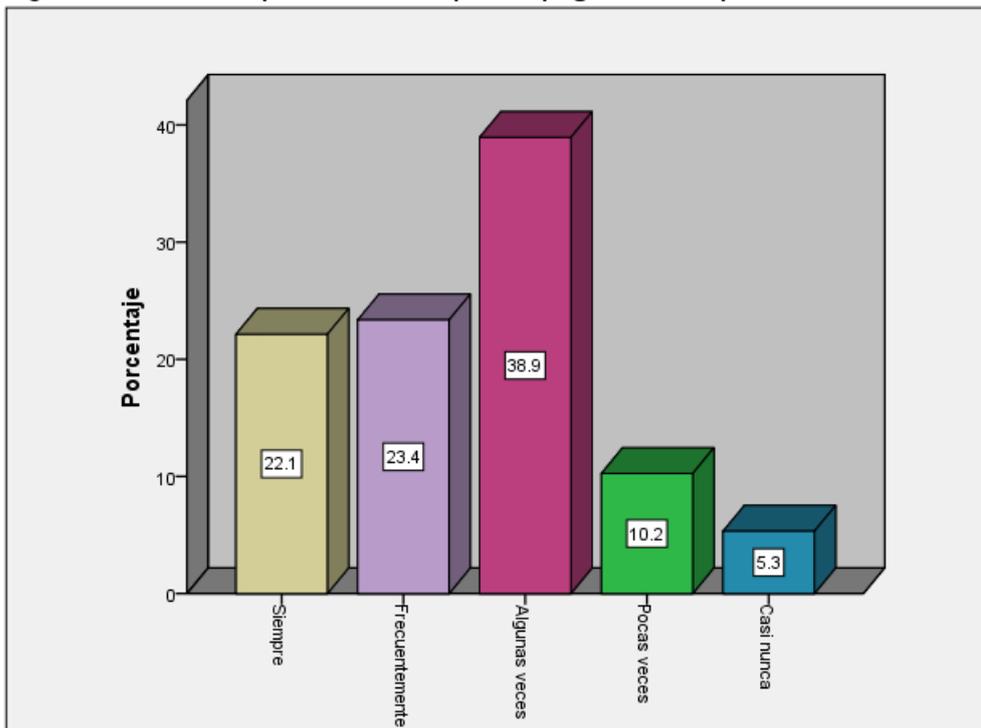
¿Conoce usted los sectores que la municipalidad prioriza para realizar las inversiones con sus impuestos?



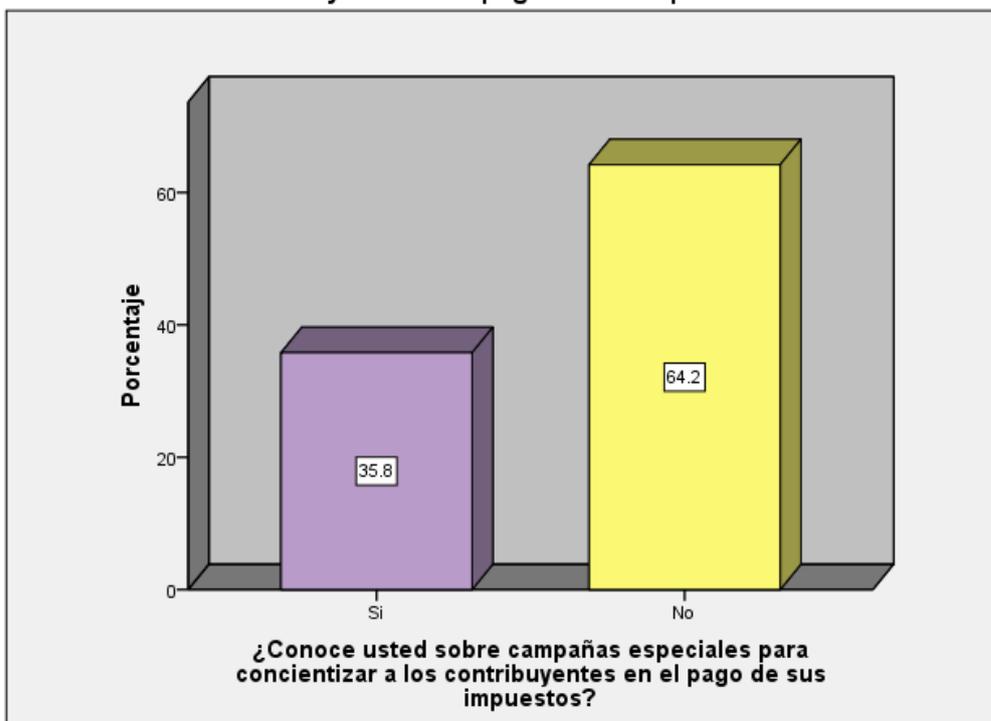
¿Conoce usted las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?



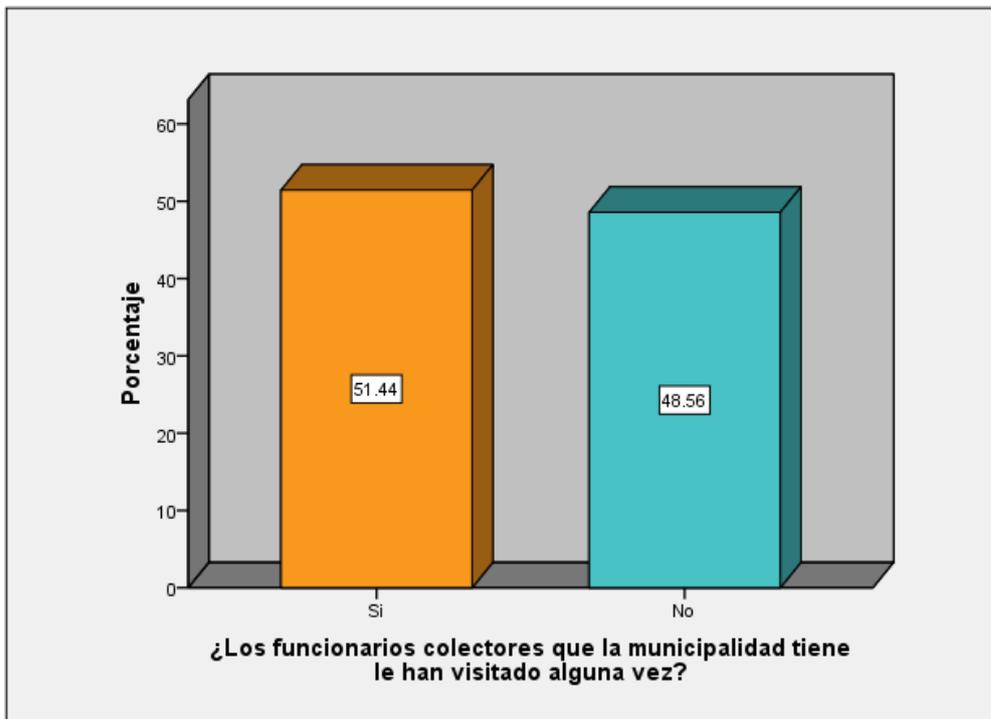
¿Considera usted que los trámites para el pago de los impuestos son lentos?



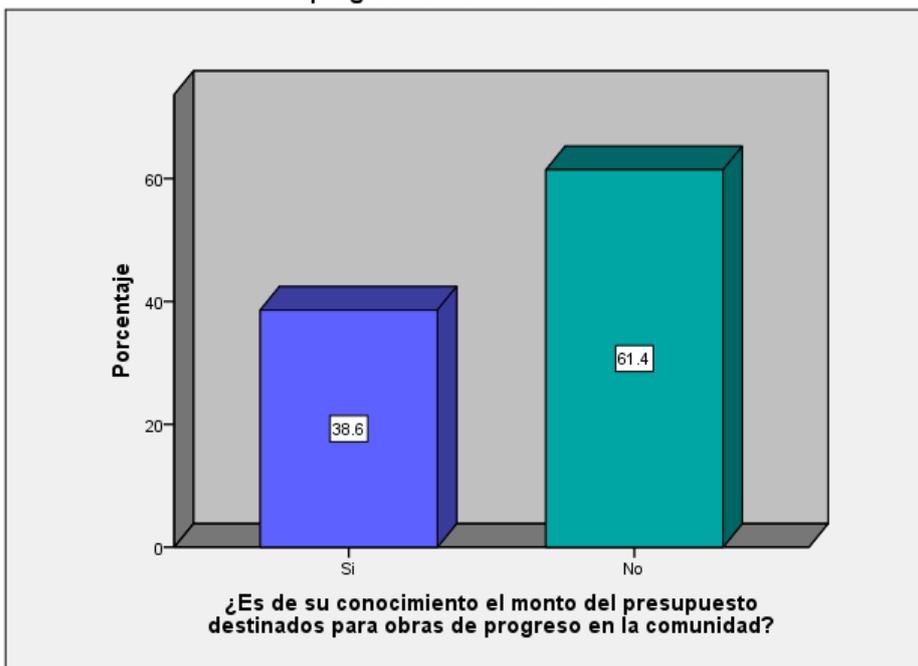
¿Conoce usted sobre campañas especiales para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos?



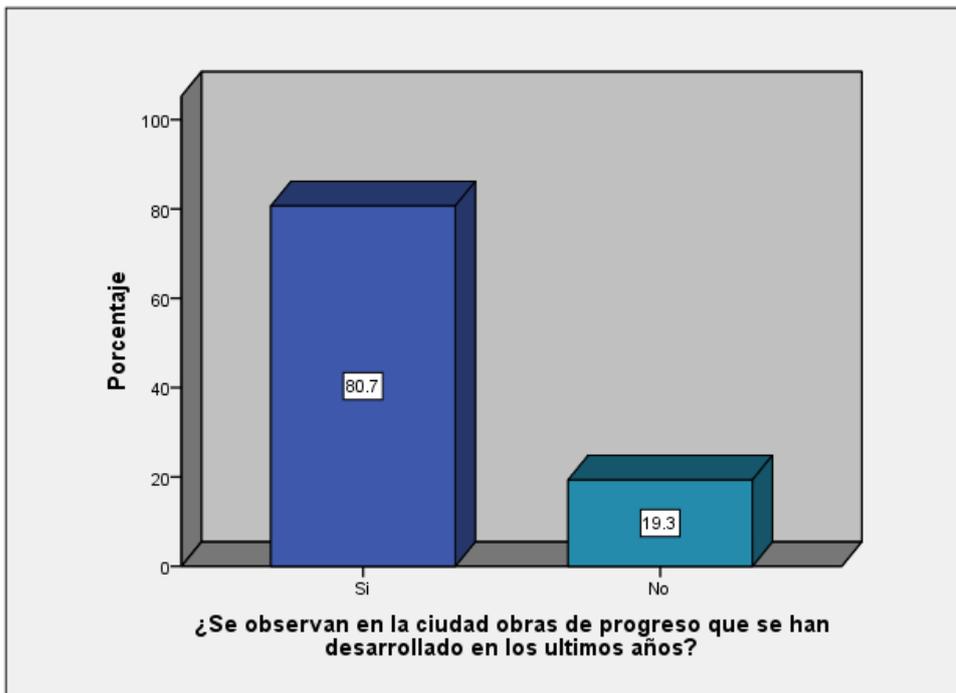
¿Los funcionarios colectores que la municipalidad tiene le han visitado alguna vez?



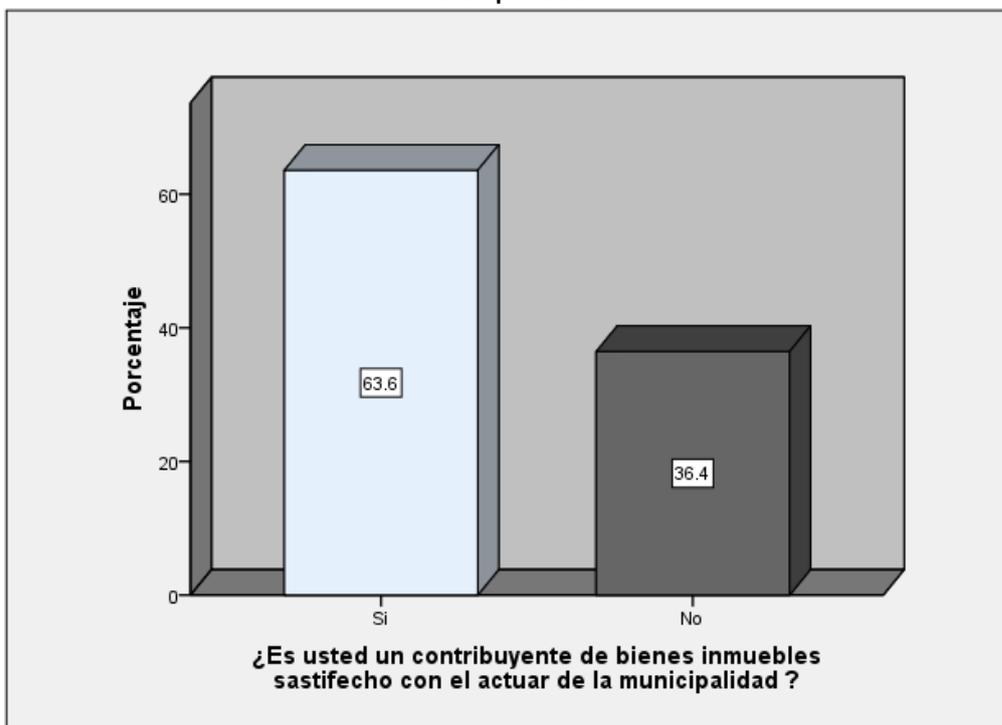
¿Es de su conocimiento el monto del presupuesto destinados para obras de progreso en la comunidad?



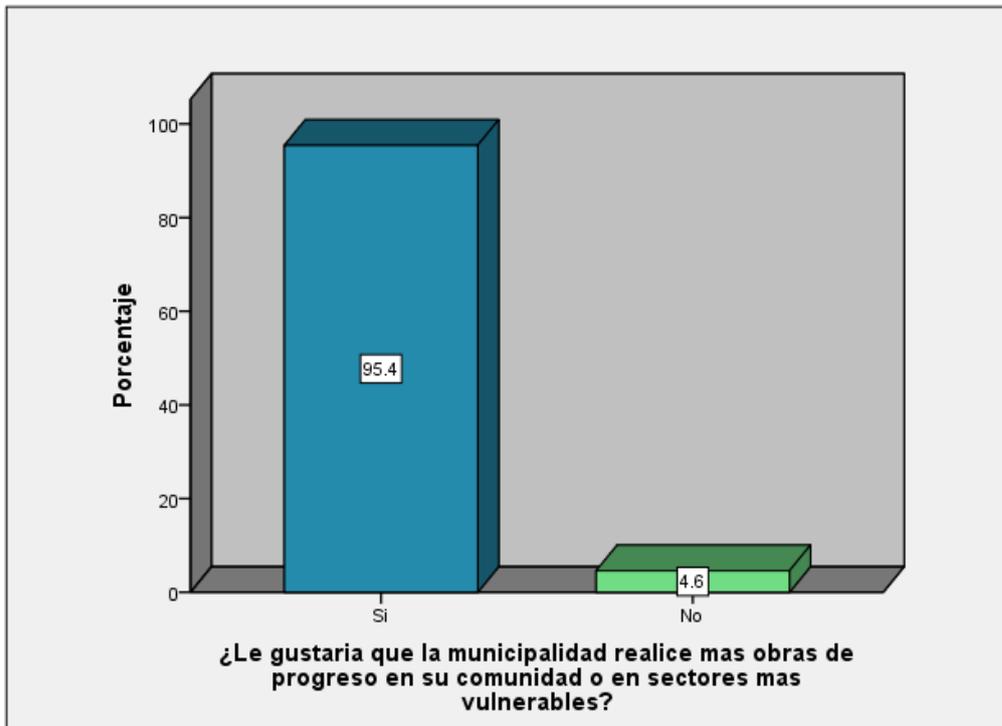
¿Se observan en la ciudad obras de progreso que se han desarrollado en los últimos años?



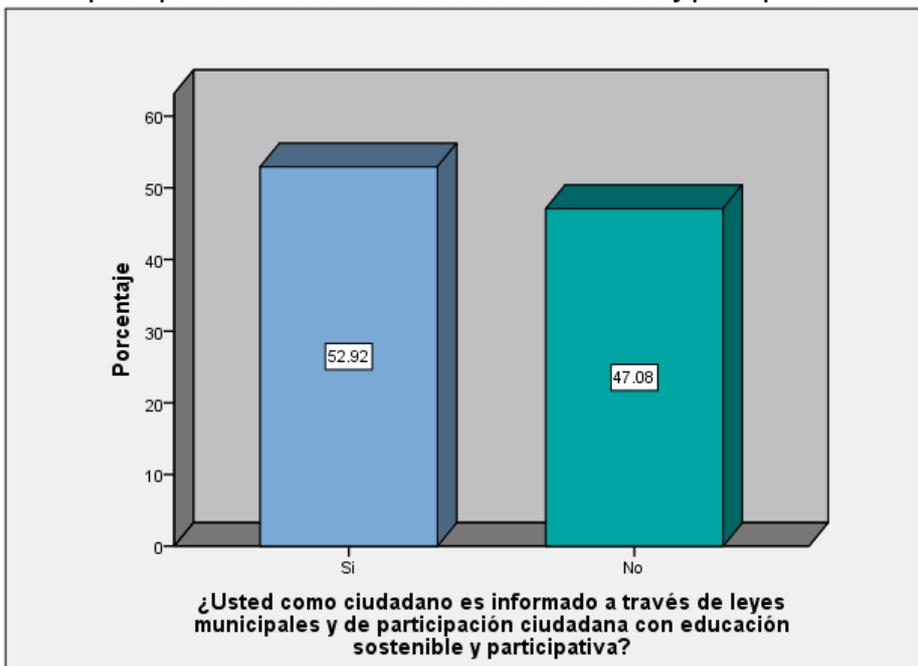
¿Es usted un contribuyente de bienes inmuebles satisfecho con el actuar de la municipalidad ?



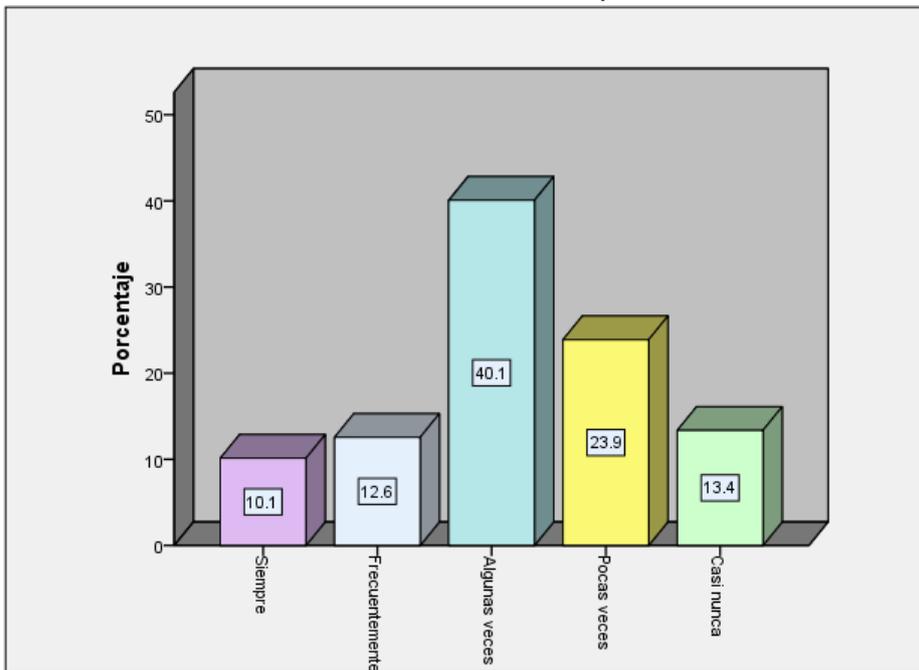
¿Le gustaría que la municipalidad realice mas obras de progreso en su comunidad o en sectores mas vulnerables?



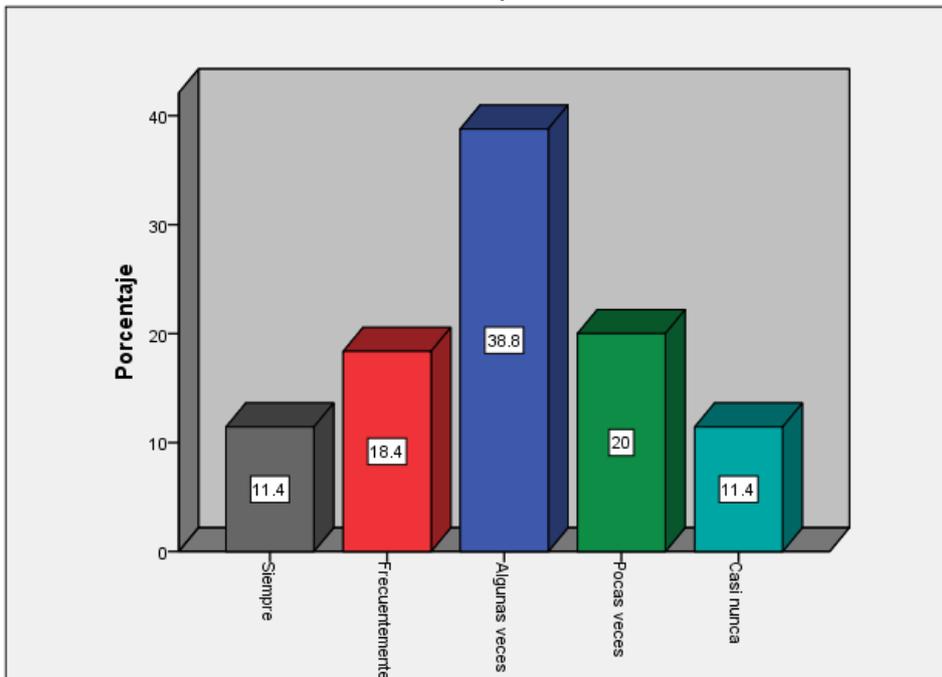
¿Usted como ciudadano es informado a través de leyes municipales y de participación ciudadana con educación sostenible y participativa?



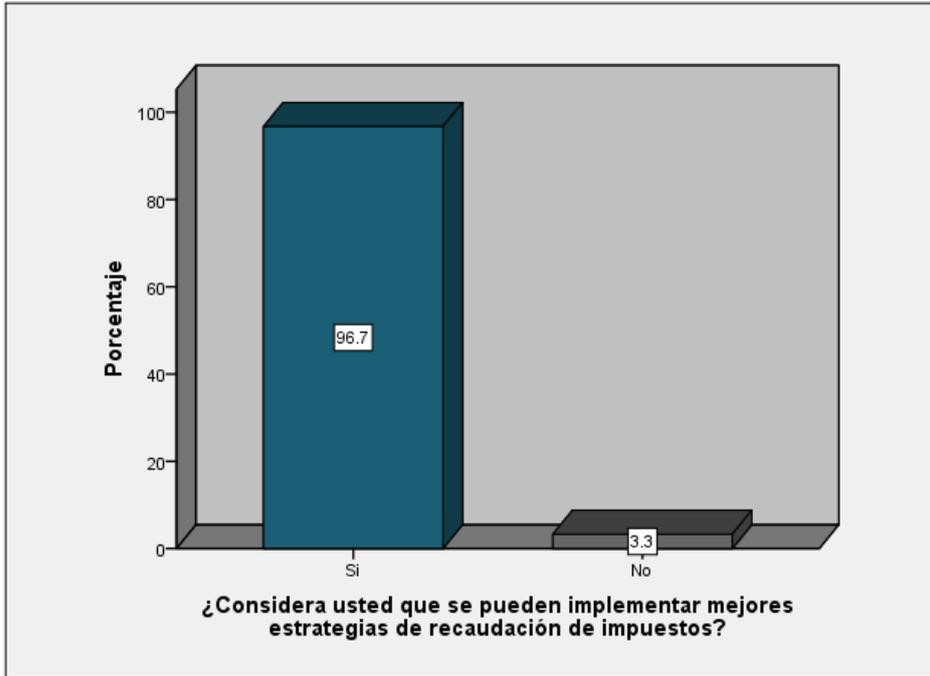
¿Considera usted que existe la cultura de apoyo hacia el contribuyente de parte de los funcionarios de la municipalidad?



¿Considera usted un proceso de recaudación de impuesto justo y transparente en la municipalidad?



¿Considera usted que se pueden implementar mejores estrategias de recaudación de impuestos?



¿Considera usted que la población esta sastifecha con las inversiones que la municipalidad realiza con sus impuestos?

